LABOR INTERNACIONAL DE LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA DE MÉXICO

(LIBRO ROJO)

BIBLIOTECA **INEHRM** BIBLIOTECA **INEHRM** BIBLIOTECA **INEHRM** BIBLIOTECA **INEHRM**



BIBLIOTECA **INEHRM**

LABOR INTERNACIONAL DE LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA DE MÉXICO

(LIBRO ROJO)

BIBLIOTECA INEHRM

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARÍA DE CULTURA

Alejandra Frausto Guerrero

Secretaria de Cultura



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Felipe Arturo Ávila Espinosa

Director General

LABOR INTERNACIONAL DE LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA DE MÉXICO

(LIBRO ROJO)

Selección de documentos
de Cándido Aguilar

MÉXICO 2024

Portada: Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, conversa con el general Álvaro Obregón, atestiguan el general Benjamín Hill, Juan Barragán (de lentes y mirando de frente a la cámara), Alfredo Breceda y otros, 1916. Colección Ruth Becerra Velázquez.
SECRETARÍA DE CULTURA.INEHRM.FOTOTECA.MX.

Ediciones impresas:
Imprenta de la Secretaría de Gobernación, 1918.
INEHRM, 1960.

Ediciones en formato electrónico:
Primera edición (facsimilar de la edición de 1960), INEHRM, 2024.

ISBN: 978-607-549-477-7

HECHO EN MÉXICO.

El Libro Rojo, un manual de ajedrez diplomático para tiempos convulsos

Veremundo Carrillo Reveles
Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México

Frente a sus ojos, el lector tiene el libro *Labor Internacional de la Revolución Constitucionalista de México (Libro Rojo)*, una compilación documental llevada a cabo en 1918 por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), encabezada por el militar veracruzano Cándido Aguilar, al conmemorarse el primer año de Venustiano Carranza como presidente constitucional. La obra contiene informes, comunicaciones, proyectos y planes de acción generados, en su inmensa mayoría, no en la monótona comodidad de oficinas citadinas, sino en campamentos militares y trenes de guerra. Es, en este sentido, una suerte de antología en movimiento sobre hechos fundamentales de la historia internacional de México ocurridos entre febrero de 1913 y septiembre de 1918, es decir, desde el golpe de Estado en contra de Francisco I. Madero hasta la consolidación de un nuevo gobierno nacional, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917.

En 1960, el libro fue editado por el Patronato del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM), integrado por historiadores, intelectuales y figuras del proceso revolucionario: Salvador Azuela, Pedro de Alva, Diego Arenas Guzmán, Antonio Díaz Soto y Gama, Martín Luis Guzmán, Jesús Romero Flores y Francisco L. Urquizo. La obra formó parte de la colección de ediciones conmemorativas de la Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, conformada

por representantes de los Poderes de la Unión y cuya secretaría técnica fue encomendada a este Instituto.

A más de seis décadas de distancia de esa segunda edición, el INEHRM ofrece una nueva publicación del llamado *Libro Rojo* que, gracias a las virtudes de la tecnología, se pone al alcance no sólo de especialistas, sino de todas las personas interesadas en la historia de México y de la historia global: el lector encontrará documentos clave para el estudio de la Revolución Mexicana, pero también de la Primera Guerra Mundial, por medio de sus alcances y repercusiones en Estados Unidos y en América Latina. La obra es destacable, en este sentido, por el valor histórico de la antología documental que la conforma, pero también porque los temas abordados tienen una enorme vigencia para pensar el presente y el futuro de las relaciones internacionales de México. ¿De qué manera navegar en un mundo convulso sin declinar en la defensa de la soberanía y los intereses nacionales? ¿Cómo amortiguar la asimetría frente al poderoso vecino del norte y cómo estrechar los lazos con los países del sur del continente? ¿Se puede ayudar a construir la paz global a partir de las enseñanzas de la memoria histórica nacional? Son preguntas cuyas respuestas pueden nutrirse a partir de la experiencia histórica documentada en este libro.

Un lugar llamado El Carrizal

A finales de junio de 1916, el pequeño poblado de El Carrizal, ubicado a unos 250 kilómetros al norte de Chihuahua capital y a unos 140 kilómetros de Ciudad Juárez, se convirtió en foco de atención internacional. Un enfrentamiento entre soldados constitucionalistas del Poder Ejecutivo interino que encabezaba Venustiano Carranza y tropas del ejército del gobierno de Woodrow Wilson amenazaba con ser el detonante de un conflicto bélico a gran escala entre México

y Estados Unidos, precisamente en un contexto geopolítico global de gravedad. La Gran Guerra incendiaba buena parte de Europa, Asia y África; incluso Oceanía estaba en el conflicto: fuerzas australianas y neozelandesas combatían a los Imperios Centrales en diferentes frentes. Sólo el continente americano permanecía ajeno, hasta ese momento, a los escenarios bélicos.

Los militares estadunidenses eran parte de un escuadrón de la llamada Expedición Punitiva, una fuerza que alcanzó los 10 000 hombres comandada por John J. Pershing, con la misión desde marzo de ese año de capturar al general Francisco Villa y a las partidas de revolucionarios que le eran leales en territorio mexicano. La incursión, en represalia por el ataque villista a Columbus, Nuevo México, no se consideró oficialmente una invasión, ya que se justificó apelando a viejos tratados bilaterales que permitían el cruce fronterizo para la persecución de prófugos y de indígenas que se negaban a someterse a las autoridades de ambos países. La administración de Carranza, que inicialmente aceptó a regañadientes la entrada temporal de las tropas extranjeras como una válvula para aliviar las tensiones con el vecino del norte, estableció que la Expedición no podía ir más allá de un radio máximo circunscrito a la zona fronteriza, uno de cuyos límites estaba precisamente en las orillas de El Carrizal. La mañana del 21 de junio, desafiando las advertencias del regimiento apostado en el área, los estadunidenses —encabezados por el capitán Charles T. Boyd, veterano de la guerra de Filipinas— decidieron avanzar y provocaron una batalla en la que fueron derrotados por los soldados mexicanos bajo las órdenes del general Félix Uresti.

El choque armado en El Carrizal, que cobró un total de 77 vidas de combatientes entre ellas las de Uresti y Boyd, hizo que México pusiera en juego un ajedrez diplomático. Cuando todavía la boca de los fusiles y de los cañones estaba



caliente, la SRE carrancista envió una comunicación urgente vía telegrama a 18 países de América Latina dando cuenta de la gravedad de lo sucedido: "México sabrá vencer o sucumbir dignamente, pero antes quiere hacer patente ante el resto del Continente Americano, la conducta observada por el Gobierno de los Estados Unidos, que está tratando de encontrar pretextos para la intervención".[1]

El mensaje no fue una botella lanzada en la incertidumbre al mar, sino una estrategia calculada milimétricamente. Una a una las respuestas de las cancillerías latinoamericanas fueron llegando casi de manera inmediata. Desde los llamados a la paz de Argentina, Perú, Brasil y varios más hasta el ofrecimiento formal de mediación por parte de Ecuador, Costa Rica y Colombia, ninguna nación del subcontinente permaneció ajena: era urgente evitar que la guerra prendiera en suelo americano y "ahorrar a la humanidad un espectáculo más de horrores y sangre", como señaló en uno de sus mensajes el ministro de Relaciones Exteriores chileno.[2] Tan pronto como recibieron la notificación mexicana, las representaciones diplomáticas latinoamericanas en Washington se movilizaron para expresar sus posturas y su preocupación común ante la administración de Wilson.

El despliegue y la capacidad de respuesta de la maquinaria diplomática carrancista no dejan de ser llamativos, si se tiene en cuenta que el gobierno del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista era de carácter interino y que México vivía las secuelas del huracán de una guerra civil cuyos nubarrones no terminaban por disiparse. El accionar demuestra el elevado grado de madurez alcanzado en materia de política exterior por el constitucionalismo desde 1913. Involucrar a América Latina "panamericanizó" el problema

[1] *Libro rojo*, p. 230.
[2] *Ibid*., p. 241.

de El Carrizal: las posibles secuelas no sólo impactaban la relación entre México y Estados Unidos, sino que afectaba a todo el continente. Una escalada ponía en riesgo la seguridad colectiva al abrir la puerta para que el teatro de la guerra global llegara también a América y era una amenaza para la economía continental, cuyos lazos se habían estrechado gracias a la apertura del Canal de Panamá en 1914 y del debilitamiento, a consecuencia de la Gran Guerra, de las potencias europeas, socias tradicionales de Centro y Sudamérica.

La rápida movilización diplomática de América Latina fue uno de los factores que contribuyeron a contener el conflicto y abrir senderos de diálogo entre México y Estados Unidos. A menos de una semana de la batalla de El Carrizal, las autoridades carrancistas liberaron en la frontera a los 27 soldados estadunidenses —afroamericanos en su mayoría—, que fueron capturados durante el combate. Al mismo tiempo, inició un ciclo de negociaciones entre los dos países, encaminadas a concretar la salida de las tropas extranjeras del territorio mexicano y a normalizar las relaciones bilaterales, proceso seguido de cerca desde todos los rincones del continente. Si bien la administración Wilson reconocía desde octubre de 1915 a los constitucionalistas como *gobierno de facto*, gracias también al apoyo latinoamericano, el vínculo entre las dos naciones norteamericanas era tirante desde el golpe de Estado perpetrado en 1913 por Victoriano Huerta, asonada cobijada originalmente por la embajada de Estados Unidos en ciudad de México. Menos de seis meses después del enfrentamiento en El Carrizal comenzó la evacuación de tropas estadunidenses; el último soldado cruzó la frontera de Ciudad Juárez el 5 de febrero de 1917, el mismo día que en Querétaro se promulgó la nueva Constitución. El gobierno de Carranza, que mantuvo una fluida comunicación con



sus pares de América Latina durante esos meses, también notificó esa salida.

Una parte sustancial de la historia de la batalla de El Carrizal está documentada en este *Libro Rojo.* Si bien es un episodio muy poco conocido entre el público en general, se trató de un hecho que impactó en las relaciones interamericanas y que, de haber seguido otra ruta, pudo cambiar incluso la historia global. ¿Cuál hubiera sido el devenir de la Primera Guerra Mundial si el conflicto entre los vecinos norteamericanos escalaba? No hay que echar jamás en saco roto el estudio de estas encrucijadas, como bien lo demostró Friedrich Katz en su obra magistral *La guerra secreta en México* respecto al telegrama Zimmerman, que ofrecía a Carranza devolver la soberanía sobre el antiguo norte mexicano a cambio del apoyo a los Imperios Centrales en la Gran Guerra. El manejo diplomático de El Carrizal ofrece una ventana para entender la consciencia del constitucionalismo sobre la importancia fundamental del escenario geopolítico para consolidar el proyecto revolucionario. Si el villismo y el zapatismo llegaron a otorgar un bajo o alto interés al factor internacional es un tópico que puede debatirse ampliamente, pero lo cierto es que, sin lugar a duda, para Carranza la conducción de la política exterior tuvo un nivel de importancia equivalente al de la estrategia militar: absolutamente prioritario.

Instrumentalizar la política exterior

El *Libro Rojo* ofrece una muestra documental de las líneas de acción que siguió la diplomacia carrancista para instrumentalizar una política exterior que tuvo por objetivo central construir la legitimidad internacional de la revolución constitucionalista, que garantizara el reconocimiento del gobierno encabezado por Carranza y el respeto a la soberanía nacional. Si bien nos hemos detenido en El Carrizal,

la obra contiene una rica veta documental para el estudio y análisis de momentos fundamentales de la historia de México en el periodo 1913-1918, como lo son la revolución popular que estalló en rechazo al golpe de Estado perpetrado por Victoriano Huerta; la invasión estadunidense a Veracruz; las Conferencias de Niagara Falls en Canadá convocadas por Argentina, Brasil y Chile para mediar en la Revolución; el ataque villista a Columbus, y la postura de neutralidad respecto a la Primera Guerra Mundial, entre otros. Hay tres puntos nodales que me parece importante destacar para entender el pensamiento internacional del constitucionalismo, retratado en esta obra.

El primer punto es que se reconoce a la opinión pública como un factor de peso en la interacción con Estados Unidos, en tanto sirve como elemento de presión para inducir posiciones favorables a los intereses mexicanos.[3] Es significativo que, de los tres primeros documentos incluidos en el *Libro Rojo*, correspondientes al periodo de febrero a junio de 1913, dos fueron difundidos para tener un impacto en la opinión pública del vecino país.[4] El primero es un manifiesto dirigido al "pueblo americano", en el que Carranza explica las razones del levantamiento constitucionalista y denuncia la ilegitimidad de Huerta:

[3] La instrumentalización de la opinión pública para favorecer intereses mexicanos en el exterior fue un recurso histórico que empleó, por ejemplo, la diplomacia porfirista, pero que se perfeccionó con el Constitucionalismo y alcanzó elevado nivel de complejidad durante la presidencia de Lázaro Cárdenas. *Cfr.* Roberta Lajous, *La política exterior del porfiriato*, pp. 28-36 y Dafne Cruz, *Arte, propaganda y diplomacia*, pp. 47-85.

[4] Sobre las labores de propaganda constitucionalista en Estados Unidos: Michael C. Smith, "Carranza propaganda", pp. 155-174.



yo pregunto al Pueblo Americano y a los gobiernos de sus estados: si se hubieran desarrollado en Washington los acontecimientos acaecidos en la ciudad de México, y un jefe de su Ejército se hubiese apoderado del Presidente y Vicepresidente y asesinándolos, asumiendo después, por la fuerza de unos cuantos soldados armados, la Primera Magistratura de la Nación, ¿seguirían otra conducta que la que hemos seguido los gobiernos de Sonora y Coahuila? Yo creo que no. El Presidente usurpador, seguramente no habría durado en el poder veinticuatro horas sin ser arrojado de él.[5]

El segundo documento transcribe una nota enviada a los editores del periódico *New York Herald* en la que los constitucionalistas desmienten categóricamente recibir ayuda financiera de Estados Unidos con la finalidad de favorecer intereses empresariales de ciudadanos de ese país, tal como se afirmó en artículos publicados en ese diario, es decir, lo que hoy se conoce como campañas de desinformación a partir de *fake news* o bulos. Tratar de incidir en la opinión pública desde la diplomacia es una estrategia característica de lo que actualmente en Relaciones Internacionales se denomina el *poder suave*.[6] Su uso por parte del carrancismo no se limitó al vecino país del norte, sino que fue una constante en las interacciones con otros países del sur del continente.[7]

Lo anterior nos lleva al segundo punto nodal del pensamiento internacional constitucionalista: la relevancia de las relaciones con América Latina. Los documentos compilados

[5] *Libro rojo*, p. 21.

[6] Consiste en la capacidad que tiene una nación para obtener "aquello que desea" en sus relaciones con otros países, a través de la atracción que puedan generar su cultura, sus ideales y sus políticas, sin recurrir al "poder duro", es decir, a elementos coercitivos amparados en su poderío militar, económico, etcétera. Joseph Nye, *Soft power*, p. X.

[7] Pablo Yankelevich, *Miradas australes*, pp. 81-118.

en el *Libro Rojo* demuestran cómo la Cancillería constitucionalista, que fue dirigida por Isidro Fabela y Cándido Aguilar, entre otros, tuvo entre sus prioridades, prácticamente desde el primer momento, fortalecer la interacción con las naciones del subcontinente. Una razón fundamental para ello era el hecho de que la Gran Guerra que sacudía al mundo volvía prioritarias las relaciones intercontinentales, al permanecer América aislada de los escenarios bélicos, como se explicó párrafos atrás. Para el constitucionalismo, un vínculo sólido con América Latina podía fungir como mecanismo para amortiguar las tensiones con Estados Unidos y compensar, en la medida de lo posible, la evidente asimetría. Así quedó manifiesto en episodios como el de la batalla de El Carrizal o las Conferencias de Niagara Falls.[8] Aunque Japón, Alemania, España, Francia o Inglaterra aparecen esporádicamente en las páginas del libro, el protagonismo lo acaparan los países latinoamericanos.

El tercer punto nodal es la conducción de la política exterior amparada en el derecho internacional. El constitucionalismo buscó que cada uno de sus pasos tuviera un respaldo jurídico que le brindara legitimidad: lo mismo para sostener el repudio al gobierno de Huerta, invocando la soberanía de los estados, que para demandar la salida de las tropas estadunidenses del puerto de Veracruz. Gran parte de la sintonía entre el carrancismo y las naciones latinoamericanas obedeció, precisamente, a la existencia de un imaginario jurídico compartido, que tenía sus raíces en el liberalismo del siglo XIX y en la tradición del derecho hispano. Esto explica, por ejemplo, que la difusión de la llamada Doctrina Carranza tuviera una buena acogida en gran parte de las naciones

8 Para una panorámica general de las relaciones de México con las naciones sudamericanas: Guillermo Palacios y Ana Covarrubias, *América del Sur*, pp. 151-191.



hispanoamericanas, en tanto hacía referencia a principios jurídicos comunes. Es revelador que Hermila Galindo, una de las propagandistas más fervorosas del constitucionalismo, titulara su obra más reconocida como *La doctrina Carranza y el acercamiento indolatino*, publicada en 1919, precisamente porque vislumbraba que la visión de las relaciones exteriores del México que emergía de la Revolución ofrecía un puente hacia los pueblos latinoamericanos. Los principios rectores de la política internacional del constitucionalismo eran muy puntuales. Así los sintetizó el propio Carranza en su Primer Informe como presidente constitucional, incluido en el *Libro Rojo*:

> La igualdad, el mutuo respeto a las instituciones y a las leyes y a la firme y constante voluntad de no intervenir jamás, bajo ningún pretexto, en los asuntos interiores de otros países han sido los principios fundamentales de la política internacional que el Ejecutivo a mi cargo ha seguido, procurando al mismo tiempo obtener para México un tratamiento igual.[9]

Este fervor legalista y principista, por llamarlo de algún modo, no impidió que el constitucionalismo actuara también con dosis de pragmatismo. Un ejemplo notorio de ello lo brinda la postura frente a la Primera Guerra Mundial. Ante el alargamiento del conflicto, el gobierno de Carranza propuso formalmente a los países neutrales que suspendieran el tráfico mercantil con las naciones en guerra, con el propósito de forzarlas a buscar negociar la paz. La medida era contraria a las normas internacionales del momento, como reconoció la Cancillería mexicana en su escrito, pero se justificó señalando con astucia que, "frente a una catástrofe de

[9] *Libro Rojo*, p. 422.

proporciones tan considerables como jamás se ha visto", era necesario "proponer que los remedios aplicables a este conflicto sean también nuevos, extraordinarios y adecuados a las circunstancias".[10]

Estos son algunos de los tópicos que se encuentran inmersos en las páginas de la obra que el lector tiene frente a sí. Si bien existe una historiografía sólida que ha analizado el peso de los factores externos en el proceso revolucionario, ediciones como la del *Libro Rojo* ofrecen la posibilidad de entender y repensar la dimensión internacional de la Revolución Mexicana a partir de las voces y las ideas de sus protagonistas.[11] En un momento como el actual, analizar el escenario internacional con perspectiva histórica puede ofrecernos claves para idear salidas del laberinto en el que, parece, se ha encerrado el mundo.

Bibliografía

BARRÓN, Luis, *Carranza, el último reformista porfiriano*, México, Tusquets Editores, 2008.

CRUZ, Porchini Dafné, *Arte, propaganda y diplomacia cultural a finales del cardenismo, 1937-1940*, México, SRE, 2017

KATZ, Friedrich, *La guerra secreta en México: Europa, Estados Unidos y la Revolución Mexicana*, 2a. ed., México, Era, 1998.

LAJOUS, Roberta, "La política exterior del Porfiriato", en Torres, Blanca (coord.), *México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores*, t. IV, México, El Colegio de México, 2010.

10 *Ibid.*, p. 374.

11 Con la finalidad de estimular investigaciones sobre la historia internacional de México, el INEHRM otorga el Premio Berta Ulloa a tesis que abordan tópicos sobre esa temática. El galardón honra la memoria de quien fuera una destacadísima investigadora del tema internacional, autora de la obra clásica: *La revolución intervenida.*



NYE, Joseph, *Soft power. The means to success in world politics*, Nueva York, Public Affairs, 2004.

PALACIOS, Guillermo y Ana Covarrubias, *América del Sur*, en Vega, Mercedes de (coord.), *Historia de las Relaciones Internacionales de México*, vol. 4, México, SRE, 2011.

SMITH, Michael C., "*Carrancista* propaganda and the print media in the United States: an overview of institutions", en *The Americas*, vol. 52, octubre de 1995, pp. 155-174.

ULLOA, Berta, *La revolución intervenida. Relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos, 1910-1914*, México, El Colegio de México, 1971.

YANKELEVICH, Pablo, *Miradas australes, propaganda, cabildeo y proyección de la Revolución Mexicana en el Río de la Plata, 1910-1930*, México, INEHRM, 1997.



LABOR INTERNACIONAL DE LA REVOLUCION CONSTITUCIONALISTA DE MEXICO

(*LIBRO ROJO*)

EDICIONES DE LA COMISION NACIONAL PARA LA CELEBRACION DEL SESQUICENTENARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CINCUENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA



MEXICO - 1960

El texto original de la presente edición fue procesado con tecnología de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR), lo que facilita al lector su experiencia de búsquedas automáticas. N. del E.

ADVERTENCIAS

El lector encontrará entre los documentos numerados que integran este libro, algunos otros que no llevan número. La explicación de tal aparente irregularidad es que éstos, extraviados durante las agitaciones del período revolucionario, fueron hallados cuando la impresión de la obra estaba casi terminada; y se resolvió incluirlos en ella, atendida la importancia que encierran, aun cuando al ocupar su sitio cronológicamente, interrumpieran la numeración.

INTRODUCCION

Los documentos que en este libro se publican son la demostración más vigorosa e inequívoca del espíritu que animó a la Revolución Constitucionalista, mismo que ha animado después al gobierno de la República, en lo referente a sus relaciones internacionales. En estos documentos resalta el programa nacionalista y patriótico que inició la Revolución y que ha venido desarrollándose con la mayor constancia.

Nada tiene de particular el que un gobierno se muestre escrupulosamente intransigente en todo lo que atañe a la dignidad y a los intereses nacionales, pues ello constituye un deber primordial: la Revolución Constitucionalista, al proceder en la forma que revelan, se limitó a cumplir con ese deber. Ello no obstante, conviene recordar en qué situación se encontraba el movimiento armado, durante el desarrollo de la actuación diplomática que hoy publicamos.

* * *

Cuando se trataron los casos de "El Desengaño" y "Benton", el régimen usurpador de Huerta dominaba en la capital de la República y en la mayor parte de los Estados Unidos; contaba con todo género de elementos: dinero, armas, hombres, etc., y estaba reconocido por casi todas las potencias. En cambio, la Revolución Constitucionalista, aunque se había extendido y vigorizado considerablemente, estaba aún lejos de alcanzar el triunfo; y estribando su interés en ser complaciente con los gobiernos extranjeros, no vaciló ni un momento en prescindir de ese interés cuando la dignidad nacional lo exigió.

En estos dos casos de "El Desengaño" y de "Benton", el gobierno de los Estados Unidos de América había pretendido intervenir en nombre de España y de la Gran Bretaña, haciendo representaciones ante el Jefe de la Revolución, quien se negó terminantemente a dar

oídos a ninguna solicitud que no fuese hecha a él por el gobierno directamente interesado.

Alegóse que los agentes diplomáticos de España y de la Gran Bretaña estaban acreditados ante Huerta y que no podía haber otra representación idéntica ante la Revolución. El señor Carranza no permitió que hubiera ningún gobierno mediador entre Europa y México.

Contrastó esta actitud del Primer Jefe del Ejército Costitucionalista con la que asumió en el caso de Bauch, ciudadano de los Estados Unidos; entonces acogió benévolamente las representaciones de Washington y dictó las órdenes necesarias para que con toda diligencia se procediera, dando con ello prueba de la buena fe y del espíritu de justicia que alentaba la Revolución.

* * *

Con motivo de un incidente ocurrido en Tampico entre fuerzas de Huerta y marinos de los Estados Unidos, surgieron serias desavenencias entre el gobierno de Washington y el mismo Huerta, y ellas dieron por resultado que la Marina de los Estados Unidos bombardeara y ocupase el puerto de Veracruz. Al tener conocimiento de ello el señor Carranza, dirigió una nota al presidente Wilson, expresando que aunque el conflicto envolvía directamente a las tropas del usurpador, los soldados de los Estados Unidos habían invadido el territorio nacional que no pertenecía exclusivamente a Huerta y a los suyos, sino a todos los mexicanos, y que él (el señor Carranza), en nombre de la República protestaba por ese ultraje y se vería obligado a defender el suelo patrio con las armas en la mano.

En estas circunstancias mediaron amigablemente los gobiernos de la Argentina, del Brasil y de Chile, para ver de arreglar las dificultades en una forma pacífica y decorosa.

Proponían que se celebrara una conferencia entre delegados de la Revolución Constitucionalista, otros del Gobierno de los Estados Unidos y otro de Huerta, en la cual se debatieran, con la cooperación de los mediadores, no sólo las dificultades originadas por el incidente de Tampico, sino todas las demás de carácter interior que nos dividían a los mexicanos. El señor Carranza se negó a ello afirmando que no podía consentir que en asuntos de índole doméstica se mezclaran gobiernos extraños, por ser esto contrario a la dignidad nacional y sentar un precedente peligroso.

Hay que tener en cuenta que cuando esta mediación fue ofrecida, el movimiento armado atravesaba por circunstancias difíciles y el usurpador en cambio, tenía elementos sobrados; ello no obstó para que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista mantuviera su misma actitud, no escuchando los halagos que se le insinuaban para tener un provechoso avenimiento con los que habían usurpado el gobierno de la República. Repitió entonces lo que siempre había dicho: que sólo admitiría una rendición absoluta e incondicional, porque toda transacción era funesta para los intereses patrios, como lo demostraba elocuentemente la Historia Nacional. En consecuencia, no pudo llegarse a un acuerdo con los gobiernos sudamericanos.

Posteriormente, la Revolución Constitucionalista alcanzó el triunfo sobre Huerta, dominó en todo el país y marchó sobre el puerto de Veracruz, logrando que las fuerzas de los Estados Unidos ahí estacionadas desocupasen el territorio nacional por orden de su gobierno.

* * *

Más tarde, cuando la Casa Blanca se disponía a reconocer un gobierno *de facto* en México, dirigiéronse el Secretario de Estado de los Estados Unidos, los embajadores de la Argentina, del Brasil y de Chile y los ministros plenipotenciarios de Bolivia, Guatemala y el Uruguay acreditados en Washington, tanto al Primer Jefe señor Carranza, cuanto a los demás caudillos de la Revolución Constitucionalista y a los jefes enemigos, proponiéndoles una reunión de la que debían resultar avenimiento y mutuas concesiones. El señor Carranza se negó a ello por implicar esa mediación una intromisión en nuestros asuntos internos y ser además perjudicial toda transacción; los jefes que lo secundaban, por su parte contestaron a Washington que únicamente el Primer Jefe de la Revolución estaba facultado para entenderse con los gobiernos extranjeros. Poco después los Estados Unidos reconocían como gobierno *de facto* al del señor Carranza.

* * *

Es necesario recordar las condiciones internas que prevalecían cuando la Revolución Constitucionalista actuó en la forma que hemos dicho: primero, tenía por enemigo al numeroso ejército de Huerta, científicamente dirigido y pertrechado en abundancia; después ocurrió la infidencia de la División del Norte, en la que militaban distinguidos jefes y escogida oficialidad a quienes nutrido

grupo de intelectuales secundaba; esa facción mantenía cordiales relaciones con más de un alto funcionario extranjero y ocupaba una gran extensión de la República. En cambio, la Revolución legítimamente representada por don Venustiano Carranza se hallaba confinada en una exigua porción de territorio nacional, con escaso ejército y abandonada por muchos. A pesar de la desigualdad que en todas esas circunstancias prevalecía, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y sus colaboradores no se abatieron en lo más mínimo y su conducta en el país y ante los extraños fue la misma que hubiera observado un gobierno perfectamente cimentado, pletórico de recursos y con medios suficientes para imponer su juventud y exigir respeto entre sus nacionales y ante el extranjero.

La Revolución Constitucionalista mantuvo, pues, con la mayor firmeza los derechos de México, como estado soberano, libre e independiente, con ello cumplió su más alto deber desde el punto de vista internacional.

* * *

En 1916 habían sido ya desechadas las principales facciones rebeldes; el constitucionalismo había triunfado en todo el territorio nacional; el gobierno de los Estados Unidos había reconocido como gobierno *de facto* al del señor Carranza y todo auguraba que la vida normal renacería en breve y las relaciones de México con el extranjero mejorarían constantemente. En estas circunstancias, un pequeño grupo de rebeldes, capitaneados por Francisco Villa penetró en territorio de los Estados Unidos, y asaltando la población de Columbus aniquiló a la guarnición y perpetró todo género de crímenes. Ello dio origen, como es de suponer, a un grave incidente internacional; pero ambos gobiernos, procediendo con el mayor espíritu de concordia y de justicia, trataron de resolver pacíficamente esa dificultad y procuraron prevenir otras de igual índole.

Como se había hablado de que sería conveniente autorizar el paso recíproco de tropas de uno a otro país, por una mala inteligencia, antes de que nada estuviese formalizado a ese respecto, una fuerza de los Estados Unidos, que se llamó Expedición Punitiva, penetró en nuestro territorio persiguiendo a Villa. El gobierno de México protestó inmediatamente y se libraron conferencias diplomáticas para zanjar tal desavenencia. México mantuvo, durante esas conferencias, el mismo intransigente criterio de respeto a sus derechos soberanos. Los delegados de los Estados Unidos pretendieron ventilar asuntos mexicanos de orden interno, y nuestros re-

presentantes sostuvieron constantemente que no estaban facultados para tratar sino de retiro inmediato e incondicional de la Expedición Punitiva, que finalmente salió de nuestro territorio. Para lograrlo, el señor Carranza y sus colaboradores habían estado dispuestos a afrontar todo, antes que permitir la permanencia indefinida de tropas extranjeras en nuestro suelo, y hasta se dictaron medidas urgentes de guerra, a la que se habría llegado a pesar de que México estaba desangrado por cinco años de lucha constante, pobre, falto de elementos y dividido.

* * *

Cuando estalló la guerra europea, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista declaró solemnemente que México permanecería neutral en la gran contienda, y ha seguido firmemente esta actitud a través de todas las vicisitudes e incidentes. No podía ser de otro modo, porque México estaba necesitado de paz y reconstrucción después de su larga lucha interna, y por otra parte, no tenía agravio alguno contra las potencias en pugna, ni interés vital que lo obligase a tomar las armas; no valió para hacer cambiar nuestra actitud el que la mayoría de los países que no tomaron parte desde el principio en la gran guerra, hayan ido uno a uno entrando en ella; México ha seguido y seguirá firme en su neutralidad, tratando a todos los beligerantes con el mismo espíritu de justicia y de amistad.

* * *

No es posible formarse idea exacta, sin haberlas presenciado, de la penuria y dificultades gravísimas que atravesó la Revolución; no tenía armas, no tenía municiones, ni dinero para adquirirlas, y cuando contaba con alguna cantidad, surgían tropiezos casi insuperables para importar aquellos elementos; poco a poco el señor Carranza fue procurando independizarnos del extranjero, también en lo que se refiere al material de guerra, fin que ya logró; pero en el período de la lucha fue uno de los más graves motivos de preocupación.

El enemigo no sólo nos combatía con las armas en la mano y en nuestro territorio, sino que en el extranjero sembraba todo género de falsedades e informes dolosos para desvirtuar la obra de la Revolución; mientras que nosotros no teníamos acceso a todas partes, los prohombres reaccionarios se infiltraban en las cancillerías extranjeras y se acercaban a todos los poderosos para calum-

niarnos y vigorizar su propia situación. En suma, la Revolución tuvo que vencer dificultades de muy diverso género y de las más serias; sólo debido a que era una causa justa y patriótica y que estaba dirigida por hombres de firmeza y rectitud, pudo triunfar.

Dadas las condiciones en que se hizo la actuación diplomática de que hoy tratamos, no ha sido posible reunir tantos documentos como hubiésemos deseado, pues éstos se redactaban y expedían hoy en un lugar, mañana en otro; careciendo muchas veces de los más rudimentarios elementos de oficina, era imposible dejar copias o éstas se traspapelaban o perdían. No es de extrañar, pues, que la presente publicación no sea tan completa como fuera de desearse, v. gr.: una de las actitudes que mejor ponen de relieve el espíritu patriótico y viril de la Revolución es la obstinada presión que ejerciera sobre los Estados Unidos exigiendo la desocupación de Veracruz; y desgraciadamente faltan algunos de los documentos relativos.

El gobierno de México publica este libro para dejar a la posteridad y a la Historia una prueba irrefutable de que la Revolución Constitucionalista, encabezada por el señor don Venustiano Carranza, cumplió en toda circunstancia con los altos deberes que el patriotismo y la dignidad nacional imponen.

Cándido Aguilar.

México, 1º de septiembre de 1918.

INDICE DE LAS PERSONALIDADES QUE SE MENCIONAN EN ESTE LIBRO

ACOSTA, JULIO, Secretario de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

ACUÑA, LIC. JESÚS, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucionalista.

AGUILAR, GRAL. CÁNDIDO, Jefe de la 1ª División de Oriente, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Veracruz y Secretario de Relaciones Exteriores.

AGUIRRE BERLANGA, LIC. MANUEL, Gobernador del Estado de Jalisco.

ALVARADO, JUAN, Ministro de Relaciones de España.

ALVARADO, GRAL. SALVADOR, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Yucatán.

AMADOR, LIC. JUAN NEFTALÍ, Subsecretario de Relaciones Exteriores, del 15 de marzo al 10 de agosto de 1916.

ANDRADE, IGNACIO, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela.

ARREDONDO, LIC. ELISEO, Agente Confidencial del Gobierno Constitucionalista y Embajador de los Estados Unidos Mexicanos en los Estados Unidos de América.

ARRIETA, DOMINGO, General del Ejército Constitucionalista.

ARRIETA, MARIANO, General del Ejército Constitucionalista.

ARRIETA ROSSI, REYES, Subsecretario Encargado del Despacho de Relaciones de El Salvador.

AVILA, FIDEL, General del Ejército Constitucionalista.

BELL, GRAL. G., Jefe de las fuerzas americanas en El Paso, Texas.

BERMÚDEZ DE CASTRO, GRAL. JOSÉ, Primer Introductor de Embajadores.

BONILLAS, ING. IGNACIO, Subsecretario de Comunicaciones, Delegado de la Comisión Mexicana en las Conferencias de Atlantic City y Embajador de los Estados Unidos Mexicanos en los Estados Unidos de América.

BORNO, Secretario de Relaciones Exteriores de Haití.

BOTERO, MANUEL B., Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay.

BRYAN, W. J., Secretario de Estado del gobierno de los Estados Unidos de América.

CABRERA, LIC. LUIS, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la Comisión Mexicana en las Conferencias de Atlantic City.

CALDERÓN, I., Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en los Estados Unidos de América.

CALLES, PLUTARCO ELÍAS, General del Ejército Constitucionalista.

CARDOSO DE OLIVEIRA, J. M., Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil en México, Encargado de los intereses angloamericanos.

CAROTHERS, J. C., Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Júárez, Chih.

CARRANZA, J., General de División del Ejércto Constitucionalista.

CARRANZA, VENUSTIANO, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana.

CARRERA TORRES, General del Ejército Constitucionalista.

CASTRO, GRAL. JESÚS AGUSTÍN, Gobernador del Estado de Oaxaca.

CHAMORRO, DIEGO M., Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

DANIELS, J., Secretario de Marina del Gobierno de los Estados Unidos de América.

DENEGRI, RAMÓN, Cónsul de los Estados Unidos Mexicanos en San Francisco, Cal., y Encargado de la Embajada mexicana en Washington.

DESVERNINE, PABLO, Secretario de Estado de la República de Cuba.

DIÉGUEZ, GRAL. MANUEL M., Gobernador y Comandante Militar del Estado de Jalisco.

ELIZALDE, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

FABELA, LIC. ISIDRO, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho.

FLORES, GRAL. ANGEL, Gobernador del Estado de Sinaloa.

FREYMANN, ENRIQUE, Encargado de Negocios de México en la República Argentina.

FUSTON, FREDERICK, General Jefe de las fuerzas angloamericanas ocupantes de Veracruz.

GAMA, D. DE, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Brasil en los Estados Unidos de América.

GARAY, Ministro de Relaciones de Panamá.

GARCÍA, ANDRÉS, G., Visitador General de Consulados en los Estados Unidos de América.

GARCÍA VIGIL, M., General del Ejército Constitucionalista.

GARZA, JOSÉ Z., Cónsul de México en Brownsville, Texas.

GARZA PÉREZ, LIC. ERNESTO, Oficial Mayor Encargado del Despacho de Relaciones del Gobierno Constitucionalista.

GARZA, REYNALDO, General del Ejército Constitucionalista.

GAVIRA, GABRIEL, General del Ejército Constitucionalista.

GRAY, GEORGE, Comisionado angloamericano en las Conferencias de Atlantic City.

GREY DE FALLODON, VIZCONDE, Secretario de Relaciones de Su Majestad Británica.

HAY, ING. EDUARDO, General del Ejército Constitucionalista.

HERNÁNDEZ FERRER, ANTONIO, Encargado de Negocios de México en Cuba.

HOHLER, THOMAS B., Encargado de Negocios de la Gran Bretaña en México.

HUTCHINSON, Cónsul de Inglaterra en Veracruz.

JARA, HERIBERTO, General del Ejército Constitucionalista.

LANE, FRANKLIN K., Comisionado angloamericano en las Conferencias de Atlantic City.

LANSING, ROBERT, Secretario de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de América.

LAZO DE LA VEGA, General del Ejército Constitucionalista.

LEETCHER, MARION, Cónsul de los Estados Unidos de América en Chihuahua, Chih.

LEFEVEIR, E. T., Secretario de Relaciones Exteriores de Panamá.

LINN RODGERS, JAMES, Representante Especial del Gobierno de los Estados Unidos en México.

MARTÍNEZ ALOMÍA, SALVADOR, Jefe de la Misión Especial en Centroamérica.

MARTÍNEZ DE SOUZA, LUIS, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil.

MARTÍNEZ SUÁREZ, F., Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador.

MÉNDEZ, JOAQUÍN, Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de Guatemala en los Estados Unidos de América.

MILLÁN, AGUSTÍN, General del Ejército Constitucionalista.

MOTT, JOHN R., Comisionado angloamericano en las Conferencias de Atlantic City.

MUCEL, JOAQUÍN, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Campeche.

MURATURE, JOSÉ LUIS, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

NAFARRETE, GRAL. EMILIANO P., Gobernador del Estado de Tamaulipas.

NAON, R. S., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en los Estados Unidos de América.

NATERA PÁNFILO, General del Ejército Constitucionalista.

OBREGÓN, GRAL. ALVARO, Secretario de Guerra y Marina.

OCHAGAVIA, SILVESTRE, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

PANI, ING. ALBERTO J., Director General de los Ferrocarriles Constitucionalistas y Delegado de la Comisión Mexicana en las Conferencias de Atlantic City.

PARKER, CHARLES B., Representante de los intereses americanos en México.

PATTERSON, G., Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba.

PEÑA, CARLOS MARÍA DE, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay en los Estados Unidos de América.

PESQUEIRA, ROBERTO, Agente Financiero del Gobierno Constitucionalista en Washington (octubre de 1913 a marzo de 1914).

POLK, FRANK L., Secretario de Guerra del Gobierno de los Estados Unidos de América.

PUEYRREDÓN, H., Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

RICAUT, ALFREDO, General del Ejército Constitucionalista.

RIVA AGÜERO, Ministro de Relaciones del Perú.

ROJO, LIC. JUAN B., Secretario de la Comisión Mexicana en las Conferencias de Atlantic City.

SANJINÉS, V. E., Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia.

SANTOS, MANUEL M., Secretario de la Convención reunida en Aguascalientes.

SCOTT, GRAL. HUGH L., Jefe del Estado Mayor General del Ejército de los Estados Unidos de América.

SERRANO FRANCISCO R., General del Ejército Constitucionalista.

SILLER, LIC. ALFONSO M., Subsecretario de Relaciones Exteriores (13 de noviembre de 1916 a 12 de febrero de 1917).

SILLMAN, JOHN R., Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Saltillo, Coah., y Representante Especial del Gobierno de los Estados Unidos, ante el Constitucionalista de México.

SIMPICH, FREDERIK, Cónsul de los Estados Unidos de América en Nogales, Son.

SORIANO BRAVO, E., Encargado del Consulado de México en El Paso.

SUÁREZ MÚGICA, E., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile en los Estados Unidos de América.

SUÁREZ, MARCO FIDEL, Ministro de Relaciones de Colombia.

TOBAR Y BORGOÑA, Ministro de Relaciones del Ecuador.

TOLEDO HRRARTE, LUIS, Ministro de Relaciones de Guatemala.

THURSTAN, E. W. PAGET, Encargado de Negocios de la Gran Bretaña en México.

URDANETA, E., Cónsul General de Venezuela en México.

URQUIDI, ING. FRANCISCO, Cónsul de México en Nueva York.

URQUIDI, JUAN F., Secretario de la Agencia Confidencial del Gobierno Constitucionalista en Washington.

URUETA, LIC. JESÚS, Subsecretario Encargado del Despacho de Relaciones del Gobierno Constitucionalista.

VÁZQUEZ, MARIANO, Ministro de Relaciones de Honduras.

VILLA, GRAL. FRANCISCO, Jefe de la División del Norte en el Ejército Constitucionalista.

VILLARREAL, ANTONIO I., Presidente de la Convención de Aguascalientes.

ZUBARAN, LIC. RAFAEL, Agente Confidencial del Gobierno Constitucionalista en Washington (abril de 1914 a abril de 1915) y Secretario de Gobernación.

I. PRELIMINARES

LA PRIMERA PROTESTA DEL SR. CARRANZA

TELEGRAMA

Ramos Arizpe, 26 de febrero de 1913.

Mr. Taft, Presidente de los Estados Unidos de América.

La festinación con que el Gobierno de usted ha reconocido al Gobierno espurio que Huerta trata de implantar sobre la traición y el crimen, ha acarreado la guerra civil al Estado de Coahuila que represento y muy pronto se extenderá en todo el país. La Nación Mexicana condena el villano cuartelazo que la ha privado de sus gobernantes constitucionales, pero sabe que sus instituciones están en pie y está dispuesta a sostenerlas. Espero que vuestro sucesor obrará con más circunspección acerca de los intereses sociales y políticos de mi patria.—Firmado: *V. Carranza,* Gobernador Constitucional de Coahuila.

Núm. 1

AL PUEBLO AMERICANO

Por las consecuencias que, para los intereses americanos en la Nación Mexicana, pudiere traer el conflicto armado que ha surgido en los Estados de Coahuila, Sonora y los demás que los están secundando en contra del llamado Gobierno del general Victoriano Huerta, quiero que el pueblo americano juzgue acerca de la justificación de la actitud asumida por los Gobiernos de los Estados antes expresados y por una gran parte del pueblo de otros.

Después de treinta y cinco años de dictadura del general Porfirio Díaz, el pueblo mexicano, no queriendo soportarla más, en

una conmoción unánime en 1910, arrojó del poder a aquél; y en la elección más espontánea verificada en la nación desde su independencia, llevó a la Presidencia de la República al ciudadano Francisco I. Madero, Jefe de la lucha democrática en contra de la dictadura del general Díaz.

Los elementos del viejo Gobierno, no conformes con el nuevo régimen, intentaron tres veces, por medio de la revolución, derrocar del poder al señor Madero; pero la nación estaba con él y todos los esfuerzos de sus enemigos fueron inútiles.

Los descontentos, en su impotencia, recurrieron a sobornar al Ejército, y lograron conseguirlo con parte de la guarnición de la ciudad de México, que se sublevó contra el Gobierno legalmente constituido. El Presidente confió el mando de las fuerzas para someterlos, al general Victoriano Huerta, a quien el general Díaz había tenido en el olvido, por indigno e inmoral; a quien el señor Madero había colmado de favores y de honores, y que pagó con la más negra ingratitud, arrojando una mancha que no se lavará en la historia del Ejército. El general Huerta se unió a los sublevados por Félix Díaz, sobrino del ex dictador, aprehendiendo al señor Presidente, al Vicepresidente y al Gabinete, y comunicando a los Estados este acto indigno y atentatorio contra las instituciones de la Nación, en los siguientes términos: "Autorizado por el Senado, he asumido el Poder Ejecutivo de la Nación, estando presos el Presidente y su Gabinete." Tal procedimiento empleado por el Ejército, para hacer desaparecer al Gobierno del pueblo, trajo como consecuencia el desconocimiento, por parte de los Gobiernos de Sonora y Coahuila, del llamado Gobierno del general Huerta, emanado de una asonada militar; y el referido desconocimiento originó el conflicto armado que empieza a asolar de nuevo al país, y que no tendrá solución sino por medio de las armas, pues los que creemos que debe imperar el derecho sobre la fuerza no consentiremos en la restauración de la dictadura, que sería hoy mil veces más funesta que la pasada.

Expuesto lo anterior, yo pregunto al pueblo americano y a los Gobierno de sus Estados: si se hubiera desarrollado en Washington los acontecimientos acaecidos en la ciudad de México, y un jefe de su Ejército se hubiese apoderado del Presidente y Vicepresidente y asesinándolos, asumiendo después, por la fuerza de unos cuantos soldados armados, la Primera Magistratura de la Nación, ¿seguirían otra conducta que la que hemos seguido los gobiernos de Sonora

y Coahuila? Yo creo que no. El Presidente usurpador, seguramente no habría durado veinticuatro horas en el poder sin haber sido arrojado de él.

Espero, pues, que el pueblo americano encuentre justificada la lucha actual en contra del llamado Gobierno del general Huerta, y nos disculpe del perjuicio que a sus intereses se ocasione, contra nuestra voluntad, en la contienda que nos envuelve.

Piedras Negras, 4 de abril de 1913.

V. Carranza.

Eagle Pass, 21 de abril de 1913.

Excmo. señor Woodrow Wilson, Presidente de los Estados Unidos de América.

Washington, D. C.

Me comunican de Laredo, Tex., que la autoridad militar de aquel lugar concedió la importación a Laredo, Méx., para el general Troucy, jefe de las fuerzas de Huerta, de dos ametralladoras y cinco mil cartuchos. Como el Gobierno ilegal de Huerta no ha sido reconocido por Vuestra Excelencia, estimo que debe colocarse al general Huerta y a sus jefes en condiciones inferiores a aquellas en que me encuentro colocado yo, como Gobernador Constitucional del Estado, y aun como jefe de todas las fuerzas constitucionalistas de la República, que han desconocido al Gobierno emanado de una asonada militar; y, por tal motivo, el Gobierno de mi cargo cree que si se ha permitido o permite, por parte de los Estados Unidos, la introducción de armas y parque, para las fuerzas de Huerta, igual concesión debe hacerse al Gobierno Constitucionalista de este Estado, que yo represento, y a los Estados y jefes que luchan por el restablecimiento del orden legal en México. Con tal concesión, los contendientes en la guerra que envuelve actualmente a la República quedaremos en iguales condiciones, por lo cual suplico al Gobierno de Vuestra Excelencia, se sirva conceder, sin que se pongan dificultades por las autoridades de ese país, la introducción de armas y parque necesarios para las fuerzas del orden legal que represento. Sírvase usted perdonar, Excelentísimo señor Presidente,

que el Gobierno de mi cargo se dirija directamente a usted, aun cuando no sea la forma en que debiera hacerlo, como Gobierno de un Estado, por no poder verificarlo por conducto del Ministro de Relaciones de mi país, toda vez que no reconozco como legal el llamado Gobierno del general Huerta.

El Gobernador Constitucional de Coahuila,

V. Carranza.

TELEGRAMA

Monterrey, N. L., junio 29 de 1914.

Sr. Lic. Rafael Zubaran.

"The Burlington".

Washington, D. C.

Su atento mensaje cifrado ayer. Por esta vía dirijo al director del *New York Herald* siguiente mensaje: "Sé que en el periódico que usted dirige se han publicado artículos que dicen el movimiento Constitucionalista está ayudado por el Gobierno de los Estados Unidos, con objeto de beneficiar determinadas negociaciones americanas en México. En las Líneas Nacionales el Gobierno Mexicano conservará la representación que en ellas tiene, y esta Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista no reconocerá ninguna operación que se verifique con relación a dichas Líneas, si en tal operación no estuviese debidamente representado el Gobierno Constitucionalista. Deseo hacer saber con motivo de los artículos publicados en el *New York Herald*, que el Gobierno Constitucionalista, que represento como Primer Jefe de él, no tiene compromisos ningunos con el gobierno de esa Nación ni con ningún otro; que no he recibido ninguna ayuda pecuniaria de gobiernos o ciudadanos extranjeros y que desde la iniciación de la presente lucha, ésta se sostiene y se sostendrá hasta el fin con recursos únicamente nacionales."—Transcríbolo a usted para su conocimiento y publicidad. Salúdolo.

V. Carranza.

II. CASO "EL DESENGAÑO"

Núm. 1

TELEGRAMA

Nogales, Sonora, 19 de enero de 1914.

General V. Carranza.

Bamoa, Sin.

Mi Gobierno me dice pida a usted protección para la mina "El Desengaño", perteneciente a españoles, mexicanos y un americano, en Durango. Ministro español informa que obedeciendo órdenes de Villa, el Presidente Municipal de Guanacevı́ está para confiscar esta mina.

Cónsul americano,

Frederick Simpich.

Núm. 2

El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista recibió el telegrama de usted de 19 del actual, por el que pide protección para la mina "El Desengaño", perteneciente a españoles, mexicanos y un americano, en Durango, y agrega que el Ministro español informa que el Presidente Municipal de Guanaceví, obedeciendo órdenes del general Francisco Villa, está para confiscar dicha mina.

En debida contestación y por acuerdo del C. Primer Jefe del E. C., debo manifestar a usted que las representaciones o reclamaciones que se refieren a intereses de extranjeros, deberán ser hechas al C. Primer Jefe del E. C., por conducto de la Secretaría de Relaciones, por medio de los representantes diplomáticos del país a que pertenezca el extranjero perjudicado y que tuvieren facultades de

su Gobierno para hacer dichas representaciones o reclamaciones.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Culiacán, Sinaloa, 27 de enero de 1914.

El Oficial Mayor encargado del Despacho,

Fabela.

Al señor Frederick Simpich, cónsul americano en Nogales, Sonora.

Núm. 3

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Washington

2 de marzo de 1914.

Frederick Simpich,
Cónsul americano.
Nogales, México.

Apreciable señor:

El Departamento acusa recibo de su oficio número 289 fechado el 19 de febrero de 1914, referente a la protección de la mina "El Desengaño", ubicada en Guanaceví, Durango, propiedad que pertenece en gran parte a súbditos españoles. En este oficio nos dice que el Secretario de Relaciones Exteriores en el Gabinete de Carranza, le ha hecho saber a usted que es absolutamente necesario que las quejas y reclamaciones de estos extranjeros se hagan directamente al general Carranza por el conducto de su Secretario de Relaciones, por los representantes de los países a que pertenezcan.

El Departamento ha recibido esta contestación con gran pena y temor; y su temor aumentaría muchísimo si tuviese la seguridad de que esta respuesta le fue dada a usted después de haber considerado seriamente la situación delicada que su aplicación práctica forzosamente crearía. El Departamento, sin embargo, tiene todavía la esperanza de que a las consecuencias de esta determinación no se les dio la importancia que se merecen, y que el general Carranza, después de pensarlo algo más, no deseará ni querrá aumentar las dificultades y los embarazos en que se encuentran los Gobiernos y

súbditos extranjeros, dadas las condiciones anómalas por las que atraviesa México, ni tampoco querrá obligar a estos Gobiernos a que tomen en consideración nuevas y serias complicaciones.

Las potencias extranjeras tienen y pueden tener en la República Mexicana, únicamente un cuerpo de representantes diplomáticos, y estos representantes se encuentran, como lo sabe el general Carranza, en la ciudad de México, la cual es la capital de la República. Esta ciudad está en poder de la administración que preside el general Huerta, el cual ejerce en la actualidad control, Norte y Sur, sobre un número de Estados de la República. En estas circunstancias les es igualmente difícil a los representantes diplomáticos que se encuentran en la ciudad de México, el hacerle representaciones al general Carranza, como les sería difícil en el caso contrario el dirigirle sus quejas al general Huerta. En estas circunstancias los representantes consulares de las potencias extranjeras, incluso los de Estados Unidos, han, de conformidad con las costumbres y necesidades creadas por esta situación, dirigido representaciones extraoficiales a las autoridades locales en el territorio controlado por el general Carranza y por las fuerzas que le reconocen como a su jefe. Sin embargo, en diferentes puntos, comprendidos dentro del territorio mexicano, otros países, además de los Estados Unidos, no tienen representantes consulares, y a no ser que estas representaciones se puedan hacer, en el interés de estos ciudadanos extranjeros, por conducto de los cónsules americanos, tendrían que abandonarse por completo.

Las representaciones así hechas, por conducto de los funcionarios consulares americanos a favor de otros extranjeros, están estrictamente de acuerdo con las costumbres y leyes internacionales. Es una cosa común para los representantes consulares de un país, funcionar en una forma extraoficial a favor de los ciudadanos o súbditos de otros países. Esta es una medida en la práctica, que ocurre casi diariamente en épocas de paz como de guerra. El prohibir el ejercicio de estos favores amistosos, sería en todo caso un acto deplorable; pero en medio de las condiciones porque atraviesa México actualmente, esta prohibición revestiría un carácter de suma gravedad y no sería difícil provocar un sentimiento de inquietud. El Gobierno de los Estados Unidos, hasta la fecha, ha ejercitado toda su influencia a fin de impedir que las potencias extranjeras adopten medidas coercitivas para el arreglo de sus quejas en México; y al hacerlo así, ha fortalecido su influencia por medio de su

ejemplo. Pero ahora se ve obligado a sentir la más grande inquietud respecto a la situación que indudablemente se provocaría si se anunciara como determinación final del general Carranza, que dentro de los límites del territorio que él domina, los pedimentos para la protección de los extranjeros y sus intereses pueden únicamente hacerse según condiciones que prohíben de una manera evidente y absoluta estos pedimentos.

Es inútil decir que estas representaciones se hacen con el mismo espíritu amistoso en que hasta la fecha se ha inspirado la conducta de este Gobierno y el Departamento no se permite dudar que el general Carranza, con su inteligencia y elevado sentimiento de justicia que sabe le caracteriza, resolverá que los cónsules de los Estados Unidos queden autorizados en lo futuro, como lo han sido anteriormente para prestar su ayuda y buenos oficios a favor de otros extranjeros en el territorio que controla.

Repítome de usted, señor,

Su atto. S. S.,

(firmado) *Bryan*.

Núm. 4

Haga usted saber al Gobierno americano y al Embajador inglés que los lamentables acontecimientos derivados inevitablemente de la actual lucha civil, son una consecuencia del error grave cometido por algunas naciones extranjeras al haber reconocido como Presidente legal de la República Mexicana, a Victoriano Huerta. Que como quiera que haya ocurrido el caso Benton, se harán las investigaciones que sean necesarias para proceder después en justicia; pero hágales usted presente que por sensible que sea este caso, de ninguna manera podrá compararse con los asesinatos del Presidente y Vicepresidente de la República, delitos de los cuales varias naciones extranjeras, entre ellas Inglaterra, no se preocuparon como era su deber, pues ni siquiera se cercioraron de la verdad de los hechos y reconocieron como Presidente Constitucional de la República Mexicana al asesino de los mandatarios del pueblo.

En el caso Benton, el Gobierno aceptará las reclamaciones hechas en debida forma, siempre que aparecieren justificadas; y en el caso de los asesinatos del Presidente y Vicepresidente de este país, México nada reclama a los países extranjeros, muy especialmente a Inglaterra y a España, que de un modo muy particular

intervinieron por conducto de sus representantes diplomáticos en la ciudad de México.

Que es preciso que las naciones extranjeras no olviden que, conforme a derecho, no tienen facultad para hacer representaciones al Gobierno realmente constitucional, puesto que no lo han reconocido ni le han dado personalidad alguna internacional, y en cambio sí reconocieron al Gobierno usurpador de Huerta, que asesinó al Presidente Madero y al Vicepresidente Pino Suárez; y no sólo eso, sino que han hostilizado a los constitucionalistas, haciendo presión Inglaterra ante los Estados Unidos para hacer variar su política justa; y gran parte de los súbditos españoles radicados en la República, han ayudado al Gobierno usurpador pecuniariamente y hasta por medio de las armas; que países que han procedido así cometiendo la más grande de las injusticias internacionales de los tiempos modernos, no deberían tener derecho a hacer reclamaciones de acontecimientos desgraciados de que ellos han sido causa por su actitud.

Agradezco a usted mucho el que se haya molestado en venir a ésta a mostrarme la carta que el señor Secretario de Estado Bryan dirigió a usted, relativa a los asuntos internacionales motivados por la guerra civil.

Como usted sabe, la Secretaría de Estado en Washington, por conducto de usted y del Cónsul americano en Hermosillo, señor Louis Hostter, se ha dirigido a mí varias veces haciéndome dos clases de representaciones, ambas extraoficiales: unas relativas a ciudadanos americanos y otras referentes a extranjeros no americanos.

Como a usted consta, yo he aceptado las representaciones que ha tenido a bien hacerme cuando se trata de los nacionales de su país, pero no he aceptado las representaciones de la Secretaría de Estado hechas por su conducto cuando se trata de otras clases de extranjeros sirviéndome, sin embargo, esas representaciones de información para corregir y evitar los perjuicios a que ellas se han referido.

Al dirigirse a usted el señor Secretario Bryan respecto a perjuicios sufridos en la mina de "El Desengaño" en Guanaceví, le dice que los países que han reconocido al Gobierno de Huerta no pueden dirigirse a mí, puesto que cada nación sólo puede tener acreditado un Cuerpo Diplomático cerca de otra y que por consiguiente esos países que han reconocido a Huerta están imposibilitados para hacer representaciones ante mí. Evidentemente que así lo entiendo y

nunca he pretendido que tengan ante mí representantes diplomáticos esos gobiernos. Pero esas mismas naciones sí pueden hacerme representaciones extraoficialmente, en mi carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, que domina una gran parte de la Nación. Esto no lo prohíben ni el Derecho Internacional ni las prácticas diplomáticas y esta forma extraoficial pueden seguir los países extranjeros por medio de sus representantes en Washington o por conducto de sus cónsules radicados en territorio mexicano dominado por las fuerzas de mi mando. Y en los casos que el honorable Secretario Bryan señala con motivo del asunto de la mina de "El Desengaño", de Guanaceví, de que no hubiere cónsules extranjeros en territorio dominado por las fuerzas constitucionalistas, entonces pueden los Gobiernos respectivos autorizar a otras personas, que bien pueden ser los cónsules de los Estados Unidos, para que hagan representaciones extraoficiales a nombre de esos Gobiernos, pero extendiendo la autorización en debida forma, no viendo yo, francamente, qué inconveniente puedan tener las naciones extranjeras para dirigirse a mí en ese sentido.

Por lo demás, todas las representaciones que he recibido y que reciba en lo futuro relativas a extranjeros no americanos, únicamente me servirán para tener conocimiento, si antes no lo he tenido por las autoridades mexicanas, de que tal o cual extranjero ha sufrido algún perjuicio, y dar órdenes conducentes para guardar y hacer guardar la tranquilidad y dar garantías individuales a todos los extranjeros, castigando en su caso a los responsables que violando la Ley y faltando al cumplimiento de sus deberes y a mis órdenes molestaren en lo más mínimo a los extranjeros; esto, sin necesidad de esperar representación alguna de nadie, pues uno de mis propósitos es que haya en mi Patria el más absoluto respeto a la justicia y a las leyes.

Manifiesto a usted, además, por creerlo oportuno en esta ocasión, que si los mismos interesados extranjeros o sus familiares se dirigen a mí haciéndome representaciones privadas y pidiéndome protección para sus vidas e intereses, inmediatamente serán atendidos sin necesidad de que sus Gobiernos intervengan en el asunto, oficial ni extraoficialmente.

Agua Prieta, 12 de marzo de 1914.

V. Carranza.

Al señor Frederick Simpich, Cónsul americano en Nogales, Sonora.

III. CASO "BENTON"

Núm. 1

TELEGRAMA

Chihuahua, 21 de febrero de 1914.

Sr. Venustiano Carranza.

Urgente.

Martes 16 del corriente, inglés William G. Benton, trató de asesinarme en Ciudad Juárez, pero debido a la violencia con que obré pude desarmarlo personalmente y lo entregué a un Consejo de Guerra para que lo juzgara, el cual lo condenó a muerte. Con este motivo prensa enemiga en Estados Unidos está haciendo gran escándalo. El citado Benton, además del atentado contra mi persona, ha cometido varios crímenes amparado por Terrazas y creo sinceramente que el fallo del Jurado fue absolutamente justificado. Lo comunico a usted para que no se deje sorprender con falsas informaciones. Salúdolo respetuosamente.

Gral. Francisco Villa.

Núm. 2

Primer telegrama de Mr. Bryan (fecha: 24 de febrero de 1914).

En febrero 19, a petición de la Embajada británica, el Departamento dio instrucciones al Cónsul americano en Juárez, para que interpusiera sus buenos oficios en el asunto relativo a William Benton, un individuo que había ido a visitar a Villa, el 17 de febrero.

Otro telegrama fue enviado el mismo día al señor George C. Carothers para que hiciera lo mismo, Carothers representando al Departamento en El Paso, telegrafió en febrero 19 como sigue:

"Villa me informa que Benton no está arrestado; dice que sospecha que Benton está en un complot para matarlo. Yo creo que será detenido hasta mañana que Villa marche al Sur, y entonces será puesto en libertad. Continuaré la investigación. Confía que no está muerto."

El Cónsul pidió el cuerpo de Benton. Villa dijo que no podía permitir sacar ahora el cuerpo, pero que lo haría después, prometiendo que mostraría la tumba. El 22 un telegrama semejante fue mandado a Chihuahua. El 23 se ordenó a Carothers urgir la entrega del cuerpo de Benton. El 22 de febrero el Cónsul en Juárez informó que Villa se rehusaba a entregar el cadáver. Carothers telegrafió ayer en el mismo sentido. Extraoficialmente haga usted representación ante Carranza sobre la conveniencia de ordenar que el cadáver de Benton sea exhumado y entregado a sus familiares, o al Administrador de la Aduana en El Paso, desde luego. El cadáver proporcionará mejores y más posibles pruebas de lo ocurrido, y el no entregar el cuerpo está siendo tomado como base para hacer el cargo de que el Consejo de Guerra se efectuó después de la muerte de Benton. Nosotros estamos haciendo todo lo que está en nuestra posibilidad para cerciorarnos de los hechos, y el Gobierno británico confía en que nosotros lo haremos así. Conteste por telégrafo inmediatamente.

(firmado) *Bryan.*

Núm. 3

Segundo telegrama de Mr. Bryan (fecha de 27 de febrero de 1914.)

Si Carranza se queja de que nosotros hayamos ocurrido a Villa, sírvase explicarle que nosotros hemos actuado en este caso, como lo hemos hecho en todos los demás, ya sea que la cuestión haya tenido lugar en territorio bajo su control o en territorio bajo Huerta. Nosotros hemos hecho primero representaciones ante las autoridades locales con la esperanza de conseguir acción inmediatamente, y después ante las autoridades superiores. Villa ha consentido en permitir la inspección del cadáver de Benton y presumiendo que Ca-

rranza aprobara esto, nosotros hemos arreglado un viaje; pero deseamos la aprobación especial de Carranza y la seguridad de protección a la comitiva, de la que formará parte el Cónsul británico. Nosotros tenemos esperanza todavía de que el cuerpo sea entregado a la viuda. Asegure usted a Carranza que apreciamos los esfuerzos que ha hecho para proteger las vidas y propiedades de los extranjeros.

(firmado) *Bryan.*

Núm. 4

Contestación del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista al primero y segundo telegramas del Secretario Bryan dirigida al Cónsul Simpich en el caso "Benton".

Contestando la representación extraoficial que a nombre de la Secretaría de Estado del Gobierno de los Estados Unidos hizo usted ante mí ayer, debo decirle que:

Ya he manifestado otras veces a usted para que lo hiciera llegar al conocimiento de su Gobierno, que, para que la Primera Jefatura de mi cargo atienda las representaciones o reclamaciones relativas a los extranjeros radicados en este país, dentro de las zonas dominadas por las fuerzas de mi mando, dichas reclamaciones y representaciones deberán ser hechas por los representantes autorizados por sus naciones respectivas, dirigiéndolas a mí como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, por conducto de la Secretaría de Relaciones, adscrita a esta Primera Jefatura.

Por consiguiente, siendo consecuente con mi norma de conducta, manifiesto a usted que estoy en la mejor disposición para recibir las representaciones que se me hicieren con motivo del caso William Benton, súbdito inglés, siempre que ellas sean hechas ante mí por un representante de la Gran Bretaña.

Con motivo de este asunto creo conveniente repetir, para que se vea el espíritu de justicia que anima al Gobierno Constitucionalista, lo que ya he manifestado a usted, a otras autoridades de los Estados Unidos y públicamente por la prensa.

El Gobierno Constitucionalista reconoce a todos los extranjeros, conforme al decreto de 13 de mayo de 1913, el derecho de reclamar los daños o perjuicios que hubieren sufrido y siguieren sufriendo durante la presente lucha civil o sea, desde el 19 de febrero de 1913 hasta el restablecimiento del orden constitucional; en la in-

teligencia de que el Secretario de Estado Bryan me hace justicia en su segundo telegrama de ayer dirigido a usted, al apreciar mis esfuerzos en proteger las vidas y las propiedades de los extranjeros residentes en la República, que cumplieren estrictamente con su obligación de neutrales.

Debo hacer notar a usted muy especialmente, para que así lo manifieste a su Gobierno, que la representación que usted hizo ante mí ayer respecto al asunto Benton es la primera que recibo, pues las reclamaciones y representaciones que se han hecho en este caso, han sido llevadas ante autoridades del Gobierno Constitucionalista que se han visto apremiadas a tratar este asunto, siendo así que conforme al Plan de Guadalupe de 26 de marzo de 1913, yo soy el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, y a mí es, como lo he manifestado repetidas ocasiones, a quien deben dirigirse los Gobiernos o autoridades extranjeras, en negocios de carácter internacional.

Y aunque la Secretaría de Estado manifiesta que si en varios casos se ha dirigido a las autoridades locales, ha sido con objeto de obtener una acción inmediata en sus gestiones, creo conveniente haga usted saber a su Gobierno que en todas las gestiones relacionadas con sus nacionales, debe dirigirse a esta Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista, quien tratará con las autoridades subalternas los asuntos que motivaren las representaciones, para resolver y ordenar lo que fuere procedente.

Constitución y Reformas.—Nogales, Son., 28 de febrero de 1914.—Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.—(Firmado) *V. Carranza.*

Al señor F. Simpich.—Cónsul americano.—Presente.

IV. CASO "BAUCH"

Núm. 1

TRADUCCION

Telegrama dirigido por el Secretario Bryan al Cónsul F. Simpich, de Nogales, Son., el día 28 de febrero de 1914.

Informe al señor Carranza que un ciudadano americano llamado Bauch, quien estaba en la prisión en Juárez el día 18, ha desaparecido. Las autoridades han informado que Villa se lo había llevado para Chihuahua. Pida pronta averiguación. El menoscabo de los derechos de los extranjeros resulta en detrimento de la causa constitucionalista y si no se corrige pronto, complicará gravemente la situación y obligará a este Gobierno a considerar medidas sumamente serias. Estamos seguros de que el señor Carranza obrará inmediatamente.

(firmado) *Bryan.*

Núm. 2

He recibido por conducto del Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones, Encargado del Despacho, el telegrama que dirigió a usted hoy el Secretario de Estado Bryan acerca del asunto Bauch.

En debida contestación tengo la honra de manifestar a usted que con todo interés e inmediatamente me he dirigido a las autoridades competentes pidiéndoles me informen desde luego sobre los hechos a que se refiere el telegrama mencionado, asegurando que tan pronto como tenga alguna información que comunicar a usted, tendré la honra de hacerlo.

Puede usted creer y así le ruego lo manifieste a la Secretaría de Estado, que lamento sinceramente este desgraciado acontecimiento y que puede tener confianza en que mi actitud ahora, como siempre, estará informada en el absoluto respeto a los extranjeros y a la ley.

Sírvase aceptar para sí y hacer presentes al Secretario de Estado, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Constitución y Reformas.—Nogales, Son., 28 de febrero de 1914.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista,
V. Carranza.

Núm. 3

Refiriéndome a la representación extraoficial que hizo usted ante el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, por conducto de la Secretaría de Relaciones a mi cargo, relativa a la desaparición en Chihuahua del ciudadano americano Gustavo Bauch, me es altamente honroso manifestar a usted, por acuerdo del citado Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, que habiendo ordenado se hicieran las averiguaciones necesarias en este caso, como tuve la honra de manifestarlo a usted en mi nota de fecha 28 de febrero próximo pasado, de las averiguaciones practicadas por las autoridades locales competentes, se desprende que el citado señor Bauch fue efectivamente detenido en Chihuahua por sospechas de que fuese enemigo de la causa constitucionalista; pero posteriormente fue puesto en libertad, no teniendo noticias actualmente las autoridades de Chihuahua del paradero del citado señor Bauch. Sin embargo me es muy grato manifestar a usted que deseando el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista se haga una averiguación completa y detallada en este asunto para satisfacción de la Secretaría de Estado y nuestra y para que su gobierno vea la buena voluntad que nos anima en atender las representaciones que se hacen debidamente al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, ya se consigna el caso del señor Gustavo Bauch a la comisión especial de investigación que conoce del caso Benton para que dicha comisión se encargue de averiguar a la mayor brevedad posible lo que hubiere de cierto sobre este asunto y para que ella proceda con estricto apego a la ley; teniendo el alto honor de expresar a usted, además, que también se dan instrucciones a las autoridades de Chihuahua para que averigüen por cuantos medios estén a su alcance el paradero del señor Bauch.

Con este motivo me es grato reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Constitución y Reformas.

Nogales, Son., 4 de marzo de 1914.

Fabela.

V. CASO "A. B. C."

Núm. 1

TELEGRAMA

Nueva York, 25 de abril de 1914

Señor Lic. Isidro Fabela.—Chihuahua, Chih.

Este momento comunícase que presidente Wilson ha aceptado oferta buenos oficios Argentina, Brasil y Chile para cuestión Gobierno americano y Huerta.

Francisco Urquidi, Cónsul General.

Núm. 2

TELEGRAMA

De Chihuahua, Chih., el 26 de abril de 1914.
Para Nueva York, N. Y.
Señor Ing. Francisco Urquidi
185 Madison Ave.

Enterado Primer Jefe que Presidente Wilson ha aceptado oferta buenos oficios Argentina, Brasil y Chile para cuestión Gobierno americano y Huerta.—Afectuosamente.

Fabela.

Núm. 3

TELEGRAMA

Washington, 28 de abril de 1914.
Recibido en Chihuahua.
Gral. V. Carranza.

Los Plenipotenciarios del Brasil, Argentina y Chile hemos sido

autorizados por nuestros Gobiernos para ofrecer nuestros buenos oficios a todas las partes interesadas en la solución pacífica y amistosa del conflicto pendiente entre México y los Estados Unidos. Al poner este hecho en conocimiento del Jefe Superior de las fuerzas Constitucionalistas, confiamos en que aceptando en principio los buenos oficios, si así se lo aconsejaran sus altos sentimientos de patriota, nos habilitará, para entrar ulteriormente en el detalle de las negociaciones. Nos permitimos transmitir directamente esta comunicación después de haber procurado infructuosamente desde varios días atrás darle curso por conducto de agentes constitucionalistas en Washington.

D. De Gama, Embajador del Brasil.—*R. S. Naon,* Ministro argentino.—*E. Suárez Múgica,* Ministro de Chile.

Núm. 4

TELEGRAMA

Chihuahua, Chih., 29 de abril de 1914.

Señores Embajador del Brasil, D. De Gama; R. S. Naon, Ministro de la Argentina y Ministro de Chile, E. Suárez Múgica.

Agradezco a ustedes sinceramente el ofrecimiento que se sirven hacerme a nombre de sus respectivos Gobiernos, de interponer sus buenos oficios con el propósito de dar solución, por la vía pacífica y amistosa, al conflicto pendiente entre los Estados Unidos y México. Haciendo uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido y en mi carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista acepto en principio los buenos oficios que el Brasil, Argentina y Chile ofrecen a México por el muy digno conducto de ustedes, y a reserva de entrar en los detalles de las negociaciones, me es altamente satisfactorio presentarles los sentimientos de mi aprecio y consideración distinguida.

V. Carranza.

Núm. 5

TELEGRAMA

De Washington, el 30 de abril de 1914.
Recibido en Chihuahua.
Gral. V. Carranza.

Hemos tenido satisfacción de recibir su respetuoso telegrama

en que acepta nuestros buenos oficios, con lo que quedan ellos aceptados por las tres partes interesadas en la solución pacífica y amistosa del conflicto pendiente entre México y los Estados Unidos. Como consecuencia de esta aceptación procedería suspender desde este momento y mientras se ejercita la acción mediadora, las hostilidades y movimientos militares entre todos los contendientes y sería sin duda inconveniente que los debates en que se discutan las bases del arreglo definitivo sobre el cual tantas esperanzas abriga el mundo entero y sobre todo el alma americana, fueran perturbados por el doloroso espectáculo de encuentros sangrientos.

Saludamos a usted con nuestra alta consideración.

D. De Gama, Embajador del Brasil.—*R. S. Naon*, Ministro de la Argentina.—*Eduardo Suárez Múgica*, Ministro de Chile.

Núm. 6

TELEGRAMA

De Chihuahua, el 1º de mayo de 1914.

Para Washington, D. C.

Señores Embajador del Brasil, D. De Gama; Ministro de la Argentina, R. S. Naon; Ministro de Chile, E. Suárez Múgica.

Me es grato dirigirme nuevamente a ustedes, refiriéndome a su mensaje de ayer. En debida contestación me es honroso manifestarles que el conflicto internacional entre los Estados Unidos y México, provocado deliberadamente por Huerta, es independiente de nuestra guerra interna por la libertad y el derecho y no considero justo ni conveniente para mi patria, que se suspendan las hostilidades y los movimientos militares, pues dicha suspensión que ustedes proponen sólo aprovecharía a Huerta. La guerra civil en México entre el usurpador Huerta y el Ejército de mi mando, es decir, el pueblo en armas, debe seguir con toda actividad para restablecer cuanto antes el régimen constitucional interrumpido y obtener la paz consiguiente. En esta virtud encarezco a ustedes se sirvan excusarme de no aceptar el armisticio que tienen a bien proponerme, suplicándoles vean en mis actos únicamente el propósito que tengo de hacer aquello que más convenga a los intereses de mi patria.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista,

V. Carranza.

Núm. 7

TELEGRAMA

De Washington, el 2 de mayo de 1914.

Recibido en Chihuahua.

Gral. Venustiano Carranza.

Sin perjuicio de la respuesta que esperamos a nuestro telegrama fecha 30 de abril último, tenemos la honra de manifestar a usted que con la aceptación de nuestros buenos oficios por todas las partes interesadas en el arreglo pacífico y amigable del conflicto entre México y los Estados Unidos, ha llegado el momento de formalizar las negociaciones y para ello se hace necesario que cada una de las partes constituya su representación ante los mediadores a efecto de discutir las bases del arreglo, sirviéndose comunicárnoslo a la brevedad posible. Una vez hecha la designación de representantes, nos apresuraremos a indicar la fecha y el lugar de la inauguración de la conferencia.

D. De Gama, R. S. Naon, E. Suárez Múgica.

Núm. 8

TELEGRAMA

Chihuahua, el 3 de mayo de 1914.

Para Washington, D. C.

Señores Embajador del Brasil, D. De Gama; Ministro de la Argentina, R. S. Naon; Ministro de Chile, E. Suárez Múgica.

Me es honroso referirme a su mensaje de ayer. Habiendo aceptado en principio los buenos oficios de las naciones que ustedes dignamente representan, me permito ahora suplicarles se sirvan precisar los puntos a que deban concretarse dichos buenos oficios en el conflicto pendiente entre Estados Unidos y México, a efecto de nombrar representantes debidamente autorizados.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista,

V. Carranza.

Núm. 9

TELEGRAMA

De Durango, Dgo. el 25 de mayo de 1914.

Sr. Lic. Rafael Zubarán.
The Burlington.

Haga usted llegar a los señores Embajador del Brasil D. De Gama; Ministro de la Argentina, Naon, y Ministro de Chile, Suárez Múgica, la siguiente nota:

Hace seis días comenzaron en ésa, las conferencias para tratar el conflicto internacional entre los Estados Unidos y México, ocasionado por la aprehensión de marinos americanos por soldados de Huerta en Tampico. Para resolver este conflicto se dirigieron ustedes al Gobierno de los Estados Unidos, al general Huerta y a mí, ofreciendo buenos oficios e invitándome nombrar delegados que representaran a la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista a mi cargo. Contesté a ustedes que en principio aceptaba sus buenos oficios y después, en otro mensaje, manifestéles precisaran los puntos que se tratarían en las conferencias de paz. Esperando contestación a ese mensaje no he nombrado delegados y extraño que se siga tratando de resolver el conflicto internacional entre los Estados Unidos y este país, sin tomar en consideración que la primera Jefatura del Ejército Constitucionalista que es a mi cargo, representa la mayoría de los habitantes y la mayor fuerza armada de la República. Por lo expuesto manifiesto a ustedes que creo no debe resolverse el conflicto entre Estados Unidos y México en esas conferencias, sin que en ellas tenga representante la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista.

Salúdolo. *V. Carranza.*

Núm. 10

TELEGRAMA

Recibido en Durango.—Cd. Juárez, 29 de mayo de 1914.

Señor Carranza: Por encargo del Lic. Zubarán, trascríbole la nota que envió a los mediadores, por virtud de las instrucciones dadas por usted en la conferencia telegráfica del día 25.—Salúdolo respetuosamente.—*Pani.*—"Washington, 28 de mayo de 1914.

Excelencias: El subscrito, representante especial del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista de México, don Venustiano Carranza, en cumplimiento de instrucciones expresas tiene la honra de comunicar a su Excelencia el Embajador del Brasil y a sus Excelencias los Ministros de Chile y Argentina, lo siguiente: Con el noble propósito de resolver en una forma pacífica y amistosa el conflicto pendiente entre los Estados Unidos y la Nación Mexicana, sus Excelencias se dirigieron al Gobierno de los Estados Unidos, al general Huerta y al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, ofreciendo sus buenos oficios e invitando a cada una de las partes interesadas a que constituyera su representación para los efectos de discutir los detalles de las negociaciones. El Jefe del Gobierno Constitucionalista, altamente reconocido por los buenos deseos y simpatía de las hermanas Repúblicas del Continente Americano, aceptó en principio el ofrecimiento de los buenos oficios y, a causa de la situación compleja en que se encuentra México, estimó necesario rogar a sus Excelencias que enunciaran los puntos a que debía concretarse la mediación, a efecto de nombrar representantes debidamente autorizados. Sin haber recibido una respuesta precisa a esta última comunicación, el Jefe del Gobierno Constitucionalista fue notificado de que, de no suspender las hostilidades en contra de Huerta, lo cual consideró él incompatible con sus deberes hacia el pueblo de México, estarían sus Excelencias en el caso de retirar por inoficial la invitación que le hicieron para el nombramiento de representantes. Actualmente tiene conocimiento de que los procedimientos de mediación se verifican, desde hace algún tiempo, participando en las deliberaciones los representantes de Huerta y deplora que se haya tratado y se siga tratando de resolver el conflicto entre los Estados Unidos y México sin tomar en consideración que la causa constitucionalista que él representa tiene el apoyo de la mayoría de los habitantes y de la mayor fuerza armada de la República Mexicana y que esta fuerza, obrando bajo su mando, ha sabido recobrar del poder de Huerta, desde que se inició la mediación, las ciudades de Monterrey, Tampico y Saltillo, con sus territorios adyacentes, y el Territorio de Tepic. En estas circunstancias, el Jefe del Gobierno Constitucionalista se ve precisado a manifestar a sus Excelencias, con todo el respeto y consideración debidos a sus altos oficios, que estima que el conflicto mencionado no debería ser materia de negociaciones en las conferencias de mediación, en ausencia de la representación de la primera Jefatura del Ejército

Constitucionalista. El suscrito aprovecha esta ocasión para ofrecer a sus Excelencias los plenipotenciarios del Brasil, Argentina y Chile, las seguridades de su más distinguida consideración.—*Rafael Zubaran Capmany.*—A sus Excelencias D. Dionisio De Gama, Embajador del Brasil; doctor D. Rómulo Naon, Ministro de la Argentina; D. Eduardo Suárez Múgica, Ministro de Chile. — Niágara Falls, Canadá."

Núm. 11

Washington, D. C. 7 de junio de 1914.

Señor V. Carranza.—Durango, Dgo.

A la 1 de la tarde recibí la siguiente comunicación de Niágara:

"Hemos tenido el agrado de recibir la atenta comunicación de usted, fecha 28 de mayo próximo pasado, de la que nos hemos impuesto con detenimiento. Desde luego cumplimos tomar nota del reconocimiento del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista por los deseos y simpatías que determinaron el ofrecimiento de nuestros buenos oficios en presencia del conflicto pendiente entre México y los Estados Unidos, ofrecimiento que se inspiró en el propósito declarado de «consultar los intereses de la paz y de la civilización en nuestro Continente y en el anhelo de que se evitara todo ulterior derramamiento de sangre con perjuicio de la cordialidad de la unión en que siempre se desenvolvieron las relaciones de los Gobiernos y pueblos de América.» Dentro de estos propósitos no nos sería permitido celebrar el advenimiento a nuestras conferencias de representantes de todas las partes interesadas siempre que ellas consintieran en someter a la consideración del consejo de la mediación las diferencias que en estos momentos las separan para buscar las soluciones de paz en medio de una atmósfera de tranquilidad y de conciliación de la que sería para nosotros profundamente satisfactorio el saber que estamos autorizados para interpretar la indicación contenida en el penúltimo párrafo de la nota de usted como una expresión de parte del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, del espíritu de transigencia que a nuestro juicio debe prevalecer en las conferencias de la mediación y como una adhesión a los términos expresados en nuestra última comunicación telegráfica del 3 de mayo próximo pasado; si ello fuere indispensable, osamos recomendar por intermedio de usted al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista se sirva apresurar la designación de sus representantes ante las conferencias en que nos encontramos comprometidos.

Aprovechamos esta oportunidad para ofrecer a usted las seguridades de nuestra distinguida consideración.—*D. De Gama.—R. S. Naon.—Eduardo Suárez Múgica.*"

Zubaran.

Núm. 12

TELEGRAMA

De Saltillo, Coah., el 9 de junio de 1914.
Para Washington, D. C.
Sr. Lic. Rafael Zubaran, c/o. A. Pani.

Hasta hoy me es posible contestar su telegrama del 7 en el que me transcribe la nota de los mediadores de la Argentina, Brasil y Chile, a consecuencia del viaje que hice de Torreón a esta capital. Manifieste usted a los señores Naon, Múgica y Gama que no habiendo podido interpretar con claridad los puntos a que se refiere su nota que usted me transmitió, tengan a bien precisar sus ideas en una nota que amplíe la anterior y que me será muy grato contestarles desde luego. Respecto a su telegrama de ayer relativo a su conferencia con Bryan, también deseo que explique con claridad los conceptos tanto del Secretario Bryan como los suyos, pues no encuentro precisión en las ideas ni de uno ni del otro.—Afectuosamente.

V. Carranza.

Núm. 13

TELEGRAMA

Junio 10 de 1914.
Señor V. Carranza.
Saltillo, Coah.

Permítome suplicar a usted reconsidere su telegrama de ayer, referente a la mediación. La opinión pública comienza a sernos hostil porque se cree que obramos de mala fe, porque retardamos contestación, y si pedimos a los mediadores ampliación de su nota, es seguro que nos atraeremos la mala voluntad de la prensa, de los mediadores y del Gobierno de los Estados Unidos. La nota de los mediadores manifiesta el deseo de que usted tenga representante en las conferencias del Niágara, y en términos diplomáticos, que acceda usted a discutir los asuntos interiores y que usted suspenda las hostilidades. Me permito someter a su consideración la conve-

niencia de contestar en el sentido de que necesita usted estar representado en la mediación para el conflicto con los Estados Unidos; pero necesita usted también no admitir mediación en los asuntos interiores de México, y, en consecuencia, no suspender las hostilidades. Mas como usted debe decírselos con el mismo lenguaje diplomático que ellos usan, y como no es legítimo que usted norme la conducta de los mediadores, por lo que se refiere a relaciones de ellos con los delegados de los Estados Unidos, opino yo que la contestación de usted quedaría clara y dignamente expresada, manifestándoles que se reserva usted el derecho que tiene de no tomar parte en la discusión de los asuntos interiores de México, si ellos estiman que estos asuntos deben ser objeto de mediación y que cualquier otro punto en que haya desacuerdo de usted y los mediadores, es más fácil discutirlo estando los representantes de usted en la mediación, que por medio de notas o telegramas. En estas condiciones, no cambia usted en lo absoluto su política, y no nos expondremos a atraernos la mala voluntad de todas las gentes, pues damos lugar digan que hemos sido incompetentes para luchar en el terreno diplomático; yo estimo también, señor, que debería dejarse a los mediadores la obligación de decir la última palabra sobre si admiten o no la representación de usted, para lo cual suplícole considere la conveniencia de concluir la contestación que usted les dé, diciéndoles que en las condiciones expresadas, es decir, no consentir usted mediación en asuntos interiores, sólo espera usted un aviso telegráfico de ellos para enviar a sus delegados, los cuales ya están nombrados. La urgente necesidad de una pronta contestación a los mediadores me impide expresarle de nuevo los conceptos del señor Bryan, pero lo haré en otro telegrama, limitándome a decir a usted en éste que el Gobierno de Estados Unidos vería con gusto una pronta y hábil contestación a los mediadores. Espero impaciente sus instrucciones.

Zubaran.

Núm. 14

TELEGRAMA

Washington, D. C., 11 de junio de 1914.
Señor V. Carranza.
Saltillo, Coah.

En virtud de mi telegrama de ayer en el que suplicaba a usted reconsiderar las instrucciones que me dio para pedir a los media-

dores que aclarasen su nota, en espera de su contestación no he hecho nada. La administración aquí está ansiosa de que usted conteste a los mediadores. Tengo sobre mí toda la prensa y no he querido decirle que había recibido de usted instrucciones para pedir aclaración a mediadores. Por estas circunstancias y considerando que una mayor tardanza en contestación a la mediación traería una crisis de ésta, permítome suplicar a usted me diga antes de retirarme del telégrafo, en donde espero sus órdenes si envío una nota de acuerdo con su telegrama de ayer, en cuyo caso no debo ocultarle a usted que causaría una muy mala impresión o si quiere usted darme nuevas instrucciones para cumplirlas hoy mismo.—Salúdolo respetuosamente.

Zubaran.

Núm. 15

TELEGRAMA

Saltillo, Coah., 11 de junio de 1914.
Washington, D. C.
Señor Lic. Rafael Zubaran.
"The Burlington".

Haga usted llegar a los delegados de Brasil, Argentina y Chile la siguiente nota como respuesta a la suya del día 9.—"Señores Embajadores del Brasil, C. De Gama; Ministro de la Argentina, R. S. Naon y Ministro de Chile, E. Suárez Múgica.—Ha sido honroso para mí recibir la atenta nota de ustedes fechada en Niágara el 7 del actual, que por conducto del Lic. Rafael Zubaran se sirvieron enviarme. En ella tienen a bien reiterarme ustedes su deseo de que en mi carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista nombre delegados que me representen en las conferencias que se están celebrando en esa ciudad con motivo de los buenos oficios que ustedes se sirvieron ofrecernos a los Estados Unidos, al general Huerta y a mí para dar solución al conflicto internacional existente entre los Estados Unidos y México. Habiendo aceptado en principio desde el 29 de abril próximo pasado sus buenos oficios y estando ustedes ahora en espera del nombramiento de mis comisionados, tengo la honra de manifestarles que por mi parte nombro como representante de la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista que es a mi cargo, a los señores don Fernando Iglesias Calderón, licenciado don Luis Cabrera y licenciado José Vasconcelos, para que concurran como mis delegados a las conferencias que están ustedes

llevando a cabo y en las cuales se trata de resolver el conflicto internacional surgido entre los Estados Unidos y la República Mexicana. Agradeceré a ustedes sean servidos de contestarme esta nota para en su caso dar instrucciones a mis representantes, con objeto de que debidamente autorizados por mí, se dirijan a esa ciudad a cumplir su misión. Me es grato reiterar a usted las seguridades de mi muy atenta y distinguida consideración". Saludos.

V. Carranza.

Núm. 16

TELEGRAMA

De Niágara, 15 de junio de 1914.
Recibido en Saltillo.
Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. V. Carranza.

Hemos tenido la honra de recibir hoy la comunicación que usted ha servido enviarnos por conducto de su representante señor R. Zubaran Capmany y con referencia a ella nos apresuramos a manifestarle nuestro temor de que usted no haya considerado debidamente los párrafos finales de nuestra nota de dos del corriente.

Saludamos a usted con nuestra mayor consideración.—*D. De Gama,* Embajador del Brasil; *R. S. Naon,* Ministro de la Argentina; *E. Suárez Múgica,* Ministro de Chile.

Núm. 17

TELEGRAMA

De Saltillo, Coahuila, el 20 de junio de 1914.
Sr. Lic. Rafael Zubaran.
"The Burlington".
Washington, D. C.

Sírvase hacer llegar a los señores representantes A. B. C. siguiente nota:

Señores Embajador del Brasil, D. De Gama; Ministro de la Argentina, R. S. Naon, y Ministro de Chile, E. Suárez Múgica.—Tuve la honra de recibir la nota que me enviaron del Niágara el 15 del actual. Refiriéndome a ella me permito manifestar a ustedes que siempre he estado dispuesto a tomar participación en las conferencias que, según ustedes mismos, debieron haber tenido por fin, únicamente, dar solución en la vía pacífica y amistosa al conflicto internacional surgido entre los Estados Unidos y México.

En esta inteligencia acepté de muy buen grado los buenos oficios que Argentina, Brasil y Chile, por el digno conducto de ustedes, nos ofrecieron al Gobierno de los Estados Unidos, a Victoriano Huerta y a mí, como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

Se nos ha imposibilitado para participar en esas conferencias, exigiendo condiciones inaceptables para que mis representantes, designados al efecto, asistieran a ellas; siendo que la conducta procedente era la de allanar todas las dificultades, procurar un acercamiento de los constitucionalistas con los delegados del Gobierno americano para resolver del modo más conveniente el conflicto internacional provocado por Huerta y único a debate. Pretenden ustedes, señores, discutir nuestros asuntos internos, tales como cesación de hostilidades y movimientos militares entre el usurpador Huerta y el Ejército Constitucionalista; la cuestión agraria; la designación del Presidente Provisional de esta República, y otras más. Ante esta pretensión, ajena al objeto primordial de las conferencias, cumple a mi deber de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista declarar que se incurre en grave error al intentar resolver problemas de gran trascendencia para el pueblo mexicano, que sólo a los mexicanos corresponde resolver por el indiscutible derecho de soberanía. Además, señores, me permito, con la debida atención, expresarles que estos actos resultan no de buenos oficios, sino de mediación, de arbitraje y hasta de intervención, que nosotros no habríamos aceptado. Por estas causas estamos convencidos de que las conferencias del Niágara no tendrán el resultado que de ellas esperábamos las partes interesadas y las naciones extranjeras. En consecuencia, si en las conferencias internacionales del Niágara se han tratado de cualquiera manera asuntos interiores que sólo competen al Gobierno y a los ciudadanos de México, declaro formalmente mi inconformidad respecto de tales actos, deplorando que los representantes de tres pueblos hermanos seguramente celosos guardianes de su propia soberanía, sean los primeros en atacar con su proceder la independencia que un Estado libre y soberano tiene derecho de ejercitar y obligación de sostener. Tomo debida nota de las comunicaciones de ustedes, de 2 y 15 del actual, y al dar por terminado este incidente diplomático, les ruego acepten las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista,

V. Carranza.

Núm. 18

Washington, D. C., a 22 de junio de 1914.

Sr. D. Venustiano Carranza.—Saltillo, Coah.—A pesar de mi telegrama de ayer, en atención a que prensa asociada tenía en extracto instrucciones que se sirvió usted darme para nota mediadores, envié a éstos anoche siguiente nota: "El subscripto, en cumplimiento de instrucciones expresas del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista de México don Venustiano Carranza, tiene el honor de dar contestación al mensaje de fecha 15 del actual con que sus Excelencias se sirvieron honrar al mencionado Jefe del Constitucionalismo. El señor Carranza desea hacer constar que ha prestado toda la atención que merecía a la atenta nota del día 2 y que se ha encontrado siempre en la mejor disposición de tomar parte en las conferencias del Niágara que, según pareció desprenderse del tenor de la primitiva invitación, habrían debido tener por objeto resolver en la vía pacífica y amistosa el conflicto surgido entre los Estados Unidos y México; que en esta inteligencia aceptó con toda buena voluntad los buenos oficios que por el digno conducto de sus Excelencias ofrecieron los Gobiernos de Argentina, Brasil y Chile al Gobierno de los Estados Unidos, al general Huerta y al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista; que nada habría ansiado más el Jefe del Gobierno Constitucionalista que ver allanadas por medio de los buenos oficios de sus Excelencias las dificultades para ponerse en contacto con los delegados del Gobierno americano, a fin de procurar la solución más conveniente del conflicto internacional provocado por el general Huerta; mas no obstante sus muy buenos propósitos, se ha visto imposibilitado de tomar parte en las conferencias del Niágara a causa de las condiciones que parecían exigírsele para admitir en ellas a sus representantes ya designados, interponiéndose de este modo en la vía de sus buenos deseos la circunstancia de que en esas conferencias se haya pretendido discutir asuntos de orden meramente interno para México, tales como suspensión de hostilidades y movimientos militares entre el Ejército Constitucionalista y el general Huerta; cuestión agraria, designación de un Gobierno provisional para México; medios de transmisión del poder y algunas más que estima ajenas del objeto primordial de las conferencias. Ante esta situación, el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista cree de su deber declarar que, considerando un error el que en una conferencia de carác-

ter internacional se intentara resolver problemas de tan grande trascendencia para el pueblo mexicano y que sólo a los mexicanos incumbiría resolver, abriga el temor de que las mencionadas conferencias pudieran no dar los frutos que de ellas esperan las partes interesadas y las naciones extranjeras. El Primer Jefe manifiesta en consecuencia que, si en dichas conferencias internacionales se estuvieran tratando asuntos de orden puramente interior o constitucional, sería de su deber hacer constar su más respetuosa inconformidad con las resoluciones que allí pudieran tomarse; y al hacerlo así se permite esperar que su actitud en este punto será justamente apreciada como dictada por su deber de salvaguardar una soberanía de que está celoso el pueblo mexicano, como lo son de las suyas los tres pueblos hermanos tan dignamente representados por sus Excelencias.—Al transmitir a sus Excelencias el anterior comunicado, el subscripto, en nombre del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y en el suyo propio, les ruega se sirvan aceptar las seguridades de su más alta y respetuosa consideración."—Respetuosamente.—*Zubaran.*

Núm. 19

TELEGRAMA

De Washington, el 22 de junio de 1914.
Recibido en Saltillo.
Señor Venustiano Carranza.

Transcribo a usted la nota que con fecha 21 del presente mes dirigieron los mediadores en mi carácter de representante especial del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, como sigue:

"Aunque razones que no podemos menos que respetar impiden a delegados oficiales del Partido Constitucionalista incorporarse a la mediación que procura el arreglo del problema mexicano, los Plenipotenciarios infrascritos hemos creído que la organización de un Gobierno provisorio capaz de realizar la pacificación de México podría obtenerse en forma más rápida y consistente mediante una inteligencia directa entre los representantes de las dos grandes fracciones en lucha que para el efecto y en conjunto constituirían la más autorizada expresión de la voluntad de la Nación Mexicana. Producido de esa suerte un acuerdo patriótico entre los representantes, él sería sometido a la mediación como base para el arreglo

de los demás puntos que se discuten con el Gobierno de los Estados Unidos. En esa virtud estimamos oportuno sugerir a usted la conveniencia de que aprovechándose la presencia de los delegados del Gobierno del general Huerta, una comisión autorizada del partido que usted dignamente representa en Washington, se constituya en esta ciudad en un sitio próximo para discutir y convenir con aquellos delegados la organización del Gobierno Provisional llamado a considerar la pacificación del país y proveer al restablecimiento del régimen normal. Es excusado agregar a usted que los Plenipotenciarios mediadores, animados como se encuentran del propósito primordial de hacer cesar las desgracias que afligen a la Nación Mexicana, consultados para ello los intereses de todas las partes contendientes y en especial los de la dignidad y soberanía de aquel pueblo hermano, están dispuestos a secundar en todo momento la obra de aproximación y concordia que dejan indicada. Una comunicación análoga a la presente ha sido dirigida a los representantes del Gobierno del general Huerta.

Saludamos a usted con toda consideración,

D. De Gama, R. Naon, Eduardo Suárez Múgica.

Zubaran.

Núm. 20

TELEGRAMA

De Washington, D. C., 27 de junio de 1914.
Recibido en Monterrey.
Señor Venustiano Carranza.

Transmito a usted la nota que de acuerdo con sus instrucciones he enviado hoy a los señores mediadores. Por separado envíole esta noche telegrama sobre situación relacionada con este asunto:

"Excelencias: El suscrito, por instrucciones expresas del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista de México don Venustiano Carranza, tiene la honra de dar contestación a la atenta nota de sus Excelencias, fechada en Niágara Falls el 21 del actual. El Jefe del Gobierno Constitucionalista estima debidamente la noble intención de sus Excelencias al dirigirle una invitación para tratar directamente con delegados del Gral. Huerta sobre la organización de un Gobierno provisional capaz de realizar en forma rápida y consistente la pacificación de México; mas no obstante sus buenos deseos de proporcionar a nuestro país una paz orgánica y duradera por

todos los medios que no defrauden los grandes sacrificios que ha hecho el pueblo mexicano en la actual contienda, fin a que dirige todos sus esfuerzos, se encuentra precisado a consultar la opinión de los generales del Ejército Constitucionalista antes de resolver sobre el nombramiento de delegados que en su representación conferencien con los del general Huerta sobre la posibilidad de llegar a un arreglo que ponga fin a la guerra; esta necesidad proviene tanto de la obligación contraída del señor Carranza y por todos los constitucionalistas, de cumplir fielmente el Plan de Guadalupe —el cual siguiendo el espíritu de nuestra Constitución Política, se propone restituir el orden constitucional por medio de un Presidente provisional y quedaría modificado al hacer dimanar este Gobierno de un posible arreglo con los delegados del general Huerta—, cuanto de su vehemente deseo de que el arreglo a que se llegara fuera estrictamente cumplido; con este propósito y secundando los esfuerzos de Sus Excelencias, de procurar una solución pacífica a la lucha que el pueblo mexicano se ha visto obligado a sostener en defensa de sus instituciones, el Primer Jefe ya se ha dirigido en consulta a los generales del Ejército Constitucionalista y sólo desea pedir atentamente a Sus Excelencias la concesión de un breve plazo durante el cual espera recibir las contestaciones de sus compañeros de lucha para poder nombrar delegados que traten con los del Gral. Huerta, sobre la forma de transmitir el poder que éste retiene. El suscrito, en representación del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en su propio nombre ruega a Sus Excelencias acepten las seguridades de su más respetuosa consideración."

Atentamente.

Zubaran.

Núm. 21

TELEGRAMA

De Saltillo, Coah., el 30 de junio de 1914.

866. General Cándido Aguilar.
867. General Luis G. Caballero.
868. General Eulalio Gutiérrez.
869. General Jesús Carranza.
870. General Domingo Arrieta.
871. General Mariano Arrieta.

872. General Salvador Alvarado.
873. General Pánfilo Natera.
874. Coronel P. Elías Calles.
875. General J. Carrera Torres.
876. General Fidel Avila.

Plenipotenciarios Argentina, Brasil y Chile en Washington me han enviado la siguiente nota:

(Véase el documento Núm. 19)

Contesté la nota que transcribo manifestando a los diplomáticos de Argentina, Brasil y Chile que ya me dirijo a los principales jefes del Ejército Constitucionalista consultándoles su opinión acerca de si sería conveniente aceptar la mediación de los expresados diplomáticos para tratar de resolver la actual lucha interna en México, por medio de representantes de esta Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista y representantes del Gral. Victoriano Huerta. Espero me dé usted su opinión para en vista de ella y de las contestaciones que me den los demás generales del Ejército Constitucionalista a quienes he consultado ya, dar respuesta a los Plenipotenciarios de Argentina, Brasil y Chile, acerca de si aceptamos o no su mediación.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista,

V. Carranza.

Núm. 22

TELEGRAMA

De Saltillo, Coah., el 2 de julio de 1914.
Señores generales Francisco Villa y demás signatarios.
Torreón, Coah.

Recibí mensajes ustedes de 30 de junio y 1º actual, esperando rectificación de este último. Creo conveniente poner en conocimiento de ustedes los siguientes antecedentes acerca de la cuestión internacional. Las conferencias del Niágara entre los Plenipotenciarios de Argentina, Brasil y Chile y los representantes del Gobierno americano y Huerta, no han tenido ni pueden tener un resultado satisfactorio, puesto que han tratado de resolver el conflicto internacional entre Estados Unidos y México sin que los Constitucionalistas,

que representamos la mayoría del pueblo mexicano y la mayor fuerza armada de la República, hubiésemos tenido representación. Parece que en el extranjero se censura la conducta de los mediadores hacia nosotros, por habernos puesto como condición, para entrar a las conferencias, la suspensión de las hostilidades y movimientos militares, y además el que yo aceptara que en esas conferencias se trataran y resolvieran asuntos internos que sólo los mexicanos conocemos y que sólo nosotros tenemos derecho y deber de resolver, ejerciendo nuestros derechos de independencia en el exterior y de soberanía en el interior. En vista de que las conferencias no han tenido el resultado que de ellas esperaban algunos, los mediadores tratan de iniciar otra serie de conferencias fuera de las del Niágara, entre Huerta y nosotros. El Gobierno americano apoya este nuevo intento para dar solución de una manera pacífica y amistosa a nuestra lucha interna. Cree que nosotros aceptaremos y apoya a los mediadores en esta nueva labor, pues lo que desea es que haya paz en México cuanto antes sea posible. Tengo informes fidedignos de que si nosotros no aceptamos entrar a las conferencias con los delegados de Huerta nombrando yo mis representantes a este objeto, nos atraeremos la hostilidad del Gobierno americano. Esta hostilidad se puede manifestar de distintos modos, pero especialmente en la prohibición efectiva de importar armas y parque por los puertos del Golfo y del Pacífico, lo que nos pondría en condiciones dificilísimas para la prosecución de nuestra lucha contra el enemigo.

Sírvase comunicar este mensaje a todos los señores generales de la División que es a su mando.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista,
V. Carranza.

Núm. 23

TELEGRAMA

De Saltillo, Coah., el 10 de julio de 1914.
Sr. Lic. Rafael Zubaran Capmany.
"The Burlington".
Washington, D. C.

Habiendo consultado a los generales del Ejército Constitucionalista que es a mis órdenes, si eran de opinión que yo nombrase

representantes, como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, que entraran en tratados con los representantes del general Huerta a efecto de nombrar de común acuerdo un Presidente provisional para que diera fin la presente lucha, me han contestado en su mayoría, diciéndome que no aceptan nombre yo representantes que conferencien con los delegados del general Huerta con tal objeto. En consecuencia, manifieste usted a los señores Plenipotenciarios de Argentina, Brasil y Chile, en contestación a su nota de junio anterior, que usted me transmitió el 22 del mismo mes, que estimando sus propósitos de nuestra guerra civil termine, y agradeciendo las atenciones que se han servido mostrarme, no me es posible enviar representantes de la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista a mi cargo, para tratar con los delegados del general Huerta acerca de la Presidencia provisional de la República. Al mismo tiempo expréseles usted en mi nombre, para que a su vez tengan a bien transmitirlo a los delegados de dicho general, que la única forma aceptable por mí para dar fin a nuestra lucha interna, es la rendición incondicional del general Victoriano Huerta con el ejército que lo sostiene. Salúdolo afectuosamente.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista,

V. Carranza.

Núm. 24

TELEGRAMA

Washington, D. C.
16 de julio de 1914.
Sr. V. Carranza.
Monterrey, N. L.

Someto a la aprobación de usted la forma que he dado a la nota que he de enviar a los mediadores: "Excelencias: El suscrito, representante especial del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista de México, don Venustiano Carranza, en virtud de instrucciones expresas, tiene la honra de exponer a Su Excelencia el Embajador del Brasil y a Sus Excelencias los Ministros de Chile y Argentina, lo siguiente: que habiendo consultado el Primer Jefe la opinión de los generales del Ejército Constitucionalista, sobre la conveniencia de nombrar representantes que en su nombre entren en negociaciones con los delegados del general Huerta, para el efecto de discutir y

convenir con aquellos delegados la organización de un Gobierno provisional llamado a consolidar la paz del país y proveer al restablecimiento del régimen normal, dichos generales, en su mayoría, han rendido ya sus contestaciones y en vista del tenor de ellas y tomando en consideración los altos intereses de México y de la causa que sostiene el Ejército Constitucionalista, su Primer Jefe tiene la honra de manifestar por mi conducto a Sus Excelencias los señores Plenipotenciarios de Argentina, Brasil y Chile, en contestación a su nota del 21 del pasado mes de junio, que, estimando en su alto valor los nobles deseos de ver concluida la guerra civil en México y agradeciendo profundamente el noble interés que han mostrado, tanto sus respectivas naciones, como Sus Excelencias en lo personal, tiene, sin embargo, la pena de no poder obsequiar la invitación que se sirvieron hacerle para enviar representantes que trataran con los delegados del régimen del general Huerta, acerca de la Presidencia provisional de México, por las razones, que, como un homenaje debido a los humanitarios esfuerzos de Sus Excelencias, el Primer Jefe considera debido exponer: el señor Carranza estima que dado el carácter fundamentalmente ilegítimo del Gobierno del general Huerta, es esencial para la consolidación de la paz en México no apartarse de la línea de conducta que siempre ha venido siguiendo y consiste en considerar, que tanto en lo internacional como en lo interior, los actos del general Huerta no pueden causar estado ni perjudicar a México, ni tener fuerza legal alguna; sería por lo tanto, inconsecuente con dicha actitud si tomara al general Huerta o a cualquier sedicente Gobierno derivado de él como factor para la solución de nuestras cuestiones interiores o exteriores. Para el Ejército Constitucionalista el llamado Gobierno del general Huerta constituye una violación permanente y continua de las leyes constitucionales mexicanas, que debe cesar por la sumisión de los responsables a la ley, y lo cual equivale a decir que el único medio legítimo que existe para hacer cesar la lucha actual en México, y por lo tanto el único que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista podría aceptar, es la rendición incondicional del general Huerta y de los elementos que lo han sostenido, así como de cualquier otro régimen que pretenda derivar de él su supuesta autoridad. El suscrito, en nombre del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y en el suyo propio, ruega a Sus Excelencias aceptar las seguridades de su más distinguida consideración."

Respetuosamente.

Zubaran.

Washington, D. C.
Agosto 15 de 1915.

Los suscritos: el Secretario de Estado de los Estados Unidos, los Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios del Brasil, Chile y Argentina y los Enviados Extraordinarios de Bolivia, Uruguay y Guatemala, acreditados ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando separada e independientemente, dirigen a usted unánimes, la siguiente comunicación:

"Inspirados por el más sincero espíritu de fraternidad americana, y seguros de interpretar el anhelo del continente entero, nos hemos reunido informalmente, a indicación de los Estados Unidos, para considerar la situación mexicana y ver si podemos emplear con buen éxito nuestra amistosa y desinteresada ayuda en pro del restablecimiento de la paz y orden constitucional en aquella república hermana. En el calor de los encarnizados combates que ensangrientan, desde hace tanto tiempo, el suelo mexicano, se han podido indudablemente perder de vista los efectos disolventes que la lucha está produciendo sobre las más vitales condiciones de la existencia nacional: no solamente sobre la vida y libertad de los habitantes, sino también sobre el prestigio y la seguridad del país. No podemos dudar de que ante un llamado amistoso de sus hermanos de América, recordándoles aquellos desastrosos efectos, y que les pida que salven a su patria de un abismo, nadie puede dudar, decimos, de que no permanezca impasible el patriotismo de los hombres que dirigen o coadyuvan en cualquier esfera a aquella sangrienta contienda; nadie puede dudar de que cada uno de ellos, midiendo ante su conciencia su parte de responsabilidad en las pasadas desgracias, y mirando a su parte de gloria en la pacificación y reconstrucción de la patria, responderá noble y resueltamente a este llamado amigo y dedicará su esfuerzo a abrir camino a alguna acción salvadora. Estimamos que si los hombres dirigentes de los movimientos armados en México, sean jefes políticos o militares, convienen en reunirse personalmente o por delegaciones, lejos del ruido de los cañones, y sin otra inspiración que la imagen afligida de la patria, para cambiar y decidir la suerte del país, surgirá de allí, sin duda, algún vigoroso acuerdo de voluntades necesario para la creación de un Gobierno provisional que adopte las primeras medidas encaminadas a la reconstrucción constitucional del país y dicte la más esencial y primordial de ellas, la inmediata convocatoria a elecciones. Un punto adecuado dentro de las fronteras mexicanas, que para el

efecto podría ser neutralizado, serviría de sede a la conferencia y para organizarla, determinando la fecha, lugar y demás detalles, los infrascritos o cualquiera de ellos, si así les fuere insinuado, tendrán la mayor satisfacción en servir de intermediarios, si ello pudiere de alguna manera ser útil a México. Esperan los infrascritos una respuesta a esta comunicación dentro de un término razonable, y consideran que este término podría ser de 10 días contados desde que sea entregada, sin perjuicio de prorrogarlo, si para ello hubiere motivo.—Firmado: *Robert Lansing*, Secretario de Estado de los Estados Unidos; *D. De Gama*, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile; *R. S. Naon*, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Argentina; *I. Calderón*, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia; *Carlos María de Peña*, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay; *Joaquín Méndez*, Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de Guatemala.

Núm. 26

Palacio Gobierno, Potosí, 18 de agosto de 1915.
Primer Jefe del E. C.—Veracruz.
Muy respetable señor:

Ha sido consultada opinión por los diplomáticos de Washington que días pasados se dirigieron a usted. No queriendo salvar los conductos, me permito enviar a usted contestación para que si a bien lo tiene la ponga en conocimiento de aquellos distinguidos caballeros:

"Excelentísimos señores: En nuestro país es bien sabido que el partido reaccionario siempre que se ve perdido acude al extranjero en solicitud de su intervención; ahora bien, los hombres que en el presente caso prestan su apoyo en el sentido indicado a la reacción vencida, pueden dividirse en dos clases. Primera, los que obran de buena fe, guiados solamente por sentimientos generosos que les hacen desear la paz para nosotros; éstos muestran desgraciadamente que desconocen por completo nuestros problemas. Segunda, los que llevan un objetivo interesado y pretenden dividirnos, iniciando una ingrata labor de indisciplina y desorden al dirigirse a nosotros en vez de hacerlo solamente al C. Primer Jefe que, como nuestro superior jerárquico, es el único que puede resolver esas cuestiones, siendo como es depositario de nuestra confianza por su rectitud y buen criterio. Es de sentirse que los del primer grupo sólo sirvan sin que-

rerlo de instrumento a los segundos; a éstos debemos convencerlos de que felizmente no hay entre los jefes constitucionalistas ningún ambicioso como Villa, capaz de insubordinarse y desconocer al C. Primer Jefe. Excelentísimos señores: no hay cosa que los mexicanos recibamos con mayor desagrado que la intromisión extraña, cuando se trata de resolver nuestros problemas interiores."

Respetuosamente, el Gob. y C. M. del E.

G. Gavira.

Núm. 27

RESPUESTA DEL GENERAL AGUILAR

"Soy actualmente Gobernador Militar de Veracruz, y tengo a mi mando, como General en Jefe, la Primera División de Oriente. El Ejército Constitucionalista, que lucha en mi patria contra la reacción, con el objeto de devolver al pueblo sus libertades y establecer, una vez pacificado el país, el régimen constitucional, destruido por la usurpación, tiene como Jefe Supremo al C. Venustiano Carranza, cuya autoridad reconocemos todos los jefes militares constitucionalistas; en consecuencia, y acostumbrado a cumplir fielmente con mis deberes, no podría contestar la atenta comunicación de Sus Excelencias, sin faltar a la disciplina que nos agrupa fuertemente alrededor de nuestro jefe, que es por lo tanto el único capacitado, por su alta investidura, para contestar la nota circular a que he hecho referencia; tanto más cuanto que todos los jefes constitucionalistas estamos seguros de que él sabrá, ahora como siempre, inspirarse en el más sereno y firme patriotismo ante el nuevo y grave obstáculo con que la reacción pretende, como último recurso, detener nuestra obra de libertad, de justicia y de paz, en un asunto que atañe tan directamente a la soberanía de mi patria. Ningún jefe constitucionalista, individualmente, tomará resolución alguna, pues de hacerlo así rompería la cohesión que debe existir entre todos los elementos militares y civiles del Constitucionalismo. No puedo hacer otra cosa sino transmitir, como inmediatamente lo hago, la comunicación de Sus Excelencias al C. Venustiano Carranza, jefe supremo del Ejército Constitucionalista.

Ruego a Sus Excelencias acepten mi consideración más distinguida,

C. Aguilar.

Núm. 28

EL GOBERNADOR DE YUCATAN DA RESPUESTA A LA NOTA DE LOS CONFERENCISTAS

Palacio de Gobierno, Mérida, Yuc., 19 de agosto de 1915.
Señor V. Carranza.—Ulúa, Ver.

Hónrome comunicar a usted que habiendo recibido la consabida nota del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, de los Embajadores Extraordinarios del Brasil, Chile y Argentina y de los Enviados Extraordinarios de Bolivia, Uruguay y Guatemala, he dado la siguiente contestación que transcribo a usted:

"Es en mi poder la atenta nota de usted en que me transcribe la que dirigen a usted los señores Secretario de Estado de los Estados Unidos, los Embajadores Extraordinarios del Brasil, Chile y Argentina y los Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Bolivia, Uruguay y Guatemala, acreditados ante el Gobierno de los Estados Unidos de América; y en debida contestación, manifiesto a usted que dicha nota debe ser dirigida al C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, cuya decisión será apoyada por el pueblo mexicano y el Ejército Constitucionalista.

Me es grato reiterar a usted mi distinguida consideración.

Constitución y Reformas.—Mérida, Yuc., a 19 de agosto de 1915.

El General en Jefe, Gobernador de Yucatán, *Salvador Alvarado*.

Al Vicecónsul americano Encargado, W. P. Young.—Progreso."

Respetuosamente salúdolo. *General S. Alvarado.*

Núm. 29

N. Laredo, Tamps., 19 de agosto de 1915.

Lic. Jesús Acuña, Subsecretario del Despacho de Relaciones Exteriores.

Faros, Veracruz.

Muy urgente.

He quedado enterado de su atento mensaje fechado en ésa el día 16 del presente, relativo a que ha tenido conocimiento el Pri-

mer Jefe de que el Secretario de Estado de los Estados Unidos y Representantes de Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Uruguay y Guatemala, se están dirigiendo a todos los Jefes del Ejército Constitucionalista proponiendo una conferencia de paz. En efecto, me permito manifestarle que he recibido la siguiente nota de los citados conferencistas por conducto del Cónsul americano en esta ciudad.

(Véase el documento Núm. 25)

Dicha nota la recibí el día 15 del mes en curso a las 11 de la mañana, habiéndola contestado ese mismo día, a las 3 p.m., siendo mi contestación la siguiente:

"En contestación a la nota que ustedes se han servido enviarme por conducto del Cónsul americano en esta ciudad, me permito manifestarles que desde la interrupción del orden constitucional, debida a los asesinatos de los Primeros Mandatarios de la República, ningún Ministro ni autoridad legal protestó por ellos, a excepción del C. Gobernador Constitucional de Coahuila, Venustiano Carranza, quien fue proclamado Primer Jefe del Ejército Constitucionalista; y al derrocamiento del usurpador Huerta, asumió el Poder Ejecutivo de la Nación, a virtud del Plan de Guadalupe vigente, habiendo quedado como única autoridad legal de la República, reconocido unánimemente por todo el Ejército Constitucionalista bajo cuyo control se encuentran más de siete octavas partes del territorio nacional. Convencidos íntimamente todos los mexicanos honrados de que el C. Carranza es el único capaz, porque así lo ha demostrado, para hacer la paz en la República satisfaciendo las justas aspiraciones del pueblo y restableciendo el orden constitucional, y por otra parte teniendo yo carácter netamente militar, considero que el C. Carranza es a quien ustedes deben dirigirse con su excitativa, pues el Primer Jefe representa la autoridad suprema de la Patria y es el único a quien como soldado en todo caso obedeceré."

Fue publicada mi contestación al día siguiente en la prensa mexicana constitucionalista y americana de los Estados Unidos, juntamente con la contestación del C. general P. Elías Calles, siendo éstas las primeras que se dieron a la nota de los conferencistas de Washington. El mismo día 15 di mi conocimiento al C. Primer Jefe, pero mi mensaje por motivos que ignoro, fue puesto en Tampico por Correo en lugar de darle curso debido por la oficina inalámbrica, sin considerar la importancia que dicho mensaje tenía. Espero que para hoy será ya en poder del Primer Jefe, haciendo votos

sinceros porque todos los Jefes del Constitucionalismo den digna contestación a la nota panamericana.

Quedo de usted afectuosamente,

General *A. Ricaut.*

Núm. 30

CONTESTACION DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO, SEÑOR LIC. DON MANUEL AGUIRRE BERLANGA

A Sus Excelencias los señores Secretario de Estado del Gobierno norteamericano, Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la Argentina y Brasil, Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Bolivia y Uruguay y Ministro de Guatemala, acreditados ante el Gobierno de Estados Unidos.—Washington, D. C. Excelentísimos señores:

Me complace manifestaros que me he impuesto detenidamente de la nota circular que habéis suscrito proponiendo una junta pacifista que deberá intentar el arreglo de los asuntos de México, y que remitida por el C. Secretario de Estado del Gobierno norteamericano, al Vicecónsul de la misma nación en este lugar, con instrucciones de que fuese entregada a las autoridades que en ella se expresan, ha sido puesta en mis manos por el honorable señor Will B. Davis.

Por lo que atañe a mi personalidad como Gobernador de este Estado, paso a contestaros en los términos siguientes, y lo hago solamente por la consideración muy distinguida que me merecéis, pero estableciendo de antemano del modo más categórico y significativo que, conteniendo un asunto de carácter internacional, sólo compete *tratarlo y resolverlo* al C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, a quien ya transcribo la citada circular y a quien vosotros debéis dirigiros en lo sucesivo, así os lo suplico, para el arreglo de éste y los demás del orden internacional; pues él representa a la Revolución y al pueblo mexicano, toda vez que hoy día está compuesto de catorce millones de habitantes, mayoría de los del país, y, por ende, muy superior número al de los que constituyen el bando reaccionario, que ya maltrecho y vencido, se refugia en sus últimos reductos esgrimiendo, más que la fuerza la perfidia y la intriga contra la misma madre patria.

En el propio señor Carranza radica genuinamente la representación de la soberanía nacional para los negocios internos y del exterior, por virtud del régimen que gobierna al Constitucionalismo y por voluntad del pueblo de este bando, sin estar en pugna con los cánones del Derecho Internacional, sino de acuerdo con ellos.

Asimismo tenemos depositada en el patriotismo del señor Carranza toda nuestra confianza, y respetuosos que somos de nuestras convicciones y compromisos, el Partido Constitucionalista acatará y sostendrá lo que él resuelva.

Considero además que al producir vuestra nota habéis estado influidos por falsos supuestos que originaran informaciones inexactas de la situación del país, de los partidos contendientes, de los ideales del uno y móviles del otro; que desconocéis las necesidades verdaderas de este pueblo y sus aspiraciones de mejoramiento que ineludiblemente han de satisfacerse para conseguir una paz efectiva en la República, y como resultado de aquellos supuestos, se hacen en dicha nota consideraciones injustas para la Revolución y proposiciones inadmisibles, tales como la de inmiscuirse en nuestros asuntos políticos, y la celebración de transacciones que, a no dudarlo, pondrían en peligro el triunfo de los principios.

Efectivamente. Desde luego para procurar un avenimiento entre los partidos contendientes, os dirigís a cada una de las autoridades civiles y militares de la República, en vez de hacerlo únicamente, por lo que ve a la Revolución, al Jefe de ésta, señor Carranza, hay lugar a pensar que creéis existen tantas cabezas de facción que urge poner de acuerdo, como jefes militares o gobernadores hay.

No, Excelentísimos señores: el Partido Constitucionalista está política y militarmente organizado; ya domina las nueve décimas partes del territorio y es obedecido por quienes lo habitan; tiene un programa de gobierno perfectamente definido en el estatuto revolucionario que norma nuestra conducta y que se cumplirá en parte durante el período preconstitucionalista como ha estado sucediendo, y el resto después que se establezca el orden legal, sin haberse escapado determinar la forma en que se verificarán las elecciones y el tránsito del uno al otro período; da garantías a propios y extraños en los lugares que domina; tiene establecidas, en los Estados que controla las autoridades civiles y funcionan los servicios de la Administración Pública de manera compatible con el presente estado anormal, existiendo relaciones de jerarquía, por lo que,

desde los funcionarios inferiores hasta el Jefe Supremo se desarrollan las labores con orden, armonía y subordinación.

Nuestro partido es de principios y está alejado de egoístas personalismos. Sin embargo, no nos hacéis justicia, permitidme que os lo diga, al suponer siquiera remotamente que hemos perdido de vista los resultados de la contienda sobre las condiciones vitales de la existencia nacional, vida y libertad de los habitantes, prestigio y seguridad del país, pues muy celosos somos de todo esto y lo tenemos presente al grado de ser el bienestar de la República, su prestigio y su libertad, los móviles que nos hacen soportar resignadamente las molestias de la guerra.

No menos injusta parece ser la aseveración contenida en vuestra nota de que nuestro patriotismo nos convencerá de que esta lucha sangrienta ya no puede ser sana; lejos de ello, ahora estamos mejor penetrados de nuestros ideales; creemos que la contienda, por sangrienta que haya sido, no es tan cara si el pueblo recupera definitivamente su libertad perdida y cimienta bases del futuro bienestar y de la justicia de que está sediento y todas las energías que ha necesitado gastar por el capricho de sus enemigos, no son vituperables sino dignas de elogio, porque es bien sabido que los pueblos, cuando han probado su libertad saboreado sus beneficios, prefieren, si se intentara arrebatársela, hasta sucumbir antes que existir esclavos; y muy sinceramente os lo digo, que si a cualquiera de las naciones que representáis le tocara la desgracia de perder su libertad y para reconquistar tuviera que sufrir una guerra cruenta, el pueblo mexicano encomiaría los esfuerzos que hiciera para volver a ser libre.

Tampoco ignoráis que en derecho moderno, sancionado por las prácticas de los pueblos más cultos, es fundamental el respeto que se debe a los países para que resuelvan por sí mismos sus problemas interiores; en el "caso México", como ha dado en llamársele, os aseguro que es un sentimiento tan natural el del pueblo de la República para no aceptar que en sus asuntos privados tercien naciones extrañas, como es legítimo el derecho que asiste a los países para rechazar la intromisión de ajenas entidades en asuntos de aquella índole.

Y por último, señores Ministros, quiero significaros que a pesar de los términos de nuestra nota, cuando tuve conocimiento de que en Washington tratabais algo sobre México, ingenuamente pensé que sería para dirigiros al señor Carranza anunciándole que las nacio-

nes de América lo reconocían como suprema autoridad de la República para los efectos internacionales, única ayuda moral que el pueblo de México aceptaría de buen grado; a pesar de esto, repito, retiro de mi mente toda idea que pudiera hacerme creer que no obráis tan fraternalmente como protestáis hacerlo.

Y si como decís, vuestros sentimientos para la pacificación del país son tan grandes, absteneos mejor, atentamente os lo suplico, de proponeros terciar en los arreglos de nuestras diferencias, que muchas maneras tenéis de ayudar al pueblo mexicano sin que se pongan en peligro su dignidad y soberanía, y dejadnos resolver nuestros asuntos como la naturaleza de las cosas lo reclama, porque si es grande el deseo de vosotros de que concluya la guerra que sufre mi patria, inmensamente mayor y más sensible es nuestro anhelo de que toque a su fin la lucha entre hermanos. Por ventura los últimos acontecimientos militares nos aseguran que pronto veremos realizados nuestros anhelos, quedándonos el orgullo de haber reconquistado nuestras libertades. ¡Qué importa que haya sido a costa de grandes sacrificios! ¡Es tan bella la libertad!

Recibid mi atenta y particular consideración.

Constitución y Reformas.—Palacio de Gobierno en Guadalajara, Jalisco, agosto 20 de 1915.

M. Aguirre Berlanga.

Núm. 31

H. Veracruz, 21 de agosto de 1915.

Al Honorable señor John R. Sillman,
Representante Especial del Departamento de Estado
de la Unión Americana.

Presente.

Muy estimado señor Representante:

Di cuenta al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, del contenido de la nota que por el honorable conducto de usted se sirven enviar Sus Excelencias los señores Roberto Lansing, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Dionisio De Gama, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Argentina, Ignacio Calderón, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia, Car-

los María de Peña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Uruguay, y Joaquín Méndez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala; y por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, me permito rogar a usted se sirva transcribir a los representantes expresados la siguiente textual comunicación:

"A los Honorables Señores Roberto Lansing, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Dionisio De Gama, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Brasil, Eduardo Suárez Múgica, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Argentina, Ignacio Calderón, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bolivia, Carlos María de Peña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Uruguay, y Joaquín Méndez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala."

Washington.

"Enterado el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, de la nota circular que sus Excelencias se sirvieron dirigirle por conducto del Honorable señor John R. Silliman, Agente Confidencial del Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de América ante este Gobierno, ofreciendo sus buenos oficios para el establecimiento de la paz en la República Mexicana, ha tenido a bien acordar que me dirija a ustedes, como tengo la honra de hacerlo, para suplicarles que se sirvan informarle si la nota de referencia le ha sido dirigida con autorización de los Gobiernos que ustedes dignamente representan y en nombre de ellos, o si la han enviado con carácter privado y sin ninguna representación oficial. Me es altamente honroso expresar a sus Excelencias, con este motivo, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.—Firmado: *Jesús Acuña*, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores de la República Mexicana."

Lo que tengo honra de hacer conocer a usted sulplicándole la transmisión de la nota transcrita, esperando que se servirá usted comunicarme la respuesta de los señores representantes a quienes va dirigida.

Reitero a usted, con este motivo, señor Agente Confidencial, mi más atenta consideración y particular aprecio.

El Encargado del Despacho. (Firmado) *Jesús Acuña.*

Núm. 32

OFICINA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL
DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO

Veracruz, 27 de agosto de 1915.

Al Lic. Jesús Acuña,
Secretario *ad-interim* de Relaciones Exteriores.
Veracruz, México.

Mi estimado señor Secretario:

Tengo la honra de informar a usted que su nota de agosto 21 en la que me pide transmita una pregunta del Primer Jefe a los signatarios de la nota de referencia, fue recibida por mí la tarde del 23 del corriente, de mano del señor Pérez, y fue esa misma tarde transmitida por cable, vía Colón, al H. Secretario de Estado de los Estados Unidos.

Tengo la honra de reiterarle, señor Secretario, mi gran estimación.

De usted respetuosamente.

Firmado: *J. R. Sillman.*
Representante Especial del Departamento de Estado.

Núm. 33

OFICINA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL
DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO

Veracruz, México 31 de agosto de 1915.

Al H. Lic. Jesús Acuña,
Secretario de Relaciones Exteriores.
Veracruz.

Mi estimado señor Secretario:

Tengo la honra de acusar a usted recibo de su comunicación de 26 del mes en curso, en que me transcribe la contestación del Gobernador y Comandante Militar del Estado de San Luis Potosí a los signatarios de la nota de la conferencia. Ya pasó copia de la ci-

tada comunicación, con esta misma fecha, al Departamento de Estado.

Tengo la honra de quedar, señor Secretario, con mi mayor esti mación, respetuosamente suyo.

John R. Sillman, firmado.
Representante Especial del Departamento de Estado.

Núm. 34

OFICINA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL
DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO

Veracruz, 4 de septiembre de 1915.

Al H. Lic. Jesús Acuña,
Secretario *ad-interim* de Relaciones Exteriores.
Veracruz, México.

Muy estimado señor Secretario:

En contestación a su comunicación del 21 de agosto dirigida al H. Secretario de Estado de los Estados Unidos y a los seis Representantes Diplomáticos, quienes firmaron la nota enviada el 11 de agosto a los jefes de partidos contendientes en México, tengo instrucciones de informar al general Carranza como sigue:

"Estoy debidamente autorizado por los Embajadores del Brasil, Argentina y Chile, y los Ministros de Bolivia, Uruguay y Guatemala, actuando formal e independientemente, para comunicarle lo siguiente: «Mi firma en la comunicación de agosto 11, fue en mi carácter oficial.» Por lo que a mí toca, envío idéntica comunicación.—Firmado: *Lansing*."

Tengo la honra de comunicar a usted lo anterior para su transmisión al general Carranza.

Tengo la honra de ser, señor, con gran estimación.

De usted y muy respetuosamente,

Firmado: *J. R. Sillman.*

Representante Especial del Departamento de Estado.

Núm. 35

H. Veracruz, 10 de septiembre de 1915.

Al H. señor John R. Sillman.
Representante Especial del Departamento de Estado de la Unión Americana.

Señor Representante:

Tengo la honra de acusar a usted recibo de su atenta nota de fecha 4 del corriente, en la cual Su Excelencia el señor Lansing, Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norte América, se sirve comunicar que tanto él como Sus Excelencias los señores Embajadores del Brasil, Argentina y Chile, y los Ministros de Bolivia, Uruguay y Guatemala, firmaron con su carácter oficial la nota dirigida con fecha 15 de agosto próximo pasado por conducto de usted, al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista; Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, invitándolo a una conferencia con los jefes del partido rebelde, para considerar la situación mexicana y restablecer la paz.

En debida respuesta ruego a usted, señor Representante, se sirva transcribir a Sus Excelencias la siguiente textual comunicación:

"Castillo de San Juan de Ulúa, 1º de septiembre de 1915.

A los Excelentísimos señores Roberto Lansing, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Dionisio De Gama, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Brasil, Eduardo Suárez Múgica, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile, Rómulo R. Naon, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Argentina, Ignacio Calderón, Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia, Carlos María de Peña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Uruguay y Joaquín Méndez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala.

Washington, D. C.

Señores Ministros:

Habiendo dado cuenta al C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, de la atenta nota de ustedes en la cual se sirvieron comunicar que firmaron con carácter oficial la nota que le dirigieron

con fecha 15 de agosto próximo pasado, invitándolo a una conferencia con los jefes del partido rebelde para considerar la situación mexicana y restablecer la paz, ha tenido a bien acordar me dirija a Sus Excelencias, como tengo la honra de hacerlo, para manifestarles en su nombre que como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República, no puede consentir en que los asuntos interiores de la misma se traten por mediación, ni por iniciativa siquiera de ningún Gobierno Extranjero, puesto que todos tienen el derecho ineludible de respetar la soberanía de las Naciones; y como al aceptar la invitación que Sus Excelencias se han servido dirigirle para asistir a una conferencia con los jefes de la facción rebelde a fin de devolver la paz a México, lesionaría de manera profunda la Independencia de la República para resolver sus asuntos interiores, esta sola consideración bastaría a nuestro Gobierno para no permitir aquella mediación, en legítima defensa de la soberanía del pueblo mexicano y de las demás naciones americanas.

Además de esta razón fundamental, existen algunas otras que no quiero dejar de mencionar para producir en el ánimo de ustedes el íntimo convencimiento de que la conducta del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, al proceder de esta manera se inspira solamente en los altísimos deberes que le impone su elevado cargo.

Estoy seguro de que Sus Excelencias no dudan que México se halla actualmente conmovido por una verdadera revolución que se propone hacer desaparecer los últimos vestigios de la época colonial, así como los errores y abusos de las pasadas administraciones y satisfacer los nobles anhelos de bienestar y mejoramiento del pueblo mexicano.

En el curso de nuestra lucha civil se han ido depurando las aspiraciones del pueblo; se han definido con toda claridad sus ideales y se han dado a conocer sus hombres; e inspirándose en las necesidades más urgentes para el bienestar de la Nación, el Primer Jefe ha lanzado un programa completo de reformas, que ha servido de base para la nueva organización social que se ha empezado a implantar y para el funcionamiento del Gobierno Constitucional que más tarde debe establecerse.

Por otra parte, Sus Excelencias habrán podido notar en las contestaciones que han recibido a su nota dirigida a los jefes militares y civiles subordinados a la Primera Jefatura, que el Primer Jefe

es la única autoridad que podría resolver, como resuelve, sobre el asunto que fue sometido a la consideración de aquellos que con su respuesta han dado un elocuente ejemplo de disciplina y solidaridad, poniendo al mismo tiempo de manifiesto que el Primer Jefe ha sabido conservar la unidad dentro del Gobierno Constitucionalista, no obstante la prolongación de la lucha y a pesar de las innobles y reiteradas intrigas de nuestros enemigos para relajar la disciplina del Ejército Constitucionalista y corromper a sus jefes principales.

El Primer Jefe, en consecuencia, lleva sobre sí la inmensa responsabilidad de la realización de las aspiraciones nacionales y no puede por medio de una transacción poner en peligro la suerte de la patria ni permitir que los enemigos de la causa que representa tomen participación directa en el Gobierno. Tampoco estima justo ni prudente malograr el fruto de la sangre derramada en el suelo de la República, por seguir el camino que Sus Excelencias cortés y desinteresadamente le indican, pero que él juzga equivocado, en virtud de las enseñanzas de nuestra propia experiencia.

En efecto, iniciada la Revolución de 1910 por don Francisco I. Madero, no pudo llegar a su término en virtud de la transacción celebrada en Ciudad Juárez con el antiguo régimen. Los tratados allá celebrados dejaron en pie a los enemigos del pueblo y fueron una de las causas principales de los trágicos sucesos de febrero de 1913, que Sus Excelencias deben conocer y en cuya maquinación no poca parte tomaron algunos ministros extranjeros acreditados ante el Gobierno de México.

Asesinado el Presidente Madero y consumada una de las más infames traiciones que registra nuestra Historia, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, que entonces era Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, asumió la actitud que debía asumir conforme a la Constitución, desconociendo al general Victoriano Huerta como Jefe del Poder Ejecutivo y dirigiendo una excitativa a los Gobernadores de los demás Estados y a los jefes con mando de fuerzas para que secundaran su actitud a fin de libertar al pueblo de la oprobiosa dictadura del usurpador del Poder Público. El pueblo respondió con entusiasmo a su llamado y la lucha fue larga y sangrienta. El Constitucionalismo, encabezado por el C. Primer Jefe, venció al usurpador que contaba con el mayor ejército que hasta entonces tuvo la República; mas para cuando este brillante triunfo se consumaba, la reacción había cohechado a uno de los generales constitucionalistas, Francisco Villa, que apareció como

jefe de un nuevo movimiento reaccionario aprovechándose de los poderosos elementos que la Primera Jefatura le había confiado y siendo apoyado principalmente por los que habían sostenido al usurpador Huerta. Después del lamentable espectáculo de la Convención de Aguascalientes y tras de nueva y encarnizada lucha, volvió a triunfar ineluctablemente la causa del pueblo.

La contienda ya llega a su término; y la facción reaccionaria, aniquilada, se refugia en la frontera norte, conservando únicamente en su poder el Estado de Chihuahua, una pequeña parte del Estado de Sonora y en el centro el Estado de Morelos, que en breve plazo serán ocupados por las fuerzas constitucionalistas.

El Primer Jefe, con un ejército de ciento cincuenta mil hombres, domina actualmente la mayor parte del territorio nacional y, en la extensa zona sujeta a su autoridad, se han restablecido todos los servicios de la administración pública; se han reparado las vías de comunicación; el tráfico ferrocarrilero ha vuelto a reanudarse y en los campos y en las ciudades comienzan a renacer el movimiento y la animación de la vida ordinaria.

Por lo expuesto, no dudo que Sus Excelencias tendrán el íntimo convencimiento de que al entrar en arreglos con la facción vencida, el Primer Jefe renunciaría no sólo a la victoria alcanzada a costa de tantos sacrificios, sino a la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista y al Poder Ejecutivo de la Nación, y faltaría a la fe y a la confianza en él depositadas por el ejército y el pueblo mexicanos.

Además, Sus Excelencias no deben olvidar que las ansias de libertad y democracia de este pueblo son enteramente legítimas y que nadie tiene el derecho de impedirle que goce en un porvenir no muy lejano del fruto espontáneo de sus dolorosas luchas.

Por las consideraciones anteriores, el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, me recomienda decir a ustedes, señores Ministros, como tengo la honra de hacerlo, que siente no poder aceptar en las condiciones y para el objeto indicados su atenta invitación; pero que, penetrado de la sinceridad y los nobles deseos de los Gobiernos de Sus Excelencias y para contribuir al restablecimiento de la paz en México, que está próxima a restaurarse por las fuerzas del Gobierno Constitucionalista; y para corresponder a la cortesía de Sus Excelencias y a sus nobles propósitos y como una prueba de la armonía y franca amistad que debe existir entre las Repúblicas Americanas, él, a su

vez, se complace en invitar a ustedes, señores Ministros, para que personalmente o por medio de una comisión que los represente, nombrada de entre Sus Excelencias, se sirvan concurrir a una conferencia con él, que podrá celebrarse en alguna de las poblaciones fronterizas de las márgenes del Bravo, ocupada por sus fuerzas y que previamente y de común acuerdo se señale al efecto, a fin de tratar los asuntos de México desde el punto de vista internacional únicamente, con el objeto de que, si Sus Excelencias consideran que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, C. Venustiano Carranza, ejerce un Gobierno *de facto* en la República, con los atributos para que así se le reconozca, se sirvan gestionar ante sus respectivos gobiernos que sea reconocido con el carácter indicado, lo que será un motivo más para estrechar las relaciones de amistad entre los pueblos y gobiernos de Sus Excelencias y el pueblo y gobierno mexicanos.

Tengo la honra de presentar a ustedes, señores Ministros, con este motivo, las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.—*Jesús Acuña*, Secretario Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted, señor Representante, las seguridades de mi más distinguida consideración y particular aprecio.

El Secretario Encargado del Despacho
de Relaciones Exteriores,

Jesús Acuña.

Núm. 36

En 28 de abril próximo pasado tuvieron ustedes a bien ofrecerme sus buenos oficios para dar solución en la vía pacífica y amistosa al conflicto surgido entre los Estados Unidos y México. Acepté en principio los buenos oficios que a todas las partes interesadas fueron ofrecidos, habiéndome pedido entonces cesaran las hostilidades y movimientos militares entre Huerta y el Ejército Constitucionalista a mis órdenes, pues estimaban ustedes que dicha suspensión era una consecuencia de las aceptaciones respectivas de los partidos interesados.

Tuve la honra con este motivo, de contestarles que el conflicto internacional entre los Estados Unidos y esta República, provocado deliberadamente por Huerta, era independiente de nuestra lucha in-

terna por la libertad y el derecho, y que no era de conveniencia ni justo para mi Patria se suspendieran las hostilidades y los movimientos militares, pues ese armisticio sólo a Huerta aprovecharía.

Ustedes no estuvieron conformes con ese criterio fundado no sólo en principios reconocidos de Derecho Internacional, sino de soberanía interna en todo país libre. Posteriormente me permití pedir a Sus Excelencias tuvieran a bien precisar los puntos que se habrían de tratar en las conferencias, sin haber recibido hasta la fecha la contestación que correspondía; retirando por inoficiosa la invitación que me habían hecho como Jefe del Ejército Constitucionalista para estar representado en las negociaciones en que se han tratado de resolver las dificultades surgidas entre la nación americana y este país.

En estas condiciones, dan principio las conferencias en el Niágara, tratando de resolverse en ellas un conflicto internacional entre dos Estados, sin que un partido de una de las potencias esté representado, siendo así que ese partido, el Constitucionalista, es el más grande, el que representa la inmensa mayoría del pueblo mexicano, y con el cual están la justicia y la razón.

Creía entonces necesario —recordarán ustedes— para conocimiento suyo y el de aquellos que erróneamente creyeron que el Ejército Constitucionalista se oponía a aceptar los buenos oficios ofrecidos por Argentina, Brasil y Chile, enviar a Sus Excelencias nueva nota, en la que hice pública mi extrañeza de que se discutiera el conflicto internacional entre Estados Unidos y México, sin tomar en consideración al Ejército Constitucionalista que es a mi cargo.

Finalmente, Sus Señorías han resuelto en esencia, que no aceptaran a los Delegados del Ejército Constitucionalista sino bajo las siguientes condiciones:

Primera. Cesación de hostilidades y movimientos militares entre Huerta y los Constitucionalistas.

Segunda. Conformidad de mi parte para *someter a la consideración y al consejo de la mediación las diferencias que en estos momentos nos separan a todas las partes contendientes.*

Con toda consideración, pero al propio tiempo con pleno convencimiento, me es honroso, señores, significar a Sus Excelencias, mi desacuerdo acerca de estas resoluciones.

Lo ofrecido por Sus Excelencias, Embajador del Brasil, Ministros Plenipotenciarios de Argentina y Chile, y lo aceptado por el Gobierno de los Estados Unidos y por mí como Primer Jefe del

Ejército Constitucionalista Mexicano, ha sido únicamente sus buenos oficios y no su mediación, y los actos que se pretende llevar ahora a cabo por ustedes son de mediación y no de buenos oficios.

El Derecho Internacional Público señala claramente estas diferencias.

Según Th. Funck y Sorel: "Un Estado que no ha tomado parte en el conflicto surgido entre otros, puede intervenir entre éstos, en unos casos para ayudarles simplemente ya a entrar en negociaciones, ya a proseguirlas si se han suspendido, o ya a renovarlas si se han roto y a conducirse con buena fe; en esta hipótesis se constituye sencillamente en intermediario oficioso y únicamente se esfuerza sin intervenir en las negociaciones, en presentar mejor y en síntesis las cuestiones surgidas entre los dos estados contendientes y en ponerlos èn contacto; esto es lo que se llama ofrecer sus buenos oficios."

René Foignet, en su tratado de "Derecho Internacional Público", dice a este propósito con toda precisión: "la mediación no debe ser confundida absolutamente con los buenos oficios; hay una diferencia de grado entre ellos. La mediación es una injerencia más acentuada que los buenos oficios. En la mediación la tercera potencia toma parte directamente en las negociaciones y resuelve sobre las bases de un arreglo. En los buenos oficios se limita a usar de su influencia cerca de los Estados, para traerlos a una conferencia sin tomar una parte directa en las negociaciones o en los asuntos que en ellas van a tratarse".

La propia distinción hace A. G. Heffter "Derecho Internacional Europeo", página 203, al tratar de los *bona officia* y de la *mediatio.*

En las conferencias de La Haya en 1899 y de 1907 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, se tomaron disposiciones importantes sobre los buenos oficios y la mediación, estableciendo claramente en los artículos 2 y 3 las diferencias que entre uno y otro acto diplomático existen.

Ahora bien, al hacerme Sus Excelencias el altruista ofrecimiento de los buenos oficios de Brasil, Argentina y Chile, acepté con sincera buena voluntad porque la oferta hecha por la honorable intermediación de ustedes provenía de tres naciones hermanas, con las cuales tenemos los mexicanos no sólo el lazo del amor latino-americano, sino semejanza de lenguaje, de tradición, de ideales y de historia. Además, porque el propósito se creyó por todas las partes interesadas informado en la mayor imparcialidad y el más absoluto espíritu de justicia.

Por eso causó profunda extrañeza a los constitucionalistas el que Sus Señorías, en las conferencias del Niágara trataran nuestras cuestiones domésticas, como la cesación de las hostilidades entre Huerta y el Ejército Constitucionalista; y al decir de la prensa, la cuestión agraria y lo relativo a la Presidencia Provisional de la República, que es un asunto de política interna y no de derecho de gentes. Tratar esas cuestiones señores Delegados, es, permitidme que lo exprese con toda la atención amistosa y cordial que ustedes me merecen, transgredir los buenos oficios y aun la mediación, para discutir y resolver, como árbitros, problemas internos de mi país, que sólo los mexicanos pueden conocer a fondo y que sólo los mexicanos pueden dilucidar para ser consecuentes con sus derechos de soberanía.

Sus Excelencias, al argüir que la aceptación de los buenos oficios trae como consecuencia necesaria la suspensión de hostilidades, no están en lo justo; para probar lo cual, únicamente me permito citar el caso de la guerra de los Balcanes, en la que Grecia convino en la lucha, al mismo tiempo que participaba en las conferencias de mediación.

Hay más: el conflicto internacional entre Estados Unidos y México surgió con motivo de la aprehensión de marinos americanos en Tampico por soldados de Huerta; de la retención de mensajes de la Embajada Americana en Veracruz, también por Huerta, y de la represalia llevada a cabo por los Estados Unidos en contra de Victoriano Huerta, desembarcando sus tropas en el puerto de Veracruz.

Ante tan grave e inesperado acontecimiento, confío en que los representantes de Brasil, Argentina y Chile, validos de su influencia, de su buena voluntad y de su tacto diplomático, arreglarán con sus buenos oficios tan oportunamente ofrecidos y de una manera satisfactoria para la patria mexicana, el conflicto que se levantara a consecuencia de un hecho que ha herido nuestros sentimientos patrióticos, como es la ocupación de Veracruz, que si bien según declaraciones de Sus Excelencias el Presidente Wilson y el Secretario de Guerra Daniels no fue dirigido sino para castigar los repetidos ultrajes que Huerta infería al pueblo americano, no dejaba sin embargo, de ser un acto violatorio de nuestra soberanía nacional que es indivisible, y de la independencia de un país libre, considerando sólo que el puerto de Veracruz no es de Huerta y sus cómplices, sino de la República mexicana.

Ustedes, Señores Diplomáticos, han creído, probablemente, que

no sólo es ese el conflicto internacional, sino también nuestras trascendentales cuestiones internas que ustedes con el mejor propósito seguramente desde el Dominio del Canadá y en conferencias diplomáticas creen poder dirimir a satisfacción de los mexicanos.

Con pena, señores Delegados, es mi obligación declarar a ustedes que no puede haber arreglo posible entre el crimen y la ley; entre ésta y un gobierno espurio desde su nacimiento, dirigido por un hombre que traicionó primero y asesinó después al Presidente y al Vicepresidente de la República, a un Gobernador de Estado, a varios representantes del pueblo y a una infinidad de ciudadanos de la República.

Además, la dolorosa experiencia de nuestra historia nos exige no transigir con nuestros enemigos, porque una transacción sería después de fatales consecuencias para la patria, como lo fueron los Tratados de Ciudad Juárez en la Revolución de 1910.

Es preciso que nuestra guerra civil, por dolorosa que sea, siga su curso hasta vencer al usurpador y sus cómplices, implantar un gobierno no producto de transacciones diplomáticas, sino surgido de la voluntad misma de los Constitucionalistas y dictar las leyes que necesita y merece el pueblo mexicano, después de un régimen ilegal e injusto de treinta años de despotismo.

Tened presente, señores Delegados, que con nuestra guerra civil habremos de fundamentar el porvenir de libertad en nuestra patria.

Luchando por la libertad y el restablecimiento del régimen constitucional en la República, ejercitamos un derecho y seguimos el ejemplo de los grandes países: Estados Unidos, Francia, Inglaterra y también el de nuestras hermanas Argentina, Brasil y Chile.

Hago notar a Sus Excelencias, Embajador del Brasil y Plenipotenciarios de Argentina y Chile, que no estimo hayan estado en lo justo al poner obstáculos a los Constitucionalistas, para que estuviésemos representados en las conferencias del Niágara, cuando lo indicado, dada la intención que una oferta de buenos oficios entraña, era allanar todas las dificultades posibles, hasta acercar en las conferencias, a todas las partes contendientes.

No fue así, y por consiguiente, el resultado de las conferencias del Niágara, no será señores, el que el mundo entero esperaba de ellas:

Las razones son obvias:

Primera. El conflicto internacional, surgido por los hechos de

Tampico y Veracruz, se ha tratado no entre dos naciones interesadas, sino entre una de ellas y una parte mínima de la otra.

(Es de llamar la atención el que el Partido Mexicano con representación en las conferencias es el formado por el clero, el militarismo traidor y el monopolizador latifundista.)

Es posible, y lo más probable, que la decisión emanada de las conferencias no satisfaga a la mayoría del pueblo mexicano que tiene, además de la razón, la más respetable fuerza armada.

Segunda. Si en las conferencias de mediación se han discutido y decidido nuestros problemas intestinos, no estaremos conformes, probablemente, con los arreglos hechos sin que nos viéramos precisados, muy a nuestro pesar a hacer una atenta pero enérgica protesta con el justo derecho de soberanía que todo el pueblo tiene. Tenemos la convicción de que los respetables Gobiernos de Argentina, Brasil y Chile no están interiorizados, en detalle, de las conferencias del Niágara y abrigamos la esperanza de que ellos y los pueblos que representan, al penetrar nuestros derechos y nuestros anhelos, nos den la razón, así como el pueblo de los Estados Unidos de Norteamérica; asegurando a sus Excelencias que la más alta estima y el más sincero afecto existen de parte del pueblo de mi patria, y de mí mismo para las repúblicas Argentina, Brasileña y Chilena, y que las consideraciones expuestas servirán a los gobiernos tan dignamente representados por ustedes, para fortalecer su idea de que la justicia y el honor están de parte de nuestra causa, como habrá de confirmarlo la historia.

Dando por terminadas nuestras negociaciones diplomáticas me es muy grato y altamente honroso reiterar a Sus Excelencias Embajador del Brasil, señor D. De Gama; Ministro de Argentina, R. S. Naon; y Ministro de Chile, E. Suárez Múgica, las protestas de mi más atenta consideración, rogándoles al mismo tiempo, hagan llegar a sus gobiernos respectivos nuestros vehementes deseos de que los lazos que han unido a México con las naciones Argentina, Brasil y Chile, sean progresivamente más extensos en intereses y más intensos en afectos.

El Primer Jefe del E. C.,

V. Carranza.

VI. DESOCUPACION DE VERACRUZ

Núm. 1

Telegrama procedente de Ciudad Juárez y recibido en Chihuahua el 22 de abril de 1914.

Señor Venustiano Carranza.

He recibido las instrucciones siguientes del señor Bryan, Secretario de Estado: "Sírvase ver al señor Carranza y hágale saber la actitud del Presidente. El Presidente no desea que el Congreso lo autorice para hacer la guerra como pudiera interpretarse; todo lo que él pide y todo lo que se le concederá es una resolución declarando que él está justificado al hacer uso de la fuerza armada para exigir una reparación por indignidades especificadas. El ha tenido especial cuidado en hacer una distinción entre el general Huerta y sus sostenedores por un lado, y el pueblo mexicano por otro, habiendo reiterado su amistad hacia el pueblo mexicano y su más vivo deseo de que el mismo pueblo logre establecer un gobierno constitucional. La toma de la Aduana de Veracruz se hizo necesaria por haberse rehusado Huerta a hacer las debidas reparaciones por el arresto de los marinos americanos. Según la prensa los Constitucionalistas aparecen apartados de la controversia en una actitud muy propia y esperamos que no entenderán mal la actitud del Presidente ni darán mala interpretación a sus actos." Mucho estimaría una expresión de usted sobre lo anterior, en la inteligencia de que si lo desea, será considerada estrictamente confidencial y únicamente para el conocimiento del Presidente y del Secretario Bryan.

Carothers.

Núm. 2

TELEGRAMA

Chihuahua, 22 de abril de 1914.
Señor Cónsul J. C. Carothers.
Ciudad Juárez.

En contestación al mensaje del señor Secretario de Estado Bryan, que me fue comunicado por su conducto, sírvase transcribir a dicho señor Bryan la siguiente nota dirigida al señor Presidente Wilson:

"En espera de la resolución que el Senado Americano diera al mensaje que Vuestra Excelencia le dirigió con motivo del lamentable incidente ocurrido entre la tripulación de una lancha del acorazado "Dolphin" y soldados del usurpador Victoriano Huerta, se han ejecutado actos de hostilidad por las fuerzas de mar bajo el mando del almirante "Fletcher" en el Puerto de Veracruz. Y ante esta violación de la soberanía nacional el Gobierno Constitucionalista no se esperaba de un Gobierno que ha reiterado sus deseos de mantener la paz con el pueblo de México, cumplo con un deber de elevado patriotismo al dirigiros la presente nota para agotar todos los medios honorables, antes de que dos pueblos honrados rompan las relaciones pacíficas que todavía los unen.

La nación mexicana, el verdadero pueblo de México, no ha reconocido como a su mandatario al hombre que ha pretendido lanzar una afrenta sobre su vida nacional, ahogando en sangre sus libres instituciones. En consecuencia, los hechos del usurpador Huerta y sus cómplices, no significan actos legítimos de soberanía; no constituyen funciones verdaderas de Derecho Público interior ni exterior, ni menos aún representan los sentimientos de la Nación Mexicana, que son de confraternidad hacia el pueblo norteamericano.

La posición de Victoriano Huerta en lo que concierne a las relaciones de México con los Estados Unidos, así como con la Argentina, Chile, Brasil y Cuba, ha quedado firmemente establecida con la actitud justiciera de los gobiernos de estas naciones, al negar su reconocimiento al usurpador, prestando a la noble causa que represento un valioso apoyo moral.

El título usurpado de Presidente de la República, no puede investir al general Huerta de la facultad de recibir una demanda de

reparación de parte del Gobierno de los Estados Unidos, ni de la de otorgar una satisfacción, si ella es debida.

Victoriano Huerta es un delincuente que cae bajo la jurisdicción del Gobierno Constitucionalista, hoy el único, por las circunstancias anormales del país que representa la soberanía nacional de acuerdo con el espíritu del artículo ciento veintiocho de la Constitución Política Mexicana. Los actos ilegales cometidos por el usurpador y sus parciales y los que aún pueden perpetrar ya sean de carácter internacional como los acaecidos en el Puerto de Tampico, ya sean de orden interior, serán juzgados y castigados con inflexibilidad y en breve plazo por los tribunales del Gobierno Constitucionalista.

Los actos propios de Victoriano Huerta nunca serán suficientes para envolver al pueblo mexicano en una guerra desastrosa con los Estados Unidos, porque no hay solidaridad alguna entre el llamado Gobierno de Victoriano Huerta y la Nación Mexicana, por la razón fundamental de que él no es el órgano legítimo de la soberanía nacional. Mas la invasión de nuestro territorio, la permanencia de vuestras fuerzas en el Puerto de Veracruz, o la violación de los derechos que informan nuestra existencia como Estado Soberano, libre e independiente, sí nos arrastraría a una guerra desigual pero digna, que hasta hoy queremos evitar.

Ante esta situación real porque atraviesa México, débil hoy más que nunca, después de tres años de sangrienta lucha, comparada con la formidable de la nación americana; y considerando los hechos acaecidos en Veracruz como atentatorios en el más alto grado para la dignidad e independencia de México y en pugna con vuestras reiteradas declaraciones de no desear romper el estado de paz y amistad con la nación mexicana y en contradicción también con la resolución del Senado de vuestro país que acaba de declarar que los Estados Unidos no asumen ninguna actitud contra el pueblo mexicano ni tienen propósito de hacerle la guerra; considerando igualmente que los actos de hostilidad ya cumplidos exceden a lo que la equidad exige para el fin perseguido, el cual puede considerarse satisfecho, no siendo por otra parte el usurpador de México a quien en todo caso competiría otorgar una reparación; interpreto los sentimientos de la gran mayoría del pueblo mexicano que es tan celoso de sus derechos como respetuoso ante los derechos ajenos, y os invito a suspender los actos de hostilidad ya iniciados, ordenando a vuestras fuerzas la desocupación de los lugares que se encuentran en su poder, en el Puerto de Veracruz y a formular ante el Gobierno Constitucionalista que represento como Gobernador

Constitucional del Estado de Coahuila y Jefe del Ejército Constitucionalista la demanda del Gobierno de los Estados Unidos originada por sucesos acaecidos en el Puerto de Tampico, en la seguridad de que esa demanda será considerada en espíritu de la más alta justicia y conciliación.

El Gobernador Constitucionalista del Estado de Coahuila
y Primer Jefe del Ejército Constitucionalista,

V. Carranza.

Núm. 3

TELEGRAMA

Nueva York, 26 de abril de 1914.

Recibido en Chihuahua, vía Juárez.

Secretario de Relaciones. Gobierno Constitucionalista.

El Secretario Daniels ayer hizo la siguiente declaración de su propia iniciativa:

Creo que la mayoría de los constitucionalistas están actuando poseídos de un sentimiento de patriotismo y este sentimiento, así como el Gobierno Constitucional, y la libertad, tendrán que prevalecer en México al igual que en cualquier parte del mundo. Yo siempre he sostenido que los constitucionalistas en su mayoría están animados del mismo espíritu y sentimiento que alentó a Madero y sus partidarios. Han determinado y resuelto darse asimismo un Gobierno Constitucional a pesar de cualquier obstáculo o error y la mayoría de ellos están alentados por sentimientos y motivos patrióticos. La libertad es su anhelo y ésta tendrá que ser adquirida por ellos de cualquier manera en México, así como en todas partes. La causa del Gobierno Constitucionalista tendrá que prevalecer si se le hace justicia. Se podrá apagar una llama; sin embargo, por poco que ésta brille, el pueblo americano no puede menos que sentir una honda simpatía por quienquiera que esté luchando por tener un voto en los asuntos de su patria y su Gobierno. La época del absolutismo pertenece ya al pasado. No hay un movimiento que valga la pena de considerársele si no es el encaminado a establecer un gobierno por y para el bienestar del gobernado. Con muchos es-

fuerzos tal vez, pero tal forma de gobierno tendrá que ser obtenida por los mexicanos."

Respetuosamente.

Francisco Urquidi.

Núm. 4

CONSULADO AMERICANO

Chihuahua, México, 26 de abril de 1914.
Hon. Isidro Fabela.
Presente.

Mi estimado señor Fabela:

Con referencia a la conversación confidencial y privada que tuvimos el 23 del presente mes, en la que solicitó usted de mí que de una manera particular y privada averiguara si el Presidente de los Estados Unidos estaría dispuesto a recibir un alto comisionado del General Carranza para el objeto de tratar con nuestro Gobierno de una manera personal sobre el estado actual de cosas y con especialidad, sobre la situación que ha sobrevenido como resultado de los recientes sucesos en Tampico y Veracruz, me es ahora muy grato manifestar a usted, que, como convinimos traté con carácter particular el asunto con mi Gobierno, habiendo dado por resultado que recibiera un telegrama de cuyo contenido trato en seguida: En primer lugar tengo instrucciones de significar al general Carranza el placer y estimación que ha sentido el Presidente Wilson por la actitud amigable manifestada por aquél al sugerir se pongan las gestiones pendientes y para su arreglo, en manos de dos agentes de ambos interesados. Se me recomienda haga la explicación, sin embargo, de que el Presidente Wilson no puede, por la posición en que se encuentra colocado, aceptar la proposición que se le hace mientras las recientes declaraciones del general Carranza relativas al general Huerta y el incidente de Veracruz sigan siendo interpretados en los Estados Unidos como al presente; pero que manifieste que si el general Carranza pudiera significar por medio de otra declaración pública que se mantiene neutral con respecto a todos los sucesos ya desarrollados o que puedan desarrollarse entre los "Estados Unidos y el general Huerta y que no prestará auxilio a éste o contrariará a los Estados Unidos en sus esfuerzos encaminados a obtener amplia satisfacción por los insultos lanzados a

nuestro país por oficiales del general Huerta, tal declaración traería indudablemente la pronta eliminación de Huerta, cosa ésta deseada seguramente por todos.

El Presidente desea, asimismo, que manifieste que sin duda alguna Huerta ha sido inducido a creer que los constitucionalistas se unirán a él contra los Estados Unidos y expresa la opinión de que tan pronto como se convenza de que aquéllos no le prestarán dicho auxilio cesará de cometer actos que justifican y obligan a los Estados Unidos a obtener o a procurar una reparación, poniendo a salvo a México y a los mexicanos de todo peligro que directa o indirectamente pudieran tener por las ofensas cometidas por el general Huerta.

Lo anterior es en substancia la contestación del Presidente a la amigable proposición del general Carranza, contestación inspirada, como se ve claramente, en los sentimientos de la más franca amistad. Por mi parte, deseo expresar mi anhelo muy sincero de que pueda usted considerar el asunto de la manera indicada por él.

Con la expresión de mi cordial estima, créame usted, mi apreciable señor Fabela, su sincero amigo.

Firmado: *Marion Leetcher.*

Núm. 5

Al señor Marion Leetcher.

Tuve la honra de recibir con la atenta nota extraoficial de usted, fecha 26 del actual, la copia del informe que Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica leyó ante el Congreso de su país demandando autorización para usar de las fuerzas de mar y tierra llegado el caso de reparar los agravios inferidos por la persona de Victoriano Huerta a vuestra nación, en el Puerto de Tampico.

Sírvase transmitir a Su Excelencia el Secretario de Estado Bryan la favorable acogida que entre los Constitucionalistas han tenido las declaraciones hechas por el honorable Presidente Wilson ante el Congreso Norteamericano.

El Constitucionalismo no duda de las leales intenciones que el Gobierno de los Estados Unidos ha manifestado hacia la causa porque luchamos; y advierte en las palabras con que el señor Presidente Wilson ilustra su mensaje al Congreso, un propósito decidido

de respetar y fortalecer en América toda manifestación propulsora de la libertad y del Derecho.

Me permito, no obstante, significar a su Excelencia el Presidente Wilson, por el muy digno conducto de usted, que aunque la intención del Gobierno americano haya sido únicamente la de reparar los repetidos ataques con que Victoriano Huerta lastimó la dignidad del pueblo americano, ejerciendo un régimen de represalia sancionado por el derecho de gentes, los actos llevados a cabo en Veracruz vulneran notoriamente principios fundamentales de ese mismo derecho.

Estimando la intención y protestando del hecho creemos estar colocados en el verdadero punto de vista nacional mexicano.

La permanencia de tropas en un país independiente y soberano es una invasión injustificada porque no puede haber derecho contra el Derecho de inviolabilidad territorial.

Además debe tenerse muy en cuenta que si un partido político, para llegar al triunfo de su causa, se apoya en una invasión extranjera, aunque ésta sea parcial, falta al cumplimiento de sus deberes para con su patria. Por otra parte, toda represalia que excede sus propios límites deja de ser derecho y como la soberanía es indivisible no admitimos que las medidas adoptadas hasta aquí vayan solamente contra Victoriano Huerta.

Alguna parte del pueblo americano estima como ultimátum mi nota a su Excelencia el Presidente Wilson; esto es un error; como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, hice invitación a su Excelencia el Presidente para que diera sus órdenes con el fin de que las fuerzas americanas desocupen el Puerto de Veracruz.

Esta invitación está corroborada por las palabras del propio señor Wilson:

"El pueblo de México tiene el derecho de arreglar sus problemas domésticos del modo que más le cuadre, y nosotros abrigamos los mejores deseos de respetar ese derecho."

Me complazco nuevamente en reiterar a usted, señor Cónsul, las seguridades de mi particular aprecio y consideración.

V. Carranza.

Núm. 6

PROTESTA PUBLICADA POR LA PRENSA

El Honorable Presidente Woodrow Wilson ha declarado ante el Congreso de su país: Deseo sinceramente que no sea necesario hacer

la guerra. Creo interpretar al pueblo americano al decir que no deseamos controlar de ningún modo los asuntos de nuestra República hermana. Nuestros sentimientos para con el pueblo mexicano son de pura y genuina amistad; todo lo que hasta ahora hemos hecho o hemos dejado de hacer responde al deseo que tenemos de ayudarle, de no estorbarle ni ponerle obstáculos. No deseamos ni siquiera ejercitar los buenos oficios del amigo sin su consentimiento y buena voluntad. El pueblo de México tiene el derecho de arreglar sus problemas domésticos del modo que más le cuadre y nosotros abrigamos los mejores deseos de respetar ese derecho."

Los Constitucionalistas de México confiamos en estas palabras de verdad y de justicia del sabio Presidente Wilson. Tenemos la convicción de que la actitud del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, está basada en principios fundamentales del derecho de gentes. Es preciso que el gran pueblo americano piense serenamente en nuestra actitud.

La permanencia de las tropas americanas en el Puerto de Veracruz es incuestionablemente, un ataque a la soberanía nacional de un país independiente en sus asuntos interiores.

Bien sabemos que la intención del gobierno de los Estados Unidos es la de castigar una injuria a la dignidad de la nación americana, cometida por el usurpador Huerta; pero es fácil comprender que el castigo no es para Huerta sino para la Patria mexicana, y Huerta no es la nación sino un delincuente vulgar.

Huerta, que ha provocado la intervención injuriando a los Estados Unidos no sufre ningún daño con que los soldados norteamericanos permanezcan en nuestra amada tierra; pero los Constitucionalistas que precisamente luchamos por principios de justicia y de libertad, si nos sentimos heridos en nuestra dignidad nacional, al tener presente en todos los momentos que un ejército extranjero ocupa parte de nuestro territorio; y aunque el propósito del Gobierno americano no es mancillar nuestra dignidad, sino ayudarnos a terminar nuestra guerra civil, esa intención no justifica el hecho que es en sí una violación de los principios más elementales del derecho de gentes.

Nuestra protesta es legítima porque, de cualquier manera que sea, la intervención no es un derecho, porque no puede haber derecho contra el Derecho mismo. Que el pueblo americano tan celoso de sus libertades públicas, piense por un momento, colocándose en nuestra misma situación que, estando en guerra civil, los soldados

de un país extranjero ejercieran en el primero de sus puertos, Nueva York, las funciones de policía mientras el partido constitucional pudiera ejercitar esas funciones. El pueblo americano sin distinción de partidarismo, no aprobaría semejante hecho y de ello estoy seguro. ¿Por qué nosotros hemos de aceptarlo?

Nuestra protesta es sincera, aun conociendo la intención del Gobierno americano de prestarnos su ayuda contra la usurpación de un traidor, porque sabemos que un partido político que para llegar al triunfo se apoya en una intervención extranjera, falta al cumplimiento de su deber para con el Estado.

Por otra parte, las represalias que el Gobierno americano ha ejercido en contra de Huerta para reparar las injurias que éste cometió, están satisfechas; y si la represalia, como en este caso, se excede de sus límites justos, deja de ser un derecho. El exceso en la represalia es precisamente el que aprovecha a Huerta, quien desea la guerra internacional, como único medio de salvarse del desastre próximo que le espera; y lastima a los constitucionalistas, porque nosotros sí defendemos los principios de soberanía interior y exterior de nuestra República.

Se dice que el pueblo americano estima como un ultimátum la nota del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, al Presidente Wilson. Esto es un grave error. El señor Carranza, en su nota, invita al Presidente de los Estados Unidos a que dé sus órdenes para que las fuerzas americanas desocupen los lugares que se encuentran en su poder en el puerto de Veracruz. Dicha invitación entraña un derecho evidente de suprema justicia internacional, pues como dice el Presidente Wilson, "México tiene el derecho de arreglar sus problemas domésticos del modo que más le cuadre, y nosotros abrigamos el deseo de respetar ese derecho".

Y hoy, equivocadamente, no se respeta en Veracruz la integridad de nuestro territorio. Aun teniendo en consideración que la estancia de parte del ejército americano en Veracruz es para nuestro beneficio, nosotros debemos de protestar y protestamos, contra ese acto, porque sabemos que un partido político que para llegar al triunfo de su causa tolera una intervención extranjera, falta al cumplimiento de sus deberes políticos; mas esa protesta nuestra no es en un tono de desafío ni es agresiva, porque sabemos qué intención la anima; pero sí es sincera, porque así nos lo pide vehementemente nuestro patriotismo.

Nosotros, los Constitucionalistas, acabamos de obtener un triunfo de gran trascendencia: la toma de Monterrey, y esperamos en breve tiempo la caída de Tampico. Las fuerzas del general Villa avanzan hacia el sur de Torreón y las del general Obregón llegan a Jalisco. Muy pronto dominaremos la República entera y se establecerá en México el imperio de la ley. Y muy sensible sería que en estas condiciones, después de una guerra que hemos sostenido con grandes sacrificios y con la sola fuerza de la razón y la justicia, viniera una guerra internacional inconcebible por lo injusta, una guerra absolutamente improcedente, porque no se concibe que dos pueblos amigos, que se estiman mutuamente, lleguen a una guerra fatal.

Afortunadamente, los directores de ambos pueblos, el Presidente Wilson y el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza, son hombres que con seguridad se tienen mutua confianza por su honorabilidad, por su honradez y por su patriotismo.

Núm. 7

MEMORANDUM

México, D. F., 8 de septiembre de 1914.

Al Sr. Cónsul J. C. Carothers.

El señor Presidente Wilson, en su mensaje del 21 de abril del corriente año al Congreso, expresó que la ocupación de Veracruz por fuerzas americanas era un acto de represalia dirigido únicamente contra el general Victoriano Huerta y sus partidarios, en virtud de los varios ultrajes que la nación americana había recibido del expresado general Huerta y los suyos. El señor Presidente Wilson expresó al mismo tiempo que esos actos de represalia de ninguna manera iban dirigidos al pueblo mexicano de quien expresó ser grande y leal amigo.

Si esto es verdad, y Huerta y sus partidarios han abandonado la República y el ejército que estuvo bajo sus órdenes está ya desarmado, han desaparecido las causas que según expresó el Gobierno americano lo obligaron a castigar con la ocupación de aquel puerto a Victoriano Huerta.

El pueblo mexicano y el Gobierno Constitucionalista, desde un principio protestaron ante la nación y ante el mundo contra el desembarque de tropas extranjeras en el primer puerto nacional; y

actualmente manifiestan su extrañeza de un modo más acentuado cada día acerca de dicha ocupación, y algunos jefes militares han empezado a dirigirse al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, haciéndole representaciones para que pida a los Estados Unidos la desocupación de este puerto, acentuándose cada día más el malestar por tales hechos.

Sus Excelencias el Presidente Wilson y el Secretario de Estado Bryan, han manifestado que la más sincera amistad existe de parte del Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos para el pueblo y el Gobierno de México; y fundado en este sentimiento, por instrucciones del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, vengo a expresar a usted que la mejor manera de demostrar esa franca amistad, es ordenar desde luego la desocupación de Veracruz.

El Presidente Wilson, por el digno conducto de usted, nos expresa altos sentimientos de amistad hacia México y sus deseos por que este país prospere y sea dichoso. Pues bien; puede usted manifestar a Su Excelencia el Presidente Wilson y al señor Secretario Bryan, que, confiando en esa amistad que nos ofrece y en sus deseos por el progreso de México, estamos seguros de que comprendiendo las altas miras de justicia y patriotismo que justifican nuestra petición. las tropas americanas evacuarán Veracruz inmediatamente.

I. Fabela.

Núm. 8

TELEGRAMA

Washington, 15 de septiembre de 1914.

Señor Lic. Isidro Fabela.

Secretario de Relaciones.—México.

Tengo la satisfacción de comunicarle que el Presidente Wilson declaró esta tarde oficialmente que ya ordenaba la evacuación de Veracruz.

Juan F. Urquidi.

Núm. 9

Excelencia:

Tengo la honra y verdadero placer en transmitir a Su Excelencia la siguiente comunicación de Su Excelencia el Ministro del Brasil:

"Washington, 15 de septiembre de 1914.—Ministro del Brasil, favor de entregar el siguiente mensaje al Vicecónsul Sillman:

"Favor de informar al general Carranza que el presidente Wilson está arreglando la salida de las tropas americanas de Veracruz, y desea que se nombren autoridades competentes a fin de que se hagan cargo de la Aduana Marítima; que igualmente se nombren empleados para hacerles entrega de la autoridad civil. Sírvase inquirir si está dentro del poder de las autoridades del Gobierno Federal designar dichos empleados, o si se desea que el Comandante americano los elija entre los residentes de Veracruz para que funjan como autoridades hasta que el verdadero funcionario tome posesión."—Firmado *Bryan.*

Esperando la contestación de Su Excelencia a fin de que yo pueda contestar debidamente al Departamento de Estado de los Estados Unidos, tengo la honra de quedar de usted con gran estimación como su muy atento servidor.

Vicecónsul de los EE UU.

John R. Sillman.

Núm. 10

Palacio Nacional, 17 de septiembre de 1914.

Señor John R. Sillman.

Vicecónsul de los Estados Unidos de América.

Presente.

Distinguido señor:

Acuso recibo de la nota del señor Bryan, Secretario de Estado de los Estados Unidos del Norte, recibida por usted por conducto de Su Excelencia el señor Ministro del Brasil, por medio de la cual se me informa que el Presidente de la Unión Americana, Su Excelencia el señor Woodrow Wilson, está arreglando la salida de las tropas americanas del puerto de Veracruz y el deseo de que se nombren autoridades competentes para que se hagan cargo de la Aduana Marítima y demás oficinas; nota que tengo la honra de contestar por su honorable conducto en los términos siguientes:

Sírvase usted comunicar al señor Bryan, Secretario de Estado de la Unión Americana, que para que se digne ponerlo en conocimiento de Su Excelencia el señor Presidente de los Estados Unidos del Norte, que este Gobierno ha tenido a bien designar al señor

general Cándido Aguilar, Gobernador del Estado de Veracruz, para que pase a recibir el puerto del mismo nombre, que accidentalmente está ocupado por las fuerzas de los Estados Unidos de América, así como para que nombre las autoridades federales y locales que deban encargarse de la administración pública del mencionado puerto.

El Gobierno de mi cargo ve con satisfacción el proceder de Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos de América, al entregar la plaza que temporalmente fue ocupada con motivo del lamentable incidente surgido entre oficiales del general Huerta y marinos de la Unión Americana.

Sírvase usted en particular, aceptar la expresión de mi profundo reconocimiento.

Firmado: *Venustiano Carranza.*

Núm. 11

TELEGRAMA

Palacio Nacional, México, D. F., 17 de septiembre de 1914.
Señor General Cándido Aguilar.
Gobernador del Estado.
Jalapa, Ver.

Le transcribo a usted la nota del señor Sillman, Vicecónsul de los Estados Unidos y mi contestación:

(Véanse los documentos números 9 y 10.)

V. Carranza.

Núm. 12

Legación de los EE. UU. del Brasil.—México.
Urgente.
México, 23 de septiembre de 1914.
Señor Oficial Mayor:

Hoy se ha recibido en esta Legación el siguiente cablegrama del Departamento de Estado en Washington, cuyo contenido he de

merecer a usted se sirva hacer del conocimiento del señor Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo:

"Han llegado al conocimiento de este Gobierno ciertos rumores con respecto a la actitud que pueden asumir las autoridades de Veracruz, después de su evacuación, a saber: El cobro de nuevos derechos aduanales, sobre las mercancías que han pasado por la Aduana durante la ocupación americana, derechos que ya han sido satisfechos. El cobro, nuevamente, de todas las contribuciones locales y municipales, pagadas en Veracruz desde la ocupación americana, tales como licencias, impuestos urbanos, etc. La imposición de multas u otras penas a ciudadanos mexicanos que han estado empleados en el Gobierno Civil de la ciudad, desde la ocupación americana.

"Me permito pedirle se sirva llamar la atención del señor Carranza a lo anterior, manifestándole que, aunque este Gobierno no da crédito a estos rumores, puesto que tal actitud sería manifiestamente injusta, sí cree que, para evitar cualquier conducta inadecuada de sus subordinados y para evitar esos temores en Veracruz, el general Carranza asegurará en cada caso concreto, que la acción a que se refieren tales rumores no será permitida.

"Se servirá usted manifestar al general Carranza la conveniencia de que dichas seguridades se den en forma definitiva, tan pronto como sea posible, con el fin de que no haya demora en llevar a cabo la propuesta evacuación de Veracruz por las fuerzas americanas.

También se servirá usted llamar la atención del general Carranza al hecho de que hay en Veracruz gran número de los llamados refugiados entre ellos muchas monjas y ministros del culto que fueron a Veracruz por temor de su seguridad personal mientras duraba la Revolución, y que este Gobierno confía en que el general Carranza estará dispuesto a hacer saber que el Gobierno Central de México ni favorecerá ni permitirá que dichas personas sean maltratadas en forma alguna, sino que les prestará las garantías que los Gobiernos inteligentes y ordenados dan a los que residen dentro de su jurisdicción."

En espera de una pronta contestación para comunicarla al De-

partamento de Estado en Washington, me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Firmado: *J. M. Cardoso de Oliveira.*

Núm. 13

México, 5 de octubre de 1914.

Señor Ministro:

Atentamente suplico a Vuestra Excelencia se sirva manifestar a Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson, con referencia a su mensaje del 15 de septiembre próximo anterior y al del señor Caranza fecha 16 del mismo mes, relativos a la desocupación de Veracruz, que el C. Primer Jefe ha dado ya amplias instrucciones al señor general Aguilar, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Veracruz, para que reciba el puerto de las autoridades designadas por el Gobierno americano; que el general Cándido Aguilar ha nombrado sus representantes debidamente autorizados para recibir aquella ciudad; que el mismo general ha dictado ya todas las medidas encaminadas al mantenimiento del orden en el momento de la entrega, de manera de otorgar amplias garantías a todos los habitantes del puerto de Veracruz; que sólo falta que se fije la fecha exacta de la completa evacuación de aquel puerto, para que los representantes del general Aguilar y los delegados de ese Gobierno se pongan de acuerdo para la entrega de la ciudad. Suplico, pues, a Vuestra Excelencia, se sirva consultar con el Presidente Wilson cuál es la fecha fijada para dicho acto, advirtiéndole que el señor general Funston ofreció al delegado del general Cándido Aguilar estaría listo para embarcarse el 6 o 10 de este mes.

En espera de la contestación de Vuestra Excelencia lo más pronto posible, le reitero las seguridades de mi muy distinguida consideración.

El Oficial Mayor Encargado del Despacho.

Firmado: *Fabela.*

Al Excelentísimo señor J. M. Cardoso de Oliveira, Enviado Ex

traordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil, Encargado de los intereses americanos.

Presente.

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL
MEXICO

8 de octubre de 1914.

El Ministro del Brasil saluda atentamente al señor licenciado Isidro Fabela, Oficial Mayor, Encargado del Despacho de la Secretaría de Relaciones, y tiene la honra de transcribirle el siguiente cablegrama que por conducto de esta Legación le remite el señor Vicecónsul Sillman:

"Núm. 281, octubre 7, 5 p. m.—De Washington.—A mi llegada a ésta supe que su contestación de octubre 5, por conducto del señor Ministro del Brasil al telegrama de este Departamento, de septiembre 22, relativo a los deseos del Departamento sobre garantías en Veracruz, se considera como no suficientemente explícita. El Departamento fue informado de que hay temores sobre la posibilidad de que se supliquen o adicionen nuevas cuotas a las tarifas mercantiles y otras contribuciones, aparte de aquellas que previamente han sido pagadas a las autoridades americanas por el mismo motivo. También se ha informado que se han formado listas de personas que, al parecer, han sido hostiles a las autoridades Constitucionalistas. Se dice que en estas listas están incluidos los nombres de mexicanos que han desempeñado empleos en las Oficinas de las autoridades americanas, y cuyos intereses quedan seriamente amenazados con la retirada de las fuerzas americanas. El Departamento de Estado cree que esta información carece de verdad y la cree infundada; pero para que no se retrase innecesariamente la evacuación por las tropas americanas, el Departamento desea con empeño saber inmediatamente la verdad explícita y publicada en un manifiesto del general Carranza, de que en todos aquellos casos en que las tarifas de importación y otras contribuciones hayan sido previamente pagadas a las autoridades americanas, el recibo de dicho pago exceptuará al tenedor de cualquiera petición de pago, y que se darán amplias garantías a todos los habitantes, excepto a aquellos que han cometido algún crimen, sobrentendiéndose que el haber aceptado un empleo a las órdenes de las autoridades americanas

por mexicanos, desde la ocupación de Veracruz, no será considerado como acto criminal ni perjudicial, no obstante la prevención de lo contrario por alguna ley. Respetuosamente encarezco su inmediata respuesta, según deseos del Departamento.

Firmado: *Sillman.*

Núm. 15

Palacio Nacional, 13 de octubre de 1914.

Señor general Antonio Villarreal, Presidente de la Mesa Directiva de la Convención de Generales del Ejército Constitucionalista.

El día 10 del actual recibí la nota que transcribo a usted y que fue enviada a la Secretaría de Relaciones Exteriores por el señor J. Cardoso Oliveira, Representante de los intereses americanos en México:

(Véase el documento Núm. 12.)

Siendo el asunto internacional a que se refiere la nota preinserta sumamente delicado y de gran trascendencia para la autonomía de la República, he creído conveniente ponerlo en conocimiento de la Convención de Generales del Ejército Constitucionalista y Gobernadores de la Unión, reunida en esa ciudad, para que aquélla se sirva emitir su parecer y comunicármelo a fin de que el Ejecutivo de mi cargo pueda contestar al Departamento de Estado de los Estados Unidos.

No había puesto antes en conocimiento de esa Asamblea la nota transcrita, esperando que dicha Asamblea se instalara y entrara en funciones.

El Primer Jefe del E. C. Encargado del P. E.,

Firmado: *V. Carranza.*

SECRETARIA DE RELACIONES

Señor Ministro: Me es honroso contestar a Su Excelencia su nota fechada el 8 del actual, en la que se sirve transmitirme el cablegrama del señor Sillman, número 281 de 7 de octubre, procedente de Washington y relativo a la desocupación de Veracruz por las fuerzas americanas.

Debidamente instruido por el C. Primer Jefe del Ejercito Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, tengo la honra de manifestar a Su Excelencia, para que se sirva ponerlo en conocimiento del Departamento de Estado del Gobierno de Washington, que la nota de Su Excelencia fue transcrita a la Convención de generales del Ejército Constitucionalista y Gobernadores de la Unión, reunida en Aguascalientes, para que aquella Asamblea emita su parecer y contestar posteriormente el señor Carranza la nota citada.

Me es grato, con este motivo, reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi muy distinguida consideración.

Constitución y Reformas.—México, D. F., 14 de octubre de 1914.

El Oficial Mayor Encargado del Despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucionalista,

Firmado: *Fabela.*

Al Exmo. Sr. J. M. Cardoso de Oliveira, etc.—Presente.

Núm. 17

Palacio Nacional, México, 15 de octubre de 1914.

C. Presidente de la Asamblea Constitucionalista.

Aguascalientes, Ags.

Con fecha 13 del actual transcribí a esa honorable asamblea mensajes del Cónsul Sillman relativos a la desocupación de la plaza de Veracruz por las fuerzas norteamericanas.

Espero en breve la opinión de esa Asamblea, solicitada en la misma nota telegráfica, pues debo contestar lo más pronto posible el contenido de la comunicación del señor Sillman. Encarezco a esa misma Asamblea la pronta resolución para no verme en el caso de hacer público lo que a ella se refiere, y contestarla yo como lo exige la dignidad de la Nación.

Firmado: *V. Carranza.*

Núm. 18

TELEGRAMA

Aguascalientes, 17 de octubre de 1914.

C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo.

Urgente.

Tengo la honra de participar a usted que la Convención Soberana, después de discutir el mensaje que el Vicecónsul Sillman presentó a la Secretaría de Relaciones Exteriores por conducto del Excelentísimo señor Ministro del Brasil, representante de los intereses americanos en México, en sesión secreta de hoy aprobó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Que no se considera necesario ni conveniente que el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República, expida algún manifiesto acerca de los puntos tratados en el citado mensaje del señor Sillman, y sí que el propio Poder Ejecutivo, haga una declaración a la prensa por conducto de la Secretaría de Relaciones o por sí mismo.

SEGUNDO. Es de no exigir por parte de nuestro Gobierno nuevo pago de contribuciones y derechos de importación a quien los haya satisfecho durante la ocupación del puerto de Veracruz por las fuerzas americanas, eximiéndoseles de dicho pago mediante la mostración de los recibos correspondientes.

TERCERO. El Gobierno mexicano someterá a los tribunales respectivos solamente a los presuntos responsables de algún delito para los efectos de la Ley.

CUARTO. Los ciudadanos mexicanos que hayan prestado algún servicio público en el puerto de Veracruz, durante la ocupación de él por las tropas americanas, no serán perjudicados en sus intereses materiales ni sufrirán castigo alguno corporal.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento. Atentamente.

Constitución y Reformas.

El Presidente, *Antonio I. Villarreal.*

Núm. 19

TELEGRAMA

México, 19 de octubre de 1914.

Señores Generales del Ejército Constitucionalista y señores Gobernadores de la Unión.

Aguascalientes, Ags.

He recibido el telegrama que el General Antonio I. Villarreal me envió respecto a las condiciones que el Gobierno de los Estados Unidos pretende imponer para la desocupación del puerto de Veracruz, y en el cual se me participa que los Jefes reunidos en esa Junta acordaron:

PRIMERO. Que no es de exigirse por parte de nuestro Gobierno nuevo pago de contribuciones y de derechos de importación a quien los haya satisfecho durante la ocupación del puerto de Veracruz por las fuerzas americanas;

SEGUNDO. Que se someta a los tribunales a los responsables de algún delito;

TERCERO. Que no deberán ser perseguidos los mexicanos que hubieren servido a las autoridades americanas.

Los Generales y Gobernadores reunidos en esa junta no se sirvieron tocar el punto principal de la cuestión que consiste en la conveniencia de acceder a las exigencias del Gobierno americano que impone como condición para evacuar el puerto de Veracruz.

En esta virtud, en mi carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, me permito volver a consultar la opinión de ustedes sobre este asunto. Al proceder así, lo hago en virtud de sentar el precedente que yo mismo senté cuando creí necesario consultar el parecer de los Jefes militares al tratarse de otro asunto internacional en que estaba interesado el honor de la Nación como lo está ahora.

Deseo que los Jefes Militares y Gobernadores se sirvan tomar en cuenta que la exención de contribuciones y garantía a empleados públicos a que se refiere el mensaje del Vicecónsul Sillman, ha surgido como una condición previa para desocupar el puerto de Veracruz, y que por lo tanto es una medida que el Gobierno americano nos exige antes de evacuar dicho puerto.

Deseo igualmente que se tome en consideración mi opinión a este respecto. Creo que la exención de contribuciones y la amnistía

de los empleados que sirvieron al invasor son actos que podían dictarse espontáneamente por el Gobierno mexicano sin afectar la dignidad nacional, pero que si fueran aceptados como una condición impuesta por el Gobierno americano constituirían un atentado contra la soberanía de la República. Temo igualmente que de accederse a los deseos del Gobierno de los Estados Unidos a este respecto, se sentará un precedente de fatales consecuencias para nuestras futuras relaciones con los Estados Unidos, por lo que se refiere a nuestra autonomía; por otra parte no es infundado el temor de que los mexicanos que tienen responsabilidades de distintos órdenes, procedan a acogerse a la protección del Gobierno americano, dando lugar a futuras reclamaciones internacionales por actos y personas, que sólo pertenecen a la soberanía interior de la República.

Espero la contestación de ustedes para tomar una resolución sobre el asunto.

Firmado: *V. Carranza.*

Núm. 20

TELEGRAMA RECIBIDO EN MEXICO

Aguascalientes, Ags.

Primer Jefe V. Carranza.

México.

En contestación a su mensaje de fecha 19 del actual y en nombre de esta Convención, me permito manifestarle, que en su referido mensaje de fecha 19 del corriente, no hace usted alusión alguna a la cláusula primera del dictamen de la comisión respectiva a que se turnó el relativo de esa misma Primera Jefatura, en el que incluía el Vicecónsul americano Mr. Sillman, y que también altera el orden de dichas cláusulas, debiéndose quizá a la transmisión incompleta del referido dictamen, por lo que vuelvo a transmitírselo íntegro para su reconsideración: La Comisión dictaminadora después de estudiar detenida y concienzudamente el mensaje que el señor Sillman, Vicecónsul de los Estados Unidos de Norte América presentó a nuestra Secretaría de Relaciones por conducto del Excelentísimo señor I. Cardoso de Oliveira, Representante de los intereses americanos en México, tiene la honra de someter a la consideración de la Asamblea las siguientes resoluciones:

PRIMERA. Que no se considera necesario ni conveniente que

el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República, expida algún manifiesto acerca de los puntos tratados en el citado mensaje del señor Silliman, y sí que el propio Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, haga una declaración a la prensa por conducto de la Secretaría de Relaciones o por sí mismo.

SEGUNDA. Es de no exigir por parte de nuestro Gobierno nuevo pago de contribuciones y derechos de importación a quienes los hayan satisfecho durante la ocupación del puerto de Veracruz por las tropas americanas, eximiéndoseles de dicho pago mediante la mostración de los recibos correspondientes.

TERCERA. El gobierno mexicano someterá a los tribunales respectivos solamente a los presuntos responsables de algún delito para los efectos de la ley.

CUARTA. Los ciudadanos mexicanos que hayan aceptado algún empleo público en el puerto de Veracruz durante la ocupación de él por las tropas americanas, no serán perjudicados en sus intereses materiales ni sufrirán castigo alguno corporal.

Aguascalientes, 17 de octubre de 1914.

Eduardo Hay.—Alvaro Obregón.—Lazo de la Vega.—M. García Vigil.

También agradecemos a usted la transmisión a esta Convención, de su nota de 5 de octubre al Departamento de Estado de Washington, enviada por conducto del Ministro del Brasil en ésa.

De usted muy atentamente.—Por el Presidente de la Convención, Gral. Srio.,

S. M. Santos.

Núm. 21

TELEGRAMA

Soledad, Ver., 24 de octubre de 1914.
Señor V. Carranza.
México, D. F.

Hónrome en participar a usted que he recibido noticias de Veracruz: que si dentro de tres días no recibe órdenes general Funston de retirada de dicho puerto, tendrá que desembarcar sus tropas y caballada por no poder sostenerse a bordo. Como hay bastante

excitación en el puerto y en nuestras tropas, de llevarse a cabo desembarque, me temo haya fricciones con invasores. También participo a usted que ordené se replegara avanzada de Limoncito a fin de evitar fricciones y no obstante esta medida, soldados americanos salen explorar hasta el frente de nuestras avanzadas. Suplico a usted me diga si paso nota a general Funston protestando contra el movimiento de exploración que hacen sus fuerzas. Es urgente resolver cuanto antes la situación. Las fuerzas nuestras en general se encuentran con mucho ánimo para combatir a los invasores. Respetuosamente. El Gob. y C. M.,

General *Cándido Aguilar.*

Núm. 22

Señor Ministro:

Refiriéndome nuevamente a la atenta nota de Su Excelencia fechada el día 8 del corriente mes, tengo la honra de manifestarle, por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, y para que sea servido hacerlo del conocimiento del Departamento de Estado de Washington, lo siguiente:

En la mencionada nota, el Departamento de Estado de los Estados Unidos considera como no suficientemente explícita la mía del 5 del actual y pide que el C. Encargado del Poder Ejecutivo de esta República, señor Carranza, haga un manifiesto por el que se declare públicamente:

PRIMERO. Que las personas que hubieren satisfecho derechos aduanales y otras contribuciones a las autoridades americanas en el puerto de Veracruz, no queden obligadas a pagar nuevamente los mismos derechos y contribuciones a las autoridades mexicanas;

SEGUNDO. Que a la salida de las tropas americanas se den amplias garantías a todos los habitantes de dicho puerto; a excepción de aquellos que hubieren cometido algún delito; y

TERCERO. Que no serán considerados como enemigos y tendrán también amplias garantías, todas aquellas personas que sirvieron como empleadas a las autoridades americanas durante la ocupación por ellas de la ciudad de Veracruz.

El C. Venustiano Carranza, Encargado del Poder Ejecutivo, me ha dado plenas instrucciones para que manifieste a Su Excelencia

que ha sido para él inesperada la solicitud del Departamento de Estado en cuanto pudiera considerarse como condición previa del Gobierno americano para la desocupación del puerto de Veracruz, puesto que el Excelentísimo señor William Jenneing Bryan, el 15 de septiembre próximo anterior, dirigió un mensaje al señor Carranza en el cual le manifestaba que ya se procedía a la desocupación del puerto de Veracruz por las fuerzas de los Estados Unidos; en ese mensaje no se hacía expresión algùna respecto a condiciones para efectuar dicho acto. Además, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, dio instrucciones amplias al general Cándido Aguilar, Gobernador y Comandante Militar del puerto de Veracruz, para que como su representante, arreglara con la persona designada por el Gobierno americano la entrega del puerto, estando ya de acuerdo dichos representantes en la forma de efectuar dicha entrega, y habiendo ya por otra parte expedido el general Aguilar un manifiesto a los habitantes del puerto de Veracruz.

No puede, en consecuencia, el C. Venustiano Carranza, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, hacer declaraciones o manifiestos en que se cumplan las condiciones del Gobierno americano, puesto que los asuntos a que esas peticiones se refieren deben ser de iniciativa exclusiva de las autoridades, y puesto que, tomado un carácter internacional, como en el caso presente, afectarían la soberanía interior de la República.

Estimando el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión que este asunto debe terminarse satisfactoriamente para la mejor armonía de ambos países, encarezco a usted se sirva exponer al Departamento de Estado de Washington, tenga a bien, manteniendo su acuerdo explícito del 15 de septiembre, fijar la fecha de la evacuación del puerto de Veracruz por las fuerzas de los Estados Unidos de Norteamérica, dando instrucciones a sus representantes para que de acuerdo con el general Cándido Aguilar procedan a ultimar los arreglos respectivos de la evacuación de Veracruz.

Reitero a usted, señor Ministro, las seguridades de mi muy distinguida consideración.

Constitución y Reformas.—México, 27 de octubre de 1914.

Firmado: *Fabela.*

Al Excelentísimo señor J. M. Cardoso de Oliveira, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil, Encargado de los Negocios de los Estados Unidos de América.
Presente.

Núm. 23

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL

El Ministro del Brasil presenta sus cumplimientos al señor licenciado Isidro Fabela, Oficial Mayor Encargado del Despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y tiene la honra de transcribirle el siguiente mensaje de fecha 1º del corriente que acaba de recibir del Departamento de Estado en Washington:

"Puede usted decir al Secretario interino de Relaciones Exteriores que el telegrama de este Departamento fecha 15 de septiembre, al cual él se refiere, expresamente manifiesta que el Presidente está haciendo los arreglos necesarios para retirar las tropas americanas de Veracruz y que el mensaje del Departamento de fecha 22 de septiembre, fue suplementario de los arreglos que estaban bajo consideración según su propio telegrama de septiembre 15.

Este gobierno está dispuesto para proceder en cualquier tiempo a la evacuación de Veracruz; pero en vista del hecho de que ha dado promesas de obtener garantías para los ciudadanos mexicanos que fueron inducidos por el general Funston para ayudar a la administración de la Aduana y en los asuntos municipales de Veracruz se considera moralmente obligado a cumplir sus promesas. Lo mismo es aplicable a las promesas hechas a los comerciantes con relación al cobro de dobles derechos sobre las mercancías que hayan entrado por el puerto de Veracruz. Todos los detalles relativos a los arreglos para la propuesta evacuación de Veracruz, hace tiempo están terminados, a excepción de las garantías que se pidieron al general Carranza. Este Departamento de Estado entiende que el general Carranza refirió estos asuntos a la Convención de Aguascalientes y, en vista del hecho de que la Convención dio una respuesta favorable a las solicitudes del Departamento, esperaba que no habría causa para mayor demora por parte del general Carranza. El Departamento no considera que el manifiesto del general Aguilar sea la resultante de sus peticiones, puesto que el Gobierno Central de México podría sentirse justificado en repudiar las garantías prometidas por el general Aguilar en su manifiesto de septiembre 22.

Puede usted asegurar al Secretario interino de Relaciones Exteriores que este Gobierno no está dispuesto a demorar la evacuación de Veracruz y que tan pronto como el general Carranza dé seguridades definitivas, de acuerdo con las peticiones contenidas en el mensaje del Departamento, de fecha 22 de septiembre, se fijará la fecha para la evacuación sin mayor demora. (Firmado) *Roberto Lansing* (Secretario Interino.)

Para mayor claridad, tiene el gusto de acompañar copia del texto inglés del referido mensaje y aprovecha la oportunidad para reiterarle las seguridades de su distinguida consideración.

México, 2 de noviembre de 1914.

Al señor Lic. don Isidro Fabela.—Presente.

Núm. 24

TELEGRAMA

De Santa Fe, el 6 de noviembre de 1914.

Recibido en Córdoba.

Señor Oficial Mayor, Encargado de la Secretaría de Relaciones.

La Cámara de Comercio del Puerto de Veracruz me ha dirigido el día de ayer el siguiente mensaje:

"Sabemos que el Gobierno de los Estados Unidos impone entre otras condiciones para evacuar este puerto, que el Gobierno mexicano se obligue a no cobrar los impuestos fiscales de todas clases que han sido pagados a las autoridades americanas en este mismo puerto, durante el tiempo de la ocupación. Tenemos el firme convencimiento de que nuestro Gobierno Nacional no exigirá nunca tal pago de impuestos porque así lo hace esperar la conducta observada en otras épocas y con motivo de acontecimientos semejantes a la ocupación de Veracruz y la circunstancia muy señalada de que desde la ocupación de Veracruz no se han exigido por el Gobierno mexicano los derechos de importación en las Aduanas Nacionales cuando éstos han sido cobrados por la Aduana *de factum* establecida en Veracruz. Pero sea como fuere, los que suscribimos este ocurso, los mexicanos por decoro y patriotismo y los extranjeros por simpatía a este país que estimamos nuestra segunda patria, no podemos ni queremos admitir que el Gobierno de los Estados Unidos nos imparta protección alguna en el punto a que venimos alu-

diendo, conformándonos con que sea el Gobierno de México, el que sin presión de una potencia extraña, resuelva en justicia sobre la exención de toda clase de impuestos fiscales."

Lo transcribo a usted a fin de que por su digno conducto sea del conocimiento del C. Primer Jefe para que si lo estima conveniente lo dé a conocer al Gobierno de Washington. Respetuosamente. El Gobernador y Comandante del Estado,

General *C. Aguilar*.

Núm. 25

De Santa Fe a Veracruz, el 7 de noviembre de 1914.

Señores García de la Lama y Cía., M. R. Rodríguez, G. R. Carranza y demás signatarios.

Impuesto de la atenta nota de ustedes, me permito expresarles la satisfacción de mi Gobierno respecto a su contenido. Ya esperaba el pueblo mexicano ver en los veracruzanos dignos y en los extranjeros domiciliados en el puerto, que tienen en México como una segunda patria, esta actitud decorosa que levanta y enaltece la dignidad nacional. Hacen bien en suponer, porque para ello los antecedentes son un fundamento razonable que el Gobierno de la República, así como el local de mi cargo, considerarán el caso de los impuestos a que su nota se contrae, dentro de la justicia que rige sus actos. Ya se verá cómo Veracruz y sus elementos que constituyen intereses creados, depositan su confianza en el Gobierno de la República, seguros de su rectitud y patriotismo.

Al acusar recibo de la nota de ustedes, acepten todos y cada uno de los subscriptos mis parabienes por su proceder que acusa verdadero sentimiento patrio.

Atentamente.—El Gob. y Com. Militar del Estado,

General *Cándido Aguilar*.—Rúbrica.

Núm. 26

TELEGRAMA

De Santa Fe a Veracruz, el 7 de noviembre de 1914.

Señor Presidente de la Cámara de Comercio:

Me he impuesto con verdadera satisfacción del ocurso de la Cámara de Comercio de esa plaza. Esperaba no sólo mi Gobierno sino

el Estado y el país entero, que sufre la pena de la ocupación extranjera, este rasgo de patriotismo en los comerciantes mexicanos y de amor a la República en los elementos extraños que por razón de su vecindad tienen a nuestra nación como a su segunda patria. Unos y otros están en lo justo al suponer la mejor disposición del Gobierno Nacional, así como del local, para resolver, en el sentido de la justicia y de la dignidad nacional, el caso de los impuestos fiscales a que se contrae el ocurso de ustedes y que entraña una de las condiciones que se pretende imponer a México para evacuar el puerto.

Dentro y fuera del país se verán y sin duda en el Gobierno americano, las aspiraciones patrióticas que ponen de relieve la actitud de los comerciantes, secundando el esfuerzo de los buenos hijos de Veracruz y la empeñosa labor del Gobierno para resolver a la mayor brevedad posible nuestras dificultades internacionales.

Al acusar recibo del ocurso de referencia, sírvase expresar a la Cámara de Comercio, la buena nota que de ella tenía el Gobierno para considerarla, llegado el caso, felicitando a los firmantes por su conducta esencialmente patriótica.

Atentamente.

El Gobernador y Comandante Militar del Estado,

General *Cándido Aguilar*.—Rúbrica.

Núm. 27

Orizaba, Ver., 8 de noviembre de 1914.

Tuve la honra de presentar para su acuerdo al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, la nota de usted de 6 del actual, en la que inserta para conocimiento de dicho Primer Magistrado, la comunicación de la H. Cámara de Comercio del Puerto de Veracruz enviada a usted, relacionada con la actitud del Departamento de Estado en Washington, sobre la desocupación de Veracruz por las fuerzas de los Estados Unidos.

El ciudadano Venustiano Carranza, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, me ha instruido para que en su nombre exprese a usted que ha sido para él profundamente satisfactorio el que mientras el Gobierno americano imponía como condición para que sus

tropas evacuaran aquel puerto, la protección de nuestras autoridades a los habitantes de Veracruz, por lo que se refiere a los impuestos fiscales, esa honorable Corporación declara no querer ni poder aceptar que un gobierno extranjero le imparta protección alguna, conformándose con que nuestras autoridades, sin presión de una potencia extraña, resuelvan en justicia lo que estimaren conducente.

Al propio tiempo me es grato, señor Gobernador, poner en su conocimiento que, como una contestación a los memoriales de la Cámara de Comercio y de los propietarios y administradores de casas de la ciudad de Veracruz, inspirados en el más acendrado patriotismo y en una plena confianza con la conducta de nuestras autoridades, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, expide hoy mismo un Decreto en el que concede la exención de impuestos federales que hubieren sido pagados a las autoridades de facto del puerto de Veracruz durante su ocupación por fuerzas americanas.

En cuanto a las contribuciones de carácter legal que dependen de la soberanía de su Gobierno, usted, señor Gobernador, dictará las medidas que su recto criterio le aconseje, no dudando el Ejecutivo que serán acordes con el espíritu de las justas contestaciones que ha tenido a bien dirigir a los autores de los ocursos antes mencionados.

Será muy grato al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista sea usted el digno conducto por el que reciba las sinceras felicitaciones de aquel alto mandatario la Cámara de Comercio del puerto de Veracruz por su nota demostrativa de la dignidad y del patriotismo de todo buen mexicano.

Sírvase usted, señor Gobernador, aceptar con mis cordiales congratulaciones por su loable y trascendente labor en este asunto, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y personal estima.

Constitución y Reformas.

E. O. M. E. D. D.
Firmado: *Fabela.*

Al C. General Cándido Aguilar, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Veracruz.

Presente.

Núm. 28

Orizaba, Ver., 8 de noviembre de 1914.

C. Gral. C. Aguilar, etc.—Veracruz.

Con alta satisfacción recibí la nota de usted fechada antier, en la que se sirve transcribir un memorial que le dirigieron los propietarios y administradores de fincas urbanas en el puerto de Veracruz, así como la digna y justa contestación que usted les diera.

Presenté desde luego ambas notas al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, quien impuesto de ellas acordó manifestar a usted en su nombre a los signatarios de dicho ocurso, que con verdadero beneplácito ha visto que los mexicanos y extranjeros radicados en el puerto de Veracruz, penetrados de sus deberes y de los deberes del Gobierno mexicano que se honra en dirigir como Primer Mandatario de la República, renuncian de un modo enérgico la protección que para ellos ha pedido el Gobierno de los Estados Unidos antes de evacuar aquella plaza, manifestando explícitamente que se atendrán en lo absoluto sobre el pago de impuestos satisfechos a las autoridades extranjeras, a las resoluciones que el Gobierno mexicano tenga a bien dictar.

Sírvase usted, señor general, expresarles en representación del Ejecutivo de la Unión, don Venustiano Carranza, que nunca fue su ánimo el cobrar segunda vez a los causantes los mismos impuestos que ya hubieran satisfecho con anterioridad; y fundado en este propósito y como una consecuencia de la noble y patriótica actitud de ellos y la injerencia que en el caso ha tomado la honorable Cámara de Comercio de ese puerto, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista expedirá un Decreto por el que releve del pago de impuesto y cualquiera otra clase de contribuciones federales a los causantes que las hubieren pagado a las autoridades americanas, con lo que el Ejecutivo habrá obrado con entera justificación y equidad, salvando en la forma la dignidad de nuestra soberanía.

Señor Gobernador:

En nombre del Primer Jefe Encargado del Poder Ejecutivo y en el de la Secretaría de Relaciones por mí representada, sírvase felicitar a los signatarios de dicho memorial, quienes con su digna y patriótica actitud han honrado a la Nación honrándose a sí mismos.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración y particular estima.

Constitución y Reformas.

E. O. M. E. D. D.
Isidro Fabela.

Núm. 29

Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, usando de las facultades extraordinarias de que se halla investido:

Considerando: Que la Cámara de Comercio y la mayor parte de los propietarios y administradores de fincas urbanas en el puerto de Veracruz, se han dirigido al Ejecutivo de mi cargo renunciando la protección que para ellos ha pedido el Gobierno de los Estados Unidos, antes de evacuar aquella plaza, manifestando terminantemente que acatarán las decisiones que en justicia dictare el Gobierno mexicano en lo que se refiere al cobro de los derechos fiscales recaudados anteriormente por las autoridades extranjeras; y por creerlo así conveniente para los intereses de la Nación

DECRETA:

Artículo 1º Al ocupar las autoridades mexicanas el puerto de Veracruz, no exigirán a los habitantes de ese puerto el pago de impuestos o cualquiera clase de contribuciones de carácter federal, que hubieren sido satisfechos con anterioridad a las autoridades extranjeras que temporalmente ocuparon la plaza.

Artículo 2º Para gozar de la exención que concede este Decreto, bastará que los causantes presenten en las Oficinas recaudadoras respectivas los documentos que justifiquen haber hecho el pago de sus impuestos o contribuciones a las autoridades establecidas durante la ocupación de Veracruz por fuerzas americanas.

Lo que comunico a usted para su inmediata publicación y cumplimiento.

Cuartel General en Córdoba, Veracruz, a 8 de noviembre de 1914.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, *Venustiano Carranza.*

C. Subsecretario de Hacienda, Encargado del Despacho.
México, D. F.

Núm. 30

CÁNDIDO AGUILAR, Gobernador y Comandante Militar del Estado libre y soberano de Veracruz, en ejercicio de las facultades de que me hallo investido; y

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de mi cargo tiene el deber de dispensar su protección a los que hayan pagado impuestos fiscales en el puerto de Veracruz a las autoridades americanas; y esta protección debe extenderse a no cobrar los impuestos ya satisfechos como una medida que reclama la equidad;

CONSIDERANDO: Que una gran mayoría de residentes en el citado puerto reconoce que el Gobierno mexicano es el único que debe ampararlos y protegerlos, y se acogen a su benignidad como un acto de verdadero patriotismo.

Por estas consideraciones he tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Artículo 1º Al evacuar las autoridades americanas el puerto de Veracruz y ser ocupado por las autoridades mexicanas, no se exigirá a sus habitantes el pago de impuestos fiscales tanto del Estado como del Municipio, cualquiera que fuera la naturaleza de ellos, que se hubieren satisfecho anteriormente a las autoridades extranjeras durante el tiempo que ocuparon la plaza.

Artículo 2º Para gozar de las franquicias que concede este Decreto, bastará que los causantes presenten a las oficinas respectivas los documentos que justifiquen los pagos hechos a los funcionarios y empleados de la época de la ocupación por fuerzas americanas.

Por tanto, mando se publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en la H. Ciudad de Córdoba a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos catorce.

General *C. Aguilar.*—Rúbrica.

José Domínguez, SubSrio. de Gob.

Núm. 31

Con esta fecha he recibido de los subscritos empleados en el régimen americano en Veracruz, el siguiente comunicado:

"C. General Cándido Aguilar, Gobernador y Comandante Militar del Estado.—Hemos tenido conocimiento de que entre las condiciones expuestas por el Gobierno americano figura la que se refiere a nuestra condición como empleados del régimen impuesto por las fuerzas de ocupación. Si circunstancias muy especiales nos pusieron en condiciones de servir a este régimen bajo el criterio de que no existía declaración de guerra y sí muy buena disposición respecto a la revolución popular de la cual formó usted parte esencial, esto no quiere decir que nos veamos en el extremo de aceptar la tutoría extranjera, en asuntos de competencia meramente nacional, tanto más cuando que tenemos la convicción de no haber afectado el sentimiento de decoro patrio. No es de esperarse castigo alguno por los servicios prestados por nosotros más bien a la sociedad y a la nación, puesto que restamos con ello el exclusivo entronizamiento; pero en el caso de que así fuere, nos conformaremos con él, antes de ser un obstáculo en el propósito eminentemente patriótico de conseguir en breve la desocupación de ese puerto. Entendemos que a la Soberanía Nacional toca resolver semejantes cuestiones de orden interior, e inspirados por un vivo sentimiento de nacionalismo, pedimos a usted tenga en cuenta la declaración consignada en las presentes líneas, en el sentido de resolver el conflicto internacional dentro de los arreglos pacíficos diplomáticos iniciados, pero sin afectar nuestra soberanía republicana y sin menoscabo de la sagrada independencia de nuestra nación. Suplicamos a usted, señor Gobernador, lo diga así al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, interponiendo cerca de él sus buenos oficios para que al ser atendidos se vea la expresión de patriotismo que nos mueve, y con el afán de borrar las malas interpretaciones que se han venido dando a nuestra conducta anterior. Si la necesidad o el error nos llevaron a un paso torpe, no lo fue jamás con el conocimiento de indignidades, y no lo será nunca cuando se trata de solucionar estas graves dificultades de carácter internacional sin que se afecte en lo más mínimo la soberanía y con ello el decoro de la República. Presentamos a usted nuestros respetos y consideraciones.—H. Veracruz, 9 de noviembre de 1914.—Los empleados *F. Enríquez H.—M. Cevallos.—E. C. García Llanos.—Antonio C. Molt.—Francisco Daniel.—Ra-*

món Castillo.—Fernando Vaca.—C. Espinos.—José Jiménez.—Gustavo García.—Pablo San Germán.—F. Martínez Carreón.—L. Z. O. González.—Carlín Felipe.—Rafael Morán.—M. Ocampo.—A. G. Ulibarri.—Siguen firmas."

Lo que me permito transcribir a esa Secretaría a su digno cargo, para conocimiento del C. Primer Jefe, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, acompañándole la contestación que este Gobierno se sirvió dar al referido ocurso.

H. Córdoba, a 10 de noviembre de 1914.

El Gobernador y Comandante Militar del Estado de Veracruz,
Firmado: General *C. Aguilar.*

Al C. Oficial Mayor, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.—Presente.

Núm. 32

Me he impuesto de la atenta nota de ustedes de fecha 9 del mes en curso y en la que se sirven manifestar al Gobierno de mi cargo su patriótico deseo respecto de las dificultades internacionales, para evitar, dentro de la dignidad y el decoro patrio, los inconvenientes que en concepto del Gobierno americano surgen con motivo de la desocupación del puerto de Veracruz.

Exponen ustedes su propósito de no resultar un estorbo en los arreglos definitivos que en las Cancillerías de una y otra Nación se están llevando a cabo a fin de resolver dignamente el referido problema internacional.

En efecto, según ustedes se sirven expresarlo, entre las condiciones expuestas para verificar la evacuación del puerto, encuéntrase la de garantizar a quienes han servido al régimen americano en Veracruz, siendo mexicanos, una línea de conducta que no afecte a sus intereses ni a sus personas, sin embargo de las prescripciones legales relativas al servicio de ciudadanos mexicanos dentro de un régimen extranjero.

Tomando en consideración las razones anotadas por ustedes en el ocurso de referencia, he transmitido la nota que suscriben al C. Primer Jefe, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, a fin de que determine sobre el particular, apoyando, según se solicita, los conceptos en que fundan su demanda de referencia.

Comoquiera que las bases fundamentales de su petición descansan en razonamientos de un carácter especial, inspirado en el sentimiento de decoro patrio, poniéndose de relieve la buena fe con que han procedido sin menoscabo de la dignidad nacional, no he vacilado en prestar el apoyo a su demanda, recomendándolo así en este sentido al C. Primer Jefe, para que sea tomado en cuenta en sus determinaciones ulteriores sobre el particular.

Réstame expresar a ustedes mi satisfacción por el rasgo de patriotismo que inspira el comunicado que contesto, y que seguramente desvanecerá en favor de este patriotismo, las torcidas interpretaciones que hubiesen podido darse a la conducta anterior seguida por ustedes.

En breve me será grato comunicarles el resultado final de sus gestiones en este asunto.

Constitución y Reforma.

H. Córdoba, Veracruz, 10 de noviembre de 1914.

El Gobernador y Comandante Militar del Estado de Veracruz,
Firmado: General *C. Aguilar.*

Núm. 33

Córdoba, Ver., 10 de noviembre de 1914.

En contestación a la atenta nota de usted en que se sirve transcribirme la que le dirigieron varios empleados que han prestado sus servicios en distintos ramos de la Administración Pública en el puerto de Veracruz, durante su ocupación por las fuerzas de los Estados Unidos de América, me es honroso manifestarle que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, se enteró con satisfacción de la conducta patriótica de los expresados empleados al manifestar con toda justicia, como lo hacen, que no quieren ser un obstáculo al propósito eminentemente patriótico de conseguir en breve la desocupación de Veracruz, atendiendo a que la soberanía de la Nación es la única a quien corresponde resolver las cuestiones de orden interior, como son los que se refieren a las garantías que el Gobierno americano pide para ellos antes de evacuar dicho puerto.

En vista de la actitud digna y patriótica de los empleados de referencia, el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, ha tenido a bien expedir un decreto, del cual tengo la honra de acompañar a usted una copia por el que, usted se servirá ver, se indulta a todos los empleados que estuvieron en las mismas condiciones que los signatarios del memorial que usted me transcribió.

Al participar a usted lo anterior, señor general, me es grato enviarle una vez más mis felicitaciones, por la actitud digna de los habitantes del puerto de Veracruz, reiterándole las seguridades de mi más atenta consideración y particular aprecio.

Constitución y Reformas.

El O. M. E. del D.

Fabela.

Núm. 34

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de las facultades extraordinarias de que estoy investido, y considerando:

PRIMERO.—Que los empleados mexicanos o extranjeros que han prestado sus servicios a las autoridades establecidas en el puerto de Veracruz durante la ocupación de él por las fuerzas de los Estados Unidos de América, se han dirigido a esta Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista, por conducto del ciudadano Gobernador y Comandante Militar de ese Estado, manifestando espontáneamente que reconocen que sólo al Gobierno nacional toca resolver las cuestiones de orden interior, como son las que se refieren al castigo o indulto de las personas que como ellos han servido a las autoridades mencionadas;

SEGUNDO.—Que expresamente declaran que se conformarán con las decisiones que el Gobierno nacional dicte acerca de ellos con tal "de no ser un obstáculo al propósito eminentemente patriótico de conseguir en breve la desocupación de Veracruz", y

TERCERO.—Que la espontánea y patriótica actitud de dichos empleados los hace acreedores a ser indultados por las penas en que hubieren incurrido, expido el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO UNICO.—Se concede indulto general a todas las personas que hubieren servido como empleados en los diversos ramos de la Administración Pública, que de hecho han funcionado temporalmente durante la ocupación de Veracruz por fuerzas de los Estados Unidos de América.

Lo comunico a usted para que lo ponga en conocimiento de las autoridades federales y locales respectivas de la República, para su inmediata publicación y exacto cumplimiento.

Constitución y Reformas.—Cuartel General en Córdoba, a 9 de noviembre de 1914.—*V. Carranza.*—Rúbrica.

Al C. Lic. Eliseo Arredondo, Subsecretario de Gobernación, Encargado del Despacho.

México, D. F.

Núm. 35

C. General Cándido Aguilar, Gobernador y Comandante Militar del Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave.

Los ciudadanos que suscribimos, a nombre del pueblo de Veracruz, tenemos la honra de dirigirnos a usted para que se sirva hacer llegar hasta el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, la presente instancia con el fin de que sea conocido el justo anhelo de este mismo pueblo que, robusteciendo las gestiones que el propio C. Primer Jefe ha tenido a bien hacer en diversas ocasiones, estima honroso pedir, con todo derecho y justicia, la desocupación de esta ciudad por las fuerzas de los Estados Unidos del Norte, petición que hace después de una prudencia sin límites, para recobrar su independencia, conquistada por toda la República a tan alto precio y para que nuestra patria se sienta libre de intervención extraña. El señor Presidente de los Estados Unidos del Norte, en la desocupación de este puerto, habrá tenido la oportunidad de que la Historia, con su fallo inexorable, no le señale mañana en posición desairada, imponiendo sobre toda lógica, razón y justicia, la lógica de la fuerza bruta, tratándose de un pueblo valiente y arrojado al que tan debilitado tienen sus luchas anteriores.

El pueblo veracruzano, al que más directamente lesiona la ocupación de la ciudad, no estuvo, no está, ni estará jamás conforme

con la humillante situación en que lo ha colocado la determinación del mandatario americano; con tanta mayor razón, cuanto que ni este pueblo en particular, ni el pueblo mexicano en general, son responsables de actos ejecutados con la aquiescencia del llamado gobierno anterior que acaba de caer.

Si fue a todas luces injustificada la ocupación de esta ciudad por las fuerzas de los Estados Unidos del Norte, la permanencia de ellas en los actuales momentos resulta atentatoria a la vez que inexplicable, por no existir ya las causas invocadas ni otra alguna que la justifique.

La permanencia de dichas tropas en esta ciudad, por lo procedente y por lo que en sí tiene de humillante, lastima profundamente nuestra personalidad como hijos de un país que conquistó su independencia y su libertad en épicas jornadas y que tiene derecho, dicho sea de paso, con todo comedimiento, a que se le respete y guarden las consideraciones compatibles con su dignidad, con su historia, y con las relaciones de amistad que aún cultiva con la gran nación americana.

El incidente provocado por la aprehensión de algunos marinos de la Armada Norteamericana en el puerto de Tampico, fue considerado por el señor Presidente de los Estados Unidos, como grave ofensa a la bandera americana; y así lo demostró el hecho de haber apoyado las pretensiones del señor almirante Mayo, al exigir éste que, en desagravio, fuera saludado el pabellón de las barras y estrellas con salvas de veintiún cañonazos.

No consideramos oportuno ni conveniente entrar en disquisiciones respecto del derecho que hayan tenido las tropas del general Victoriano Huerta para proceder en la forma que lo hicieron; pero sí nos asiste razón para asegurar, como asegurado y comprobado está por eminentes autoridades en Derecho Internacional, que siendo aquél un acto ejecutado por disposiciones de un subalterno de Victoriano Huerta, no teniendo éste otra representación que la que él mismo se había adjudicado por medio de la violencia, y a quien nunca llegó a reconocer como Gobierno legal el mismo señor Presidente americano, ninguna responsabilidad tuvo el pueblo mexicano de aquel incidente y era, en consecuencia, injustificado que el pabellón mexicano y las bocas de fuego de nuestros buques de guerra destinados a sostener nuestras instituciones, se plegara el uno y conmoviera estruendosamente el alma nacional las otras, para borrar la ofensa que, en caso de haber existido, nunca pudo ni debió

ser considerada como resultante de incorrección por parte de México, ni inferida aquella ofensa por un representante suyo, dentro del término legal del vocablo.

En resumen: no ha existido ofensa alguna de parte del pueblo mexicano contra el honor ni contra la dignidad de los Estados Unidos del Norte y, por tanto, no existió el motivo que había de ser invocado para realizar procedimientos ulteriores.

Las dificultades surgidas, no entre dos naciones amigas, sino entre un llamado gobernante y otro investido con la representación legal de más de sesenta millones de ciudadanos, no eran causa bastante para suponer que se llegara a atentar contra la soberanía de nuestra patria, porque con ello juzgábamos entonces que se crearía una gran corriente de odios y rencores entre esas dos naciones que, por su situación geográfica, por sus intensas relaciones comerciales y por sus constantes protestas de amistad, estaban obligadas a guardarse profundo respeto, no habiendo, por su parte, la República Mexicana, dado motivo para que, ni remotamente, se intentase siquiera faltar a su decoro.

Extraordinaria sorpresa causó a los habitantes de Veracruz el desembarco de un regular número de marinos armados y su resolución, en actamiento de órdenes emanadas de Washington, de apoderarse de las principales oficinas federales: el Correo, la Oficina de Telégrafos, la Aduana y también de la Estación Terminal. Los hechos se desarrollaron tan súbita como inesperadamente; unos cuantos hombres del pueblo y escasa tropa federal contuvieron por más de veinticuatro horas el agravio que con el hecho señalado se hacía a nuestra patria; y cuando el pueblo se agrupaba en derredor del edificio de la Comandancia Militar solicitando armas para defender el suelo hollado, se le contestó que no había armas, enterándose a la vez que el representante de Victoriano Huerta, el general Gustavo A. Mass, Comandante Militar de la Plaza, huía en esos momentos con su Estado Mayor, mientras que un grupo reducido de hombres cubría la retirada.

Es seguro que, si el pueblo hubiera sospechado cuál era la resolución de las tropas americanas, se habría aprestado a la defensa con debida anticipación, haciendo uso de un derecho legítimo; habría puesto a salvo a las mujeres y a los niños, y aun sin la cooperación del jefe militar cobarde, habría cobrado muy cara su vida; ¿mas quién hubiera sospechado que sin previa declaración de guerra el señor Presidente de los Estados Unidos del Norte habría de or-

denar el desembarco de tropas, para ocupar edificios pertenecientes a la nación mexicana y no de la propiedad particular de Victoriano Huerta?

Con la realización de este hecho de guerra, sin previa declaración y sin motivo alguno que lo haya justificado, no sólo se estimó culpable al pueblo mexicano de actos que no provocó, sino que se le ha inferido ofensa imponderable invadiendo su territorio, que es sagrado, lo que ha tenido que soportar hasta el presente, no por falta de patriotismo, sino por exceso de prudencia encaminada a salvar la Nación, dentro de las formas amigables, de mayores dificultades.

Con la ocupación de la ciudad de Veracruz, el pueblo mexicano, lejos de ser el ofensor ha resultado el ofendido en grado sumo. Nunca podrá justificarse resolución tan infundada, a no ser basada en el derecho que proporciona la fuerza, que podrá ser muy eficaz en determinadas circunstancias, pero jamás podrá ostentarse como timbre glorioso, por nuestros invasores.

Han transcurrido seis y medio meses desde el día en que dejó de ondear en los edificios públicos nuestra amada enseña nacional.

El señor Presidente de la Unión Americana, sin embargo de la ofensa inferida a nuestra patria, declaró públicamente hace poco tiempo, que se sentía vivamente interesado por la prosperidad del pueblo mexicano.

Este pueblo recogió esas frases, en su oportunidad; pero siente con pena que la invasión de una parte de nuestro territorio por fuerzas de los Estados Unidos, sin razón alguna, está en contraposición con las frases rebosantes de amistad y concordia salidas de los labios del Presidente americano.

Han desaparecido las causas que, según el criterio americano, originaron la ocupación de esta ciudad, ocupación que como veracruzanos, como mexicanos, nunca deploraremos lo bastante, y que, como admiradores de las grandes doctrinas del pueblo norteamericano y del respeto que se dice allí se tiene a la justicia, sentimos de todas veras el fallo que sobre el mencionado incidente dictará la Historia.

El Gobierno ilegal de Victoriano Huerta no existe ya; y sin embargo, se recrudece la ofensa inferida a México. Las fuerzas americanas permanecen aún en Veracruz, considerando nosotros que ha llegado el momento de que el señor Presidente de los Estados Uni-

dos del Norte conozca nuestra verdadera situación, no por los informes de sus delegados especiales cuya personalidad nos merece respeto, pero siempre encontrarán justificados los procedimientos empleados; no por los informes de algunos de sus elementos oficiales, actualmente en Veracruz, que tienen que ser inconcusamente contrarios a nuestros deseos; por lo que valiéndose de su posición puedan aprovechar este doloroso trance nuestro para desarrollar negocios lucrativos; no por las gestiones de los que al amparo de los fusiles americanos pueden atender a sus necesidades con menos gasto que fuera del país; no por los amigos de Victoriano Huerta, quienes diseminados por todos los ámbitos de la gran nación americana nos presentan como a cafres dispuestos al exterminio; no por solicitudes de los que a la sombra del Gobierno pasado formaron en pocos meses respetables fortunas; no por la perversión de los que, lejos del poder, que indebidamente tuvieron en sus manos, desean hoy por despecho la ruina de nuestra República; sino por la exposición franca, concienzuda, honrada y viril del pueblo veracruzano, del pueblo entero del país, que no tiene otra ambición que la de ver a la patria enteramente libre, poner la dirección de los negocios públicos en manos inmaculadas para que haya orden, moralidad y justicia; sobre todo justicia, que es la base fundamental sobre que descansa el progreso de los pueblos; que desea ardientemente una franca prosperidad nacional y ser dueño y señor de esta parte del mundo con que le regaló la Naturaleza, y que día a día siente su alma inundada de dolor y de infinita amargura, cuando ve circular por las calles de la heroica ciudad a las tropas invasoras y ocupadas las oficinas públicas por oficiales americanos, y se convence con pena inenarrable de que la ofensa inferida, en vez de aminorar ahonda sus raíces.

Este pueblo, cuya conducta morigerada hasta el presente ha evitado complicaciones de carácter grave entre las dos naciones, hace saber con todo respeto al señor Presidente de los Estados Unidos del Norte, que se considera hondamente lastimado con que las tropas americanas permanezcan en la ciudad. Hace constar su protesta más solemne contra la humillación que se está infligiendo a nuestra nacionalidad; que si la ocupación de esta plaza fue llevada a cabo sin razón ni derecho alguno, como ha sido demostrado en el cuerpo de esta nota, con mucha menor razón deben continuar esas tropas en territorio mexicano, pues proceder en sentido contrario sería tanto como nulificar las protestas de amistad que el señor Presidente Wilson ha lanzado ante la faz del mundo entero respecto de nuestra patria.

El señor Presidente de los Estados Unidos del Norte impone como condición para que la ciudad sea desocupada:

PRIMERO. Que no sean cobrados nuevamente los derechos aduanales, ni las contribuciones federales del Estado y municipales a las personas que durante la ocupación americana los hayan satisfecho.

SEGUNDO. Que se dé completa garantía a los intereses de los mexicanos que actualmente residen en el puerto, y que se garantice la vida de los mismos que hayan sido hostiles al movimiento constitucionalista.

TERCERO. Que sea declarado por el Jefe del Poder Ejecutivo de nuestra Nación, por medio de un decreto especial, que los mexicanos que han servido bajo las órdenes del Gobierno americano no han cometido acto perjudicial alguno y, por lo tanto, no debe perseguírseles.

CUARTO. Que aunque el manifiesto del señor General Cándido Aguilar está de acuerdo en cierta parte con los propósitos que persigue el Gobierno americano, se hace necesario que el Gobierno Federal ratifique las declaraciones aceptadas en el mencionado manifiesto.

Respecto del primer punto, la Cámara de Comercio de esta ciudad ya manifiesta en documento por separado, que declina la protección que desea impartirle el Gobierno americano, por estar absolutamente convencida de que no se cobrarán nuevos derechos de importación, pues tiene confianza plena en la seriedad y honradez del actual Gobernador y Comandante Militar constitucionalista, al hacer sus declaraciones.

Por otra parte, los causantes de otras contribuciones presentarán simultáneamente con la exposición de la Cámara Nacional de Comercio, un memorial en idéntico sentido.

En cuanto al segundo punto, el pueblo veracruzano puede asegurar, por su honor, que tendrán completa garantía todos los habitantes tanto nacionales como extranjeros, sin tener en cuenta la poca simpatía que algunos de ellos hayan sentido por el movimiento revolucionario, con tal de que en lo futuro se manifiesten respetuosos con la nueva organización política y no hagan obstrucción al desarrollo de los planes del nuevo Gobierno.

El señor Presidente Wilson debe considerar, que si los señores comerciantes y causantes de diversas contribuciones confían en lo declarado por el señor Gobernador del Estado, al no aceptar la protección que les quiere dispensar el Gobierno americano, es motivo

poderoso para asegurar que todas las declaraciones contenidas en el manifiesto del señor general Aguilar, serán cumplidas con honradez y fidelidad; pero no debe exigirse sin lastimar una vez más la soberanía de nuestra patria, que sean juzgados por las Cortes de Justicia los individuos que hayan cometido algún delito, pues tal procedimiento, además de inmoral, colocaría al nuevo Gobierno en posición falsa y poco respetable y lo inhabilitaría para castigar a los delincuentes en lo futuro, pues todos ellos pretenderían ampararse con el manifiesto que se exige; y lo que sería más grave, lo que sería monstruoso, se coartaría el derecho inalienable de los Tribunales de la República para aplicar sus leyes, creadas y sancionadas por medio de procedimientos legales y reconocidas por todo el mundo civilizado.

Refiriéndonos al tercer punto, consideramos que la exigencia en él contenida ataca también intensamente nuestro honor nacional, y llamamos respetuosamente la atención sobre otra de las declaraciones del señor general Aguilar con relación a este punto, por el que se ve que los empleados mexicanos que han estado al servicio del Gobierno americano no serán perseguidos, pues la única pena a que están afectos por aquellos servicios, consideramos que es la interrupción por cierto tiempo de sus derechos como ciudadanos.

En lo que concierne al cuarto punto, creemos fundamentalmente que no sólo lastima una vez más nuestra dignidad nacional, sino que se ofende abiertamente la personalidad del actual Gobierno del Estado.

Debe tenerse en cuenta que el señor general Aguilar fue comisionado oficialmente por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, para recibir la ciudad de Veracruz, con amplias facultades para tratar, concertar y convenir con el jefe de las fuerzas norteamericanas, y en este concepto, cualquiera declaración hecha por el mencionado señor Aguilar, debe estimarse como declaración oficial, en nombre de la nación, puesto que al hacerlo cuenta de antemano con la autorización del señor encargado del Poder Ejecutivo.

En el protocolo que se extienda con motivo de la desocupación de la ciudad, cualquier compromiso pactado por el general Aguilar debe tener carácter legal, como legal es su representación. La nación entera se someterá a su fiel cumplimiento y observancia.

Por todo lo expuesto, el pueblo veracruzano pide respetuosamente al ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encar-

gado del Poder Ejecutivo de la Nación Mexicana, que, en las negociaciones diplomáticas que se están llevando a cabo, se sirva interpretar la presente instancia como genuina expresión del sentir popular, pues aunque se ha manifestado prudente hasta el exceso para no entorpecer las mencionadas negociaciones, esto no significa, por ningún concepto, que esté conforme con la presencia de tropas americanas en el suelo nacional, como no lo puede estar uno solo de los mexicanos honrados que recuerde con orgullo las luchas heroicas que México ha sostenido por conquistar y mantener su independencia y hacer respetar su soberanía, tanto más cuanto que está plenamente comprobada la improcedente e injustificada ocupación y permanencia de aquellas tropas en el presente caso.

El pueblo mexicano anhela vivir en paz con todos los demás de la tierra, pero se permite recordar que no puede haber paz cuando no se guarda respeto al derecho ajeno.

Sírvase usted aceptar, señor Gobernador, las protestas de nuestra respetuosa consideración.

H. Veracruz, noviembre de 1914.

José González.—M. Campos.—A. Domínguez.—Manuel Rendón. Arcadio Suazo.—M. D. Carballo.—Antonio Hernández.—José Freyro.—Juan Dereaux.—Fernando López.—R. de J. Hajaid.—G. González Pontón.—Angel Carballo.—M. M. García.—Carlos Medina L. B.—Enrique Tenorio.—Francisco Paris Murillo.—Juan J. Rodríguez.—M. Sánchez.—Miguel Acosta.—Rúbricas.

Núm. 36

Córdoba, 10 de noviembre.

Señor Ministro:

Refiriéndome a la nota de Su Excelencia, fechada el 2 de noviembre, relativa a la desocupación de Veracruz por fuerzas de los Estados Unidos de América, por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, tengo la honra de manifestar a Su Excelencia lo siguiente:

La Cámara de Comercio, los propietarios de fincas urbanas del puerto de Veracruz, así como los empleados que han prestado sus servicios en distintos ramos de la Administración Pública en el puerto durante su ocupación por fuerzas americanas, se dirigieron al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión expresando que: los causantes de impues-

tos se conformarán con las resoluciones que el Gobierno Nacional dictare respecto al cobro de los derechos fiscales ya satisfechos a las autoridades americanas que han funcionado en esa ciudad, y que los empleados de referencia se someterán a las disposiciones que sobre ellos dictaren las autoridades mexicanas. El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, señor don Venustiano Carranza, en vista de la actitud de la Cámara de Comercio, de los propietarios de fincas urbanas y de los empleados referidos, y por creerlo así conveniente para los intereses nacionales, dictó con fechas 8 y 9 de este mes los siguientes decretos:

(Véanse los documentos números 29 y 34.)

Por su parte, el C. general Cándido Aguilar, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Veracruz, teniendo en cuenta las mismas razones que el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, con fecha de hoy ha expedido el siguiente Decreto:

(Véase el documento Núm. 30.)

En atención a que se han expedido por el Gobierno Mexicano los decretos que tengo la honra de transcribir a Su Excelencia, desaparecen las causas que el Departamento de Estado del Gobierno americano señalaba para que las fuerzas de los Estados Unidos continuaran ocupando el puerto de Veracruz. En consecuencia, el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión de este país, espera que, como lo ofrece en su nota de dos de noviembre el Departamento de Estado en Washington, no se retardará más la evacuación de Veracruz, y se procederá desde luego a su desocupación.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y muy distinguida consideración.

Constitución y Reformas.

E. O. M. E. D. D.

I. Fabela.

Excmo. Sr. J. M. C. de Oliveira, etc.

Núm. 37

TELEGRAMA

Núm. 113. México, Secretaría de Relaciones, 14 de noviembre de 1914.

MUY URGENTE.

Lic. Isidro Fabela.

Córdoba.

En este momento transmíteme el señor Ministro Brasil texto telegrama Departamento de Estado de Washington comunicando resolución Gobierno americano evacuar Veracruz próximo día 23 por considerar satisfactorios acuerdos Primer Jefe relativos a personas e intereses por cuyas seguridades se interesaba aquel Gobierno. Tan pronto como termine Legación Brasil traducción mensaje aludido, tendré el gusto de transcribirlo. Ministro Brasil felicita cordialmente señor Carranza y usted. Salúdolo afectuosamente, con calurosas felicitaciones.

Firmado: *José Bermúdez de Castro.*

Núm. 38

TELEGRAMA

De la Secretaría de Relaciones, el 14 de noviembre de 1914.

Recibido en Córdoba.

Señor Lic. Isidro Fabela.

URGENTE.

Compláceme transcribir íntegra nota Legación Brasil acaba recibirse:

"Legación de los Estados Unidos del Brasil. México, 14 de noviembre de 1914.—Núm. 398.—Señor Oficial Mayor: Tengo la honra de transcribirle a usted el siguiente mensaje que acabo de recibir del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América: «Habiendo el general Carranza, así como la Convención de Aguascalientes dado las garantías y seguridades que este Gobierno pidió, está dispuesto a retirar de Veracruz las tropas de los Estados Unidos el lunes 23 de noviembre. Todas las personas por cuya seguridad personal se había hecho responsable este Gobierno, han salido de dicha ciudad; los ministros del culto y las monjas que se habían refugiado

en la misma y por cuya seguridad existían temores, están ya en camino para este país.» Suplico a usted se sirva comunicar lo anterior al señor general don Venustiano Carranza, aceptando mis congratulaciones y las seguridades de mi distinguida consideración.—Firmado: *J. M. Cardoso de Oliveira.*—Al señor Lic. Isidro Fabela, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores.—Presente."

Ya comunico lo anterior en lo conducente a la prensa.

Reitero a usted mis felicitaciones muy cordiales.

Firmado: *José Bermúdez de Castro.*

Núm. 39

TELEGRAMA

Córdoba, 15 de noviembre de 1914.

Señor J. M. Cardoso de Oliveira, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil, Encargado de los intereses americanos en México.

Legación del Brasil. México, D. F.

Señor Ministro:

Fue honroso y satisfactorio para mí recibir la atenta nota de Su Excelencia, fechada ayer, por la que me participa para su conocimiento del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, que la Secretaría de Estado de los Estados Unidos manifestó a este Gobierno que el día 23 del presente será evacuado el puerto de Veracruz por las fuerzas americanas.

Al expresar a Su Excelencia que el C. Venustiano Carranza, Ejecutivo de la República, quedó debidamente enterado de tal resolución, me es honroso ratificar lo manifestado en notas anteriores de esta Secretaría: que el general Cándido Aguilar, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Veracruz, tiene facultades del Ejecutivo para recibir el puerto y que ya da sus disposiciones relativas para recibirlo.

El C. Primer Jefe señor Carranza, me encarga haga a Su Excelencia presentes nuestros sinceros agradecimientos por la participación amistosa que ha tomado en este asunto que tanto interesa al Gobierno y al pueblo mexicanos.

Felicito al señor Ministro por la parte que a Su Excelencia corresponde en la resolución de este caso internacional, agradecién-

dole sinceramente sus cordiales felicitaciones, que en lo que valen estimo.

Le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

El O. M. Encargado del Despacho.

Isidro Fabela.

VII. CASO "COLUMBUS"

Núm. 1

TELEGRAMA

El Paso, Tex., 9 de marzo de 1916.

Señor V. Carranza, Primer Jefe del E. C.—Guadalajara, Jal.

Villa personalmente con cuatrocientos hombres atacó hoy cuatro media mañana, Columbus, población americana frente Palomas. Incendió y saqueó parte población, resultado tres soldados americanos muertos, heridos siete y cinco vecinos. General Pershing, Jefe Armas El Paso, díceme fuerzas americanas rechazaron bandidos, quienes dejaron campo varios muertos, y persíguenlos. General Pershing preguntóme si Gobierno aceptaría cooperación fuerzas americanas para capturar Villa permitiendo éstas cruzaran línea caso necesario. Contestéle yo no soy conducto hacer esa solicitud, pero que comunicaríalo usted como hágolo.

Andrés G. García.

Núm. 2

TELEGRAMA

El Paso, Texas, 9 de marzo de 1916.

Señor V. Carranza, Primer Jefe E. C.—Guadalajara, Jal.

Confirmo mi telegrama anterior referente a invasión de Villa a territorio americano. Ultimas noticias han llegado procedentes Columbus, sábese que trece regimiento caballería formaban guarnición aquel lugar, cruzó línea persecución bandidos. Hasta estos momentos noticias recibidas informan americanos muertos entre militares y civiles, fueron diecinueve. Número heridos no hase precisado. Continuaré informándole.

Andrés G. García.

Núm. 3

Oficina del Representante Especial del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América

Washington, 9 de marzo de 1916.

Sillman.—Al cuidado del Cónsul Americano en Guadalajara. Se acaban de recibir informes oficiales de El Paso, diciendo que el general Villa, con varios centenares de hombres y por la mañana temprano, atacó la guarnición americana de Columbus, Nuevo México, poniendo fuego a los edificios principales de la ciudad y matando a un número de soldados americanos y de particulares.

Otros informes oficiales de El Paso expresan que se supo bien que las fuerzas de Villa estaban en el Distrito de Casas Grandes hace varios días; pero que las fuerzas del Gobierno "de facto" constaban de número insuficiente para perseguirlas. También se informa sobre que en ese día el Cónsul mexicano en El Paso pidió al general Carranza que proporcionara fuerzas adicionales para el Estado de Chihuahua. Hago del conocimiento del general Carranza lo anterior para su información, y dígale que este Gobierno suspende su juicio hasta que puedan saberse posteriores hechos; pero dígale que ésta parece ser la situación más seria en que este Gobierno se ha visto colocado durante el completo período de disturbios en México, y que se espera que él hará todo lo que está en su posibilidad para perseguir, capturar y exterminar a este elemento bandolero que ahora marcha rumbo al Poniente de Columbus.

Lansing.

Núm. 4

Washington, D.C., para México, 9 de marzo de 1916.—10.30 pm.

Señor Lic. Jesús Acuña.

Querétaro, Qro.

Para conocimiento del Jefe Ejecutivo, manifiesto a usted que en conferencia que tuve hoy con Mr. Lansing, confirmóme asalto dado por Villa a Columbus, población americana, del que resultaron tres soldados y cuatro o cinco civiles muertos, y cierto número de heridos, incendiando y saqueando algunos edificios públicos. Agregó que fuerzas americanas cruzaron línea divisoria en su persecución

debido al estado de agitación de vecinos de la población y no haber fuerzas constitucionalistas que lo batieran, y suplicóme pusiera este hecho en su conocimiento a fin de que no se interprete como un acto de invasión, sino de mera defensa y persecución a esta partida de bandoleros mandada por Villa en persona, que debe considerarse como enemigo común, puesto que con estos actos trata de provocar un conflicto entre ambos países. Cree que el asalto dado a Columbus fue con intención de provocar dicha persecución de las fuerzas americanas esperando que nuestro Gobierno protestase y surgiera el conflicto; agregó que esa persecución era mientras fuerzas se aproximaban y luego se retirarán, quedando pendientes para coadyuvar acción nuestro Gobierno para ver si se consigue capturar Villa y acabar con esta causa de constantes dificultades. Suplícole darme sus instrucciones sobre actitud debo observar. Salúdolo afectuosamente.

Arredondo.

Núm. 5

Señor John R. Sillman, Agente Confidencial del Gobierno de Estados Unidos.

Irapuato, Gto., 10 de marzo de 1916.

En debida contestación a la atenta nota de usted, fechada ayer y transmitida hoy por el señor John W. Belt, tengo la honra de comunicar a usted: que habiendo dado cuenta con dicha nota al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, me ordenó dijera a usted para que se sirva transmitirlo al Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, que con pena se enteró del lamentable incidente ocurrido en el pueblo de Columbus, N. M., con motivo del asalto que sufrió ayer por los bandoleros que capitanea Francisco Villa; que aun cuando ha habido un competente número de fuerzas en el Estado de Chihuahua para restablecer el orden y dar garantías a nacionales y extranjeros desde que Francisco Villa se hizo sentir en la sierra de aquel Estado, a solicitud del Gobierno del mismo y del Cónsul constitucionalista en El Paso, Texas, la Primera Jefatura dispuso oportunamente la salida violenta de dos mil quinientos hombres a las órdenes del general Luis Gutiérrez, con instrucciones de perseguir activamente a los bandoleros que acaban de pasar a territorio de los Es-

tados Unidos, quienes lo hicieron sin duda obligados por la tenaz persecución que les hicieran dichas fuerzas. El lamentable caso ocurrido tiene semejanza en los registrados en los Estados de Sonora y Chihuahua por los indios de las reservaciones del Gobierno de los Estados Unidos. La de Sonora acaeció más o menos por los años de 1880, cuando el indio Gerónimo, muerto no hace muchos años en el Fort Mount de Alabama, encabezando una horda numerosa, invadió una parte del Norte del Estado de Sonora. Después de cometer muchos asesinatos y depredaciones en vidas y propiedades de familias mexicanas, fue aniquilada esa banda de malhechores y capturado el jefe de ella.

La irrupción de Chihuahua encabezada por el indio Victoria, al frente de ochocientos indios, tuvo efecto por los años de 1884 a 1886. Entonces las bandas de forajidos, cometiendo también muchos crímenes, los llevaron hasta los pueblos de Tejolochico o Tres Castillos, muy cerca de la capital de Chihuahua, y en el primer combate formal que entablaron con las fuerzas mexicanas, después de haber perdido a su jefe, se dispersaron. En esos dos casos, por un acuerdo entre los Gobiernos de los Estados Unidos y de México, se convino en que fuerzas armadas de uno y otro país pudieran pasar libremente de uno a otro territorio para perseguir y castigar a aquellos bandidos.

Recordando esos antecedentes y los buenos resultados que para ambos países produjo el acuerdo aludido, el Gobierno que preside el C. Primer Jefe, deseoso de exterminar en el menor tiempo posible la horda que encabeza Francisco Villa, que recientemente ha sido puesto fuera de la ley, y de capturar a éste para aplicarle el condigno castigo, por el honorable conducto de usted, señor Agente Confidencial, se dirige al Gobierno de los Estados Unidos en solicitud del permiso necesario para que fuerzas mexicanas puedan pasar a territorio americano en persecución de esos bandidos, concediendo la reciprocidad debida a las fuerzas de Estados Unidos para pasar a territorio mexicano, si la irrupción registrada en Columbus se repitiera desgraciadamente en cualquier otro punto de la línea fronteriza. El Gobierno de México estimaría altamente al Gobierno de los Estados Unidos, una pronta y favorable resolución.

Sírvase usted aceptar, señor Agente Confidencial, mi más atenta y distinguida consideración.

Acuña.

Núm. 6

TRADUCCION

Del *Registro de la Marina y del Ejército*, de 27 de enero de 1917.

La incursión en Columbus

El General H. L. Scott, Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha enviado el siguiente memorándum a la Comisión militar del Congreso, en respuesta a una petición del diputado Kahn en audiencias ante esa Comisión, en relación al rumor de que el Departamento de Guerra había tenido noticia de antemano de la incursión de Villa en Columbus.

MEMORANDUM

Los siguientes despachos fueron remitidos al Departamento de Guerra por el de Estado. Los pasos dados por el Departamento de Guerra pueden notarse en cada caso:

El Paso, Tex., 3 de marzo de 1916.—2 p.m.

(Recibido 6 p.m.)

Secretario de Estado. Washington.

Villa abandonó el punto Pacheco, cerca de Madera miércoles con 300 hombres, dirigiéndose hacia Columbus, N. México, motivos para creer que intenta pasar a los Estados Unidos y espera continuar a Washington. Favor de considerar esta probabilidad y la necesidad de que se nos den instrucciones en la frontera.—*Cobb.*

Nota. Anotación en el documento original de que fue recibido en la Oficina del Jefe del Estado Mayor el 4 de marzo de 1916. Los archivos demuestran que el documento fue recibido en la Oficina del general ayudante el 4 de marzo de 1916, y que fue repetido por telégrafo (en clave), al Comandante General, del Departamento del Sur, a las 5.30 p.m. de ese mismo día.

El Paso, Tex., 6 de marzo de 1916.

(Recibido 5.30 p.m.)

Secretario de Estado. Washington.

Mi telegrama del 3 de marzo de las 2 p.m., parece confirmarse. El comandante general Gavira, en Juárez, comunicó a la prensa

esta mañana que Villa se dirigía a la frontera, y que había pedido a las autoridades americanas que tuvieran cuidado con él. Mis informes son que Villa debe llegar esta noche o mañana. He dado instrucciones al Administrador de la Aduana en Columbus para que urgentemente telegrafíe cualesquiera informes.—*Cobb.*

NOTA. La anotación en el documento original comprueba que fue recibido en la Oficina del Jefe del Estado Mayor el 7 de marzo de 1916, y de que se recibió en la División del Colegio Militar el 18 de marzo de 1916. Los archivos demuestran que el documento se recibió en la Oficina del general ayudante el 21 de marzo de 1916, y que se colocó en el expediente el 23 de marzo de 1916.

El Paso, Tex., 7 de marzo de 1916.—8 p.m.

(Recibido 11 p.m.)

Secretario de Estado. Washington.

El Administrador de la Aduana, en Columbus, telefonea que Villa, con (aproximadamente) 400 hombres, se encuentra en el río. al Suroeste de Columbus, 15 millas al Oeste y como a cincuenta millas del Sur, donde hicieron alto para robar el ganado de los empleados de Las Palomas, Land Cattle Co., los cuales a excepción de uno, según informes, salieron violentamente para los Estados Unidos.—*Cobb.*

NOTA. La anotación en el documento original, comprueba que fue recibido en la Oficina del Jefe del Estado Mayor, el 8 de marzo de 1916, y que fue recibido en la División del Colegio Militar el 18 de marzo de 1916. Los archivos comprueban que el documento se recibió en la Oficina del general ayudante, el 21 de marzo de 1916 y fue puesto en su expediente el 23 de marzo de 1916.

El Paso, Tex. (sin fecha)

(Recibido 8 de marzo de 1916, 10.30 p.m.)

Secretario de Estado. Washington.

Se informa que el general Villa se encuentra en el rancho de Nogales, situado como a 25 millas de la frontera, y a 65 de Hachita. N. México. Los datos que se tienen son de que se dirige al Oeste para Sonora.—*Carothers.*

NOTA. La anotación en el documento original comprueba que se recibió en la Oficina del Jefe del Estado Mayor el 10 de marzo de

1916. Los archivos indican que se recibió en la Oficina del general ayudante el 21 de marzo de 1916, y que se puso en su expediente el 22 de marzo de 1916.

El general Funston informa como sigue:

1. La información contenida en el telegrama de Cobb, de fecha 3 de marzo de 1916, de las 2 p.m., fue transmitida al Oficial Comandante del distrito de la frontera, el cual comprende a Columbus.

2. Se recibió un telegrama del general Pershing, fechado en El Paso, Texas, el 6 de marzo de 1916, transmitiendo un comunicado del general Gavira, en el que manifestaba que Villa se encontraba a una milla del Sur de Palomas, la noche del 5 de marzo. Estos informes fueron transmitidos por telégrafo a Columbus.

3. Se recibió un informe telegráfico del coronel Dood, Comandante del distrito de la frontera, dentro del cual se halla Columbus comprendido, fechado el 8 de marzo de 1916, relativo a que un grupo de la línea del rancho Gibson informó que un mexicano digno de confianza llevó noticias de que como doscientos o trescientos soldados villistas acamparon durante la noche del 6 de marzo cerca de Boca Grande, a 75 millas al Sur del rancho Gibson, llevándose a los caballos y deteniendo al capataz americano. El coronel Dodd informó en el mismo telegrama que los datos anteriores fueron confirmados la noche del 7 de marzo.

4. Se recibió un telegrama del general Pershing el 7 de marzo de 1916, indicando que Villa con 500 hombres, al Sureste de Palomas, había hecho incursiones en los ranchos de Las Palomas, Land and Cattle Co.; que el cónsul mexicano dijo que tenía informes de que Villa se encontraba cerca de Boca Grande y que uno de los accionistas de la compañía comunicó haber recibido noticias de que Villa estaba como a 50 millas del Suroeste de Palomas y que se dirigía al Sur.

Lo siguiente está tomado del informe de una investigación hecha por el coronel Lucien G. Berry, del 4º Regimiento de Artillería, inspector de la expedición punitiva, del Ejército de los Estados Unidos. El coronel H. J. Slocum, del 13 Regimiento de Caballería, manifiesta lo siguiente:

"Desde algunos días antes, se tenían rumores de que Villa se estaba acercando a la frontera, justamente por donde no pudiera ser descubierto por mí, si no era valiéndome, como lo hice, de un indio mexicano a quien persuadí bajo determinada presión y ofreciéndole

dinero (un empleado de Las Palomas, Land and Cattle Co., me ayudó a conseguir sus servicios), para que fuera a Boca Grande del rancho Gibson y localizara a Villa. Este individuo fue enviado por mí al Comandante de la línea del rancho Gibson, Mayor Elmer Lindsley, del 13 Regimiento de Caballería. Entretanto había oído muchos rumores acerca del sitio en que Villa se encontraba. Informes auténticos se recibieron del Comandante oficial de la 2ª Brigada de Caballería en Douglas, Arizona, relativos a que el día anterior Villa había sido visto en persona en el rancho de Nogales, el cual está, según creo, distante 150 a 175 millas de Columbus, N. México, en México. También hubo informes de que Villa se encontraba en otros lugares. La atmósfera estaba llena de rumores, y era imposible saber nada a punto fijo. Yo confiaba en que obtendría buenos informes por el indio mexicano y por algún vecino de Las Palomas, Cattle Co., y me dirigí al rancho Gibson (esto fue del 6 al 7 de marzo), y esperé el regreso del citado indio. Volvió éste a Columbus como a los 8 de aquella noche; fue conducido allí por el Mayor Lindsley, y me dijo que había ido hasta Boca Grande y que habría conocido a Villa si le hubiera seguido hacia el Este. Las fuerzas principales de Villa se habían dirigido hacia el Sureste, en camino de Guzmán, y unos cien de sus hombres habían tomado camino hacia Palomas.

Al recibir estos últimos datos, proporcionados por el individuo de Las Palomas, me fui con el fin de localizar a Villa, a la puerta de la frontera —donde antes ya había estado muchas veces— a tratar de obtener ayuda de la gente de Carranza y a comunicarle lo que el espía me había dicho. Encontré a todos en el lado mexicano aterrorizados y sin deseos de ir muy lejos hacia el Sur para saber el paradero de Villa. Me dijeron que uno de los hombres de ellos, el día anterior (o la noche, esto lo he olvidado) había ido a los cerros y oído algunas voces; esto lo atemorizó y regresó a la puerta de la frontera."

Núm. 7

Hermosillo, 10 de marzo de 1916.

Recibido en Irapuato.
Primer Jefe V. Carranza.

Muy urgente.

He recibido de Nogales siguiente mensaje: "Coronel fuerzas americanas avisa que pasaron cinco mil hombres perseguir Villa en

territorio mexicano. Noticia oficial no trátase de intervención." Respetuosamente.

General *Francisco B. Serrano.*

Núm. 8

Irapuato, 10 de marzo de 1916.

General Luis Gutiérrez.

Chihuahua.

Sus mensajes relativos. Ordene usted que rápidamente se muevan sus fuerzas a batir a Villa, impidiéndole se interne en la sierra al sur. Según me informa el Agente Confidencial del Gobierno de los Estados Unidos, Villa lleva presos a un americano y trece mexicanos, empleados de la "Palomas, Land and Cattle Company", los que procurará usted rescatar con toda eficacia.

Oportunamente le comunicaré actitud que debe tomar si se confirmare que fuerzas americanas van a pasar la línea divisoria. Saludo a usted afectuosamente.

Firmado: *V. Carranza.*

Núm. 9

TELEGRAMA

Empalme, Son., a 10 de marzo de 1916.

Primer Jefe.—Irapuato, Gto.

Conozco situación de la frontera. Estoy listo para marchar aquella con trece mil hombres. He suspendido por esta razón ataque indios yaquis. Espero sus órdenes.—Respetuosamente.

El General en Jefe de las Operaciones,

M. M. Diéguez.

Núm. 10

TELEGRAMA

Celaya, Gto., a 11 de marzo de 1916.
General Manuel M. Diéguez.
Empalme, Son.

Su mensaje de ayer. Estoy procurando evitar rompimiento con Estados Unidos. Por lo que pueda suceder sitúe usted sus tropas en puntos convenientes para impedir la invasión de soldados americanos a nuestro territorio. Tenga usted listo todo para destruir la vía férrea desde Nogales al Sur y ordene que lo mismo se haga en Naco y Agua Prieta, si se declara la guerra."

Salúdolo afectuosamente.

V. Carranza.

Núm. 12

TELEGRAMA

Irapuato, a 11 de marzo de 1916.
General Agustín Millán.
Jalapa, Ver.

Muy delicadas nuestras relaciones con Estados Unidos con motivo incidente Villa que supongo ya conoce usted. Marche inmediatamente a Veracruz y tome toda clase de precauciones para que en caso de que intenten desembarcar marinos americanos, los bata usted. Salúdolo afectuosamente.

V. Carranza.

Núm. 13

OFICINA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL
DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO

Querétaro, México, 13 de marzo de 1916.—5 p.m.
Honorable Lic. Jesús Acuña.—Secretario Encargado de Relaciones Exteriores.

Presente.

Tengo la honra de transmitir a usted, por instrucciones del Honorable Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, la

siguiente nota que me fue transmitida por telégrafo, de Washington, hoy 13 de marzo a las 3 p.m. La nota dice como sigue:

"Tiene usted instrucciones para contestar como sigue, la nota del Secretario Acuña, de 10 de marzo. «El Gobierno de los Estados Unidos ha recibido la cortés nota del señor Acuña y ha leído con agrado su sugestión, para que las autoridades americanas y mexicanas tuvieran privilegios recíprocos en la persecución y captura de los hombres fuera de la ley que infestan los respectivos territorios, operando a lo largo de la línea divisoria y que son una amenaza para la vida e intereses de los residentes de aquella región. El gobierno de los Estados Unidos, en vista del inusitado estado de cosas que existe desde hace mucho tiempo a lo largo de la línea divisoria internacional, y deseando ardientemente cooperar con el Gobierno *de facto* de México para suprimir este estado de desorden, del cual el reciente ataque a Columbus, Nuevo México, es un deplorable ejemplo, y para asegurar la paz y el orden en las regiones contiguas a la frontera entre las dos repúblicas, está anuente en conceder permiso a las fuerzas militares del Gobierno *de facto* de México para cruzar la línea divisoria en persecución de las partidas de bandidos armados que han penetrado de los Estados Unidos a México, cometido ultrajes en suelo mexicano y regresado a los Estados Unidos; en la inteligencia de que el Gobierno *de facto* de México concede un privilegio recíproco para que las fuerzas militares de los Estados Unidos puedan perseguir, a través de la línea divisoria dentro de territorio mexicano, las partidas de bandidos armados que han penetrado de México a los Estados Unidos, cometido ultrajes en suelo americano y regresado a México.

"El Gobierno de los Estados Unidos entiende que en vista de su consentimiento a este arreglo recíproco propuesto por el Gobierno *de facto*, este arreglo es ahora completo y en vigor y que el privilegio recíproco antes mencionado puede ejercitarse por cada Gobierno sin futuros intercambios de ideas. Es un asunto de sincera gratitud para el Gobierno de los Estados Unidos, que el Gobierno *de facto* de México haya demostrado un espíritu tan amistoso y cordial de cooperación en los esfuerzos de las autoridades americanas para aprehender y castigar las bandas de hombres fuera de la ley que buscan refugio detrás de la línea divisoria, en la creencia errónea de que las autoridades constituidas evitarán cualquier persecución a través de la frontera, por las fuerzas del Gobierno cuyos hayan sufrido por los crímenes de los fugitivos.

"Con el mismo espíritu de cordial amistad el Gobierno de los Estados Unidos ejercitará el privilegio acordado por el Gobierno *de facto* de México, con la esperanza e íntima creencia de que por sus mútuos esfuerzos el desorden desaparecerá y que la paz y el orden serán mantenidos en los territorios de los Estados Unidos y México contiguos a la línea fronteriza internacional»."

Firmado: *Lansing.*

Es mi deseo señor Secretario, transmitir la anterior nota de acuerdo con las instrucciones que me dio el Honorable Secretario de Estado de los Estados Unidos.

Soy con gran estimación.

John W. Belt.

Secretario del Representante Especial del Departamento de Estado.

Núm. 14

TELEGRAMA

Querétaro, 15 de marzo de 1916.

Eliseo Arredondo.—Mexican Embassy.—Washington, D. C.

Primer Jefe está conforme con nota última de Gobierno americano; pero antes de precisar términos y condiciones del convenio sobre paso de tropas, necesitárase consultar antecedentes pedidos ya a México; mientras tanto, por acuerdo del mismo Primer Jefe, procure usted cambiar ideas con Secretario Lansing sobre el particular, comunicando esta Secretaría resultado. Salúdolo afectuosamente.

Aguilar.

Núm. 15

Querétaro, 17 de marzo de 1916.

Señor Lic. Eliseo Arredondo.—Embajador de México,—Washington, D. C.

La Primera Jefatura tiene informes fidedignos de que, sin conocimiento ni aviso a las autoridades políticas o militares más cercanas y no habiendo mediado comunicación alguna del Gobierno de los Estados Unidos a este Gobierno, ha pasado por Palomas a territorio mexicano una expedición llamada punitiva con el objeto de perseguir a Villa y su gente. Por acuerdo superior sírvase usted

poner el hecho en conocimento del Gobierno americano, manifestando al Secretario de Estado que, sosteniéndose este Gobierno por su parte en la proposición contenida en su nota, fecha 10 del actual, estima que todavía no han quedado precisados los términos y condiciones del convenio que ha de pactarse formalmente entre ambos países sobre el paso de tropas para que desde luego uno u otro Gobierno pudiera considerarse autorizado al envío de una expedición cualquiera.

El consentimiento expresado por este Gobierno respecto del cruce de fuerzas armadas por la frontera, está siendo indebidamente interpretado en el sentido de que se deba permitir el tránsito de una expedición militar para buscar a Villa, y aún ha llegado a pretenderse el paso de tropas americanas sobre la línea del Ferrocarril Nor-Oeste de México que parte de Ciudad Juárez al Sur en el Estado de Chihuahua, cuando la mencionada nota indica con perfecta claridad que este Gobierno está dispuesto a obrar dentro de los términos de la más estricta reciprocidad "si desgraciadamente de aquí para lo futuro se repitieren irrupciones como la registrada en Columbus, o de otra cualquiera clase en algún lugar de la línea fronteriza", pues de ninguna manera debe ni puede interpretarse la nota mencionada en el sentido de que sean toleradas o permitidas expediciones para internarse en territorio nacional. Sírvase usted también manifestar con precisión al Secretario de Estado que el Gobierno mexicano no puede autorizar desde luego que pasen a nuestro territorio expediciones de tropas americanas, antes de que hayan quedado precisados y concretos los términos del convenio relativo, pudiendo usted asegurar al mismo Secretario que este Gobierno, con toda la urgencia que el caso requiere, se está ocupando de estudiar, para presentarlas cuanto antes en forma debida, las proposiciones del convenio que defina de una vez por todas el asunto en cuestión. Sírvase comunicar resultado. Salúdolo afectuosamente.

Aguilar.

Núm. 16

Querétaro, 18 de marzo de 1916.

Señor Lic. Eliseo Arredondo.—Embajador Americano.—Washington, D. C.

El ciudadano Primer Jefe me encarga transcriba a usted el siguiente proyecto de convenio, el cual en debida forma y por escrito presentará al señor Secretario de Estado para su consideración, pro-

curando usted obtener una pronta resolución y comunicarla a esta Secretaría con la brevedad de tiempo que el asunto requiere.

"Proyecto de un Convenio entre los Gobiernos de México y de los Estados Unidos del Norte, sobre el paso de tropas por la línea divisoria, para la persecución de bandoleros.

"Art. 1º Queda convenido entre los Gobiernos de México y de los Estados Unidos de Norte América, que las tropas federales regulares de uno y otro país, así como cualesquiera otras fuerzas, ya sean pertenecientes a las milicias particulares de los Estados de ambas repúblicas, o las que se organicen con la debida autorización de dichos Gobiernos, pueden pasar recíprocamente la línea divisoria por cualquier punto de su extensión comprendida entre el Río Colorado y Piedras Negras, cuando vayan persiguiendo de cerca a una gavilla de individuos declarados fuera de la ley o de malhechores que se hubieren internado a cualquiera de ambos países cometiendo depredaciones en alguno de ellos, y reintegrándose en seguida al país de su procedencia para eludir el castigo.

"Art. 2º Este convenio se sujetará en todo a los términos y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes.

"Art. 3º El paso recíproco a que se refiere el artículo primero, no podrá hacerse sino por las partes despobladas o desiertas de dicha extensión de la línea divisoria. Para los efectos de este artículo, deberán considerarse como partes despobladas o desiertas, todos aquellos lugares distantes por lo menos diez kilómetros de cualquier acantonamiento militar o población existente en la línea divisoria entre ambos países.

"Art. 4º Sólo en casos excepcionales podrá verificarse la persecución por terreno más cercano a los acantonamientos o poblaciones a que se refiere el artículo anterior, y para los efectos de este artículo se tendrá como excepción el caso de que un acantonamiento militar o población estén situados en un lugar montañoso respecto del cual sea difícil la comunicación inmediata, ya de ordinario o bien por circunstancias accidentales.

"Art. 5º El Comandante de las fuerzas que crucen la frontera en persecución de malhechores deberá, al pasar la línea divisoria, o antes si fuere posible, dar aviso de su marcha al jefe militar o a la autoridad civil más inmediata del país a cuyo territorio entra. También, por el debido conducto, el jefe de la fuerza perseguidora deberá dar aviso respectivo al Gobierno del cual dependa para que este pueda poner el hecho en conocimiento del otro Gobierno.

"Art. 6º Se establece una zona con la anchura de sesenta kilómetros a contar de uno y otro lado de la línea divisoria en la extensión a que se refiere el artículo primero, dentro de la cual solamente se podrá hacerse la persecución. En consecuencia las fuerzas perseguidoras no traspasarán esa zona ni podrán establecer campamentos dentro de la misma, ni permanecer en ella por más tiempo que el absolutamente necesario para emprender la persecución de la partida que sigan, debiendo por lo tanto regresar a su propio país al expirar el plazo estipulado en el artículo octavo de este convenio, o bien al tomar contacto con las fuerzas del país en que se ha refugiado la partida en persecución.

"Art. 7º Cuando la fuerza perseguidora se haya puesto en contacto con las fuerzas del otro país, queda a juicio de los Comandantes de unas u otras fuerzas convenir en batir juntas la partida de que se trate, siempre que la batida tenga lugar dentro de la zona a que se refiere el artículo anterior; pero aquélla se retirará a su propio país inmediatamente después de que se haya dado por terminada la persecución de común acuerdo entre ambos Comandantes. Siempre que ocurra el caso previsto en este artículo será obligatorio a los jefes de las fuerzas combinadas dar el aviso necesario a sus respectivos Gobiernos, tanto en el momento del contacto, como en el de que haya cesado la persecución.

"Art. 8º Nunca podrá exceder de mil hombres el número de tropas que pasen la línea divisoria, ni éstas permanecer dentro de la zona, en casos no excepcionales, por un tiempo mayor de cinco días.

"Art. 9º No se permitirá el paso de otras fuerzas que las de caballería, las cuales podrán llevar en su equipo ametralladoras y fusiles *Rexer* además de sus propias armas.

"Art. 10. Los Comandantes de las fuerzas de ambos países se pondrán de acuerdo, en cada caso, respecto de los distintivos o señales que deban usar las tropas para darse a conocer y no confundirse durante la persecución.

"Art. 11. Bajo ningún concepto podrán las fuerzas de uno u otro país ocupar poblaciones o campamentos situados en el país a donde hayan entrado con arreglo a los términos de este convenio.

"Art. 12. Si durante la persecución, o en cualquier otro acto, hubiere confusión de la que resulte daño a las fuerzas de uno u otro país, será directa y personalmente responsable el Comandante que haya cometido la confusión, sin que sus actos puedan significar

responsabilidad alguna para las partes contratantes, ni motivo de ruptura en sus relaciones. Uno y otro Gobierno contraen la obligación de castigar severamente actos como los previstos en este artículo, y para tal efecto se abrirá en cada caso la correspondiente averiguación por el Gobierno del país del cual dependa el Comandante responsable del hecho.

Art. 13. Queda absolutamente prohibido a las fuerzas que crucen la frontera disponer de la propiedad privada de las personas residentes en los lugares de su tránsito, ni ocuparla sin el consentimiento de sus dueños y la debida indemnización de su valor. Los abusos que cometan las fuerzas que pasen a territorio de la otra nación serán castigados según la gravedad de la ofensa y con arreglo a las leyes, por el Gobierno del cual dependan, como si fueren cometidos en su propio territorio, quedando siempre obligado el mismo Gobierno a retirar de la frontera al culpable o los culpables e indemnizar a los damnificados por el prejuicio sufrido.

"Art. 14. En los casos de delitos cometidos por los residentes de un país contra fuerzas o unidades de fuerza del otro que estén dentro de los límites del primero, el Gobierno de éste, sólo será responsable para con el otro Gobierno cuando sea manifiesta la denegación de justicia para el castigo de los culpables.

"Art. 15. Este convenio permanecerá en vigor durante un año contado desde la fecha en que sea firmado por los representantes de ambos países; pero, podrá terminar a voluntad de cualquiera de las partes contratantes por medio de aviso que por los conductos debidos se dará con dos meses de anticipación. Sin embargo, al fenecer el año que se estipula, se considerará tácitamente renovado por un año más tan sólo, si ninguna de las partes contratantes manifestare la intención de reincidirlo."

Salúdolo afectuosamente.

El Secretario de Relaciones, *Aguilar.*

Núm. 17

Washington, 18 de marzo de 1916.

Señor General C. Aguilar.—Ministro de Relaciones.—Querétaro, Qro.

Inmediatamente recibí su mensaje cifrado ayer, vi Mr. Polk, Consultor Departamento Estado, actuando como Secretario por ausencia Mr. Lansing que salió vacaciones por ocho días, haciéndole

presente actitud nuestro Gobierno y consideraciones que hacen en su mensaje citado. Mr. Polk me recibió cordialmente manifestando que deplora no haber recibido esas observaciones antes paso fuerzas americanas y las cuales se hubieran atendido debidamente; que cruzamiento se verificó de la mejor buena fe, en la inteligencia de que no sería necesario entrar en más pormenores y detalles del convenio que consideraron ya concluido desde que Mr. Wilson contestó nota del señor Carranza y transcurrieron tres días sin recibir observaciones o sugestión alguna; que además Funston le informa que ha obrado de acuerdo con nuestras autoridades militares; que recibirán y considerarán con gusto cualquiera sugestión que haga nuestro Gobierno en el sentido de llenar términos y condiciones que precise en el Convenio a que deban sujetarse unas y otras fuerzas; que inmediatamente llevaría a conocimiento Mr. Wilson este asunto, seguro de que como él prestárale toda su atención y que además de reiteradas recomendaciones que se han hecho a Funston, repetiríanle instrucciones obrar en todo de acuerdo con nuestras autoridades locales y jefes fuerzas respetando unas y otras y conducirse con el mayor tacto y prudencia mientras ultímase este incidente y alejar así toda dificultad entre ambos países. Salúdolo afectuosamente.

Arredondo.

Núm. 18

Washington, 18 de marzo de 1916.

Señor Secretario:

Confirmando la conversación que en el día de hoy tuve con el señor Polk, Secretario de Estado Encargado, referente al paso de tropas dentro del territorio mexicano, tengo instrucciones de mi Gobierno para hacer del conocimiento de Vuestra Excelencia que el Jefe del Ejecutivo de México acaba de recibir informes fidedignos de que sin aviso previo a las autoridades civiles o militares más cercanas, y sin mediar inteligencia entre el Gobierno de los Estados Unidos y mi Gobierno, una expedición indicada como punitiva, con el propósito de perseguir a Villa y a su banda, ha penetrado dentro de territorio mexicano por la vía de Palomas. Cumpliendo con las instrucciones anteriores, tengo orden de comunicar a Vuestra Excelencia los hechos anteriores, e indicar que mi Gobierno, sosteniendo por su parte las proposiciones contenidas en su nota de 10 del actual, es de opinión que los términos y condiciones de un convenio

que debiera registrarse formalmente entre ambas naciones, no han sido fijados para el paso de tropas, de manera que uno y otro Gobierno se sintieran autorizados a enviar una expedición. El consentimiento expresado por mi Gobierno referente al paso de tropas armadas sobre nuestra línea fronteriza, habiendo sido erróneamente interpretado como aprobado, y que el paso de una expedición militar en persecución de Villa ha sido permitido, además, por el intento de movilizar tropas sobre el ferrocarril del Norte de México, que corre entre Ciudad Juárez y la parte Sur de Chihuahua y puesto que la nota antes mencionada indica con perfecta claridad que este Gobierno está dispuesto a obrar dentro de los términos de la más estricta reciprocidad, si desafortunadamente, de hoy en adelante, cualquiera incursión semejante a la de Columbus, o de otro carácter, ocurriere en cualquier otro punto de la línea; por esta razón la nota anterior ya mencionada no puede ni debe interpretarse como tolerando cualesquiera expediciones dentro de territorio mexicano. Tengo también instrucciones de aclarar ante Vuestra Excelencia que el Gobierno mexicano no puede autorizar el derecho a expediciones de fuerzas americanas de penetrar dentro de nuestro territorio, antes de que los términos del mútuo convenio anterior hayan sido fijados de una manera definitiva y concisa, y se me ha ordenado asegurar a usted, señor Secretario, que mi Gobierno está estudiando con la urgencia que el caso requiere, las proposiciones del convenio para que se sometan tan pronto como sea posible de manera que se determine de una vez por todas y para siempre, el asunto en cuestión.

Con la seguridad de mi más alta consideración, tengo la honra de ser, señor Secretario, de vuestra Excelencia el más obsecuente servidor.

E. Arredondo.

Núm. 19

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Washington, 19 de marzo de 1916.

Mi estimado señor Arredondo:

Acuso recibo de su carta del 18 de marzo de 1916, que incluye una transcripción del contenido del mensaje del Secretario de Relaciones Exteriores de México, el cual tuvo usted la amabilidad de leerme ayer en la tarde.

Como le indiqué a usted, es un asunto de sincero sentimiento que haya habido una mala inteligencia respecto a la actitud del general Carranza, en relación con el paso por la frontera, de tropas de los Estados Unidos en persecución de Villa. Entendió este Departamento, como resultado del cambio de mensajes entre este Gobierno y el *de facto* de México, que este último había comprendido plenamente y admitido el arreglo propuesto por el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Acuña, en su nota del 10 de marzo y aceptado por este Gobierno en nuestra nota fechada el 13 de marzo, presentada por el Representante Especial Sillman, por el cual arreglo las tropas de cada nación podían, bajo ciertas condiciones, perseguir bandidos dentro del territorio de la otra. En esta inteligencia se ordenó a las tropas del Gobierno de los Estados Unidos que persiguieran a nuestro común enemigo, pues se consideraba que no había que perder tiempo, si se deseaba que la persecución fuera efectiva. Mientras tanto, nuestros comandantes militares han estado dando instrucciones explícitas para respetar escrupulosamente la soberanía del Gobierno mexicano y creemos que no podrá haber ninguna posibilidad de fricción. Más aún: este Gobierno recibirá con satisfacción cualesquiera sugestiones que el vuestro deseare hacer acerca de los términos de un arreglo definitivo para cubrir las operaciones de las tropas, ya sea en nuestro país o en el vuestro, bajo esas condiciones particulares.

Soy, mi estimado señor Arredondo, muy sinceramente vuestro,

Frank L. Polk,

Secretario de Estado Encargado.

Núm. 20

OFICINA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Querétaro, México, 19 de marzo de 1916.

Al H. Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores.

Presente.

Muy estimado señor Secretario:

Tengo la honra de informar a usted que he recibido hoy por la mañana, un telegrama del H. Secretario de los Estados Unidos, el cual es como sigue:

Washington, 18 de marzo, a las 6 de la tarde.

"James Linn Rodgers, Representante Especial del Gobierno americano.

"Pida usted al general Carranza que dicte las órdenes necesarias a las autoridades correspondientes de Chihuahua, para que por el Ferrocarril Noroeste de Ciudad Juárez a Casas Grandes o su vecindad, permitan a este Gobierno el transporte de vituallas para las tropas americanas que actualmente persiguen Villa y su partida."

Polk,

Secretario de Estado en funciones.

De la manera más respetuosa llamo la atención de usted respecto al hecho de que una pronta aquiescencia por parte del Gobierno mexicano, sería una cortesía recíproca ya que el Gobierno americano ha dado semejantes facilidades al Gobierno mexicano para sus operaciones militares a lo largo de la frontera Norte.

Como este asunto es de grande oportunidad para el buen éxito de las operaciones de la campaña contra Villa, tengo la honra de pedir a usted una pronta respuesta, a fin de que pueda transmitir la misma, hoy a mi Gobierno. Quedo en espera de que el Gobierno mexicano se servirá expedir por telégrafo, en esta fecha, las órdenes necesarias.

Soy, mi querido señor Secretario, con toda estimación, su respetuoso servidor,

James Linn Rodgers,

Representante Esp. del D. E. de los EE. UU.

Núm. 21

Querétaro, 19 de marzo de 1916.

Habiendo dado cuenta al ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Ejecutivo de la Unión, con la nota de usted fechada hoy, en la cual transcribe el texto de un mensaje que recibió ayer del Departamento de Estado de los Estados Unidos, por acuerdo de aquel alto funcionario, ruego a usted se sirva transmitir al mismo Departamento lo siguiente por vía de contestación.

"La nota referida ha sido motivo de gran sorpresa para el Gobierno mexicano, pues hasta ahora no había recibido aviso oficial alguno del Gobierno de los Estados Unidos, de que hubieran cruzado tropas americanas a territorio mexicano, ni de que éstas se encontraran en Casas Grandes o sus cercanías, contribuyendo a aumentar la sorpresa para este Gobierno el hecho de que precisamente se está tratando por los conductos debidos y con motivo del incidente de Columbus, de ultimar arreglos en cuanto a los términos y condiciones del convenio que deberá regir sobre paso de tropas de uno a otro país, en sentido del espíritu de la nota fecha 10 del mes en curso girada por el Gobierno que preside el ciudadano Primer Jefe, al Gobierno de los Estados Unidos de América.

El Gobierno mexicano no puede menos que ver con extrañeza el hecho de que dichas tropas hayan cruzado la frontera, internándose en nuestro territorio sin mediar arreglo, comunicación oficial o aviso de alguna especie, y llegado, como parece expresarlo la nota referida, hasta un lugar, que, como Casas Grandes, dista de la línea divisoria más que cualquiera de los puntos que, por virtud de tratados anteriores, han sido el límite máximo para casos de persecución.

Con el fin de mantener inalterables las buenas relaciones que siempre han existido entre Estados Unidos y México, el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, considera necesario, para obrar con pleno conocimiento de causa en asunto de tan alta trascendencia, que el Departamento de Estado de los Estados Unidos del Norte se sirva proporcionar al Gobierno que aquel preside, informes sobre las circunstancias en que se haya efectuado el paso de tropas americanas a territorio mexicano, sobre el número que sean y el arma a que pertenezcan, sobre el nombre de su Comandante, lugar en donde se encuentran, y sobre las causas que motivaron el paso."

Esperando se servirá usted transmitir lo anterior al Departamento de Estado de los Estados Unidos haciéndole sentir la necesidad de su pronta contestación a los puntos contenidos en la nota transcrita, permítame que aproveche esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y respetuosa consideración.

El Secretario de Relaciones,

C. Aguilar.

Al H. Representante Especial del D. de E. de los EE. UU.—Presente.

Núm. 22

Washington, 20 de marzo de 1916.

General Cándido Aguilar.—Secretario de Relaciones.—Querétaro.

Acabo celebrar conferencia con Mr. Polk a invitación suya para hablar sobre convenio recíproco, paso tropas que sometíle ayer según anunciélo a usted. Díjome lo había presentado a Mr. Wilson y que sólo estaban estudiando si podría el Presidente ultimar dicho convenio sin autorización Senado, emitiendo opinión personal de que sí tenía esa facultad, que de todos modos llegaríamos a un acuerdo y que en substancia sería el que contiene dicho proyecto. Repitióme que deploraba haber mal interpretado primeras notas cambiadas creyendo que aquel principio de acuerdo autorizaba el paso de fuerzas americanas. Urgíle necesidad retirar aquellas fuerzas y díjome que inmediatamente recomendaríalo a Guerra y que sólo aplazaríalo la inminencia de un próximo contacto con Villa. Expresó por último que el Gobierno americano está enteramente dispuesto a llegar a un acuerdo que satisfaga las indicaciones del señor Carranza y a cooperar con él en los mejores términos de amistad en la persecución de Villa. Dejóme entender que si nosotros mandamos fuerzas bastantes perseguir Villa, fuerzas americanas evacuarían totalmente territorio mexicano. Salúdolo afectuosamente.

Arredondo.

Núm. 23

Washington, 20 de marzo de 1916.

General Cándido Aguilar.—Secretario de Relaciones.—Querétaro.

Contestación de Mr. Polk a que refiérome en primera parte mi mensaje de anoche, dice textualmente: "Me permito acusar recibo de su atenta nota de marzo 18-916, en la que se sirve incluir traducción de la substancia del mensaje del Secretario de Relaciones de México. Como le manifesté a usted, lamento sinceramente que se haya mal interpretado la actitud del señor Carranza respecto del paso de fuerzas de los Estados Unidos a través de la línea divisoria en persecución de Villa. Este Departamento tenía la creencia, como resultado de los mensajes cambiados entre el Gobierno y el *de facto*

de México de que su gobierno comprendía plenamente y consentía el arreglo propuesto por el Secretario de Relaciones señor Acuña en su nota de marzo 10, y aceptado por este Gobierno en su nota de marzo 13, presentada por su representante especial Sillman, por el cual arreglo las tropas de ambos Gobiernos podían bajo ciertas condiciones perseguir a los bandidos en el territorio de cada uno de los dos países. Bajo esta inteligencia se dieron órdenes a las tropas del Gobierno de los Estados Unidos para perseguir a nuestro enemigo común, pues se comprendía que no había tiempo que perder si la persecución había de ser eficaz. Aunque nuestros jefes militares tienen instrucciones explícitas de respetar escrupulosamente la soberanía del Gobierno mexicano y creemos que no habrá posibilidad alguna de fricción, no obstante, este Gobierno recibirá con agrado cualquier indicación que el de usted se sirva hacer respecto de los términos de un convenio definitivo que precise el movimiento de fuerzas, ya sean en nuestro país, ya en el de usted, bajo las presentes condiciones particulares." Salúdolo afectuosamente.

Arredondo.

Núm. 24

TELEGRAMA

Querétaro, 21 de marzo de 1916.

Eliseo Arredondo.—Embajador mexicano.—Washington, D. C.

Dispone el C. Primer Jefe procure usted tener nueva entrevista con el Secretario de Estado, y de un modo extraoficial sírvase indicarle las siguientes razones por las cuales puede luego el Gobierno americano ordenar la salida de las tropas de nuestro territorio. En primer lugar por las circunstancias de que, según se tiene noticia han traspasado ya en la batida contra Villa la línea que por tratados anteriores ha sido el límite en casos de persecución en seguida, porque este Gobierno tiene noticia de que nuestras tropas en suficiente número están en contacto con Villa y su partida, y probablemente en estos momentos se está librando algún combate, lo cual elimina la necesidad de que subsista en territorio mexicano la expedición enviada por aquel Gobierno para perseguir a los bandoleros. Por otra parte, media la circunstancia de que Villa, que es muy astuto, pudiera entretener las tropas americanas con parte de su gente y él salirse con unos cuantos hombres, por otro lado de

la sierra con el premeditado fin de poner en ridículo a las tropas americanas, lo que en concepto de este Gobierno ha de procurar evitar el de los Estados Unidos. También es de tomarse en consideración que si dura por más tiempo la expedición de las tropas americanas en persecución de Villa, pudieran éstas poner en evidencia y exhibirse ante el mismo pueblo americano y su Gobierno como impotentes para consumar empresas semejantes a la que han tomado a su cargo, y por último, que el hecho de que el Gobierno americano retire ahora de nuestro territorio la expedición indudablemente evitaría el surgimiento de un nuevo incidente que por ulteriores complicaciones pudiera sobrevenir. Puede usted asegurar también al Secretario de Estado que este Gobierno tiene enviadas tropas suficientes en persecución de Villa y su partida, pero que los accidentes del terreno en donde aquél se encuentra operando, hacen que la persecución no sea tan violenta como es de desearse; y que además de las tropas ya enviadas, se mandarán nuevos refuerzos si se consideran necesarios. Por último, sugiera usted al Secretario de Estado la conveniencia de que para prevenir nuevos incidentes a lo largo de la línea divisoria semejantes a lo ocurrido en Columbus, el Gobierno americano proteja desde luego esa línea de su lado con el número de tropas que estime necesarias. Agradeceré comunicarme resultado. Salúdolo afectuosamente.

Aguilar.

Núm. 25

TELEGRAMA

De Washington.

General Cándido Aguilar.—Secretario de Relaciones.—Querétaro.

Esta tarde ocurrí Departamento Estado a solicitud del Secretario interino Mr. Polk, quien en contestación a proposición de nuestro Gobierno sometiendo proyecto de tratado sobre derecho recíproco para paso de fuerzas en persecución bandidos, entregóme nuevo proyecto rogándome llevarlo conocimiento mi Gobierno y el cual proyecto dice:

PROYECTO DE CONVENIO RESPECTO DEL PASO DE TROPAS POR LA LINEA DIVISORIA, ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y MEXICO

Convenio celebrado en representación de sus respectivos Gobiernos por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Robert Lansing y licenciado Eliseo Arredondo, agente del Gobierno *de facto* de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se reglamenta el paso recíproco de la línea divisoria por tropas de sus respectivos Gobiernos en persecución de bandas armadas de bandoleros, bajo las condiciones que en seguida se estipulan:

Art. 1º Se conviene en que las tropas regulares de las dos Repúblicas pueden recíprocamente cruzar la línea divisoria en persecución de partidas de bandidos o de partidas armadas que hayan entrado de un país al otro, y habiendo cometido ultrajes en suelo extranjero escapen de nuevo por la línea divisoria.

Art. 2º El paso recíproco que se conviene en el artículo primero solamente tendrá efecto en los parajes relativamente deshabitados o no protegidos del territorio de uno u otro lado de la línea divisoria, y en ningún caso a menor distancia de ... kilómetros de cualquier acantonamiento o ciudad en el territorio en el cual se haga la persecución, a menos que el acantonamiento o ciudad estén situados en un distrito montañoso respecto del cual sea difícil la comunicación.

Art. 3º El Comandante de las tropas que crucen la frontera según los términos de este convenio, en el momento de emprender su marcha, o antes si fuere posible, dará al Comandante más cercano o a las autoridades civiles del otro país a cuyo territorio va a entrar, una noticia en cuanto al número de tropas de todas las armas que vayan bajo su mando.

Art. 4º El Gobierno del país en el cual se haga la persecución, conviene en cooperar con todos los medios posibles con la fuerza perseguidora, a fin de que las partidas de bandoleros, sean prontamente sometidas a una ejecución sumaria.

Art. 5º La fuerza perseguidora se retirará a su propio territorio tan luego como haya castigado la banda de la cual va en persecución, o cuando no haya obtenido buen éxito en la batida. En ningún caso las fuerzas perseguidoras se establecerán o permanecerán en territorio extranjero por un tiempo mayor que el necesario para efectuar la persecución de la partida en cuyo seguimiento han ido.

Art. 6º Bajo ningún pretexto ni consideración las fuerzas perseguidoras de uno u otro país ocuparán ciudades o acantonamientos situados en el país en el que se está haciendo la persecución, de acuerdo con los términos de este convenio.

Art. 7º Todos los abusos que se cometan por las fuerzas perseguidoras se castigarán por el Gobierno a que pertenezcan, según la gravedad de la ofensa y de acuerdo con las leyes, como si los abusos se hubieran cometido en su propio territorio. Los individuos directamente responsables serán retirados de la frontera y una pronta indemnización se dará a todos aquellos que hayan sufrido daño.

Art. 8º En caso de abusos cometidos por los habitantes de un país contra las fuerzas perseguidoras del otro, el Gobierno del país en donde se han cometido dichos abusos será tan solo responsable para con el Gobierno del otro país en caso de denegación de justicia y castigo de los responsables.

Art. 9º Este convenio tomará fuerza y vigor en la fecha de su firma y continuará vigente hasta que se dé aviso por una u otra de las partes, con dos meses de anticipación. En testimonio de lo cual hemos firmado este convenio hoy, día . . . de . . . . de 1916.

Salúdolo afectuosamente,

Arredondo.

Núm. 26

OFICINA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Querétaro, México, 21 de marzo de 1916.
A las 6 de la tarde.

Al Honorable General Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores.—Presente.

Muy estimado señor Secretario:

Tengo la honra de informar a usted que he recibido un telegrama del honorable Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, fechado en Washington el 20 de marzo de 1916 a las 11 de la noche. El telegrama dice a la letra:

Washington, 20 de marzo de 1916, a las 11 de la noche.—Sr. James Linn Rodgers, Representante Especial del Gobierno americano.

Expresará usted al general Carranza, en términos de la más profunda consideración y amistosas seguridades, el pesar que siente este Gobierno por cualquiera mala inteligencia que se haya supuesto en relación con el objeto determinado de la expedición, cuyo propósito es perseguir y capturar a Villa, a menos que antes tenga efecto su captura por las fuerzas del Gobierno *de facto.*

Le dará usted al señor general Carranza toda clase de seguridades de que inmediatamente después de que se haya cumplido con este propósito, las fuerzas de este Gobierno se retirarán del territorio mexicano a su propio país. Desde el principio de la expedición, nuestras tropas recibieron explicaciones explícitas para abstenerse escrupulosamente de cualquier acto que pudiera causar la más leve fricción o la menor censura, y en operaciones futuras, tanto como sea posible, ponerse de acuerdo con el Gobierno *de facto;* y este Gobierno confidencialmente asegura al señor general Carranza, que nuestras fuerzas no se apartarán de las instrucciones que les han sido dadas y por lo tanto, en lo que a este Gobierno o a sus tropas concierne, no hay motivo alguno para el menor concepto erróneo.

También le dirá usted al señor general Carranza, que el señor Arredondo sometió hoy el proyecto de un convenio recíproco sugerido telegráficamente por el Ministro de Relaciones Exteriores; que este Gobierno conviene en principio con él y para mejor adaptabilidad se se están considerando con premura de tiempo algunas modificaciones del mismo convenio. Este Gobierno comprende que un convenio como el de que se trata, tendrá un inmediato y eficaz efecto, siendo de gran influencia en cuanto a las cordiales relaciones de los dos Gobiernos, porque terminaran los atropellos y provocaciones en la frontera.

"Informe usted además al señor general Carranza de que en este momento, sin embargo, obrando este Gobierno tan sólo guiado por la intención de conservar las amistosas relaciones que ahora existen entre uno y otro Gobierno, aceptó sin ninguna vacilación la proposición que el diez de marzo hizo el Ministro de Relaciones Exteriores por conducto del señor Silliman. La única esperanza de buen éxito dependía de una pronta acción en el esfuerzo de capturar a Villa, quien promete ser constante amenaza para las relaciones amistosas de ambos países.

"Las tropas que se enviaron a través de la frontera están bajo el mando del general John Pershing y se componen de caballería infantería y artillería. En cuanto al lugar en que se encuentran ahora no se puede precisar; pero se cree que están en las cercanías de San Miguel. De todos los informes recibidos en el Departamento, de acuerdo con las instrucciones, la expedición parece que está cooperando con las fuerzas del Gobierno *de facto*. Aparentemente cooperan unas y otras en el más franco y amistoso esfuerzo para llenar los fines tan deseados por nuestros Gobiernos.

"Se le instruye a usted para que suplique al señor general Carranza que expida instrucciones a las autoridades de Chihuahua en el sentido de que presten su cooperación completa a la expedición. También le dirá usted al señor general Carranza que el Departamento le telegrafiará, dentro de las 24 horas después de consultar con el señor Arredondo, alguna idea que va a sugerirle para la mejor cooperación de las dos fuerzas en la expedición de que se trata.

Polk,
Secretario de Estado Interino."

De acuerdo con mis instrucciones tengo la honra de solicitar que el telegrama transcrito se lleve a la atención inmediata del C. Jefe del Ejecutivo con la súplica de que se sirva expedir sus instrucciones a las autoridades de Chihuahua a fin de que se preste plena cooperación a la expedición de referencia.

Esperando la contestación de usted a efecto de que yo pueda con prontitud informar a mi Gobierno, tengo la honra de ser, señor Secretario, con toda estimación muy respetuosamente suyo.

James Linn Rodgers,
Representante Especial del Departamento de Estado.

Núm. 27

TELEGRAMA

Washington, 23 de marzo de 1916.

Gral. Cándido Aguilar.—Ministro de Relaciones.—Querétaro.

Acabo entrevistar Mr. Lansing, que regresó ya, e hícele presentes consideraciones contenidas en mensaje cifrado de antier. Mostróse como siempre muy cordial, diciéndome, como Mr. Polk, sentía

haber mal interpretado primer acuerdo para paso tropas. Que éstas no avanzarían más al Sur, esperaba contestación del señor Carranza a su proposición de convenio que transcribí a usted antier y que creía que al fin llegaríamos a un acuerdo. Llaméle la atención sobre que la prensa anunciaba cada día el envío de más fuerzas destinadas a México y díjome que iban sólo a la frontera con objeto de vigilar la línea que es muy extensa. Quejóse él también de las exageraciones de la prensa y señalóme especialmente el *Washington Post* que dice ser intervencionista y a la vez enemigo de la Administración aquí. Repitiéndome por último que el Gobierno americano insistía y seguiría firme en su actitud de no llevar la intervención a México, sino al contrario, de evitarla. Mi opinión es que efectivamente, Mr. Wilson lo mismo que Mr. Lansing, desean sinceramente evitar un conflicto, pero se están llevando por la opinión pública mal informada y exaltada por la prensa enemiga y los republicanos enemigos de la Administración y del Ejecutivo. Debido a esta presión decidióse el envío de fuerzas a México, y por lo mismo temen ahora retirar las fuerzas americanas sin haber logrado capturar a Villa. Entre tanto, la prensa continúa fabricando noticias y enardece las pasiones. Salúdolo afectuosamente.

Arredondo.

Núm. 28

TELEGRAMA

Querétaro, 25 de marzo de 1916.

Eliseo Arredondo.—Embajador mexicano.—Washington, D. C.

Por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista sírvase usted entregar personalmente al Secretario de Estado el Proyecto adjunto de convenio, que contiene algunas reformas al enviado por usted de parte del Gobierno de los Estados Unidos a este Gobierno, y cuyo texto quedará en los siguientes términos:

"Convenio celebrado en representación de sus respectivos Gobiernos por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Robert Lansing, y el licenciado Eliseo Arredondo, Embajador del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se reglamenta el paso recíproco de la línea divisoria por tropas de sus respectivos Gobiernos en persecución de bandas armadas de bandoleros, bajo las condiciones que en seguida se expresan:

"Art. 1º Se conviene en que las tropas regulares de las dos repúblicas puedan cruzar recíprocamente la parte de la línea divisoria comprendida entre el río Colorado y Piedras Negras, y dentro de una zona de sesenta kilómetros en uno y otro país a contar desde la misma línea, con objeto de hacer la persecución de partidas de bandidos o de partidas armadas que hayan entrado de un país al otro, y que habiendo cometido atropellos en el suelo extranjero, escapen de nuevo por la línea divisoria.

"Art. 2º El paso recíproco que se conviene en el artículo primero tendrá efecto solamente en los parajes relativamente deshabitados o no protegidos del territorio de uno y otro lado de la línea divisoria, y en ningún caso a una distancia menor de diez kilómetros de cualquier acantonamiento o ciudad en el territorio en que se haga la persecución, a no ser que el acantonamiento o ciudad estén situados en el distrito montañoso respecto del cual sea difícil la comunicación.

"Art. 3º El Comandante de las tropas que crucen la frontera según los términos de este convenio, en el momento de emprender su marcha o antes si fuera posible, dará al Comandante más cercano o a las autoridades civiles del otro país a cuyo territorio va a entrar, una noticia en cuanto al número de tropas que lleva bajo su mando, en el concepto de que sólo se permitirá el paso de caballerías y nunca en número mayor de mil hombres, pudiendo llevar ametralladoras en su equipo.

"Art. 4º El Gobierno del país en el cual se haga la persecución, si lo considerare necesario, podrá solicitar el auxilio de las tropas del otro país que la hubiere comenzado, y en ese caso se conviene que dicho Gobierno cooperará por todos los medios posibles con la fuerza perseguidora a fin de que las partidas de bandoleros queden prontamente exterminadas.

"Art. 5º La fuerza perseguidora se retirará a su propio territorio tan pronto como haya alcanzado y batido dentro de la zona la partida de que se trate, o se haya puesto en contacto con las fuerzas del otro país, las que se encargarán de continuar la persecución. En ningún caso las fuerzas perseguidoras se establecerán o permanecerán en territorio extranjero por más de ocho días, a menos que se solicite su auxilio en términos del artículo anterior.

"Art. 6º Ninguna persecución podrá emprenderse en territorio del otro país después de tres días de haberse cometido el atropello, a menos que la partida de malhechores haya permanecido en el mis-

mo territorio y las fuerzas respectivas emprendieren su persecución en éste, teniendo que continuarla en territorio extranjero, por haber huido los malhechores al país de su procedencia.

"Art. 7º Bajo ningún pretexto ni consideración alguna las fuerzas perseguidoras de uno u otro país ocuparán ciudades o acantonamientos situados en el país en que se está haciendo la persecución, de acuerdo con los términos de este Convenio.

"Art. 8º Todos los abusos que se cometan por las fuerzas perseguidoras se castigarán por el Gobierno a que pertenezcan, según la gravedad de la ofensa y de acuerdo con las leyes, como individuos directamente responsables, serán retirados de la frontera y se hará una pronta indemnización a todas aquellas personas que hayan sufrido daño.

"Art. 9º Se estipula terminantemente que los actos cometidos por los Comandantes de fuerzas y las unidades de éstas, por confusión o cualquier otra causa, así como los actos de los habitantes de uno u otro país en su caso, no serán motivo de responsabilidad para los Gobiernos respectivos ni de rompimiento o alteración de las buenas relaciones existentes entre uno y otro país. En caso de que los habitantes de un país cometieran abusos contra las fuerzas perseguidoras del otro, el Gobierno del país en donde se hayan cometido dichos abusos serán responsable para con el Gobierno del otro país tan sólo en caso de denegación de justicia y castigo de los responsables.

"Art. 10. Este convenio tendrá fuerza y vigor desde la fecha en que quede firmado y continuará vigente hasta que una u otra de las partes se haya dado aviso con dos meses de anticipación.

En tesitmonio de lo cual queda firmado este convenio hoy día ....de......................de 1916."

Manifieste usted al Secretario de Estado que el Gobierno Mexicano insiste en la necesidad de que queden consignadas en el convenio las estipulaciones referentes a limitación de la zona dentro de la que deben operar las tropas que comiencen la persecución, en cuanto a su permanencia dentro de esa zona, en cuanto al arma a que pertenezcan y en cuanto al máximo número de tropas cuya entrada se permitirá a uno u otro país. Las razones que el Gobierno mexicano tiene para insistir sobre estos capítulos del convenio son las siguientes:

En primer lugar no considera que en puntos situados del Río Colorado al Occidente, y de Piedras Negras al Oriente, pueda haber

necesidad del uso del convenio, pues las partidas de malhechores que están tratando de perturbar el orden y de poner en conflicto a los dos países, sólo operan en territorio de los Estados de Sonora y Chihuahua, principalmente; siendo bien sabido que Villa y su partida no han salido de los límites de uno y otro Estado, se considera remoto el caso de que puedan pasar de esta zona de operaciones para que sea necesario extender los efectos del convenio a toda la línea divisoria. En segundo lugar, el mismo Gobierno estima de todo punto necesario que la zona de acción para las tropas que emprenden una batida tenga un límite del cual no puedan pasar, y como ese límite, según el artículo primero del Proyecto reformado, es de sesenta kilómetros en uno y otro país, a contar de la línea divisoria, debe tomarse en consideración que basta ese territorio para emprender la persecución y para que la fuerza perseguidora pueda ponerse en contacto con las fuerzas propias del país donde el enemigo se ha refugiado, las que indudablemente son las que tienen el perfecto derecho, obligación e interés de continuar la persecución. En tercer lugar, para combatir un enemigo que trata de rehuir la persecución, como la partida de Villa que anda montada y cuyos movimientos son rápidos, no se necesita que la columna perseguidora se componga de otra arma que la misma arma de caballería, pues la infantería y la artillería, por su propia naturaleza, son armas de movimientos lentos y además son estorbosas en su marcha para una acción inmediata. A este respecto, el Gobierno mexicano considera que el uso de artillería e infantería en una columna, no tiene por objeto exclusivo la persecución, sino que puede dar lugar a interpretaciones torcidas, y hasta a verdaderos conflictos ocasionados por los residentes de uno y otro país, al presenciar la entrada de tropas extranjeras de todas las armas, la cual con equipo semejante, no podrían explicársela sino como una verdadera invasión, o como un motivo de desconfianza hacia las fuerzas del otro país. En cuarto lugar, el Gobierno mexicano estima que desde el momento en que las fuerzas perseguidoras se han puesto en contacto con las fuerzas del país a donde se ha ido a hacer la persecución, resulta del todo innecesaria ésta por parte de los que la comenzaron, a menos que por la importancia del enemigo o por otras causas que en cada caso hayan de tomarse en cuenta por los Comandantes de ellas, uno u otro Gobierno recíprocamente solicitare el auxilio de las fuerzas que han comenzado la batida. De aquí la necesidad de limitar en territorio extranjero a ocho días la permanencia de las fuerzas que han emprendido la persecución, pues ese tiempo se considera bastante para

entrar y salir con toda amplitud de la zona a que se refiere el artículo primero, y para que pueda haber contacto con las fuerzas del propio país donde el enemigo se ha refugiado y puedan ser relevadas las perseguidoras por éstas. Por último, la limitación relativa al número de tropas cuyo paso se permita, es un punto de importancia, pues debe suponerse que las partidas de bandoleros no son muy numerosas y, en todo caso, bastará para su persecución una fuerza de caballería no mayor de mil hombres que en milicia es el número máximo de las fuerzas volantes ligeras. Si se permitiera el paso de un número mayor de tropas, podría siempre darse lugar a torcidas interpretaciones, que es de todo punto necesario evitar en bien de la conservación e inalterabilidad de las buenas relaciones entre uno y otro país.

Dentro de este orden de ideas queda usted en libertad para poder ampliar sus razonamientos como lo estime prudente al tratar de este asunto con el Departamento de Estado, sirviéndose comunicar oportunamente a esta Secretaría lo que el Gobierno de los Estados Unidos resuelva. Salúdolo afectuosamente.

Aguilar.

Núm. 29

TELEGRAMA

Washington, 25 de marzo de 1916.

Gral. Cándido Aguilar. Ministro de Relaciones. Querétaro.

Acabo ver Mr. Lansing comunicándole contenido su mensaje cifrado ayer y tratando algunos puntos relativos exportación nuestras municiones para Nueva York y puertos frontera, reportazgos falsos prensa de la frontera, etc., recibió con gusto noticia de que ya estudiábase protocolo; díjome no hay disposición alguna que impide embarco municiones por agua, y que por la frontera sólo requiere identificar cada envío a fin de evitar fuera a manos villistas. Mostróse indignado americanos como otros extranjeros, están queriendo forzar la intervención, pero que Mr. Wilson y administración toda insistían en detenerla y que no lograrían cambiarlos de propósito. Curso conversación dijo varias veces que estaban satisfechos prudencia con que señor Carranza estaba obrando y que de mí dependía principalmente que incidente se resolviera favorablemente, porque yo estaba aquí y me constaba la verdad de la situación, y así podía

informar a mi Gobierno. Que si seguíamos yo y él en buena armonía y perfecta inteligencia tratando este asunto, todo arreglaríase satisfactoriamente para ambos Gobiernos. Que ya veía yo que en el Congreso hay un grupo de enemigos nuestros y de la Administración que aprovecharían el menor pretexto para pedir la intervención. Que me invitaba a seguir tratando este incidente en la misma forma amistosa y a no dejar que se nos escape de las manos y vaya al Congreso. Leyóme por último los mensajes de hoy recibidos de la frontera informándole que todo está tranquilo, y uno de Mr. Rogers también satisfactorio, diciendo que la eficacia del Gobierno del señor Carranza, es evidente. Salúdolo afectuosamente.

Arredondo.

Núm. 30

TELEGRAMA

El Paso, Texas, 26 de marzo de 1916.

Gral. Cándido Aguilar. Ministro de Relaciones. Querétaro.

Agente enviado Columbus informa tropas americanas que han cruzado territorio mexicano son doce mil, en su mayoría caballería y artillería, con veintiocho piezas entre morteros y cañones distintos calibres. Parece llevan también doscientas ametralladoras, pero esto no puede precisarse. Se cree llevan cuerpo de ingenieros, pues conducen bastante equipo para ellos. En Columbus ejércese gran vigilancia por americanos en todos mexicanos. Población de Palomas hállase completamente desierta y todas las casas habitables; alambres telefónicos fueron destruidos a veinte metros de la oficina, así como útiles de ésta. Antiguos habitantes de Palomas han retirádose de allí hacia el centro. En Columbus quedan sólo mexicanos que han sido residentes antiguos. Puerto Palomas continúa cerrado hasta ahora. Afectuosamente.

Andrés G. García.

Núm. 31

TELEGRAMA

Washington, 27 de marzo de 1916.

Prensa ayer publica siguiente declaración hecha por el señor Presidente Wilson:

"Como se ha anunciado ya, la expedición a México fue ordenada

bajo un convenio con el Gobierno *de facto* de ese país con el único propósito de capturar al bandido Villa, cuyas fuerzas acababan de invadir el territorio de los Estados Unidos; pero bajo ningún concepto se ha tratado de una invasión a aquella República o de violación a su soberanía. En consecuencia, he pedido a los varios servicios informativos, se sirvan ayudar a mi Administración, dándole constantemente tal carácter a la expedición ante el pueblo de este país y ante el impaciente y sensible pueblo mexicano, demasiado susceptible por cierto en cuanto a las impresiones que recibe de la prensa americana, así como muy dado a creer que esas impresiones proceden de los actos y propóstios de nuestro Gobierno. Estas conclusiones debe decirse son muy naturales, porque la principal, si no la única fuente de información para el pueblo de ambos lados de la frontera, es la prensa pública de los Estados Unidos. A fin de evitar que se produzca una errónea y peligrosa impresión a este respecto, he apelado a varias Agencias de noticias para que tengan el mayor cuidado a efecto de no dar a las historias que se refieren a la expedición, el carácter de una guerra; para impedir la publicación de noticias de movimientos de tropas y preparaciones militares que pudieran tener semejante interpretación y para abstenerse de publicar rumores no confirmados de disturbios en México. Creo que es más de desearse llevar al ánimo, tanto de nuestro pueblo como del pueblo de México, el hecho de que la expedición es simple y necesariamente una medida punitiva tan sólo encaminada a la eliminación de los merodeadores que cometieron depredaciones en Columbus y que invaden un distrito sin protección y cercano a la frontera, el cual usan como base para cometer ataques y atentados a nuestros ciudadanos dentro de nuestro territorio. Es el propósito de nuestro Comandante cooperar por todos los medios posibles con la fuerza del general Carranza para eliminar todo motivo de descontento para ambos Gobiernos y para retirarlas del suelo mexicano tan pronto como se haya llenado su objeto. Es de mi deber advertir al pueblo de los Estados Unidos que hay personas a lo largo de la frontera que activamente se ocupan de originar y dar curso tanto como pueden a rumores sensacionales y de la clase más inquietante, que son del todo injustificados por los hechos. El objeto de este tráfico de falsas noticias, es obvio; se trata por medio de él de crear una fricción intolerable entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno *de facto* de México, con el fin de traer la intervención en interés de ciertos acaudalados americanos que tienen propiedades en México. Este objeto no puede ser realizado mientras funcionarios bien intencionados y

honorables sean cabeza de este Gobierno; pero pueden crearse muy serias condiciones y puede resultar un innecesario derramamiento de sangre, y las relaciones entre las dos Repúblicas pueden ser mucho más embarazosas. El pueblo de los Estados Unidos debe saber que hay influencias siniestras y sin escrúpulos de por medio y debería estar sobre aviso para no dar crédito a cualquiera historia que viene de la frontera; y aquellos que publican noticias, deberían considerar asunto de patriotismo y conciencia comprobar primero la fuente y autenticidad de cada informe que reciban de aquellos lugares."

Prensa de hoy dice que los centros republicanos acordaron no estorbar la política del Presidente Wilson, aceptando las declaraciones de éste respecto de que son suficientes las fuerzas americanas enviadas a la frontera para proteger los intereses americanos. Agrega que Villa ha eludido la persecución de las fuerzas mexicanas y americanas, escapando a la sierra tarahumara, donde será difícil capturarlo. Salúdolo afectuosamente.

Arredondo.

Núm. 32

TELEGRAMA

Querétaro, 31 de marzo de 1916.

Señor Lic. Eliseo Arredondo. Embajador de México. Washington, D. C.

Sírvase entrevistar Secretario Estado y atentamente llamar su atención sobre concepto vertido por Presidente Wilson en declaración fecha veintiséis, relativo a que expedición tropas fue mandada con fundamento convenio, pues la nota fecha diez girada por Primer Jefe, refiérese a paso recíproco tropas únicamente en caso repetirse incidente como el ocurrido en Columbus. Salúdolo afectuosamente.

Aguilar.

Núm. 33

TELEGRAMA

Washington, 5 de abril de 1916.

Gral. Cándido Aguilar. Secretario de Relaciones. Querétaro.

Acabo de recibir Departamento Estado siguiente contraposición convenio y nota que transcribo al calce, rogándole darme sus inmediatas instrucciones.

Proyecto de Convenio.

"Art. 1º Se conviene en que las fuerzas regulares de los Gobiernos de las dos Repúblicas pueden cruzar recíprocamente la parte de la línea divisoria comprendida entre el Río Colorado y Piedras Negras, dentro de una zona de 60 kilómetros entre cada país, contados de dicha línea, con el objeto de perseguir bandas de individuos armados que hayan entrado de un país a otro, cometido depredaciones en territorio extranjero, y escapado por la línea divisoria.

"Art. 2º El paso recíproco a que se conviene en el artículo primero, tendrá lugar solamente en sitios deshabitados o no protegidos del territorio de cada lado de la línea divisoria y en ningún caso a una distancia menor de diez kilómetros de cualquier acantonamiento o ciudad situados en el territorio en que se haga la persecución, a menos que el acantonamiento o ciudad se encuentre en un distrito montañoso donde sea difícil la comunicación.

"Art. 3º El Comandante de las fuerzas que crucen la frontera, según los términos de este convenio, al tiempo del cruzamiento o antes si fuera posible, dará noticia de sus propuestos movimientos y del número de tropas bajo su mando al Comandante más próximo o a las autoridades civiles del país cuyo territorio va a cruzar.

"Art. 4º El Gobierno del país en que tenga lugar la persecución cooperará por todos los medios posibles con la fuerza perseguidora a efecto de que las partidas de forajidos sean capturadas con rapidez o exterminadas.

"Art. 5º Las fuerzas perseguidoras se retirarán a su propio territorio tan pronto como hayan alcanzado y batido dentro de la zona las partidas de forajidos en cuya persecución vayan. En ningún caso las fuerzas perseguidoras se establecerán en territorio extranjero por más de quince días, a menos de convenio especial entre los dos Gobiernos o a solicitud de las autoridades locales de dicho territorio.

"Art. 6º Ninguna persecución se emprenderá en territorio de otro país, a menos que empiece dentro de tres días después de la fuga de la partida de forajidos a través de la línea divisoria.

"Art. 7º Bajo ningún pretexto ni consideración alguna podrán ocupar las fuerzas perseguidoras de uno u otro país ciudades o acantonamientos situados en el país en que se haga la persecución de acuerdo con los términos de este convenio. El Gobierno a que pertenezcan las fuerzas costeará el gasto de subsistencia de las tropas y

cualesquiera otros gastos relacionados con su entrada a territorio extranjero.

"Art. 8º Todos los abusos cometidos por las fuerzas perseguidoras se castigarán por el Gobierno a que ellas pertenezcan, de acuerdo con la gravedad de la ofensa. Las personas directamente responsables de tales abusos serán retiradas de la frontera y se indemnizará prontamente a todos aquellos que sufran con el daño.

"Art. 9º Si los habitantes de un país cometieren ultrajes a las fuerzas perseguidoras extranjeras, el Gobierno del país en donde se cometan los ultrajes, será responsable para con el Gobierno del otro país, solamente en el caso de denegación de justicia o de que se rehuse a castigar a los responsables.

"Art. 10. Este Convenio tendrá efecto desde la fecha en que se ha firmado y permanecerá en vigor hasta que cualquiera de las partes haya dado aviso con dos meses de anticipación, respecto de la intención de terminarlo.

"En testimonio de lo cual hemos firmado este Convenio hoy día ......de.................de 1916."

La nota dice como sigue:

"Señor: El Gobierno de los Estados Unidos, pactando el recíproco convenio con el gobierno *de facto* de México, relativo a la persecución de partidas de forajidos a través de la línea divisoria por fuerzas militares de los respectivos Gobiernos, lo hace así bajo la inteligencia de que las condiciones impuestas por ese Convenio no se aplicarán a las fuerzas de los Estados Unidos que ahora están en México en persecución de Villa y su partida, o sean las que atacaron y quemaron Columbus, N. M., matando a algunos ciudadanos americanos, habiendo pasado dichas fuerzas a México de buena fe bajo convenio previo que tuvo lugar con motivo del ultraje perpetrado por los forajidos en Columbus, el día nueve de marzo. El Gobierno de los Estados Unidos asegura al Gobierno *de facto* de México que al ejercitar el privilegio de entrada a territorio mexicano, confinará las operaciones de sus fuerzas militares al único propósito de la actual persecución y que inmediatamente después de llenado su objeto retirará esas fuerzas de la línea divisoria. El Gobierno de los Estados Unidos aprovecha esta oportunidad para expresar su agradecimiento a las consideraciones y amistad mostradas por el Gobierno *de facto;* que el Gobierno de los Estados Unidos respetará la confianza que se le ha demostrado por ese medio, y que de ninguna manera violará la soberanía de México o abusará del privilegio tan

generosa y libremente concedido por el Gobierno *de facto*. Acepte, señor, las seguridades de mi consideración.—*Robert Lansing*." Salúdolo afectuosamente.

Arredondo.

Núm. 34

TELEGRAMA

Washington, 5 de abril de 1916.

Gral. Cándido Aguilar. Secretario de Relaciones. Querétaro.

He creído conveniente darle también conocimiento de la carta con la que Mr. Lansing envióme el contra-proyecto y nota que trasmitíle anoche, que es como sigue:

"Mi querido señor Arredondo: Le incluyo un nuevo proyecto del propuesto convenio al que hemos dado consideración cuidadosa y en el cual hemos procurado incorporar, tanto como ha sido posible, los preceptos deseados por su Gobierno. Creo que las variantes entre su proyecto y el nuevo que le adjunto, son de tal naturaleza que su Gobierno puede aceptarlas y el convenio podrá ser luego firmado, ya que según ha sido redactado, no podría aplicarse a las fuerzas americanas que están en México, sin retirarlas por completo de la persecución de Villa y su partida, en la que están empeñadas, y puesto que sería impracticable e imprudente retirar las fuerzas de los Estados Unidos cuando la captura de estos bandoleros parece inminente. He escrito una nota formal, copia de la cual le incluyo, exceptuando la actual situación de los términos del convenio, a la cual confío en que su Gobierno asentirá lo mismo que a dicho convenio. Creo que nuestros Gobiernos deberían obrar de perfecto acuerdo en este asunto y que el Gobierno *de facto* de México apreciará los grandes gastos de energía y de dinero que este Gobierno ha hecho ya, y la conveniencia de asentir a las ideas expresadas en la nota formal, puesto que tal asentimiento le parece a este Gobierno una condición necesaria para la firma del convenio.

Estoy seguro de que usted que está tan familiarizado con la situación, comprenderá la necesidad de la nota y, los propósitos de este Gobierno y aconsejará al suyo de conformidad.

Soy, mi querido señor Arredondo, sinceramente de usted.

Firmado: *Lansing.*

Salúdolo afectuosamente.—*Arredondo.*

Núm. 35

Querétaro, 12 de abril de 1916.

Señor Lic. Eliseo Arredondo. Embajador de México, Washington, D. C.

Di cuenta al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, con el telegrama de usted fecha 5 del actual, que contiene un contra-proyecto de convenio para el paso recíproco de tropas por la línea divisoria y la nota adicional que con igual fecha dirigió a usted el honorable Secretario de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, habiéndole dado cuenta además con la carta particular dirigida a usted por dicho señor Secretario de Estado, respecto del mismo asunto.

Tengo instrucciones del C. Primer Jefe para decir a usted se sirva entregar al referido Secretario de Estado la siguiente nota:

A Su Excelencia Robert Lansing, Secretario de Estado de los Estados Unidos.—Washington.

Señor Secretario:

El Gobierno mexicano, en su deseo de conservar cordiales e inalterables las buenas relaciones de amistad que deben existir entre México y los Estados Unidos, tanto por ser ese el sentimiento que anima al mismo Gobierno, como por su anhelo en satisfacer el espíritu del artículo 21 del Tratado de Amistad celebrado entre ambos países con fecha 2 de febrero de 1848, y en vista de los lamentables acontecimientos ocurridos en Columbus el día 9 de marzo próximo pasado, recordando antecedentes históricos sobre hechos parecidos, no vaciló en hacer al Gobierno de los Estados Unidos del Norte, con fecha 10 del mismo marzo, una proposición por medio de la cual las fuerzas de uno y otro países podrían recíprocamente cruzar la línea divisoria en persecución de forajidos, si desgraciadamente se repitieran a lo largo de la frontera casos como el ocurrido en Columbus; pues desde un principio juzgó el Gobierno mexicano que por razón del tiempo transcurrido y por tratarse de un caso ya pasado, dicho incidente no podría quedar comprendido en la proposición sobre paso recíproco de tropas.

Por esto es que la nota de nuestro Gobierno, girada con fecha 10 de marzo, indica con toda claridad que la proposición contenida en ella fue condicional, o lo que es lo mismo, que la reciprocidad podría tener efecto solamente si la irrupción registrada en Columbus se repitiera desgraciadamente en cualquier otro punto de la línea fronteriza.

El Gobierno americano, al amparo del texto de la citada nota y sin haber penetrado bien todo su alcance, condicionalidad y limitaciones, sino antes bien, creyendo en la existencia de un convenio definido, como lo indican los términos de la nota fecha 13 de marzo al expresarse en ella que "el Gobierno de los Estados Unidos entiende que en vista de su consentimiento a este arreglo recíproco propuesto por el Gobierno *de facto*, este arreglo es ahora completo y en vigor y que el privilegio recíproco antes mencionado puede ejercitarse por cada Gobierno sin futuros intercambios de ideas", se consideró autorizado desde luego para enviar a territorio mexicano una expedición que ha llamado punitiva con el objeto de perseguir y castigar a Villa y su partida de forajidos, expedición que envió algunos días después de que se habían reinternado los malhechores en territorio mexicano.

El día 17 del mismo marzo el Gobierno mexicano giró nota al Gobierno americano por conducto de nuestro Agente Confidencial en Washington, señor licenciado Eliseo Arredondo, manifestando a aquél haber tenido informes fidedignos de que sin conocimiento ni aviso a las autoridades políticas o civiles más cercanas de nuestro territorio, y sin mediar comunicación alguna por parte del Gobierno americano al Gobierno de México, había pasado por Palomas una expedición llamada punitiva, con objeto de perseguir a Villa y su partida, y como consecuencia se instruyó a dicho Agente Confidencial para que llamara la atención del Gobierno de los Estados Unidos sobre el hecho de que se estaba dando una torcida interpretación al texto de la nota fecha 10 de marzo, pues estando el Gobierno mexicano dispuesto a sostener su proposición sobre paso recíproco de tropas, todavía no podía enviarse expedición alguna mientras tanto no quedaran definidos los términos y condiciones del convenio relativo. Insistió este Gobierno en su nota fecha 17 de marzo, en que el paso recíproco de tropas se permitiría tan sólo "si desgraciadamente de aquí para lo futuro se repitieran irrupciones como la registrada en Columbus, o de otra cualquier clase, en algún lugar de la línea fronteriza".

Mientras tanto, el Gobierno de México, fiel a lo propuesto y en la intención de cumplir estrictamente su compromiso, se ocupaba desde luego en la redacción de un Proyecto de convenio para el paso recíproco de tropas, el cual fue presentado en toda forma al Gobierno de los Estados Unidos con fecha 18 de marzo próximo pasado, esperándose que los términos y condiciones establecidas en dicho convenio, sería de su aprobación. El Gobierno americano, por con-

ducto de nuestro mismo Agente Confidencial, comunicó que en principio aceptaba el convenio y sólo se estaban estudiando puntos de mero detalle para dejarlo definido.

Así las cosas, el 19 de marzo presentó una nota a esta Secretaría el honorable señor James Linn Rodgers como representante del Gobierno americano, solicitando a las autoridades correspondientes de Chihuahua se dieran las instrucciones necesarias para permitir que por el Ferrocarril Noroeste de México fueran transportadas a Casas Grandes algunas provisiones para las tropas americanas que se encontraban persiguiendo a Villa y su partida; y con igual fecha el Gobierno mexicano, sin acceder a tal solicitud, contestó la referida nota manifestando sorpresa de que sin aviso oficial alguno por parte del Gobierno de los Estados Unidos, hubieran cruzado tropas americanas a territorio mexicano, y de que aquéllas se encontraban ya en Casas Grandes o sus cercanías, contribuyendo a aumentar la sorpresa el hecho de que precisamente se estaba tratando por los conductos debidos y con motivo de los lamentables acontecimientos ocurridos en Columbus, de ultimar arreglos en cuanto a términos y condiciones de un convenio sobre paso de tropas de uno y otro país, de conformidad con el espíritu de la nota fecha 10 de marzo antes citada.

En 18 de marzo nuestro Agente Confidencial en Washington tuvo una entrevista con el honorable señor Frank L. Polk, entonces Secretario de Estado en funciones, habiéndole expresado éste a nuestro Agente Confidencial que deploraba no haber recibido las observaciones del Gobierno mexicano antes del paso de las tropas americanas por la frontera, observaciones que se habrían atendido debidamente; y le aseguró que el paso de esas tropas tuvo lugar de la mejor buena fe, en la inteligencia de que no sería necesario entrar en más pormenores y detalles del convenio que se consideraba como definitivo y terminado. Estas declaraciones hechas por el honorable señor Polk, fueron confirmadas en todas sus partes en la conferencia que con fecha 23 de marzo celebró nuestro Agente Confidencial con Vuestra Excelencia, quien manifestó igualmente que sentía haber interpretado mal el contenido de dicho nota respecto del paso de tropas, las que no avanzarían más al Sur del lugar donde entonces se encontraban, según lo aseguró a nuestro Agente Confidencial.

El 19 de marzo dirigió carta el honorable señor Polk a nuestro Agente Confidencial en Washington, ratificándole por escrito la con-

ferencia tenida el día anterior y expresándole de un modo claro y terminante que era motivo de lamentar sinceramente el que haya mediado una mala inteligencia en cuanto a la actitud del C. Primer Jefe, relacionada por el paso de tropas de los Estados Unidos por la frontera en persecución de Villa, pues el Departamento de Estado de los Estados Unidos, creía que nuestro Gobierno había consentido de una manera plena en un arreglo como el propuesto por el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, señor licenciado Jesús Acuña, en su nota fecha 10 de marzo, arreglo que el Gobierno de los Estados Unidos aceptó en nota fecha 13 que a este Gobierno entregó el Representante Especial señor Sillman, y por el cual las tropas de cada nación podrían, bajo ciertas condiciones, perseguir bandidos dentro del territorio de la otra.

En las declaraciones que Su Excelencia el Honorable Presidente Wilson hizo en público el día 16 de marzo, dicho funcionario se expresó así: "Como se ha anunciado ya, la expedición a México fue ordenada bajo un convenio con el Gobierno *de facto* de México para el único propósito de capturar al bandido Villa, cuyas fuerzas acababan de invadir el territorio de los Estados Unidos, y bajo ningún pretexto se ha tratado de una invasión a aquella República o de una violación a su soberanía."

Este concepto vertido por Su Excelencia el Presidente Wilson fue rectificado con fecha 31 del mismo marzo por medio de mensaje enviado a nuestro Agente Confidencial en Washington, en el cual se le dieron instrucciones de que entrevistara a Vuestra Excelencia y atentamente llamara su atención sobre el indicado concepto, pues que la nota fecha 10 de marzo se refiere a paso recíproco de tropas únicamente en el caso de que se repitieran incidentes como el ocurrido en Columbus.

Por último, con fecha 5 del mes en curso, Vuestra Excelencia, al hacer entrega a nuestro Agente Confidencial del contra-proyecto de convenio sobre paso recíproco de tropas para presentarlo a la consideración del Gobierno de México, lo acompañó de una nota en la que expresa que el Gobierno americano confía en que las condiciones contenidas en dicho convenio no se aplicarán a las fuerzas americanas que actualmente se encuentran dentro de territorio mexicano en persecución de Villa, asegurando que al ejercitar este privilegio de entrada a nuestro territorio, esas fuerzas confinarán sus operaciones militares al único propósito de la expedición y se retirarán inmediatamente después a su propio país; y manifiesta Vuestra Ex-

celencia su agradecimiento para con el Gobierno mexicano por haber llegado, según lo expresa, a un pacto por medio del cual las fuerzas de los Estados Unidos tienen permiso para perseguir a Villa y a su partida en territorio mexicano, en el concepto de que el Gobierno americano se halla dispuesto a respetar la confianza mostrada y que de ningún modo violará la soberanía de México o abusará del privilegio que tan generosa y libremente se le ha concedido.

Ahora bien: el Gobierno de México, al haber propuesto al de los Estados Unidos la celebración de un convenio formal sobre paso recíproco de tropas con perfecto acuerdo en cuanto a términos y condiciones para reglamentar ese paso, y confiado en la índole y naturaleza de las notas cambiadas sobre el particular, de la manera que quedan extractadas en esta nota, ha creído suponer en el Gobierno americano el convencimiento pleno de que la expedición enviada a territorio mexicano para perseguir a Villa, carece de base por la no existencia previa del convenio relativo, el cual ha sido el único motivo de la discusión hasta estos momentos.

Por lo demás, el mismo honorable Secretario de Estado Polk, en la conferencia con nuestro Agente Confidencial en Washington, manifestó que el Gobierno de los Estados Unidos ha obrado de toda buena fe al enviar su expedición a México en persecución de Villa, en el supuesto de que la nota fecha 10 de marzo contenía un convenio definitivo, pero que el mismo Gobierno americano asentía en que la expedición permanezca en territorio mexicano tan sólo mientras quedan ultimados los detalles del Gobierno.

Si hoy el Gobierno americano pretende que la expedición enviada contra Villa se considere como caso excepcional que deba quedar fuera de los términos del convenio, parece del todo inútil seguir discutiendo las condiciones y detalles del mismo, pues éste podrá pactarse más tarde si se estima necesario para el caso de que en lo futuro ocurrieren lamentables acontecimientos como el registrado en Columbus.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, como no se ha llegado a un acuerdo final por lo que respecta a los términos de un convenio o tratado que reglamente en lo general el paso recíproco de tropas por la línea divisoria para el único propósito de hacer la persecución de forajidos que de aquí para lo futuro cometieren depredaciones en uno u otro país, el Gobierno de México juzga conveniente suspender por ahora toda discusión o negociaciones sobre el particular; y fundado en la circunstancia de que la expedición en-

viada por el Gobierno de los Estados Unidos para perseguir a Villa carece de base en virtud de la no existencia de un convenio previo, formal y definido, así como en la de que esa expedición no ha llenado su objeto ni podrá llenarlo, indudablemente, porque ya fue dispersada la partida que encabezaba Villa, y finalmente porque hay tropas mexicanas en número bastante persiguiéndola y se están enviando más refuerzos para exterminar los restos de la partida batida, el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, considera que es tiempo ya de tratar con el Gobierno de los Estados Unidos del Norte sobre la retirada de las fuerzas de nuestro territorio.

Aprovecho la oportunidad, honorable señor Secretario de Estado, para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.

El secretario de Relaciones, *C. Aguilar*."

Salúdolo afectuosamente.

C. Aguilar.

Núm. 36

TELEGRAMA

Querétaro, 12 de abril de 1916.

Señor Lic. Eliseo Arredondo. Embajador de México, Washington, D. C.

Hable usted con el honorable Secretario Lansing y póngale en conocimiento de que hoy a la una p.m. entró en Parral una columna de ciento cuarenta soldados americanos. Presidente Municipal José de la Luz Herrera, inmediatamente llamó atención del jefe de dicha columna sobre lo inconveniente de su entrada, habiéndose retirado luego soldados de la ciudad; pero a la salida protestó el pueblo, habiendo tratado el Presidente y jefes militares contenerlo por medio arengas para evitar fricciones; pero debido imprudencia de un particular que disparó su arma, fue ocasionado desorden que siguió con tiroteo, habiendo muerto un americano y quedando heridos varios individuos del pueblo por disparos de soldados americanos. Que los jefes militares lograron detener al pueblo Maturana para evitar que siguieran a tropas americanas, habiendo formado valla con tropas constitucionalistas; a ese efecto el Gobierno mexicano expresó al Gobierno americano, desde un principio, ser muy inconveniente el paso de las fuerzas americanas por poblaciones, por imposibilidad

de evitar fricciones con el pueblo y tropas nuestras en un momento dado; el Gobierno americano convino a este efecto en dar las instrucciones necesarias a sus tropas para que se abstuvieran de ocupar plazas. El Gobierno mexicano lamenta lo ocurrido, que no estuvo en sus manos evitar, e insiste con Gobierno americano en la necesidad de que retire sus tropas de nuestro territorio, para no dar motivo a que se alteren las buenas y cordiales relaciones que uno y otro países están obligados a guardar. Comuníqueme resultado. Salúdolo afectuosamente.

Aguilar.

Núm. 37

EXPOSICION VERBAL

El señor James Linn Rodgers, Agente Confidencial del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, a las 5 p.m. del da 15 de abril de 1916, se presentó en la Secretaría de Relaciones y ante el subsecretario hizo la siguiente exposición verbal, pidiendo sea comunicada en igual forma al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo:

"El Departamento de Estado desea que yo comunique que de manos del señor Arredondo ha recibido la estimada nota del Gobierno *de facto*, fecha 12 del corriente, sobre el asunto del cual se ha dado cuidadosa consideración. La intención del Departamento de Estado de los Estados Unidos es exactamente la misma que fue desde un principio, cuando las tropas americanas entraron en México; esto es, la de procurar la captura del bandido Villa. Desea repetir una vez más al Gobierno *de facto* de México, que no tiene intención de violar en manera alguna la soberanía de México, y que es su propósito retirar inmediatamente la expedición, tan pronto como haya llenado su objeto. Parece que la mejor manera de cumplir el propósito de la expedición y de violentar la salida de las tropas americanas sería, por lo que toca al Gobierno *de facto*, aumentar las fuerzas en la región donde probablemente se oculta Villa para poder garantizar una captura violenta. El Gobierno de los Estados Unidos piensa que está atinado en la proposición de que la captura de Villa resultaría en beneficio mayor para el Gobierno *de facto* de México que para el Gobierno de los Estados Unidos, y que esa captura se lograría más violentamente por medio de la cooperación, que es más práctica, que por medio de las frecuentes conferencias entre los Comandantes Militares que operan en el campo de batalla. El Gobierno

americano piensa que la retirada inmediata de las tropas americanas de México, traería por resultado darle mayor importancia a Villa y a su banda, lo mismo que a los partidarios de Díaz que operan cerca de la frontera. El Gobierno de los Estados Unidos considera que el Gobierno *de facto* deploraría tales resultados, y por consiguiente, tiene el Gobierno americano la esperanza de que estará más próxima la cuestión de retirada de las fuerzas americanas, obrando dentro de un espíritu más liberal y con completo conocimiento de que la acción del Gobierno de los Estados Unidos no está inspirada sino por el deseo de llenar los objetos mutuos, sin afectar en manera alguna las relaciones de amistad que existen entre ambos Gobiernos."

Núm. 38

TELEGRAMA

México, 17 de abril de 1916.

Señor licenciado Eliseo Arredondo. Embajador de México. Washington, D. C.

Representante Rodgers de Departamento Americano aquí, verbalmente hizo exposición a este Gobierno, del extracto de un mensaje que mandó el Departamento de Estado como contestación a nuestra nota fecha 12 de abril. Dada cuenta al Primer Jefe con dicha exposición verbal, acordó decir al representante que este Gobierno no acepta contestación en esa forma y considera que todavía su nota fecha 12 no ha sido contestada por Departamento Estado. Hoy hice tal manifestación verbalmente al representante Rodgers, según acuerdo del Primer Jefe. Salúdolo afectuosamente.

Aguilar.

Núm. 39

TELEGRAMA

Ciudad Juárez, 3 de mayo de 1916.

Primer Jefe de la Nación. Chapultepec. México, D. F.

Tengo la honra de transcribir a usted a continuación el acuerdo tenido con el general Scott en forma de Memorándum, para ser trasmitido a nuestros respectivos Gobiernos, y a cuya finalidad se llegó después de una conferencia que duró doce horas. Permítome transcribirlo en inglés para que su contenido pueda ser exactamente apreciado por usted:

"MEMORÁNDUM de la conferencia celebrada entre el general Alvaro Obregón, Secretario de Guerra de la República Mexicana, Mayor general Hugh L. Scott, Jefe de Estado Mayor del Ejército Americano y Mayor general Frederick Funston, de U.S.A., el cual todos suscriben y trasmiten a sus respectivos Gobiernos con la recomendación de que sea aprobado, en vista de que la expedición punitiva de las fuerzas americanas ha destruido y dispersado muchos de los elementos y bandidos fuera de la ley, que cometieron la última depredación en territorio americano, cerca de Columbus, N. M., o los han perseguido muy al interior de la República de México; y en vista de que el Gobierno Constitucionalista declara al Gobierno de los Estados Unidos que están llevando a efecto una vigorosa persecución sobre las pequeñas partidas de bandidos o elementos fuera de la ley que han escapado, y además de las promesas del Gobierno Constitucionalista, que sus fuerzas están siendo aumentadas a tal grado que son capaces de evitar desórdenes en México que podrían de algún modo perjudicar territorio americano; y en vista de las promesas del Gobierno Constitucionalista que continuará eficazmente la persecución, captura o exterminio de bandidos o partidas fuera de la ley, que existan o puedan existir al Norte de México; el Gobierno de los Estados Unidos está decidido a retirar gradualmente las fuerzas de la expedición punitiva de México, comenzando dicha retirada inmediatamente. En efecto, el Gobierno americano ha retirado pequeños grupos de tropas en una distancia aproximada de cien millas del punto más al sur que han penetrado, con el fin de proveer a las fuerzas expedicionarias de provisiones y forrajes de que esa parte de México carece. El Gobierno Constitucionalista de México hará la distribución adecuada de las fuerzas como sea necesario para evitar las posibilidades de una invasión procedente de México a territorio americano. La decisión del Gobierno americano para continuar el retiro gradual de las tropas de la expedición punitiva de México, fue inspirada por la creencia de que el Gobierno mexicano está en posición tal, de no omitir esfuerzo alguno para evitar las posibilidades de una invasión a territorio americano; y el retiro definitivo de las fuerzas americanas solamente será impedido por hechos que ocurran en México que tiendan a probar que dicha creencia estaba erróneamente fundada. Los conferencistas representando ambos Gobiernos, expresan satisfacción por el arreglo amistoso de las cuestiones discutidas en las conferencias y creen que esto solidificará las buenas relaciones existentes entre sus respectivos países."

Respetuosamente.

Secretario de Guerra y Marina, General *Alvaro Obregón.*

República Mexicana.—Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.—Núms. 8 y 97.—México, D. F., a 6 de mayo de 1916.

Señor general de división Alvaro Obregón, Secretario de Guerra y Marina. Ciudad Juárez, Chih.

Me refiero al memorándum que me envió usted, y que contiene los puntos tratados en conferencia que celebró con el general Scott.

Se comienza asegurando en dicho documento que las tropas americanas han realizado una campaña efectiva contra la partida villista que asaltó Columbus, y que nuestro Gobierno "declara que por su parte está llevando a cabo una activa campaña contra los pequeños grupos de bandidos y elementos fuera de la ley que han logrado escapar". Esto no debe hacerse constar en el memorándum, como una declaración del Gobierno Constitucionalista, sino como un hecho, en la misma forma que se consigna respecto de la labor de las fuerzas americanas.

El memorándum expresa "que el Gobierno de los Estados Unidos ha decidido retirar paulatinamente las fuerzas que integran la expedición punitiva en México, en vista de las seguridades que da el Gobierno Constitucionalista para continuar por propia cuenta la campaña y garantizar los intereses americanos en la frontera".

Debe hacerse constar únicamente que las fuerzas se retirarán por haber sido dispersada la partida villista, habiendo desaparecido el motivo por el cual, debido a una falsa interpretación de mi nota de 10 de marzo dirigida de Irapuato por conducto de Mr. Sillman, pasaron fuerzas americanas a territorio mexicano, debiendo además fijarse el plazo dentro del cual deben salir dichas fuerzas.

Estamos conformes en que el Gobierno Constitucionalista distribuirá convenientemente sus fuerzas para evitar nuevas invasiones de mexicanos a territorio americano.

Contiene el memorándum un párrafo en que se expresa lo siguiente: "La decisión del Gobierno americano para continuar el retiro gradual de las tropas que forman la expedición punitiva en México, ha sido inspirada por la creencia de que el Gobierno mexicano se encuentra ahora en condiciones de evitar la repetición de cualquiera invasión de territorio americano, así como que no omitirá esfuerzo en ese sentido, y la terminación del retiro de las fuerzas americanas solamente dejará de llevarse a cabo si en México ocurre algo que tienda a demostrar que tal creencia carecía de fundamento."

Por ningún motivo debemos aceptar que un incidente ajeno al que originó la entrada de las fuerzas americanas, impida la salida de las que actualmente están en nuestro territorio, pues nuestros enemigos podrían hacer que se repitiera el caso de Columbus y tendríamos que convenir, por lo estipulado en el memorándum, en que las fuerzas americanas permanecieran indefinidamente en territorio mexicano.

Debe usted, por lo tanto, llamar la atención del general Scott sobre el hecho de que no debemos tratar respecto de lo que pueda acontecer en el futuro, sino discutir únicamente el caso actual, y que clara y francamente debe hacerse constar en el memorándum que no hay ya motivo para la permanencia de las fuerzas americanas en nuestro territorio, y que deben salir en el término que sea necesario para que pasen la línea divisoria.

Manifestará usted también, y así deberá hacerse constar en las modificaciones al memorándum, que la defensa contra malhechores que intentaran pasar nuevamente a territorio americano, debe hacerla el Gobierno de aquel país únicamente dentro de su territorio y no en el nuestro, mientras no sea recíproco el paso de fuerzas de una y otra nación, por medio de un tratado entre ambos Gobiernos.

Si como usted cree está dispuesto el Gobierno americano a retirar sus fuerzas porque ya no tiene objeto su permanencia en territorio mexicano, debió comenzar a hacerlo desde que se concertó el memorándum y terminar de retirarlas después, llegásemos o no a ultimar el acuerdo que se discute, del mismo modo que entraron antes de que se firmara el tratado de permiso recíproco para el paso de fuerzas.

No me inspira confianza el procedimiento del Gobierno de los Estados Unidos, pues mientras el general Scott está tratando con usted el retiro de sus fuerzas, dicho Gobierno mandó que en el Golfo un crucero americano entrara hasta Minatitlán, sin permiso del Gobierno de México, practicando sondeos en el río Coatzacoalcos, pretextando una visita de cortesía y diciendo que su objeto era conocer las posiciones petrolíferas de "El Aguila", por lo cual ordené que inmediatamente se notificara al comandante de dicho crucero que debía salir y que no se le permitiría desembarcar marinos en nuestro territorio.

Existe también el hecho de que el 23 de abril fue capturado en aguas del Pacífico el pailebot americano *Oregon*, que conducía provisiones para Guaymas, enviadas por el Gobierno Constitucionalista,

habiéndose apoderado de dichas provisiones el crucero inglés *Roirbow*, y hay motivos para suponer que dicha captura se hizo con el consentimiento del Gobierno americano, pues a pesar de haber sido desembarcada la tripulación del pailebot *Oregon* en la Baja California, y haberse llevado éste, el Gobierno de Estados Unidos no ha hecho ninguna reclamación. Ayer se recibió aviso en la Secretaría de Relaciones de que probablemente el mismo crucero inglés capturó el día 3 del actual al barco *Leonor*, de la marina mercante nacional, recogiéndole igualmente provisiones que mandábamos para Sonora.

Salúdolo afectuosamente.—*V. Carranza*, (Rúbrica.)

TELEGRAMA

Ciudad Juárez, 7 de mayo de 1916.

Al C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo. México, D. F.

Hónrome comunicar a usted que general Scott acaba informarme que en cercanías de Ojinaga una partida de bandidos compuesta de cincuenta hombres cruzó la línea divisoria atacando un campamento de soldados americanos, donde mataron a tres de éstos e hirieron a varios, destruyendo algunas propiedades americanas y que bajo estos auspicios se reanudarán las conferencias hoy a las once a.m. Respetuosamente.—*Alvaro Obregón.*

Núm. 40

Estado Mayor del Primer Jefe del E. C., Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión.

TELEGRAMA

Cuartel General en Palacio Nacional, a 7 de mayo de 1916.

Señor General Alvaro Obregón, Secretario de Guerra y Marina. Ciudad Juárez, Chih.

Enterado su mensaje cifrado de hoy en que me comunica incidente ocurrido cerca de Ojinaga, y que bajo estos auspicios se reanudarán las conferencias. Haga usted ver al general Scott que esa partida, lo mismo que otras que tengo conocimiento, se están organizando cerca de Del Río y de Laredo con diferentes pretextos; se organizan en el lado americano, como acaban de hacerlo en Ojina-

ga, causando depredaciones. Por tal motivo, usted debe expresar al general Scott que el Ejército americano debe guarnecer la orilla de la línea divisoria en su territorio, para que impida la organización de esas bandas que nosotros no podemos impedir y que después se hacen pasar como organizadas en México, para cometer depredaciones en territorio americano. Todo esto es trabajo de nuestros enemigos para impedir que las fuerzas americanas se retiren de nuestro territorio y para provocar una guerra entre las dos naciones, lo que se evitaría si a la mayor brevedad salieran las tropas americanas. Sería un error grave creer que su permanencia impediría las incursiones. Además, haga usted saber al general Scott, que por ningún motivo consentiré que con pretexto de estos nuevos incidentes pasen tropas americanas a nuestro territorio, pues ellos son los responsables de lo que está pasando por no impedir en su territorio la organización de esas bandas.

V. Carranza.

Núm. 41

TELEGRAMA

Ciudad Juárez, 7 de mayo de 1916.

V. Carranza.—Chapultepec.

Me es honroso comunicar a usted que los acontecimientos han venido creando una situación tan delicada y apremiante que juzgo indispensable no retirarnos de las oficinas telegráficas respectivas, sin que hayamos antes tomado una resolución definitiva, y es por esto que lo he molestado llamándolo a esta conferencia. A las once de la mañana, después de recibir las instrucciones que usted se sirvió darme y de notificar a Scott que estaba en condiciones de reanudar las conferencias, nos reunimos en el edificio de migración que está sobre el Puente Internacional, los generales Scott, Funston y yo, habiéndome hecho acompañar del licenciado Amador, quien me sirvió de intérprete en la conferencia. Scott principió por expresarme que había logrado convencer a su Gobierno durante los días de conferencia para que lo autorizara a aceptar el memorándum que formulamos, como resultado de la conferencia del día 2, y me preguntó si tenía yo instrucciones de mi Gobierno para aceptarlo o no; contesté a Scott que mi Gobierno me había dado instrucciones para

que hiciera algunas modificaciones al memorándum y lo presentara de nuevo. Scott me dijo que tenía instrucciones de su Gobierno para dar su consentimiento al memorándum tal como quedó formulado en original y pedirme franca y categóricamente contestación de nuestra parte, sin entrar en modificaciones ni nuevas proposiciones y dar por terminadas las conferencias hoy mismo.

Yo expresé que mi Gobierno no estaba de acuerdo en que por cualquier nuevo incidente, las tropas americanas retardaran su salida de nuestro territorio, indicándole la conveniencia de fijar un plazo para efectuar su completo retiro. Scott díjome que veía con mucha pena que el Gobierno mexicano siguiera creyendo que el de los Estados Unidos está empeñado en mantener sus tropas en nuestro territorio, cuando él está dispuesto a declarar que la retirada de dichas tropas empezará inmediatamente. Que el nuevo atentado de Boquillas, tan grave como el de Columbus, según luego le explicaré a usted, ya que sería magnífico pretexto en estos momentos para suspender las conferencias y con ello la salida de las fuerzas americanas, no sería tomado en consideración para alterar la actitud del Gobierno americano; repitiendo que dicha salida de las fuerzas se hará tan pronto como se acepte el memorándum.

Díjele a Scott que antes de darle la contestación categórica que me pidió, juzgaba conveniente poner al tanto a usted del nuevo atentado de Boquillas y de la actitud del Gobierno americano sobre el particular, ofreciéndole que después de esta conferencia le daría la contestación categórica que requería. Hemos acordado, tanto yo como el licenciado Amador, hacer a usted una exposición absolutamente clara de la situación actual apreciándola lo más ampliamente posible por nuestro criterio.

La nueva incursión a territorio americano ha revestido caracteres de tanta gravedad como el incidente de Columbus, pues según informes oficiales que tengo, de quinientos a seiscientos hombres se presentaron en la región llamada "Big Ben", donde está situado Boquillas, y doscientos de ellos atacaron a una guarnición de nueve soldados, matando a cuatro de ellos e hiriendo a tres y no sabiéndose qué suerte corrieron los otros dos; además mataron los forajidos a un niño de diez años y se llevaron a un americano después de robarle e incendiarle su casa, asesinándolo en el camino, donde abandonaron su cadáver. Además, a los gritos de viva Villa y viva Carranza, cometieron otras muchas depredaciones e incendiaron el pueblo de Boquillas, arrasándolo casi por completo.

El informe oficial dice, además, que los bandoleros regresaron a territorio mexicano y atravesaron el río por San Bartolo, y que las tropas constitucionalistas habían sido retiradas de la guarnición cercana desde hace quince días. Desde esta mañana empezaron a salir fuerzas americanas; pero Scott nos dijo que iba a reforzar su frontera para darle garantías a los pueblos de aquella región, mas nos tememos, en vista de la excitación y el movimiento, que si no resolvemos satisfactoriamente el asunto que venimos a tratar respecto a la expedición punitiva, es casi probable que fuerzas americanas penetren a nuestro territorio por San Bartolo.

Hace dos horas, aproximadamente, salió un extra del *Herald* en El Paso, anunciando que las tropas americanas van listas para atravesar la línea y perseguir a los bandoleros. Tenemos la seguridad de que si se aceptan los términos del memorándum, con lo que quedaría cubierta toda exigencia de parte del Gobierno americano para el retiro de las tropas, conseguiríamos que éstas efectuaran su salida dentro de muy poco tiempo, salvando así ambos países de un choque inmediato e inminente. Permítome aclararle con toda franqueza que juzgo ilusoria la idea de acudir a arbitraje conforme al artículo 21 del Tratado de 1848 para la salida de la columna americana por ese medio, pues dada la excitación por los últimos acontecimientos y dada la expectación que han despertado las conferencias que se están llevando a cabo, estoy seguro de que al darse por terminadas sin una solución satisfactoria, sería inevitable el rompimiento inmediato. Soy de parecer que si hay posibilidad de dificultades con la aceptación del memorándum consabido, son más inmediatas e inminentes si se rechaza. Considerándome con un criterio amplio para apreciar la situación en toda su magnitud e importancia, aquí en el lugar de los acontecimientos, y pesando en mi ánimo la opinión del importante grupo de revolucionarios que se encuentran a mi lado, más el general Calles que llegó de Sonora trayendo las impresiones de aquella importante región fronteriza, y en vista de la premura con que estamos obligados a proceder en este caso, ruego a usted se sirva darme libertad de acción para resolver bajo mi responsabilidad lo menos mal posible este asunto, dentro de los principios de honradez y patriotismo que han inspirado todos mis actos. Para terminar, permítome manifestarle que me puse como plazo fijo para contestar al general Scott, hasta primera hora de mañana. Esperaré en la oficina su resolución que será de vida o muerte en estos momentos para nuestra causa.

Respetuosamente.—General Secretario de Guerra y Marina,

Alvaro Obregón.

Vo. Bo.

NOTA. Estoy de acuerdo enteramente con lo expuesto por el general Obregón. Respetuosamente.—El Subsecretario de Relaciones Exteriores.—*J. N. Amador.*

TELEGRAMA

Chapultepec, 7 de mayo de 1916.—Para Ciudad Juárez.

Señor general Alvaro Obregón, Secretario de Guerra y Marina.

Lo saludo afectuosamente. Me he impuesto con detenimiento de su mensaje cifrado de hoy, y no veo la situación tan grave, sino porque el Gobierno de los Estados Unidos quiere que la veamos así. Lo que está pasando ahora no es nuevo: el Gobierno de los Estados Unidos lo sabe bien. Las partidas de bandidos que se están formando ahora, con un propósito bien manifiesto de llevar a la guerra a los dos países, deberían de tomarse menos en cuenta para una guerra, que las bandas de indios salvajes que por tanto tiempo cometieron toda clase de depredaciones y de crímenes en uno y otro lado de la línea divisoria y en la época en que éstas tenían lugar no fue motivo de una guerra entre las dos naciones, ni de ruptura de sus relaciones. La banda que me dice usted acaba de destruir Boquillas, no puede haberse organizado en nuestro territorio, pues 500 ó 600 hombres con armas y montados, no pueden reunirse en una gran zona de Coahuila y Chihuahua, porque no hay poblaciones. Hay unos cuantos ranchos miserables que en gran parte conozco por haber recorrido aquella región; la banda a que me refiero se ha organizado en el lado americano y sé que se están organizando otras entre Del Río y Boquillas y cerca de Laredo, y seguirán organizándose más, si las fuerzas americanas permanecieren dentro de nuestro territorio, pues el objeto de nuestros enemigos al organizarlas, es provocar la intervención o el desprestigio del Gobierno Constitucionalista para que lo derroquen sus mismos elementos, si consiente la permanencia indefinida de fuerzas americanas en nuestro territorio; por esto no puedo aprobar el memorándum concertado entre usted y el general Scott y puede usted manifestar a éste categórica y francamente, como su Gobierno lo desea, que no apruebo el contenido del referido memorándum. Si el general Scott no está autorizado para fijar el tér-

mino en que deban de salir de nuestro territorio las fuerzas americanas, pueden darse por terminadas las conferencias y exigiré al Gobierno americano la contestación a mi nota relativa al retiro de sus tropas, que aún está pendiente. Haga usted saber al general Scott que cualquiera fuerza americana que pase la línea divisoria sin que se haya concertado antes entre los dos Gobiernos un tratado de reciprocidad para el paso de fuerzas, será considerada como fuerza invasora y ordenaré que sea batida. Siento no poder conferir a usted amplias facultades para tratar este asunto, porque pesa sobre mí la responsabilidad de la solución que se le dé. Creo que el medio en que usted y los demás jefes que en esa se encuentran, es desfavorable y les impide ver la resolución de este asunto, como la vemos todos los demás en la República. Quedo impuesto de las órdenes que ha dado usted a los generales a que se refiere en su último mensaje cifrado. Creo haber contestado todos los puntos de su mensaje; pero si necesitare mayores explicaciones de alguno, lo haré con gusto.

V. Carranza. (Rúbrica)

Núm. 42

TELEGRAMA

De Chapultepec, el 7 de mayo de 1916. Para Ciudad Juárez.

Señor general Alvaro Obregón.

Como tal vez no sea favorable para nosotros el resultado de las conferencias entre usted y el general Scott, creo conveniente que el general Calles salga inmediatamente para Sonora a ponerse al frente de sus fuerzas, y el general Treviño para Monterrey con el mismo objeto. Salúdolo afectuosamente.

V. Carranza.

Núm. 43

TELEGRAMA

Cuartel General en Palacio Nacional, a 8 de mayo de 1916.

General Luis Caballero.—Acaponeta, Tepic.

Sírvase usted hacer saber al Gobernador de Culiacán y Jefe de Armas en Mazatlán, que tal vez no lleguemos a un arreglo con los

Estados Unidos y es delicada nuestra situación, por lo que estén preparados para cualquier emergencia. Salúdolo afectuosamente.

V. Carranza.

Núm. 44

TELEGRAMA

Cuartel General en Chapultepec, a 8 de mayo de 1916.
General Alfredo Ricaut. Matamoros, Tam.
General Reynaldo Garza. Nuevo Laredo, Tam.
Coronel Fernando Peraldi. Piedras Negras, Coah.

Muy urgente.

Nuestras relaciones con Estados Unidos son muy delicadas y pueden interrumpirse de un momento a otro. Esté usted preparado para evitar una sorpresa de las fuerzas americanas, en caso de una ruptura. Ya salió el general Treviño para Monterrey a ponerse al frente de las fuerzas de esa región. Salúdolo afectuosamente.

V. Carranza.

Núm. 45

TELEGRAMA

Muy urgente.

Cuartel General en Chapultepec, a 8 de mayo de 1916.
General Emiliano P. Nafarrate. Tampico, Tam.
General Salvador Alvarado. Mérida, Yuc.
General Joaquín Mucel. Campeche, Camp.
General Jesús Agustín Castro. Oaxaca, Oax.
General Heriberto Jara. Orizaba, Ver.
General Manuel M. Diéguez. Guadalajara, Jal.
Gobernador del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chis.
General Angel Flores. Culiacán, Sin.

Tal vez no lleguemos a un arreglo con los Estados Unidos y es delicada nuestra situación. Esté usted preparado. Salúdolo afectuosamente.

V. Carranza.

Núm. 46

TELEGRAMA

Ciudad Juárez, Chih., 8 de mayo de 1916.

C. Primer Jefe:

Hónrome comunicar a usted que las proposiciones que presentaré mañana a la consideración del general Scott son las siguientes, cuya ratificación o rectificación suplico se me envíe desde luego: "El general Scott declarará oficialmente que en vista de que las fuerzas americanas que integran la expedición punitiva, han derrotado y dispersado el grupo de bandoleros que atacó Columbus la madrugada del 9 de marzo del año en curso, según los informes oficiales rendidos por el jefe de la expedición, y que por lo tanto se ha logrado el único propósito que tenía el Gobierno americano de castigar a los que tal atentado cometieron, considera innecesaria por más tiempo la permanencia del ejército americano en territorio de México." El general Obregón declarará: "que ha recibido instrucciones de la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista para proceder desde luego a movilizar tropas mexicanas en número suficiente a reforzar con ellas las operaciones militares en el Estado de Chihuahua, a fin de que sea más eficaz la persecución de los pequeños grupos dispersos de las bandas de malhechores que han logrado escapar hasta la actualidad, y que hará gestiones ante las autoridades americanas militares para llegar a un acuerdo en virtud del cual se establezcan desde luego destacamentos de fuerzas de ambas naciones a lo largo de la línea divisoria de sus respectivos territorios, distribuidas dichas fuerzas en los lugares y formas que se convenga, procurándose la mayor inteligencia entre los comandantes militares mexicanos y americanos. Para lograr la más eficaz cooperación en la defensa y protección de las zonas fronterizas y evitar así nuevos atentados, mientras los Gobiernos de México y los Estados Unidos llegan a terminar el Tratado reciente sobre paso recíproco de tropas y sobre persecución de bandoleros."

Si estas proposiciones fueren aceptadas, se levantará una acta en los términos siguientes:

"En Ciudad Juárez, Chihuahua, a los nueve días del mes de mayo de 1916, reunidos en el Salón Verde del edificio de la Aduana, el mayor general Hugh L. Scott, jefe del Estado Mayor del Ejér-

cito Americano y el general Alvaro Obregón, Secretario de Guerra y Marina de la República de México, en representación de nuestros respectivos Gobiernos y atendiendo a que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha dictado ya disposiciones para la retirada de sus tropas de territorio mexicano, y a que el Gobierno de México ha girado instrucciones para reforzar las tropas que operan en esta región fronteriza con el fin de llevar a cabo una vigorosa campaña contra las bandas de elementos fuera de la ley, que han venido perturbando el orden de esta misma región, hemos acordado dar por terminadas las conferencias, en virtud de que carecen de objeto después de dictadas las disposiciones aludidas y ambos jefes firmamos la presente acta como constancia correspondiente."

Como expresan por sí solos los documentos preinsertos, el acta se basa en el hecho de que el Gobierno americano ordena la inmediata retirada de sus fuerzas, y no considero necesario fijar un plazo para que la termine, puesto que no existiendo condición alguna que los autorice a suspenderla, se entiende que sólo deberán tomarse el tiempo indispensable para efectuarla. De esta manera habremos conseguido el objeto que se persigue, quedando enteramente expedito el camino diplomático para continuar tratando lo relativo al paso recíproco de tropas por conducto de las Cancillerías. Salúdolo muy afectuosamente.

Secretario de Guerra y Marina. General *Alvaro Obregón.*

Núm. 47

TELEGRAMA

Ciudad Juárez, 8 de mayo de 1916.

Primer Jefe. Palacio Nacional.

Como anuncié a usted, a las cinco de la tarde de hoy me apersoné con el general Scott manifestándole que no aceptaba mi Gobierno el memorándum por no definir un plazo para terminar la retirada de las tropas y porque la cláusula última entrañaba una condición que no estamos dispuestos a aceptar, manifestándole en seguida que había recibido instrucciones de usted para acordar la forma más apropiada de combinar el acantonamiento de tropas de ambos países a lo largo de la línea divisoria para ejercer una estrecha vigilancia en la mejor armonía posible y evitar así la organización de nuevas bandas de malhechores, mientras nuestros Gobiernos

ultiman el Tratado de reciprocidad para el paso de fuerzas entre ambas naciones. Como el general Scott insistiera en que debía firmarse el Convenio, le contesté que si el Gobierno americano quería probar la buena fe de que tanto nos habla, no debía insistir en que se firmara un convenio que no serviría para resolver las dificultades que se trata de evitar y sí para acarrearnos nuevas, con sólo ocurrir un nuevo incidente del que no seríamos responsables nosotros ni ellos y los autorizaba conforme al memorándum para permanecer indefinidamente dentro del país y, por consiguiente, debería determinarse un plazo fijo dentro del cual las tropas americanas salieran del país. El me contestó que no podrían por ningún motivo aceptar un plazo fijo, expresándome como siempre que su Gobierno estaba deseoso de retirar las tropas del país si se llega a un acuerdo, repitiendo que no podría establecerse plazo fijo; yo expresé a Scott que podría presentar un nuevo proyecto con el cual se conseguiría el fin deseado y que encerrara en esencia el contenido del memorándum, sin la condición del penúltimo párrafo. Después de discutir hora y media, Scott aceptó se formulara un nuevo proyecto en las bases que verbalmente ya había expresado durante el curso de la conferencia y se lo presentara para su estudio. En estos momentos me ocupo de formular el proyecto que presentaré a Scott y que someteré previamente a la consideración de usted. El proyecto quedará terminado en dos horas más y lo pasaré por telégrafo inmediatamente. Suplícole ordenar que un oficial de su Estado Mayor esté pendiente en la oficina telegráfica para que lo haga llegar inmediatamente a su poder y obtener su ratificación o rectificación esta misma noche, por haber ofrecido a Scott que mañana temprano lo presentaría. Me permito sugerirle la conveniencia de que no se conozca la formación de este nuevo proyecto, porque al presentárselo a Scott será con el carácter de iniciativa para ser sometido a la consideración de nuestros respectivos Gobiernos, sin que él se dé cuenta de que tengo ya la aprobación de usted. Respetuosamente.

Secretario de Guerra y Marina. General *Alvaro Obregón.*

Núm. 48

TELEGRAMA

General Alvaro Obregón. Ciudad Juárez.

Su mensaje cifrado de hoy. Es conveniente que se retarde por parte de usted la presentación al general Scott de las modificaciones

que yo haré al memorándum, pues necesitamos ganar tiempo. No crea usted que lo está perdiendo con que no se reanuden las conferencias, pues es indudable que el general Scott tendrá el asentimiento de su Gobierno para aprobar el memorándum que ha sido inspirado por el mismo Gobierno. Mañana comunicaré a usted las modificaciones al memorándum. Y si fuere preciso mandaré a un empleado con instrucciones, pues la cuestión es muy delicada y debemos tratarla con todo cuidado para no dejar un precedente que más tarde puede ser de fatales consecuencias para nuestra patria. Salúdolo afectuosamente.

V. Carranza.

Núm. 49

TELEGRAMA

Ciudad Juárez, 9 de mayo de 1916.

Sr. V. Carranza. Chapultepec.

Hónrome comunicar a usted haber presentado a general Scott proyecto de declaraciones y de acta que sometí a usted y por separado proposiciones de formular de común acuerdo un convenio de distribución de tropas a lo largo de la frontera según superiores instrucciones que usted comunicó por telégrafo. Discutimos sobre estos puntos por espacio de dos horas y general Scott no aceptó proposición hecha en forma de declaraciones. Discusión suspendióse a las 7 p.m. para continuarla mañana. Scott repite constantemente que ellos están enteramente listos para retirarse tan pronto como vean que empezamos a hacer llegar fuerzas a Chihuahua para evitar que las partidas de bandoleros que ellos han rechazado al Sur, vengan otra vez sobre la frontera. Que ellos no han visto todavía formalidad ni eficacia en la campaña que se lleva a cabo por nuestra parte. Creo indispensable movilizar cuando menos cinco mil hombres más a este Estado. Ya me dirijo al general Treviño preguntándole cuántos hombres puede movilizar de su división. Como las operaciones de Morelos se han llevado a cabo con tan buen éxito, creo que se podrían movilizar algunas tropas sobre esta frontera. Juzgo indispensable que se hagan todos los esfuerzos necesarios para traer esas fuerzas. La movilización de las tropas de Sonora se hace muy difícil sin el permiso del Gobierno de Estados Unidos para pasarlas por su territorio. General Scott insiste en que cualquier arreglo que se lleve a cabo tendrá que ser con carácter de convenio. Espero sus res-

petables instrucciones sobre este particular, para tener la conferencia de mañana. Respetuosamente.

Secretario de Guerra y Marina. General *Alvaro Obregón.*

Núm. 50

TELEGRAMA

Chapultepec, 9 de mayo de 1916.

General Alvaro Obregón, Secretario de Guerra y Marina.
Ciudad Juárez, Chih.

Enterado con satisfacción de su proyecto cuya acta deberá levantarse en los términos siguientes: "En Ciudad Juárez, Chih., a los nueve días del mes de mayo de 1916, reunidos en el Salón Verde del Edificio de la Aduana el mayor general Hugh Scott, Jefe del Estado Mayor del Ejército Americano y el general Alvaro Obregón, Secretario de Guerra y Marina de la República de México, en representación de nuestros respectivos Gobiernos, y atendiendo a que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha dictado al primero disposiciones para la retirada inmediata de sus tropas de territorio mexicano y a que el Gobierno mexicano ha girado ya instrucciones al segundo para reforzar las tropas que operen en esta región fronteriza con el fin de llevar a cabo una vigorosa campaña contra las bandas de elementos fuera de la ley que han venido perturbando el orden en esta misma región, hemos acordado dar por terminadas las conferencias, en virtud de que carecen de objeto, después de dictadas las disposiciones aludidas y empezadas a poner en práctica por ambos jefes, los cuales firmamos la presente acta como constancia correspondiente."

V. Carranza.

Núm. 51

TELEGRAMA

Ciudad Juárez, P. Nal., 10 de mayo de 1916.

Primer Jefe. V. Carranza.

Después de varias conferencias tenidas con los generales Scott y Funston, he llegado a penetrarme de que el Gobierno de los Estados

Unidos, no obstante la enorme presión que actualmente está ejerciendo el elemento intervencionista y poderosamente influyente de este país, se muestra firme en su propósito de retirar de nuestro territorio las fuerzas americanas, pero lo único que trata de evitar es que la opinión pública lo tilde de debilidad y que la prensa de los Estados Unidos lo tache de que ha ordenado la retirada de sus tropas obedeciendo a presión o mandato de nuestro Gobierno. El punto sostenido por su parte es de mero amor propio y, por lo tanto, insiste en que se termine el asunto de las conferencias, dejando algo consignado por escrito para su justificación. Por otra parte, abrigo la seguridad de que las tropas americanas hicieron su reconcentración en San Antonio, que es un punto distante ciento veinte kilómetros al norte de Parral, lugar más al sur a donde habían llegado y está perfectamente dispuesto el general Scott a ordenar desde luego su retirada a Namiquipa, que es una distancia como de ciento veinte kilómetros más al norte de San Antonio; y también abrigo la seguridad de que, sin embargo de que la prensa a diario está inflamando la opinión pública con motivo del último caso ocurrido en Boquillas, éste no nos traerá ulteriores complicaciones ni servirá como pretexto al Gobierno americano para enviar una nueva expedición por aquel rumbo si se firma el memorándum en cuestión, al cual le he hecho algunas variantes para someterlo al general Scott, con la previa aprobación de usted; así pues, me permito someter a la resolución de usted la siguiente acta que propondré al general Scott para que sea firmada, y cuyo texto íntegro quedará así:

"En Ciudad Juárez, México, o El Paso, Texas, a los ... días de ...., reunidos el General Alvaro Obregón, Secretario de Guerra y Marina de la República Mexicana, el Lic. Juan Neftalí Amador que en este caso funge como intérprete oficial del propio general Obregón, el mayor general Hugh Scott, Jefe del Estado Mayor del Ejército Americano, y el mayor general Frederick Funston, del mismo Ejército, con el objeto de resolver de la mejor manera posible la situación que prevalece en la región oeste del Estado de Chihuahua, en forma satisfactoria para uno y otro país, llegaron a las siguientes conclusiones. En vista del hecho de que la expedición punitiva de tropas americanas ha destruido y dispersado muchas de las partidas o muchos de los elementos de bandoleros que cometieron el reciente atentado en territorio americano en Columbus, N. M., o los ha rechazado lejos al interior de la República de México, y en vista además, del hecho de que el Gobierno Constitucionalista declara al Go-

bierno de los Estados Unidos que está emprendiendo una persecución vigorosa de cualquiera pequeña banda de foragidos o elementos declarados fuera de la ley que hubieren podido escapar; y en vista también de seguridades amplias por parte del Gobierno Constitucionalista de que sus fuerzas han sido aumentadas y reforzadas de tal manera que están en aptitud de impedir cualquier desorden que ocurriere en México y que de algún modo pudiere poner en peligro el territorio americano; y en vista de seguridades dadas también respecto a que el Gobierno Constitucionalista continuará diligentemente la persecución, captura y destrucción de las partidas de bandidos que todavía existan o de las que en lo sucesivo existieren en la parte norte de México, y en vista, por último, de la buena disposición que el Gobierno de México manifiesta al proponer al Gobierno americano formular un acuerdo militar para la distribución de tropas de uno y otro país cada cual en su territorio, a lo largo de la frontera, para cooperar en la forma más eficaz a la destrucción de elementos perniciosos que intentaren buscar dificultades a ambos países: El Gobierno de los Estados Unidos ha decidido retirar paulatinamente las fuerzas de la expedición punitiva de México, comenzando inmediatamente la retirada. En efecto el Gobierno americano ya ha retirado pequeños cuerpos de tropas a una distancia aproximada de cien millas del punto más al sur a donde habían penetrado a fin de avituallar de la manera más conveniente las fuerzas expedicionarias, provisiones y forrajes de los que casi por completo se carece en aquella parte de México (al efecto ya ha ordenado además la retirada general de las tropas americanas de San Antonio hasta Namiquipa). El Gobierno Constitucionalista de México hará una conveniente distribución de aquellas de sus fuerzas que sean necesarias para impedir la posibilidad de invasiones a territorio americano desde México. La decisión del Gobierno americano de continuar la retirada de las tropas de la expedición punitiva de México, ha sido inspirada en la creencia de que el Gobierno mexicano se encuentra ahora en aptitud y no omitirá esfuerzo alguno para impedir que ocurran nuevas invasiones a territorio americano y espera fundado en esta creencia, no verse obligado a suspender la retirada de sus fuerzas, declarando además que los recientes acontecimientos ocurridos en Boquillas no varían su intención a este respecto. Los presentes, en representación de ambos Gobiernos, expresan satisfacción respecto del amistoso arreglo de los asuntos discutidos en esta conferencia, y creen que por este medio se solidificarán las buenas relaciones que existen entre sus respectivos países."

Como esta misma tarde tengo que conferenciar nuevamente con Scott, ruégole me dé sus instrucciones luego. Respetuosamente.

Secretario de Guerra y Marina. General *Alvaro Obregón.*

Núm. 52

MEMORÁNDUM de la conferencia entre el general Alvaro Obregón, Secretario de Guerra de la República de México, el mayor general Hugh L. Scott, Jefe del Estado Mayor del Ejército de los Estados Unidos de América, y el mayor general Frederick Funston, del Ejército de los Estados Unidos, suscrito por todos y enviado a sus respectivos Gobiernos, con recomendación de que se apruebe. En vista del hecho de que las fuerzas del Ejército americano que forman la expedición punitiva han destruido o dispersado muchos de los elementos que se encuentran fuera de la ley y que incluyen a los bandidos que cometieron el reciente atentado en territorio americano, en y cerca de Columbus, Nuevo México, o los han obligado a internarse mucho en la República Mexicana, y en vista también del hecho de que el Gobierno Constitucionalista declara al Gobierno de los Estados Unidos que por su parte está llevando a cabo una activa campaña contra los pequeños grupos de bandidos o elementos fuera de la ley que han logrado escapar, y en vista, además, de las completas seguridades del Gobierno Constitucionalista de que sus fuerzas están actualmente siendo aumentadas y reforzadas al extremo de que podrán evitar cualesquiera desórdenes que pudieran ocurrir en México y que en cualquiera forma pudieran amenazar al territorio americano; y en vista también de las seguridades que da el Gobierno Constitucionalista de que continuará con toda la diligencia posible la persecución, captura o destrucción de cualesquiera elementos de bandidos que puedan aún existir o que en lo sucesivo se presenten en la parte septentrional de México, el Gobierno de los Estados Unidos ha decidido retirar paulatinamente las fuerzas que integran la expedición punitiva en México, comenzando desde luego tal retiro. De hecho, el Gobierno americano ha iniciado ya el retiro de pequeños grupos de tropas a una distancia aproximada de cien millas desde el punto más meridional a que habían llegado, con el fin de proveer a las fuerzas expedicionarias de una manera más satisfactoria con alimentos y forrajes que casi faltan totalmente en esa región de México. El Gobierno Constitucionalista de México distribui-

rá convenientemente sus fuerzas, según se vaya haciendo necesario para evitar la posibilidad de cualquiera invasión de territorio americano, proveniente de México. La decisión del Gobierno americano para continuar el retiro gradual de las tropas que forman la expedición punitiva en México, ha sido inspirada por la creencia de que el Gobierno mexicano se encuentra ahora en condiciones de evitar la repetición de cualquiera invasión de territorio americano, así como de que no omitirá esfuerzo alguno que tienda a demostrar que tal creencia carecía de fundamento. Los conferencistas que representan a ambos Gobiernos expresan su satisfacción por el arreglo amistoso de la cuestión que se discutió en la conferencia, y creen que esto hará más sólidas las relaciones que existen entre sus respectivos países."

Núm. 53

TELEGRAMA

Cuartel General en México, D. F., 10 de mayo de 1916.

URGENTE.

Señor licenciado Eliseo Arredondo, Embajador de México.

Washington, D. C.

En las conferencias últimas celebradas entre el general Obregón y el general Scott, éste manifestó al primero que sus tropas están enteramente listas para retirarse tan pronto como vea que empiecen a llegar fuerzas nuestras a Chihuahua para evitar que las partidas de bandoleros que han batido vuelvan otra vez a la frontera. He ordenado que del centro salgan más tropas para Chihuahua. Si el Gobierno de los Estados Unidos trata de buena fe la solución pronta de las dificultades entre los dos países, debería de contribuir a que éstas terminen. Hace más de un mes que solicitó usted de ese Gobierno el paso de nuestras fuerzas de Sonora a Chihuahua para que fueran a cubrir la línea divisoria en dicho Estado y hasta ahora no le ha resuelto a usted nada. El parque ha sido también detenido sin motivo justificado, a no ser que el propósito de ese Gobierno sea entrar en guerra con nosotros. Hable usted sobre estos puntos con el Secretario de Estado Lansing y exprésele que tales medidas pueden

considerarse como una falta de sinceridad en las relaciones de ese Gobierno para con el nuestro. Salúdolo.

V. Carranza.

Núm. 54

TELEGRAMA

Chapultepec, 10 de mayo de 1916.

Señor general de división Alvaro Obregón, Secretario de Guerra y Marina. Ciudad Juárez, Chih.

Me refiero a su telegrama de hoy respecto al memorándum. Las razones que tuve para no admitir la forma primitiva, subsisten todavía, pues los cambios de redacción no son substanciales. No hay que desanimarse ni menos dejarse arrastrar por la impaciencia de los delegados americanos. Debemos darnos cuenta que en estos momentos el Gobierno americano está más urgido que nosotros de concluir la aventura y salir de la situación embarazosa en que se encuentra. El tiempo que transcurre nos favorecerá en vez de perjudicarnos. Mañana saldrá de aquí una persona para Washington y su llegada allá mejorará nuestra posición. Así, pues, debemos obrar con calma y sin apresuramientos. Por otra parte, las fuerzas americanas entraron a territorio mexicano sin convenio alguno y solamente en el supuesto de que nosotros estaríamos conformes. El Gobierno americano obró en esto sin nuestro consentimiento. La expedición toda ha sido manejada sin nuestro acuerdo y no se vería ilógico que concluyera por motivo propio del Gobierno americano sin convenio o acuerdo con nosotros. Esto sería en realidad lo más sensato y lo más lógico y por eso es preferible la forma de acta sencilla que anteanoche me trasmitió usted y le devolví.

Si encuentra usted demasiada impaciencia en el general Scott o cree que será imposible hacerlo desistir del memorándum, convendría desviar las actitudes de ustedes hacia la discusión concreta del arreglo de tropas a lo largo de la frontera. Esta discusión proporcionará ocasión de conocer mejor los verdaderos propósitos de ellos.

En concreto, insista usted, pues, en la salida de las fuerzas americanas sin convenio alguno, y trate de preferencia de llegar a un acuerdo con el general Scott para la colocación de tropas a lo largo del río en la forma en que se le había comunicado anteriormente. Salúdolo afectuosamente.

V. Carranza.

Núm. 55

TELEGRAMA

Cuartel General en Ciudad Juárez, 11 de mayo de 1916.
Sr. V. Carranza.—México.

Hónrome en comunicar a usted que a las diez se inició conferencia en que se registraron frases acaloradas y hubo un momento en que Scott me dijo que el Gobierno americano, lejos de retirar sus tropas ordenará la entrada de muchas más sino se accede a sus exigencias, a lo que contesté que no aceptaría por ningún motivo que se nos impusiera condición alguna. Scott continúa exigiendo que lo que hemos propuesto en forma de declaraciones se eleve a la categoría de cláusulas en el convenio que según él debe firmarse, y me he negado rotundamente a ello. La conferencia se suspenderá a las dos y en momento aquí casi se dejan por terminadas negociaciones y se reanudará a las cuatro de esta tarde. Respetuosamente. Secretario de Guerra y Marina.

Alvaro Obregón.

Núm. 56

TELEGRAMA

Cuartel General en Palacio Nacional a 11 de mayo de 1916.

General de división Alvaro Obregón, Secretario de Guerra y Marina.—Ciudad Juárez, Chih.

Enterado de su mensaje cifrado hoy. Siento incidente ocurrido en la conferencia de esta mañana, pero cualesquiera que sean las consecuencias no debe usted aceptar absolutamente nada que sea indecoroso para la Nación y para usted. Bastante prudencia hemos tenido para evitar un conflicto. Si el general Scott da por terminadas las conferencias, no insista usted en reanudarlas. Salúdolo afectuosamente.

V. Carranza.

Núm. 57

TELEGRAMA

Cuartel General en Ciudad Juárez, 11 de mayo de 1916.

Sr. V. Carranza.—México.

Hónrome comunicar a usted que a las cuatro se reanudaron las conferencias prolongándose dos horas, al cabo de las cuales las dimos por terminadas y acordamos el general Scott y yo hacer las declaraciones que transcribo:

"Que después de varias conferencias, enteramente llevadas a cabo con notable cortesía y los mejores deseos y en las cuales conferencias se cambiaron mutuas impresiones y se colectó información sobre la situación militar en la frontera, fue convenido por los conferencistas suspender las conferencias y dar parte a sus Gobiernos a fin de que éstos puedan, por medio de sus Departamentos de Relaciones, concluir este asunto. Que el término de estas conferencias, no quiere decir, bajo ningún concepto, la ruptura de las buenas relaciones amistosas entre los conferencistas ni entre sus respectivos Gobiernos."

A mi llegada a esa capital para donde salgo esta noche, tendré la honra de rendir a usted un informe más amplio sobre lo tratado. Salúdolo respetuosamente, Secretario de Guerra y Marina.

General *Alvaro Obregón.*

TELEGRAMA

Cuartel General en México, D. F., a 19 de mayo de 1916.
Señor General Alfredo Ricaut.—Matamoros, Tam.
Señor General Reinaldo Garza.—N. Laredo, Tam.

Si fuerzas americanas cruzan la frontera a nuestro territorio por cualquier punto de la línea que tiene a su cargo, ordenará usted que desde luego sean batidas. Salúdolo afectuosamente.

V. Carranza.

Núm. 58

Obedeciendo las respetables órdenes de esa Primera Jefatura, marché a Ciudad Juárez, a conferenciar con los generales Scott y Funston, acompañados de los generales Treviño y Gutiérrez y del Gobernador del Estado de Chihuahua, C. Ignacio C. Enríquez, habiendo llegado a aquella ciudad con el fin de arreglar el asunto pendiente de la retirada de las tropas americanas, llevando instrucciones de pedir al Gobierno americano dicha retirada.

Hice mi llegada el día... a las... de la mañana recibiendo en seguida al Cónsul americano en Ciudad Juárez, quien me anunció

que el general Scott y el general Funston llegarían esa misma tarde y que en seguida pasarían a visitarme, lo que se efectuó a las... del mismo día en el Salón Verde de la Aduana de Ciudad Juárez. Los jefes americanos fueron recibidos con los honores de ordenanza, habiéndoles anunciado que tendría gusto en corresponder a su visita a las diez del día siguiente, lo que efectué acompañado de los generales Treviño, Gutiérrez y el Cónsul García y algunas otras personas más, habiendo recibido por mi parte los honores de ordenanza del ejército americano. Al terminar esta visita, anuncié al general Scott que en seguida irían el general Treviño y el Cónsul García, para tratar con él la hora en que deberían comenzar las conferencias, retirándome antes de las once. En las visitas indicadas reinó franca cordialidad.

Dos horas después el general Treviño y Cónsul García regresaban anunciando que después de tratar con los generales Scott y Funston la hora para empezar las conferencias, habían acordado que la primera empezaría a las cinco de la tarde de ese mismo día, manifestándome que los jefes americanos habían aceptado mi proposición de que dichas conferencias empezaran en territorio mexicano, habiéndose fijado el Salón Verde de la Aduana para que se verificaran.

A las cinco de la tarde se presentaron los generales Scott y Funston acompañados del intérprete señor... Yo por mi parte me hice acompañar del general de división J. B. Treviño, del Oficial Mayor de esta Secretaría de Guerra, general F. R. Serrano y del Cónsul Andrés C. García, quien fungía como intérprete oficial de mi parte.

Como estas conferencias iban a llevarse a la práctica a iniciativa del Gobierno americano, creí prudente que el general Scott fuera quien hiciera uso de la palabra en primer término. El general Scott empezó diciendo que su Gobierno tenía esperanzas de que después de las conferencias, las tropas mexicanas cooperarían de una manera más efectiva con las americanas, para continuar la campaña contra los grupos de bandoleros en la región de Chihuahua y que consideraba que la falta de esta cooperación había determinado el poco éxito obtenido por la expedición que han hecho llamar punitiva.

Después de haber escuchado la exposición del general Scott, le manifesté que según las instrucciones que de mi Gobierno llevaba, no podría yo tratar nada que no tuviera como base la retirada del Ejército americano de nuestro territorio. Se prolongó la discusión,

sosteniendo cada uno el punto que defendía y aduciendo la mayor suma de argumentos posibles para apoyar nuestras requisiciones, hasta que convencido Scott, de que no podría hacerse ningún convenio en virtud del cual nosotros sancionáramos la presencia de tropas americanas en nuestro territorio y la continuación de la campaña de éstas, me manifestó que daría cuenta a su Gobierno de mi petición, y que en la siguiente conferencia podría ya tener mayores instrucciones sobre el asunto. Se dio por terminada la conferencia a las sietc de la noche.

Todo el domingo pasó sin novedad.

El lunes en la tarde el señor A. J. Mc. . . solicitó una entrevista que le concedí, habiéndose presentado en la noche, en mi carro especial *Siquisiva*, acompañado de un intérprete francés de nombre. . . Durante su visita me manifestó la pena que le causaban las dificultades que había entre ambos Gobiernos, expresando su buen deseo de ayudar con su influencia como amigo personal de Mr. Wilson y como americano que ha residido por mucho tiempo en nuestro país, siendo gerente de las Minas de Alvarado Mining Company, del Distrito de Parral, Chihuahua. El señor Mc. . . al despedirse preguntó si no tenía yo inconveniente en que él expresara al general Scott las impresiones recogidas en aquella visita. Le manifesté que lo dejaba en libertad para hacerlo y que yo personalmente podría expresarme en los mismos términos en presencia del señor general Scott. Nos despedimos. Al siguiente día 2, recibí una nota de Mc. . . invitándome a pasar a su alojamiento del Hotel Paso del Norte, a las doce del día, donde ya tenía invitado al general Scott para que cambiáramos impresiones de una manera confidencial y sin que esta entrevista tuviera carácter de oficial.

A la hora indicada me presenté al Hotel Paso del Norte, y minutos después llegaron el general Scott y Mc. . . y Mr. . . intérprete francés. Reanudamos la conversación cortada en la conferencia anterior para seguir defendiendo cada uno sus proposiciones. Llegamos a la conclusión de que podríamos formular un proyecto de declaraciones para someterlo a nuestros Gobiernos respectivos y poder con la anuencia de ellos resolver el asunto que nos ocupaba. Después de discutir los puntos y prolongar hasta las doce y media de la noche la discusión terminamos de redactar el memorándum que envié a usted por la línea telegráfica, habiendo convenido con Scott que tan pronto como recibiéramos contestación de nuestro Gobierno fijaríamos hora para reanudar de nuevo las conferencias, en el concepto de que nunca fue mi intención que el memorándum re-

dactado se elevara a la categoría de convenio, sino de simples declaraciones que haríamos al público uno y otro. Dicho memorándum fue trasmitido a usted y después de algunas conferencias posteriores que con usted tuve por la vía telegráfica, me contestó usted que no debería de aceptarse por ningún motivo.

Alvaro Obregón.

Núm. 59

México, D. F., 22 de mayo de 1916.

Señor Secretario:

Tengo instrucciones del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, para dirigir a Vuestra Excelencia la siguiente nota:

1. El Gobierno mexicano acaba de tener conocimiento de que un grupo de tropas americanas, atravesando la línea internacional penetró a territorio mexicano, y se encuentra actualmente cerca de un lugar llamado "El Pino", a unas sesenta millas del Sur de la frontera.

El paso de estas tropas, efectuado nuevamente sin consentimiento del Gobierno mexicano, pone en grave peligro la armonía y buenas relaciones que deben existir entre el Gobierno de los Estados Unidos y México.

Este Gobierno tiene que considerar ese acto como violatorio de la soberanía de México, y por lo tanto solicita de una manera urgente que el Gobierno de Washington considere con todo detenimiento el caso para definir de una vez por todas la política que deba seguir con respecto a la Nación Mexicana.

A fin de poder asentar con más claridad los fundamentos de la petición que entraña la presente nota, es necesario revisar detenidamente los hechos ocurridos hasta estos momentos.

2. Con motivo de la incursión hecha en Columbus, Nuevo México, por una banda que capitaneaba Francisco Villa la madrugada del día 9 de marzo del presente año, el Gobierno mexicano, lamentando sinceramente el acontecimiento y con el propósito de proteger eficazmente la frontera, formuló su deseo de que los Gobiernos de Estados Unidos y México, celebraran un convenio para la persecución de forajidos. Dicha proposición la hizo el Gobierno mexicano guiado por el ejemplo de condiciones semejantes que habían

prevalecido en los años de 1880 a 1884 y solicitó, en concreto, el permiso para que las fuerzas mexicanas pudieran pasar a territorio americano en persecución de forajidos, bajo la condición de reciprocidad que podría concederse para que las fuerzas de Estados Unidos pasaran a territorio mexicano, si el caso registrado en Columbus se repetía en cualquier otro punto de la línea fronteriza.

Como consecuencia de esa proposición hecha en nota mexicana de diez de marzo, el Gobierno de Estados Unidos, por error o por precipitación, estimó que bastaba la buena disposición mostrada por el Gobierno mexicano para considerarse autorizado a cruzar la frontera, y al efecto, sin esperar a que se llegara a un convenio formal sobre la materia, ordenó que un grueso de fuerzas americanas entrara a territorio de México en persecución de Villa y su partida.

3. El Gobierno americano hizo con este motivo declaraciones enfáticas, protestando al Gobierno mexicano obrar con entera buena fe y manifestando que su único propósito al cruzar la frontera era perseguir y capturar o destruir la banda de Villa que había asaltado a Columbus; que este acto no significaba una invasión de nuestro territorio, ni la intención de menoscabar la soberanía de México, y que tan pronto como se hubiese logrado el resultado práctico que se buscaba las tropas americanas se retirarían del territorio mexicano.

4. El Gobierno mexicano no tuvo conocimiento de que las tropas americanas hubieran cruzado la frontera hasta el 17 de marzo, en que por informes privados venidos de El Paso, se supo extraoficialmente que algunas tropas americanas se habían internado en territorio mexicano. Este Gobierno dirigió entonces al Gobierno americano una nota en que manifestaba que no habiendo quedado precisados los términos y condiciones del convenio que debía celebrarse formalmente entre ambos países para el paso de tropas, no podía el Gobierno americano considerarse autorizado al envío de la expedición.

El Gobierno de Washington explicó el envío de tal expedición diciendo que sentía hubiera existido una mala interpretación respecto a la actitud del Gobierno mexicano en relación con el paso de tropas por la frontera de Estados Unidos para la persecución de Villa, pero que esto se había hecho en la inteligencia de que el anterior cambio de mensajes implicaba un pleno consentimiento de parte del Gobierno mexicano, sin necesidad de más formalidades.

El Gobierno de Estados Unidos explicó igualmente su actitud por la necesidad de una acción rápida y manifestó estar dispuesto a recibir cualesquiera indicaciones que el Gobierno mexicano deseara hacer respecto a los términos de un arreglo definitivo para cubrir las operaciones de las tropas de uno y otro país.

5. Ambos Gobiernos se aprestaron entonces a discutir los términos de un convenio conforme al cual pudiera arreglarse el paso recíproco de tropas, habiéndose cambiado dos proyectos del Gobierno mexicano y dos contra-proyectos del Gobierno americano.

En la discusión de este convenio el Gobierno mexicano insistió constantemente en que dicho paso estuviera limitado en cuanto a la zona de operaciones de las tropas en territorio extranjero, al tiempo que estas tropas pudieran permanecer en él, al número de soldados de que constara una expedición y a la clase de armas de que ésta pudiera componerse. El Gobierno de los Estados Unidos rechazaba estas limitaciones, y cuando por fin en el último contra-proyecto presentado por ese Gobierno llegó a aceptarlas en parte, manifestó, sin embargo, que al consentir en la firma de convenio, éste no regiría a la expedición de Columbus.

6. Esta actitud del Gobierno americano fue motivo para que el de México girara su nota fecha 12 de abril, en la cual, suspendiendo la discusión sobre el convenio, ya que éste no debía regir en el caso Columbus, requería al Gobierno americano para el retiro de sus tropas, puesto que su permanencia no estaba basada en convenio alguno y la expedición carecía ya de objeto, porque la partida de forajidos de Villa había sido dispersada, y reducida a la impotencia.

7. Mientras el Gobierno americano no daba contestación a la expresada nota del 12 de abril, ni procedía al retiro de sus tropas, se halló conveniente que jefes militares de uno y otro país se reunieran en algún punto de la frontera para tratar el aspecto militar de la situación y ver de poder llegar a una solución satisfactoria, la cual por parte de México consistía en la retirada de las tropas americanas de su territorio.

A este efecto, se reunieron en Ciudad Juárez y El Paso, por parte del Gobierno americano, los generales Hugh L. Scott y Frederick Funston, y por parte del Gobierno mexicano el Secretario de Guerra y Marina, general Alvaro Obregón, quienes celebraron una serie de conferencias dentro de un franco espíritu de cordialidad. En es-

tas conferencias se cambiaron amplias explicaciones y datos sobre la situación militar de la frontera.

Como resultado de estas conferencias, se sometió a la aprobación de los Gobiernos de Washington y de México un proyecto de memorándum conforme el cual el general Scott declaraba que la destrucción y dispersión de la banda de Villa había quedado consumada, y por lo tanto el Gobierno americano decidió comenzar el retiro de sus tropas bajo la promesa del Gobierno mexicano de procurar guardar eficazmente la frontera contra nuevas incursiones semejantes a la de Columbus.

8. El Gobierno mexicano negó su aprobación a esa especie de convenio, porque en él se expresaba además de que el Gobierno americano podría suspender el retiro de sus tropas si ocurría cualquier otro incidente que mostrara que la creencia del Gobierno de Washington en la capacidad del Gobierno mexicano para cuidar la frontera era infundada.

El Gobierno mexicano no podía aceptar esa condición suspensiva, porque la evacuación de su territorio es una materia que atañe enteramente a la soberanía del país y que no debe estar sujeta, en ningún caso, al criterio del Gobierno americano; siendo por otro lado muy factible que cualquier incidente pudiera repetirse, dando aspecto de legalidad a la permanencia indefinida de tropas americanas en territorio mexicano.

9. Se encontraban todavía discutiendo ese punto los generales Scott, Funston y Obregón, cuando el día 5 del presente mes de mayo, una partida de forajidos asaltó la guarnición americana en Glenn Springs del lado americano, cruzando en seguida el Río Bravo para internarse por Boquillas en territorio mexicano.

10. Con ese motivo, y temiéndose que el Gobierno de los Estados Unidos aprestaría el paso de nuevas tropas a territorio mexicano en persecución de forajidos, el Gobierno mexicano dio instrucciones al general Obregón para que notificara al de Estados Unidos que no permitiría el paso de soldados americanos a México con ese nuevo motivo, y que ya daba órdenes a todos los comandantes militares de la frontera para que no lo consintieran.

11. Al conocerse la actitud del Gobierno mexicano, los generales Scott y Funston aseguraron al general Obregón que no se había ordenado ningún movimiento de tropas americanas para cruzar la frontera con motivo del atentado de Boquillas, ni pasarían tampoco más soldados americanos a nuestro territorio.

Esta aseveración, que personalmente hicieron los generales Scott y Funston al general Obregón ya para suspenderse las conferencias fue retirada por el mismo general Scott posteriormente en conversación privada con el Lic. Juan Neftalí Amador, Subsecretario de Relaciones, que había tenido ocasión de tomar parte en las conferencias entre los jefes militares americanos y mexicanos.

12. Con motivo del mismo incidente Glenn Springs, o Boquillas, en previsión de que las diversas partidas de forajidos que se organizan o arman cerca de la frontera pudieran repetir sus incursiones, y con el fin de procurar una cooperación militar efectiva entre las fuerzas americanas y las mexicanas, este Gobierno sugirió, por conducto de su representante el general Obregón, a los representantes de Estados Unidos, generales Scott y Funston, la conveniencia de ponerse de acuerdo sobre un plan militar de acantonamiento de tropas a lo largo de la frontera, para poder hacer efectiva la vigilancia de toda la región y evitar así, hasta donde fuera posible, atentados semejantes. El Gobierno mexicano demostraba con esto, no solamente su buena fe y sus buenos deseos, sino también su franca voluntad de llegar a una cooperación efectiva con el Gobierno de Estados Unidos, para evitar todo nuevo motivo de fricción entre los dos países.

Este plan de inteligencia para el acantonamiento de fuerzas americanas a lo largo de la frontera, se propuso como un medio de prevenir inmediatamente cualquiera nueva dificultad, y a reserva siempre de llegar más tarde a la celebración de un Convenio para el paso recíproco de tropas, mientras subsistan las condiciones anormales en nuestro territorio.

13. Las conferencias entre los generales Scott, Funston y Obregón se suspendieron el día 11 de mayo, sin haberse podido llegar a un arreglo respecto a la retirada incondicional de las tropas americanas. El general Scott insistió en la firma del memorándum para el retiro condicional de las fuerzas americanas, pero no todo en consideración del plan propuesto por el Gobierno mexicano para la protección de la frontera por medio de un acantonamiento a lo largo de ella.

En estas condiciones quedaba a los Gobiernos de Washington y de México la labor de concluir los arreglos iniciados en las conferencias de Ciudad Juárez y El Paso. Hasta ese momento no había surgido complicación ninguna con motivo del nuevo incidente de Boquillas, y todas las seguridades dadas por los generales Scott y

Funston conducían a suponer que ese incidente no traería nuevas dificultades.

14. El Gobierno mexicano, sin embargo, acaba de recibir aviso de que cuatrocientos hombres del octavo regimiento del Ejército americano se encuentran en territorio mexicano, habiendo cruzado la línea por el rumbo de Boquillas, aproximadamente del 10 al 11 de mayo, y se hallan en la actualidad cerca de un lugar llamado "El Pino", como a sesenta millas al Sur de la frontera. Este hecho llegó a conocimiento de las autoridades mexicanas, porque el Comandante mismo de las tropas americanas que cruzaron la frontera dirigió al Comandante militar mexicano de Esmeralda en Sierra Mojada, una comunicación en la cual le manifiesta que ha cruzado la frontera en persecución de la banda de forajidos que asaltó Glenn Springs, por virtud de un acuerdo existente entre el Gobierno americano y el Gobierno mexicano para el paso de tropas, y con consentimiento de un funcionario consular mexicano de Del Río, Texas, a quien dice haber dado conocimiento de la entrada de su expedición.

15. El Gobierno mexicano no puede suponer que por segunda vez cometa un error el Gobierno americano, ordenando el paso de sus tropas sin consentimiento del Gobierno mexicano. No alcanza a comprender tampoco que un Comandante de fuerzas del Ejército de Estados Unidos se interne en territorio mexicano sin la debida autorización de sus superiores, creyendo que el consentimiento para el cruce podía obtenerlo de un Agente Consular.

La explicación dada por el Gobierno americano respecto del paso de las tropas en Columbus, nunca ha sido satisfactoria para el Gobierno mexicano; pero la nueva invasión de nuestro territorio no es ya un hecho aislado, y viene a convencer al Gobierno mexicano de que se trata de algo más que de un simple error.

16. Este último acto de las fuerzas americanas crea nuevas complicaciones al Gobierno mexicano, alejando la posibilidad de una solución satisfactoria y haciendo aún más difícil la situación internacional entre ambos países.

El Gobierno mexicano no puede considerar este último incidente sino como una invasión de nuestro territorio hecha por fuerzas americanas contra la voluntad expresa del Gobierno mexicano; y es de su deber pedir, como lo hace, al Gobierno americano, que ordene la inmediata retirada de estas nuevas fuerzas, así como que se abstenga por completo de enviar cualquiera otra expedición de carácter semejante.

17. El Gobierno mexicano comprende la obligación que le incumbe de guardar la frontera; pero esta obligación no es exclusivamente suya, y espera que el Gobierno americano a quien también incumbe igual obligación, sabrá apreciar las dificultades materiales que se presentan para hacerlo, supuesto que las tropas americanas mismas, no obstante su número y a pesar de no tener dividida su atención por otras operaciones militares, se encuentran en la imposibilidad física de proteger efectivamente la frontera del lado americano.

El Gobierno mexicano ha hecho todos los esfuerzos que de su parte están para proteger la frontera, sin desatender, por otro lado, el considerable trabajo de pacificación que tiene que hacer en el resto del país, y el Gobierno americano debe comprender que si de cuando en cuando pudieran ocurrir hechos lamentables de incursiones en territorio americano cometidos por bandas irresponsables de forajidos, éste es un caso de reparación pecuniaria y un motivo para intentar una defensa combinada, pero nunca una causa para que las autoridades militares americanas invadan el territorio nacional.

La incursión de bandas de forajidos en territorio americano es un acto lamentable, en verdad, pero del cual no puede de ninguna manera hacerse responsable el Gobierno mexicano que hace cuanto puede para evitarlo. El paso de tropas regulares americanas a territorio mexicano, contra la voluntad expresa del Gobierno mexicano, sí constituye un acto del cual es responsable el Gobierno americano.

18. El Gobierno mexicano, por lo tanto, cree llegado el caso de insistir ante el Gobierno americano, para que, retirando inmediatamente la nueva expedición de Boquillas, se abstenga en lo sucesivo de enviar nuevas tropas. De todos modos, el Gobierno mexicano, después de haber manifestado claramente su inconformidad con el paso de nuevas tropas americanas a territorio mexicano, tiene que considerar esto como un acto de invasión de su territorio, y en consecuencia, se verá en el caso de defenderse contra cualquier grupo de tropas americanas que encuentre dentro del mismo.

19. Por lo que hace a las tropas que se encuentran internadas en el Estado de Chihuahua con motivo del incidente Columbus, el Gobierno mexicano se ve en el caso de insistir en su retiro.

El gobierno mexicano sabe que ante la renuncia del Gobierno americano para el retiro de esas fuerzas, no le quedaría más recurso

que procurar la defensa de su territorio por medio de las armas; pero comprende al mismo tiempo su deber de evitar, hasta donde sea posible, un conflicto armado entre ambos países; y fundado en el artículo 21 del Tratado de 2 de febrero de 1848, se cree en el deber de acudir a todos los medios de carácter pacífico para dar solución al conflicto internacional en que se encuentra uno y otro país.

20. El Gobierno mexicano cree necesario aprovechar esta oportunidad para pedir al Gobierno americano una definición más categórica de sus verdaderas intenciones hacia México. A este respecto espera que, al expresarse con entera franqueza, no se interpreten sus palabras como un propósito de herir la susceptibilidad del Gobierno americano; pero se ve en el caso de hacer a un lado los eufemismos diplomáticos, para poder expresar sus ideas con toda claridad. Si en la exposición de los agravios que a continuación se expresan, el Gobierno mexicano usa de la más absoluta franqueza, es porque considera de su deber hacer llegar con la más perfecta claridad al espíritu del Gobierno y del pueblo de Estados Unidos, el punto de vista mexicano.

21. El Gobierno americano viene hace mucho tiempo haciendo protestas de amistad a los países latino-americanos y se ha valido de todos los esfuerzos posibles para convencer a los mismos de que desea respetar en lo absoluto su soberanía.

Especialmente con respecto a México, el Gobierno americano ha declarado en muy repetidas ocasiones que no intenta intervenir de ninguna manera en los asuntos interiores y que desea dejar a nuestro país que resuelva por sí solo sus difíciles problemas de transformación política y social.

Recientemente todavía, y con motivo de la expedición de Columbus el Gobierno americano por conducto de su Presidente ha hecho la declaración de quo no pretende intervenir en los asuntos de México ni invadirlo; de que no desea una sola pulgada de su territorio, y de que no atentará en ningún caso contra su soberanía.

El Gobierno de Washington y sus representantes en la frontera han declarado también expresamente que no es voluntad del pueblo americano entrar en una guerra o en un conflicto armado con México.

Todo, en suma, a juzgar por las declaraciones oficiales que vienen haciéndose hace algún tiempo por el Gobierno de Washington, haría creer que hay un verdadero propósito de parte del Gobierno

y del pueblo de los Estados Unidos para no entrar en conflicto con México.

22. El Gobierno mexicano tiene, sin embargo, la pena de hacer notar que los actos de las autoridades militares americanas están en absoluta contradicción con las anteriores declaraciones, y se ve, por lo tanto, en el caso de tener que apelar al Presidente, al Departamento de Estado, al Senado y al pueblo americano para que, de una vez por todas, se defina cuál es la verdadera tendencia política de los Estados Unidos con relación a México.

23. Es igualmente necesario que con este motivo el Gobierno de los Estados Unidos defina de una manera precisa sus propósitos respecto a México, para que así puedan juzgar también las demás naciones latinoamericanas de la sinceridad de éstos y puedan en consecuencia apreciar en su justo valor las protestas de amistad y fraternidad que hace muchos años vienen haciéndoles.

24. El Gobierno americano manifestó, por boca de su Presidente mismo, que la expedición punitiva de Columbus se retiraría del territorio mexicano tan pronto como la partida de forajidos de Villa hubiera sido destruida o disgregada. Más de dos meses han transcurrido desde que esta expedición penetró a territorio mexicano; los generales Scott y Funston declararon en Ciudad Juárez que las bandas de Villa están enteramente disgregadas, y sin embargo, las tropas americanas no se retiran del territorio de México.

El Gobierno de Estados Unidos está convencido y ha aceptado el hecho de que no queda ya ninguna labor militar qué hacer a la expedición de Columbus y, sin embargo, no se ha cumplido aún la promesa hecha por el Presidente Wilson de que esas fuerzas se retirarían tan pronto como hubiesen alcanzado el propósito que las hizo entrar.

Los motivos de orden político interior que puedan existir para no retirar las tropas americanas del territorio mexicano, por fundados que se supongan, no justifican esa actitud, sino que por el contrario, acentúan más la discrepancia entre las protestas de respeto a la soberanía de México y el hecho efectivo de que por razones de política interior de Estados Unidos se continúa un estado de cosas a todas luces injusto para la República Mexicana.

25. El Gobierno americano manifestó que su propósito al hacer penetrar tropas americanas a México, era únicamente defender su frontera contra probables incursiones. Esta declaración está, sin embargo, en contradicción con la actitud asumida por el mismo Gobierno americano al discutir el convenio sobre cruce mutuo de fronte-

ras, pues mientras el Gobierno mexicano pretendía que ese Convenio limitara la zona de operaciones de las tropas de uno y otro país, el tiempo que debieran durar las expediciones, el número de soldados y el arma de que se compusieran, el Gobierno americano eludió constantemente estas limitaciones. Esta actitud del Gobierno americano que es el que esperaba tener frecuentes ocasiones de cruzar la frontera con motivo de incursiones de forajidos, está indicando claramente el propósito de tener facultades para penetrar en territorio mexicano más allá de donde las necesidades de defensa pudieran exigirlo.

26. La expedición punitiva de Columbus, como se le ha llamado, no tenía, conforme a las declaraciones del Presidente Wilson, más objeto que alcanzar y castigar a la banda de forajidos que habían cometido el atentado, y se creía organizada en el supuesto de que el Gobierno mexicano hubiera dado su consentimiento para ello. Dicha expedición, sin embargo, ha tenido un carácter de tan clara desconfianza hacia el Gobierno mexicano y de tan absoluta independencia, que justamente no puede considerarse más que como una invasión hecha sin el consentimiento, y sin la cooperación de las autoridades mexicanas.

Fue notorio que la expedición de Columbus cruzó la frontera sin consentimiento del Gobierno mexicano. Las autoridades militares americanas han llevado a cabo esa expedición sin haber esperado a tener el consentimiento del Gobierno de México, y aun después de que estuvieron oficialmente informadas de que este Gobierno no había dado su consentimiento para ella, continuaron sin embargo haciendo pasar más tropas sin dar a conocer a las autoridades mexicanas este hecho.

La expedición ha penetrado y operado dentro de territorio mexicano sin procurar la cooperación de las autoridades mexicanas. Las autoridades militares americanas han guardado un completo sigilo respecto de sus movimientos, sin informar de ellos al Gobierno mexicano, como lo habrían hecho si efectivamente hubieran tratado de obtener la cooperación. Esta falta de aviso y de acuerdo fue la causa del choque ocurrido en Parral entre fuerzas americanas y ciudadanos mexicanos.

Por último, la expedición de Columbus ha sido hecha sin ningún espíritu de armonía, sino al contrario, con un espíritu de desconfianza respecto de nuestras autoridades, pues no solamente no se buscó nuestra cooperación, ni se nos informó respecto de las opera-

ciones militares que se efectuaban, sino que se organizó la expedición llevando armas de artillería y de infantería.

Si se trataba solamente de perseguir a una banda de forajidos que por su naturaleza tenía que ser esencialmente ligera, esa persecución sólo podía llevarse a cabo por medio de fuerzas de caballería, también ligera. El empleo de la artillería y de la infantería no puede explicarse de otra manera que como una medida de precaución contra un probable ataque por parte de las fuerzas mexicanas.

Ahora bien, no se compadecen las protestas de cooperación amistosa hechas por las autoridades americanas con el uso, de la infantería y de la artillería destinadas exclusivamente a ser empleadas contra las fuerzas regulares mexicanas.

Si la expedición de Columbus se hubiera hecho con consentimiento del Gobierno mexicano y buscando su cooperación, el empleo de la infantería y de la artillería habría sido un insulto a las autoridades mexicanas por suponérselas capaces de felonía contra las fuerzas americanas que hubieran entrado en persecución del enemigo común, fiadas en la amistad de aquéllas. Es preferible, sin embargo, interpretar este hecho como una prueba de que las fuerzas americanas penetraron a territorio mexicano sin consentimiento del Gobierno de México, y por lo tanto dispuestas a repeler cualquiera agresión de parte de las fuerzas regulares mexicanas que ignoraban su presencia.

Todos estos hechos demuestran que ha habido una gran discrepancia entre las protestas de sincera y amistosa cooperación de parte de las autoridades americanas y la actitud efectiva de la expedición, que por su desconfianza, por el sigilo en cuanto a sus movimientos y por las armas de que se componía, indicaba claramente una intención hostil y una verdadera invasión de nuestro territorio.

27. El Gobierno americano ha manifestado en diversas ocasiones que la expedición de Columbus no tenía más objeto que perseguir y destruir a las bandas de Villa, y que tan pronto como este fin hubiera sido alcanzado, se retiraría.

Los hechos, sin embargo, han demostrado que la intención del Gobierno americano ya no era la misma durante las conferencias de Ciudad Juárez y El Paso. No se explica de otra manera que el General Scott haya insistido tan enfáticamente en que se firmara un memorándum en que se decía que las fuerzas americanas no concluirían su retirada, si ocurría cualquier otro suceso que modificara la creencia del Gobierno americano en la capacidad del Gobierno de México para proteger la frontera. La conclusión que se deduce de

esa insistencia del general Scott respecto de la firma de dicho memorándum, es que la expedición de Columbus entró a México prometiendo retirarse tan pronto como se destruyeran las bandas de Villa, pero que después se pretende utilizarla como instrumento para garantizar la protección de la frontera.

28. El Gobierno americano, justamente desea la protección de su frontera. Si la frontera estuviese debidamente protegida contra incursiones provenientes de México, no habría razón ya para las dificultades existentes. El Gobierno americano conoce las dificultades que median para la protección de una línea fronteriza en que no hay accidentes naturales que ayuden a defenderla, y no obstante sus inmensos recursos, el mismo Gobierno americano no ha podido dar una protección eficaz a lo largo de más de dos mil kilómetros que tienen que cubrirse.

El Gobierno mexicano propuso que los jefes militares encargados de las tropas de uno y otro países, discutieran un plan de acantonamiento a lo largo de la línea divisoria y no obstante las protestas del Gobierno americano de desear resolver las dificultades con México, el general Scott no aceptó llevar a cabo dicho plan de acantonamiento que es el único racional y lo único que puede hacerse sin que uno y otro países invada la soberanía o el territorio del otro. El Gobierno americano prefiere conservar sus tropas inactivas y ociosas dentro del territorio mexicano, en vez de sacarlas para mantenerlas a lo largo de la frontera, de acuerdo con las autoridades mexicanas, que harían otro tanto. Con esto da ocasión el Gobierno americano a que se suponga que su verdadera intención es conservar las tropas que tiene ya internadas en México, en previsión de necesitarlas allí más tarde para futuras operaciones.

El Gobierno americano en todas ocasiones ha declarado querer ayudar al Gobierno Constitucionalista a concluir la obra de pacificación y desea que esta obra se lleve a cabo en el menor tiempo posible. La actitud efectiva del Gobierno americano en relación con estos deseos, resulta enteramente incongruente, pues viene ejecutando desde hace tiempo diversos actos que indican que no sólo no presta ninguna ayuda a la obra de pacificación de México, sino que por lo contrario, parece poner todos los obstáculos posibles para que ésta se lleve a cabo. En efecto, sin contar con el gran número de representaciones diplomáticas que so pretexto de protección a los intereses americanos establecidos en México embarazan constantemente la labor del nuevo Gobierno que pretende organizar la condición polí-

tica, económica y social del país sobre nuevas bases, un gran número de hechos hace sentir la influencia del Gobierno americano contra la consolidación del actual Gobierno mexicano.

El apoyo decidido que en un tiempo tuvo Villa de parte del general Scott y del Departamento de Estado mismo, fueron la causa principal de que por muchos meses se prolongara la guerra civil en México. Más tarde, el apoyo continuo del clero católico mexicano que trabajaba incesantemente contra el Gobierno Constitucionalista, y las constantes actividades de la prensa intervencionista americana y de los hombres de negocios de aquel país, son cuando menos un indicio de que el Gobierno americano actual no quiere o no puede evitar todos los trabajos de conspiración que contra el Gobierno Constitucionalista se efectúen en Estados Unidos.

30. El Gobierno americano reclama incesantemente del Gobierno mexicano una protección efectiva de sus fronteras, y sin embargo, la mayor parte de las bandas que toman el nombre de rebeldes contra este Gobierno, se proveen y arman, si no es que también se organizan, en el lado americano, bajo la tolerancia de las autoridades del Estado de Texas, y podría decirse que aun de las autoridades federales de los Estados Unidos. La lenidad de las autoridades americanas hacia estas bandas es tal que en la mayor parte de los casos, los conspiradores, que son bien conocidos, cuando han sido descubiertos y se les llega a reducir a prisión, obtienen su libertad por cauciones insignificantes, lo cual les ha permitido continuar en sus esfuerzos.

Los emigrantes mexicanos que conspiran y organizan incursiones del lado de los Estados Unidos, tienen ahora más facilidades de causar daño que anteriormente, pues sabiendo que cualquiera nueva dificultad entre México y los Estados Unidos prolongará la permanencia de las tropas americanas, procuran aumentar las ocasiones de conflicto y de fricción.

31. El Gobierno americano dice ayudar al Gobierno Constitucionalista en su labor de pacificación y reclama urgentemente que esa pacificación se lleve a cabo en el menor tiempo posible y que la protección de las fronteras se efectúe del modo más eficaz. Y sin embargo, ha detenido en diversas ocasiones los cargamentos de armas y municiones compradas por el Gobierno mexicano en los Estados Unidos, que deberían emplearse para acelerar la labor de pacificación y para proteger más eficazmente la frontera. Los pretextos para detener el embarque de municiones consignadas a este Gobierno han sido siempre fútiles y nunca se ha dado una causa franca; se ha dicho, por ejemplo, que se embargaban municiones por ignorarse quién

fuese el verdadero dueño o por temor de verlas caer en manos de partidas villistas.

El embargo de pertrechos consignados al Gobierno mexicano, no puede tener más interpretación que la de que el Gobierno americano desea precaverse contra la emergencia de un conflicto futuro y, por lo tanto, trata de evitar que vengan a manos del Gobierno mexicano armas y parque que pudieran emplearse contra las tropas americanas mismas. El Gobierno americano estaría en su derecho de precaverse contra esa emergencia, pero en ese caso no debería decir que está tratando de cooperar con el Gobierno mexicano y sería preferible encontrar una mayor franqueza en sus procedimientos.

O el Gobierno americano desea decidida y francamente ayudar el Gobierno mexicano a restablecer la paz, y en ese caso no debe impedir el paso de armas, o los verdaderos propósitos del Gobierno americano son prepararse para que en el caso de una futura guerra con México, este país se encuentre menos provisto de armas y parque. Si fuere esto último, preferible es decirlo.

De todas maneras, el embargo de armas y parque consignados es lo mismo, un principio de hostilidad de parte de Estados Unidos hacia México.

32. Por último, las autoridades americanas de Nueva York diz que a moción de una sociedad neutral de pacifistas, han ordenado la detención de algunas piezas de maquinaria que el Gobierno mexicano trasladaba a México para la fabricación de municiones, la cual maquinaria no se concibe que pudiera ser empleada sino algunos meses después de traerla a este país. Este acto del Gobierno americano, que tiende a impedir la fabricación de municiones en un futuro remoto, es otro indicio claro de que sus verdaderos propósitos hacia México no son de paz, pues mientras se exportan diariamente millones y millones de dólares en armas y parque para la guerra europea sin que las sociedades pacifistas de Estados Unidos se conmuevan ante el espectáculo de esa guerra, las autoridades de Nueva York se muestran dispuestas a secundar los propósitos de esas humanitarias sociedades cuando se trata de exportar a México maquinaria para la fabricación de armas y parque.

México tiene el indiscutible derecho, como lo tienen los Estados Unidos y como lo tienen todas las naciones del mundo, de proveer a sus necesidades militares, sobre todo cuando se halla frente a una tarea tan vasta como es la de lograr la pacificación del país; y el acto del Gobierno de Estados Unidos al embargar maquinaria desti-

nada a la fabricación de municiones, está indicando, o que Estados Unidos desean poner obstáculos para la completa pacificación, o que este acto es sólo uno de los de la serie de los ejecutados por las autoridades de Estados Unidos en previsión de una proyectada guerra con México.

33. Todas las circunstancias anteriormente mencionadas indican que los verdaderos propósitos de las autoridades militares de Estados Unidos están en absoluta contradicción con las continuas protestas de amistad del Gobierno americano hacia México.

34. El pueblo y el Gobierno mexicanos tienen la absoluta seguridad de que el pueblo americano no desea la guerra con México. Hay, sin embargo, fuertes intereses americanos y fuertes intereses mexicanos empeñados en procurar un conflicto entre ambos países. El Gobierno mexicano desea firmemente mantener la paz con el Gobierno americano, pero para ese efecto es indispensable que el Gobierno americano se sirva explicar francamente sus verdaderos propósitos hacia México.

Es indispensable que desaparezca esa contradicción entre las protestas de amistad de parte de Washington y los actos de desconfianza y agresión de parte de las autoridades militares americanas.

El Gobierno y el pueblo mexicanos necesitan, por lo tanto, saber a qué atenerse, y quieren estar seguros de que los conceptos tantas veces expresados por el Gobierno de Estados Unidos correspondan realmente a los sinceros anhelos de amistad entre los dos pueblos, amistad que debe existir no solamente en el terreno de las declaraciones, sino cristalizada en hechos.

El Gobierno mexicano invita, pues, formalmente al Gobierno de los Estados Unidos a hacer cesar esta situación de incertidumbre entre ambos países y a apoyar sus declaraciones y protestas de amistad con hechos reales y efectivos que convenzan al pueblo mexicano de la sinceridad de sus propósitos. Estos hechos, en la situación actual, no pueden ser otros que la retirada de las tropas americanas que se encuentran en territorio mexicano.

Al cumplir con las instrucciones del ciudadano Primer Jefe, aprovecho la oportunidad para ofrecer a Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy distinguida consideración.

El Secretario. *C. Aguilar.* (Firmado.)

A Su Excelencia, Roberto Lansing, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América. Washington, D. C.

Núm. 60

TELEGRAMA

Matamoros, 17 de junio de 1916.

Señor general Cándido Aguilar.

Su mensaje de hoy. Acontecimientos desarrollados motivo ataque grupo mexicanos a fuerzas americanas estacionadas cerca de San Benito, Texas, recibiendo órdenes del general Parker perseguirlos hasta internarse territorio mexicano alegando general Parker obra así por instrucciones superiores y de conformidad tratados ambos países, nada comunicóme de esto general Parker hasta después efectuada invasión. Actitud pueblo americano Brownsville serena; muchos mexicanos están pasándose ésta prestar servicios. general Parker y demás oficialidad encontrólos abatidos y expresáronme vehementes deseos evitar conflicto. Yo mostréme respetuoso y hasta niños 10 y 12 años de edad han prestádose defender honor nacional. Muchos mexicanos residentes mi jurisdicción deseosos venir prestar servicios; no tuve tiempo comunicarles rompimiento ni tampoco comunicarme con Embajada Washington; no conozco detalles. Encuentro, dice general Ricaut, tuvieron sus fuerzas con americanos. Afectuosamente.—*J. Z. Garza.*

Núm. 61

TELEGRAMA

Señor general Cándido Aguilar.

Habiendo llegado general Ricaut viene a ésta y me ordenó que sin pérdida de tiempo cerrara el Consulado y entregara las llaves al Vicecónsul español, lo que efectué en seguida habiéndome ofrecido citado Vicecónsul español que protegerá en mi ausencia las vidas e intereses de mexicanos y Gobierno. Ordenóme también general Ricaut manifestar a general Parker, jefe fuerza americana, que tiene orden superior repeler fuerzas armas cualquier invasión por soldados americanos a nuestro territorio y que además contaba con anuencia de todo el pueblo mexicano para defender honor nacional. General Parker manifestó por mi conducto al general Ricaut que estaba dispuesto a evitar un conflicto internacional y que si el general Ricaut ordenaba a sus fuerzas atacar las fuerzas americanas que habían cruzado México, él ordenaría el retiro de sus fuerzas.

De este modo evitaríase guerra entre ambos países, lo que comuniqué en seguida al general Ricaut en ésta, quien manifestó que ya sus fuerzas habían avanzado gran distancia, siéndole imposible detenerlas, pues no contaba con los medios adecuados para ello; pero si general Parker estaba animado deseo evitar conflicto, ordenara inmediato retiro de sus fuerzas, pues tiene los medios para ello, caminos buenos, red telefónica y telegráfica y equipo automóviles para efectuar rápida comunicación. General Parker contestó que érale imposible retirar fuerzas esta noche; que haríalo mañana; a lo que contestéle que éstas eran las últimas disposiciones y concesiones del general Ricaut y que en su mano estaba evitar conflicto o llevarnos a la guerra y retiréme a este lado donde estoy con Canciller Benevendo a sus respetables órdenes y disposición que espero. Salúdolo afectuosamente.—El Cónsul, *J. Z. Garza.*

Núm. 62

TELEGRAMA

Matamoros, 18 de junio de 1916.

Señor V. Carranza.

Salúdolo respetuosamente:

No fueron batidas ayer mismo las tropas americanas que cruzaron el río, por no haber podido llegar mi gente debido al mal estado de la caballada, pero continuaron su avance y en treinta minutos más estarán en el lugar de los acontecimientos. En estos momentos acaba de venir el Cónsul americano a decirme que todo estaba terminado; que había ordenado la salida de las tropas; pero si mis fuerzas, en el tiempo que he dicho a usted, llegan y los encuentran en aquel lugar, comenzarán a batirlos desde luego, pues son las instrucciones que llevan. Ahora, en la madrugada, me llegó un refuerzo de más de cien hombres, rancheros montados y armados que se pusieron a mis órdenes, los que mandé violentamente de refuerzo a la gente que antes había mandado; desde las tres de la tarde de ayer a las cinco de la mañana de hoy, tengo cerca de mil hombres, pues este pueblo se ha puesto a la altura de su nombre; todavía para esta hora tengo más de quinientos hombres desarmados, habiendo llegado a mi conocimiento que de las rancherías vecinas viene un considerable número de patriotas que no tardarán en llegar ofreciendo sus servicios. Respctuosamente.—El General *A. Ricaut.*

Núm. 63

TELEGRAMA

México, junio 19 de 1916.

CIRCULAR

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de la República de..............

Por instrucciones del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, y con el objeto de enterar por vuestro alto conducto al Gobierno y al pueblo de esa nación, del curso de nuestras relaciones con el Gobierno americano, tengo la honra de enviar a Vuestra Excelencia los siguientes datos: el sábado diecisiete del presente, pasó a territorio mexicano cerca del puerto de Matamoros una fuerza americana con el pretexto de perseguir bandidos. Fuerzas mexicanas repelieron invasión y después de corto tiroteo en que tuvimos un muerto y dos heridos, los americanos volvieron a su territorio. El dieciocho, en Mazatlán, en una lancha del crucero *Annapolis*, pretendieron desembarcar dos oficiales y algunos marinos, para solicitar permiso de embarcar americanos. Un particular disparó contra los tripulantes, surgiendo un tiroteo del que resultaron heridos el particular, dos soldados nuestros y un marino americano, deteniéndose a los oficiales, a quienes devolvióse a su barco, terminando el incidente con explicaciones satisfactorias. El Gobierno americano ha ordenado violenta concentración de su ejército a nuestra frontera, con manifiesta hostilidad, queriendo arrastrarnos a una guerra que ni el Gobierno ni el pueblo mexicano provocan. Aunque injusta y desigual, la guerra parece inevitable, pues tanto el Gobierno como el pueblo de México están resueltos a defender su soberanía y absoluta independencia, aun a costa de la sangre de sus hijos y la destrucción de sus riquezas. Cree este Gobierno, y así lo manifiesta lealmente, que la conducta del Gobierno americano no se compadece con las protestas de amistad a las Repúblicas hispanoamericanas, y que sus injustificados procedimientos con México afectan a las demás Repúblicas hermanas y tratan de quebrantar los vínculos que por comunidad de ideas, de origen y de intereses las deben unir y las unen en estrecha solidaridad ante el porvenir. Ruego a Vuestra Excelencia aceptar los testimonios de mi consideración más distinguida.

El Secretario de Relaciones Exteriores, *C. Aguilar.*

Núm. 64

Washington, D. C., junio 20 de 1916.

Señor general Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores.—México, D. F.

Acabo de recibir del Departamento de Estado, contestación a la nota de esa Secretaría, fechada el 22 de mayo, que dice a la letra:

Washington, D. C., junio 20 de 1916.

Señor general Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno *de facto* de México.

Señor:

He leído su comunicación que me fue dirigida el 22 de mayo de 1916 por instrucciones del Jefe del Ejecutivo del Gobierno *de facto* de México, en el asunto de la presencia de tropas americanas en territorio mexicano y pecaría de falto de sinceridad si antes de dar una respuesta a las alegaciones de hecho y a las conclusiones obtenidas por su Gobierno, no expresara la sorpresa y la pena que han causado a este Gobierno el tono y el carácter descorteses de esta última comunicación del Gobierno *de facto* de México.

El Gobierno de los Estados Unidos ha visto con profunda preocupación y creciente contrariedad el desarrollo de la Revolución en México. Continuas matanzas y desórdenes han marcado sus pasos; tres años la República Mexicana ha sido desgarrada con una lucha civil; las vidas de los americanos y otros extranjeros han sido sacrificadas; extensas propiedades fomentadas por el capital y la actividad de los americanos han sido destruidas o hechas improductivas; a los bandidos se les ha permitido vagar a su antojo a través del territorio contiguo a los Estados Unidos, y que sin castigo y sin intención efectiva de castigo secuestren las propiedades de los americanos, mientras que las vidas de los ciudadanos de los Estados Unidos que se aventuran a permanecer en territorio mexicano, o que volvieron allí para proteger sus intereses, han sido arrebatadas y en algunos casos bárbaramente sacrificadas, y los asesinos nunca fueron aprehendidos ni llevados ante la justicia.

Sería difícil encontrar en los anales de la Historia de México condiciones más deplorables que las que han existido allí durante los últimos años de guerra civil. Sería fastidioso mencionar con detalles, caso por caso, atentado por atentado, atrocidad por atrocidad, para ilustrar la verdadera naturaleza y extensión de las vastas con-

diciones de desorden y violencia que han prevalecido durante los últimos nueve meses. Particularmente la frontera de los Estados Unidos a lo largo de la parte más baja de Río Grande, ha sido puesta en estado de constante zozobra e inquietud a causa de frecuentes y repentinas incursiones a territorio americano, y de las depredaciones y asesinatos en territorio americano por bandidos mexicanos que han arrebatado vidas y destruido propiedades de ciudadanos americanos, algunas veces llevando a los ciudadanos americanos a través de la línea internacional con el botín arrebatado. Las guarniciones americanas han sido atacadas por la noche; los soldados americanos muertos, y su equipo y sus caballos robados; los ranchos americanos han sido arrasados, la propiedad robada y destrozada, y los trenes americanos destruidos y pillados. Los ataques a la Casa Colorada de Brownsville, al Muelle, a la Administración de Correos de Progreso y a las Peladas, todos ocurridos durante septiembre último, son típicos en esta clase de ataques a territorio americano. Los partidarios de Carranza y aun los soldados carrancistas tomaron parte en los saqueos, incendios y asesinatos. No solamente se caracterizaron por una cruel brùtalidad, sino que se cometieron actos salvajes de mutilación.

Se hicieron representaciones al general Carranza y se le pidió enfáticamente que impidiera esos actos reprensibles en una región que por mucho tiempo ha pretendido tener bajo el completo dominio de su autoridad. Sin embargo, de estas representaciones y de la promesa del general Navarrete para impedir ataques a lo largo del límite internacional, en los meses siguientes a octubre un tren de pasajeros fue descarrilado por los bandidos a siete millas de Brownsville y varias personas muertas y ocurrió un ataque contra las tropas de los Estados Unidos en el mismo lugar, varios días después. Desde la fecha de estos ataques, los jefes de los bandidos, bien conocidos tanto de autoridades mexicanas civiles como de las militares, lo mismo que de las autoridades americanas, han estado gozando impunemente de libertad en las ciudades del Norte de México. A tal grado ha llegado la indiferencia del Gobierno *de facto* hacia estas atrocidades, que algunos de estos jefes, según se me informa, no sólo han recibido la protección de ese Gobierno, sino que también les ha ayudado y estimulado.

Las depredaciones en personas y en propiedades americanas dentro de jurisdicción mexicana han sido todavía más numerosas. Este Gobierno repetidas veces ha exigido, en los términos más enérgicos que el Gobierno *de facto* proteja las vidas y hogares de los ciudada-

nos americanos y que dé la protección que las obligaciones internacionales imponen, a los intereses americanos en los Estados del Norte, Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Sonora, y también en el Sur. Por ejemplo, el tres de enero se pidieron tropas para castigar a los bandidos declarados fuera de la ley que saquearon la propiedad minera de Cusihuiriachic a ocho millas del Poniente de Chihuahua, pero ningunos resultados efectivos se obtuvieron con motivo de esta petición. Durante la semana siguiente el bandido Villa con su banda como de 200 hombres, estaba operando sin oposición entre Rubio y Santa Isabel, hecho bien conocido de las autoridades carrancistas, cuando un grupo de infortunados americanos salió por tren de Chihuahua a visitar las minas de Cusihuiriachic, después de haber recibido seguridades de parte de las autoridades carrancistas en el Estado de Chihuahua, de que la comarca estaba segura y que no se necesitaba escolta en el tren. Los americanos tenían pasaportes o salvoconductos expedidos por las autoridades del Gobierno *de facto*. El 10 de enero el tren fue detenido por los bandidos de Villa y 18 de los americanos que componían el grupo fueron despojados de sus vestidos y asesinados a sangre fría, en el sitio que hoy se conoce por la hecatombe de Santa Isabel. El general Carranza dijo al Agente del Departamento de Estado que había expedido órdenes para la inmediata persecución, captura y castigo de los responsables de aquel crimen atroz, y apeló a este Gobierno y al pueblo americano para que consideraran las dificultades de conceder protección a lo largo del ferrocarril en donde ocurrió la hecatombe. También se dieron seguridades por el señor Arredondo, probablemente por instrucciones del Gobierno *de facto* de que los asesinos serían juzgados y de que también se darían pasos para remediar las condiciones de desorden existentes en el Estado de Durango. Es cierto que Villa, Castro y López fueron públicamente declarados fuera de la ley y condenados a aprehensión y ejecución; pero por lo que se sabe, un solo individuo personalmente relacionado con esa hecatombe ha sido enjuiciado por las autoridades mexicanas. Dentro del mes siguiente de esa bárbara matanza de americanos inocentes, fue notorio que Villa estaba operando en un radio de 20 millas alrededor de Cusihuiriachic, y públicamente decía que su objeto era destruir las vidas y propiedades de los americanos. A pesar de las repetidas e insistentes demandas para que se diera protección militar a los americanos, Villa abiertamente llevaba a cabo sus operaciones aproximándose de modo constante más y más a la frontera: no fue detenido, ni sus movimientos fueron estorbados por las tropas del Gobierno *de fac-*

to, y ningún esfuerzo se hizo para frustrar estos hostiles propósitos contra los americanos. De hecho, según estoy informado, mientras que Villa y su partida se movían lentamente hacia la frontera, en los alrededores de Columbus, Nuevo México, ni un solo soldado se vio cerca de él. Y sin embargo, las autoridades mexicanas tuvieron pleno conocimiento de sus movimientos, porque en seis de marzo, como el general Gavira públicamente lo anunció, él había dado aviso a las autoridades militares americanas de la aproximación de los forajidos a la frontera, a efecto de que pudieran estar preparados para impedirles que cruzaran la línea divisoria.

Las actividades no estorbadas de Villa culminaron en el ataque sin provocación y a sangre fría contra los soldados y ciudadanos americanos, en la ciudad de Columbus, durante la noche del 9 de marzo, cuyos detalles no se necesita repetir aquí para refrescar la memoria de usted con la enormidad del crimen. Después de asesinar, incendiar y pillar, Villa y sus bandidos huyeron hacia el Sur pasando a la vista de la guarnición militar carrancista de Casas Grandes, sin que ningún esfuerzo se hiciera para detenerlos, de parte de los oficiales y de la guarnición del Gobierno *de facto* estacionados allí.

En presencia de estas depredaciones, no sólo contra vidas y propiedades de americanos en territorio mexicano, sino contra soldados, ciudadanos y hogares americanos en territorio americano, a cuyos autores el general Carranza fue incapaz de aprehender y castigar o quizá lo consideró improcedente, los Estados Unidos no tenían más recurso que emplear la fuerza para dispersar las bandas de forajidos mexicanos que con avilantez en aumento cometían depredaciones sistemáticamente al otro lado del límite internacional. Los bandidos empeñados en el ataque a Columbus fueron rechazados hacia la frontera por la caballería americana, y subsecuentemente, tan pronto como se pudieron reunir bastantes fuerzas para combatir con esas bandas fueron perseguidas dentro de México en un esfuerzo para capturarlas o destruirlas, sin la cooperación o ayuda en el campo por parte del Gobierno *de facto*, a pesar de repetidas solicitudes por los Estados Unidos, y sin un reconocimiento aparente de parte de aquél en cuanto a los deseos de poner fin a esas irrupciones sistemáticas o de castigar a los principales autores de los crímenes cometidos, puesto que ellos amenazaban las buenas relaciones de los dos países.

Las fuerzas americanas persiguieron a los bandidos malhechores hasta Parral, en donde la persecución fue detenida por la hostilidad

de los mexicanos que se suponían fuesen leales al Gobierno *de facto*, quienes se pusieron del lado del desorden y se convirtieron efectivamente en protectores de Villa y de sus bandas. De este modo, y por estas razones, las fuerzas americanas entraron en territorio mexicano.

Conociendo plenamente las circunstancias expuestas, el Gobierno *de facto* de México no puede cerrar los ojos ante la necesidad que obligó a este Gobierno a obrar, y todavía así, ha creído conveniente recurrir a sentimientos infundados de hostilidad en cuanto a la expedición, imputando a este Gobierno ulteriores motivos para la presencia continuada de tropas americanas en territorio mexicano. Se hace el cargo de que estas tropas cruzaron la frontera sin haber obtenido antes el consentimiento o permiso del Gobierno *de facto*. Naturalmente, como una acción inmediata era lo único que podía dar resultado si se deseaba que la expedición fuera efectiva, no hubo oportunidad para alcanzar otro convenio que el del 10-13 de marzo, hoy repudiado por el general Carranza, y anterior a la entrada de tal expedición a México. Los acontecimientos y la correspondencia subsecuentes han demostrado a satisfacción de este Gobierno que el general Carranza no habría entrado en ningún trato que arreglara un plan efectivo para la captura y destrucción de las bandas de Villa. Mientras las tropas americanas se movían rápidamente hacia el Sur, en persecución de los asaltantes, la forma y la naturaleza del convenio fueron las que ocuparon la atención del general Carranza, más bien que el objeto práctico que debía alcanzarse; el número de limitaciones que pudieran imponerse a las fuerzas americanas para impedir el escape de los forajidos. Fue el general Carranza quien por medio de su nota de abril 12, suspendió toda discusión y negociaciones para un convenio según los lineamientos de los protocolos concluidos entre los Estados Unidos y México, durante el período de 1882 a 1896, bajo los cuales los dos países habían restablecido con tan buen éxito las condiciones pacíficas en su frontera común. Debe mencionarse aquí que no obstante la aserción contenida en su nota, de que el Gobierno americano no respondió a la nota de 12 de abril, ésta fue contestada en abril 14, cuando el Departamento dio instrucciones por telégrafo al señor Rodgers, para entregar la respuesta de este Gobierno al general Carranza. Poco tiempo después de esta contestación comenzaron en El Paso, Texas, las conferencias entre los generales Scott, Funston y Obregón, durante las cuales los tres firmaron, en mayo 2, un proyecto de memorándum *ad referéndum* con respecto a la salida de todas las tropas americanas. Como una indicación de la alegada mala fe del Gobierno americano usted dice

que por conducto del general Scott se declaró en este memorándum que la destrucción y dispersión de las bandas de Villa se había efectuado y, sin embargo, las fuerzas americanas no han sido retiradas de México. No se necesita más que leer el memorándum que está escrito en idioma inglés, para asegurarse de que ésta es notoriamente una falsa afirmación, porque el memorándum expresa que "la expedición punitiva americana y las fuerzas han destruido y dispersado muchos de los elementos de desorden y bandidos, o los han rechazado lejos, al interior de la República de México y, además, que las fuerzas de los Estados Unidos estaban entonces llevando a cabo una vigorosa persecución de los pequeños grupos de bandidos o elementos de desorden que hubieren podido escapar". El contexto de su nota da la impresión de que, habiéndose admitido como llenado el objeto de la expedición, los Estados Unidos habían convenido en el memorándum en comenzar la retirada de sus tropas. El memorándum muestra, sin embargo, que no era simplemente por haber acabado de un modo parcial con los bandidos por lo que se decía comenzar la retirada de las fuerzas americanas, sino también por virtud de las seguridades del Gobierno, de que sus fuerzas, "en la actualidad habían sido aumentadas y reforzadas a tal grado, que estaban en aptitud de impedir cualesquiera desórdenes que ocurrieran en México, y que de alguna manera pudieran poner en peligro el territorio americano", y que "continuarían diligentemente persiguiendo, capturando, o destruyendo cualesquiera partidas de forajidos o bandidos que todavía existieran o en lo futuro existieren en la parte Norte de México", y que "se haría una conveniente distribución de aquellas de sus fuerzas que fueran necesarias para impedir la posibilidad de invasión del territorio americano desde México". En vista de las seguridades dadas y por la confianza del general Scott en que éstas se llevarían a cabo, fue por lo que declaró en el memorándum que las fuerzas americanas se "retirarían paulatinamente".

Es de notarse que mientras el Gobierno americano estaba deseando ratificar este Convenio, el general Carranza se rehusó a hacerlo así, según dijo el general Obregón, porque, entre otras cosas, imponía condiciones impropias al Gobierno mexicano. Sin embargo de las seguridades del memorándum, es bien sabido que las fuerzas del Gobierno *de facto* no han emprendido una vigorosa persecución de los bandidos restantes, y que ninguna distribución conveniente de fuerzas se ha hecho para impedir la invasión de territorio americano como se demostrará por los hechos subsecuentes, que adelante se expondrán. Me resisto a aceptar la conclusión que resultaría de

estas circunstancias, de que el Gobierno *de facto*, a pesar de los crímenes cometidos y de los siniestros designios de Villa y sus secuaces, no intentó ni intenta o desea ahora que esos forajidos sean capturados, destruidos o dispersados por la tropa americana, o a petición de este Gobierno por las tropas mexicanas. Mientras continuaban las conferencias celebrándose en El Paso y después de que a los conferencistas americanos se les había asegurado el día 2 de mayo que las fuerzas americanas en la parte Norte de la República estaban aumentándose para poder prevenir cualesquiera desórdenes que pusieran en peligro el territorio americano, una partida de mexicanos durante la noche del 5 de mayo hizo un ataque en Glenn Springs, Texas, como a veinte millas del Norte de la frontera, matando soldados y paisanos americanos, incendiando y saqueando propiedades, y llevándose consigo dos americanos como prisioneros. Después de este acontecimiento, el Gobierno mexicano como usted lo dice, "dio instrucciones al general Obregón para notificar al Gobierno de los Estados Unidos que no permitiría futuros crüzamientos de tropas americanas a México con este motivo, y que ya se habían dado órdenes a todos los Comandantes militares a lo largo de la frontera, para no consentirlos". Por supuesto que este Gobierno no se encuentra en situación de poner en duda la afirmación de que tales instrucciones se hayan dado al general Obregón, pero de un modo decisivo puede asegurarse que el general Obregón nunca hizo tal notificación al general Scott o al general Funston, ni tampoco, que se sepa, a ningún otro oficial americano. El general Obregón, sin embargo, preguntó si las tropas americanas habían entrado a México en persecución de los asaltantes de Glenn Springs y el general Funston dijo que ningunas órdenes se habían dado a las tropas americanas para cruzar la frontera a consecuencia de esa irrupción; pero esta declaración se hizo antes de que tales órdenes se hubieran dado y no después, como la errónea relación de la entrevista dada en su nota, parecía indicarlo. Más aún, ninguna promesa hicieron los generales americanos de que "no cruzarían más tropas americanas a nuestro territorio"; por el contrario, se mencionó expresamente al general Obregón y al señor Juan Amador que estuvo presente en la conferencia, y se les mencionó con énfasis, que los bandidos De la Rosa y Pedro Vino, que habían sido los instrumentos causantes de la invasión de Texas, arriba de Brownsville, todavía por entonces se sabía que estaban arreglando en los alrededores de Victoria otra incursión a la frontera, y se le hizo entender claramente al general Obregón, que si el Gobierno de México no daba pasos inmediatos

para prevenir otra invasión de los Estados Unidos por estos merodeadores a quienes frecuentemente se les veía en compañía del Comandante constitucionalista general Nafarrete, México encontraría en Tamaulipas otra expedición punitiva semejante a la que entonces se encontraba en Chihuahua. Las tropas americanas cruzaron a México el día 10 de mayo, después de notificar a las autoridades locales militares, de acuerdo con el convenio repudiado en marzo 10-13, o en todo caso, de acuerdo con la práctica adoptada desde hace más de cuarenta años, cuando no mediaba convenio respecto a la persecución de los bandoleros a través de la línea internacional. Estas tropas penetraron 168 millas dentro del territorio mexicano en persecución de los bandoleros de Glenn Springs, sin encontrar un destacamento de tropas, ni un solo soldado mexicano. No se necesita, sin embargo, una ulterior discusión de este asalto, porque las fuerzas americanas enviadas en persecución de los bandidos, regresaron a Texas en la mañana del 22 de mayo, fecha de la nota de usted que se está considerando: nueva prueba del único propósito de este Gobierno de procurar reprimir el desorden y acabar con el estado de revuelta a lo largo de la frontera.

Durante la continuación de las conferencias de El Paso, el general Scott, asegura usted, no tomó en consideración el plazo propuesto por el Gobierno mexicano para la protección de la frontera por medio de una recíproca distribución de tropas a lo largo de la línea divisoria. Esta proposición fue hecha por el general Obregón varias veces, pero siempre bajo la condición de la retirada inmediata de las tropas americanas, y los conferencistas mexicanos recibieron invariablemente información de que la inmediata retirada no podía tener lugar, y que por consecuencia era imposible discutir el proyecto sobre esa base.

He notado el hecho de que la comunicación de usted no se limita a una discusión de las deplorables condiciones que existen a lo largo de la frontera y a su importante influencia sobre las pacíficas relaciones de nuestros Gobiernos, sino que se hace un esfuerzo por relacionarla con otras circunstancias, a fin de sostener hasta donde es posible, una equivocada actitud del Gobierno de los Estados Unidos hacia México. Usted dice, en efecto, que el Gobierno americano ha puesto todos los obstáculos posibles para lograr la pacificación de México y que esto lo demuestra la gran cantidad de representaciones diplomáticas en favor de los intereses americanos, las que constantemente estorban los esfuerzos para reorganizar las condiciones políticas, económicas y sociales del país; por la decidida ayuda que

prestaron en un tiempo a Villa las autoridades americanas y el Departamento de Estado; por la ayuda del clero católico americano al de México; por la constante actividad de la prensa americana en favor de la intervención y en interés de los negocios americanos; por el refugio y aprovisionamiento de los rebeldes y conspiradores en territorio americano; por la detención de cargamentos de armas y municiones compradas por el Gobierno mexicano y por la detención de maquinaria destinada a su fabricación. En contestación a este cargo abrumador, puedo ciertamente afirmar que el Gobierno americano ha dado todo el estímulo posible al Gobierno *de facto* en la pacificación y rehabilitación de México. Desde el momento de su reconocimiento ha tenido el auxilio indiviso de este Gobierno; se puso en interdicción respecto de las armas y municiones que iban destinadas a Chihuahua, Sonora y Baja California, con el objeto de impedir que cayeran en manos de los enemigos armados del Gobierno *de facto;* se concedieron permisos de tiempo en tiempo cuando se pidieron, para que las tropas mexicanas y su equipo atravesaran por territorio americano de un punto a otro en México, a fin de que las operaciones de las tropas mexicanas contra Villa y sus fuerzas pudieran hacerse fáciles. En vista de estos actos amistosos me sorprende que el Gobierno *de facto* haya interpretado las representaciones diplomáticas con respecto al tratamiento injusto dado a los intereses americanos como una ayuda privada prestada a los enemigos del Gobierno *de facto* por los simpatizadores radicados en el extranjero, como intromisión por parte del Gobierno de los Estados Unidos en la política interior de México.

Si se necesita una negativa de que este Gobierno haya tenido móviles ulteriores y torcidos en sus representaciones diplomáticas, o que se haya fomentado las actividades de los simpatizadores americanos y de la prensa americana, opuestos al Gobierno *de facto,* con todo gusto y de la manera más enfática lo niego.

Sin embargo, es cosa que todos saben, que la prensa mexicana ha estado más activa que la prensa de los Estados Unidos al procurar enardecer a los dos pueblos, el uno contra el otro, y al empujar a dos países hacia las hostilidades. Con el poder de censura sobre la prensa mexicana, tan rigurosamente ejercido por el Gobierno *de facto,* la responsabilidad de estas actividades parece que no podría ser eludida por ese Gobierno y el manifiesto del general Carranza mismo en la prensa de marzo 12 llamando al pueblo mexicano para prepararse a cualquiera emergencia que pudiera surgir e insinuando

que la guerra con los Estados Unidos era inminente, evidencia la actitud del Gobierno *de facto* respecto de estas publicaciones.

No debería ser causa de sorpresa que después de tales manifestaciones de sentimiento hostil, los Estados Unidos dudaran del objeto a que se destinaban las grandes cantidades de municiones que el Gobierno *de facto* parecía tan ansioso de importar de este país. Por lo demás, la política de este Gobierno *de facto*, al rehusar la cooperación y al no querer obrar independientemente para destruir a los bandidos de Villa, o de otra manera reprimir el desorden en los puntos cercanos a la frontera para remover así el peligro de que los materiales de guerra, mientras fueran enviados al Sur o a través de esta zona, cayeran en manos de los enemigos de la ley y del orden, es en la opinión de este Gobierno, un motivo suficiente aun si no hubiese ningún otro, para negarse a permitir que dichos materiales crucen la frontera a la región infestada de bandidos. Haber permitido estos envíos sin una cuidadosa investigación, habría equivalido en las circunstancias a manifestar una seguridad injustificada.

La sinceridad me obliga a añadir que la hostilidad no disimulada de los comandantes militares inferiores del Gobierno *de facto* hacia las tropas americanas, empeñadas en la persecución de las bandas de Villa, y el esfuerzo del Gobierno *de facto* para obligar su retirada de territorio mexicano por medio de amenazas y ostentación de fuerza militar, en vez de ayudar a la captura de los forajidos, constituyen una amenaza contra la seguridad de las tropas americanas y contra la paz de la frontera. Mientras esta amenaza continúe y existan pruebas de la intención del Gobierno *de facto* o de sus Comandantes militares, de usar de la fuerza contra las tropas americanas, en vez de cooperar con ellas, el Gobierno de los Estados Unidos no permitirá que se exporten de este país a México municiones de guerra o maquinaria para su fabricación. En cuanto al asilo y abastecimiento de los rebeldes y conspiradores en territorio americano, puedo decir que se han hecho y se están haciendo vigorosos esfuerzos por los agentes de los Estados Unidos para aprehender y juzgar a todas las personas que conspiren para violar las leyes de los Estados Unidos, organizándose para oponerse con las armas contra el Gobierno *de facto* de México. Los refugiados políticos indudablemente han buscado asilo en los Estados Unidos, pero este Gobierno les ha tenido vigilantemente en observación, y no ha vacilado en aprehenderlos cuando hay pruebas de sus criminales intenciones como el arresto del general Huerta y de otros, lo atestiguan plenamente.

Habiendo corregido la errónea relación de hechos a que me he referido, la situación real se presenta en su verdadero aspecto. Se admite que las tropas americanas han cruzado el límite internacional, persiguiendo en caliente a los asaltantes de Columbus y sin aviso al Gobierno de usted y sin su consentimiento; pero las varias protestas de parte de este Gobierno, por el Presidente, por este Departamento y por otras autoridades de que el objeto de la expedición fue capturar, destruir o completamente dispersar la banda de forajidos de Villa, o restituir esta obligación a las autoridades mexicanas cuando hubiera seguridad de que sería eficazmente cumplida, se han llevado a cabo con perfecta buena fe por los Estados Unidos. Sin embargo, sus esfuerzos han sido obstruidos a cada momento, primero con motivo de un Convenio palpablemente inútil, que usted admite, o bien que no era aplicable a la presente expedición o que contenía restricciones impracticables en su organización y funcionamiento; luego por la oposición efectiva, estimulada y fomentada por el Gobierno *de facto* respecto del avance de la expedición al territorio de Villa, a la que siguió la repentina suspensión de todas las negociaciones para un arreglo conducente a la persecución de Villa y sus secuaces, y a la protección de la frontera, y finalmente por una demanda de inmediata retirada a las tropas americanas. Entretanto las condiciones de anarquía en los Estados fronterizos de México empeoraban continuamente; se tramaban y ejecutaban incursiones a territorio americano, y el asalto a Glenn Springs se efectuaba con éxito, mientras ningún esfuerzo se hacía por el general Carranza para mejorar las condiciones y para proteger el territorio americano contra las constantes amenazas de invasión. En vista de este creciente peligro de la actividad de las fuerzas de Carranza, de su falta de cooperación para aprehender las partidas de Villa, y del conocido aliento y ayuda dados a los jefes de los bandoleros, es irracional esperar que los Estados Unidos retiren sus fuerzas del territorio mexicano, o impidan su nueva entrada, cuando su presencia es el único freno de ulteriores ultrajes de bandidos y el único medio de proteger las vidas y hogares americanos, salvaguardia que el general Carranza, aunque internacionalmente obligado a proporcionar, manifiestamente no puede o no quiere darla.

En vista del actual estado de cosas, tal como lo he delineado antes, me encuentro ahora en situación de considerar las conclusiones que usted ha sacado en su nota en cuestión, de la relación errónea de hechos expuestos en ella.

Su Gobierno insinúa, si no es que abiertamente lanza el cargo de que la actitud de los Estados Unidos es una actitud de doblez, desconfianza y sospecha hacia el Gobierno *de facto* de México, y que la intención de los Estados Unidos al enviar a México sus tropas, es extender su soberanía sobre territorio mexicano, y no simplemente con el objeto de perseguir merodeadores e impedir futuras incursiones a través de la frontera. El Gobierno *de facto* hace el cargo implícito de que no admite más que una interpretación, de que este Gobierno tiene un objetivo: el ensanchamiento territorial aun a costa de una guerra de agresión contra un vecino, debilitado por años de lucha civil. Si el Gobierno de los Estados Unidos abrigara designios en cuanto al territorio de México, no habría tenido dificultad para encontrar durante este período de revolución y de desorden muchos argumentos plausibles para intervenir en los asuntos de México. Esperando, sin embargo, que el pueblo mexicano por medio de sus propios esfuerzos pudiera restaurar la paz y establecer un gobierno de orden, los Estados Unidos han esperado con paciencia la consumación de la revolución. Cuando la superioridad de la facción revolucionaria, encabezada por el general Carranza se hizo indiscutible, los Estados Unidos, después de conferenciar con otras seis Repúblicas americanas, reconocieron incondicionalmente al presente Gobierno *de facto*. Esperaban y confiaban en que ese Gobierno restablecería el orden de una manera rápida, y daría al pueblo mexicano y a otros que le han prestado su energía y elementos para el desarrollo de los grandes recursos de la República, la oportunidad de reconstruir en paz y seguridad sus destrozadas fortunas. Este Gobierno ha esperado meses y meses la realización de sus esperanzas. A despecho de crecientes desalientos y no obstante repetidas provocaciones para ejercer la fuerza en el restablecimiento del orden, en las regiones del Norte de México, en donde los intereses americanos han sufrido más gravemente por parte de los forajidos, el Gobierno de Estados Unidos se ha abstenido de una acción agresiva, y trató por medio de moderadas, aunque explícitas demandas, de llevar al ánimo del Gobierno *de facto* la seriedad de la situación y llamarlo a su deber de cumplir con sus obligaciones internacionales para con los ciudadanos de los Estados Unidos que han entrado a territorio de México, o que han invertido sus intereses dentro de sus fronteras. En presencia de las constantes y renovadas pruebas de paciencia y refrenamiento de este Gobierno, en circunstancias que sólo un Gobierno imbuido en desinterés y en sincero deseo de respetar en todo los derechos de soberanía y de dignidad

nacional del pueblo mexicano, podría haber soportado, se expresan en su comunicación de mayo 22 dudas y sospechas en cuanto a los motivos del Gobierno de los Estados Unidos, respecto de las cuales no puedo imaginar otro propósito que el de impugnar la buena fe de este Gobierno, porque encuentro difícil creer que tales imputaciones no se consideren universalmente como desprovistas de la más ligera sombra de justificación. En efecto, ¿puede el Gobierno *de facto* dudar de que si los Estados Unidos hubieran puesto sus miradas codiciosas en territorio mexicano no habrían podido encontrar muchos pretextos en el pasado para la satisfacción de sus deseos?, ¿puede ese Gobierno dudar de que hace meses, cuando se desarrollaba la guerra entre las facciones revolucionarias, se proporcionó mucho mejor oportunidad que la presente para una intervención americana, si tales hubieran sido los propósitos de Estados Unidos, como el Gobierno *de facto* lo insinúa hoy? ¿Qué motivo podría haber tenido este Gobierno para abstenerse de sacar ventaja de tales oportunidades, sino su desinteresada amistad hacia la República mexicana?

Por supuesto que he tomado en consideración su argumento relativo a que la responsabilidad de la presente situación pesa principalmente sobre este Gobierno. En primer lugar, usted afirma que aun las fuerzas americanas a lo largo de la frontera, cuya atención no está dividida por otras operaciones militares, se encuentran "físicamente incapaces para proteger, de un modo efectivo, la frontera en territorio americano". Naturalmente, si no hay medios de alcanzar las bandas que roban en territorio mexicano, y que hacen repentinas irrupciones nocturnas a territorio americano, es imposible impedir tales invasiones, a menos que la frontera esté protegida por un cordón de tropas. No es de esperarse que ningún Gobierno pueda mantener una fuerza de este tamaño a lo largo de la línea divisoria de una nación con la cual se está en paz. Con el propósito de resistir los ataques de pequeñas bandas de forajidos, especialmente cuando el Estado vecino no hace esfuerzos por impedir esos ataques, el medio más efectivo de prevenir incursiones de esta naturaleza, como lo ha demostrado de una manera plena la práctica, es imponer el castigo o la destrucción de los malhechores. Precisamente este plan es el que los Estados Unidos desean seguir a lo largo de la frontera, sin ninguna intención de atentar contra la soberanía de su vecina, pero el cual aunque indudablemente ventajoso para el Gobierno *de facto*, éste se rehusa a permitir o aun a tolerar. Es en efecto la protección de las vidas y propiedades americanas lo que

preocupa a los Estados Unidos y no los métodos o procedimientos por los cuales esa protección impide que su territorio sea lugar de cita y asilo de asesinos y salteadores, eso no releva a este Gobierno de su deber de dar todos los pasos necesarios para salvaguardar a los ciudadanos americanos en suelo americano. El Gobierno de los Estados Unidos no puede permitir y no permitirá que se establezcan en sus fronteras bandas de malhechores con libertad para robar en territorio americano, impunemente, ni que cuando sean perseguidas, busquen refugio al otro lado del Río Grande, confiando en la pretensión de su Gobierno de que la integridad del suelo mexicano no debe ser violada.

El Gobierno mexicano protesta además que "ha hecho todos los esfuerzos de su parte para proteger la frontera", y que está haciendo "todo lo posible para evitar la repetición de tales actos". Se llama nuevamente la atención sobre la bien conocida y no restringida actividad de De la Rosa, Aniceto Pizano, Pedro Vino y otros, en relación con las incursiones en la frontera, y sobre el hecho de que, según tengo noticias, hasta el 4 de junio, De la Rosa todavía se encontraba reclutando tropas en Monterrey, con el declarado propósito de atacar las ciudades fronterizas de Texas, y de que Pedro Vino estaba haciendo reclutamientos en otros lugares, con el mismo declarado propósito. He señalado ya el no estorbado avance de Villa sobre Columbus y su retirada, y el hecho de que las fuerzas americanas, en persecución de los asaltantes de Glenn Springs penetraron 168 millas en territorio mexicano sin haber encontrado un solo soldado carrancista. Esto no indica que el Gobierno mexicano esté haciendo "todo lo posible" para evitar ulteriores incursiones, y si está haciendo "todo lo posible", eso no es bastante para impedir incursiones en la frontera, y por consiguiente, hay mucha razón para que este Gobierno tome las medidas preventivas que considere suficientes.

Se sugiere que los daños sufridos con motivo de las incursiones de bandidos, son asunto de reparación pecuniaria, pero nunca una causa para que las fuerzas americanas invadan el suelo mexicano. Los precedentes que han sido establecidos y sostenidos por el Gobierno de la República Mexicana, durante los últimos cincuenta años, no apoyan esta declaración: ha sido casi una costumbre no ajustar depredaciones de bandidos por medio de pagos en numerario únicamente, sino sofocar tales desórdenes e impedir esos crímenes por medio de un expedito y seguro castigo.

El Gobierno *de facto* arguye finalmente que "si la frontera estuviera protegida debidamente contra incursiones de México, no habría razón para las dificultades existentes". Así trata el Gobierno *de facto* de absolverse a sí mismo del primer deber que tiene todo Gobierno, a saber, la protección de las vidas y propiedades. Esta es la principal obligación para la que han sido instituidos los Gobiernos, y aquellos que la descuidan o dejan de cumplirla, no merecen el nombre de tales. Esta es la obligación por la cual el general Carranza, debe creerse, inició su revolución en México y organizó el presente Gobierno, y por la cual el Gobierno de los Estados Unidos reconoció a su Gobierno como Gobierno *de facto* en México. La protección de las vidas y propiedades de los americanos que estén en los Estados Unidos, es primeramente obligación de este Gobierno, y en México, esa obligación es primeramente de México, y después de los Estados Unidos. Para asegurar esta protección a lo largo de la frontera común, los Estados Unidos tienen derecho de esperar la cooperación de la República su vecina, y sin embargo, en vez de dar pasos para restringir o castigar a los asaltantes, el Gobierno *de facto* retarda y objeta las medidas tomadas por los Estados Unidos. El Gobierno de los Estados Unidos no quiere creer que el Gobierno *de facto* apruebe estos ataques de bandoleros, sin embargo, como continúan ejecutándose demuestran que el Gobierno mexicano es incapaz para reprimirlos. Esta incapacidad, como este Gobierno ha tenido ocasión de decirlo en lo pasado, puede excusar la falta de éxito para reprimir los atentados de que nos quejamos, pero no hace más que reforzar la obligación de los Estados Unidos de impedirlos, porque si el Gobierno Mexicano no puede proteger las vidas y las propiedades de los americanos expuestas al ataque de los mexicanos, el Gobierno de los Estados Unidos está en la obligación como le sea posible de hacerlo así.

Para terminar, el Gobierno mexicano invita al Gobierno de los Estados Unidos a apoyar "sus declaraciones de amistad con hechos reales y efectivos, los cuales no pueden ser otros que la inmediata retirada de las tropas americanas" por las razones que antes he expuesto ampliamente, esta demanda del Gobierno *de facto* no puede ser aceptada. Los Estados Unidos no se han buscado la obligación, que les ha venido por fuerza, de perseguir bandidos, que conforme a los principios fundamentales del Derecho Municipal e Internacional, deberían ser perseguidos, arrestados y castigados por las autoridades mexicanas. Cuando México asuma y ejercite efectivamente esta responsabilidad, los Estados Unidos, como muchas

veces antes lo han declarado públicamente, tendrán mucho gusto en dejar que esta obligación sea cumplida por el Gobierno *de facto* de México, si por el contrario el Gobierno *de facto* tiene a bien desconocer esta obligación y creer que "en caso de renuencia para el retiro de estas tropas, no hay otro recurso, que defender su territorio por medio de las armas", el Gobierno de los Estados Unidos seguramente faltaría a la sinceridad y a la amistad si no hiciera comprender francamente al Gobierno *de facto* que la ejecución de esta amenaza conduciría a las más graves consecuencias. En tanto que este Gobierno lamentaría profundamente tal resultado, no puede retroceder de su decidida determinación en cuanto a sostener sus derechos nacionales y cumplir con todas sus obligaciones impidiendo ulteriores invasiones a territorio de los Estados Unidos, y removiendo el peligro que los que viven a lo largo de la línea internacional han soportado por tanto tiempo con paciencia y resignación.

Acepte usted, señor, las seguridades de mi más alta consideración. (Firmado) *Lansing*".

Afectuosamente, *Arredondo.*

Núm. 65

México, junio 21 de 1916.

Sr. Lic. Eliseo Arredondo. Mexican Embassy. Washington, D. C.

Sírvase poner en conocimiento Departamento Estado, que hoy hubo un encuentro en Carrizal, cerca de Villa Ahumada, Chihuahua, entre fuerzas americanas en número como de doscientos hombres, y una fuerza de nuestro Gobierno, del cual encuentro resultó muerto el general Félix Gómez y hubo varias bajas en nuestras tropas, habiendo resultado muertos algunos soldados americanos y capturados los nuestros diez y siete prisioneros americanos. Según declaración del intérprete que andaba con el guía, el Comandante de éstos fue el culpable del encuentro. Haga usted al Departamento la correspondiente representación escrita y sírvase manifestar al Secretario de Estado que este Gobierno ve con extrañeza que esas tropas americanas que fueron batidas se encuentren en Carrizal que está en la línea del Ferrocarril Central Mexicano, a corta distancia de Ciudad Juárez, y bastante lejos de donde se ha asegurado que están estacionadas las demás fuerzas que penetraron por Columbus. Salúdolo afectuosamente.

Aguilar.

Núm. 66

Al margen de un sello que dice: Ejército Constitucionalista. Comandancia Militar. Ciudad Juárez. Al centro: Lista de los elementos de guerra quitados a las fuerzas americanas en El Carrizal, Chihuahua, entregados al general G. Bell, Jefe de las fuerzas en El Paso, Texas: 22 caballos; 31 rifles Máuser de 8 mm.; 3,236 cartuchos de 8 mm.; 7 pistolas escuadra calibre 45; 7 almartigones; 3 frenos; 22 cananas; 19 maletas para provisión; 15 cantinas para silla; 13 impermeables; 7 tiendas de campaña; 21 sillas; 2 aparejos; 7 fundas de carabina; 5 cadenas; 1 matilla azul; 16 sudaderas. Ciudad Juárez, Chihuahua, 21 de junio de 1916. Recibí. Por orden del general G. Bell, P. Grown.

Núm. 67

TELEGRAMA

México, junio 21 de 1916.

CIRCULAR

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores.

Por instrucciones del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, tengo la honra de informar por el muy digno conducto de Vuestra Excelencia al Gobierno y al Pueblo de esa Nación, de los últimos acontecimientos que mantienen la tirantez de relaciones entre México y los Estados Unidos. Hoy, una fuerza americana de las que componen la llamada expedición punitiva, avanzó hacia Villa Ahumada, Chihuahua, con intención de tomar posesión de ese lugar que está sobre la vía férrea entre Chihuahua y Ciudad Juárez. La guarnición mexicana de la población amagada, salió a detener el avance de los americanos, encontrándolos en Carrizal, de la estación próxima, y batiéndolos hasta rechazarlos con bajas por ambas partes y diez y siete prisioneros del enemigo. Tenemos que lamentar la muerte del general Félix Gómez, Jefe de la guarnición mexicana mencionada, primera víctima entre los Jefes del Ejército mexicano, que cae en defensa de nuestra soberanía y del honor de nuestra bandera. El intérprete que acompaña a las fuerzas americanas declaró que el Jefe de dichas fuerzas es el culpable de este incidente. Parece que el Gobierno americano careciendo de fundamento jurídico y político para

declarar la guerra a México, quiere hacerla inevitable por medio de incidentes que nos están arrollando a ella. México sabrá vencer o sucumbir dignamente, pero antes quiero hacer patente ante el resto del Continente Americano, la conducta observada por el Gobierno de Estados Unidos que está tratando de encontrar pretextos para la intervención.

Reitero a Vuestra Excelencia mi más distinguida consideración.

El Secretario de Relaciones Exteriores (firmado), *C. Aguilar.*

A los Excelentísimos señores Secretarios de Relaciones Exteriores de las Repúblicas de:

El Salvador, C.A. San Salvador.
Honduras, Tegucigalpa, C.A.
Nicaragua, Managua, C.A.
Panamá, Panamá, C.A.
Cuba, Santiago.
Haití, Puerto Príncipe.
Puerto Rico, San Juan.
Colombia, Bogotá.
Venezuela, Caracas.
Ecuador, Quito.
Perú, Lima.
Brasil, Río de Janeiro.
Bolivia, Sucre.
Paraguay, Asunción.
Uruguay, Montevideo.
Chile, Santiago.
República Argentina, Buenos Aires.

Núm. 68

TELEGRAMA

San José, C.R., junio 22 de 1916.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores.

México.

He tenido la honra de recibir el cablegrama de Vuecencia en que se sirve poner en conocimiento de mi Gobierno los lamentables sucesos entre fuerzas mexicanas y americanas a consecuencia de

las cuales la guerra entre México y los Estados Unidos parece inevitable. En contestación tengo la honra de manifestar a Vuecencia que mi Gobierno deplora profundamente tal estado de cosas y hace fervientes votos para que de manera pacífica, satisfactoria y honrosa para ambos países se resuelva ese gravísimo conflicto y que si para obtener tan felices resultados fuesen aceptados sus buenos y amistosos oficios, los prestará con sumo placer, protestando a Vuecencia el testimonio de mi más alta consideración.

Julio Acosta.

Núm. 69

TELEGRAMA

México, 26 de junio de 1916.

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Costa Rica. San José.

El Jefe de mi Gobierno me instruye para expresar de la manera más significativa al Gobierno de Costa Rica su sincero agradecimiento por la oferta de prestar sus amistosos oficios para lograr el arreglo favorable con motivo actuales dificultades surgidas entre México y Estados Unidos.

Quiere mi Gobierno que Vuestra Excelencia sea el conducto para manifestar al Gobierno y pueblo de Costa Rica que el pueblo mexicano es amante de la paz y que tanto este Gobierno como el pueblo harán todo esfuerzo para conservarla como el medio más eficaz de consolidar la verdadera libertad y la independencia de la Nación. Hónrome en hacer del conocimiento de Vuestra Excelencia que ya este Gobierno dio instrucciones a su representante en Washington para que se ponga de acuerdo con los representantes de esa Nación hermana, igual que con otras que han ofrecido sus buenos oficios en el caso.

Acepten Vuestras Excelencias y su Gobierno, con este motivo, las seguridades de mi alta consideración.

El Secretario, *Aguilar.*

Núm. 70

TELEGRAMA

Quito, 22 de junio de 1916.

Excmo. Sr. Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Número 446. Con profundo sentimiento sabe mi Gobierno por el cablegrama con que le habéis honrado, del inminente peligro de guerra entre México y los Estados Unidos. Puede estar seguro el Gobierno de México de que el Ecuador hará cuanto esté al alcance para evitar tan tremenda catástrofe. Mi Gobierno en su decoroso deseo de servir la causa de la paz entre pueblos hermanos, ha iniciado gestiones al efecto, convencido de que las dos naciones americanas que se hallan en peligro de guerra agotarán sus esfuerzos para evitarla, dando así la mejor prueba de patriotismo, de amor a la causa americana y de sentimientos sin los cuales es imposible la sociedad internacional y el progreso de la especie humana. Hoy mejor que nunca debemos apreciar la necesidad y las excelencias de la paz que fundada en la justicia y benevolencia, suministra siempre a los pueblos medios adecuados para satisfacer plenamente sus derechos e intereses legítimos. Retorna a Vuestra Excelencia los sentimientos de la más alta consideración.

Elizalde, Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 71

TELEGRAMA

Quito, 24 de junio de 1916.

Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Número 450. Con profunda pena se ha enterado mi Gobierno de los acontecimientos que Vuestra Excelencia se sirve comunicarme. La América toda participa de este sentimiento. Ojalá un alto concepto de patriotismo haga conjurar la calamidad de la guerra. Renuevo a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.

Elizalde, Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 72

TELEGRAMA

México, 25 de junio de 1916.

A su Excelencia el Secretario de Relaciones Exteriores. Quito, Ecuador.

Di cuenta a mi Gobierno con el cable que Vuestra Excelencia se dignó dirigirme manifestándome que Gobierno Ecuador hará cuanto esté a su alcance para evitar una guerra entre México y Estados Unidos, y confiando en que ambas naciones agotarán sus esfuerzos para evitarla, ese Gobierno ha iniciado gestiones procurando un arreglo satisfactorio actuales dificultades entre los dos países. Hónrome en informar a Vuestra Excelencia que ya nuestro representante en Washington tiene instrucciones de ponerse de acuerdo con vuestro representante y los de otras Repúblicas hermanas que han acogido la idea. Expreso a Vuestra Excelencia profundo agradecimiento por simpatías y solidaridad de raza mostradas con actitud ese Gobierno, pudiendo asegurar que Gobierno y pueblo mexicanos amantes de la paz y convencidos que ella es la única que puede conducir a la libertad y verdadera grandeza, no escatimarán esfuerzos para conservarla, siempre que no medie un acto de menoscabo a nuestra dignidad y soberanía.

Reciban Vuestra Excelencia y ese Gobierno las seguridades de mi más alta consideración.

Secretario de Relaciones, *Aguilar.*

Núm. 73

TELEGRAMA

Quito, 28 de junio de 1916.

Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Número 453. Acuso a Vuestra Excelencia recibo de su interesante cablegrama del 26, del cual tomamos debida nota. Hasta este instante nos han manifestado aceptar nuestra iniciativa o simpatizar con ella las Cancillerías de Buenos Aires, Habana, Santiago, Río Janeiro, Montevideo, La Paz, Lima, Bogotá, San José de Costa Rica, San Salvador, Tegucigalpa, Managua, Port Au Prince y Santo Domingo. Nuestro Ministro en Washington gestiona activamente.

Elizalde, Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 74

TELEGRAMA

San Salvador, 23 de junio de 1916.

Ministro de Relaciones Exteriores. México.

Enterado del contenido de su mensaje cablegráfico de ayer, el Gobierno salvadoreño mantiene aún la esperanza de que desaparezca el peligro de un conflicto armado entre México y Estados Unidos y seguro de que las naciones de América abrigan los mismos sentimientos de paz, ha acogido con beneplácito la proposición del Gobierno de Ecuador para una acción conjunta en Washington, a efecto de evitar ese conflicto. Me es grato comunicarlo a Vuestra Excelencia reiterándole protestas de mi consideración distinguida.

F. Martínez Suárez, Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 75

TELEGRAMA

México, 25 de junio de 1916.

A Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores. San Salvador.

Este Gobierno agradece sinceramente a ese Gobierno que haya acogido con beneplácito proposición hecha por Gobierno Ecuador de una acción conjunta en Washington para evitar un conflicto entre México y Estados Unidos. Nuestro representante cerca Gobierno americano tiene ya instrucciones ponerse de acuerdo con vuestro representante y los de otras naciones hermanas que ofrecen su concurso. Reciban Vuestra Excelencia y su Gobierno seguridades de mi más alta consideración.

El Secretario de Relaciones, *Aguilar.*

Núm. 76

TELEGRAMA

Tegucigalpa, Honduras, 23 de junio de 1916.

Ministro Relaciones. México.

Gobierno de Honduras deplora sinceramente acontecimientos que se sirve comunicarme y desea que si aún es posible se evite un conflicto entre esa República y los Estados Unidos, para lo cual ofrece su concurso amistoso a la instancia que en este sentido hace el Gobierno del Ecuador.

Mariano Vázquez, Ministro de Relaciones.

Núm. 77

TELEGRAMA

Bogotá, vía Salina Cruz, 24 de junio de 1916.

A su Excelencia el Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Tengo la honra de contestar de acuerdo con instrucciones del Presidente de la República el importante cablegrama del 20 del presente en que Vuestra Excelencia se sirve comunicar a mi Gobierno el estado actual de las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. El Gobierno Colombiano deplora todo lo que pueda alterar la paz entre las dos naciones y anhela por que tal peligro desaparezca. Para dar forma a estos votos ha dirigido una invitación de mediación a otros Gobiernos sudamericanos y dirige instrucciones a su Legación en Washington para que trabaje por que ella se efectúe en favor de la paz y por que la acción conjunta y amistosa de las naciones hermanas tenga eficacia. Reciba V.E. la expresión de mi consideración más distinguida.

Marco Fidel Suárez.

Núm. 78

TELEGRAMA

México, 26 de junio de 1916.

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia. Bogotá.

Sincero agradecimiento envía este Gobierno por conducto de Vuestra Excelencia a Gobierno de Colombia por su empeño para solucionar dificultad entre México y Estados Unidos, manifestando al dirigirse su representante en Washington invitando a otros Gobiernos sudamericanos a una mediación en favor de la paz. Dígnese

Vuestra Excelencia comunicar su Gobierno que ya nuestro representante en Washington tiene instrucciones para ponerse de acuerdo con representantes otras naciones hermanas en el asunto.

Acepten Vuestra Excelencia y su Gobierno seguridades de mi más alta consideración.

El Secretario, *Aguilar.*

Núm. 79

TELEGRAMA

Río de Janeiro, 25 de junio de 1916.

Excmo. señor Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Gobierno brasileño recibió con gran pena los telegramas de los Estados Unidos Mexicanos con los Estados Unidos de América, que entrañan como una dolorosa eventualidad armada entre naciones del Continente. Reitero al Embajador en Washington instrucciones para estar al tanto de esos acontecimientos con la mayor solicitud y presento a Vuestra Excelencia las protestas de mi más alta consideración.

Luis Martínez Souza, Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 80

TELEGRAMA

México, 26 de junio de 1916.

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores del Brasil. Río de Janeiro.

El Gobierno de México agradece sinceramente ese Gobierno sus muestras de simpatía con motivo actual conflicto entre este país y Estados Unidos, y su empeño en procurar solución favorable.

El Gobierno y pueblo mexicanos aman la paz como medio más seguro de conservar la verdadera libertad e independencia, y no escatimarán esfuerzo para impedir que la paz se altere, siempre que ningún acontecimiento venga a menoscabar la soberanía nacional.

Ya nuestro representante en Washington tiene instrucciones ponerse de acuerdo con representantes Repúblicas hermanas para acción conjunta.

Dígnense Vuestras Excelencias y su Gobierno aceptar las seguridades de mi más alta consideración.

El Secretario, *Aguilar.*

Núm. 81

Puerto Príncipe, 24 de junio de 1916.

Secretario de Relaciones Exteriores. México.

El Gobierno de Haití, penetrado de la estrecha solidaridad que une a todas las Repúblicas de la América, ha encargado a su Ministro en Washington que tome participación en cualquiera acción amistosa a fin de evitar la catástrofe de una guerra entre México y los Estados Unidos. Toma esta actitud en vista de las declaraciones de Vuestra Excelencia a quien presento las expresiones de mi alta consideración.

Secretario de Relaciones Exteriores, *Borno.*

Núm. 82

TELEGRAMA

México, 26 de junio de 1916.

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Haití. Puerto Príncipe.

Este Gobierno agradece sinceramente acción amistosa de Gobierno haitiano para evitar guerra entre México y Estados Unidos, y toma nota de instrucciones dadas a su representante en Washington. También nuestro representante tiene recibidas instrucciones para obrar de acuerdo con representantes de las Repúblicas hermanas que han iniciado movimiento para conservar la paz.

Dígnese Vuestra Excelencia y su Gobierno aceptar seguridades de mi más alta consideración.

El Secretario, *Aguilar.*

Núm. 83

TELEGRAMA

Lima, vía Salina Cruz, 22 de junio de 1916.

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores. México.

He dado cuenta a su Excelencia el Presidente de la República del cablegrama que usted me ha hecho el honor de dirigirme con fecha 19 del corriente y por el que se sirve participarme el tan sensible estado de tirantez a que han llegado las relaciones entre el Gobierno de Vuestra Excelencia y el de Estados Unidos. He recibido encargo de expresar a Vuestra Excelencia que el pueblo y el Gobierno peruanos, cuyos sentimientos de unión y fraternidad americana son notorios, lamentan vivamente la delicada situación a que Vuestra Excelencia se refiere y hacen los votos más fervientes por que la cordura de los dos Gobiernos comprometidos evite los males incalculables de una guerra en el suelo de América llamada a ser el campo de la paz, justicia y libertad, sobre todo hoy que la humanidad presencia horrorizada la lucha más cruenta y gigantesca que han visto los siglos. Quiera Vuestra Excelencia aceptar el testimonio de mi más distinguida consideración.

Riva Agüero, Ministro de Relaciones.

Núm. 84

TELEGRAMA

México, 26 de junio de 1916.

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Perú. Lima.

Mi Gobierno agradece al Gobierno y pueblo peruanos las frases de aliento del cablegrama que Vuestra Excelencia se sirvió dirigirme con motivo actuales dificultades entre México y Estados Unidos. Puede asegurar Vuestra Excelencia a ese pueblo que México anhela la paz como único medio de conquistar la verdadera libertad y grandeza, y que harán este Gobierno y pueblo todo esfuerzo para conservarla siempre que no medien actos en menoscabo de la soberanía nacional.

Sírvase aceptar Vuestra Excelencia y su Gobierno las seguridades de mi más alta consideración.

El Secretario, *Aguilar.*

Núm. 85

TELEGRAMA

Buenos Aires, vía Salina Cruz, Oax., 23 de junio de 1916.

Ministro de Relaciones Exteriores. México.

He tenido la honra de recibir el telegrama de usted de fecha de ayer relativo a las divergencias surgidas entre ese Gobierno y el de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de los hechos que Vuestra Excelencia se sirve referir, el señor Presidente de la República, a quien he enterado de la comunicación de usted, ha seguido con profunda atención el desarrollo de los acontecimientos que amenazan perturbar la paz entre los dos países amigos y tomó nota con el debido interés de las manifestaciones formuladas por Vuestra Excelencia, anhelando una solución amistosa del sensible entredicho. Saludo a Vuestra Excelencia con mi consideración más distinguida.

José Luis Murature, Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 86

TELEGRAMA

México, 26 de junio de 1916.

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Argentina. Buenos Aires.

Mi Gobierno agradece sinceramente muestras de interés y simpatía que manifiesta Vuestra Excelencia en el cablegrama que me ha dirigido con motivo dificultades entre México y Estados Unidos. Este Gobierno y pueblo son amantes de la paz y procurarán conservarla siempre que la soberanía nacional quede enteramente a salvo en el actual conflicto.

Sírvase aceptar Vuestra Excelencia y su Gobierno las seguridades de mi más alta consideración.

El Secretario, *Aguilar*.

Núm. 87

TELEGRAMA

Santiago de Chile, 23 de junio de 1916.

Señor C. Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Este Gobierno lamenta profundamente azarosa situación encuéntrase país hermano, la que amenaza traer funestas consecuencias guerra este Continente. Confíase en que prudencia ambos Mandatarios pueda ahorrar a la humanidad un espectáculo más de horrores y de sangre.

S. Ochagavia, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

Núm. 88

TELEGRAMA

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Chile.

Sinceramente agradece mi Gobierno frases de aliento y simpatía que Vuestra Excelencia me transmite en su cablegrama último con motivo de situación difícil en que encuéntrase México respecto de Estados Unidos. Este Gobierno y pueblo son amantes de la paz y procurarán conservarlas siempre que la soberanía nacional quede enteramente a salvo en el actual conflicto.

Sírvase aceptar Vuestra Excelencia y su Gobierno las seguridades de mi más alta consideración.

El Secretario, *Aguilar.*

Núm. 89

TELEGRAMA

Montevideo, 24 de junio de 1916.

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Este Gobierno acusa recibo telegrama de 19 corriente, toma nota contenido lamentando sucesos a que se refiere, espera y desea vivamente una solución conciliatoria. Quiera Vuecencia aceptar expresiones mi más alta consideración.

Manuel B. Botero, Ministro Relaciones Exteriores.

Núm. 90

TELEGRAMA

México 26 de junio de 1916.

Excelentísimo Secretario Relaciones Exteriores. México.

Uruguay. Montevideo.

Mi Gobierno instrúyeme mostrar Vuestra Excelencia sincero agradecimiento para Vuestro Gobierno con motivo manifestación de simpatía expresada su cablegrama veinticuatro, con ocasión actuales dificultades entre México y Estados Unidos.

Sírvase Vuestra Excelencia aceptar seguridades de mi más distinguida consideración.

El Secretario, *Aguilar.*

Núm. 91

TELEGRAMA

La Paz, Bolivia, 23 de junio de 1916.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Este Gobierno se ha informado con muy grande sentimiento de los hechos que Vuestra Excelencia se ha servido comunicar en su respetable cablegrama de fecha 20; y aun cuando, según considera Vuestra Excelencia, parece inevitable un conflicto bélico con los Estados Unidos de América, abriga la confianza de que dados los altos ideales americanistas de los Gobiernos de México y Washington que tienen "rol" de primer orden en la democracia del Continente, siempre será posible encontrar en el mayor extremo medios amigables de inteligencia entre ambos. Con este anhelo que interpreta los reales sentimientos de amistad del pueblo y del Gobierno de Bolivia me es honroso presentar a Vuestra Excelencia el homenaje de mi más distinguida consideración.

V.E. Sanjinés, Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 92

TELEGRAMA

México, 26 de junio de 1916.

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Bolivia. La Paz.

Grande satisfacción experimentó el Jefe de este Gobierno al darle cuenta del telegrama de Vuestra Excelencia en que se sirve transmitir los sentimientos nobles del Gobierno y el pueblo de Bolivia con motivo actuales dificultades entre México y Estados Unidos. Sírvase Vuestra Excelencia asegurar al Gobierno y pueblo bolivianos que Gobierno y pueblo mexicanos son amantes de la paz y tratarán de conservarla a todo trance, a menos que ocurrieren actos en menoscabo soberanía nacional.

Acepten Vuestras Excelencias las seguridades de mi más alta consideración.

El Secretario, *Aguilar.*

Núm. 93

TELEGRAMA

Managua, vía Salina Cruz, 25 de junio de 1916.

Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Por el atento mensaje de Vuestra Excelencia, del día 20 del corriente, se ha impuesto mi Gobierno de los sensibles sucesos ocurridos el día 17 entre fuerzas militares de esa República y de la de los Estados Unidos. Al deplorar estas diferencias entre dos naciones amigas, alimenta mi Gobierno la firme esperanza de que, surgiendo una solución favorable de las dificultades presentadas se evite conflicto armado que Vuestra Excelencia llega a considerar como inevitable. Aprovecho la oportunidad para ofrecer a Vuestra Excelencia el homenaje de mi mayor consideración.

Diego M. Chamorro, Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 94

TELEGRAMA

Managua, Nicaragua, vía Salina Cruz, 24 de junio de 1916.

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Profunda pena enteróse mi Gobierno nuevos acontecimientos habidos esa República entre fuerzas mexicanas y norteamericanas, los cuales se sirve relatar V.E. atento cablegrama antier. Nicaragua deplora esos sensibles encuentros y formula fervientes votos por pronto arreglo disputa pendiente entre dos naciones amigas.

Diego M. Chamorro, Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 95

TELEGRAMA

México, 26 de junio de 1916.

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de Nicaragua. Managua.

Mi Gobierno me instruye para manifestar ese Gobierno por conducto de Vuestra Excelencia, su sincero agradecimiento por muestras de simpatía para Gobierno y pueblo mexicanos y deseo de solución favorable actual conflicto entre Estados Unidos y este país.

Aprovecho oportunidad para reiterar Vuestra Excelencia seguridades mi alta consideración.

El Secretario, *Aguilar.*

Núm. 96

Consulado General de Venezuela en los EE. UU. Mexicanos.

México, 26 de junio de 1916.

He sido honrado con la atenta nota de usted de fecha 22 del que cursa y número 1801, en que tiene a bien transcribirme el texto de un mensaje dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores de mi país para imponer tanto al Gobierno como al pueblo de Venezuela, del

último incidente ocurrido en Carrizal, entre fuerzas mexicanas y americanas del Norte.

Reitero a usted mis votos sinceros porque este estado de tirantez en las relaciones entre ambos países desaparezcan y puedo asegurarle que el pueblo venezolano por comunidad de ideales, de raza, y por su propio porvenir, no es indiferente a las dificultades por que atraviesa esa nación hermana. Desea que los principios sagrados de su soberanía sean respetados, no dudando tampoco, que en caso de una guerra, sus hermanos de México cumplirán en el presente como lo hicieron en el pasado, en todo conforme sus gloriosas tradiciones. El pueblo venezolano no olvida a su gran libertador Bolívar, y comulga, a través de los años, con los nobles sentimientos de aquel genio de la América, ávido de libertad, de independencia, de derecho de vida para las naciones, y dicho pueblo desea para México su engrandecimiento, su progreso y prosperidad, confiando en que su autonomía quedará incólume y en que seguirá lleno de energías para encaminarse nuevamente, pasadas estas dificultades, hacia grandes destinos.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a usted las protestas de mi más atenta y distinguida consideración.

Firmado: *E. Urdaneta.*

Al señor General Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores.—Presente.

Núm. 97

TELEGRAMA CIRCULAR

México, 27 de junio de 1916.

A los señores Secretarios de Relaciones Exteriores de los países Indohispanos.

Señor Secretario:

Con motivo de las actuales dificultades existentes entre México y los Estados Unidos, el Gobierno mexicano considera su deber hacer del conocimiento de los Gobiernos latinoamericanos cuáles son, en su concepto, las causas fundamentales del conflicto y cuáles sus motivos inmediatos. Nuestros anteriores Gobiernos creyeron acertado promover el fomento y desarrollo de las riquezas del país me-

diante la inversión preferente de capitales extranjeros. Durante cerca de treinta años, los residentes extranjeros y sus capitales invertidos en México gozaron de protección y garantías considerablemente superiores a las que gozaban los nacionales, lo cual vino a crear de hecho una condición privilegiada para todos los extranjeros. Posteriormente, desde que comenzaron los movimientos revolucionarios en mil novecientos diez, los extranjeros radicados en México pretendieron conservar la misma amplia protección que en tiempo de paz; y como durante el estado anormal de guerra esta protección no podía darse con igual amplitud, comenzaron a surgir muchas reclamaciones. Entre ellas culminaban principalmente las reclamaciones norteamericanas, tendientes a obtener para sus nacionales e intereses una protección que no puede darse con igual eficacia que en tiempo de paz. La tesis del Gobierno americano es que un Gobierno está obligado a proporcionar a los extranjeros y a sus intereses una protección efectiva, aun durante la guerra, y que si esta protección no puede obtenerse, el Gobierno americano tiene derecho a procurársela por sí mismo.

Esta tesis es injusta porque significaría que los extranjeros, después de tener una condición privilegiada en tiempo de paz, gozarían además de protección en tiempo de guerra; y es atentatoria contra la autonomía de los países débiles, porque los expondría a reclamaciones y amenazas contra su soberanía cada vez que no pudieran satisfacer las exigencias de protección de los demás países. La pretensión de los extranjeros procedentes de países fuertes, de apelar siempre a la protección de sus Gobiernos cuando se radican en países débiles y adquieren bienes, constituye un grave problema social, económico y político, que coloca a los países débiles en el caso de pensar seriamente y ponerse de acuerdo sobre los medios de procurar igualdad entre nacionales y extranjeros, restringiendo la adquisición de bienes respecto de aquellos que no renuncian a la protección de sus Gobiernos en lo que se refiere a esas mismas propiedades. Durante la revolución actual, que es ante todo una revolución de carácter económico y que ha tenido por principal tendencia realizar la igualdad, aboliendo privilegios ilegales, se ha visto clara la condición ventajosa de los extranjeros y se ha hecho sentir la necesidad de acabar con esas desigualdades. Recientemente, con motivo de las naturales dificultades para la pacificación de México y en relación con grandes intereses radicados en la parte Norte de la República, las exigencias del Gobierno americano para protección de sus nacionales e intereses aumentaron considerablemente. Por otra parte, las

circunstancias que Estados Unidos atraviesan en estos momentos de lucha electoral, hicieron que el Gobierno demócrata, que hasta hace poco había parecido como simpatizador del movimiento democrático mexicano, iniciara una política francamente hostil hacia este Gobierno. Varios atentados cometidos contra extranjeros, debiéronse principalmente a imprudencia de éstos, que durante la guerra se sienten ansiosos por realizar rápidamente utilidades cuantiosas y pretenden continuar sus negocios y sus industrias en las condiciones bonancibles que les proporciona la paralización de las actividades de los nacionales.

Estos atentados comenzaron por crear algunas dificultades entre Estados Unidos y México. Posteriormente, incursiones hechas por bandas de forajidos a territorio americano, con el deliberado propósito de crear conflicto entre ambos países, aumentaron la tirantez de la situación. El asalto a la población de Columbus, Estado de Nuevo México, dio ocasión a que los Estados Unidos creyeran que podían proceder de propia autoridad, sin consentimiento del Gobierno mexicano, a la persecución de forajidos en nuestro territorio. El Gobierno mexicano protestó contra esta tendencia americana, sosteniendo que dentro de nuestro territorio somos los únicos que podemos emplear la fuerza para perseguir bandas de esta naturaleza. El Gobierno mexicano llegó, sin embargo, a proponer al americano el paso recíproco de tropas como medio de proteger la frontera; pero de ningún modo pudo consentir que el Gobierno americano hiciera de propia autoridad la persecución de forajidos en territorio mexicano. En marzo próximo pasado el Gobierno americano envió a territorio mexicano, sin consentimiento nuestro, un cuerpo de tropas de infantería, caballería y artillería, que en la actualidad se eleva aproximadamente a quince mil hombres. Esta expedición se hizo bajo el propósito declarado de que no tenía más objeto que perseguir a los bandidos; pero por el número de soldados, por la distancia de más de trescientas millas a que llegó a penetrar al sur de la frontera mexicana, y por las armas de que está compuesta, dejaba adivinar otros propósitos.

El Gobierno mexicano ha protestado, reclamando se respete su soberanía, y ha pedido el retiro de esas fuerzas, sin lograrlo. Por su parte el Gobierno americano, en vez de retirarlas, ha intentado enviar nuevas expediciones a través de la frontera mexicana, con el mismo pretexto de perseguir bandas de forajidos mexicanos. Con este motivo, el señor Carranza, Jefe del Ejecutivo, ha hecho serias representaciones al Gobierno americano para que sea reconocida y respe-

tada la soberanía de México, y se ha visto obligado a declarar su propósito de repeler por la fuerza cualesquiera nuevas invasiones que se hagan por tropas americanas a territorio mexicano. Tal es la situación existente entre ambos países: México pretende que debe respetarse su soberanía y que las tropas americanas no deben penetrar en su territorio sin su consentimiento, y piden que se retiren. Estados Unidos pretenden tener derecho a proteger a sus nacionales por medio de sus propias fuerzas en territorio extraño y rehusan a retirar sus tropas del suelo mexicano. Toca a las naciones hermanas de la América juzgar esta situación.

Hónrome en protestar a Vuestra Excelencia mi más respetuosa consideración.

Secretario de Relaciones Exteriores, *Aguilar.*

Núm. 98

TELEGRAMA

Tegucigalpa, vía Salina Cruz, 27 de julio de 1916.

Ministro de Relaciones. México.

Recibí importante cablegrama informando de la situación actual entre México y Estados Unidos. Ministro en Washington tiene ya instrucciones para interponer mediación de Honduras juntamente con las naciones de América. Abrigo la esperanza de que el Gobierno de Vuestra Excelencia y el de los Estados Unidos aceptarán amistosos oficios por parte de Honduras en favor de la paz de ambas naciones.

Mariano Vázquez, Ministro de Relaciones.

Núm. 99

Panamá, vía Salina Cruz, 27 de junio de 1916.

Ministro de Relaciones Exteriores. México.

El Gobierno de Panamá ve con profunda pena la desagradable situación creada entre México y Estados Unidos, de que Vuestra Excelencia se sirve darnos cuenta, y confía en que el espíritu de

fraternidad y la cordura de los hombres dirigentes de ambos países lograrán evitar un rompimiento entre ellos. Ruego a Vuestra Excelencia aceptar el testimonio de mi consideración más distinguida.

E. T. Lefeveir, Secretario de Relaciones Exteriores.

Núm. 100

TELEGRAMA

Santiago de Chile, vía Salina Cruz, 28 de junio de 1916.

Excelentísimo señor C. Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Con el mayor interés impóngome exposición Vuestra Excelencia se sirve hacerme de causas presente dificultad con Estados Unidos. Esta situación origina aquí las mayores inquietudes. Mi Gobierno anhela vivamente pacífica solución conflicto. Ofrezco a Vuestra Excelencia la expresión de mis sentimientos de toda consideración.

Silvestre Ochagavia, Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 101

TELEGRAMA

Bogotá, vía Salina Cruz, 28 de junio de 1916.

Excelencia el Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Hónrome contestando el importante telegrama de ayer en que Vuestra Excelencia se sirve exponer al Gobierno de Colombia las causas y motivos que en su concepto han producido el conflicto actual entre México y los Estados Unidos. He presentado dicho telegrama al Presidente de la República y con sus instrucciones reitero a Vuestra Excelencia la expresión de los persistentes propósitos que animan a mi Gobierno de cooperar con todo empeño en la mediación que naturalmente estarán ejerciendo en Washington los representantes de las naciones latinoamericanas para evitar la continuación de un conflicto lamentable para todo el mundo y especialmente para aquellas naciones. Acepte Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

Marco Fidel Suárez. Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 102

TELEGRAMA

Puerto Príncipe, 29 de junio de 1916.

Secretario de Relaciones Exteriores. México.

El Gobierno de Haití acusa recibo a Vuestra Excelencia de su importante exposición y tiene la firme esperanza de que el conflicto será evitado por la acción amistosa de las repúblicas hermanas. Ruego a Vuestra Excelencia aceptar la expresión de mi más alta consideración.

Borno, Secretario de Estado y de Relaciones Exteriores.

Núm. 103

TELEGRAMA

San José, Costa Rica, 28 de junio de 1916.

Ministro de Relaciones Exteriores. México.

Tengo la honra de acusar a Vuestra Excelencia recibo de su cablegrama del 26 del corriente en el cual se sirve informarme de las causas que según el Gobierno de Vuestra Excelencia han dado origen a las dificultades existentes entre México y Estados Unidos. Al renovar a Vuestra Excelencia los votos de mi Gobierno por el arreglo pacífico del actual conflicto, me es grato suscribirme de Vuecencia, con la más alta consideración. Atento servidor.

Junio Acosta.

Núm. 104

TELEGRAMA

Habana, 30 de junio de 1916.

Excelentísimo señor general Cándido Aguilar, Ministro de Relaciones Exteriores. México.

Agradezco Vuestra Excelencia su atento cable recibido ayer y tomo nota de su contenido.

Pablo Desvernine, Secretario de Estado.

Núm. 105

TELEGRAMA

Caracas, 13 de junio de 1916.

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Hónrome en avisar a Vuecencia recibo de sus atentos informes sobre estado relaciones entre México y Estados Unidos. El Gobierno de Venezuela deplora la situación y está dispuesto a procurar oportunamente la solución satisfactoria y pacífica de las dificultades. Reciba Vuecencia testimonio de mi más alta consideración.

Ignacio Andrade, Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 106

TELEGRAMA

Habana, Cuba, 26 de junio de 1916.

A su Excelencia el señor Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Tengo la honra de contestar a Vuestra Excelencia su atento cable fecha de ayer y de expresarle en nombre de mi Gobierno que agradece la deferencia del de Vuestra Excelencia, al dirigírselo y lamenta profundamente la situación creada entre dos grandes Repúblicas americanas. Reitero a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más distinguida consideración.

Desvernine, Secretario de Estado.

Núm. 107

TELEGRAMA

Guatemala, 22 de julio de 1916.

Al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores México.

He tenido la honra de recibir el atento mensaje cablegráfico de Vuestra Excelencia, de fecha 27 de junio recién pasado, en que se digna exponerme para conocimiento de mi Gobierno, cuáles son en el concepto del Gobierno de Vuestra Excelencia las causas fundamentales últimamente surgidas entre México y los Estados Unidos. El Gobierno de Guatemala, que felizmente cultiva con los de ambos países las más francas y cordiales relaciones, vio con profunda pena el desarrollo de los sucesos que estuvieron a punto de perturbar la armonía que en su sentir debe prevalecer entre las dos naciones del Continente y en tal virtud nada ha podido serle más grato que saber con posterioridad que tanto el Gobierno de México como el de los Estados Unidos, inspirándose en nobles y generosos ideales, están en camino de conciliar sus mutuos intereses en la forma que cumple a pueblos hermanos y vecinos. Al agradecer a Vuestra Excelencia su importante información y formular los sinceros votos por el completo éxito de las negociaciones bajo tan buenos auspicios iniciadas, renuevo a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Luis Toledo Herrarte. Ministro de Relaciones.

Núm. 108

OFICINA DEL REPRESENTANTE OFICIAL
DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

México, 25 de junio de 1916.

Al Honorable general Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno *de facto* de la República Mexicana. Presente.

Señor:

Tengo la honra de informar a usted que he recibido instrucciones del honorable Secretario de Estado de los Estados Unidos de América para dirigirme a usted, como Secretario de Estado y de Relaciones Exteriores del Gobierno *de facto* de la República Mexicana en la forma siguiente:

El Gobierno de los Estados Unidos no puede dar otra interpretación a la nota entregada al Secretario de Estado de los Estados Uni-

dos el día 24 de junio por el señor Arredondo, conforme a las instrucciones de su Gobierno, sino que se trata de una formal confesión de un acto deliberadamente hostil contra las fuerzas de los Estados Unidos que se encuentran en México, y del propósito de atacarlas sin provocación, siempre que se muevan de sus actuales posiciones en cumplimiento de los objetos para los cuales fueron enviadas allí, no obstante el hecho de que esos objetos no solamente no envuelven una intención falsa de amistad hacia el Gobierno y el pueblo mexicano, sino que, por el contrario, tienden a ayudar a ese Gobierno protegiéndolo, como al territorio y el pueblo de los Estados Unidos, contra bandas irresponsables e insurgentes de rebeldes merodeadores.

Tengo instrucciones de mi Gobierno, en consecuencia, para pedir la inmediata libertad de los prisioneros tomados en el encuentro del Carrizal, y la devolución de cualquiera propiedad de los Estados Unidos que haya sido tomada con aquéllos, y para informar a usted que el Gobierno de los Estados Unidos espera una pronta declaración de Gobierno de México en cuanto a la forma en que desea que el Gobierno de los Estados Unidos interprete la actitud que ha tomado, y que también espera que tal declaración se haga por los conductos diplomáticos usuales, y no por medio de comandantes militares subordinados.

Lo que tengo la honra de comunicar a usted, en cumplimiento de mis instrucciones, esperando le preste su atención a la mayor brevedad posible.

Con las seguridades de mi más alta consideración, tengo la honra de ser, señor Secretario, muy respetuosamente vuestro.

James Linn Rodgers,

Representante Especial del Gobierno Americano.

Núm. 109

TELEGRAMA

México, 3 de julio de 1916.

Agua Prieta, Méx. Al general Secretario de Guerra y Marina, general E. Estrada, en telegrama de ayer comunica lo que sigue: "Ayer 11 a.m., el velero nacional «Belisario Domínguez», trayendo izada bandera mexicana fue abordado al entrar a la bahía de Guaymas por un oficial y dos marineros que de uno de los cañoneros nor-

teamericanos surtos en la bahía se dirigieron al velero cateándolo minuciosamente. Al protestar el capitán Tomás Sánchez manifestaron obedecer órdenes superiores. Pasado el cateo, marinos americanos regresaron a bordo y el velero entró en el puerto." Al comprobar este Cuartel General lo ocurrido, dirigió el siguiente radiograma a los comandantes del "Cleveland", "Chatanooga": "Este Cuartel General recibió aviso de que ayer a las 11 a.m. un velero mercante con bandera mexicana fue cateado al entrar a la bahía de Guaymas, por un oficial y dos marinos de la armada americana, acto atentatorio por ser de la competencia exclusiva de las autoridades y por otra parte dado que no están rotas las hostilidades entre México y Estados Unidos. Este Cuartel General no cree que dicho acto haya emanado de una orden de un Comandante de la Armada americana, por no creerse autorizado para suponer en ninguno, desconocimiento de las obligaciones de las de la jurisdicción de sana paz amiga, ni menos de iniciar actos de hostilidades sin existir ruptura de relaciones entre nuestros países. De acuerdo con lo anterior, este Cuartel General espera que la conducta inexplicable de los marinos citados sea desaprobada por sus superiores. Agradeceré a usted su contestación para darle debida parte a la Superioridad. Atentamente general E. Estrada." Lo que transcribo a usted para su superior conocimiento. General *P. E. Calles.*

Núm. 110

El C. general Jacinto B. Treviño, Jefe del Cuerpo del Ejército del Noroeste, en oficio número 823, fechado en Chihuahua el 24 de junio próximo pasado, dice a esa Secretaría:

"El teniente coronel médico cirujano, Director Interino del Hospital Militar de esta plaza, en oficio número 68, fechado el 23 de los corrientes, dice a este Cuartel General lo siguiente:

Hónrome en hacer del superior conocimiento de usted, que en este Hospital Militar de la Plaza se han recibido ocho oficiales y treinta y un individuos de tropa heridos durante la acción del Carrizal y que llegaron procedentes de Villa González. De los números antes citados que hacen un total de treinta y nueve heridos, hay un treinta y tres por ciento que por el solo carácter que presentan sus heridas, muestran con mayor evidencia que fueron lesionados por proyectiles expansivos. Lo que creo de mi deber poner en su conocimiento de usted para los fines a que haya lugar reiterándole las seguridades de mi atenta consideración."

Constitución y Reformas. México, 5 de julio de 1916. P. O. del general Secretario, el general Oficial Mayor, *F. R. Serrano*.

Núm. 111

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: "Ejército Constitucionalista. Cuerpo de Ejército del N. E., Cuartel General. Número 544. Justicia."

Por el muy digno conducto de usted me honro en informar a la Superioridad sobre la averiguación mandada practicar con motivo de la acción de armas de "El Carrizal", punto inmediato a Villa Ahumada, de este Estado, obedeciendo instrucciones superiores se nombró Juez Especial al teniente coronel Ing. Conrado García Aguirre Olea, y Secretario al mayor Juan Jaso. Para que practicara la averiguación el Juez nombrado se le trascribió íntegro el parte que rindió a este Cuartel General el día 24 de los corrientes el C. general Francisco González, Jefe de la línea fronteriza. En este parte consta que el teniente coronel Genovevo Rivas, Jefe del Segundo Regimiento de la Brigada "Canales", pone en conocimiento que el veintiuno del mes actual, a las siete de la mañana, se presentó una fuerza norteamericana compuesta de ochenta a cien hombres aproximadamente, en Carrizal. Por orden del C. general Félix U. Gómez, salió el teniente coronel Rivas a conferenciar con el Jefe de la fuerza norteamericana, y puesto al habla con él, dijo que venía en busca de una gavilla de bandidos, y al contestársele que no los había en aquella región, dijo que iba a Villa Ahumada con el fin de buscar un desertor. Replicando entonces Rivas, que no se permitiría el avance de fuerzas americanas en otra dirección que no fuera la del norte, el Jefe americano contestó que nada le importaban porque tenía órdenes de llegar a Villa Ahumada. El teniente coronel Rivas dio parte al general Gómez del resultado de la conferencia entrevistándose con ese motivo el segundo con el Jefe de las fuerzas americanas, quien manifestó que no podía esperar más y que pasaría sobre las fuerzas mexicanas. Acto continuo se retiraron ambos jefes a los lugares donde estaban sus respectivas tropas, ordenando el Jefe americano el avance de sus fuerzas en línea de tiradores contra nuestras fuerzas compuestas del Segundo, Tercero y Cuarto Escuadrones del Segundo Regimiento, que montados permanecían formados en línea, cuando fueron agredidos por las tropas contrarias, trabándose el combate durante dos horas, en el cual murió el general

Gómez y por tal motivo asumió el mando el teniente coronel Genovevo Rivas. Al enemigo se le hicieron las bajas que constan en el informe respectivo y se le capturaron veintidós prisioneros, y dos más después, quienes fueron internados en la Penitenciaría del Estado. Tengo la satisfacción de manifestar a la Superioridad que este informe está confirmado por las declaraciones de los prisioneros, los cuales dicen que el capitán Lewis Morey procuró persuadir al capitán Body, Jefe de la expedición, de que no cometiera la imprudencia de avanzar contra la orden de los jefes mexicanos. Con todo, me permito llamar la atención de la Superioridad sobre las declaraciones de Lemuel H. Spilsbury (folios cuatro a cinco); la de George Stone (folios seis a ocho); la de William D. Gibson (páginas ocho a nueve); la de Harvey Lee, de fojas once, frente y vuelta; la de John Coleman, que consta en las fojas doce, vuelta, a catorce, vuelta; y la de George Chaplin. Estas declaraciones ponen completamente de relieve la culpabilidad del capitán norteamericano Body, así como la bizarría y abnegación del pundonoroso Ejército Constitucionalista.

Lo que tengo la honra de informar a usted en cumplimiento de lo dispuesto por las partes segunda y tercera del artículo veintitrés de la Ley de Procedimientos Penales en el Fuero de Guerra. Suplico a usted hacer presentes a mi general Secretario de Guerra y Marina mi subordinación y respeto, protestándole a usted mi atenta consideración y particular aprecio.

Constitución y Reformas. Cuartel General en Chihuahua, veintinueve de junio de 1916. El general en jefe del C. de E. del N. E. Firmado. *J. B. Treviño*. Al C. Subsecretario de Guerra y Marina.

Núm. 112

En la misma fecha se mandó sacar a uno de los detenidos y habiéndosele amonestado para que se produzca con verdad en todo lo que sepa y fuere preguntado y habiendo ofrecido hacerlo así, se le interrogó por su nombre y demás generales y dijo llamarse Lemuel H. Spillbury, de 30 años de edad, casado, natural de Mesa City, Arizona, Estados Unidos de América, negociante en ganado, llevando el carácter de intérprete, como agregado de Columna del general Pershing, a la cual se incorporó el 17 ó 18 de marzo del presente año, con un sueldo de 5.00 dólares diarios, sin que percibiera rancho ni vestuario; que es la primera vez que se le detiene, por haberlo cogido prisionero en el combate de El Carrizal, entre fuerzas constitucionalistas del Ejército Mexicano y las fuerzas americanas manda-

das por el capitán J. C. Body, compuestas de 76 hombres, según él calcula, en el cual combate él no tomó participación con las armas en la mano.

Interrogado al efecto contestó que primero el teniente coronel Rivas, y después el general Gómez, de las fuerzas mexicanas, conferenciaron con el capitán Body, pretendiendo disuadirlo de su avance y manifestándole que tenían órdenes de impedirlo, que le propuso que esperara con la fuerza hasta consultar su paso a lo que contestó que no esperaba, y que de cualquier manera pasaría, cumpliendo con la orden que había recibido. El mismo exponente suplicó al capitán Body que atendiera la indicación que se le hacía, suspendiendo su movimiento. Dijo que el objeto del movimiento de las fuerzas de Body, según él le manifestó, era dirigirse hasta Villa Ahumada, a perseguir un desertor que se le había ido con dinero y explorar el rumbo que seguía una partida de bandoleros de la que tenía noticia. Agregó que el capitán Lewis Morey procuró convencer al capitán Body de que convenía suspender su marcha y evitar la fricción. Con lo que se suspendió la presente, para ampliarla en caso necesario, dado lo avanzado de la hora y firmó con el C. Juez ente mí. El teniente coronel Juez Especial, *Conrado García. León M. Spilsbury*. El mayor Secretario, *Juan Lazo*. Rúbricas.

En seguida se hizo comparecer a otro de los detenidos, se le amonestó para producirse con verdad a lo que contestó por medio del intérprete nombrado al efecto, que sí. Preguntado por sus generales, dijo llamarse Félix Page, natural de Ballston, Virginia, de Estados Unidos de América, soltero, soldado del ejército americano, siendo hoy sargento. Interrogado como corresponde, dijo: que fue hecho prisionero en el combate del Carrizal entre las fuerzas mexicanas y las americanas, motivado por la persistencia del capitán Body, que mandaba las americanas, en avanzar sobre las fuerzas mexicanas; que antes de este combate al avistarse con las fuerzas mexicanas avanzó un Jefe de éstas a conferenciar con el capitán Body, por espacio de diez minutos, se suspendió luego la conferencia por quince minutos aproximadamente: entonces avanzó el general Gómez, quien por espacio de otros quince minutos conferenció con el capitán Body; inmediatamente regresó el capitán Body a su línea y el general Gómez a la suya, en seguida, el capitán Body mandó avanzar sus fuerzas, hasta colocarse a una distancia como de cuatrocientos metros de las fuerzas mexicanas. Entonces el general Gómez volvió a salir hasta encontrar en el centro al capitán Body que también avanzó, verificándose una tercera conferencia. Regre-

sando cada uno a donde estaban sus fuerzas y ordenando el capitán Body un nuevo avance, no sabe el declarante el momento preciso de la orden de fuego, dada por el Capitán Body, porque el fuego se inició en el ala izquierda y el declarante ocupaba un sitio en el ala derecha. Se sabe que el punto objetivo de su movilización era Villa Ahumada, y que oyó hablar a Merey de un desertor a quien se trataba de buscar, pero que él pertenecía a las fuerzas de Merey, que constaban de treinta y siete plazas incluyendo oficiales a las órdenes del capitán Body, que tenía cuarenta y tres plazas igualmente contadas. En virtud de la premura del tiempo se suspendió la presente para ampliarla en su oportunidad. Leída que le fue la presente por el intérprete, se ratificó y firmó con el C. Juez ante mí. El Juez Especial, *Conrado García.* El Secretario, *Juan Lazo. Félix Page*, Intérprete, *Hunter Mackay.*

Núm. 113

TELEGRAMA

México, 3 de julio de 1916.

Señor Licenciado Eliseo Arredondo. Embajador de México en Washington, D. C.

Por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, sírvase usted transmitir por escrito al Honorable Secretario de Estado Roberto Lansing, la siguiente nota:

"Señor Secretario: Con relación a las notas de fechas veinte y veinticinco del próximo pasado mes de junio, tengo la honra de manifestar a Vuestra Excelencia que la inmediata libertad de los prisioneros de El Carrizal, fue una prueba más de la sinceridad de los deseos de este Gobierno para llegar a un arreglo pacífico y satisfactorio de las actuales dificultades. Este Gobierno está ansioso de resolver el presente conflicto y sería injusta toda interpretación errónea que se diera a su actitud. Fue también el Gobierno mexicano quien sugirió empeñosamente, durante las conferencias de Ciudad Juárez y El Paso, un plan de acantonamiento a lo largo de la línea divisoria. Este Gobierno se encuentra ahora dispuesto, como siempre ha estado, a buscar una solución inmediata a los dos puntos que constituyen las verdaderas causas del conflicto entre ambos países, a saber: el Gobierno mexicano considera que la permanencia de las tropas americanas en territorio mexicano, además de constituir un

ataque a la soberanía de México es la causa inmediata de los conflictos.

Siendo, pues, el retiro de las tropas americanas por una parte, y la protección de la frontera, por la otra, los dos problemas esenciales, su solución debe constituir el objeto directo de los esfuerzos de ambos Gobiernos. El Gobierno de México, está dispuesto a considerar, en una forma rápida a la vez que práctica y con espíritu de concordia, los remedios que puedan aplicarse a la situación actual. Varios países latinoamericanos le han ofrecido, para ese efecto, su amistosa mediación, la cual ha aceptado en principio. El Gobierno mexicano, por tanto, sólo espera saber si el de los Estados Unidos está dispuesto a aceptar esa mediación para el efecto indicado o si cree todavía posible llegar al mismo resultado por medio de negociaciones directas entre ambos países.

Este Gobierno, mientras tanto, se propone emplear todos los esfuerzos que pueda poner de su parte para evitar que ocurran nuevos incidentes que compliquen o agraven la situación. Al mismo tiempo espera que el Gobierno americano, por su lado, pondrá todo empeño en evitar también que nuevos actos de sus autoridades militares y civiles de la frontera hagan surgir nuevas complicaciones. Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy distinguida consideración. Firmado, *C. Aguilar*, Secretario de Relaciones Exteriores."

Al transmitir usted la nota anterior al Departamento de Estado, le encargo especialmente de parte del C. Primer Jefe que haga lo posible por que llegue al convencimiento de aquél la sinceridad de los propósitos del Gobierno mexicano y sus firmes deseos de encontrar una solución pacífica a las presentes dificultades entre países que deben y necesitan conservar sus buenas relaciones.

Espero me comunique resultado. Salúdolo afectuosamente.

Aguilar.

Núm. 114

TELEGRAMA

Washington, D. C., 7 de julio de 1916.

Señor general Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. México, D. F.

Acabo de recibir siguiente nota que transcribo:

Washington, 7 de julio de 1916.

Señor Licenciado Eliseo Arredondo, Washington, D. C.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de la comunicación de usted fechada el 4 de julio de 1916, en la cual transcribe usted una nota que me fue dirigida por el Secretario de Relaciones Exteriores de su Gobierno, y le suplico se sirva transmitirle la siguiente contestación:

"Señor Secretario:

Tengo la honra de acusar recibo de su cortés nota que me ha sido transmitida por el señor Arredondo el día 4 del corriente, en la cual se refiere usted a mis notas de junio 20 y junio 25, y de asegurar a usted el sincero reconocimiento de mi Gobierno por la franca declaración en cuanto a las dificultades que desgraciadamente han surgido en nuestras relaciones a lo largo del límite internacional, y por la expresión sin reserva del deseo de su Gobierno por llegar a un arreglo de estas dificultades, sobre una amplia y amistosa base. El mismo espíritu de amistad y de empeño por la continuación de las cordiales relaciones entre nuestros dos países, inspira a mi Gobierno, el cual desea una solución inmediata de los puntos de diferencia que han causado pena por mucho tiempo a ambos Gobiernos. Es especialmente grato a mi Gobierno que el Gobierno *de facto* de México se encuentre dispuesto a considerar de manera pronta y práctica, en un espíritu de concordia, los remedios que puedan ser aplicados a las condiciones existentes.

En reciprocidad de igual deseo, el Gobierno de los Estados Unidos está preparado para cambiar inmediatamente impresiones en cuanto a un plan práctico que traiga finalmente la remoción e impida el resurgimiento de las dificultades que han sido la fuente de la controversia.

Acepte usted, señor Secretario, las renovadas seguridades de mi más alta consideración. Robert Lansing.

Soy de usted, señor, sinceramente vuestro.

Firmado: *Robert Lansing.*

Salúdolo afectuosamente.

Arredondo.

Núm. 115

TELEGRAMA

México, 11 de julio de 1916.

Señor Licenciado Eliseo Arredondo. Embajador de México. Washington, D. C.

Por acuerdo del C. Primer Jefe, sírvase usted transmitir por escrito al honorable Secretario de Estado la siguiente nota:

Señor Secretario:

Tengo la honra de referirme a la nota de Vuestra Excelencia, fechada el día 7 del mes en curso, que me transmitió nuestro Agente Confidencial en esa, Licenciado Eliseo Arredondo, y al hacerlo le manifiesto que he recibido instrucciones del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, para sugerir por vuestro conducto al Excelentísimo señor Presidente Wilson la idea de nombrar a tres comisionados en representación de cada uno de nuestros Gobiernos, a fin de que en algún lugar, que de común acuerdo será designado, se celebren conferencias y en ellas se resuelva, desde luego, el punto relativo a la salida de las fuerzas americanas que actualmente se encuentran en México, y se llegue a la redacción de un protocolo o convenio sobre cruce recíproco de las fuerzas de uno y otro país, así como la averiguación del origen de las incursiones habidas hasta la fecha, para poder fijar responsabilidades y arreglar definitivamente las dificultades pendientes o las que surjan entre uno y otro país con igual o semejante motivo, todo ello sujeto a la aprobación de ambos Gobiernos.

El Gobierno mexicano se propone que las conferencias aludidas se desarrollen dentro de un espíritu de la más franca cordialidad y con el vehemente deseo de llegar a un arreglo satisfactorio y digno para ambos países, en el concepto de que si el Gobierno de los Estados Unidos aceptare la idea sugerida en la presente nota, aquélla será la recomendación preferente que haga a los representantes que nombre.

Considera el Gobierno mexicano que este es el medio más eficaz de llegar al resultado apetecido y espera que el Gobierno de los Estados Unidos se sirva manifestar si acepta la idea sugerida, para

ponerla desde luego en práctica y enviarle inmediatamente los nombres de las personas que se designen como representantes de parte del Gobierno de México.

Dígnese Vuestra Excelencia aceptar con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideración.

Espero me comunique usted resultado. Salúdolo afectuosamente.

Aguilar.

Núm. 116

TELEGRAMA

Washington, D. C., a 10 de julio de 1916.

Sr. V. Carranza, Primer Jefe del E. C. México, D. F.

Exclusivamente personal. Acabo hablar Mr. Polk, quien actúa como Secretario Estado por ausencia Mr. Lansing que durará un mes vacaciones, y díceme puede usted nombrar libremente para formar comisión internacional a quienes crea usted conveniente, ya sean empleados o no administración, pues idea es que no sean militares y aunque tengan carácter oficial. Que él cree mejor sean tres que dos y como esto es un mero detalle y también yo opino que siendo tres, aparte de que habrá más opiniones, se tendrá ventaja de que puede haber mayoría en cada comisión, entiendo que no constituye una dificultad para usted nombrar tres. Que puede usted desde luego hacer la sugestión, en el concepto de que será aceptada inmediatamente. Que dicha comisión, como antes dije a usted, tendrá por objeto, en primer lugar tratar la salida de las fuerzas americanas, de México, y redactar protocolo sobre cruces de fuerzas ambos países y averiguar origen incursiones para establecer responsabilidades y arreglar dificultades pendientes o que surjan entre ambos países con igual o semejante motivo. Mr. Polk expresóme su sincero deseo de terminar dificultades pendientes; y, como Mr. Lansing habíame anunciado, agregó que en ausencia de éste le ayudaría Fletcher designado Embajador Americano para México, a quien introdújome en audiencia hoy y el que expresóme también mismo deseo. Creo que este es el momento más oportuno que se nos ha presentado para llegar arreglo con este país y debemos, por lo tanto, apresurarnos nombrar dichos comisionados, cuyo sólo anuncio favorecerá situa-

ción internacional, quitando así a la prensa pretextos para seguir excitando opinión pública. Ruégole darme instrucciones permitiéndome sugerirle conveniencia mantener aún en reserva estas negociaciones a fin no llegue a la prensa y dar lugar comentarios imprudentes. Por olvido omití advertir Mr. Polk que comisión deberá reunirse fuera de Washington, pero creo que este detalle no es de interés ni insistirán en él aquí, pudiendo usted expresar dicha circunstancia en su sugestión. Respetuosamente.

Arredondo.

Núm. 117

TELEGRAMA

Washington, D. C., 28 de julio de 1916.

Señor general Cándido Aguilar. Secretario de Relaciones. México, D. F.

Acabo de recibir del Secretario de Estado la siguiente nota que transcribo para conocimiento del Jefe del Poder Ejecutivo.

Washington, 28 de julio de 1916.

Señor Lic. Eliseo Arredondo. Washington, D. C.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de la comunicación de usted fechada el 12 de julio, en la cual transcribe usted nota que me fue dirigida por el Secretario de Relaciones Exteriores de su Gobierno, y de suplicarle tenga la bondad de transmitir a aquél la siguiente respuesta:

"Señor Secretario:

Tengo la honra de acusar recibo de la nota de Vuestra Excelencia que me fue transmitida el día 12 de julio por el licenciado Arredondo, Agente Confidencial de su Gobierno en Washington, informándome que Vuestra Excelencia ha recibido instrucciones del Ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, para proponer que cada uno de nuestros Gobiernos nombre tres comisionados para celebrar conferencias en algún lugar que mutuamente convenga y decidirán las cuestiones referentes a la retirada de las tropas americanas que ahora están en México y a la proposición y terminación de un protocolo o convenio respecto del paso recíproco de la frontera por fuerzas de am-

bos países, lo mismo que determinar el origen de las incursiones para la responsabilidad correspondiente y para arreglar de un modo definitivo las dificultades pendientes o que surgieran en lo futuro entre los dos países a consecuencia de las mismas o semejantes razones, todo lo cual quedará sujeto a la aprobación de ambos Gobiernos.

En respuesta, tengo la honra de manifestar que he dado conocimiento de la nota de Vuestra Excelencia al Presidente, y recibido instrucciones de él para informar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a aceptar la proposición del Gobierno mexicano en el mismo espíritu de franca cordialidad con que la ha hecho. Este Gobierno cree y sugiere, sin embargo, que las facultades de la Comisión propuesta deberían ser más amplias, de tal manera que si felizmente se pudiera alcanzar por ella una solución satisfactoria para ambos Gobiernos respecto de las cuestiones mencionadas en la nota de Vuestra Excelencia, la Comisión podría también considerar cualesquiera otras materias, cuyo amistoso arreglo tendiese a mejorar las relaciones de los países, bajo la inteligencia de que las recomendaciones que hicieran los comisionados no obligarían a los respectivos Gobiernos, sino hasta que fueran formalmente aceptadas por ellos. Si esta proposición fuere aceptada por el Gobierno de Vuestra Excelencia, tengo la honra de manifestar que este Gobierno procederá inmediatamente a designar sus comisionados y a fijar, después de consulta con el Gobierno de Vuestra Excelencia, el día y lugar, así como otros detalles de las conferencias propuestas.

Acepte, señor Secretario, las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado) *Frank L. Polk,*

Secretario de Estado en funciones."

Soy sinceramente vuestro. *Frank L. Polk.*

Afectuosamente. *Arredondo.*

Núm. 118

TELEGRAMA

México, 2 de agosto de 1916.

Señor Licenciado Eliseo Arredondo. Embajador de México.
Washington, D. C.

Por acuerdo del Ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, sírvase presentar al Honorable Secretario de Estado del Gobierno americano la siguiente nota:

"Señor Secretario:

En debida respuesta a la atenta nota del Departamento de Estado, fechada el 28 de julio pasado, tengo la honra de manifestar a Vuestra Excelencia que el Ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana, se congratula de los loables esfuerzos del Gobierno americano para llegar a la solución de las dificultades existentes entre ambos países, y al efecto, considerando de la mayor importancia la pronta resolución de los puntos que han motivado las diferencias existentes entre Estados Unidos y México y a que se refiere la nota del Gobierno mexicano, fecha 4 de julio, ha tenido a bien designar desde luego una Comisión de tres personas, constituida por los señores Lic. Luis Cabrera, Ing. Ignacio Bonillas e Ing. Alberto J. Pani, a quien ya transmite sus instrucciones en el sentido de dedicar preferentemente su atención a la resolución de los puntos expresados en la nota anterior girada por esta Secretaría.

El señor licenciado Eliseo Arredondo queda autorizado para tratar con el Departamento de Estado los detalles relativos al lugar y fecha en que los comisionados del Gobierno mexicano deben encontrarse con los comisionados del Gobierno americano, para comenzar sus labores.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado) *C. Aguilar*,

Secretario de Relaciones Exteriores.

Afectuosamente. *Aguilar*.

Núm. 119

INSTRUCCIONES del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, para la Comisión Diplomática formada por el señor licenciado Luis Cabrera y por los señores ingenieros Ignacio Bonillas y Alberto J. Pani.

La Comisión Diplomática se reunirá con la Comisión de los Estados Unidos en el lugar designado de común acuerdo entre el De-

partamento de Estado del Gobierno Americano y el licenciado don Eliseo Arredondo, en la fecha que se acuerde.

El objeto de la reunión será tratar, principalmente, del retiro de las fuerzas americanas que actualmente se encuentran en México, y por concomitancia, de la celebración de un acuerdo o convenio para la protección de la frontera, tanto del lado americano como del lado mexicano, contra incursiones de bandas de forajidos.

En la celebración de este acuerdo podrá llegarse hasta la aprobación de un protocolo o convenio para el acantonamiento de tropas a lo largo de la frontera de sus respectivos territorios y para el cruce recíproco de fuerzas de uno y otro país, en persecución de forajidos.

La Comisión podrá proceder igualmente a la averiguación del origen de las incursiones habidas hasta la fecha, para poder fijar las responsabilidades y prevenir en lo futuro la repetición de tales incursiones.

Todas las resoluciones tomadas por la Comisión sobre los puntos que se han mencionado, deberán ser sometidas telegráficamente al Encargado del Poder Ejecutivo, sin cuya expresa aprobación no podrán ser firmadas ni consideradas como definitivamente aceptadas por el Gobierno Mexicano.

Cuando los puntos contenidos en las instrucciones anteriores hayan quedado enteramente resueltos y cuando las fuerzas americanas hayan abandonado el territorio nacional, no antes, la Comisión americana desee presentarle y podrá proponer, a su vez, los asuntos que considere convenientes para establecer una más franca cordialidad en las relaciones entre ambos países. En este caso los delegados, antes de abrir la discusión sobre cualquiera de los puntos no contenidos en estas instrucciones, deberán someter a la consideración de la Primera Jefatura, los puntos sugeridos, con el fin de que ésta, al acordar y resolver si deben tratarse, dé su autorización expresa a la Comisión para discutirlos, o modifique el personal de la Comisión de acuerdo con las necesidades que se impongan.

Constitución y Reformas. México, 3 de agosto de 1916.

C. Aguilar.

Al señor licenciado Luis Cabrera y a los señores ingenieros Ignacio Bonillas y Alberto J. Pani. Presentes.

Núm. 120

El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, en atención a los méritos que en usted concurren, ha tenido a bien designarlo Presidente de la Comisión Diplomática de que forman parte los señores ingenieros Ignacio Bonillas y Alberto J. Pani y que deberá trasladarse a Washington para tratar con la Comisión que designe el Gobieno americano sobre las dificultades surgidas entre México y los Estados Unidos con motivo del incidente Columbus, así como los demás puntos que someta a su consideración la Comisión americana y los que la Comisión Diplomática mexicana considere convenientes para establecer la más franca cordialidad en las relaciones entre ambos países, en la inteligencia de que los acuerdos y resoluciones que se tomen por las Comisiones integradas por los delegados de los dos países deberán ser previamente sometidos a la aprobación del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y ratificado por él, de conformidad con las instrucciones especiales y expresas que por escrito se le han comunicado a usted por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, esperando que se sirva desempeñar la Comisión que se le confiere, con el celo y patriotismo que lo distinguen.

Constitución y Reformas. México, 3 de agosto de 1916.

El Secretario, *Aguilar.*

Al C. Lic. Luis Cabrera, Secretario de Hacienda. Presente.

Núm. 121

TELEGRAMA

Nueva York, 4 de septiembre de 1916.

General Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones. México City.

Hoy, después de visitas cortesía de estilo, celebróse junta preliminar Comisión Mixta en Hotel Baltimore. Durante *lunch* ofrecido por Secretario Estado, Mr. Lansing dijo un discurso de bienvenida a los Comisionados, expresando deseos de Gobierno y pueblo americano de que dificultades arréglense favorablemente, diciendo que

la responsabilidad ahora recaía en manos de dichos Comisionados y confiaba en que unos y otros, inspirados en su patriotismo, harían todo esfuerzo para llegar a aquel fin, en beneficio de ambos países. A continuación yo contesté en breves palabras su discurso, agradeciendo cortesías ofrecidas a Comisionados mexicanos y expresando también mismos deseos de que conferencias tengan feliz éxito. Después Mr. Lane, Jefe Comisión americana, dijo un discurso que contestó el licenciado Cabrera, con lo que terminó reunión que resultó muy cordial. Por correo envío copia aquellos discursos y extracto nuestros mañana, nueve a.m., saldrán comisionados a bordo yate presidencial "Mayflower" a New London, de la costa de Nueva Inglaterra, Estado de Connecticut, donde celebrarán conferencias. Acompañaremos Comisionados Embajador Fletcher y yo y regresaremos día siguiente. Afectuosamente.

Arredondo.

Núm. 122

TELEGRAMA

Hotel Griswold, New London, Conn., 6 de septiembre de 1916.

Señor general Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Bajo Presidencia licenciado Cabrera celebróse hoy primera sesión oficial conferencias. Delegaciones mostráronse credenciales cambiándose acostumbradas cortesías. Acordóse enviar señores Presidente Wilson y Primer Jefe Carranza mensaje saludo. Después distribución asuntos siguientes, citada viernes, el más franco espíritu de armonía exento de convencionalismos ánimo reunión. Afectuosamente.

Juan B. Rojo.

Núm. 123

TELEGRAMA

New London, Conn., 8 de septiembre de 1916.

Señor general Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores en México.

Presidente Wilson contestó Delegación siguiente mensaje:

Me permito expresar a la comisión unida Americana y Mexicana la gratísima impresión que me ha causado el telegrama que acabo de recibir. Expreso mi profundo interés por los trabajos de amistad y facilidad en el sentido expresado, y tengo la confianza y esperanza en que las deliberaciones serán coronadas con el feliz éxito, el cual cimentará la amistad entre las dos naciones. — *Woodrow Wilson.* (Firmado.)"

Salúdolo.—*Juan B. Rojo.*

Núm. 124

TELEGRAMA

Hotel Griswold, New London, 9 de septiembre de 1916.

General Cándido Aguilar. México.

Le suplico informar lo siguiente al Primer Jefe:

Hemos comenzado discutir medida que pudiera tomarse para proteger frontera. Por supuesto no intentamos llegar a conclusión ninguna hasta no sondear más el parecer de los comisionados americanos. Propongo no dar formalidad escrita a ninguna proposición antes de saber si la base sobre que habremos de empezar discusión formal es aprobada. Sesión hoy dedicóse estudiar medidas de protección que ya había pensado antes. Nosotros comunicaremos diariamente hechos.

Luis Cabrera.

Núm. 125

TELEGRAMA

New London, 12 de septiembre de 1916.

Señor general Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. México, D. F.

He creído conveniente dejar que sesiones anteriores se dediquen más bien a proporcionar información sobre nuestra situación. Sesiones se han celebrado en excelentes condiciones por franqueza, cordialidad, seriedad y discreción con que se lleban a cabo. He seguido tratando retiro tropas y protección frontera. Tarde ayer sólo la dedicamos a propalar los progresos realizados por nuestro Gobierno en relación con dominio país. Considero posible llegar siguiente

conclusión: Primero. Retiro efectivo tropas sin estipulación expresa convenio. Segundo. Convenio para acantonar tropas largo frontera y colocando nosotros mayor número que podamos. Tercero. Celebrar convenio para resguardar con esas tropas la frontera, dejando detalles a jefes militares. Cuarto. Convenio para proteger frontera recíprocamente sobre bases que están discutiéndose. Quinto. No hemos querido llegar a formular proposiciones concretas sobre estos puntos hasta no saber si en estos momentos no hay ninguna objeción para ellos. Hemos rehusado absolutamente dar informes a la prensa para evitar que manoseen asunto. Por supuesto periódicos americanos enemigos como *Herald* y *Sun* publican adivinanzas y constantemente aseguran que estamos tratando asunto empréstito para Gobierno y ferrocarriles y otras muchas cosas, llegando hasta publicar entre comillas párrafos que suponen sacados de nuestras instrucciones relativas al empréstito.

Luis Cabrera.

Núm. 126

TELEGRAMA

New London, 18 de septiembre de 1916.

Señor general Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. México, D. F.

Por acuerdo comisión comunícole lo siguiente: Continuamos hoy en nuestras conferencias con carácter más bien informativo, pues delegados americanos no conocen suficientemente nuestra situación. Creemos pronto poder reanudar discusión concreta retiro tropas y protección frontera. Los Delegados americanos parecen estar recibiendo gran número de quejas ciudadanos americanos residentes en México, pero esto en vez de perjudicar nos ofrece oportunidad de explicarles asunto que desconocen. Los eternamente conspiradores de San Antonio y El Paso, y el llamado salvador partido legalista probablemente también están dirigiéndose a la Comisión pretexto protestar contra empréstito negociemos. Nosotros limitámonos a mostrar que ese partido no existe, sino en los Estados Unidos. Ninguna palabra dicha sobre empréstito en nuestras conferencias.

El Secretario, *Rojo.*

Núm. 127

TELEGRAMA

Hotel Griswold. New London, Conn., 9 de septiembre de 1916.

Señor general Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. México, D. F.

Por acuerdo Comisión comunícole lo siguiente: Como era de esperarse, en el seno de la Comisión ha comenzado a hacerse esfuerzo para tratar asuntos que no se relacionan con retiro de tropas y frontera. Por supuesto en esto estaremos enteramente dentro de nuestras instrucciones. El incidente de Chihuahua nos pone naturalmente en condiciones de no poder, en este momento, llegar a ningún resultado concreto respecto retiro fuerzas, por lo cual no hemos tenido inconveniente en dar tiempo. Comienzan a llegar Comisionados americanos gran número de quejas de americanos radicados en México o con intereses allá. Comisión americana está oyéndolos y no podemos impedirlo, pero nos hemos rehusado por nuestra parte a recibir en nuestras sesiones a ningún extraño. Prensa Nueva York está haciendo lo posible por crearnos dificultades excitando una y otra Comisión respecto de tratar asunto extraño al retiro tropas y protección frontera. No hay cuidado. Decreto fomento sobre minas y Decreto Hacienda sobre Bancos ha levantado mucho polvo, pero no importa. Consideramos que no podrá presentarse a discusión un proyecto concreto para acantonar frontera antes de semana entrante. Entretanto consideramos conveniente que el general Treviño invite Pershing para una conferencia sobre punto concreto militar del retiro de tropas para cuando se empiece éste. Salúdolo afectuosamente.

El Secretario, *Rojo.*

Núm. 128

TELEGRAMA

México, 22 de septiembre de 1916.

Señor licenciado Luis Cabrera, Presidente de la Delegación Mexicana. Hotel Griswold. New London.

Enterado su mensaje fecha 20. Primer Jefe no considera conveniente general Treviño trate asunto relativo protección frontera antes de que Pershing reciba órdenes de retiro. Salúdolo afectuosamente.

Aguilar.

Núm. 129

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA

DECIMOSEGUNDA SESIÓN

Hotel Griswold, New London, Conn., viernes 22 de septiembre de 1916.

La Comisión se reunió a las diez y cuarto de la mañana bajo la presidencia del señor Secretario Lane, estando presentes todos los comisionados, a excepción del señor Pani. Después que los Comisionados americanos presentaron varios informes sobre las condiciones de la República Mexicana, la Comisión se dedicó a discutir el programa de los trabajos.

Se suspendió la sesión a la una y cuarto de la tarde, reanudándose a las tres y media. Los Comisionados americanos presentaron a los Comisionados mexicanos la siguiente comunicación:

"22 de septiembre de 1916. Memorándum presentado a los Comisionados mexicanos por los Comisionados americanos. Al Honorable Luis Cabrera, honorable Ignacio Bonillas, honorable Alberto J. Pani. Señores: Nos permitimos preguntarles si el siguiente sería un programa satisfactorio para la Comisión unida: que mientras los detalles militares de un plan de protección de las fronteras formulado por nosotros se esté estudiando en Washington, pasemos a la consideración de estos tres puntos: 1º Protección de las vidas y propiedades de los extranjeros en México. 2º Establecimiento de una Comisión de Reclamaciones. 3º Tolerancia religiosa. Queda entendido entre nosotros que nuestro esfuerzo se encauzaría hasta llegar a un ensayo de convenio sobre estas cuestiones, consideradas por los Comisionados americanos como siendo de una importancia ciertamente no menor que el asunto del resguardo de la frontera, y entendido, además, que el asunto del resguardo de la frontera no se hará depender de ninguna manera del acuerdo que pudiéramos alcanzar respecto a los tres puntos arriba mencionados. Nos honramos en suscribirnos de ustedes, muy atentos Ss. Ss.—Firmados: *Franklin K. Lane.—George Gray.—John R. Mott.*"

Se decidió que la siguiente sesión se efectuara el lunes 25 de septiembre a las diez de la mañana.

Se levantó la sesión a las cuatro y media de la tarde.

Núm. 130

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA

DECIMOTERCERA SESIÓN

Lunes 25 de septiembre de 1916

Hotel Griswold. New London, Conn., U.S.A.

La Comisiòn se reunió a las 10 y 35 de la mañana bajo la presidencia del señor Secretario Cabrera. La sesión de la mañana fue dedicada a continuar la exposición que presentaron los Delegados americanos sobre las condiciones internas de México.

A la una y diez se suspendió la sesión, reanudándola a las tres y diez p.m. y continuó la exposición de las condiciones de México, con especial referencia a la situación legal de los extranjeros.

También se discutió el programa para los trabajos durante la presente semana.

Se decidió determinar tan pronto como fuera posible el lugar donde la Comisión puede continuar sus sesiones al concluir la semana, y a fin de tener tiempo suficiente para preparar el cambio, la Comisión decidió suspender la sesión el jueves por la tarde, aplazándola hasta el lunes de la semana entrante en la mañana. La Comisión decidió reunirse el martes a las 10 de la mañana. Se levantó la sesión a las cinco y quince p.m.

Núm. 131

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA

DECIMOCUARTA SESIÓN

Martes 26 de septiembre de 1916

Hotel Griswold, New London, Conn.

La Comisión se reunió a las diez y treinta de la mañana, bajo la presidencia del señor secretario Lane. Se dedicó la mañana a la re-

visión de los datos presentados referentes a incursiones en la frontera. Se decidió que la próxima sesión tuviera lugar el miércoles 27 de septiembre a las diez de la mañana. Se levantó la sesión a las 12 y 10 p.m.

Núm. 132

TELEGRAMA

México, 27 de septiembre de 1916.

Sr. Lic. Luis Cabrera, Presidente de la Delegación Mexicana. Commission Griswold.

Su cable fecha 23 me extraña que en más de dos semanas de conferencias con Delegación americana no se haya resuelto el punto de retirar las fuerzas de Estados Unidos que se encuentran en territorio mexicano, y manifiesto a usted que conforme a las instrucciones que se le dieron, así como a sus compañeros de Delegación no podrán tratar ningún otro punto en las conferencias, sino hasta que quede resuelto lo relativo al retiro de fuerzas americanas y la forma de asegurar el orden en la frontera de los dos países. Salúdolo.

V. Carranza.

Núm. 133

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA

DECIMOSÉPTIMA SESIÓN

Lunes 2 de octubre de 1916

Hotel Traymore, Atlantic City, N. J.

La Comisión se reunió a las diez y veinticinco de la mañana bajo la presidencia del señor secretario Cabrera. La discusión de la mañana versó sobre las medidas necesarias para obtener la efectiva protección de la frontera. Se levantó la sesión a las doce y cincuenta, decidiéndose celebrar la siguiente el martes tres de octubre a las diez de la mañana.

Núm. 134

TELEGRAMA

Atlantic City, 2 de octubre de 1916.

Señor general Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. México, D. F. Vía Galveston.

Conferencias reanudáronse hoy entrando francamente discusión sobre retiro de fuerzas y protección frontera. Retiro de fuerzas es punto aceptado, faltando solamente aprovechar momento oportuno para retirarlas. Actitud Delegados americanos es que retirarán fuerzas tan pronto como hayamos arreglado plan para protección frontera. Ataque a Chihuahua entorpeció nuestros trabajos, pues se considera por americanos como ineficiencia de nuestras tropas para perseguir a Villa. Situación americana en vísperas elecciones entorpece pronta solución, pues considérase que sería sumamente desairada situación de expedición punitiva si después de estar seis meses en México, sin lograr encontrar Villa, huye cuando éste ha aparecido por primera vez. Sesión de mañana discutiremos sistema de protección frontera conforme proposiciones que Gobierno mexicano había hecho anteriormente. Probablemente delegados americanos presenten proyecto distinto. Consideramos necesario prensa absténgase publicar artículos contra americanos. Indispensable no dar noticias sobre nuestros trabajos hasta obtener resultados concretos. Salúdolo afectuosamente.

Luis Cabrera.

Núm. 135

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA
DECIMOCTAVA SESIÓN

Martes 3 de octubre de 1916

Hotel Traymore, Atlantic City, N. J.

La Comisión se reunió a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, bajo la presidencia del señor secretario Lane. Se dedicó la mañana a la discusión del orden de los asuntos de la Comisión,

sometiendo el señor doctor Mott a los Comisionados mexicanos el siguiente memorándum:

"Proposición sometida por el señor John R. Mott, en nombre de los Comisionados americanos a los Comisionados mexicanos el tres de octubre de 1916.—Entendemos que la cuestión del retiro de tropas americanas de México y la cuestión de protección de la frontera tiene que recibir nuestra preferente atención de parte de la Comisión. Por preferente entendemos que sea primero cronológicamente o sea en tiempo. Entendemos que el campo de acción de la Comisión no está limitado a tratar del asunto del retiro de las tropas y de la protección de la frontera, sino que tanto los miembros mexicanos como los americanos de la Comisión están autorizados para tratar con el mismo propósito constructivo otros puntos que sean sometidos a su estudio por los mismos americanos y que contribuyan a establecer la más franca cordialidad en las relaciones entre ambos países. Queda entendido ahora entre los Delegados mexicanos y americanos de la Comisión, que los siguientes puntos recibirán esa atención como puntos que puedan contribuir a establecer la más franca cordialidad en las relaciones entre ambos países. 1) Protección debida a propiedad de extranjeros en México. 2) El problema del arreglo de reclamaciones extranjeras. 3) Tolerancia religiosa. 4) Prevenir las causas que puedan conducir a mala inteligencia, fricción y conflicto entre los pueblos americano y mexicano. Las recomendaciones prácticas constructivas a que puede llegar en estas materias la Comisión serán sometidas al Gobierno *de facto* de México y al Gobierno americano para los mismos propósitos; y de la misma manera tendrán que someterse las proposiciones para el retiro de las tropas y para la protección de la frontera."

La Comisión levantó la sesión a la una y quince minutos de la tarde, decidiéndose celebrar la siguiente el miércoles cuatro de octubre a las diez de la mañana.

Núm. 136

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA

Vigésima sesión

Jueves 5 de octubre de 1916

Hotel Traymore, Atlantic City, N. J.

La Comisión se reunió a las diez y treinta a.m., bajo la presidencia del señor secretario Lane.

Después de la presentación de algunos documentos y despachos, los Comisionados mexicanos sometieron un proyecto de convenio titulado "Primer Convenio", relativo a la retirada de las tropas americanas del territorio mexicano. El resto de la mañana fue dedicado a discutir el programa de trabajo de la Comisión, basado sobre la proposición del doctor Mott del día 3 de octubre. Se levantó la sesión a la una y treinta. La Comisión volvió a reunirse a las cuatro p.m. y se dedicó a considerar la proposición del señor Secretario Cabrera sobre el mismo asunto. El resto de la tarde se dedicó a la discusión de estas dos proposiciones. El Secretario Cabrera convino en someter una proposición modificada en la próxima sesión.

Decidióse que la próxima sesión tendrá lugar el viernes 6 de octubre de 1916, a las diez a.m.

Se levantó la sesión a las cinco y quince.

Núm. 137

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA

VIGESIMOPRIMERA SESIÓN

Viernes 6 de octubre de 1916

Hotel Traymore, Atlantic City, N. J.

La Comisión se reunió a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana bajo la presidencia del señor Secretario Cabrera.

El señor Secretario Cabrera presentó la respuesta de los Comisionados mexicanos a la comunicación dirigida por los Comisionados americanos el 22 de septiembre y al memorándum del Dr. Mott, de fecha tres de octubre de mil novecientos diez y seis.

El texto de la comunicación es como sigue:

"Comisión Unida Mexicana-Americana.—Atlantic City, octubre 6 de 1916.—Al honorable Franklin K. Lane, honorable George Gray, honorable John R. Mott. Señores: En respuesta a su comunicado de fecha 22 de septiembre último, refiriéndonos al punto discutido en nuestra sesión de ayer, manifestamos a ustedes que los Delegados mexicanos, después de consultar debidamente el texto y el espíritu de sus credenciales, conforme al tenor de sus instrucciones y seguros de interpretar así debidamente el modo de sentir del pueblo mexicano, creen que el siguiente es el programa a que deben sujetarse sus deliberaciones: Programa de trabajos: Primero. Retiro de las fuerzas americanas del territorio mexicano. Segundo. Res-

guardo y vigilancia de la frontera. Tercero. Convenio para la persecución de forajidos en la línea divisoria. Si afortunadamente llegáramos a una solución satisfactoria para ambos Gobiernos respecto de los puntos anteriores, los Comisionados mexicanos estamos conformes en pasar entonces a tratar los demás puntos que los Delegados americanos quieran someternos y que, siendo de carácter internacional, contribuyan a establecer la más franca cordialidad en las relaciones entre ambos países.

Sin embargo, mientras las fuerzas americanas permanezcan en territorio mexicano, los Delegados mexicanos no debemos tratar ningún asunto que no sea los directamente relacionados con la situación de la frontera.

Queda entendido que las conclusiones a que se llegue en la discusión de los puntos I, II y III, no estarán subordinadas en sus efectos a la suerte de la discusión respecto de los demás puntos.

Aprovechamos la oportunidad para reiterar a ustedes nuestra consideración más distinguida, quedando sus muy atentos y ss. ss.

Firmados: *Luis Cabrera.—Ignacio Bonillas.—Alberto J. Pani. Juan B. Rojo,* Secretario."

Dicha contestación fue estudiada y discutida hasta que se levantó la sesión a la una y veinte. La Comisión reanudó sus labores a las tres de la tarde.

El señor Secretario Cabrera sometió de parte de los Comisionados mexicanos tres documentos designados como base de discusión, a saber:

1) Puntos de discusión sobre el retiro de fuerzas.

2) Puntos de discusión sobre protección de la frontera.

3) Puntos de discusión sobre persecución de forajidos.

Se decidió celebrar la próxima sesión el lunes nueve de octubre a las tres y media de la tarde.

Se levantó la sesión a las tres y cincuenta y cinco p.m.

Núm. 138

I

PUNTOS DE DISCUSION SOBRE RETIRO DE FUERZAS

Las fuerzas americanas se retirarán del territorio mexicano tan pronto como la frontera de Chihuahua quede resguardada de acuer-

do con el arreglo general que se haga para la protección de la línea divisoria.

Para facilitar el retiro de las fuerzas americanas, el Comandante Militar de Chihuahua, poniéndose de acuerdo con el general Pershing, protegerá los pasos que se considere necesario cuidar, para evitar que los malhechores se acerquen a la frontera.

Atlantic City, 6 de octubre de 1916.

Núm. 139

II

PUNTOS DE DISCUSION SOBRE PROTECCION DE LA FRONTERA

Ambos países convienen en cooperar de común acuerdo para la protección de la línea divisoria, a fin de prevenir incursiones de malhechores de uno al otro lado de ella.

El resguardo de la línea divisoria se efectuará por las fuerzas de los respectivos países, cada una dentro de su propio territorio.

A ese efecto, los Estados Unidos conservarán a lo largo de la frontera un mínimo de .... hombres de las fuerzas regulares del Ejército americano, y México mantendrá un mínimo de .... hombres de las fuerzas regulares del Ejército Constitucionalista.

Las fuerzas encargadas de la vigilancia de la línea divisoria, estarán en cada país bajo las exclusivas órdenes de un Comandante Militar de la frontera.

Las fuerzas se distribuirán de común acuerdo entre los Comandantes Militares de la frontera mexicana y de la americana, tomando en consideración los accidentes del terreno y las mayores o menores facilidades de comunicación de uno y otro lado.

Los cambios de importancia en la distribución de fuerzas deberán efectuarse por acuerdo entre ambos Comandantes, o por lo menos, en caso de urgencia, con aviso previo de un Comandante al otro.

Para asegurar el movimiento rápido de fuerzas a lo largo de la línea divisoria, ambos países se obligan a facilitar los medios de transporte que estén a su alcance.

Atlantic City, 6 de octubre de 1916.

Núm. 140

III

PUNTOS DE DISCUSION SOBRE PERSECUCION DE FORAJIDOS

Se conviene en que las fuerzas regulares de los Gobiernos de ambos países puedan cruzar la línea divisoria con el objeto de perseguir partidas armadas que hayan entrado de un lado a otro, cometido depredaciones en suelo extranjero y escapado por la línea divisoria.

El cruce sólo se efectuará durante los tres días siguientes a aquel en que los forajidos hayan rebasado la línea divisoria y dando siempre aviso al Comandante Militar de la frontera del otro país.

Las fuerzas que crucen la frontera deberán consistir solamente en fuerzas de caballería, con su correspondiente impedimenta, y tendrán derecho a llevar ametralladoras y fusiles "Rexer".

Las fuerzas perseguidoras no podrán permanecer en territorio extranjero más de quince días, ni pasar de una distancia de ochenta kilómetros de la línea divisoria sin permiso especial del Gobierno del país donde se efectúe la persecución.

El país donde se efectúe la persecución deberá cooperar con el otro país en la mejor forma que sea posible y siempre que pueda llegarse a un acuerdo entre ambos Comandantes.

La persecución efectuada en territorio extranjero por fuerzas de cualquiera de los dos países, cesará tan pronto como las fuerzas del otro país asuman la persecución.

Ambos países se esforzarán empeñosamente en evitar incursiones de bandas de forajidos, pero en caso de que desgraciadamente tales incursiones ocurrieren, no serán motivo de guerra, sino sólo darán lugar a lo que se estipula en el presente convenio y a las indemnizaciones respectivas que procedan por los perjuicios causados.

El castigo de los forajidos que se tomen prisioneros se efectuará siempre por las autoridades militares que los hayan capturado.

La responsabilidad por abusos cometidos por las fuerzas perseguidoras en país extraño, quedará reducida al retiro de las fuerzas inconvenientes y a la indemnización respectiva.

La responsabilidad por choques entre las fuerzas perseguidoras y elementos civiles o fuerzas del país donde se efectúe la persecu-

ción, que pudieren ocurrir por confusión, imprudencia o abuso de fuerza, sólo obligará a los países en caso de negación de justicia.

Atlantic City, 6 de octubre de 1916.

Núm. 141

Atlantic City, 7 de octubre de 1916.

Señor general Cándido Aguilar:

Durante la semana no fue posible avanzar gran cosa debido constante insistencia Delegados americanos para que asimismo conviniéramos en tratar puntos relativos vida y propiedades extranjeros en México cuando se hubiera llegado a solución satisfactoria sobre asuntos frontera. En sesión hoy les comunicamos por escrito que puntos no fueran los relativos frontera no podrán tratarse sino después del retiro fuerzas. Situación ha sido muy delicada. Delegados llegaron a expresar que tal vez no habrían admitido su nombramiento de Delegados si hubieran sabido que discusión habría de limitarse a asuntos frontera y que hasta después retiro fuerzas. Semana entrante todavía tenemos este punto como amenaza para éxito nuestras conferencias, pero entraremos ya francamente a cuestión retiro fuerzas. Siguiente es el programa puntos que voy a tratar, tal como lo hemos presentado. Se los transmito textualmente con el fin de que entre sábado, domingo y lunes tengan la bondad de hacerme las observaciones que crean pertinentes respecto de ellos, con objeto de no tocar los puntos en que el Jefe pudiera no estar de acuerdo. Primero. Discusión sobre retiro fuerzas. Las fuerzas americanas se retirarán del territorio mexicano tan pronto como frontera Chihuahua quede resguardada de acuerdo con el arreglo general que se haga para protección línea divisoria. Para facilitar retiro fuerzas americanas, el Comandante Militar de Chihuahua, poniéndose de acuerdo con Pershing, protegerá los pasos que se considere necesario cuidar para evitar que los malhechores se acerquen a la frontera. Ambos países convienen en cooperar de común acuerdo para protección línea divisoria, a fin de prevenir irrupciones de malhechores de uno al otro lado de ellos; el resguardo línea divisoria se efectuará por las fuerzas de los respectivos países, cada uno en su propio territorio. A ese efecto, los Estados Unidos conservarán a lo largo de la frontera un mínimum de tantos hombres de las fuerzas regulares del ejército americano y México mantendrá un mínimum de tantos hom-

bres. Las fuerzas encargadas de la línea divisoria estarán en cada país bajo las órdenes de un Comandante Militar, distribuidas en la frontera, de acuerdo entre los Comandantes Militares de la frontera mexicana y americana, tomando en consideración los accidentes del terreno y la mayor o menor facilidad de comunicación de uno y otro lado. Los cambios de importancia en la distribución de fuerzas, deberán efectuarse por acuerdo entre ambos Comandantes o por lo menos, en caso de urgencia, con aviso previo de un Comandante al otro para asegurar el movimiento rápido de fuerza a lo largo de la línea. Ambos países se obligan a facilitar los medios de transporte que estén a su alcance. Tercero. Discusión sobre persecución de forajidos. Se convendrá que fuerzas regulares de ambos países puedan cruzar la línea divisoria con objeto de perseguir partidas armadas que hayan entrado de un lado al otro, cometido depredaciones en territorio extranjero y escapado por línea divisoria. El cruce sólo se efectuará durante los tres días siguientes a aquel en que los forajidos hubieren rebasado la línea divisoria, y dando siempre aviso al Comandante Militar de las fuerzas del otro país. Las fuerzas que crucen la frontera deberán consistir sólo en tropas de caballería con su correspondiente impedimenta, y tendrán derecho a llevar ametralladoras y fusiles "Rexer". Las fuerzas que hagan la persecución no podrán permanecer en territorio extranjero más de quince días, ni pasar más allá de ochenta kilómetros de la línea divisoria, sin permiso especial del Gobierno del otro. El país donde se empiece la persecución cooperará con el otro país en la mejor forma que sea posible, y siempre que se tenga un acuerdo entre ambos Comandantes. La persecución efectuada en territorio extranjero por cualquiera de los dos países, cesará tan pronto como las fuerzas del otro país asuman la persecución.

Ambos países se esforzarán y empeñarán en evitar irrupciones de bandas de forajidos, pero en caso de que desgraciadamente tales irrupciones ocurrieren, no serán motivo de guerra, sino solamente darán lugar a lo que se estipule en el presente convenio y a la indemnización respectiva que proceda por perjuicios causados. El castigo de los forajidos que se tomen prisioneros se efectuará siempre por la autoridad militar que los hubiere capturado. La responsabilidad por abusos cometidos por las fuerzas que hagan la persecución en país extranjero quedará reducida al retiro de las fuerzas inconvenientes y a la indemnización respectiva. La responsabilidad por choque entre fuerzas que hagan la persecución y elementos civiles o partida de fuerzas del país en donde se efectúe la misma, pudiendo

ocurrir por confusión, imprudencia o abusos de fuerza, solamente obligará a los países en caso negación justicia. Salúdolo afectuosamente.

Luis Cabrera.

Núm. 142

TELEGRAMA

México, 9 de octubre de 1916.

Lic. Luis Cabrera, Presidente Delegación Mexicana. Hotel Traymore. Atlantic City, N. J.

Dispone Primer Jefe se limite usted a tratar con americanos sobre el retiro de las fuerzas americanas de nuestro territorio y sobre la forma en que las fuerzas constitucionales deberán ocupar el territorio que actualmente ocupa la columna de Pershing. Después de retiradas las fuerzas americanas de nuestro territorio pueden tratar con los comisionados de los Estados Unidos sobre los demás puntos a que se refiere su mensaje fecha 7 del corriente. Salúdolo afectuosamente.—*Aguilar.*

Núm. 143

10 de octubre de 1916.

MEMORANDUM DEL SR. LANE

Qué objeción tendrían ustedes para adoptar el siguiente plan:

1. Que la frontera quede protegida de cada lado sin ninguna zona de persecución, haciendo por consiguiente a cada nación responsable de su propia frontera. No creemos en el plan de la zona de persecución por el peligro de precipitar mayores dificultades de ambos lados de la línea. Además, pensamos que hay un solo camino que sea compatible con la dignidad y soberanía de ambos países. Los Estados Unidos y México deben asumir toda la responsabilidad de impedir que sus ciudadanos hagan incursiones en territorio extranjero, y si tales acontecimientos desgraciadamente ocurrieren, los Gobiernos de Estados Unidos y México deben de quedar libres para tomar las medidas que crean convenientes para evitar la repetición de ellos.

2. Que los dos Comandantes Militares de la frontera se pongan de acuerdo para hacer un esfuerzo cooperativo a fin de suprimir los disturbios en la frontera por estos métodos:

a) Pleno intercambio de informaciones.

b) Uso mutuo de los ferrocarriles en territorio extranjero para llevar tropas de una nación de un punto de su territorio a otro punto de su mismo territorio.

c) Exploraciones mutuas dentro de una distancia de diez (10) millas a cada lado de la frontera, con tal de que esa autorización se dé por escrito y de que en ningún caso se ejecute dentro de diez (10) millas contadas desde cualquier acantonamiento militar de alguno de los dos lados, o dentro de diez (10) millas desde cualquiera ciudad que tenga más de cien habitantes.

3. Que las tropas de Estados Unidos que ahora están en México se retiren hacia la frontera, a medida que vaya teniéndose seguridad en ella.

Cuál de estas proposiciones sería más satisfactoria a ustedes:

a) Que nuestras tropas se retiren totalmente de México el 15 de marzo de 1917, siempre que para esa época no haya habido ningún asalto dentro de cien (100) millas de nuestras actuales posiciones en Chihuahua.

b) Que nos retiremos gradualmente, teniendo lugar nuestro primer paso hacia la frontera después de noventa (90) días de la fecha de este convenio, y hasta la ciudad de la Colonia Dublán, siempre que dentro de los dichos noventa (90) días no ocurriere ningún asalto hasta a diez (10) millas de distancia de nuestras actuales posiciones en el Valle y que dentro de otro período de noventa (90) días, o antes, nos retiremos completamente de México por la vía de El Paso y South Western, o de cualquiera otra manera a nuestra elección.

Núm. 144

OBSERVACIONES AL MEMORANDUM DEL SR. LANE

I

El memorándum del señor Lane en su primer punto establece un sistema especial de resolver la cuestión mexicana, totalmente distinto del sistema que proponen los Delegados mexicanos. El sistema del

señor Lane consiste en dejar a cada país la responsabilidad de sus actos y, por consiguiente, tener constantemente pendiente sobre México la amenaza de nuevas expediciones o de una completa intervención, en caso de que se repitiese algún asalto en la frontera.

El sistema propuesto por los Delegados mexicanos consiste en prevenir las incursiones por medio de la protección a la frontera; perseguir a los malhechores cuando dichas incursiones ocurran, y, sobre todo, limitar las consecuencias de cualquier acto semejante al de Columbus que desgraciadamente ocurriera, haciendo que esas consecuencias no recaigan sobre los dos países ni se extiendan hasta provocar un conflicto general, sino que sean estimados tales casos como de malhechores y con responsabilidades de carácter local.

El proyecto de dejar la protección de la frontera a cada uno de los países bajo su propia responsabilidad, dejaría completamente abierta la puerta para futuros conflictos.

Teóricamente los Estados Unidos y México deberían asumir toda la responsabilidad en cuanto a impedir que sus ciudadanos causen mal al otro país; pero prácticamente debe dividirse esa responsabilidad y tratarse la frontera como una sola en que existen condiciones anormales comunes a ambos países.

En la mayor parte de los casos ni siquiera es posible saber si las incursiones provienen realmente de individuos procedentes de un territorio y que pasan al otro a causar depredaciones, o si son actos ejecutados por gente que reside en el mismo país en que se comete la depredación, y que solamente busca refugio o escapa al otro lado de la frontera.

Si esos desgraciados acontecimientos volvieran a ocurrir, el Gobierno de los Estados Unidos y el de México no deberían quedar sujetos a las eventualidades de nuevas complicaciones, sino que deben llegar a un arreglo para impedir que actos de malhechores irresponsables empujen a ambas naciones a un conflicto, pues sería absurdo que dos naciones estuvieran expuestas a serios conflictos por actos de individuos aislados, que se ejecutan tal vez con el deliberado propósito de crear dificultades.

II

El segundo punto del memorándum del señor Lane no tiene objeción de parte de los Delegados mexicanos, pero no es suficiente para impedir que cualquiera repetición de un acto semejante al de Columbus sea nuevo motivo de complicaciones.

En opinión de los Delegados mexicanos no sólo debe hacerse la vigilancia de la frontera, sino convenirse también en la forma de perseguir a los asaltantes y definirse las consecuencias que ese acto pudiera traer para uno y otro país.

III

Por cuanto al tercer punto del memorándum del señor Lane, es absolutamente imposible su aceptación por parte de los Delegados mexicanos.

El retiro de las tropas americanas no podría demorarse tanto así como hasta el 15 de marzo de 1917.

Los Delegados mexicanos no podrían aceptar la demora para el retiro de la expedición, más que por el tiempo necesario para dar a las tropas mexicanas tiempo de ocupar el territorio que ahora ocupan las tropas del general Pershing.

El retiro gradual de las tropas se justifica únicamente hasta donde sea necesaria la demora para la protección de la retaguardia y para seguridad de las mismas tropas que se retiran.

Los Delegados mexicanos no pueden admitir que el retiro de las tropas quede pendiente de que ocurra o no ocurra un asalto o un incidente dentro de determinada zona, porque eso sería poner francamente ese retiro a merced de acontecimientos que no dependen del Gobierno mexicano ni del Gobierno americano, sino de personas que precisamente tienen interés en demorar el retiro de las tropas americanas.

Esta condición tampoco podría admitirse porque se prestaría a que se prolongara indefinidamente la permanencia de las tropas americanas en territorio mexicano.

Las condiciones expresadas en el punto tercero del memorándum del señor Lane, están, por lo demás, en contradicción con la declaración de propósitos de la expedición, tal como fue hecha por el Presidente Wilson y ratificada por el Senado, y con las instrucciones dadas al general Funston.

Parece innecesario repetir una vez más, que esa condición sería enteramente violatoria de la soberanía de México, y que ese es el principal motivo que los Delegados mexicanos tendrían para no aceptarla.

Núm. 145

MEMORANDUM DEL SR. LIC. CABRERA

La inseguridad de la frontera es, en opinión de los Delegados americanos, una causa de intranquilidad, y piden al Gobierno mexicano que persiga a los malhechores que pudieran acercarse a la frontera y en general que ponga todos los medios para evitar que el territorio americano se encuentre amenazado con la presencia de esos malhechores.

Los Delegados mexicanos creen que las condiciones son las mismas con respecto a México, es decir, que hay del lado americano, a todo lo largo de la frontera, trabajos y actividades contra el Gobierno del señor Carranza y contra México mismo, que el Gobierno americano debe evitar. La exportación de armas que se está efectuando de New Orléans y otros puertos americanos al Golfo como contrabando; el envío de armas a Cuba y Guatemala, y las actividades de conspiradores a todo lo largo de la frontera, así como la organización de partidas filibusteras en California, son todos ellos actos muy graves ejecutados en territorio de Estados Unidos y encaminados directamente a causar perjuicios al Gobierno mexicano y a México mismo.

México tiene derecho a esperar de Estados Unidos que se haga una persecución, o cuando menos, que se tomen las medidas necesarias para evitar estas actividades, del mismo modo que Estados Unidos cree tener derecho a esperar que en México se persiga a los bandoleros que puedan amenazar la frontera.

Núm. 146

MEMORANDUM DE LOS DELEGADOS MEXICANOS

Los Comisionados mexicanos creen que sería conveniente el establecimiento de una zona común de persecución, porque esa zona constituiría la mayor suma de inseguridad para los malhechores, y, por consiguiente, por ese solo hecho, se alejarían los peligros de perturbación del orden en la frontera.

La zona común de persecución es también una protección no solamente contra bandidos, sino contra cualquier otra clase de bandas armadas. No solamente sería útil contra los bandidos para

alejar los peligros de complicaciones internacionales, sino también para la paz interior de uno y otro país, porque los perturbadores del orden en México y en Estados Unidos no encontrarían un lugar de refugio.

Por otra parte, la experiencia ha demostrado que la zona común de persecución produce buenos resultados.

Los peligros de fricción con motivo de la persecución por penetración de fuerzas de un país en el otro, pueden prevenirse por medio de constante comunicación telefónica y telegráfica, exploraciones hechas de común acuerdo, intercambio de informaciones, autorizaciones escritas a los jefes subalternos para perseguir a través de la frontera, y aviso oportuno al comenzarse una persecución.

Atlantic City, N. J., octubre 10 de 1916.

Núm. 147

LOS SIGUIENTES SON LOS FUNDAMENTOS QUE EN OPINION DE LOS DELEGADOS MEXICANOS EXISTEN PARA EL INMEDIATO RETIRO DE LAS FUERZAS AMERICANAS

I

La entrada de fuerzas armadas de un país a territorio de otro es una violación de su soberanía, a menos que se haga con consentimiento expreso o tácito del país a cuyo territorio han penetrado las fuerzas extranjeras.

El Gobierno mexicano expresó su consentimiento para que, sobre la base de entera reciprocidad, pudieran las tropas americanas cruzar la línea divisoria en persecución de forajidos, si se presentaba un caso semejante al de Columbus. [1]

La expedición punitiva de Columbus sólo se explica por la creencia en que estuviera el Gobierno americano de contar con el consentimiento del Gobierno mexicano para la persecución de los asaltantes de Columbus.[1]

---

[1] Nota del 13 de marzo de 1916, del Agente C. del G. Americano al Secretario de Relaciones Exteriores de México. "El Gobierno de los Estados Unidos entiende que en vista de su consentimiento a este arreglo recíproco, propuesto por el Gobierno *de facto*, este arreglo está ahora completo y en vigor y que el privilegio recíproco antes mencionado puede ejercitarse por cada Gobierno sin futuros intercambios de ideas".

El asentimiento del Gobierno mexicano para lo futuro, fue interpretado como un consentimiento tácito para el caso de Columbus. [2]

El Gobierno mexicano se mostró dispuesto a celebrar un arreglo para el cruce recíproco de fuerzas con el fin de que en ese arreglo quedara consignado el consentimiento expreso del Gobierno mexicano para la persecución de los asaltantes de Columbus. [3]

La expedición militar del general Pershing penetró en territorio mexicano antes de que el consentimiento tácito del Gobierno mexicano llegara a convertirse en consentimiento expreso en forma de convenio. [4]

Cuando el Departamento de Estado Americano manifestó su determinación de que el protocolo que estaba negociándose no se aplicara al incidente de Columbus (carta del 4 de abril de 1916, del Secretario de Estado al Agente Confidencial del Gobierno mexicano), el consentimiento tácito del Gobierno mexicano no pudo ya cristalizar en forma de consentimiento expreso en el convenio.

Puede decirse que desde el día 12 de abril de 1916, en que el Gobierno mexicano pidió al Gobierno americano que se retirasen las fuerzas de la expedición de Columbus, quedó absolutamente cancelado el asentimiento tácito que el Gobierno americano creía tener para la expedición punitiva. (Nota del día 12 de abril de 1916 del Secretario de Relaciones de México al Secretario de Estado).

II

Suponiendo que el Gobierno mexicano hubiera prestado su consentimiento para la expedición punitiva, esto solamente podría ha-

[2] Carta del 19 de marzo de 1916 del Secretario de Estado al Agente Confidencial del Gobierno Mexicano. "Como lo manifiesta usted, lamento sinceramente que se haya mal interpretado la actitud del señor Carranza respecto del paso de fuerzas de los Estados Unidos a través de la línea divisoria en persecución de Villa".

[3] Nota del 17 de marzo del Secretario de Estado de México al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América. "Este Gobierno está dispuesto a obrar dentro de los términos de la más estricta reciprocidad si desgraciadamente de aquí para lo futuro se repitiesen incursiones como la registrada en Columbus, o de cualquiera otra clase, en algún lugar de la línea fronteriza. Pues de ninguna manera puede ni debe interpretarse la nota mencionada en el sentido de que sean toleradas o permitidas expediciones para internarse al territorio nacional".

[4] Nota del 19 de marzo de 1916, del Secretario de Relaciones de México al Agente Confidencial del Gobierno americano. "El Gobierno mexicano no puede menos que ver con extrañeza el hecho de que dichas tropas hayan cruzado la frontera internándose en nuestro territorio sin mediar ningún arreglo, comunicación o aviso oficial de ninguna manera".

cerlo en la creencia de que dicha expedición constituía un acto de defensa y una ayuda eficaz para la persecución de los asaltantes. Este consentimiento tenía que cesar en el momento en que la defensa no fuese necesaria o que la ayuda no fuese ya eficaz porque la presencia de las tropas americanas produjera fricciones que fueran de más peligrosas consecuencias que la existencia misma de las bandas de forajidos.

El Gobierno mexicano mostró un cierto asentimiento para el cruce recíproco de la frontera, en la creencia de que la persecución que se iba a comenzar, después del asalto a Columbus tendría lugar en territorio cercano a la frontera de uno y otro lado. (Nota del 10 de marzo de 1916).

El Gobierno mexicano no habría mostrado asentimiento si hubiera podido sospechar que la expedición punitiva avanzaría a tan considerable distancia como fue la de setecientos u ochocientos kilómetros que penetró.

El Gobierno mexicano nunca habría mostrado asentimiento para esa expedición si hubiera podido siquiera imaginarse que las fuerzas americanas habrían de permanecer siete meses en territorio mexicano.

III

El Gobierno mexicano tampoco habría mostrado asentimiento para el paso de las fuerzas americanas a territorio mexicano, si hubiera podido imaginarse que la expedición podría tener algún otro objeto a demorar por alguna otra causa que no fuera la persecución sobre las huellas frescas de los asaltantes de Columbus.

La expedición militar del general Pershing no podía tener otro carácter que el de una cooperación de las fuerzas americanas con las fuerzas mexicanas para la persecución de los asaltantes de Columbus. [1] Desde el momento en que se hizo claro que era imposible la cooperación entre las autoridades mexicanas y las fuerzas americanas, éstas debían retirarse, porque esa expedición dejaba de tener el carácter de ayuda y se convertía en una intervención ilegal.

---

[1] Instrucciones al general Funston dadas en Washington, 10 de marzo de 1916. "Estas tropas regresarán a territorio americano tan pronto como el Gobierno *de facto* de México esté en aptitud de relevarlas de este trabajo, y en todo evento el papel de estas tropas será considerado como terminado tan pronto como la partida o partidas de Villa se sepa que han sido dispersadas".

La expedición de Pershing debió retirarse, igualmente, desde el momento en que la ayuda que se suponía prestar para la persecución de las bandas de forajidos, en vez de producir sus resultados, creaba una situación ocasionada a fricciones y conflictos, ya fuese por imprudencia de los expedicionarios, ya por suceptibilidad de los habitantes de las poblaciones mexicanas.

La expedición de Pershing debió retirarse inmediatamente después del incidente de Parral, porque desde ese instante se hizo imposible ya la cooperación, se hicieron sentir los peligros de fricción y se vio claramente la imposibilidad de que la expedición pudiera conseguir su objeto.

IV

La expedición de Columbus, conforme a las declaraciones del Presidente Wilson,[2] conforme a las instrucciones dadas al general Funston y conforme a la resolución del Senado [3] que apoyaban las declaraciones del Presidente Wilson, no tenía otro objeto que la persecución de los asaltantes de Columbus, y, por lo tanto, debía retirarse tan pronto como hubiese llenado su objeto y en ningún caso tomar el carácter de una intervención.

Desde el momento en que fuera ya seguro que no podía haber cooperación entre el Ejército Americano y el Ejército Mexicano, y, sobre todo, desde el momento en que comenzaron a presentarse ocasiones de fricción y en que francamente faltó el consentimiento del Gobierno mexicano, la expedición tomaba el carácter de una intervención contra la voluntad del pueblo mexicano, y, por lo tanto, debía retirarse.

La expedición debe retirarse, porque los hechos han demostrado que desde hace cinco meses las fuerzas del general Pershing, no obstante encontrarse todavía a cerca de trescientos kilómetros fron-

[2] Declaraciones del señor Presidente Wilson publicadas en la prensa el 26 de marzo de 1916. Speach del señor Wilson aceptando la candidatura del Partido Democrático para la Presidencia en Shadow Lawn, N. J., el 2 de septiembre de 1916.

[3] "Que el uso de las fuerzas armadas de los Estados Unidos para el único objeto de aprehender y castigar las partidas de bandidos armados que penetraron a los Estados Unidos, procedentes de México, el noveno día del mes de marzo de 1916, cometieron ultrajes en suelo americano y regresaron a México, por la presente queda aprobado; y que el Congreso también hace extensiva la persecución de la mencionada partida de bandidos armados, a través de la línea divisoria internacional, es con el único objeto de capturar y castigar la fugitiva banda de malhechores; que el Congreso al aprobar el uso de las fuerzas armadas de los Estados Unidos para los propósitos anunciados, se une con el Presidente declarando que no se permitirá a la expedición militar usurpar en grado alguno la soberanía de México, o intervenir en forma alguna en los asuntos interiores del pueblo mexicano".

tera adentro, no han tenido oportunidad de batir ninguna partida de bandoleros, y, por el contrario, se han presentado oportunidades de fricción, como la de El Carrizal.

La retirada de fuerzas americanas de territorio mexicano no puede demorarse por causa de inseguridad en territorio mexicano, ni mucho menos con pretexto de protección a ninguna clase de intereses existentes en México.

En resumen: por ser un ataque a la soberanía de México, que lastima profundamente la dignidad del pueblo mexicano, impidiendo la continuación de la amistad sincera que debe existir entre ambos países; por ser un acto ejecutado sin consentimiento del Gobierno mexicano e innecesario para el objeto que el Gobierno americano se propuso, por ser impracticable; por no constituir ayuda ni cooperación de ninguna especie para la persecución de los asaltantes, y por haber llegado el caso de que se retire conforme a las declaraciones del Presidente Wilson y del Senado, la expedición del general Pershing debe retirarse.

La presencia de las fuerzas americanas en territorio mexicano sin consentimiento del Gobierno mexicano y sin posibilidad de realizar su objeto, constituye una intervención en México, y es contraria a los propósitos declarados por el Presidente Wilson y por el Senado como base de la expedición.

Núm. 148

TELEGRAMA

México, 12 de octubre de 1916.

Señor Lic. Luis Cabrera. Atlantic City.

Primer Jefe no quiere que trate la Comisión aún el retiro de las fuerzas americanas y el resguardo de la línea divisoria, pues si no llegan a un acuerdo sobre este último punto, el Gobierno americano tomará como pretexto para que sus fuerzas no evacuen nuestro territorio, por lo cual confirmo el contenido de mi telegrama anterior, de que debe tratarse primero la retirada de los fuerzas americanas y cuando éstas hayan salido, los demás puntos a que se contrae su telegrama del siete del corriente. Salúdolo afectuosamente.

Aguilar.

Núm. 149

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA

Vigesimoquinta sesión.

Viernes 13 de octubre de 1916.

Hotel Traymore, Atlantic City, N. J.

La Comisión se reunió a las 10.25 a.m., bajo la presidencia del señor Secretario Cabrera.

Se dedicó la mañana a la discusión de varios proyectos de planes para la retirada de las tropas y protección de la frontera.

Se decidió suspender la sesión a la 1.15 p.m. hasta las 3.30, reanudándose las labores a las 3.50 p.m.

Se dedicó la tarde a la discusión del retiro de las tropas americanas del territorio mexicano.

Se resolvió celebrar la próxima sesión el sábado 14 de octubre, en la mañana, en el caso de que los Comisionados mexicanos o los americanos desearen presentar alguna proposición definitiva.

Se levantó la sesión a las 5.55 p.m.

Núm. 150

TELEGRAMA

México, 17 de octubre de 1916.

Sr. Lic. Luis Cabrera. Atlantic City.

Su cable fecha 10. Confirmo mensajes que dirigió a usted Secretario de Relaciones en el sentido de que no debe tratarse ningún asunto en Conferencias Internacionales sino hasta que se efectúe retiro fuerzas americanas y quede arreglada la forma de proteger línea divisoria. He ordenado que continúen enviándose fuerzas al Estado de Chihuahua para hacer más efectiva persecución zona fuerzas villistas. Salúdolo afectuosamente.

V. Carranza.

Núm. 151

Atlantic City, N. J., 18 de octubre de 1916.

Gral. Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. Mexico City.

Telegrama número cincuenta y cinco.

Estábamos discutiendo los convenios conforme a nuestro memorándum transcrito en el telegrama dirigido a usted el día siete, cuando nos llegaron instrucciones de no tratar otro asunto más que el retiro de tropas.

Estas instrucciones nos pusieron en difíciles condiciones y aun a riesgo de dar por concluidas las conferencias. Nos pusimos entonces a discutir el proyecto presentado por el Comisionado americano señor Lane.

Las circunstancias actuales en vísperas de elecciones nos ponen en condiciones difíciles para obtener prontos resultados prácticos.

Los americanos pretenden obtener condiciones tan favorables que puedan publicarlas como un éxito y aprovecharlas para su campaña electoral. Las condiciones que nosotros pedimos de retiro a fecha fija y próxima son duras para ellos y no pueden exhibirlas en vísperas de elecciones.

En vista de esto la mejor política es no llegar a conclusiones antes de las elecciones. Al efecto, les propusimos un plan que nos permita aplazar la discusión mientras resuelven nuestros Gobiernos.

El siguiente proyecto de arreglo es el propuesto por nosotros:

"UNO: Las fuerzas americanas se retirarán, en la forma que estimen más conveniente para su debida seguridad, debiendo quedar concluido el retiro el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y seis.

DOS: Las tropas americanas se retirarán desde luego, como una demostración preliminar de su voluntad de evacuar, hasta la Colonia Dublán.

TRES: El retiro de las tropas se efectuará dando los respectivos avisos al Comandante Militar del Estado de Chihuahua, para que éste proceda a ocupar las posiciones que las fuerzas americanas desocupen y sea necesario cuidar, para cerrar el paso a bandas villistas hacia la frontera.

CUATRO: Ambos países se obligan a establecer un sistema de resguardo y vigilancia de la frontera, sobre las siguientes bases:

a) Pleno intercambio de información.

b) Uso mutuo de los ferrocarriles en territorio extranjero para el transporte de tropas de una nación a lo largo de la línea divisoria.

c) Exploración de ambas fuerzas a lo largo de la línea, las cuales podrán extenderse a una distancia de diez millas a uno y otro lado de la frontera, siempre que los permisos se den por escrito y que las exploraciones se efectúen en lugares deshabitados.

CINCO: Ambos países se obligan a efectuar una activa persecución de bandas de malhechores dentro de su propio territorio; pero en caso de que éstos crucen de un país hacia otro, la persecución se efectuará de común acuerdo entre las fuerzas de uno y otro lugar.

SEIS: Los Estados Unidos tomarán medidas eficaces para proteger al Gobierno mexicano contra las actividades de conspiradores y filibusteros a lo largo de la frontera.

SIETE: Los Estados Unidos levantarán la interdicción contra la exportación de armas y municiones para México".

Por ese motivo les presentamos el siguiente Programa de Trabajos: "Los comisionados mexicanos desean conocer la opinión de los Comisionados americanos relativa al siguiente proyecto de labores: Cuando el convenio conforme al memorándum sea aceptado, los Comisionados lo someterán a la aprobación de sus respectivos Gobiernos.

El acuerdo obtenido por los comisionados no será publicado ni en Estados Unidos ni en México hasta que sea definitivamente aprobado por ambos Gobiernos.

Los comisionados suspenderán sus sesiones hasta que ambos Gobiernos les remitirán su aprobación o la modificación relativa a los proyectos presentados.

La Comisión se reunirá nuevamente en la ciudad de Washington tan pronto como ambos Gobiernos hayan emitido sus respectivas opiniones relativas al plan de convenio.

Vemos pocas probabilidades de obtener por ahora fecha próxima fija y sin condiciones para retirar fuerzas. Mañana continuaremos discusión sobre el mismo asunto. Con coronel Barragán a fines de semana mandaremos informes sobre estado nuestros trabajos.

Las declaraciones del señor general Pablo González sobre la política de Wilson y Hughes han sido una de las cosas que más nos

han perjudicado, porque naturalmente hemos manifestado que si las ideas expresadas por el general González fueran las del Gobierno, no se vería el objeto de que continuáramos las conferencias.

Salúdolo afectuosamente.

Luis Cabrera.

Núm. 152

TELEGRAMA

México, 20 de octubre de 1916.

Sr. Lic. Luis Cabrera, Presidente de la Delegación Mexicana. Hotel Traymore. New London, N. J.

Por orden del Primer Jefe manifiesto a usted que no se aprueba el proyecto a que se refiere su telegrama número 55 de ayer, en virtud de que aún no se han retirado las fuerzas americanas de nuestro territorio. Mientras dichas fuerzas no se retiren no podrá tratarse ningún otro asunto; debiendo en consecuencia la Comisión mexicana, sujetarse a las instrucciones que se le dieron con anterioridad. Después de que las fuerzas americanas hayan salido de nuestro territorio, la Comisión mexicana podrá tratar algunos otros asuntos.

Aguilar.

Núm. 153

Atlantic City, 20 de octubre de 1916.

Sr. general Cándido Aguilar. Secretario de Relaciones Exteriores. México, D. F.

Telegrama número 68.

Sesión hoy muy importante; estamos aproximándonos a un convenio para retirar fuerzas americanas. Idea considerada es que nuestras tropas ocupen zona vayan evacuando americanas, poniéndose acuerdo ambos comandantes términos semejantes hízose en Veracruz. Necesitamos tener seguridad, y así hemos preguntádole a Treviño, de que nuestras fuerzas serían capaces ocupar y proteger territorio comprendido desde línea americana hasta cincuenta kilómetros distancia para que no se metan villistas. Facilitará mucho este convenio si podemos prometer que Gobierno mexicano nombrará un comandante especial para este efecto designar Jefe Militar

que inspire toda confianza tanto por sí como porque para sus fuerzas sea acogido. Sesiones se suspendieron hasta reanudarlas el miércoles, porque Delegados americanos tienen que ir su domicilio para registrarse en elecciones. Mientras tanto espero su opinión sobre memorándum inserté en nuestro telegrama 51, porque no puede continuar discusión en blanco. Con coronel Juan Barragán envía a usted el Lic. Cabrera informe sobre trabajos.

Juan B. Rojo.

Núm. 154

TELEGRAMA

Atlantic City, 24 de octubre de 1916.

Sr. general Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. México, D. F.

Telegrama número setenta y dos.

Me encargan los miembros de la Comisión diga a usted lo siguiente:

"Quedamos enterados de que el Primer Jefe no aprueba el proyecto inserto en nuestro telegrama número 55. Dicho proyecto era una proposición nuestra que no aceptaron los Delegados americanos y que ya está descartada, aunque habríamos considerado un triunfo nuestro que se admitiera. Para que pueda juzgarse mejor de nuestra labor, le manifiesto que respecto al resguardo de la frontera no hay discusión porque los comisionados americanos están conformes en un sistema de exploración común a lo largo de línea divisoria. Respecto a la persecución de forajidos, los comisionados americanos interesados aceptar el sistema de cruce de la frontera. Respecto del retiro de fuerzas se acepta en principio y no es un punto de discusión, pero lo que hemos estado discutiendo es la fecha y forma del retiro. Cada vez que se trata de fijar una fecha para la retirada de las fuerzas, los americanos pretenden cierta seguridad de pacificación del Estado de Chihuahua. Nosotros contestamos que nuestras obligaciones están limitadas al cuidado de la frontera, pero naturalmente cuando comisionados mexicanos asumimos la actitud de que deben retirarse inmediatamente sin condiciones porque no tienen derecho de permanecer en nuestro territorio, prácticamente es imposible que en estos momentos el Gobierno americano prometa retirar sus tropas sin arreglar nada sobre la

cuestión de la frontera. Nuestra opinión personal es que si tenemos arreglado un plan de protección de la frontera nos sería más fácil obtener una fecha fija y próxima para la retirada incondicional de las tropas. También opinamos que es a México al que no le conviene dejar pendiente la cuestión de la frontera, porque si el Gobierno americano se viera obligado a retirar sus tropas sin otro arreglo, México quedaría con la amenaza de nueva invasión en caso de que ocurrieran nuevos incidentes en la frontera. En vista de su telegrama no podemos seguir discutiendo nada, por lo cual le suplicamos nos envíen sus instrucciones sobre lo que debemos seguir haciendo. Le suplicamos releer cuidadosamente los párrafos tres, cuatro y cinco de nuestras instrucciones de tres de agosto y el telegrama del Primer Jefe de fecha 17 de octubre y comparar esos documentos con los telegramas de la Secretaría de Relaciones de fechas 9, 12 y 20 de octubre, que cambian completamente el tenor de nuestras instrucciones. Le suplicamos decirnos si debemos entender que quedan subsistentes dichas instrucciones del 3 de agosto o si debemos interpretar sus telegramas como una cancelación de ellas. No nos referimos a los demás asuntos que quieren discutir los americanos, que ya sabemos que no podemos tratar hasta que se retiren las tropas, sino a que hemos estado discutiendo a la vez los asuntos de la frontera, mientras que según sus telegramas ahora debemos suspender la discusión de la frontera y limitarnos al retiro de tropas.

Rojo, Secretario.

Núm. 155

TELEGRAMA

Atlantic City, 25 de octubre de 1916.

Sr. Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. México, D. F.

Telegrama número 73.

Por acuerdo señores comisionados manifiéstole nuestras dos sesiones hoy dedicáronse a pedir retiro fuerzas americanas presentando petición que condensamos en siguiente comunicación, firmada por Delegados mexicanos, dirigida a comisionados americanos y que extracto. Los suscritos, de acuerdo con tratado nuestra última sesión y dos anteriores, tenemos la honra de presentar a su consideración siguiente idea: Primero. Puesto que llamada expedición punitiva contra asaltantes destruyó banda forajidos exterminándolos

según parte oficial americano. Segundo. Puesto que esto era único objeto dicha expedición según declaración expresa del Presidente Wilson, ratificación del Senado americano e instrucciones Funston. Tercero. Puesto que entrada y permanencia de fuerzas americanas en territorio mexicano han provocado y favorecido formación nuevas bandas de forajidos o rebeldes y unificación de dichas bandas exaltando conciencia popular contra invasión extranjera y está convirtiendo al bandido que dirigió ataque ciudad Dublán en héroe defensor dignidad nacional. Cuarto. Puesto que fuerzas americanas sin consentimiento del Gobierno mexicano no pueden continuar persecución nueva banda forajidos sin ocasionar males más serios que producidos por forajidos mismos. Quinto. Puesto que fuerzas americanas Estado Chihuahua no tienen posibilidad de ejercer más funciones que policía rural dentro zona ocupada materialmente por ellos y protección parte correspondiente frontera. Sexto. Puesto que, por último, permanencia fuerzas americanas en Estado Chihuahua sin consentimiento Gobierno mexicano, constituye violación flagrante soberanía nacional y ofensa injusta a su pueblo, espero que honorables comisionados, animados espíritu justicia y propósitos construir base firme en que descanse verdadera cordialidad de futuras relaciones de Estados Unidos con México y demás países americanos, convengan en recomendar a su Gobierno el retiro de fuerzas americanas de territorio mexicano en forma que acuerden respectivos comandantes militares ambos países, llenando el siguiente requisito: 1. Durante el retiro de las fuerzas americanas quedan subsistentes los efectos de la cooperación de fuerzas de ambos países dadas las actuales condiciones seguridad en el Estado de Chihuahua y en la parte correspondiente a la frontera. 2. Total evacuación de las fuerzas americanas haya terminado el día último de diciembre este año. Hoy en la tarde se les entregó dicha carta y determinaron estudiarla para someternos su consideración.

Juan B. Rojo.

Núm. 156

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA

TRIGESIMOTERCERA SESIÓN

Viernes 27 de octubre de 1916.

Hotel Traymore, Atlantic City.

La Comisión se reunió a las diez y treinta de la mañana bajo la presidencia del señor Secretario Cabrera.

Los comisionados americanos presentaron a los comisionados mexicanos un proyecto de convenio en los siguientes términos:

Memorándum en que se contienen los principios de Convenio sometidos por los comisionados americanos a los comisionados mexicanos. Jueves, octubre 26 de 1916.

Hotel Traymore. Atlantic City, N. J. Octubre 26 de 1916.

Hon. Luis Cabrera. Hon. Ignacio Bonillas. Hon. Alberto J. Pani.

Señores:

Nos permitimos someter a su consideración el siguiente bosquejo de arreglo, cuya adopción creemos sinceramente que llenará los propósitos para los que fue creada esta Comisión.

Los comisionados mexicanos han insistido constantemente en la importancia de llegar a resultados concretos y definidos respecto del retiro de las tropas americanas y de la protección de la frontera. Los comisionados americanos están sinceramente deseosos de obsequiar los deseos de sus colegas mexicanos, respecto de un pronto arreglo en estas dos cuestiones, lo mismo que en cuanto a llegar a conclusiones satisfactorias sobre los demás asuntos de interés común. Por consiguiente, proponen que se llegue a un arreglo inmediato por esta Comisión respecto del retiro de las tropas y protección de la frontera, y que, pendiente la ratificación de este arreglo por los respectivos Gobiernos, el Gobierno mexicano dé seguridades formales de que convendrá, en principio, con las otras proposiciones contenidas en este memorándum y que deben considerarse como parte integrante del arreglo; entendiéndose sin embargo, que ningún anuncio de ninguna clase se hará al público por esta Comisión ni por ningún miembro de ella, ni por ninguno de los Gobiernos, hasta que el plan del retiro de las tropas y de protección de la frontera haya sido ratificado por los dos Gobiernos, y hasta que el Gobierno mexicano haya dado las seguridades antes mencionadas, lo cual será anunciado con el plan de retiro.

I. Proposición relativa al retiro de tropas y resguardo de la frontera.

1. Retiro de tropas.

Los Estados Unidos convienen en retirar las tropas americanas de territorio mexicano, de acuerdo con el siguiente plan:

a) Dentro de treinta días después de la ratificación de este convenio, las fuerzas americanas se retirarán hacia el Norte, hasta la

Colonia Dublán, siempre que dentro de dichos treinta días no haya ocurrido ningún asalto dentro de sesenta y cinco millas en las actuales posiciones en El Valle.

b) Al fin de otro período de sesenta días, o antes si el Gobierno de los Estados Unidos lo considera conveniente, las tropas americanas se retirarán completamente de territorio mexicano, ya sea marchando hacia Columbus, Nuevo México, o por la vía del F. C. del Noroeste de México hacia El Paso, Texas, o por los dos caminos, como el Gobierno de Estados Unidos lo prefiera.

2. Resguardo de la frontera.

Cada uno de los Gobiernos contratantes en este convenio resguardará de su lado la línea divisoria, sin ninguna zona de persecución, haciéndose, por consiguiente, responsable cada Gobierno de los actos ilícitos cometidos a lo largo de la frontera por personas que vengan de su propio territorio al territorio del otro.

II. Las proposiciones adicionales sometidas a los Comisionados mexicanos y que forman parte de este arreglo, son las siguientes:

1. Cumplimiento de las leyes de neutralidad.

Los Estados Unidos usarán de todos los medios que estén a su disposición, para evitar, dentro de su jurisdicción, conspiraciones contra el Gobierno *de facto*, o contra el orden establecido en México.

2. Protección de vidas y propiedades de extranjeros.

El Gobierno mexicano conviene solemnemente en proporcionar plena y eficaz protección a las vidas y propiedades de los ciudadanos de Estados Unidos y de otros extranjeros, y esta protección será de tal naturaleza que permita a los ciudadanos de Estados Unidos y otros extranjeros, reanudar el trabajo de minas y demás industrias en que estén interesados.

Los Estados Unidos se reservan el derecho de volver a entrar a México y de proporcionar protección por medio de sus fuerzas militares, en caso de que el Gobierno mexicano dejare de hacerlo. En caso de que sean matados americanos en Estados Unidos por merodeadores, los Estados Unidos se reservan el derecho de perseguir a esos merodeadores hasta capturarlos.

El Gobierno de Estados Unidos conviene en emplear todos los medios que estén a su alcance para asegurar una protección adecuada a los ciudadanos mexicanos residentes en territorio americano.

3. Reconocimiento de los derechos de propiedad.

Que todos los derechos de propiedad adquiridos hasta aquí por ciudadanos de Estados Unidos y por otros extranjeros, de acuerdo con las leyes constitucionales expedidas en la República Mexicana, se estimarán como válidos. Si surgiere alguna cuestión respecto de validez de tales derechos de propiedad, el Gobierno mexicano conviene en que la resolución sobre tales derechos se hará por los procedimientos legales y por sentencia de los tribunales del país, debidamente constituidos.

4. Comisión de reclamaciones.

El Gobierno mexicano conviene, en principio, en el establecimiento de una Comisión Mixta de Reclamaciones, que prestará la debida atención a todas las reclamaciones de ciudadanos de Estados Unidos y otros extranjeros, que provengan de daños causados a las personas o propiedades con posterioridad al 20 de noviembre de 1910. Un protocolo posterior determinará la constitución de esta Comisión, los términos para someterle las reclamaciones y los procedimientos que regirán al tribunal.

5. Tolerancia religiosa.

El Gobierno mexicano conviene en poner en vigor la disposición constitucional que se refiere a la libertad de conciencia, con un amplio espíritu de tolerancia religiosa.

6. Eliminación de enfermedades y socorro de miseria y hambre.

El Gobierno mexicano conviene en proporcionar toda clase de facilidades para sus trabajos, a aquellas instituciones de Estados Unidos que deseen combatir enfermedades y aliviar la miseria y el hambre que ahora existen en muchas regiones de la República mexicana.

Quedamos de usted con el mayor respeto.

(Firmados): *Franklin K. Lane. Geo Gray. John Mott*".

Se decidió también insertar en la minuta la comunicación de los comisionados mexicanos de fecha 25 de octubre de 1916, cuyos términos son los siguientes:

Comunicación presentada por los comisionados mexicanos a los comisionados americanos en la sesión celebrada la tarde del miércoles 25 de octubre de 1916.

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA

Atlantic City, 25 de octubre de 1916.

Al Honorable Franklin R. Lane. Honorable George Gray. Honorable John R. Mott.

(Véase el Documento Núm. 155).

Esperamos nos contesten ustedes si están conformes en las anteriores proposiciones o qué sugestiones les parecen convenientes sobre la forma, fecha y condiciones de la retirada de las fuerzas.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra más distinguida consideración.

(Firmados): *Luis Cabrera, I. Bonillas, A. J. Pani*".

Se resolvió celebrar la próxima sesión de la Comisión el próximo lunes treinta de octubre a las diez de la mañana.

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco p.m.

Núm. 157

TELEGRAMA

México, 28 de octubre de 1916.

Lic. Luis Cabrera. Atlantic City.

Dispone Primer Jefe manifieste a usted que la Comisión que preside debe sujetarse a las instrucciones que se le enviaron en últimos mensajes, sin preocuparse de que impliquen algunas modificaciones respecto de las que en un principio se le dieron. Por ahora la Comisión mexicana deberá tratar únicamente del retiro de las tropas americanas y cuando éstas hayan salido de nuestro territorio se tratarán los demás asuntos.

Aguilar.

Núm. 158

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA

TRIGESIMOQUINTA SESIÓN

Martes 31 de octubre de 1916.

Hotel Traymore, Atlantic, City.

La Comisión se reunió a las once y diez de la mañana bajo la presidencia del señor Secretario Cabrera.

Los comisionados mexicanos propusieron que la respuesta de los mismos al memorándum presentado por los comisionados americanos, fechado el 26 de octubre de 1916, se insertara en el acta. El texto de dicha respuesta es el siguiente:

"Hotel Traymore, Atlantic City, N. J., 27 de octubre de 1916.

Al Honorable Franklin K. Lane, Honorable George Gray, Honorable John R. Mott.

Señores:

Hacemos referencia a la carta de usted de fecha de ayer, que nos fue entregada en la sesión de hoy y que acabamos de leer con toda atención.

Creemos de nuestro deber no dejar pasar ni un momento sin manifestar a ustedes nuestra absoluta inconformidad con el punto relativo a la proposición de que el Gobierno de México pudiera consentir en que el de los Estados Unidos se reservara el derecho de entrar a nuestro país, para proporcionar, por medio de las armas, protección a las vidas e intereses de sus nacionales.

No creemos que ninguna nación del mundo que se considere soberana, pudiera consentir en una estipulación de esta naturaleza, y, por nuestra parte, no sólo no debemos admitirla, sino que consideramos necesario dejar asentado por escrito que no podemos ni siquiera escuchar semejante proposición.

El objeto de nuestro viaje a los Estados Unidos es, precisamente, procurar que se retiren las tropas americanas que se encuentran en territorio mexicano, sin consentimiento de nuestro Gobierno, con violación de la soberanía de nuestro país, y no ha habido nada en nuestra actitud, al discutir los asuntos de México, que pudiera hacer creer a los Honorables Comisionados americanos que estuviésemos dispuestos a recibir una proposición que implicaría el abandono de la soberanía de nuestro país.

Nos ha extrañado también que en la carta de ustedes de fecha de ayer, se ponga como condición para el retiro de las tropas, el que hayamos llegado a una inteligencia sobre los puntos contenidos en el capítulo 11 de su carta, lo cual está en contradicción con los términos de su memorándum de fecha 22 de septiembre, en el que indicaban terminantemente que la retirada de las tropas no dependería de la discusión de las demás puntos.

Todas las otras partes de la repetida carta serán motivo de de-

tenida consideración de nuestra parte, y de nuestra contestación en el curso de la próxima sesión, pudiendo, por tanto, considerar la presente únicamente como una forma de expresar nuestra indiscutible inconformidad con los puntos arriba mencionados.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra más distinguida consideración.

(Firmados) *Luis Cabrera, I. Bonilla, A. J. Pani*".

A las doce y diez se suspendió la sesión, reanudándose a las cuatro de la tarde.

Se dedicó la tarde a la discusión de la retirada de las tropas del territorio mexicano.

Se resolvió celebrar la próxima sesión mañana miércoles, a las diez de la mañana.

La Comisión levantó la sesión a las seis y diez p.m.

Núm. 159

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA

TRIGESIMOSEXTA SESIÓN

Miércoles 1º de noviembre de 1916.

Hotel Traymore, Atlantic City, N. J.

La Comisión se reunió a las once de la mañana bajo la presidencia del señor Secretario Lane.

Se dedicó la mañana a la discusión de la retirada de las tropas del territorio mexicano.

A las doce y cuarenta y cinco se suspendió la sesión.

La Comisión se reunió nuevamente a las cuatro de la tarde.

Se propuso y fue aprobado que el Presidente de la Comisión mexicana y el Presidente de la Comisión americana nombraran cada uno un miembro que representara a las respectivas comisiones y que este Comité formulara un plan para la retirada de las tropas, y que dicho plan sería presentado a la Comisión en la sesión de mañana jueves en la mañana.

A las cinco y cinco se suspendió la sesión para permitir que las respectivas comisiones tuvieran una conferencia.

La Comisión volvió nuevamente a reunirse a las cinco y cuarenta y cinco. El Secretario Cabrera anunció el nombramiento del señor

Pani para representar a la Comisión mexicana y el Secretario Lane anunció el nombramiento del Dr. Mott para representar a la Comisión americana.

Se resolvió suspender mañana jueves las sesiones para reanudarlas en el mismo Hotel Traymore, Atlantic City, el viernes diez de noviembre a las diez de la mañana. Finalmente se acordó que la siguiente sesión de la Comisión se efectuara mañana jueves a las diez de la mañana.

A las sies y veinte se suspendió la sesión.

Núm. 160

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA

Trigesimoséptima sesión

Jueves 2 de noviembre de 1916.

Hotel Traymore, Atlantic City, N. J.

La Comisión se reunió a las 10.45, bajo la presidencia del señor Secretario Cabrera.

Se procedió a dar lectura a un telegrama del Director General de la Unión Pan-Americana, transmitiendo la invitación del Consejo de Directores de la Unión a la Comisión Unida, para que se reúna en el edificio de la Unión Pan-Americana, en caso de que la Comisión deseare celebrar sus sesiones en Washington. La Comisión decidió contestar el telegrama agradeciendo al Consejo de Directores de la Unión Pan-Americana y expresándole su profundo aprecio por la invitación, informándole al mismo tiempo que debido al hecho de que las sesiones continuarán celebrándose en Atlantic City, no es posible aceptar por ahora dicha invitación.

El Subcomité, compuesto de los señores Pani y Mott, nombrados por los respectivos presidentes de las Comisiones mexicana y americana para redactar un proyecto de convenio sobre el retiro de las tropas para la consideración de la Comisión, presentó su informe. Este informe fue objeto de la discusión.

Se decidió que, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión, la próxima sesión se celebrará el viernes 10 de noviembre a las diez de la mañana.

La Comisión levantó la sesión a las 12.45 p.m.

Núm. 161

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA

Cuadragesimocuarta sesión

Viernes 17 de noviembre de 1916.

Hotel Traymore, Atlantic City, N. J.

La Comisión se reunió a las once y quince minutos de la mañana, bajo la presidencia del señor Secretario Lane.

Durante la mañana se discutieron los asuntos relativos al orden de las materias que debe tratar la Comisión.

A las doce y veinticinco minutos se suspendió la sesión, reanudándose a las tres y media de la tarde, estando ausente el señor Secretario Cabrera.

El Secretario Lane presentó la siguiente proposición en nombre de los Comisionados americanos.

"Proponemos que se aplacen las sesiones hasta el lunes próximo a las once de la mañana. Mientras tanto, retiramos nuestras proposiciones relativas al retiro de las tropas y al resguardo de la frontera".

La proposición fue acordada por unanimidad.

A las tres y cuarenta y cinco de la tarde se suspendió la sesión.

Núm. 162

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA

Cuadragesimoquinta sesión

Martes 21 de noviembre de 1916.

Hotel Traymore, Atlantic City, N. J.

La Comisión se reunió a las diez y cuarenta y cinco de la mañana, bajo la presidencia del señor Secretario Cabrera.

Los comisionados mexicanos pidieron que se insertara en el acta su comunicación de fecha 17 de noviembre de 1916, lo cual fue acordado. El texto de la comunicación es el siguiente:

Atlantic City, 17 de noviembre de 1916.

Al Honorable Franklin K. Lane, Honorable George Gray, Honorable John R. Mott.

Señores:

El estado a que han llegado nuestras discusiones hace necesario, en nuestro concepto, que precisemos por escrito los puntos de arreglo que los comisionados mexicanos estaríamos dispuestos a aceptar.

Retiro de las fuerzas

Respecto del retiro de las fuerzas, los comisionados mexicanos encontraríamos aceptable el memorándum redactado por los señores Mott y Pani, en la forma en que quedó aprobado por todos los comisionados en la sesión del día 18 del corriente.

Memorándum relativo a retirada de fuerzas

Artículo I. El Gobierno de los Estados Unidos conviene en comenzar el retiro de las tropas americanas del territorio mexicano tan pronto como sea posible, debiendo quedar concluido dicho retiro a más tardar el día. . . (cuarenta días después de la aprobación de este convenio por ambos gobiernos).

Artículo II. El general Pershing determinará la manera como debe efectuarse el retiro, para que sea compatible con la dignidad de los Estados Unidos como nación amiga, y para que garantice la seguridad del territorio que va a desocuparse.

Artículo III. Queda entendido que el territorio evacuado por las tropas americanas será ocupado y protegido adecuadamente por las fuerzas constitucionalistas. El comandante mexicano determinará el plan para la ocupación y protección del territorio evacuado por las fuerzas americanas.

Artículo IV. Los comandantes americanos y mexicanos se encargarán separadamente, o cuando sea posible, conjuntamente, de cualesquiera obstáculos que se presenten, y que tiendan a dilatar el retiro. Si surgieren nuevas actividades de fuerzas hostiles al Gobierno Constitucionalista, que pongan en peligro la seguridad de la línea internacional correspondiente a la parte norte de Chihuahua, el retiro de las fuerzas americanas no se demorará por más del tiempo estrictamente necesario para dominar dichas actividades.

Artículo V. El retiro de las tropas americanas se efectuará ya sea por tierra, rumbo a Columbus o usando el Ferrocarril Mexicano del Noroeste rumbo a El Paso, o por ambas vías, como lo estime conveniente o expedito el comandante americano.

Vigilancia de la frontera

Respecto de la vigilancia de la frontera, los comisionados mexicanos estaríamos dispuestos a aceptar, en sustancia, la idea propuesta por el comisionado señor Lane, en su memorándum del 10 de octubre, en la forma que definitivamente le dio el Comisionado señor Gray, en los artículos I, IV, V, VI, VII y VIII.

Memorándum de convenio para la vigilancia de la frontera

Artículo I. Para la protección de la frontera durante el período en que existan condiciones anormales, los comandantes militares de ambos países cooperarán en toda la extensión que sea posible.

Artículo II. Para prevenir y proteger la frontera contra las incursiones de los forajidos, los comandantes militares de ambos países se comunicarán todos los informes que puedan servir para impedir depredaciones.

Artículo III. Las fuerzas de ambos países utilizarán mutuamente, por ambos lados de la frontera, los ferrocarriles para el transporte de tropas y pertrechos necesarios para el resguardo de la línea divisoria.

Artículo IV. Quedará permitido a las fuerzas de ambos países el derecho de hacer exploraciones hasta una distancia de diez millas a ambos lados de la línea divisoria, con la condición de que dicho privilegio sea otorgado por escrito por los comandantes respectivos; pero en ningún caso dichas exploraciones se extenderán a más de diez millas de cualquier campamento o dentro de una distancia de diez millas de cualquier pueblo de más de cien habitantes.

Artículo V. Los Estados Unidos continuarán empleando los medios que sus leyes permitan para impedir, del lado americano de la frontera, la organización de expediciones filibusteras, o cualquiera otra conspiración de carácter hostil para el Gobierno mexicano.

Artículo VI. Este convenio quedará en vigor por un período de cuatro meses. Si ninguno de los gobiernos contratantes diere aviso al otro, días antes de su vencimiento, de su intención de darlo por terminado, quedará en vigor por un plazo adicional hasta treinta días después de que cualquiera de los gobiernos haya notificado al otro de su intención de concluirlo.

Persecución de forajidos

Respecto a la persecución de forajidos, los comisionados mexicanos aceptaríamos el cruce recíproco de fuerzas, siempre que esté

suficientemente reglamentado, para que, sin restar eficiencia a la persecución, sea compatible con la soberanía de ambos países. A este respecto, podríamos aceptar en sustancia, las ideas propuestas por el Departamento de Estado con fecha 4 de abril.

Memorándum de Convenio

Artículo I. Se conviene que las fuerzas regulares de los gobiernos de las dos repúblicas puedan cruzar recíprocamente la parte de la línea divisoria comprendida entre el Río Colorado y Piedras Negras y dentro de una zona de sesenta kilómetros entre cada país, contados de dicha línea, con el objeto de perseguir bandas de individuos armados que hayan entrado de un país al otro, cometido depredaciones en territorio extranjero y escapado por la línea divisoria.

Artículo II. El paso recíproco que se conviene en el artículo I, tendrá lugar solamente en sitios deshabitados o no protegidos del territorio de cada lado de la línea divisoria, y en ningún caso a una distancia menor de diez kilómetros de cualquier acantonamiento o ciudad situados en el territorio en que se haga la persecución, a menos que el acantonamiento o ciudad se encuentre en un distrito montañoso donde sea difícil la comunicación.

Artículo III. El comandante de las fuerzas que crucen la frontera, según los términos de este convenio, al tiempo del cruzamiento o antes, si fuere posible, dará noticia de sus propuestos movimientos y del número de tropas bajo su mando, al comandante más próximo a las autoridades civiles del país cuyo territorio va a cruzar.

Artículo IV. El Gobierno del país en que tenga lugar la persecución, cooperará por todos los medios posibles con las fuerzas perseguidoras, a efecto de que las partidas de forajidos sean capturadas con rapidez o exterminadas.

Artículo V. Las fuerzas perseguidoras se retirarán a su propio territorio tan pronto como hayan alcanzado o batido, dentro de la zona, a las partidas de forajidos en cuya persecución vayan. En ningún caso las fuerzas perseguidoras se establecerán o permanecerán en territorio extranjero por más de quince días, a menos de convenio especial entre los dos gobiernos.

Artículo VI. Ninguna persecución se emprenderá en territorio de otro país, a menos que empiece dentro de tres días después de la fuga de la partida de forajidos a través de la línea divisoria.

Artículo VII. Bajo ningún pretexto ni consideración alguna podrán ocupar las fuerzas perseguidoras, de uno y otro país, lugares

o acantonamientos situados en el país en que se haga la persecución de acuerdo con los términos de este Convenio. El Gobierno a que pertenezcan las fuerzas perseguidoras costeará el gasto de subsistencia de las tropas y cualesquiera otros gastos relacionados con su entrada a territorio extranjero.

Artículo VIII. Todos los abusos cometidos por las fuerzas perseguidoras se castigarán por el Gobierno a que pertenezcan, de acuerdo con la gravedad de la ofensa. Las personas directamente responsables de tales abusos, serán retiradas de la frontera y se indemnizará prontamente a todos aquellos que sufran con el daño.

Artículo IX. Si los habitantes de un país cometieren ultrajes a las fuerzas perseguidoras extranjeras, el Gobierno del país donde se cometen los ultrajes será responsable para con el Gobierno del otro país, solamente en el caso de denegación de justicia o de que se rehuse a castigar a los culpables.

Artículo X. Este convenio tendrá efecto desde la fecha en que sea firmado, y permanecerá en vigor hasta que cualquiera de las partes haya dado aviso por escrito, con dos meses de anticipación, respecto de la intención de terminarlo. En testimonio de lo cual hemos firmado este convenio, hoy día ... de ....de 19...

Si no fuere posible el acuerdo sobre el cruce recíproco de fuerzas, los comisionados mexicanos creemos que deberían subsistir los arreglos respecto del retiro de tropas y cooperación para vigilancia de la frontera; pero si los comisionados americanos creen que ni aun este último arreglo podrá subsistir, entonces, los comisionados mexicanos aceptaríamos el arreglo para el retiro de las fuerzas, sobre las bases de dejar a cada país el cuidado de su propia frontera, conforme a los principios de derecho internacional.

Nos es grato reiterar a ustedes las seguridades de nuestra atenta consideración, y quedar sus afmos, y s.s.

(Firmados) *Luis Cabrera, Ignacio Bonillas, Alberto J. Pani.*

Los comisionados americanos presentaron un plan, relativo a la retirada de las tropas y a la protección de la frontera.

Después de breves discusiones del mencionado plan, se suspendió la sesión a las 11.30 a.m., continuándose a las 3.20 p.m. e inmediatamente se procedió a considerar el plan de la retirada de las tropas y protección de la frontera, en la siguiente forma:

Protocolo de Convenio *ad referéndum* sobre retiro de las fuerzas americanas del territorio mexicano y protección de la frontera internacional entre México y los Estados Unidos de América.

Memorándum firmado hoy .. de .... de 19... por los señores Franklin K. Lane, George Gray y John R. Mott, comisionados especiales del Presidente de los Estados Unidos de América, y Luis Cabrera, Ignacio Bonillas y Alberto J. Pani, comisionados especiales del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana.

Artículo I. El Gobierno de los Estados Unidos conviene en comenzar el retiro de las tropas americanas del territorio mexicano tan pronto como sea factible. Dicho retiro se hará con sujeción a los subsecuentes términos de este convenio, debiendo quedar concluido a más tardar el día .. de .... de 19... (cuarenta días después de la aprobación de este convenio por ambos gobiernos).

Artículo II. El comandante americano determinará la manera de efectuar el retiro, de modo que garantice la seguridad del territorio afectado por la desocupación.

Artículo III. El territorio evacuado por las tropas americanas será ocupado y adecuadamente protegido por las fuerzas Constitucionalistas. La evacuación tendrá lugar cuando las fuerzas Constitucionalistas hayan tomado posiciones al Sur de las fuerzas americanas, para hacer efectivas dichas ocupación y protección. El comandante mexicano determinará el plan para la ocupación y protección del territorio evacuado por las fuerzas americanas.

Artículo IV. Los comandantes americano y mexicano se encargarán separadamente, o cuando sea factible, en amigable cooperación, de cualesquiera obstáculos que se presenten y que tiendan a demorar el retiro. Si ocurrieren nuevas actividades de fuerzas hostiles al Gobierno Constitucionalista, que pongan en peligro la seguridad de la frontera Norte de Chihuahua, el retiro de las fuerzas americanas no se demorará más del tiempo estrictamente necesario para dominar dichas actividades.

Artículo V. El retiro de las fuerzas americanas se efectuará ya sea por tierra, rumbo a Columbus, o por el Ferrocarril Mexicano del Noroeste, rumbo a El Paso, o por ambas vías, como lo estime más conveniente o expedito el comandante americano.

Artículo VI. Cada uno de los gobiernos contratantes, resguardará su propia frontera. Esto, sin embargo, no excluye la cooperación que pueda ser posible entre los comandantes militares de ambos países.

Artículo VII. Este convenio entrará en vigor inmediatamente después de su ratificación por ambos gobiernos. El aviso de aprobación se canjeará entre ambos gobiernos.

En fe de los cuales extiende y firma en inglés y español, por duplicado, el presente protocolo *ad referéndum*, en Atlantic City, N. J. E. U. A., a los . . . días del mes de . . . . de 19. . .

Se resolvió celebrar la próxima sesión el miércoles 22 del actual a las 11 a.m.

La Comisión levantó la sesión a las 6.5 p.m.

Núm. 163

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA

Cuadragésimosexta sesión

Miércoles 22 de noviembre de 1916.

Hotel Traymore, Atlantic City.

La Comisión se reunió a las once y veinte de la mañana bajo la presidencia del señor Secretario Lane.

Durante la mañana se discutieron diferentes asuntos relativos al plan de retirada de las tropas y protección de la frontera.

A la una y quince se suspendió la sesión reanudándose a las cinco de la tarde y se continuó la discusión de los asuntos relacionados con la retirada de las tropas y la protección de la frontera.

Los comisionados americanos presentaron nuevamente la carta redactada de noviembre 21 de 1916, que se lee como sigue:

"22 de noviembre de 1916.

"Al Honorable Luis Cabrera, al Honorable Ignacio Bonillas, al Honorable Alberto J. Pani.

"Señores:

"Habiendo llegado a un acuerdo respecto al retiro de las tropas y el resguardo de la frontera, de conformidad con las instrucciones que hemos recibido del Presidente de los Estados Unidos, nos permitimos suplicar a ustedes que soliciten del Ciudadano Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación Mexicana, que cuando el dicho acuerdo sea aprobado por ambos gobiernos, queden ustedes autorizados para reunirse inmediatamente con los comisionados para tratar las cuestiones que el Gobierno americano considera de tal importancia; tales como el resguardo de la vida y propiedad de los extranjeros en México; el establecimiento

de una Comisión Internacional de Reclamaciones; y las demás cuestiones que puedan someter los comisionados americanos o mexicanos y que afecten la continuación y afianzamiento de las relaciones amistosas entre ambos países, con el fin de llegar a conclusiones definitivas que se someterán a ambos gobiernos para su aprobación.

"Del examen de las notas cambiadas entre los Departamentos de Estados de ambos países, hemos entendido que en cuanto se llegara a un convenio satisfactorio a los dos, relativos al retiro de tropas y al resguardo de la frontera, pasaríamos inmediatamente a discutir otros puntos considerados de vital importancia para estrechar las relaciones entre ambos países. Este punto de vista no ha sido aceptado por todos los comisionados mexicanos. Por consiguiente es menester para nosotros saber si la interpretación dada por el Primer Jefe a la autorización concedida a esta Comisión entraña la capacidad de poder tratar, una vez que se haya aprobado el convenio relativo al retiro de las tropas y al resguardo de la frontera, las demás cuestiones que los comisionados americanos consideran de vital importancia. Queda además entendido, como ya lo hemos afirmado repetidas veces, que el cumplimiento de los términos de este convenio relativo al retiro de las tropas y al resguardo de la frontera no se hará depender de ningún modo de nuestros acuerdos relativos a los puntos a que se refiere el texto de esta carta.

"Quedamos de ustedes muy respetuosamente.

Firmados: *Franklin K. Lane, George Grey, John R. Mott.*"

Los comisionados americanos informaron a los comisionados mexicanos que presentarían el acuerdo relativo a la retirada de las fuerzas y protección de la frontera, para la aprobación del Gobierno, cuando las seguridades pedidas en la carta del 22 de noviembre de 1916 sean dadas.

Se resolvió celebrar la próxima sesión el jueves próximo a las diez de la mañana.

La Comisión levantó la sesión a las siete quince p.m.

Núm. 164

Atlantic City, 25 de noviembre de 1916.

Señor general Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. Querétaro, Qro.

Telegrama número 113

En vista de las circunstancias últimamente existentes y para no vernos en el caso de concluir conferencias sin ningún resultado efectivo, hemos llegado a un arreglo que prácticamente se reduce al retiro de las tropas y a la obligación de cada país de cuidar su frontera. El extracto de dicho convenio es el siguiente:

Artículo 1º El Gobierno americano conviene en empezar el retiro de las fuerzas americanas del territorio mexicano tan pronto como sea factible. Dicho retiro se hará con sujeción a los términos de este convenio (se deja la fecha en blanco para poner la correspondiente) a los cuarenta días después de la aprobación del mismo por ambos gobiernos.

Artículo 2º El comandante americano determinará la manera de efectuar el retiro de modo de garantizar la seguridad del territorio afectado por la desocupación.

Artículo 3º El territorio evacuado por las tropas americanas será ocupado y convenientemente protegido por las fuerzas constitucionalistas. La evacuación tendrá lugar cuando las fuerzas constitucionalistas hayan tomado posiciones al sur de la frontera americana para hacer económica dicha ocupación y protección. El comandante mexicano determinará el plan para la ocupación y protección del territorio evacuado por las fuerzas americanas.

Artículo 4º El comandante americano y mexicano se encargarán separadamente, o cuando sea factible en amigable cooperación, de destruir cualquier obstáculo que se presente y que tienda a demorar el retiro. Si ocurrieren nuevas actividades de fuerzas hostiles al Gobierno Constitucionalista, que pongan en peligro la seguridad de la frontera Norte de Chihuahua, el retiro no se demorará más tiempo que el estrictamente necesario para dominar dicha actividad.

Artículo 5º El retiro se hará por tierra rumbo a Columbus o, por ferrocarril Noroeste rumbo a El Paso, o por ambas vías como lo estimare más conveniente el comandante americano.

Artículo 6º Cada uno de los gobiernos resguardará su propia frontera, esto sin embargo, no excluye toda cooperación que pueda ser posible entre los comandantes de ambos países.

Artículo 7º Este convenio entrará en vigor inmediatamente después de que sea aprobado por ambos gobiernos.

Hoy firmóse protocolo y clausuróse este período de nuestras conferencias.

Ingeniero Pani salió hoy para esa con objeto hacer conocer personalmente al Primer Jefe y Secretaría de Relaciones la marcha de nuestros trabajos e informar detenidamente sobre situación, medio y condiciones han desarrolládose, pues, telégrafo o por carta es imposible transmitir todos los datos necesarios.

Nos ocuparemos de empacar nuestras oficinas y en caso de que se apruebe protocolo se comunicará telegráficamente a fin de poder continuar segundo período nuestras conferencias dieciocho de diciembre en lugar de que acuerden Departamento Estado y Lic. Arredondo.

Lic. Cabrera sale hoy para Washington. Yo estaré aquí todavía y avisaré a usted mi dirección en Nueva York. Suplícole enviar hasta aviso en contrario toda nuestra correspondencia a Washington.

Rojo.

Núm. 165

COMISION UNIDA AMERICANA-MEXICANA

Protocolo de Convenio *ad referéndum*, firmado en Atlantic City, noviembre 14 de 1916.	Protocolo propuesto.
Artículo I. El Gobierno de los Estados Unidos conviene en comenzar la retirada de las tropas americanas del suelo mexicano tan pronto como sea posible, quedando sujeta dicha retirada a las condiciones siguientes de este Convenio, el cual será terminado no pasada la fecha de. . . Esto es cuarenta días después de la aprobación de este Convenio por ambos gobiernos.	Artículo I. El Gobierno de los Estados Unidos conviene en comenzar la retirada de las tropas americanas del suelo mexicano, inmediatamente después de la ratificación de este Convenio, y en continuarla hasta la completa salida de dichas tropas. Se omitió en el protocolo propuesto.
Artículo II. El comandante americano determinará la manera en que la retirada deba efectuarse, de modo de prestar seguridad al territorio afectado por la retirada.	Artículo II. El territorio que haya sido evacuado por las tropas americanas deberá ser ocupado y protegido por las fuerzas constitucionalistas de acuerdo con el plan dispuesto por el comandante mexicano.

Artículo III. El territorio que haya sido evacuado por las tropas americanas deberá ser ocupado y debidamente protegido por las fuerzas constitucionalistas, y la citada retirada deberá verificarse cuando las fuerzas constitucionalistas se hayan situado al Sur de las tropas americanas, a fin de hacer efectivas la ocupación y protección. El comandante mexicano determinará el plan de ocupación y protección del territorio abandonado por las tropas americanas.

Artículo IV. Los comandantes americano y mexicano se entenderán separadamente, o si fuera posible en amistosa cooperación, con cualesquiera obstáculos que puedan presentarse y que tiendan a demorar la retirada. En caso de que haya nuevas actividades de las fuerzas enemigas del Gobierno Constitucionalista, que amenacen la seguridad de la frontera internacional a lo largo de la región Norte de Chihuahua, la retirada de las tropas americanas no se demorará más allá del lapso estrictamente necesario para vencer dichas actividades.

Artículo V. La retirada de las tropas americanas deberá verificarse marchando hacia Columbus o usando el Ferrocarril Noroeste de México con rumbo a El Paso, o usando ambas rutas, según lo crea más conveniente o expedito el comandante americano.

Artículo III. Los comandantes americano y mexicano, se entenderán separadamente o si fuera posible en amistosa cooperación con cualesquiera obstáculos que puedan presentarse y que tiendan a estorbar o interponerse a la retirada.

Artículo IV. La retirada de las tropas americanas deberá verificarse marchando hacia Columbus o usando el ferrocarril Noroeste de México con rumbo a El Paso, o usando ambas rutas según crea más conveniente o expedito el comandante americano.

Artículo V. Hasta que se haya llegado a un arreglo para la protección mutua de la frontera y para la persecución de individuos fuera de la ley, cada uno de los gobiernos contratantes deberá proteger su propia frontera. Esto, sin embargo, no impide la cooperación que sea factible de

Artículo VI. Cada uno de los gobiernos interesados en este Convenio deberá proteger a su lado en la frontera internacional. Eso, sin embargo, no impide la cooperación que sea factible de parte de los comandantes militares de ambos países.

Artículo VII. Esete Convenio deberá tener efecto inmediatamente después de aprobado por ambos gobiernos. Deberán ambos gobiernos notificarse su aprobación.

parte de los comandantes militares de ambos países.

Artículo VI. Este Convenio deberá tener efecto inmediatamente después de aprobado por ambos gobiernos. Deberán ambos gobiernos notificarse su aprobación.

Núm. 166

Habiendo dado cuenta al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, del Protocolo de Convenio firmado en Atlantic City por la Comisión Unida de México y los Estados Unidos, y el cual fue sometido por conducto de esta Secretaría a la consideración del expresado Primer Jefe, éste ha tenido a bien acordar se diga a usted, como Presidente de la Delegación Mexicana, que no puede ratificarse el protocolo de referencia, toda vez que debiendo éste limitarse al retiro inmediato e incondicional de las tropas americanas que se encuentran en territorio de México, debe estar despojado el convenio relativo de toda cláusula o término que por no ser suficientemente explícito y quedar su interpretación al criterio de alguna de las partes, pueda en la práctica dar lugar a dificultades que originen el retardo o suspensión del retiro de las fuerzas expedicionarias de los Estados Unidos.

El Primer Jefe estima que sólo podría aceptarse que el retiro de tropas americanas empezara inmediatamente después de la ratificación del convenio relativo, continuando sin interrupción hacia la total evacuación del territorio nacional y no siendo suficiente motivo alguno para que dicho retiro se suspenda.

Verificado el retiro de las tropas expedicionarias, la Comisión que usted preside podrá tratar de conformidad con las facultades que

se le concedieron en las credenciales respectivas, los asuntos que se consideren convenientes y que tiendan a estrechar las relaciones entre ambos países.

Reitero a usted las seguridades de mi muy atenta consideración y particular aprecio.

Constitución y Reformas.

Querétaro, 8 de diciembre de 1916. El Subsecretario Encargado del Despacho (Firmado) *Alfonso M. Siller.*

Al C. Lic. Luis Cabrera, Presidente de la Delegación Mexicana. Washington, D. C.

Núm. 167

Los comisionados mexicanos presentaron una comunicación, cuyo texto es el que sigue:

Hotel Bellevue-Stratford, Philadelphia, Pa.

Lunes 18 de diciembre de 1916.

CUADRAGESIMANOVENA SESIÓN

La Comisión se reunió a las diez y cuarenta y cinco de la mañana, bajo la presidencia del señor Secretario Cabrera.

El Comisionado señor Pani hizo saber a la Comisión la opinión del ciudadano Primer Jefe, Encargado del Poder Ejecutivo de la República de México, con relación al propuesto Protocolo de Convenio.

El señor Cabrera manifestó que las observaciones del Primer Jefe relativas al convenio, serían presentadas a los comisionados americanos en la forma de comunicación escrita.

A las once y cuarenta y cinco se suspendió la sesión, reanudándose a las cuatro y treinta y cinco p.m.

COMISION UNIDA MEXICANA-AMERICANA

Philadelphia, Pa., 18 de diciembre de 1916.

Honorable Franklin K. Lane, Honorable George Gray, Honorable John R. Mott.

Señores:

Concretando por escrito los puntos que verbalmente fueron tratados en el curso de nuestra sesión de hoy, tenemos la honra de ma-

nifestar a ustedes que el Ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista no ha ratificado el protocolo sometido a su consideración, por las razones que en seguida exponemos brevemente:

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista estima que constituyendo la presencia de tropas americanas en nuestro territorio una violación a la soberanía de México, la aceptación de cualquier convenio para la salida de tropas que estuviera sujeto a condiciones que más tarde pudieran justificar una demora en el retiro de dichas tropas, sería interpretada como un consentimiento tácito del Gobierno mexicano en cuanto a la ocupación actual.

El Gobierno mexicano no desea ponerse en el caso de que por circunstancias imprevistas que pudieran surgir más tarde, aparezca sancionándose *a posteriori* la presencia de las tropas americanas en territorio nacional.

Desde este punto de vista el Gobierno mexicano desearía que la redacción del convenio fuese suficientemente explícita, para no dar margen a dificultades futuras en su interpretación y ejecución.

El Gobierno mexicano no pudo tampoco aprobar el convenio después de haber tenido conocimiento de los propósitos declarados por el Gobierno americano, de reservarse la facultad de enviar a territorio mexicano futuras expediciones en persecución de forajidos. Bajo estas condiciones, el Gobierno mexicano, o no habría podido firmar el convenio, porque eso habría equivalido a conformarse tácitamente con la política anunciada por el Gobierno americano, o, en caso de firmarlo, habría tenido que hacer constar su respectiva protesta de inconformidad contra nuevos intentos de violación de nuestro territorio, lo cual tendría que conducir a una situación inestable y peligrosa para la conservación de la paz entre ambos países, que es precisamente lo que el Gobierno mexicano trató de evitar al proponer la celebración de estas conferencias.

El C. Primer Jefe cree que, siendo el respeto mutuo de la soberanía de ambos países la única base sólida para la conservación de la paz y buenas relaciones entre México y Estados Unidos, la solución de nuestras dificultades debe buscarse en la cooperación para la protección y vigilancia de la frontera, previniendo y evitando así las causas de fricción en vez de seguir la línea de política apuntada por el Gobierno americano, de enviar a México futuras expediciones militares, que no harían más que perturbar esas buenas relaciones.

Por lo que hace a la discusión de los demás puntos que la Comisión americana desea someter a los delegados mexicanos, el Pri-

mer Jefe confirma la actitud asumida por éstos, respecto de que se procederá a discutir dichos puntos después de verificado el retiro de las tropas americanas, si afortunadamente puede llegarse a alguna conclusión respecto de la vigilancia y protección de la frontera.

En resumen, el Gobierno Constitucionalista tiene el concepto de que cualquier convenio a que se llegue sobre la retirada de las tropas americanas de territorio mexicano, debe de ser sin que implique consentimiento, ni expreso ni tácito, con la actual ocupación, y sin que se sancione en lo sucesivo esa misma ocupación, y sin que pueda considerarse en lo futuro autorizada o tolerada una nueva expedición de fuerzas americanas a territorio mexicano.

Los delegados mexicanos confían en que será posible hallar una nueva fórmula que llene las condiciones requeridas por el Primer Jefe, dada la buena disposición que no dudan existe de parte de los comisionados americanos para procurar un arreglo que sea compatible con el respeto de la soberanía de nuestro país.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestro distinguida consideración, y nos repetimos su affmos. amigos y SS.

(Firmado) *Luis Cabrera, Ignacio Bonillas, Alberto J. Pani.*

Siguió la discusión sobre la comunicación preinserta.

Se resolvió celebrar la próxima sesión mañana martes a las diez de la mañana.

Se levantó la sesión a las cinco quince p.m.

Núm. 168

COMISION UNIDA MEXICANO-AMERICANA
Quincuagésima sesión

Martes 19 de diciembre de 1916.

Hotel Bellevue-Stratford, Philadelphia, Pa.

La Comisión se reunió a las diez y treinta de la mañana, bajo la presidencia del señor Secretario Lane.

Los comisionados mexicanos propusieron una serie de cambios al Protocolo de Convenio.

A las once de la mañana se suspendió la sesión para recibir al Alcalde de la Ciudad de Philadelphia, quien presentó sus respetos a la Comisión.

Se continuó la sesión a las once y diez de la mañana, y se suspendió nuevamente a las once y veinte reanudándose a las dos y treinta p.m.

Los comisionados americanos presentaron a los comisionados mexicanos su respuesta a la comunicación de fecha 18 de diciembre. Esta respuesta es como sigue:

"Hotel Bellevue-Stratford, Philadelphia, Pa. diciembre 19 de 1916.

Al Honorable Luis Cabrera, al Honorable Ignacio Bonillas, al Honorable Alberto J. Pani.

Señores:

Tras de cuidadoso estudio de las proposiciones de los comisionados mexicanos respecto de cambios en el Protocolo, los comisionados americanos son de opinión unánime que los cambios propuestos no son prácticos ni prudentes. Cada uno de los cambios sugeridos había sido ya objeto de una extensa discusión por parte de toda la Comisión, y los miembros de ésta no podrían llegar a un acuerdo sobre ellos.

En opinión de los comisionados americanos no hay razón para que este Protocolo no se apruebe por ambos gobiernos. Después de dos meses de estudio y de discusión, el Protocolo fue aceptado por todos los miembros de la Comisión. Era el resultado de sus mejores esfuerzos unidos para arreglar las diferencias entre ambos países. Fue sometido al Primer Jefe con la solicitud de que si lo encontraba satisfactorio, los comisionados mexicanos quedarían autorizados para proceder a la discusión de las otras cuestiones vitales.

No hemos insistido ni exigido que el Gobierno mexicano nos reconozca derecho para ocupar el territorio mexicano aun en las nuevas y apremiantes condiciones que han existido; y no estaría en contradicción con el espíritu de nuestra discusión que la aprobación del Gobierno de ustedes a este documento se diera con la reserva de derechos y de autoridad que ustedes consideran deseable.

Dicha reserva podría insertarse en el acta o agregarse al Protocolo.

Si México rechaza el Protocolo como insatisfactorio, pone fin a las funciones de esta Comisión. Si México rehusa dar las seguridades que se piden, el efecto es el mismo. Si se llega a un Convenio, los Estados Unidos sacarán sus tropas en estricto cumplimiento de la promesa. El rehusarse a reconocer esto, implica una desconfianza en la buena fe de los Estados Unidos.

Veríamos con el más profundo sentimiento la terminación inevitable de las labores de la Comisión, respecto de las cuales habíamos abrigado tantas esperanzas. Confiamos afanosamente en que esta situación será resuelta de tal modo que nos permita continuar el estudio constructivo de esos asuntos cuyo debido arreglo tenderá a fortalecer los lazos de amistad entre México y los Estados Unidos.

Deseamos quedar de ustedes muy respetuosamente suyos.

(Firmado) *Franklin K. Lane, George Gray, John R. Moot.*"

El Secretario Lane presentó en nombre de los comisionados americanos la siguiente declaración:

"Quedará entendido que si nos reunimos para la discusión de las otras cuestiones, los comisionados americanos no pedirán que se alcance ninguna resolución definitiva a dichas cuestiones mientras las tropas americanas se encuentren en México."

Se propuso y aceptó que la Comisión suspendiera sus sesiones hasta el martes dos de enero de mil novecientos diecisiete a las once de la mañana, siempre que a contar de una semana desde hoy, o sea el martes 26 de diciembre de mil novecientos diez y seis, los presidentes de la Comisión mexicana y de la Comisión americana encontraran necesario que nuevamente se reuniera la Comisión Unida.

Núm. 169

New York, N. Y., diciembre 21 de 1916.

Sr. Venustiano Carranza, Primer Jefe. Querétaro, Qro. (México).

El día diez y ocho nos reunimos en Philadelphia para comunicar a los comisionados americanos la resolución de usted respecto del Protocolo.

El señor Pani rindió un informe verbal, y presentamos una carta dando la resolución por escrito. Dicha carta dice, en substancia, que el Protocolo no fue aprobado porque contiene condiciones que de realizarse harían aparecer al Gobierno mexicano como consintiendo *a posteriori* en la ocupación; que tampoco pudo ser aprobado, por virtud de las declaraciones hechas por el Gobierno americano, de reservarse el derecho de entrar a México cuantas veces fuese necesario en persecución de forajidos, pues la aprobación del Protocolo en

tales condiciones podría tomarse como el asentimiento tácito de futuras invasiones de nuestro territorio; y por último, que no trataría de los demás asuntos mientras no salieran las fuerzas americanas.

Los delegados americanos insistieron en que el protocolo podría aceptarse tal como está; haciendo el Gobierno mexicano las reservas necesarias respecto a la integridad de sus derechos de soberanía, con el fin de que dicha aprobación no implicaría asentimiento ninguno con la ocupación pasada, presente o futura.

Habiéndonos nosotros rehusado a tomar en cuenta el protocolo desaprobado, nos pidieron que les presentáramos nuestras ideas respecto de un nuevo proyecto de arreglo satisfactorio para el Gobierno de México. En vista de las instrucciones de usted y su telegrama de fecha diez y siete, presentamos un proyecto que se limita exclusivamente al retiro inmediato, continuo e incondicional de las tropas, suprimiendo absolutamente todo lo demás.

Los delegados americanos contestaron por carta, que consideraban que nuestras nuevas proposiciones no eran prácticas ni prudentes; que nunca habían pretendido que el Gobierno mexicano reconociera al americano el derecho de ocupar su territorio, ni aun en las excepcionales apremiantes condiciones que han existido; que deseaban que el protocolo fuera aprobado, haciendo el Gobierno mexicano las reservas de sus derechos en la forma que quisiera, ya fuera en la nota de ratificación del protocolo, ya en una cláusula adicional del protocolo mismo. Concluye la carta diciendo que las conferencias no podrán reanudarse si el Gobierno mexicano rechaza el protocolo o no conviene en continuar la discusión de los demás asuntos que los delegados americanos desean proponer, y expresando por una parte, la seguridad de que las fuerzas saldrán de México en absoluta conformidad con el convenio, y, por otra parte, que el hecho de no reconocerlo así implica desconfianza en la buena fe del Gobierno americano.

Finalmente, en el acta de la sesión hicieron constar los delegados americanos que, en caso de que se continuara la discusión de los asuntos mencionados, no pretendían que se llegara a ningún convenio, mientras no hubieran salido totalmente las tropas, y que sólo se reanudarían las conferencias si antes del próximo día veinte y seis se recibía la notificación de que el Gobierno mexicano había aceptado las condiciones de la delegación americana.

Un enviado especial que saldrá hoy para ésa, entregará a usted un informe detallado y copia de todos los documentos mencionados.

Esperamos sus instrucciones para obrar de conformidad y cerar definitivamente las conferencias o reanudarlas.

Creemos de nuestro deber, a este respecto, comunicar a usted nuestra impresión de que el Gobierno americano realmente desea y necesita sacar sus tropas de México, y que, por lo tanto, es seguro que saldrían en un plazo mucho más corto que el que se había fijado en el protocolo. Lo que sí creemos difícil, es que se resuelvan a sacarlas sin que por nuestra parte enviemos fuerzas a ocupar la región que ellos desocupen, pues no quieren aparecer abandonando esta región a las bandas villistas. Si cortamos las conferencias no queda otro recurso que continuar exigiendo la evacuación, hasta que el Gobierno americano no encuentre otra coyuntura para evacuarla en condiciones que considere airosas y cuando Villa haya sido notoriamente dominado, o quizás cuando se restablezca el orden constitucional. De todas maneras, una vez suspendidas las conferencias, el problema diplomático debe quedar en suspenso y tendremos que atender con preferencia el problema de dominar a Villa y al de procurar que la continuación de las fuerzas americanas en nuestro territorio no nos traiga mayores complicaciones.

Luis Cabrera.

Núm. 170

Querétaro, 26 de diciembre de 1916.

Sr. Lic. Luis Cabrera. Filadelfia.

Su cable fecha 21 de que me enteré hasta hoy por dificultades traducción. Por ningún motivo puedo modificar las instrucciones que di a usted escritas y las cuales llevó el señor ingeniero Pani, respecto al Protocolo de Atlantic City. No debo aprobarlo, y si esto trae como consecuencia que terminen las conferencias, puede usted terminarlas y que regrese a ésta la comisión que usted preside. Terminadas las conferencias, autorizo a usted para que haga una declaración a la prensa manifestando la verdad acerca de lo sucedido y de la causa por la cual no pudieron las comisiones llegar a un arreglo satisfactorio para los dos países. Salúdolo afectuosamente.

V. Carranza.

Núm. 171

Nueva York, 29 de diciembre de 1916.

Sr. Gral. Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. México, D. F.

Le suplico consultar con el Primer Jefe qué opinaría si sometiéramos a la Comisión americana el siguiente proyecto que está absolutamente de acuerdo con las instrucciones:

Artículo 1° El Gobierno de los Estados Unidos conviene en comenzar el retiro de sus fuerzas del territorio mexicano inmediatamente después de ratificado este convenio y verificarlo de una manera continua y con sujeción a los subsecuentes términos de este convenio hasta la total evacuación de dichas tropas.

Artículo 2° El comandante americano determinará la manera de efectuar el retiro de modo que garantice la seguridad del territorio en el cual se efectúe la desocupación.

Artículo 3° Queda entendido que el territorio evacuado por las tropas americanas será ocupado y protegido por las tropas constitucionalistas. El comandante mexicano determinará el plan para la ocupación y protección del territorio evacuado por las fuerzas americanas.

Artículo 4° Los comandantes americano y mexicano se encargarán separadamente, o cuando sea posible en amistosa cooperación, de destruir cualquier obstáculo que se presente y que tienda a estorbar el retiro.

Artículo 5° El retiro de las fuerzas americanas se efectuará ya sea por tierra, rumbo a Columbus, o por el Ferrocarril Mexicano del Noroeste, rumbo a El Paso, Texas, o por ambas vías, como lo estimare más conveniente o expedito el comandante americano.

Artículo 6° Cada uno de los gobiernos contratantes resguadará su propia frontera. Esto, sin embargo, no excluirá la cooperación que pueda ser posible entre los comandantes militares de ambos países.

Artículo 7° Este convenio entrará en vigor inmediatamente después de su ratificación por ambos gobiernos. El aviso de aprobación se canjeará entre ambos gobiernos. Salúdolo.

Luis Cabrera.

Núm. 172

TELEGRAMA

Querétaro, 12 de enero de 1917.

Sr. Lic. Luis Cabrera, Presidente de la Delegación Mexicana.
Hotel McAlpin, Nueva York.

Por acuerdo del Primer Jefe manifiesto a usted que el Gobierno de México no puede aceptar ningún convenio que impida que alguna condición para el retiro de las fuerzas americanas de nuestro territorio. La salida de éstas debe efectuarse de una manera inmediata, continuada e incondicional, de conformidad con las instrucciones que se dieron a usted por escrito.

Aguilar.

Núm. 173

Nueva York, 2 de enero de 1917.

Sr. Gral. Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores.
México, D. F.

TELEGRAMA NÚMERO 142

Habiendo sido nosotros los que rechazamos anterior, caso reanudar conferencias necesitamos presentarle nuevo proyecto, y para estar preparado enviamos a usted por telégrafo proyecto pensábamos ajustado a las instrucciones del Primer Jefe. En vista su telegrama fecha ayer, le suplicamos nos diga cuál de las estipulaciones propuestas es inaceptable en opinión de esa Secretaría, haciéndonos observaciones concretas para tenerlas presentes caso volver a abrir las conferencias. Urge contestación.

Luis Cabrera.

Núm. 174

TELEGRAMA

Querétaro, 3 de enero de 1917.

Sr. Lic. Luis Cabrera, Presidente de la Delegación Mexicana.
Nueva York.

En contestación a su mensaje 142, manifiéstole que el C. Primer Jefe dispone confirme usted las instrucciones que se le han comunicado últimamente en el sentido de que retiro de las fuerzas america-

nas debe efectuarse de una manera inmediata, continuada e incondicional, por Columbus.

Aguilar.

Núm. 175

Nueva York, 6 de enero de 1917.

Sr. Gral. Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. México, D. F.

TELEGRAMA NÚMERO 145

Por encargo señores comisionados mexicanos manifiesto a usted que con fecha de ayer han quedado terminadas nuestras labores. De acuerdo con los deseos de esa Secretaría y cumpliendo con las instrucciones que reiteradamente se nos comunicaron notificamos con fecha veinticuatro de diciembre a los comisionados americanos la desaprobación definitiva del Protocolo. Híceles saber nuestro deseo de que la retirada de las fuerzas sea inmediata, continuada e incondicional. Delegados americanos pidiéronme tiempo para contestar, y después de conferenciar ellos con Presidente Wilson, comisionado Mott vino ayer a ésta a hacer entrega de la respuesta redactada en términos sumamente cordiales y diplomáticos que significa la terminación de nuestras conferencias. En cuanto a los probables efectos de éstas, el licenciado Cabrera telegrafía hoy al Primer Jefe. Su mensaje fecha tres en que agrega que el retiro de las tropas debe hacerse por Columbus, llegó después de que recibimos la contestación de los comisionados americanos. A reserva de informar detalladamente por escrito, se están dando los pasos necesarios para regreso de los comisionados y empleados y remisión de archivos, salvo lo que esa superioridad disponga. Salúdolo afectuosamente.

Juan B. Rojo.

Núm. 176

Nueva York, 6 de enero de 1917.

Sr. Gral. Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. México, D. F.

TELEGRAMA NÚMERO 146

Conforme telegrafiamos hoy a la Secretaría de Relaciones Exteriores, quedaron terminadas ayer las conferencias de diciembre, no-

tificamos nuevamente. Comisión americana desaprobación protocolo sin dar por concluidas las conferencias, sino que proponíamos la discusión sobre la base de que retirada de las fuerzas inmediata, continuada e incondicional. Ayer vino de Washington John R. Mott, trayendo la contestación del Presidente Wilson, conforme a la cual se dan por terminadas las conferencias. Volveremos a reunirnos sólo para despedirnos, correspondiendo a la actitud cordial que los Comisionados americanos han guardado siempre con nosotros. Al dar por concluidas las conferencias expresaron la idea de que los conductos más directos serán más eficaces, lo cual indica que esperan que las conferencias puedan reanudarse después de retiradas las fuerzas. En carta que estamos preparando como contestación a la de los Comisionados americanos asentamos todas las razones que en nuestro concepto justifican la actitud del Gobierno mexicano y sus Delegados. Esta misma razón será la que sirva de base para una declaración a la prensa. Aunque los Delegados americanos dieron a la prensa para su publicación el Protocolo, nosotros no hemos creído conveniente aparecer como haciendo la publicación porque podría interpretarse como una polémica. El Protocolo fue publicado expresando que no se llegó a ningún convenio en las conferencias. Creemos que el Gobierno americano lo hace convencido de que para los Estados Unidos es más ventajoso sacar las tropas sin convenio que con un convenio en los términos que México desea, y consideramos que por razones de economía y de política, y sobre todo con el fin de quedar en absoluta libertad de acción, el Gobierno americano ordenará el retiro de las tropas. La ruptura de las conferencias no es, en nuestro concepto, un motivo para considerar agravada la situación internacional. De hecho las conferencias han dado por resultado que el Gobierno americano se convenza de la necesidad de retirar las tropas aun sin convenio. La prensa de los últimos días, indudablemente por indicación oficial, ha estado preparando la opinión pública para justificar el retiro de las fuerzas. Aun cuando no se trate de la parte esencial del trabajo, puede considerarse casi concluido y que sólo se necesita un pequeño esfuerzo hecho con tacto y habilidad y en el momento oportuno de parte de la Secretaría de Relaciones cerca del Departamento de Estado, para que el Gobierno americano ordene el retiro. Aun cuando indudablemente habría sido preferible llegar a un arreglo sobre la protección de la frontera para no tener la amenaza constante de dificultades con Estados Unidos, sin embargo, el retiro de las fuerzas americanas por sí sólo será un motivo de satisfacción siempre que podamos redoblar nuestros es-

fuerzos para evitar cualquier suceso en la frontera, que dé ocasión a que el Gobierno americano lleve a cabo su amenaza de enviar nuevas punitivas. La resolución de la Comisión americana fue tomada anteayer después de conferenciar con el Presidente Wilson y con el anuncio que se hace abiertamente de enviar a Fletcher a hacerse cargo de su puesto de Embajador, lo cual indica tratará directamente con usted. Viaje Arredondo provocó comentarios y ataques duros contra él; pero al fin ha sido tomado como viaje sin significación política, aunque probablemente en el fondo esto haya hecho resolver el envío de Fletcher. Salvo otras instrucciones de usted, empezaremos a enviar nuestras oficinas y archivos y estaremos de regreso en Querétaro antes fines del mes.

Cabrera.

Núm. 177

Washington, D. C., 16 de enero de 1917.

Sr. Gral. Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. Querétaro.

TELEGRAMA NÚMERO 153

Por acuerdo Comisionados le manifiesto que hoy celebramos aquí reunión con Comisionados americanos exclusivamente para clausurar conferencias. Sus declaraciones que verbalmente nos hicieron son que dejaron asunto retiro tropas directamente a Presidente Wilson, quien muy pronto lo anunciará oficialmente, enviándose también a Embajador Fletcher para reanudar relaciones diplomáticas y tratar demás asuntos. Ya nos disponemos a regresar. Salúdolo.

Juan B. Rojo.

Núm. 178

TELEGRAMA

Ciudad Juárez, 21 de enero de 1917.

Gral. Cándido Aguilar. Querétaro.

Agente Columbus infórmame hoy llegaron camiones con parte equipo y parque, y espérase que próximo miércoles llegue allí primera avanzada tropas americanas. Afectuosamente.

Cónsul, *E. Soriano Bravo.*

Núm. 179

TELEGRAMA

Washington, 23 de enero de 1917.

Relaciones.—México.

Departamento de Guerra anunció hoy con aprobación Presidente Wilson la salida de puestos avanzados de Pershing para territorio americano. Aún no fíjase fecha para enviar Embajador Fletcher México. Según noticias oficiales respecto a levantamiento embargo armas, ha sido considerado, pero nada ha decidídose por lo complejo del problema según el Gobierno americano. Asegúrase que el mismo Gobierno intenta levantar embargo tan pronto como esté seguro que armas y parque irán a las autoridades legítimas.

Denegri.

Núm. 180

TELEGRAMA

Juárez, Chih., 1º de febrero de 1917.

Gral. C. Aguilar.

De Columbus infórmase que columna principal tropas americanas comenzará a llegar hoy y general Pershing llegará a Palomas domingo próximo. Afectuosamente.

Cónsul, *E. Soriano Bravo.*

Núm. 181

TELEGRAMA

Ciudad Juárez, Chih., 3 de febrero de 1917.

Cándido Aguilar.—Querétaro.

Según telegrama recibido aquí de capitán Estado Mayor de general Pershing, éste con retaguardia fuerzas americanas, cruzará hoy al mediodía línea internacional en Palomas. Con esto se consumará total desocupación territorio mexicano. Afectuosamente.

Cónsul, *E. Soriano Bravo.*

Núm. 182

TELEGRAMA

Ciudad Juárez, 5 de febrero de 1917.

Gral. C. Aguilar.—Querétaro.

Hoy diez de la mañana cruzó frontera para Estados Unidos por Palomas expedición fuerzas americanas que orden general Pershing permanecieron en nuestro territorio cerca de un año. Hónrome comunicarlo a usted y enviarle mis sinceras felicitaciones. Afectuosamente.

A. G. García.

Núm. 183

TELEGRAMA

CIRCULAR

Bermúdez. Legación Mexicana. Guatemala.
Alomía. Legación Mexicana. San Salvador.
Ugarte. Legación Mexicana. San José (Costa Rica).
Freymann. Legación Mexicana. Buenos Aires.
Fabela. Legación Mexicana. Santiago de Chile.
Sánchez Fuentes. Legación Mexicana. Río de Janeiro.
Pérez Romero. Mexican Legation. Tokio.
Hernández. Compostela 145. Habana.

Ayer en la mañana salieron de nuestro territorio las fuerzas americanas de la expedición punitiva, no quedando en la República ningún soldado extranjero.

Garza Pérez.

VIII. NEUTRALIDAD DE MÉXICO

Núm. 1

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores. México.—Departamento de Asuntos Internacionales.—Sección Primera.—Número 319.

DECLARACION

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, declara y notifica a todos aquellos a quienes concierne, que México observará estricta neutralidad en el conflicto armado que existe entre Alemania, Austria, Hungría, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Japón, Montenegro, Rusia y Servia.

Como consecuencia de esta declaración, se han dictado los acuerdos necesarios a efecto de que se cumplan debidamente las estipulaciones contenidas en la Convención sobre los deberes y derechos de las potencias neutrales en caso de guerra marítima, firmada en La Haya el 18 de octubre de 1907.

México, 25 de septiembre de 1914.—El Oficial Mayor, Encargado del Despacho, *Isidro Fabela.*

NOTA. Esta Circular se publicó en el Núm. 26 de *El Constitucionalista,* en México, D. F., el 26 de septiembre de 1914.

DESMANTELAMIENTO DE LOS APARATOS DE TELEGRAFIA INALAMBRICA QUE SE ENCUENTREN EN LOS BUQUES QUE NAVEGUEN EN AGUAS MEXICANAS

Núm. 2

LEGACIÓN BRITÁNICA

México, 29 de agosto de 1914.

Señor:

Tengo la honra de llamar la atención de usted sobre el uso de la

telegrafía inalámbrica en los países neutrales durante el tiempo de guerra.

Varias potencias, especialmente los Estados Unidos de Norteamérica, han expedido ya órdenes prohibiendo a los buques mercantes de los países beligerantes el uso de sus aparatos de telegrafía inalámbrica mientras que se encuentren en aguas territoriales nacionales, y ésta fue también la línea de conducta seguida por el Gobierno de Su Majestad en una ocasión previa, cuando el Imperio Británico era neutral durante un estado de guerra.

Es manifiesto que el uso de tales aparatos por los buques mercantes de los países beligerantes, mientras que se encuentren dentro de las aguas territoriales, es muy susceptible de ser de tal índole que sea contrario a la observancia de la neutralidad, ya que un puerto neutral puede así servir de estación de informes para fines bélicos.

He recibido, por lo tanto, instruciones para expresar al Gobierno Constitucionalista de México la sincera esperanza del Gobierno de Su Majestad, de que inmediatamente expedirá sus órdenes para que sean desmantelados todos los aparatos de telegrafía inalámbrica instalados en los buques que lleguen a trasponer los límites de la jurisdicción territorial.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi perfecta consideración.

Firmado: *T. B. Hohler.*

Señor Lic. Isidro Fabela, Oficial Mayor Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucionalista. México.

Núm. 3

LEGACIÓN BRITÁNICA

México, 29 de agosto de 1914.

Señor:

De acuerdo con las instrucciones que he recibido de mi Gobierno, tengo la honra de llamar la inmediata atención del Gobierno Constitucionalista de México, sobre la Convención celebrada en La Haya el 18 de octubre de 1907, y que se conoce como el número 13 de los instrumentos firmados en la Segunda Conferencia de la Paz, en la cual tomaron parte los Estados Unidos Mexicanos, respecto de los Derechos y Deberes de las Naciones Neutrales.

Las reglas de Derecho Internacional allí enunciadas obligan a

un Gobierno neutral a evitar el equipo, armamento o partida fuera de su jurisdicción de cualquier buque mercante que se proyecte emplear para fines de guerra. Este deber se señala de una manera especial en el artículo VIII de la Convención antes citada.

Ha sido necesario para el Gobierno de Su Majestad pedir a las potencias neutrales que ejerzan la mayor vigilancia para evitar la partida de cualesquiera buques de nacionalidad alemana que puedan ser capaces de usarse en la forma indicada, si existe alguna buena razón para abrigar la sospecha de semejantes intenciones, por razón de que ese país reclama el derecho de convertir los buques mercantes en navíos de guerra al encontrarse en alta mar.

Una potencia neutral se hace responsable por cualquier daño causado al comercio, a la navegación o a los otros intereses por un buque que ha sido transformado de ese modo, en el caso de que la dicha potencia haya dejado de usar toda diligencia para impedir que semejantes buques salgan de la jurisdicción nacional.

Son indicios que dan motivos razonables de sospecha el cargamento de municiones o de una cantidad de combustible exagerada; cualesquiera preparativos para montar cañones; la negativa, en el caso de que el buque tenga departamentos para pasajeros, de aceptar a éstos a su bordo; la ocultación de armas y municiones al mismo bordo, y particularmente el hecho de que se pinte el barco con colores de guerra.

Es también un deber para las potencias neutrales el rehusar sus papeles de salida a cualquier buque cuyos movimientos sean de tal suerte que den lugar a sospechas, así como también lo es evitar que salga de la jurisdicción nacional mientras se lleva a cabo una investigación completa por las autoridades locales.

Tengo la honra de expresar a usted la esperanza confiada de mi Gobierno de que el Gobierno Constitucionalista de México expedirá desde luego las órdenes necesarias para evitar cualquier abuso de su neutralidad, esto es en el caso de que tales órdenes no hayan sido ya expedidas.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi perfecta consideración.

Firmado: *T. B. Hohler.*

Señor Lic. Isidro Fabela, Oficial Mayor Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucionalista. México.

Núm. 4

Contestando la nota de esa Legación referente al desmantelamiento de las aparatos de telegrafía inalámbrica que se encuentran a bordo de los buques mercantes de los países beligerantes en el actual conflicto europeo y que penetren a nuestra jurisdicción territorial, dando como razón que el uso de dichos aparatos en las circunstancias mencionadas estaría en pugna con la neutralidad de México, pues podrían así los puertos mexicanos servir de estaciones de información para los países comprometidos en el citado conflicto, y en la que a la vez hace mención de los precedentes sentados por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y por el de S. M. Británica en casos análogos, tengo la honra de manifestar a Su Señoría:

Que de acuerdo con las razones expuestas y por exigirlo así la estricta observancia de los preceptos de la neutralidad de las naciones en los casos de guerra, procedemos a expedir a la Secretaría de Guerra y Marina las prescripciones del caso, a fin de que la misma ordene, por los conductos debidos, la prohibición del uso de aparatos de telegrafía inalámbrica a bordo de buques mercantes de los países beligerantes en el actual conflicto europeo, mientras se encuentren en aguas territoriales de México.

Constitución y Reformas.—México, 12 de septiembre de 1914.

El O. M. Encargado del Despacho.

Isidro Fabela.

Núm. 5

Se ha recibido en esta Secretaría la nota de esa Legación, por medio de la cual el Gobierno de S. M. Británica recuerda al de México lo estipulado en la Convención de La Haya, de 1907, entre cuyas disposiciones se incluye la prohibición que deben dictar las potencias neutrales para que los buques mercantes que se hagan sospechosos de abrigar intenciones belicosas abandonen las aguas territoriales. Esta indicación la hace el Gobierno de S. M. Británica a propósito de las intenciones que se dice abriga Alemania de convertir los buques mercantes de su bandera en de guerra, al encontrarse en alta mar.

En atención a que México fue uno de los países signatarios de la Convención aludida, este Gobierno, con su carácter de neutral en el

presente conflicto de Europa, se apresura a dictar, por conducto de los Departamentos de Estado correspondientes, todas aquellas medidas que tiendan a sancionar y a hacer respetar su neutralidad, especialmente por lo que respecta a los puntos a que se contrae su citada nota. Con tal fin se expedirán las órdenes indispensables para que se ejerza la mayor vigilancia y evitar de esa manera la partida, de puertos mexicanos, de cualquier buque de los pertenecientes a las naciones beligerantes en el conflicto mencionado, siempre que existan poderosas razones para sospechar intenciones belicosas en virtud de su actitud, y desde luego se observará a este respecto la mayor diligencia.

Hago a vuestra señoría presentes las seguridades de mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.—México, 12 de septiembre de 1914.

Isidro Fabela.

A Su Señoría T. B. Hohler, Encargado de Negocios de la Gran Bretaña.—Presente.

Núm. 6

México, 6 de octubre de 1914.

Señor Encargado de Negocios:

La Secretaría de Guerra y Marina, en oficio fecha 30 de septiembre próximo pasado, me dice lo siguiente:

"Se recibieron en esta Secretaría los atentos oficios que la del digno cargo de usted se sirvió girar con fecha 10 y 12, por la Sección Primera del Departamento de Asuntos Internacionales, en los que se sirve transcribir, traducidas, las notas de la Legación de la Gran Bretaña e Irlanda en esta capital, llamando la atención del Gobierno Constitucionalista de México sobre la Convención celebrada en La Haya el 18 de octubre de 1907, que se conoce con el número 13 de los instrumentos firmados en la Segunda Conferencia de la Paz, en la cual tomaron parte los Estados Unidos Mexicanos, que se refiere a los derechos y deberes de las naciones neutrales en caso de guerra marítima, y en las que expresa la esperanza confiada de su Gobierno de que el de nuestro país expedirá desde luego las órdenes necesarias para evitar cualquier abuso de su neutralidad,

especialmente el que cualesquiera buques mercantes alemanes puedan quiparse, armarse o partir fuera de la jurisdicción territorial, con objeto de ser empleados para fines de guerra, o traten de utilizar sus aparatos inalámbricos, convirtiéndose así en estaciones radiotelegráficas de informes para fines bélicos. En respuesta tengo la honra de manifestar a usted, por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, que ya se dirige esta propia Secretaría por telégrafo, a todos los Jefes de Puerto y Comandantes de buques de guerra nacionales, de ambos litorales, para que se ejerza estricta vigilancia impidiendo, dentro de la jurisdicción territorial, el equipo y armamento de cualquier buque mercante que las naciones beligerantes proyecten emplear para fines de guerra, así como la partida de cualquiera que pueda ser capaz de usarse en esa forma, siempre que existan motivos poderosos para sospechar que abrigan intenciones bélicas. La misma vigilancia se ejercerá para impedir que tales buques utilicen su telegrafía inalámbrica cuyo uso quedará terminantemente prohibido dentro de las aguas territoriales. La propia orden telegráfica dispone que las mencionadas autoridades eviten que los navíos de guerra beligerantes que hayan tomado combustible o lo tomen en lo sucesivo en alguno de nuestros puertos, repitan el hecho en otro, siempre que no haya transcurrido el plazo de tres meses que señala el artículo vigésimo de la Convención arriba citada. Además de tales instrucciones, que como antes digo, se han dado por telégrafo, esta Secretaría se dirige por correo a todas las autoridades marítimas que se han mencionado, ampliando aquéllas y dictando otras nuevas no comprendidas en los telegramas; pero con entera sujeción a los principios que establece la Convención de que se hace mérito en el presente oficio, comunicándose también a las autoridades militares que corresponden."

Y tengo la honra de transcribirlo a Su Señoría, con referencia a la atenta nota de esa Legación, fecha 29 de agosto próximo pasado, relativa a las disposiciones que deben dictar las potencias neutrales con motivo del actual conflicto europeo.

Reitero a Su Señoría las seguridades de mi atenta consideración.

El O. M. Encargado del Despacho.

Isidro Fabela.

A Su Señoría Thomas B. Hohler, etc.

Núm. 7

México, 10 de octubre de 1914.

Señor Encargado de Negocios:

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas dice a esta Secretaría en oficio fechado el 5 del mes en curso, lo que a continuación tengo la honra de transcribir a Vuestra Señoría para su conocimiento y fines consiguientes:

"Tengo la honra de referirme al oficio de usted número 111, girado en el Departamento de Asuntos Internacionales, Sección Primera, fechado el 12 de septiembre último. Con fecha de hoy y por vía telegráfica, se dice a los jefes de las oficinas telegráficas en todos los puertos de la República, lo siguiente: «Para hacer efectiva la neutralidad de nuestro país en el actual conflicto europeo, se servirá usted, de acuerdo con el Jefe de la Aduana de ese puerto, hacer que los buques mercantes pertenecientes a las naciones beligerantes, que tengan instalación de telegrafía sin hilos, bajen su antena, mientras permanezcan en aguas del puerto, a fin de impedirles toda comunicación radiotelegráfica que pueda servir para fines de guerra.» Lo que me permito transcribir a usted para que la Secretaría de su muy digno cargo se sirva gestionar con la de Hacienda lo relativo al apoyo material que para el cumplimiento de la disposición antes dicha deben prestar los administradores de las aduanas marítimas a los jefes de las oficinas telegráficas."

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Señoría las seguridades de mi más atenta consideración.

El O. M. Encargado del Despacho.
Isidro Fabela.

A Su Señoría Thomas B. Hohler, Encargado de Negocios *ad interim* de la Gran Bretaña.—Presente.

Núm. 8

México, 29 de octubre de 1914.

Señor Encargado de Negocios:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dice a ésta en oficio número 459, de fecha 23 del actual, lo que a continuación tengo la honra de transcribir a Vuestra Señoría para su conocimiento:

"En debida respuesta al atento oficio de usted número 1013, girado por la Sección Primera, Departamento de Asuntos Internacionales, con fecha 13 del actual, tengo la honra de manifestar a usted que, atendiendo la indicación que se sirve hacerme en la parte final de dicho oficio, con esta fecha se libran por telégrafo las órdenes conducentes a los administradores de todas las Aduanas Marítimas del país, a fin de que presten ayuda material a los jefes de las oficinas telegráficas correspondientes para que los buques mercantes pertenecientes a las naciones beligerantes del actual conflicto europeo que tengan instalación de telegrafía inalámbrica, bajen su antena, mientras permanezcan en aguas territoriales y de esta manera sea efectiva la neutralidad de México en dicho conflicto."

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Señoría las seguridades de mi más atenta consideración.

El O. M. Encargado del Despacho.

Isidro Fabela.

A Su Señoría Thomas B. Hohler, Encargado de Negocios *ad interim* de Inglaterra.—Presente.

RECLAMACION POR PROVEERSE DE CARBON EL BUQUE DE GUERRA ALEMAN *LEIPZIG*

Núm. 9

México, 18 de septiembre de 1914.

Señor:

Tengo la honra de llamar la atención de usted sobre el hecho de que el buque de guerra alemán *Leipzig* se proveyó de carbón en la Bahía Magdalena o en La Paz, el día 3 ó 4 del mes pasado, o sea después de que había estallado la guerra entre Alemania y Francia, y que de nuevo tomó carbón en Guaymas, el día 8 del presente mes.

Ahora bien, la Convención de La Haya, de 18 de octubre de 1907, Convención que se conoce con el número XIII de los instrumentos firmados en la Segunda Conferencia Pacifista en La Haya, de la que formó y aún forma parte el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, contiene en su artículo vigésimo la prevención de que ningún buque beligerante pueda tomar carbón en un puerto del mismo país neutral más de una sola vez en el término de tres meses.

Al llamar la atención del Gobierno de usted sobre este punto, tengo la honra, de acuerdo con las instrucciones que he recibido de mi Gobierno, de pedir que al citado buque de guerra alemán *Leipzig* no se le permita tomar carbón de nuevo en ningún puerto mexicano en el término de tres meses contados desde el día 8 de septiembre y que se envíen en este sentido e inmediatamente, órdenes terminantes a todas las autoridades civiles y militares y navales, en la costa del Pacífico, de esta República.

Firmado: *T. B. Hohler.*

Señor Lic. Isidro Fabela, Oficial Mayor Encargado del Despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucionalista.—México.

Núm. 10

México, 22 de septiembre de 1914.

Señor Encargado de Negocios:

Por la atenta nota de Su Señoría, de fecha 18 del mes en curso, ha quedado enterada esta Secretaría de las indicaciones que a nombre del Gobierno de Su Majestad Británica ha hecho esa Legación al Gobierno mexicano, referente a la observancia del artículo 20 del número XIII de los instrumentos firmados en la Segunda Conferencia Pacifista de La Haya, de la que México formó parte, artículo que contiene la prohibición a todo buque beligerante de proveerse de carbón en los puertos de los países neutrales, más de una sola vez en el término de tres meses. Su Señoría se concreta al caso del buque de guerra alemán *Leipzig* que en días pasados se proveyó de carbón en varios puertos mexicanos del Pacífico.

Tengo la honra de contestar a Su Señoría que, de acuerdo con el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, se ha transcrito su nota a la Secretaría de Guerra para que dicte las órdenes del caso, de acuerdo con las indicaciones de Su Señoría.

Sírvase aceptar Vuestra Señoría las seguridades de mi atenta consideración.

El O. M. Encargado del Despacho.
Firmado: *Isidro Fabela.*

A Su Señoría Thomas B. Hohler, Encargado de Negocios *ad interim* de la Gran Bretaña.—Presente.

Núm. 11

México, 8 de octubre de 1914.

Señor Encargado de Negocios:

La Secretaría de Guerra y Marina, en oficio fecha 1º del actual me dice lo siguiente:

"Es en mi poder el Oficio número 287, girado por el Departamento de Asuntos Internacionales, de la Secretaría del digno cargo de usted, en el que se sirve transcribir la nota que le dirigió el señor Encargado de Negocios de Inglaterra en esta capital, comunicando que el buque de guerra alemán *Leipzig* se proveyó de carbón en la Bahía Magdalena o en La Paz, el día 3 ó 4 del mes pasado, o sea después que había estallado la guerra entre Alemania y Francia, y que de nuevo tomó carbón en Guaymas el 8 de septiembre citado; por lo que llama la atención de nuestro Gobierno sobre la prohibición que contiene el artículo vigésimo de la Convención número XIII de los instrumentos firmados en la Segunda Conferencia Pacifista de La Haya, con fecha 18 de octubre de 1907, y pide a nombre de su Gobierno se den instrucciones para que el citado buque no se le permita tomar carbón de nuevo en ningún puerto mexicano en el término de tres meses, contados desde la fecha en que se proveyó en Guaymas. En respuesta tengo la honra de manifestar a usted, por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, que como ya expresamos a la Secretaría de su merecido desempeño en oficios números 1941 y 1976, fechados en 30 de septiembre retropróximo, por telégrafo se comunicaron instrucciones a todos los Jefes de Puerto y Comandantes de buques de guerra nacionales, ampliándolas después por correo, a fin de que observen estrictamente los principios establecidos en la Convención de que se trata, recomendándose especialmente, al hacer referencia al artículo vigésimo arriba mencionado, que cuando algún buque de guerra de cualquiera de las naciones beligerantes, se provea de combustible en alguno de nuestros puertos, el jefe de él dé aviso por telégrafo a los demás del mismo litoral a fin de que no le permitan aprovisionarse nuevamente, sino después de transcurridos tres meses; pero no obstante esto, ya se dirige esta Secretaría al Jefe de Puerto de Guaymas para que en el caso concreto del buque alemán *Leipzig*, cumpla desde luego con la precitada orden, avisando a los demás jefes de puerto del propio litoral la fecha en que hubiere tenido verificativo el hecho, para su conocimiento y fines consiguientes."

Y tengo la honra de transcribirlo a Su Señoría con referencia a la nota de esa Legación, fecha 18 del mes próximo pasado.

Reitero a Su Señoría las seguridades de mi alta consideración.

El O. M. Encargado del Despacho.

Isidro Fabela.

A Su Señoría Thomas B. Hohler, Encargado de Negocios *ad interim* de la Gran Bretaña.—Presente.

INCIDENTE DE NACO

Núm. 12

SERVICIO CONSULAR AMERICANO

Veracruz, diciembre 10 de 1914.

Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Veracruz, Ver., México.

Excelencia:

Con referencia a nuestra conversación de esta mañana, he recibido instrucciones de mi Gobierno, de llamar la atención de Vuestra Excelencia hacia el hecho de que las condiciones a lo largo de la frontera con Naco, se están haciendo muy serias. Un número considerable de americanos han sido heridos con balas disparadas a través de la línea, y muchos han muerto por las heridas producidas. Los jefes de ambas facciones de mexicanos no quieren o no pueden controlar las fuerzas bajo su mando. Encarecemos a usted urgentemente envíe instrucciones a los jefes bajo su mando, previniéndoles no permitan ninguna ulterior violación de los derechos de los ciudadanos americanos. Si las autoridades no pueden prevenir los disparos de balas a través de la frontera se hará preciso a este Gobierno, muy a pesar suyo, dar los pasos que sean indispensables para proteger las vidas amenazadas de americanos, empleando la fuerza que sea necesaria, no en son de agresión, sino solamente para defensa y sin intención de ataque a su soberanía o en el derecho de sus nacionales para arreglar por ellos mismos sus propias dificultades.

Renovando las seguridades de mi más alta estima personal, tengo la honra de quedar, señor, su atento servidor.

William W. Canada, Cónsul Americano.

Núm. 13

Veracruz, 12 de diciembre de 1914.

Señor Cónsul:

He recibido la copia del telegrama del señor Bryan, que se sirvió usted transcribirme, relativo a los accidentes que se dicen ocurridos en la línea divisoria de Naco, y refiriéndome a él le manifiesto, por lo que toca a las fuerzas constitucionalistas, que se encuentran bajo las órdenes del general Benjamín Hill, que éste puede ejercer y de hecho está ejerciendo un perfecto control sobre ellas. Aunque es imposible que los disparos de las fuerzas constitucionalistas que ocupan la plaza de Naco fueran a herir a ciudadanos americanos al otro lado de la línea que está precisamente a sus espaldas, he enviado ya, y ahora envío nuevamente, expresas y especiales instrucciones para que se evite cualquier incidente con motivo de sus disparos.

No tengo noticia de ninguna violación de derechos de ciudadanos americanos que haya cometido, y sintiendo sinceramente que ocurran incidentes, sería de desearse para los efectos de responsabilidades por perjuicios causados, que el Secretario de Estado se sirviera investigar si esos accidentes ocurren realmente por descuido de las fuerzas combatientes o por imprudente curiosidad de los ciudadanos americanos, pues yo personalmente recuerdo que en 1911, durante el ataque de las fuerzas maderistas a Ciudad Juárez, la mayor parte de los accidentes se debió a imprudencia de residentes en El Paso, que ocupaban todos los lugares elevados intentando presenciar el combate, como si se tratara de una fiesta.

Dice el señor Bryan en su telegrama, que el empleo de la fuerza no sería una agresión, sino una defensa; que no se intentaría invadir el territorio mexicano ni atacar su soberanía, ni intervenir en nuestras contiendas.

Yo me apresuro a llamar la atención del Departamento de Estado, respecto a que cualquier uso de la fuerza que el Gobierno de los Estados Unidos pretendiera hacer en territorio mexicano, aun con el propósito de proteger vidas de americanos, tendría que ser considerado como un acto de hostilidad y como un ataque a la soberanía de México, independientemente de las pacíficas o sanas intenciones con que se cubriera el empleo de la fuerza.

Encontrándose las fuerzas constitucionalistas ocupando la plaza de Naco, y las del general Villa atacándolas, cualquiera interven-

ción de parte de las fuerzas americanas para hacer cesar la lucha, tendría el carácter de un paso dado exclusivamente contra las fuerzas constitucionalistas, dejando a las fuerzas villistas libres de continuar sus operaciones militares.

Desearía encontrar términos bastante corteses y amistosos, a la vez que bastante expresivos, para manifestar a usted que el Departamento de Estado no aprecia en todo su alcance la gravedad que tendría el empleo de la fuerza americana en territorio mexicano y, por lo tanto, me permito apelar a la buena amistad del pueblo americano hacia el pueblo mexicano, insistiendo muy empeñosamente con el Departamento de Estado, para que procure que por ningún motivo se ejecuten actos de fuerza contra nosotros.

Al señor W. W. Canada, Cónsul de los Estados Unidos de América.—Presente.

NEUTRALIDAD CON LA GRAN BRETAÑA. ESTACIONES INALAMBRICAS QUE TIENEN TRES BUQUES ALEMANES EN TAMPICO

Núm. 14

Tengo la honra de dirigirme a usted para participarle que he recibido aviso del señor T. B. Hohler, Encargado de Negocios de la Gran Bretaña en México, comunicándome que hay en Tampico tres buques mercantes alemanes que han quedado allí desde principios de la guerra y que tienen instalaciones inalámbricas.

Como en estos casos es de ley que dichas instalaciones sean quitadas y depositadas en la Aduana del puerto donde se encuentran los buques, hasta que éstos se hagan nuevamente a la mar, el señor Hohler me encarga suplique a usted muy atentamente se libren órdenes en este sentido a las autoridades aduanales o militares del puerto de Tampico para que procedan desde luego a cumplir con las disposiciones internacionales mencionadas.

Protesto a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Consulado Británico.

Veracruz, 18 de enero de 1915.

Firmado: *J. S. Hutchinson.*

Cónsul de Su Majestad Británica.

Al Sr. Lic. Jesús Urueta, Subsecretario Encargado del Despacho de la Secretaría de Relaciones.—Veracruz.

Núm. 15

Señor Cónsul:

La Secretaría de Guerra y Marina, en oficio número 3535, me dice lo siguiente:

"Se recibió en esta Secretaría el atento oficio número 205 girado por la Sección de Asuntos Internacionales, de fecha 19 del que cursa, en el que se sirve transcribir el oficio que le dirigió el señor Cónsul de S. M. Británica, quien le manifiesta que teniendo conocimiento el señor T. B. Hohler, Encargado de Negocios de la Gran Bretaña en México, de la existencia en Tampico de tres barcos mercantes alemanes que tienen instalaciones inalámbricas, pide que conforme a la ley le sean quitadas y depositadas en la Aduana de ese puerto. Tengo la honra de manifestar que con esta fecha ya se ordena al Jefe de las Armas en Tampico sean quitadas a los precitados barcos las instalaciones inalámbricas y sean depositadas en la Aduana de ese puerto, para ser entregadas a los mismos, hasta que se hagan a la mar nuevamente."

Y tengo la honra de transcribirlo a usted, como resultado de su nota de 18 de enero próximo pasado, reiterándole las seguridades de mi consideración.

Veracruz, 2 de febrero de 1915

Por ausencia del Subsecretario Encargado del Despacho, el Oficial Mayor, *E. Garza Pérez.*

Al Sr. J. S. Hutchinson, Cónsul de la Gran Bretaña.—Presente.

OFICIALES DEL CRUCERO ALEMAN *KRONPRINZ WILHELM* QUE SE FUGARON A BORDO DEL YATE *ECLIPSE*

Núm. 16

México, D. F., a 25 de octubre de 1915.

El Departamento de Estado en Washington, por la vía telegráfica, con fecha 23 del corriente, me dice lo siguiente:

"Con fecha 10 del corriente, seis oficiales del crucero alemán *Kronprinz Wilhelm* que estaban internados en el Astillero de Norkfolk, Virginia, obtuvieron permiso para ir a tierra y regresar a las ocho de la noche del 11 de octubre. Estos individuos, faltando a su palabra, no han vuelto y se supone que están a bordo del yate *Eclip-*

se, el cual también ha desaparecido. La descripción de estos hombres es como sigue: Heinrich Hoffman (quien compró el *Eclipse)*, de 25 años de edad; estatura 5 pies 9 pulgadas, ancho de hombros, afeitado, ojos azules, pelo castaño, pesa 160 libras. Heinrich Rudebusch, de 28 años de edad, muy alto y delgado, estatura 6 pies 2 pulgadas, facciones salientes, poco bigote, ojos azules, pelo rubio, pesa 175 libras. Wilhelm Forstreuter, de 28 años, altura 5 pies 7 pulgadas, algo grueso, pelo castaño, ojos azules, mirada penetrante, muy tímido y pesa 160 libras. Erich Biermann, de 26 años, muy alto, 6 pies 5 pulgadas, cintura pequeña, nariz grande, pelo color rubio oscuro, complexión rojiza, ojos oscuros, afeitado, pesa 155 libras. Julius Lustfeeld, edad 30 años, estatura 5 pies 6 pulgadas, delgado, usa anteojos, muy miope, ojos azules, pelo rubio, afeitado, pesa 160 libras. El *Eclipse* es un yate de gasolina, con una cubierta de dos mástiles, mascarón y timón elíptico. Longitud registrada, 48 pies 8 pulgadas, anchura 16 pies 7 pulgadas, calado 5 pies 9 pulgadas, letras oficiales K.D.W.N., número oficial 133,504, tonelaje neto 23. Los números antes mencionados están tallados en el árbol principal del barco, que está pintado de blanco. Sírvase informar al Gobierno *de facto* de México, de lo anterior y solicitar que de llegar estos individuos dentro de su jurisdicción, sean detenidos.—*Lansing*. (Firmado.)"

Me permito poner lo anterior en conocimiento de usted, a fin de que se sirva comuunicarlo a quien corresponda para los efectos consiguientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Firmado: *Charles B. Parker*,

Representante de los Intereses Americanos.

Al señor licenciado don Marcelino Dávalos, Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales. Secretaría de Relaciones Exteriores.—Presente.

Núm. 17

México, 29 de octubre de 1915.

Señor Representante:

Tengo la honra de acusar recibo de su atenta nota fechada el día 25 de los corrientes y relativa a la detención de seis marinos alema-

nes. Me es grato decir a usted que ya se libran órdenes a las autoridades de la costa del Golfo para que procedan como usted lo solicita en el caso de que los marinos referidos lleguen a encontrarse dentro de la jurisdicción mexicana.

Aprovecho la oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Por el Encargado del Despacho, *M. Dávalos.*

Al señor Charles B. Parker. Representante de las Intereses Americanos.—Presente.

ZELANDIA, VAPOR AMERICANO EN EL CUAL EFECTUO UNA VISITA DE INSPECCION EL VAPOR BRITANICO *ISIS*

Núm. 18

TELEGRAMA

Palacio de Gobierno. Mérida, Yuc., 9 de noviembre de 1915. México.

Secretario de Relaciones:

Hoy digo al C. Primer Jefe: "Hónrome participar a usted que el día cinco del actual, estando anclado en aguas mexicanas, es decir, dentro de la zona territorial, el vapor americano *Zelandia*, llegó un crucero inglés y practicó un registro completo de dicho buque. Capitán se dirigió a mí protestando y pidiendo contra la violación de que fue objeto. El Administrador de Aduanas se dirigió mismo objeto a ministerios de Guerra y Relaciones; tengo una protesta firmada por el comandante del buque sobre mismo asunto. El crucero inglés está fuera de la zona territorial, pero muy cerca del buque americano.—El General en Jefe, *S. Alvarado.*"

Lo comunico a usted para que se sirva darme su opinión. Salúdolo respetuosamente.

El General en Jefe, *S. Alvarado.*

Núm. 19

TELEGRAMA

Saltillo, Coah., a 15 de noviembre de 1915.

Señor Edwards Grey, Ministro de Relaciones Exteriores.

Londres, Inglaterra.

El Gobernador y Comandante Militar del Estado de Yucatán, general Salvador Alvarado, informó al C. Primer Jefe, Encargado del Poder Ejecutivo, que el día 5 del actual, un crucero inglés que se encuentra fuera de las aguas territoriales del país y frente al puerto de Progreso, desprendió una lancha con tripulación armada, la cual practicó un minucioso registro en el vapor americano *Zelandia,* anclado frente al mismo puerto en aguas mexicanas, y que el capitán de dicho buque se dirigió a él protestando contra la violación de que fue objeto y pidiendo protección. Al tener la honra de comunicarlo a usted para su conocimiento, manifiesto a Su Excelencia que el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República, exige del Gobierno inglés una amplia y cumplida satisfacción por esta violación de la neutralidad de México, expresamente declarada y que libre órdenes correspondientes para que sean castigados los oficiales y demás miembros de la tripulación que resulten culpables.

Aprovecho esta oportunidad para protestar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

El Encargado de la Secretaría de Relaciones.
Firmado: *Acuña.*

Núm. 20

LEGACIÓN BRITÁNICA

México, 19 de noviembre de 1915.

Señor:

Tengo la honra de informaros que he recibido un telegrama del Secretario de Estado y de Relaciones Extranjeras de Su Majestad, relativo a la reciente visita que se practicó al buque *Zelandia,* por un navío de guerra inglés.

Parece que Su Excelencia el señor licenciado Jesús Acuña, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra bajo la impresión de que ocurrió alguna violación de la neutralidad mexicana relacionada con esta visita, puesto que recientemente telegrafió al Secretario de Estado de Su Majestad, protestando contra la visita de esta embarcación, como ocurrida "en aguas mexicanas".

Obrando de acuerdo con las instrucciones de mi Gobierno, tengo

la honra de aseguraros que los informes que recibió sobre este asunto Su Excelencia el señor Acuña, deben de ser incorrectos, así como que no ocurrió violación alguna de la neutralidad. Para ser más preciso, la visita al *Zelandia* ocurrió a cuatrocientos diecinueve yardas fuera del límite de las aguas territoriales. Según se me informa, es es verdad que el capitán del *Zelandia* protestó contra la visita fundándose en que ésta se verificaba dentro de las aguas territoriales, pero sólo lo hizo cuando había ya terminado la visita de su barco y su objeción tuvo toda la apariencia de un pensamiento posteriormente concebido.

Al poner los anteriores hechos en vuestro conocimiento, me atrevo a expresar la confiada esperanza de que ellos disiparán cualquier duda que pudiera abrigarse en el ánimo del Gobierno Constitucionalista, de que las autoridades británicas no hubieran obrado en este asunto con el respeto más escrupuloso de los derechos de los neutrales, y al mismo tiempo os suplico que comuniquéis al señor Acuña, por la vía más rápida posible, los hechos referentes a este asunto y que, según mis instrucciones, deben ser puestos en su conocimiento.

Aprovecho esta oportunidad para reiteraros la seguridad de mi perfecta consideración.

Firmado: *E. W. P. Thurstan.*

Señor licenciado M. Dávalos, Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—México.

Núm. 21

TELEGRAMA

Muy urgente.

México, 26 de noviembre de 1915.

Señor general Salvador Alvarado. Gobernador y Comandante Militar del Estado.—Mérida, Yucatán.

Refiérome incidente vapor *Zelandia.* Encargado Negocios británico, por orden su Gobierno manifiesta esta Secretaría que visita en *Zelandia* ocurrió a cuatrocientos diecinnueve yardas fuera del límite de las aguas territoriales; que capitán del barco sólo protestó contra la visita fundándose en que se verificaba dentro aguas territoriales, cuando ya había terminado, y su objeción tuvo toda la apariencia de pensamiento posteriormente concebido. Y que las autoridades británicas obraron con escrupuloso respeto a derechos neutrales.

Por acuerdo del Primer Jefe, Encargado del Poder Ejecutivo, ruégole investigar con toda urgencia estos hechos comunicándomelos inmediatamente, para fundar nuestra respuesta y sostener nuestra actitud de enérgica protesta reclamando satisfacción si hubo violación, o aceptar explicación del Encargado británico, si es fundada. Lo saluda afectuosamente.

El Encargado del Despacho, *Acuña.*

Núm. 22

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GUERRA Y MARINA

El Jefe de Puerto en Progreso, en oficio número 105, de 6 del actual, dice a esta Secretaría lo siguiente:

En oficio número 101 fecha ayer, dije al señor Cónsul inglés en este puerto, lo que sigue: "El capitán Paul Levantier, del vapor americano *Zelandia*, me dice en escrito de esta fecha lo que sigue: «Yo, el que suscribe, capitán del vapor americano *Zelandia*, con la presente pongo en conocimiento del Jefe de este Puerto de Progreso, Yuc., República Mexicana, lo siguiente: El vayor americano *Zelandia* que está bajo mi mando, está al Noroeste de Progreso A.I., dentro de los límites del puerto. A las cinco de la mañana de hoy, un crucero que no enseñaba nombre alguno y el cual portaba bandera inglesa, se acercó a Progreso y ancló alrededor de un cuarto de milla al Noreste de mi barco. Después hizo señales que enviaría un bote. El bote llegó al costado de mi barco a las 6.30 de la mañana y dos oficiales y cuatro o cinco marineros armados con fusiles y armas, se internaron a mi buque. El oficial de guía me pidió mis papeles, al cual informé que estaban en manos del Cónsul americano y de las autoridades de la Aduana de Progreso, y después me pidió que fuera uno de los oficiales del barco a tierra en la lancha de ellos para que tomasen los papeles, a lo cual rehusé. Después de diversas preguntas dichos marineros se internaron en las varias partes de mi buque examinándolas. Yo protesté verbalmente contra este registro que hicieron, y después de terminado este registro, le pedí al oficial de guía que me anotase todo esto en mi libro de bitácora. El oficial mencionado rehusó darme el nombre del crucero. Protesté por este registro hecho a mi barco, por las razones de que está entre las tres millas del puerto y bajo la custodia de las autoridades mexica-

nas. El oficial de guía reportó al crucero desde el puente de mi barco todo lo anterior por medio de banderas, también avisando al capitán del crucero que yo consideraba al barco dentro de los límites de las tres millas del puerto. La contestación del capitán del crucero fue que no estaba de acuerdo con mi opinión. Después de un corto tiempo llegó una lancha del crucero y dio órdenes al oficial de guía de que dejase mi barco con sus hombres, lo cual hizo. Dicha gente dejó mi buque a las 8.30 a.m., y me permitió mencionar que después de un corto tiempo el doctor Hernández, médico del puerto, que ya había hecho la visita al crucero, me hizo una visita en la cual me indicó que el nombre del buque era *Isis* y que había arribado de Jamaica. Protesto solemnemente, ante usted, señor Administrador, contra el atropello hecho a mi barco, así como del registro hecho al mismo por gente armada de un crucero perteneciente en estos momentos a una nación en guerra, y estando mi buque entre las millas del límite del puerto, y bajo la custodia de las autoridades de la República de México.» Lo que tengo la honra de transcribir a usted para su conocimiento, suplicándole se sirva informarme lo que hay sobre el particular."

Lo que tengo la honra de transcribir a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar, reiterándole las seguridades de mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.—México, a 26 de noviembre de 1915.

El General Subsecretario de Guerra, Encargado del Despacho, *I. L. Pesqueira.*

Al C. Secretario de Relaciones Exteriores.—Presente.

Núm. 23

Un sello que dice: Piloto Mayor. — Yucatán. — Al C. Jefe del Puerto. En cumplimiento a la orden de usted en su oficio número 104, pasé a bordo del vapor americano *Zelandia* hoy a la 1 p.m., resultando que dicha embarcación se encuentra en aguas mexicanas. Su situación es marcación al faro S.40E. del compás, corrección total del rumbo es 10° E, arco del sextante 0-22, altura del faro 115 pies y una profundidad de 6½ brazas en una marea media; resultado 2.7 (dos millas siete décimos). Protesto a usted mi atenta consideración y respeto.—Progreso, 6 de noviembre de 1915.—El Piloto Mayor, *V. Reppetto A.*—Rúbrica.—Un sello que dice: Repú-

blica Mexicana.—8 de noviembre 1915.—Jefatura del Puerto de Progreso.—A su expediente.—El jefe del Puerto, *D. de Lassaux.* Rúbrica.

Es copia.

Progreso, noviembre 29 de 1915.

El Jefe del Puerto. (Firmado.)

Al C. Secretario de Relaciones Exteriores.—México, D. F.

Núm. 24

TELEGRAMA

Mérida, Yuc., 1º de diciembre de 1915.

Secretario de Relaciones. México.

El Comandante Militar de Progreso me dice lo siguiente:

"En atención a superior orden telegráfica de hoy, tengo la honra de remitir a usted adjunto a la presente, original un oficio del Piloto Mayor de este puerto que se sirvió dirigirme a pedimento de esta Comandancia Militar a mi cargo, en el que, como usted se servirá observar, informa que el vapor *Zelandia* se encontraba en aguas mexicanas cuando él procedió a hacer la medición debida pedida por esa superioridad. El mismo piloto informa que el registro efectuado por el vapor inglés *Isis* al americano *Zelandia*, fue como a las ocho de la mañana y que él recibió orden de ver si el referido buque americano se encontraba en aguas mexicanas, a la una de la tarde, por lo que no pudo precisar si a la hora en que se le hizo el registro estaba dentro o fuera de la zona, pues dice que con sólo levar anclas un buque puede ser arrastrado por la corriente y que es muy posible que a la hora del mencionado registro hubiera estado fuera de la zona; que esto no se lo ha oído a nadie y que es una suposición de él. Lo único que afirma es que cuando él procedió a la medición que se le ordenó, el *Zelandia* se encontraba en aguas mexicanas y que ya el registro estaba efectuado."

Y el oficio a que se refiere la comunicación, dice:

"Al C. C. Militar: En cumplimiento de la orden de usted en su oficio número 1877, pasé a bordo del vapor americano *Zelandia* hoy a la 1 p.m., resultando que dicha embarcación se encuentra en aguas mexicanas; su situación es marcación al faro S.V.O.E del compás; corrección total del rumbo es 10 grados E, arco del sextante

0.22; altura del faro 115 pies y en una profundidad de 6 y media brazas en una marea media, resultando 2.7 (dos millas y siete décimos)."

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos. Salúdolo.—E. G. en J., *Salvador Alvarado.*

Núm. 25

LEGACIÓN BRITÁNICA

México, 19 de abril de 1916.

Estimado señor Secretario:

Aunque suscitada cuando aún no ocupábais el alto puesto que ahora desempeñáis, es probable que no os sea desconocida la cuestión del vapor *Zelandia*. Este buque se había hecho a la mar en circunstancias muy sospechosas desde el punto de vista beligerante, tanto por lo que se refiere a su cargamento, como por lo que toca a sus papeles y puerto de destino, desde un puerto de los Estados Unidos durante el mes de octubre último, y viéndose vigilado muy de cerca, se encaminó a Progreso, frente a cuyo puerto fue registrado por el buque de Su Majestad *Isis*.

Cuando se verificó el registro no se presentó ninguna queja, pero con posterioridad los agentes del buque, que parece son súbditos de países enemigos, se quejaron ante las autoridades del puerto y sus alegaciones se me enviaron por el Departamento de Vuestra Excelencia en dos notas fechadas el 23 de noviembre último y otra el 3 de diciembre.

Traté verbalmente el caso con el predecesor de Vuestra Excelencia, señor Acuña, y con otros funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes tuvieron la bondad de declararse enteramente satisfechos con las observaciones que pude hacerles.

La mejor prueba de que no se atentó contra la soberanía de la República Mexicana dentro de sus aguas territoriales, consiste en que esta Legación no ha recibido queja alguna en este sentido; por otra parte, las declaraciones de los oficiales de Su Majestad anulan los alegatos que se han hecho de haberse cometido tal acto. Tales son los hechos que ya puse en conocimiento del predecesor de Vuestra Excelencia y que fueron aceptados francamente por él. También le informé, y ahora lo repito, que lo último que puede formar parte de los deseos o intenciones de mi Gobierno, sería el menor atentado

contra la soberanía del Gobierno Mexicano dentro del radio de sus aguas territoriales.

Pero sin duda es imposible ser demasiado preciso en asuntos tan trascendentales como éste. Si, como creo que no es el caso, tuviere el Gobierno de México algún motivo de queja en contra del de Su Majestad, ruego que se me dé a conocer.

Si, por el contrario, el incidente puede considerarse como dilucidado, agradeceré a Vuestra Excelencia se sirva confirmarme en mi creencia.

Creedme, mi estimado general Aguilar, muy sinceramente vuestro.

Firmado: *T. B. Hohler.*

A Su Excelencia el general Cándido Aguilar.—Presente.

Núm. 26

Progreso, 13 de noviembre de 1915.

El día cinco de noviembre del año de mil novecientos quince. en la mañana, mientras que el vapor americano *Zelandia*, estaba anclado dentro de los límites de la zona marítima de la República Mexicana en el puerto de Progreso, el crucero inglés *Isis*, que en ese mismo día en la mañana había anclado también dentro de la zona marítima mexicana, mandó fuerzas armadas, a bordo del vapor *Zelandia*, las que hicieron una inspección de dicho buque. Al día siguiente en la mañana levantó anclas y se puso fuera de la zona marítima; pero lo más cerca posible del vapor *Zelandia*, con sus cañones apuntados sobre este vapor, y durante la noche frecuentemente hizo uso de su reflector para vigilar al *Zelandia*.

Según las informaciones que tenemos, el proceder de dicho crucero inglés obedeció a órdenes que recibió del Gobierno inglés, a consecuencia de reportes falsos hechos por los Cónsules ingleses residentes en Yucatán.

Para su conocimiento nos permitimos darle los detalles del viaje que hizo dicho buque hasta Progreso, y del viaje intentado desde Progreso a otros puertos.

El vapor arriba mencionado cargó en el puerto de Pansacola seiscientas cuarenta y cinco toneladas de resina para Malmoe, Suecia, y un cargamento de carbón para el puerto de Tampico. Llegando a este último puerto el vapor de referencia, calado 23 pies de

agua, y por la poca agua que hay ahora en la barra de Tampico, se quedó fuera de ella esperando, desde el 6 de octubre hasta el 20 del mismo, sin que le haya sido posible pasarla, y como el agua no subió, recibió órdenes de proseguir su viaje para Progreso, vía Campeche.

Por haberse quedado el carbón a bordo no pudo tomar ningún henequén en el primer puerto, y llegado a Progreso en seguida comenzó a descargar el carbón. De este mineral descargó en ese puerto unas mil toneladas, y por causa de intervención del buque de guerra inglés, y por tantos rumores que ha causado esa intervención de que fue una violación a la soberanía de la República Mexicana, como también a su neutralidad, el vapor no obtuvo su cargamento de unas cien toneladas de cueros y tres mil pacas de henequén que debió tomar para Nueva York, pues los embarcadores expresaron su miedo de que el buque inglés tomase prisionero al vapor *Zelandia* después de salir de este puerto, y lo llevaran a un puerto inglés, causando así una demora considerable en la entrega del cargamento que darían.

Por la misma razón, temiendo que el vapor sufriera otros atropellos después de salir del puerto de Progreso, los fletadores del buque, la Agencia Comercial y Marítima, S. A., de Tampico, se vieron forzados a abandonar el intentado viaje del buque de Nueva York a Suecia.

La imposibilidad de obtener cargamento en el puerto de Progreso para Nueva York, por causa de que los cargadores rehusaron dar cargamento, y el forzoso abandono del viaje de Nueva York a Suecia, naturalmente causaron a los fletadores trastornos y pérdidas considerables, y como representantes de la Agencia Comercial y Marítima, S. A., de Tampico, y los consignadores del buque en este puerto, protestamos solemnemente ante esa alta superioridad contra la acción del crucero inglés *Isis*, ejecutada por órdenes de su Gobierno, reservándose los fletadores del buque, los embarcadores y todos los interesados en este negocio, como nosotros, todos los derechos para hacer efectivas sus reclamaciones contra el Gobierno británico por las pérdidas sufridas, y suplicamos respetuosamente a esa Secretaría prestarnos su protección para hacer efectivas tales reclamaciones contra el dicho Gobierno británico.

Respetuosamente.

Firmado: *Vela y Fabricius.*

Al C. Secretario de Relaciones Exteriores.—México, D. F.

Núm. 27

México, 23 de noviembre de 1915.

Señor Encargado de Negocios:

Los señores Vela y Fabricius, de Progreso, Yucatán, han presentado ante esta Secretaría la protesta que a continuación transcribo íntegramente para conocimiento de Sus Señorías:

Progreso, 13 de noviembre de 1915.—En debida referencia a la protesta levantada ante esta Aduana Marítima por el capitán Paul Devantier, del vapor americano *Zelandia*, contra la inspección de su buque por fuerzas armadas del crucero inglés *Isis*, dentro de la zona marítima de la República Mexicana, tenemos la honra de poner en su conocimiento que esta intervención fue causada, según las informaciones que recibimos, por la actitud del señor Vicecónsul inglés en este puerto, Mr. De Coursi, o el señor Cónsul inglés en Mérida, Mr. Arthur Pierce, que usaron el telégrafo nacional de la República y el correo para mandar a sus superiores informaciones falsas y absolutamente infundadas. El vapor arriba mencionado cargó en el puerto de Pansacola seiscientas cuarenta y cinco toneladas de resina para Malmoe, Suecia, y un cargamento de carbón para el puerto de Tampico. Llegando a este último puerto el vapor de referencia, calado 23 pies de agua, y por la poca agua que hay ahora en la barra de Tampico, se quedó fuera de ella esperando desde el 6 de octubre hasta el 20 del mismo, sin que le haya sido posible pasarla, y como el agua no subió recibió órdenes para seguir su viaje para Progreso vía Campeche.

"Por haberse quedado el carbón a bordo no pudo tomar ningún henequén en el primer puerto, y llegado a Progreso, en seguida comenzó a descargar carbón. De este mineral descargó en este puerto unas 1,000 toneladas y por causa de la intervención del buque de guerra inglés, y por tantos rumores que ha causado esta intervención que fue una violación a la soberanía de la República Mexicana, como también de su neutralidad, el vapor no obtuvo su cargamento de unas 100 toneladas de cueros y 3,000 pacas de henequén que debió tomar para Nueva York, pues los embarcadores expresaron su miedo de que el buque inglés tomara prisionero al vapor *Zelandia*, después de salir de este puerto y lo llevara a un puerto inglés, causando así una demora considerable en la entrega del cargamento que darían.

"Todo esto naturalmente ha resultado un perjuicio enorme para dicho vapor o sus fletadores, pues no solamente perdieron el flete sobre el henequén, que se había aumentado a 7,000.00 dólares, y el flete sobre los cueros a dólares, sino que a consecuencia de los acontecimientos arriba mencionados, se han visto forzados a abandonar el viaje de Nueva York a Suecia, que en vista de las circunstancias, sin duda habría ocasionado otros atropellos y demoras. Por tal razón, en nombre de todos los interesados, protestamos solemnemente ante esa alta superioridad contra la acción de los cónsules ingleses que significa una alta violación a la soberanía de este país, y en contra de los intereses del mismo."

Reitero a Vuestra Señoría las seguridades de mi atenta consideración.

Por el Encargado del Despacho, *M. Dávalos.*

Al señor E. W. P. Thurstan, Cónsul General, Encargado de Negocios de Inglaterra.—Presente.

HOJAS CIRCULARES REFERENTES A CRUELDADES QUE SE ATRIBUYEN A LOS ALEMANES EN LA GUERRA Y SE DICE FUERON ENVIADAS A DIVERSAS SECRETARIAS DE ESTADO

Núm. 28

LEGACIÓN DEL IMPERIO ALEMÁN. MÉXICO

México, 21 de noviembre de 1915.

Excelentísimo señor Director:

De fuentes bastante fidedignas me llega la noticia de que se han entregado a las varias Secretarías de Estado del Gobierno Constitucionalista grandes cantidades de copias de la adjunta circular, con el propósito de que por conducto de esas Secretarías sean distribuidas entre el público mexicano.

A mi parecer no hay motivo para que el Gobierno Constitucionalista, siendo Gobierno neutral, preste tal servicio político al de Rusia, puesto que, aparte de otras consideraciones, el último Gobierno no ha reconocido aún al que tan dignamente preside Su Excelencia don Venustiano Carranza. Verdad es que nosotros nos hemos dirigido al Gobierno que representa Vuestra Excelencia, con comunicaciones sobre las atrocidades perpetradas por nuestros enemigos, pero siempre con el objeto exclusivamente de informar al

mismo Gobierno y nunca con el de que por conducto de él se propaguen esas informaciones.

Por lo tanto, suplico a Vuestra Excelencia (y espero que se obsequien mis deseos en este respecto) se sirva dictar a la mayor brevedad las órdenes conducentes a fin de que todas las dependencias del Gobierno se abstengan de ayudar a la propagación de la referida circular.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.

Von Eckardt.

Señor Director de Asuntos Internacionales, Secretaría de Relaciones Exteriores.—Presente.

Núm. 29

México, 27 de noviembre de 1915.

Excelentísimo señor H. von Eckardt, Agente Especial Diplomático del Imperio Alemán.—Presente.

Señor Agente Especial:

Tengo la honra de referirme a la atenta nota de Vuestra Excelencia, fechada el 21 de los corrientes, que durante mi ausencia tuvisteis a bien dirigir al C. Director de Asuntos Internacionales, en la que os servís manifestar que ha llegado noticia a Vuestra Excelencia de haberse repartido entre las diversas Secretarías de Estado del Gobierno Constitucionalista grandes cantidades de copias de una hoja puesta en circulación por el Consulado de Rusia, para el objeto de que sean distribuidas entre el público mexicano.

En contestación me permito manifestaros que mi creencia personal es que los informes suministrados a Vuestra Excelencia distan mucho de la verdad, puesto que este Gobierno desde el principio de la guerra europea actual no se ha apartado ni un ápice de la estricta neutralidad que como línea de conducta se propone seguir con relación a dicho conflicto, ordenando a los diferentes ramos de Administración y a la prensa periódica independiente de él, se abstuviese de tomar parte con el apoyo de su carácter oficial en favor de la causa de cualesquiera de las naciones contendientes.

Sin embargo, de conformidad con vuestro deseo, ya me dirijo a las Secretarías de Estado de este Gobierno a efecto de que si los

hechos que os servís poner en conocimiento son ciertos, aunque sea en mínima parte, se abstengan en lo absoluto de toda injerencia directa o indirecta en esa clase de asuntos.

Me es grato reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy distinguida consideración.

Jesús Acuña.

NOORDAM, VAPOR BRITANICO QUE DETUVO CORRESPONDENCIA Y VALORES QUE EL BANCO DE COMERCIO DE AMBERES ENVIABA AL BANCO HIPOTECARIO DE CREDITO TERRITORIAL MEXICANO, DE ESTA CIUDAD

Núm. 30

CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LONDRES

Londres, 8 de marzo de 1916.

Número 174.

Tengo la honra de enviar a usted, anexa, copia de una comunicación que me ha dirigido el Procurador General de este Reino informándome de que entre la correspondencia detenida a bordo del vapor *Noordam*, se encuentran unos valores que la "Banque de Commerce" de Amberes enviaba al Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano, de la ciudad de México.

Como usted se servirá ver, el Procurador General desea que el destinatario sea informado de lo ocurrido.

Reitero a usted las seguridades de mi muy distinguida consideración.

Alfonso Acosta.

Señor Secretario de Gobernación, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.—Querétaro.

Núm. 31

Tesorería.—Whitehall S. W.—5 de marzo de 1916.

S. S. *Noordam.*—Fianzas.

Señor:

Tengo instrucciones del señor Procurador General de S. M. para informar a usted que las fianzas abajo mencionadas han sido detenidas en el correo traído en este vapor, y solicito que tenga usted la

amabilidad de dar los pasos que considere convenientes para dar cuenta de esto a los consignatarios.

Remitente: Banco de Comercio, Amberes.

Consignatario: Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano. México.

Contenido: *Crédit Foncier Mexicain*

10 acciones de 250 frs. cada una...........	frs. 102.8
16 cupones de frs. 6.425 cada una..........	4.0
Suma................	frs. 106.8

Soy, señor, su atento servidor.—*R. W. Wood.*

Al Cónsul General de México. Broad Street House, E. C.

Núm. 32

Querétaro, 10 de abril de 1916.

En nota fechada 8 de marzo, próximo pasado, nuestro Cónsul en Londres dice lo siguiente:

(Véase el Núm. 30.)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento, manifestándole que los valores de que se trata son los siguientes:

10 Bonos de Crédit Foncier Mexicain, de 257 frs. cada uno..........................	frs. 102.80
16 cupones de frs. 6.425 cada uno.........	4.00
	frs. 106.80

Reitero a usted mi consideración.

Constitución y Reformas.

Aguilar.

Al Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano.—México, D.F.

Núm. 33

México, 24 de abril de 1916.

Tengo la honra de transcribir a Su Señoría la siguiente atenta petición, hecha con fecha 15 del corriente mes, por el Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano, S. A.:

"Nos referimos al atento aviso de usted número 112 del 10 del actual y girado por la Oficialía Mayor de esa Secretaría, quedando enterados de nota fechada el 8 de marzo que dirige a usted el Cónsul de Londres, así como de que entre la correspondencia detenida a bordo del buque *Noordam*, se encuentran diez bonos y dieciséis cupones de esta Institución. Como los mencionados bonos eran enviados a esta Institución por nuestro corresponsal en Amberes, y nos es indispensable obren en nuestro poder, hemos de merecer a usted que por los conductos legales se hagan gestiones a fin de que el Procurador General del Reino Británico dé las órdenes necesarias para que nos sean enviados los títulos en cuestión."

Suplico muy atentamente a Su Señoría, se sirva interponer sus buenos oficios ante el Gobierno de Su Majestad Británica a fin de que se vuelvan al Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano, los diez bonos y dieciséis cupones a que dicha petición se contrae.

Con mis gracias más atentas y expresivas, me es honroso protestar una vez más a Su Señoría mi muy atenta y distinguida consideración, con la expresión de mi particular aprecio.

Constitución y Reformas.

El Secretario, *Aguilar*.

A Su Señoría Thomas B. Hohler, Encargado de Negocios *ad interim* de la Gran Bretaña.—Presente.

Núm. 34

LEGACIÓN BRITÁNICA

México, 10 de julio de 1916.

Señor Secretario:

Tan pronto como recibí la nota de Vuestra Excelencia, número 1251 de 24 de abril último, en la cual pide la devolución al Banco Hipotecario de Crédito Territorial Mexicano, de ciertos bonos y cupones que fueron detenidos en el vayor *Noordam*, me apresuré a comunicar su contenido a mi Gobierno.

Acabo de recibir la contestación de éste, fechada el 14 último, en la cual se me informa que, como resultado de la averiguación que se mandó hacer inmediatamente, se ha sabido que ciertos valores aparentemente iguales a los que se trata, han sido puestos a disposición del Tribunal de Prensas como artículos procedentes del ene-

migo, alegándose que el paquete procedía de un territorio ocupado por el enemigo, que no venía amparado por ningún documento, y que la envoltura interior de los bonos traía la marca del Departamento de Bancos del Gobierno Alemán en Amberes.

Toda queja, por lo tanto, respecto a este caso, deberá ser dirigida por las partes interesadas al Tribunal de Prensas.

Aprovecho la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Firmado: *T. B. Hohler.*

A Su Excelencia el general Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno *de facto* de México.—Presente.

BUQUES BRITANICOS QUE FONDEEN EN PUERTOS NACIONALES LLEVANDO ARMAMENTO PARA SU DEFENSA. EL REPRESENTANTE INGLES PREGUNTA QUE ACTITUD ASUMIRA EL GOBIERNO MEXICANO RESPECTO A DICHOS BUQUES

Núm. 35

LEGACIÓN BRITÁNICA

México, 1º de septiembre de 1916.

Estimado señor Secretario:

Su Excelencia está indudablemente al tanto de que todos los países tratan buques mercantes de países beligerantes que han sido armados puramente para defenderse, de la misma manera que los buques ordinarios armados.

Hay cierto número de buques ingleses comerciando en este país, llevando armamento para su propia defensa; pero en deferencia a cualquiera susceptibilidad del Gobierno de México sobre este punto, esos buques han tenido hasta la fecha la costumbre de parar en su camino en las islas de Bermuda, dejando dichos armamentos y volviendo a cargar con ellos en su viaje de regreso; por supuesto esto ocasiona pérdida de tiempo y yo encarezco a Su Excelencia decirme si habría algún inconveniente de parte del Gobierno mexicano, en que esos buques mercantes entraran a los puertos mexicanos con dicho armamento, de la misma manera que cualquier otro buque desarmado.

Créame Su Excelencia muy sinceramente de usted.

Firmado: *T. B. Hohler.*

A Su Excelencia Gral. Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Núm. 36

México, 4 de octubre de 1916.

Señor Cónsul:

Tengo la honra de referirme a su memorándum de fecha 2 del presente, así como a las cartas del señor T. B. Hohler, de fechas 1º y 14 del mes próximo pasado, relativas al permiso que solicita el Gobierno británico para que los buques mercantes ingleses puedan fondear en puertas nacionales llevando a bordo el armamento necesario para su defensa.

En debida respuesta manifiesto a Su Señoría, que el Gobierno de México considera que faltaría a sus deberes como nación neutral en el actual conflicto europeo, al conceder el permiso antes referido; en tal virtud y a fin de que el Gobierno mexicano no sea considerado como parcial, tengo la pena de manifestar a Su Señoría que no es posible acceder a los deseos de Su Majestad Británica.

Reitero a Su Señoría las seguridades de mi atenta consideración y particular aprecio.

El Secretario, *Aguilar.*

A Su Señoría E. W. P. Thurstan, Cónsul General y Encargado de la Legación de la Gran Bretaña.—Presente.

SUBMARINOS ALEMANES EN EL GOLFO DE MEXICO

Núm. 37

EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

México, 26 de octubre de 1916.

Tengo la honra de informar a Vuestra Excelencia que he recibido ayer a las seis de la tarde, el siguiente importante telegrama del honorable Secretario de Estado de los Estados Unidos:

"Informe al general Carranza que el Representante de la Gran Bretaña en ésta ha recibido aviso de la actividad de los submarinos

alemanes en el Golfo de México, y dice que los aliados se verán obligados a tomar medidas enérgicas si llegaren a saber que los enemigos han recibido ayuda del territorio mexicano. Haga comprender al general Carranza la gran importancia de tomar con prontitud las medidas más eficaces para impedir que se use el territorio de México como base de operaciones de los barcos de guerra beligerantes y la necesidad de establecer inmediatamente, si no se ha hecho ya, una rígida censura de los mensajes inalámbricos, especialmente para los que salen de México dirigidos a los buques en alta mar o relativos a éstos. El general Carranza debe tener entendido que la más leve violación de la neutralidad mexicana en este caso, no puede conducir sino a los resultados más trascendentales y desastrosos.

Firmado: *Lansing.*"

Tengo la honra de suplicar a Vuestra Excelencia quiera tener a bien poner este mensaje en conocimiento del General Carranza.

Aprovecho esta ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi distinguida consideración.

Firmado: *Charles B. Parker.*

A S. E. el Gral. C. Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores.

Núm. 38

México, 4 de noviembre de 1916.

Señor Representante:

Tengo la honra de referirme a la atenta nota de Vuestra Señoría, número 168, de fecha 26 del mes próximo pasado, en la cual se sirve transcribir a esta Secretaría un telegrama del Departamento de Estado de los Estados Unidos; por instrucciones del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, me permito rogar a Vuestra Excelencia se sirva transmitir al Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos la siguiente nota:

"Tengo la honra de manifestar a Vuestra Excelencia que el señor Charles B. Parker se sirvió transmitir a la Secretaría de mi cargo un telegrama que recibió de Vuestra Excelencia en que se sirve expresar que el Representante de la Gran Bretaña en Washington ha recibido aviso de la actividad de los submarinos alemanes en el Golfo de México, diciendo que los aliados se verán obligados a tomar

medidas enérgicas si llegaran a saber que los enemigos han recibido ayuda del territorio mexicano, y encareciendo al mismo tiempo la necesidad de tomar con prontitud las medidas más eficaces para impedir que se use el territorio de México como base de operaciones de los barcos de guerra beligerantes, en el concepto de que la más leve violación de la neutralidad mexicana en este caso, no puede conducir sino a los resultados más trascendentales.

"En debida respuesta, tengo la honra de manifestar a Vuestra Excelencia que ha causado gran extrañeza al Gobierno de México que el Excelentísimo señor Embajador de la Gran Bretaña acreditado en Washington se haya dirigido al Gobierno de los Estados Unidos sobre un asunto que concierne a México exclusivamente, teniendo como tiene acreditado un Representante ante nuestro Gobierno, conducto por el cual debió haberse dirigido el Representante de la Gran Bretaña; pero como una cortesía al Gobierno de Vuestra Excelencia, por esta vez el Gobierno mexicano contesta la representación que por vuestro conducto ha hecho el Gobierno de la Gran Bretaña.

"El Gobierno de México considera que no sería justo que los aliados le exigieran responsabilidad por las actividades de los submarinos en el Golfo de México, toda vez que estos últimos han arribado a puertos de los Estados Unidos hundiendo barcos en aguas territoriales de la Unión Americana, sin que esta conducta haya originado conflictos ni dificultades entre los países, y sin que por este motivo se hayan exigido responsabilidades al Gobierno de Vuestra Excelencia. Sin embargo, este Gobierno, deseoso de mantener las cordiales relaciones que siempre han existido felizmente entre México y la Gran Bretaña, se permite sugerir a ésta la conveniencia de que la escuadra inglesa impida la salida de los submarinos alemanes de sus respectivas bases navales, con lo cual la República Mexicana quedaría a cubierto de incidentes desagradables suscitados con motivo del actual conflicto europeo.

"Si las medidas tomadas en este sentido por la Gran Bretaña no fueren eficaces, el Gobierno de México obrará según lo exijan las circunstancias en caso de que los submarinos alemanes lleguen a aguas territoriales.

"Con este motivo me es grato reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración."

Al dar a Vuestra Señoría las más atentas gracias por la transmisión de la inserta nota al Excelentísimo señor Secretario de Estado

de los Estados Unidos, le reitero las seguridades de mi muy atenta consideración.

El Secretario, *Aguilar.*

A Su Señoría Charles B. Parker, Representante de los Intereses Americanos.—Presente.

Núm. 39

LEGACIÓN BRITÁNICA

México, 10 de noviembre de 1916.

Señor Secretario:

Tengo la honra de llamar la atención de Vuestra Excelencia hacia el hecho de que en la prensa de la ciudad de México, del 6 del mes en curso, se dio publicidad a una nota de Mr. Charles B. Parker, representante de los intereses de los Estados Unidos de América en México, dirigida a Vuestra Excelencia, sobre el asunto de la posible actividad de los submarinos alemanes en el Golfo de México y de la actitud de las potencias aliadas con respecto a este caso. La nota de Mr. Parker, según fue publicada, transcribe un mensaje del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América al Gobierno de México sobre este asunto, así como la contestación dada al mismo tiempo por el Gobierno de México. Tanta publicidad se dio al caso de que se trata, en mi concepto, que ya es innecesario por mi parte entrar en más pormenores, pues estimo haber dicho lo suficiente para que Vuestra Excelencia comprenda precisamente el caso a que me refiero.

Como ignoraba yo, hasta que leí las notas a que me refiero, el hecho es que el Gobierno de los Estados Unidos de América hubiera dirigido representación alguna a Vuestra Excelencia con respecto a la presencia de los submarinos alemanes en el Golfo de México, y como de las noticias de la prensa parece desprenderse que las representaciones las hizo el Gobierno americano, en nombre del Gobierno de Su Majestad Británica, consideré de mi deber telegrafiar inmediatamente al Primer Secretario de Estado de Su Majestad sobre el particular.

Tengo la honra de informar a Vuestra Excelencia que acabo de recibir un telegrama del Vizconde Grey de Falladon, Principal Secretario de Relaciones Exteriores de Su Majestad, en el cual se me comunican instrucciones para asegurar que el Gobierno de Su Ma-

jestad nunca pidió al Gobierno de los Estados Unidos de América que diera paso alguno en su representación con respecto a la contingencia de los submarinos enemigos que pudieran aparecer en aguas mexicanas. Además, según se desprende de los informes que he recibido, resulta que el Gobierno de los Estados Unidos ha publicado una declaración en la cual niega que el embajador de Su Majestad en Washington haya hecho solicitud alguna en este sentido.

En vista de la importancia que se ha dado en la prensa local a las notas cruzadas entre los Gobiernos americano y mexicano, tengo instrucciones de mi Gobierno para expresar la confianza que abriga de que el Gobierno mexicano, después de enterarse de las seguridades que estoy en aptitud de dar a Vuestra Excelencia sobre el asunto en cuestión, reconocerá que es de justicia que se dé a la prensa mexicana toda la necesaria información a este respecto, a fin de que se hagan las rectificaciones que transmito a Vuestra Excelencia en nombre del Gobierno de Su Majestad Británica.

No creo necesario añadir, si no fuera porque según parece la prensa está en una mala inteligencia a este respecto, que yo he quedado a cargo de la Legación de Su Majestad Británica en México durante la ausencia temporal de Mr. Thomas Beaumont Hohler, Encargado de Negocios de Su Majestad.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy distinguida consideración.

Firmado: *Thurston.*

Núm. 40

Embajada de los Estados Unidos de América

México, 13 de noviembre de 1916.

Excelencia:

Tengo la honra de referirme a mi nota 168 de 28 del pasado, así como a la contestación a la misma de Vuestra Excelencia, fechada el 4 de los corrientes, relativas ambas a la posible actividad de los submarinos alemanes en aguas territoriales de la República de México.

Cuando tuve la honra de dirigir a Vuestra Excelencia mi nota arriba mencionada, en la cual me concreté a transcribir el telegrama que había yo recibido del honorable Secretario de Estado de los Es-

tados Unidos, expliqué que dicho telegrama tenía el carácter de confidencial, como es de costumbre cuando se transmiten informaciones de esta índole de un Gobierno a otro.

Hoy acabo de recibir un telegrama de mi Gobierno, en el cual se me ordena haga saber al Gobierno de Vuestra Excelencia que el Departamento de Estado deplora que el telegrama contenido en mi nota de octubre 28 haya causado alguna mala inteligencia; que el Gobierno británico no ha hecho representaciones formales al Gobierno de los Estados Unidos con respecto a las actividades de los submarinos en aguas mexicanas, y que la información contenida en el repetido telegrama del Departamento de Estado llevaba el carácter de confidencial, en la inteligencia de que el Gobierno *de facto* agradecería el aviso que se le daba y el espíritu amistoso en que el mismo fue transmitido. El telegrama cuyo contenido doy en lo que antecede, es también confidencial y ruego a Vuestra Excelencia quiera tener a bien considerarlo en tal concepto. Es motivo de sorpresa, se me dice en el aludido telegrama, que una información confidencial como las que tan frecuentemente se cambian entre los Gobiernos, no haya sido recibida así por el Gobierno *de facto*.

Aprovecho esta ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi distinguida consideración.

Firmado: *Charles B. Parker.*

Representante de los Intereses Americanos.

A Su Excelencia el General Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores.—Querétaro.

Núm. 41

Querétaro, 27 de noviembre de 1916.

Señor Representante:

Tengo la honra de referirme a la atenta nota de Vuestra Señoría, número 207, de fecha 3 del corriente, por medio de la cual se sirve participarme que su nota número 168, de fecha 28 del mes próximo pasado, relativa a la posible actividad de los submarinos alemanes en aguas territoriales de la República Mexicana, tenía el carácter de confidencial; que el Departamento de Estado de los Estados Unidos deplora que el telegrama que se sirvió usted transcribir en su expresada nota haya causado alguna mala inteligencia y que el Go-

bierno británico no hizo representaciones formales al de los Estados Unidos, con respecto a las actividades de los submarinos en aguas mexicanas.

En debida respuesta, tengo la honra de manifestar a Vuestra Excelencia que el Gobierno Constitucionalista creyó de su deber enterar al pueblo mexicano de los peligros que le amenazaban, según la comunicación oficial del Gobierno americano; pues dada la importancia y la gravedad del asunto, hubiera sido altamente inconveniente y contrario a los principios democráticos ocultar la verdad de los hechos y no permitir que el pueblo expresara su opinión y su voluntad para normar la conducta del Gobierno en caso necesario.

Me es grato reiterar a Vuestra Señoría las seguridades de mi atenta consideración.

El Secretario, *Aguilar.*

A Su Señoría Charles B. Parker, Representante de los Intereses Americanos.—Presente.

NOTA ENVIADA POR EL GOBIERNO MEXICANO A LOS PAISES NEUTRALES CON MOTIVO DE LA GUERRA EUROPEA

Núm. 42

Washington, 20 de febrero de 1917.

General Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones. Urgente.

A fin de no cambiar los conceptos, tengo la honra de transcribir a usted en inglés, nota acabo recibir de Su Excelencia Robert Lansing, Secretario de Estado, como sigue: "Febrero 17 de 1917.—Ramón P. de Negri.—Washington.—Señor: He recibido vuestra comunicación de 12 del corriente en la cual os servís transcribir para mi conocimiento una nota que el general Venustiano Carranza ha dirigido a las naciones neutrales ofreciendo la cooperación del Gobierno *de facto* de México para tratar de poner fin a la guerra europea. En respuesta os manifiesto que la nota del general Carranza recibirá la atenta consideración del Gobierno de los Estados Unidos, permitiéndome añadir que de acuerdo con los deseos expresados en vuestra comunicación de trece de febrero, fueron hoy enviadas copias de la nota del general Carranza, por telégrafo, a los Representantes Diplomáticos americanos en Holanda, Noruega, Suecia, Dinamarca

y Suiza para que las entregaran a las Secretarías de Relaciones de aquellos países, en la inteligencia de que la actitud del Gobierno de los Estados Unidos no debe ser prejuzgada al prestarles a esos Gobiernos sus buenos oficios para servir al Gobierno *de facto* en este asunto. Soy, señor, vuestro atento y seguro servidor. — *Robert Lansing*."

Respetuosamente.—*Denegri*.

BARCOS ALEMANES EN SANTA ROSALIA, B.C. EL REPRESENTANTE BRITANICO DICE QUE LAS AUTORIDADES MEXICANAS LES PERMITIERON ABASTECERSE DE PROVISIONES SIN OBLIGARLOS A LA INSPECCION DE RIGOR

Núm. 43.

LEGACIÓN BRITÁNICA

México, 10 de marzo de 1917.

Señor Secretario:

Como ha de saber sin duda Vuestra Excelencia, hay un número considerable de barcos mercantes alemanes que se hallan anclados en la Bahía de Santa Rosalía, Baja California. Existen, si no mienten los informes que tengo, como unos once de dichos barcos en el puerto a que me refiero, aunque el verdadero número de ellos no hace al caso para el asunto que me induce a llamar la atención de Vuestra Excelencia. Estos buques, no cabe duda, han tenido necesidad, debido al dominio absoluto del mar, que ejerce la marina británica, de aprovechar el seguro refugio que les proporciona la bahía de un país neutral, sin que esto quiera decir que el Gobierno *de facto* de México, al permitirles que se resguarden en Santa Rosalía, se haya apartado en lo más mínimo de las reglas impuestas por la neutralidad.

Ha llegado, sin embargo, al conocimiento del Gobierno de S. M., por conducto que se considera digno de crédito, que las autoridades locales mexicanas han permitido a dichos buques abastecerse de provisiones, sin sujetarlos a la inspección necesaria y acostumbrada que debe ser de rigor en tales circunstancias.

Vuestra Excelencia comprenderá las dificultades con que tropiezo para obtener la comprobación de estos informes, y por lo mismo

los transmito a Vuestra Excelencia con las salvedades del caso. El Gobierno de S. M., no obstante, estima que los informes que ha tenido son tan exactos que no le dejan otra alternativa que la de comunicarme para que llame la atención de Vuestra Excelencia sobre el artículo 8 del Tratado de La Haya, anexo 13, 1907, que fue firmado por México. Tengo instrucciones, además, para informar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de Su Majestad se verá obligado a considerar como responsable al Gobierno de México por cualquier daño que los referidos barcos llegaren a causar a los intereses británicos, ya sean tales perjuicios ocasionados directamente por cualquiera infracción del artículo del Tratado de La Haya, acerca del cual me he permitido llamar la atención de Vuestra Excelencia.

Suplico a Vuestra Excelencia quiera tener a bien que se me acuse recibo de esta comunicación.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.

Firmado: *Thurston.*

A Su Excelencia el señor general don Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores.—Presente.

Núm. 44

TELEGRAMA

C. Administrador de la Aduana. Santa Rosalía, B. C.

Ordene sean vigilados buques alemanes que se encuentran en ese puerto, a fin de evitar violen neutralidad México.—*Cándido Aguilar.*

NOTA PACIFISTA DIRIGIDA A LOS PAISES NEUTRALES Y CONTESTACIONES DADAS A LA MISMA

Núm. 45

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—México."

Por instrucciones del C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana, tengo la honra de dirigir a Vuestra Excelencia la siguiente nota que el expresado alto mandatario ha tenido a bien enviar a los países neutrales.

"Hace más de dos años que estalló en el Antiguo Continente el conflicto armado más gigantesco que registra la Historia, sembrando la muerte, la desolación y la miseria en las naciones beligerantes. Esta trágica contienda ha herido profundamente los sentimientos de humanidad de todos los pueblos que no toman participación en la lucha, y no sería justo ni humanitario que éstos permaneciesen indiferentes ante tan gran desastre. Un arraigado sentimiento de solidaridad humana obliga, pues, al Gobierno mexicano a ofrecer su modesta cooperación para procurar que cese esa lucha.

"Por otra parte, la conflagración europea es de tales proporciones que la situación de los países que han permanecido neutrales ha venido haciéndose cada días más difícil, orillados como se encuentran a verse envueltos en la guerra, y varias naciones que en un principio no habían tomado participación en el conflicto se han visto irremisiblemente arrastradas a él. Si los países que en la actualidad aún se conservan neutrales en el mundo desean realmente permanecer fuera del conflicto, deben unir sus esfuerzos para procurar que la guerra europea termine cuanto antes, o que cuando menos quede circunscrita de tal manera que, alejando la posibilidad de nuevas complicaciones, pueda verse la proximidad del fin.

"El actual conflicto europeo es en el mundo entero como un gran incendio o como una gran plaga que debería haberse aislado y limitado hace tiempo para cortar su duración y evitar su propagación. Lejos de eso, el comercio de los países neutrales de todo el mundo y especialmente los de América, tienen una gran responsabilidad ante la Historia, porque las naciones neutrales, cual más cual menos, han prestado su contingente en dinero, en provisiones, en municiones o en combustible, y de este modo han aumentado esta gran conflagración. Razones de alta moralidad humana y de propia conservación nacional imponen a los pueblos neutrales la obligación de abandonar esa conducta y de rehusarse a seguir prestando ese contingente que ha hecho posible la continuación de la guerra por más de dos años.

"A este fin, el Gobierno de México, dentro del más estricto respeto a la soberanía de los países en guerra, inspirado en los más altos sentimientos humanitarios y guiado igualmente por el de su propia conservación y defensa, se permite proponer al Gobierno de Vuestra Excelencia, como lo hace con todos los demás Gobiernos neutrales, que de común acuerdo y procediendo sobre la base de la más absoluta igualdad para con uno y otro grupos se les invite a po-

ner fin a esta guerra, ya por sí solas, ya valiéndose de los buenos oficios o de la amistosa mediación de todos los países que conjuntamente hagan esta invitación. Si dentro de un plazo prudente no puede restablecerse por estos medios la paz, los países neutrales tomarán entonces las medidas necesarias para reducir la conflagración a sus estrictos límites, rehusando a los beligerantes toda clase de elementos y suspendiendo el tráfico mercantil con las naciones en guerra, mientras no se haya logrado sofocar dicha conflagración.

"El Gobierno mexicano no desconoce que su proposición se aparta un tanto de los principios de Derecho Internacional que hasta ahora han regido las relaciones de los neutrales con los beligerantes; pero hay que reconocer que la presente guerra europea es un conflicto sin precedente en la historia de la humanidad, que exige esfuerzos supremos y remedios nuevos que no pueden hallarse dentro de las reglas estrechas y un tanto egoístas del Derecho Internacional hasta ahora conocido. México cree que frente a una catástrofe de proporciones tan considerables como jamás se ha visto; ante una guerra en que han entrado en juego factores políticos, sociales, militares y económicos que nunca han podido preverse, no anda desencaminado al proponer que los remedios aplicables a este conflicto sean también nuevos, extraordinarios y adecuados a las circunstancias.

El Gobierno de México comprende que ninguna nación neutral, por poderosa que sea, podría aisladamente dar un paso de tal naturaleza, y que el éxito de esta medida sólo puede alcanzarse con la cooperación de los Gobiernos neutrales de más influencia internacional ante las naciones beligerantes. Es especialmente a Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile en América, y a España, Suecia y Noruega en Europa, a quien como más influyentes y más libres en tomar una determinación frente a los beligerantes, incumbe prohijar esta iniciativa que no por proceder de una nación a la que se supone debilitada en la actualidad y por consiguiente incapaz de un esfuerzo internacional efectivo, deja de ser digna de serio estudio y detenida consideración.

"El Gobierno de México abriga la esperanza de que si esta idea es aceptada y llevada a la práctica podrá servir de precedente y de base para una nueva orientación del Derecho Internacional que permita a los neutrales ayudar a prevenir y remediar futuras guerras internacionales dentro del más estricto respeto de la soberanía de los beligerantes. Los países que en lo futuro se vieran orillados a la guerra, meditarían seriamente antes de entrar en una contienda en

la cual no contarían más que con sus propios elementos y de este modo evitarían todos los medios para evitarla o abreviarían su duración en el caso de que fuera ineludible.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

11 de febrero de 1917.

El Secretario, *Aguilar.*

Núm. 46

TELEGRAMA

México, 12 de febrero de 1917.

Denegri. Mexican Embassy. Washington, D. C.

Sírvase dirigirse al Departamento de Estado manifestándole que en virtud de las dificultades con que tropieza el Gobierno de México para comunicarse con los Gobiernos de Noruega, Suecia, Dinamarca, Holanda y Suiza, se permite suplicarle se transmita por su digno conducto a los expresados la nota dirigida con fecha de ayer a los Gobiernos neutrales, en la inteligencia de que el Gobierno mexicano cubrirá el importe de los mensajes y de que el hecho de transmitir la nota no prejuzgará la actitud de los Estados Unidos.—*Aguilar.*

Núm. 47

TELEGRAMA

Tegucigalpa, Honduras, 14 de febrero de 1917.

Ministro de Relaciones Exteriores. México.

He tenido la honra de recibir el mensaje cablegráfico de Vuestra Excelencia conteniendo la importante nota dirigida a los países neutrales por el Excelentísimo señor Presidente de esa República. El Gobierno de Honduras aplaude la noble iniciativa del Excelentísimo señor Presidente general Carranza en favor de la paz y espera para resolver su actitud en este importante asunto, conocer la de los Gobiernos de los Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile que, como se expresa en la nota aludida, ejercen mayor influencia internacional ante las naciones beligerantes. Sírvase aceptar el señor Ministro las protestas de mi más distinguida consideración.

Ministro de Relaciones Exteriores, *Mariano Vázquez.*

Núm. 48

Panamá, febrero 15 de 1917.

El Gobierno de Panamá queda enterado de los móviles humanitarios que inspiran la noble iniciativa de Su Excelencia general V. Carranza, con la cual simpatiza de todo corazón. No está conforme, sin embargo, en reprochar a países neutrales haber usado sus legítimos derechos ni desea contribuir a estorbar su comercio marítimo o terrestre, pues esa tarea incumbe a los potencias beligerantes en uso de su derecho de defensa propia. Lejos de circunscribir el mal en esa medida lo extendería segando fuentes de riqueza y prosperidad en países inocentes que nada han hecho para provocar la guerra actual. Este Gobierno está dispuesto a secundar toda iniciativa de paz que respete la soberanía de los beligerantes y los derechos de los neutrales, por lo menos mientras no intervenga un acuerdo o cambio de ideas internacionales del cual surjan rectificados y modernizados los derechos de la paz y de la guerra que reconocen hoy la comunidad de las naciones. Aprovecho esta oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta consideración.

Garay, Secretario de Relaciones Exteriores.

Señor general Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

Núm. 49

TELEGRAMA

Washington, D. C., febrero 17 de 1917.

General Cándido Aguilar, Secretario de Relaciones. Querétaro.

Departamento Estado acaba de comunicarme verbalmente que con todo gusto han quedado transmitidas notas a países escandinavos; que se me acusará recibo oficial nuestro a países neutrales y que al mismo tiempo se me pasará cuenta por transmisión citada nota. Comunícole con satisfacción. Afectuosamente.

Denegri.

Núm. 50

Habana, 17 de febrero de 1917.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo la honra de acusar recibo a Vuestra Señoría de su atenta nota número 279, de fecha 13 de los corrientes, por la que se sirve trasladar un telegrama de su Gobierno que contiene la nota que el Excelentísimo Señor Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana ha tenido a bien enviar a los países neutrales proponiéndoles que, de común acuerdo y procediendo sobre la base de la más absoluta igualdad para con uno y otro grupo de las potencias contendientes, se les invite a poner fin a la actual guerra europea, ya por sí solas, ya valiéndose de los buenos oficios o de la amistosa mediación de todos los países que conjuntamente hagan esa mediación.

Reitero a Vuestra Señoría el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

G. Patterson.

Señor Antonio Hernández Ferrer, Encargado de Negocios de México.—Presente.

Núm. 51

San Salvador, febrero 19 de 1917.

Relaciones. México.

Gobierno Salvador aplaude con entusiasmo sentimiento humanitario inspiró nota Primer Jefe, conviniendo en que neutrales tienen imperioso deber impedir crezca conflagración europea, procurando tratar ver proximidad bien manifiesta que adhiera mayoría naciones mencionadas en nota mexicana que acepten invitación para cooperar restablecimiento paz mundial. Correo envío contestación íntegra.—*Alomía.*

Núm. 52

San Salvador, febrero 19 de 1917.

Señor Ministro: Tengo a honra referirme a la muy atenta nota de Vuestra Excelencia, fechada el 12 del actual, en que se sirve transcribir un despacho cablegráfico del Gobierno de México recibido el día anterior por Vuestra Excelencia, comunicándole instrucciones

para transmitir al Gobierno de El Salvador una nota que el Excelentísimo ciudadano don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, ha tenido a bien enviar a los países neutrales para que de común acuerdo y procediendo sobre las bases de la más absoluta igualdad para con uno y otro grupo de los potencias contendientes, inviten a éstas a poner fin a la guerra, ya por sí solas, ya valiéndose de los buenos oficios o de la amistosa mediación de todos los países que conjuntamente hagan la invitación; y para que si, dentro de un plazo prudente no puede restablecerse por esos medios la paz, tomen entonces las medidas necesarias conducentes a reducir la conflagración a sus estrictos límites, rehusando a los beligerantes toda clase de elementos y suspendiendo el tráfico mercantil con ellos mientras no se haya logrado el fin propuesto. La excitativa del ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia se funda en los motivos siguientes, que la nota a que me refiero explana con toda claridad: que el conflicto armado —el más gigantesco que registra la historia— ha herido profundamente los sentimientos de todos los pueblos que no toman participación en él, lo que no sería justo ni humanitario que permanecieran indiferentes ante es gran desastre; que un arraigado sentimiento de solidaridad humana, obliga por lo dicho, al Gobierno mexicano a ofrecer su modesta cooperación para procurar que la lucha cese, que la situación de los países que han permanecido neutrales se hace cada día más difícil, dadas las grandes proporciones de la conflagración europea, que los pone en el peligro de ser irremisiblemente arrastrados a él; que esa conflagración es para el mundo entero como un gran incendio o como una gran plaga, que debería haberse aislado a fin de evitar su propagación y, por consiguiente, deben los neutrales unir sus esfuerzos para procurar su terminación o, cuando menos, que quede circunscrita de modo que se alejen las posibilidades de nuevas complicaciones y pueda verse la proximidad del fin; y que razones de alta moralidad humana y de propia conservación nacional imponen a los neutrales la obligación de abandonar la conducta que cual más cual menos, han seguido —con gran responsabilidad ante la Historia— al prestar para el sostenimiento del conflicto su contingente en dinero, en municiones y otros medios que han alimentado y prolongado la gran conflagración. Agrega la nota: que el Gobierno mexicano no desconoce que la proposición que hace a los países neutrales se aparta un poco de los principios del Derecho Internacional que hasta ahora han regido las relaciones de los neutrales con los beligerantes; pero que debe reconocerse que la

guerra europea es un conflicto sin precedente, que exige esfuerzos supremos y remedios nuevos, que no es posible hallar dentro de las reglas estrechas y un tanto egoístas del Derecho Internacional hasta ahora conocido, y por lo mismo, cree México que frente a esa catástrofe de proporciones como jamás se ha visto, y ante una guerra en que han entrado en juego factores políticos, sociales, militares y económicos que nunca pudieron preverse, no anda desencaminado al proponer que los remedios aplicables sean también nuevos, extraordinarios y adecuados a las circunstancias. Mi Gobierno, señor Ministro, reconoce plenamente y aplaude con entusiasmo los sentimientos de elevado y noble humanitarismo, que inspiran la nota que el Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos envía a las naciones neutrales, y está de acuerdo en que los países que hasta ahora han podido mantenerse alejados del conflicto, haciendo algunos de ellos esfuerzos en ese sentido dignos del mayor elogio, se hallan realmente en el imperioso e ineludible deber, impuesto por una alta moralidad humana, de hacer cuanto de ellos dependa para impedir que crezca en intensidad y se extienda cada día más la gran conflagración, y tratar de lograr ver así, como lo expresa ese notable documento, la proximidad del fin. Considera, sin embargo, como lo reconoce ese mismo documento, que toca en especial —como más influyentes y más libres para tomar una determinación— a Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile, en América, y a España, Suecia y Noruega, en Europa, prohijar la importante iniciativa del ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia; por lo mismo, manifiesta que al ser aceptadas por éstas o por su mayoría, no tendrá inconveniente alguno para adherirse a ellas a cooperar en lo posible al restablecimiento de la paz en el mundo, así me es grato contestar a la atenta nota de Vuestra Excelencia y gustoso, aprovecho la ocasión para renovar una vez más a Vuestra Señoría las seguridades de mi consideración más distinguida.

R. Arrieta Rossi. (Rúbrica.)

Excelentísimo señor don Salvador Martínez Alomía, Jefe de la Misión Especial en Centroamérica.—Presente.

Núm. 53

Washington, 20 de febrero de 1917.

Señor Ramón P. Denegri, Encargado de la Embajada Mexicana.

Señor: He recibido su carta del 12 del actual en que transcribe

usted para mi conocimiento una nota que el general Venustiano Carranza ha dirigido a las naciones neutrales ofreciendo la cooperación del Gobierno *de facto* de México para procurar poner fin a la guerra europea. En respuesta me permito manifestar que la nota del general Carranza recibirá la atenta consideración del Gobierno de los Estados Unidos, pudiendo añadir que, de conformidad con la solicitud que contiene la carta de usted, fecha 13, hoy se enviaron por telégrafo copias de la nota del general Carranza a los representantes diplomáticos americanos en Holanda, Noruega, Suecia, Dinamarca y Suiza, para su entrega a los ministros de Negocios Extranjeros de aquellos países, bajo la inteligencia de que la actitud del Gobierno de los Estados Unidos no será desvirtuada porque facilite sus buenos oficios en obsequio del Gobierno *de facto* en este asunto.

Soy de usted, señor, su atento servidor.

Firmado: *Robert Lansing.*

Núm. 54

Lima, 22 de febrero de 1917.

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Me ha sido honroso recibir el atento telegrama fechado el 11 del corriente que se ha servido Vuecencia dirigirme, y en contestación me es grato decirle que mi Gobierno aprecia los altos móviles que guían al de Vuecencia en el deseo de procurar el término de la enorme conflagración que aflige al mundo; y abunda en los mismos nobles sentimientos que ojalá alcanzaran el humanitario propósito que se persigue. Expreso a Vuecencia con este motivo las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Riva Agüero, Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 55

TELEGRAMA

Managua, febrero 23 de 1917.

Ministro de Relaciones Exteriores. México.

Refiérome cablegrama circular Vuestra Excelencia, 12 del corriente, relativo proposiciones tendientes asegurar paz europea. Lo he llevado conocimiento Gobierno, animado mejores deseos paz mundial y me será grato comunicarle resolución.—*Relaciones.*

Núm. 56

TELEGRAMA

México, 23 de febrero de 1917.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores.

La Paz, Bolivia.

En contestación al mensaje de Vuestra Excelencia de fecha 17, en que se sirve invitar al Gobierno de México para suscribir una declaración de que es contrario a todo derecho el ataque de submarinos contra naves mercantes neutrales, tengo la pena de manifestarle que el Gobierno de México se excusa con toda atención de suscribir la declaración de referencia en virtud de que considera que con ella no se alcanzaría ningún resultado práctico y satisfactorio en favor de la paz.

Al expresar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de México queda en espera de su apreciable contestación a la nota de fecha 11, me es grato reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Aguilar.

Núm. 57

Buenos Aires, 23 de febrero de 1917.

Se ha recibido la comunicación de usted número 301, fechada el 12 de febrero corriente, por la cual y de orden de su Gobierno, transmite la nota que esa Legación ha recibido del Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana, manifestando sus deseos de que se celebre la paz en la actual guerra europea.

Al acusar recibo de esa nota, saludo a usted con mi consideración.

H. Pueyrredón.

Señor Enrique R. Freymann, Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos.—Presente.

Núm. 58

TELEGRAMA

Buenos Aires, febrero 25 de 1917.

Ministro Aguilar. Relaciones Exteriores. México.

En larga conferencia con ministro Relaciones pidióme manifes-

tase mi Gobierno en forma confidencial que en vista del giro tomado por conflicto europeo y de cuyas terribles consecuencias sufren los neutrales cada vez más, este Gobierno, animado de los mejores deseos, ha decidido proponer a todos los de América Latina la reunión de un Congreso para pedir a los beligerantes en una forma seria y decisiva como cuadra a los países libres, conscientes de su valer y sus derechos, se haga la paz. El Gobierno argentino sugiere la idea de que dicho Congreso se reúna en Buenos Aires, por ser la capital americana que tiene más completa representación diplomática, sin que esto signifique una condición, pudiendo reunirse en el lugar que se juzgue más conveniente. Los representantes que integren dicho Congreso podrán ser además de los diplomáticos ya acreditados, tantos cuantos juzguen convenientes los gobiernos interesados, indicando la conveniencia de que concurran a ella ministros de Relaciones de los países que acepten la proposición. Díjome que Gobierno argentino hace saber al de México que desea la paz y únicamente la paz, sin considerar la conveniencia del triunfo de unó u otro de los beligerantes y la forma en que el conflicto se resuelva, por lo cual se desinteresa por toda mediación. El señor Ministro me dijo que no cree en un resultado inmediato de dicho Congreso, pero que de todas maneras se conseguirá, además de humanizar los medios de guerra, el sentar un precedente que hará pensar a los beligerantes en un factor hasta ahora no apreciado debidamente y la oportunidad de convenir en la mejor forma de hacer efectivos sus propósitos en caso de que países en guerra rehúsen la humanitaria finalidad de sus acuerdos. El señor Ministro suplicóme indicase a mi Gobierno el interés que tiene el argentino en que se reúna dicho Congreso a la mayor brevedad posible, esperando solamente conocer la opinión de los Gobiernos para hacer la proposición oficialmente. Respetuosamente.

Freymann.

Núm. 59

TELEGRAMA

La Paz, Bolivia, febrero 28 de 1917.

Ministro Relaciones. México.

Tengo la honra de referime al interesante cablegrama de Vuestra Excelencia, y me complace reconocer la plausible iniciativa que contiene, en que es de esperar se definan los derechos de las naciones

neutrales latinoamericanas frente a las últimas incidencias conflicto armado europeo. Salúdolo afectuosamente.

P. Sánchez.

Núm. 60

Madrid, 28 de abril de 1917.

Ministerio de Estado.

Muy señor mío:

Al acusar recibo de su atenta nota número 642, de 20 del actual, cúmpleme manifestarle que el Gobierno de S. M. ha prestado toda su atención a la nota trasmitida por V. E. a mi digno predecesor el señor Gimeno, con fecha 17 de febrero del corriente año, que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana, tuvo a bien enviar a los países neutrales, insinuándoles la conveniencia de que, trabajando en común y sobre la base de la más absoluta igualdad de cada uno de los grupos beligerantes, fueran éstos enviados a poner fin a la guerra, usándose al efecto de los mejores medios de persuasión, así como de los buenos oficios y amistosa mediación de todos los países simultáneamente a reserva de que si esta invitación y el uso de los medios indicados se viese, dentro de una espera razonable, que eran inútiles para restablecer la paz, dieran los neutrales los pasos necesarios para confinar la conflagración en sus estrictos límites, rehusando toda asistencia a los beligerantes y suspendiendo toda transacción mercantil con las naciones en guerra mientras ésta continuase.

El Gobierno de S. M. no ha podido menos de apreciar con viva simpatía los elevados y nobles sentimientos humanitarios que inspiraron al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana, a tomar una iniciativa encaminada a poner pronto término al conflicto internacional que tantas y tan graves y perjudiciales consecuencias viene ocasionando en todos los órdenes y en todos los países.

En más de una ocasión el Gobierno de S. M. ha hecho público su decidido propósito de contribuir, por los medios a su alcance, la terminación de las hostilidades, siempre y cuando a su juicio concurrieren las garantías necesarias para atribuir a su actuación probabilidades de eficacia.

En esa actitud persevera y si llega el momento no habrá de rehuir ciertamente su iniciativa o su participación en la forma y ma-

nera que las circunstancias señalen entonces como las más adecuadas; pero entretanto debe continuar ajustando su actitud a la línea de conducta que, de acuerdo con los principios del Derecho Internacional, se trazó y ha venido observando desde el comienzo de la guerra.

Al rogar a V. S. que tenga a bien transmitir estas manifestaciones a su Gobierno, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Firmado: *Juan Alvarado.* (Rúbrica.)

Señor don Amado Nervo, Encargado de Negocios de México.

Núm. 61

TELEGRAMA

Bogotá, marzo 1º de 1917.

A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores. México.

Estudiada la importante circular de Vuestra Excelencia de 11 de los corrientes, relativa a la acción que los Estados neutrales podrían ejercitar en favor de la paz del mundo por los medios que sugiere el Gobierno Mexicano, ha sido puesto en relación con otros documentos emanados de los Gobiernos boliviano y ecuatoriano, concernientes también a la actitud que podrían tomar las naciones neutrales de América, respecto de algunas prácticas empleadas en la presente guerra internacional. Cumpliendo instrucciones del señor Presidente de la República, tengo la honra de contestar la referida nota circular de Vuestra Excelencia, reconociendo los elevados intentos de su Gobierno en favor de la paz y manifestándole que en concepto del mío, las acciones propuestas por México, Bolivia y el Ecuador deberían considerarse en conjunto a fin de poderlas calificar más fácilmente y consultar la eficacia de las que resultaren aceptables. Con este fin, tal vez convendría facultar a las Legaciones Mexicana, Boliviana y Ecuatoriana acreditadas en Washington para conferenciar entre sí privadamente sobre estos asuntos, para extender luego sus conferencias privadas a todas las Legaciones de los demás Estados neutrales acreditados en Washington y para promover si allá llegan las cosas, de acuerdo con sus Gobiernos, una conferencia internacio-

nal que podría reunirse en el Uruguay, y en cuyo elenco podrían incluirse los puntos a que se refieren los Gobiernos mexicano, boliviano y ecuatoriano, y tal vez otros puntos que se consideren favorables a los fines propuestos. La Legación de Colombia en Washington recibiría, llegado el caso, instrucciones para participar en las conferencias oficiosas que pudieran efectuarse y para informar de los resultados a mi Gobierno, el cual podría participar en los actos oficiales que siguieran, dirigidos a calificar en forma los medios sugeridos por Vuestra Excelencia y por los Gobiernos de Bolivia y Ecuador y los sugeribles por otros Estados en favor de la paz, la justicia y el bienestar de las naciones. Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Marco Fidel Suárez.

Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 62

Al margen un sello que dice: Secretaría de Relaciones Exteriores. República de Guatemala. — Sección Diplomática. — Número 486. Al frente lo que sigue: Guatemala, 6 de marzo de 1917. Señor Ministro: He tenido la honra de recibir la atenta nota de Vuestra Excelencia, fecha 13 de febrero último, en la cual se sirve transcribirme la que con fecha 12 le dirigió el Excelentísimo Señor Secretario de Relaciones Exteriores de México con el objeto de ser transmitida al Gobierno de esta República. En dicha nota el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de México se sirve hacer con instrucciones del Excelentísimo señor don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana, una exposición de los perjuicios causados por la actual guerra europea y propone que se haga por todos los países neutrales una representación a las potencias beligerantes para que pongan término a la lucha, ya por sí solas, ya valiéndose de los buenos oficios o de la amistosa mediación de todos los países que conjuntamente hagan esta invitación; y que, si dentro de un plazo prudente no puede establecerse la paz, los países neutrales tomen las medidas necesarias para reducir la conflagración a sus estrictos límites, rehusando a los beligerantes toda clase de elementos y suspendiendo el tráfico mercantil con las naciones en guerra, mientras no se haya logrado sofocar dicha conflagración. Para el efecto agre-

ga el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de México, que a los Estados Unidos, la República Argentina, Brasil y Chile en América, y España, Suecia y Noruega en Europa, corresponde por su mayor influencia internacional, y mayor libertad de acción, prohijar esta iniciativa, que no por proceder de una nación a la que se supone debilitada en la actualidad e incapaz, por consiguiente, de un esfuerzo internacional efectivo, deja de ser digna de estudio y detenida consideración. El Gobierno de Guatemala ha consagrado a la respuesta al Gobierno de México la atención y el estudio que merece, y desde luego manifiesta que ve con agrado toda gestión e iniciativa encaminadas a abreviar la duración y disminuir los estragos de la conflagración europea. La actitud de este país en la lucha armada de las naciones europeas ha sido, sin embargo, completamente imparcial y espectante, y habiendo sido declinada por algunos de los beligerantes la propuesta de paz que no ha mucho tiempo les dirigió el jefe de una gran nación americana, el Gobierno de Guatemala, respetando la opinión y estimando los móviles del Gobierno de México en el asunto, no juzga que éste sea el momento oportuno para hacer a aquellos países nuevas invitaciones para que pongan fin a la contienda. En cuanto a rehusar a los beligerantes toda clase de elementos que puedan servirles para continuar la lucha, y suspender el tráfico comercial con las naciones en guerra, el Gobierno de Guatemala no cree legítimo impedir a sus ciudadanos que, en la forma que prescriben las leyes, continúen sus operaciones mercantiles con los habitantes de los países envueltos en el conflicto, y desde el principio les ha dejado en absoluta libertad de efectuarlas con unos y otros contendientes. Los medios propuestos por el Gobierno de México introducen, en verdad, tal novedad en las prácticas del Derecho Internacional, que el Gobierno de Guatemala debe reconocer, por lo menos, que para él no sería práctica la intervención que se propone y que las medidas aconsejadas lo pondrían fuera de la neutralidad que hasta la fecha fielmente ha mantenido. Al rogar a Vuestra Excelencia que se sirva hacer llegar a su Gobierno la respuesta del mío, me es muy grato renovarle las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Luis Toledo Herrarte. (Rúbrica.)

A Su Excelencia el señor general y Lic. don José Bermúdez de Castro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México.—Presente.

Núm. 63

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministro de Relaciones Exteriores

Quito, 14 de marzo de 1917.

Excelentísimo señor Ministro:

He tenido la honra de recibir la confirmación por escrito del telegrama que Vuestra Excelencia se sirvió dirigirme el 11 de febrero.

A mi vez tengo la honra de ratificar el telegrama que en contestación dirigí a Vuestra Excelencia con fecha 16 de febrero último.

"Las iniciativas de varios países americanos para obtener la unión de todos ellos en punto a la defensa de los derechos de la neutralidad continental y, para atenuar los rigores de la guerra, manifiestan lo que se ha expresado en varias ocasiones antes de ahora, esto es, que la labor aislada de uno o algunos en tal sentido resultará infructuosa, como ha de ser fecunda la acción conjunta de todos. En esto parece estamos de acuerdo; falta sólo determinar la forma en que ha de ejercerse dicha acción unida; para ello este Gobierno juzga conveniente la reunión inmediata de un Congreso Americano que podría sesionar, por ejemplo, en el Uruguay, a fin de acordar medidas conducentes al objeto dicho de inteligencia continental, principalmente para la garantía de los derechos de la neutralidad y un posible atemperamiento de los rigores de la lucha que inspiran el telegrama que contesto. Someto a Vuestra Excelencia esta proposición que estimo la más conducente para un resultado práctico efectivo. Preséntole las seguridades de mi más alta y distinguida consideración."

Con esta oportunidad renuevo a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Tobar y Borgona.

Núm. 64

Washington, D. C., 16 de marzo de 1917.

Ramón P. Denegri. Presente.

Señor:

Me permito suplicar a usted se sirva trasmitir al Presidente electo de la República Mexicana la siguiente contestación a la comuni-

cación del 11 de febrero del presente año, dirigida por él a usted con instrucciones de que la hiciera llegar al Gobierno de los Estados Unidos. En dicha nota el Presidente electo propone a todos los Gobiernos neutrales, que "los grupos de naciones contendientes (en el presente conflicto europeo) de común acuerdo y sobre la base de la más absoluta igualdad para con uno y otro grupo de potencias contendientes, se les invite a poner fin a esa guerra, ya por sí solas o valiéndose de los buenos oficios o de la amistosa mediación de todos los países que conjuntamente hagan esta invitación. Si dentro de un plazo prudente no puede restablecerse por estos medios la paz, los países neutrales tomarán entonces las medidas necesarias para reducir la conflagración a sus estrictos límites, rehusando a los beligerantes toda clase de elementos y suspendiendo el tráfico mercantil con las naciones en guerra, mientras no se haya logrado sofocar dicha conflagración".

El Gobierno de los Estados Unidos ha dado cuidadosa y atenta consideración a las proposiciones del Gobierno *de facto*, no sólo por dimanar de una República vecina por cuyo bienestar y amistad los Estados Unidos sienten un interés particular y estable, sino porque estas proposiciones tienen como objetivo los deseos del Presidente de lograr, por medio de su discusión de hace algunos meses, conocer las pretensiones de los beligerantes y sus tendencias en la guerra. No es de dudarse que el general Carranza tenga conocimiento de los fútiles resultados que se obtuvieron por el esfuerzo del Presidente. En aquel entonces el conflicto en vez de resolverse en la discusión de los tratados de paz, culminó en la renovación de una campaña terrestre y marítima con empuje y crueldad más intensos, a tal extremo que un grupo de beligerantes ha continuado la guerra en alta mar llevando en sí la destrucción de buques y vidas de ciudadanos americanos, en contravención de las promesas hechas solemnemente al Gobierno de los Estados Unidos, y que se juzgó necesario durante las últimas semanas terminar las relaciones con uno de los Gobiernos de las potencias centrales aliadas. Para agravar la situación, el Gobierno de los Estados Unidos ha descubierto un complot tramado por el Gobierno dominante de las potencias centrales, destinado a inmiscuir en una guerra con los Estados Unidos, no sólo al pueblo y al Gobierno de México, sino también al Gobierno y al pueblo de Japón. En la época de la concepción de tal complot, el Gobierno de los Estados Unidos se encontraba en paz con el pueblo y el Gobierno del Imperio Alemán y funcionarios y súbditos germanos al disfrutar de las libertades y privilegios y protección que libre-

mente se les brindan en suelo americano, abusaban de estas concesiones. En estas circunstancias, existentes al recibo de la nota que se contesta, el Gobierno de los Estados Unidos se encuentra, muy a su pesar y contra sus deseos, en situación que lo excluye de participar actualmente en las proposiciones del general Carranza, de que conjuntamente dirijan los Gobiernos neutrales una invitación a los países beligerantes, con la mira de finalizar la guerra, ya como resultado de los propios esfuerzos de estos últimos o ya valiéndose de los buenos oficios o amistosa mediación de las naciones neutrales.

En la faz actual de la contienda europea, la superioridad de las potencias de la Entente sobre los mares, ha impedido que las potencias centrales se abastezcan de provisiones que procedan del Hemisferio Occidental. A tal grado se ha extendido esta restricción en el intercambio marítimo, que todas las ramas del comercio entre las Américas y el Antiguo Continente están totalmente suspendidas o afectadas muy seriamente. Esta condición no es nueva. En mil novecientos quince los Gobiernos centrales manifestaron su ineptitud de obtener armas y municiones de los Estados Unidos, mientras estas provisiones se enviaban profusamente a los puertos de sus enemigos. La discusión de esta materia culminó en la nota de 12 de agosto de 1915 (cuya copia anexo) al Gobierno Imperial Austro-Húngaro, sosteniendo la pretensión del Gobierno de los Estados Unidos de que su inhabilidad de enviar pertrechos de guerra a las potencias centrales no era motivada por su deseo de maquinaciones, sino que se debía en un todo a la superioridad naval de las potencias de la Entente.

Considerando que esta situación de los Estados Unidos está basada en sanos principios de Derecho Internacional y acorde con la práctica establecida entre las naciones, el Presidente me ordena ponga de manifiesto no estar él capacitado para considerar tal modificación de estos principios, o de práctica, como resultaría del cumplimiento de la proposición del general Carranza, de suspender las relaciones comerciales con las naciones en pugna.

Por consiguiente, el Presidente deplora que, no obstante los deseos que pudiera abrigar de establecer una cooperación con el general Carranza a efecto de encontrar una solución al problema mundial que alcanza ya a todos los países, se halla por las razones anteriores incapacitado en toda época para encaminar sus energías hacia la realización de los levantados propósitos del Presidente electo, en la forma sugerida por sus proposiciones.

Esto no significa, sin embargo, que el Presidente desee impedir el progreso de un movimiento tendiente a la reanudación de las relaciones pacíficas entre los beligerantes; y por lo mismo lamentaría que el Gobierno mexicano creyera que su incapacidad de obrar en el presente estado de cosas en modo alguno se opone a la consecución de los altos ideales del general Carranza de cooperar con los Gobiernos neutrales en el uso de sus buenos oficios y amistosa mediación encaminados a finalizar la terrible conflagración que asuela las potencias europeas.

Soy de usted, señor, obsecuente servidor.

Firmado: *Robert Lansing.*

Núm. 65

DECLARACION A LA PRENSA POR EL SR. GRAL. CANDIDO AGUILAR, SECRETARIO DE RELACIONES

México, 18 de marzo de 1917.

En vista de la contestación del Gobierno de los Estados Unidos a la nota que el ciudadano Primer Jefe dirigió a los Gobiernos de las naciones neutrales en pro de la paz, el Gobierno de México se propone seguir cooperando con sus esfuerzos para evitar que alguno de los países de este Continente tome participación en el conflicto europeo, y continuará sus gestiones ante las naciones neutrales, con el objeto de conseguir la paz en Europa.

México, 18 de marzo de 1917.

Aguilar.

Núm. 66

TELEGRAMA

México, 2 de abril de 1917.

Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones. Quito.

En contestación al atento mensaje de Vuestra Excelencia, fecha diez y siete de febrero, tengo la honra de manifestarle que el Gobierno mexicano acepta su proposición para que se reúna Congreso Americano en Uruguay con objeto ponerse de acuerdo respecto de los medios que deben adoptarse para lograr paz europea. Con este

motivo me es grato reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Aguilar.

Núm. 67

TELEGRAMA

Buenos Aires, abril 6 de 1917.

Señor Subsecretario Garza Pérez.

Relaciones. México.

Contesto telegrama fecha tres que recibí hoy jueves. Debido a que por fiestas Semana Santa encuéntranse ausentes Ministro y Subsecretario Relaciones, he comunicado aceptación idea Congreso en Uruguay, Director General Protocolo, quien díceme Gobierno argentino agradece profundamente al de México el honor de aceptar su proposición, no siéndole posible contestar pregunta que se sirve hacer, por no haber recibido aún en la Cancillería argentina la contestación de algunas Repúblicas centroamericanas que carecen de representación diplomática ante Gobierno. Respetuosamente.

Freymann.

IX

INFORMES DEL EJECUTIVO AL CONGRESO DE LA UNION *

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

(INFORME DE 15 DE ABRIL DE 1917)

Desconocida la usurpación huertista por el Gobierno y la Legislatura de Coahuila, y organizada la campaña contra aquélla, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Guadalupe, fue el principal cuidado de la Primera Jefatura, por lo referente a las Relaciones Exteriores, ponerse en contacto con el Gobierno de los Estados Unidos, único con quien podía hacerlo, desde el momento en que las principales naciones europeas se apresuraron a reconocer, como si fuera legítimo, al Gobierno de Huerta, sin dar importancia a la serie de crímenes sobre que se había establecido. No obstante que el Presidente de los Estados Unidos del Norte, en diversas ocasiones expresó el concepto de que el Gobierno de Huerta era completamente ilegítimo, y que por tanto, no podía ser reconocido, es lo cierto que no se prestó tampoco a reconocer al Gobierno de Coahuila y, todavía más, a quitarle toda traba para que fácilmente pudiera proveerse del material de guerra indispensable para la lucha.

Con este motivo, los primeros esfuerzos de mi parte se encaminaron a gestionar ante el Gobierno de los Estados Unidos, que levantase el embargo que tenía decretado sobre toda clase de pertrechos de guerra, haciéndole ver que con semejante prohibición no se conseguía otra cosa que ayudar a Huerta de una manera muy eficaz, supuesto que el Gobierno Constitucionalista, no habiendo podido

* Quedaría incompleto este libro si en él no figuraran las noticias referentes al ramo de Relaciones Exteriores, dadas en los tres Informes que rindió al Congreso el Jefe del Poder Ejecutivo, en 15 de abril de 1917, 1º de septiembre del mismo año y 1º de septiembre de 1918; pues aun cuando los dos últimos no corresponden ya al período revolucionario, sino al del orden constitucional restaurado, contienen datos importantes que vienen a completar la historia de la labor realizada en el terreno internacional por la Revolución Constitucionalista.

hacer una preparación suficiente, no estaba en posibilidad de fabricar las municiones y las armas que su ejército necesitaba imperiosamente y, además, carecía de puertos por donde introducirlas, mientras que Huerta podía proporcionárselas sin la menor dificultad de las fábricas de armas y municiones de Europa y podía también traerlas sin el menor obstáculo, teniendo como tenía en su poder todos los puertos de altura.

El Gobierno de los Estados Unidos, en vista de que la situación creada por su prohibición de exportar pertrechos de guerra favorecía la usurpación, tuvo al fin que derogarla, un año después de empezada la lucha contra Huerta; y de esta manera ya fue fácil atender a una de las necesidades más imperiosas de la campaña.

En atención a esta actitud del Gobierno de los Estados Unidos, actitud que no era ni fue en realidad más que la consecuencia lógica del concepto que, con toda exactitud y justicia, se había formado de la conducta criminal de Huerta, éste y sus secuaces la interpretaron como un apoyo que aquél prestaba a la Revolución, y desde ese momento empezó su campaña en suscitar dificultades entre los Estados Unidos y esta Primera Jefatura, empeño que secundaron después, y en el que han continuado hasta la fecha, los partidarios del antiguo régimen y enemigos del Gobierno Constitucionalista.

La primera dificultad vino con motivo de la muerte del súbdito inglés William Benton, acaecida en Ciudad Juárez, el 16 de febrero de 1914. Como el Gobierno de Inglaterra había reconocido a Huerta y, por lo mismo, no tenía representante cerca de la Primera Jefatura, ocurrió al Gobierno de los Estados Unidos que sí lo tenía, para exigir que se permitiese a una comisión compuesta de extranjeros, de la que formaba parte un Cónsul inglés, pasar a territorio mexicano a examinar y reconocer el cadáver de Benton, así como que se diese curso a la reclamación que con este motivo hacía el Gobierno de la Gran Bretaña en la forma indicada.

La Primera Jefatura, con el deseo de poner en claro lo ocurrido para hacer debida justicia, ordenó en el acto practicar una averiguación escrupulosa y nombró para este objeto una comisión respetable compuesta de mexicanos honorables; pero para evitar el sistema que se trataba de establecer, de que las naciones que habían reconocido a Huerta reclamasen por la mediación de los Estados Unidos, sin que el Gobierno de aquélla asumiera tal carácter, en los asuntos relacionados con las personas o bienes de sus nacionales, manifestó al Gobierno de esta nación que atendería, como ya lo había

hecho en diversas ocasiones, con toda diligencia y eficacia, las quejas o reclamaciones hechas en favor de sus súbditos; pero por la dignidad de la República y respeto a la personalidad misma del Jefe Supremo del Ejército Constitucionalista, no admitiría su intervención respecto de súbditos de otras naciones, si ésta no significaba conforme a los usos diplomáticos, y toda vez que ella no tenía el menor obstáculo en acreditar un representante para gestionar todo cuanto les correspondiese.

Fracasados sus torpes intentos en este asunto, los reaccionarios y enemigos del Constitucionalismo doblaron sus esfuerzos en sus criminales propósitos de provocar conflictos. Uno de los incidentes más graves fue el que se originó en Tampico.

El 9 de abril de 1914 algunos marineros y un oficial uniformados, pertenecientes al buque americano *Dolphin,* en una lancha del mismo llegaron hasta un almacén cerca del puente Iturbide con el objeto de proveerse de gasolina, y el jefe de las fuerzas huertistas en ese punto ordenó que fueran detenidos y conducidos a su presencia entre filas.

El Gobierno americano exigió satisfacción por estos hechos, y si el asunto se hubiera conducido con recto espíritu de justicia, sin duda que se hubiera llegado sin gran dificultad a una solución conveniente; pero la administración huertista dio lugar a que las cosas tomaran mayores proporciones, y al fin fuerzas americanas ocuparon la Aduana y se posesionaron del puerto de Veracruz, no sin que hubiera habido derramamiento de sangre por ambas partes, por la resistencia que espontáneamente ofrecieron los alumnos de la Escuela Naval y los vecinos de dicho puerto, pues el jefe huertista lo desalojó violentamente con sus tropas. Hecho censurable que demuestra los tortuosos planes del huertismo.

El Gobierno usurpador hizo, en efecto, de este asunto, una maniobra política, en su afán de contrarrestar su creciente desprestigio, comprometiendo la suerte del país y atendiendo a sus fines ambiciosos. Con falsos alardes procuró explorar en su favor el patriotismo de los mexicanos e intentó sembrar el desconcierto en el Ejército Constitucionalista, pretendiendo que éste se le uniera bajo el especioso pretexto de acudir en su caso a la defensa nacional; pero en realidad para anular los triunfos de la Revolución. El Ejército Constitucionalista, por conducto de sus dignos jefes, aunque pronto a cumplir con sus patrióticos deberes, negóse a tan pérfidas insinuaciones.

Al tener conocimiento de estos hechos, con motivo de un despacho telegráfico en que el Cónsul americano en Torreón trató de explicarlos, por instrucciones del Secretario de Estado americano, el Gobierno Constitucionalista dirigió al de los Estados Unidos del Norte la nota del 22 de abril de 1914, asumiendo sin vacilación una actitud bien definida. En ella se hizo presente que la nación mexicana, el verdadero pueblo de México, no había reconocido como a su mandatario al usurpador que pretendía ahogar en sangre sus libres instituciones; que los actos de ese usurpador y de sus cómplices no podían ser tomados como actos legítimos de la soberanía nacional, ni representaban tampoco los sentimientos de la nación mexicana, que son de confraternidad hacia el pueblo norteamericano; que esta falta de legitimidad del Gobierno de Huerta se corrobora con el hecho de no haber sido reconocido por los gobiernos de Estados Unidos, de la Argentina, Chile, Brasil y Cuba; que el usurpador era un delincuente que caía bajo la jurisdicción del Gobierno Constitucionalista, único que representaba la soberanía nacional de acuerdo con el espíritu del artículo 128 de la Constitución Política Mexicana; que los actos de ese usurpador nunca podrían ser suficientes para envolver al pueblo mexicano en una guerra desastrosa con Estados Unidos, porque no existía solidaridad entre ese Gobierno usurpador y la nación mexicana, por no ser el órgano legítimo de la soberanía nacional. Se manifestó con toda claridad y energía que esto, no obstante la invasión de nuestro territorio, la permanencia de fuerzas americanas en el puerto de Veracruz o la violación de nuestros derechos que informan nuestra existencia como Estado Soberano Libre e Independiente, sí nos arrastraría a una guerra desigual, pero digna, que yo quería evitar por todos los medios honorables, antes de que dos pueblos honrados llegaran a romper las relaciones pacíficas que los unían. Con estos fundamentos y en vista de las declaraciones del Senado americano, expresadas en el sentido de que los Estados Unidos del Norte no asumían ninguna actitud contra el pueblo mexicano, ni tenían el propósito de hacerle la guerra, y considerando igualmente que los actos de hostilidad excedían ya a lo que la equidad exigía para el fin perseguido, y no siendo, por otra parte, el usurpador de México a quien competería otorgar una reparación, se concluía por invitar solemnemente al Gobierno americano a suspender esa hostilidad ya enunciada, ordenando a sus fuerzas la desocupación de los lugares que se hallaban en su poder en el puerto de Veracruz, y a formular ante el Gobierno Constitucionalista, representado por mí, como Gobernador Constitucional del Estado de

Coahuila y Jefe del Ejército Constitucionalista, la demanda correspondiente por los sucesos acaecidos en el puerto de Tampico, en la seguridad de que esa demanda sería considerada con un espíritu elevado de justicia y de conciliación.

Siempre en esta actitud los sucesos se desarrollaron como sabéis por ser de pública notoriedad. Cayó el usurpador Huerta; la Convención tornóse en foco de rebeldía y vino la infidencia de Villa a complicar la tituación, embarazando la marcha triunfante del Ejército Constitucionalista en los momentos en que se llegaba al éxito final, dominando en casi todo el país y habiendo ya ocupado la Metrópoli el Gobierno de mi cargo, la cual tuvo que abandonar como medida estratégica.

En el curso de estos acontecimientos y aún en medio de las situaciones más difíciles, el Gobierno Constitucionalista insistió constantemente en la desocupación del puerto de Veracruz por las fuerzas invasoras, hecho plausible que tuvo lugar el 23 de noviembre de 1914, fecha en que ondeó de nuevo nuestro pabellón nacional en esa heroica ciudad, que desde entonces quedó en poder de las fuerzas constitucionalistas, siendo de notar que se llegó a ese resultado sin mengua del decoro y del honor de la República y sin aceptar intervención ninguna en nuestros asuntos interiores; pues por espontánea petición de la Cámara de Comercio y de los negociantes, propietarios y vecinos de dicho puerto, por una parte, y por la otra, en vista de que todos los que habían servido puestos públicos durante la ocupación de las fuerzas americanas se sometieron a la decisión del Gobierno Constitucionalista, éste expidió dos decretos: uno ordenando que no se pagaran de nuevo los impuestos que se habían satisfecho por los primeramente mencionados, y el otro concediendo indulto a los segundos.

Así terminó este asunto que pudo haber envuelto en una guerra desastrosa a dos países que por sentimientos y por intereses desean ardientemente la paz.

A raíz de la ocupación del puerto de Veracruz, los honorables plenipotenciarios del Brasil, Argentina y Chile, autorizados por sus respectivos Gobiernos, me ofrecieron como Jefe Supremo de las fuerzas Constitucionalistas sus buenos oficios para mediar en el conflicto entre México y los Estados Unidos, invitación que con franco acontecimiento acepté en principio con ese carácter, comunicándolo así en nota relativa de 20 de abril de 1914, expedida desde la ciudad de Chihuahua.

Dichos señores plenipotenciarios me dirigieron un mensaje proponiéndome entrar en un armisticio general, mientras se llegaba a una solución pacífica y amistosa en el conflicto pendiente entre México y los Estados Unidos; pero yo me negué rotundamente a aceptarlo manifestándoles que ese conflicto, provocado intencionalmente por Victoriano Huerta, era de resolverse independientemente de nuestra lucha interna por la libertad y el derecho, estimando además inconveniente para la causa constitucionalista el que se suspendieran hostilidades y movimientos militares, suspensión que sólo a Huerta aprovecharía; que la guerra civil en México entre el usurpador Huerta y el pueblo en armas, debía seguir con toda actividad hasta restablecer cuanto antes el régimen constitucional interrumpido y obtener la paz consiguiente.

Seguidamente me dirigí con fecha 3 de mayo a los mismos plenipotenciarios, suplicándoles se sirvieran precisar los puntos a que debían concretarse sus buenos oficios en el mencionado conflicto, y como se iniciaron las conferencias del ABC en Niagara Falls sin que se accediera a mi petición relativa a fijar los puntos que debieran tratarse, les hice presente, por medio de nuestro Agente Confidencial en Washington, con fecha 25 del mes de mayo, que no había nombrado yo representantes en espera de esa contestación, entiendo que no debía pasarse adelante en esas conferencias sin que en ellas tuviera delegados la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista, que representaba la mayoría de los habitantes y la mayor fuerza armada de la República.

Sin habernos comunicado resolución alguna sobre tan esenciales particulares, las conferencias del ABC se continuaron integradas por los representantes de la Argentina, Brasil y Chile, por los delegados del Gobierno americano y por los enviados del general Victoriano Huerta, sin que yo hubiese nombrado mis representantes y sin haber tomado participación en ellas.

En este estado de cosas, los señores plenipotenciarios hacia el 15 de agosto de 1915 se dirigieron a mí proponiéndome en concreto, que en coucurrencia con otros jefes políticos y militares que se hallaban en la lucha con el constitucionalismo, se conviniese en una reunión, en un punto que al efecto se determinara para cambiar ideas y decidir la suerte del país y crear un Gobierno provisional que adoptara las medidas conducentes a su reconstrucción constitucional, y se procediera a la inmediata convocatoria de elecciones generales; en todo con la intervención, naturalmente, de los mismos plenipotenciarios que habían ofrecido sus buenos oficios.

A tan extraña pretensión contesté de una manera categórica por medio de la nota relativa expedida el 10 de septiembre del mismo año de 1915, que como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República, no podía consentir en que los asuntos interiores de la misma se trataran por mediación, ni por iniciativa siquiera de ningún gobierno extranjero, puesto que todos tenían el deber ineludible de respetar la soberanía de la nación; que al aceptar la invitación para asistir a una conferencia con los jefes de la facción rebelde a fin de devolver la paz a México, lesionaría profundamente la independencia de la República y sentaría el precedente de intromisión extranjera para resolver sus asuntos interiores, consideración que por sí sola bastaría para no permitirlo, en legítima defensa de la soberanía del pueblo mexicano y de las demás naciones americanas.

Además expuse brevemente todo el programa de la Revolución, refiriéndome a las reformas que constituyen la base de la nueva organización social que ya se había comenzado a implantar; que yo, con mi carácter indicado, tenía la inmensa responsabilidad de la realización de las aspiraciones nacionales y no podía, por medio de una transacción, poner en peligro la suerte de la patria ni permitir que los enemigos de la causa que represento tomaran participación directa en el Gobierno; que una dolorosa experiencia había demostrado las fatales consecuencias de semejantes transacciones; que habiendo respondido el pueblo con entusiasmo al movimiento que encabecé contra el usurpador, vencido éste, deshecho Francisco Villa y triunfante la Revolución contra los nuevos obstáculos que se amontonaron en su camino, contando con un ejército de ciento cincuenta mil hombres y habiéndose avanzado en la reconstrucción del país para volverlo a su vida normal, con el tráfico ferrocarrilero reanudado y mejoradas las vías de comunicación, el entrar en arreglos con la facción vencida era tanto como renunciar, por parte de la Primera Jefatura, a la victoria alcanzada a costa de inmensos sacrificios, e importaría por mi parte una renuncia también como Jefe del Ejército Constitucionalista y como Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, faltando a la fe y a la confianza en mí depositadas por el ejército y pueblo mexicanos.

Por todas estas consideraciones y haciendo notar que nadie tiene el derecho de impedirle a nuestro pueblo que goce en un porvenir no muy lejano el fruto espontáneo de sus dolorosas luchas, terminé manifestando que no podía aceptar la invitación que se me hiciera.

Esta fue la última palabra del Gobierno Constitucionalista por

lo que respecta a las conferencias de Niagara Falls y a la mediación ofrecida por el ABC.

Sin duda el Gobierno americano se convenció de la exactitud de los hechos y de la fuerza de los argumentos aducidos, pues reconoció como Gobierno de hecho en la República, al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión.

Los enemigos del nuevo orden de cosas establecido en el país, tenaces en su criminal labor de determinar la intervención americana a todo trance, provocaron nuevos y serios conflictos en la frontera del Norte, siendo el más serio el de Columbus, población limítrofe que fue asaltada el 9 de marzo de 1916 por Villa y sus secuaces, quienes derrotados y batidos constantemente por las fuerzas constitucionalistas, se refugiaron en los confines de los Estados de Chihuahua y de Sonora.

El Gobierno de mi cargo, al tener la primera noticia oficial de estos atentados, dirigió al de Estados Unidos la nota del 12 de marzo del mismo año, sugiriendo la idea de celebrar un convenio para el recíproco paso por la frontera, de las fuerzas de cada nación para perseguir forajidos que habiendo cometido depredaciones en su territorio se refugiaran en el de la otra. Desgraciadamente, el Gabinete de Washington, dando una interpretación errónea a los conceptos de esa nota, consideró que en ella se otorgaba permiso y con este motivo organizó y llevó a cabo la llamada expedición punitiva.

En este sentido explicó su actitud, apoyándola además en la necesidad de obrar con rapidez, cuando el Gobierno Constitucionalista, al tener conocimiento de estos hechos, reclamó y protestó con insistencia contra ellos, cruzándose ambos gobiernos diversas notas que dieron por resultado el que se aprestaran a discutir los términos de un convenio para el paso recíproco de sus respectivas fuerzas por la frontera. Se examinaron y discutieron dos proyectos formulados por el Gobierno mexicano y dos contraproyectos presentados por el de Estados Unidos.

En ellos el Gobierno mexicano insistió constantemente en que el paso de tropas estuviese limitado en cuanto a la zona de operaciones al tiempo de permanencia, al número de soldados y a la clase de armas a que debían pertenecer. El Gobierno americano rechazaba estas indicaciones y cuando al fin en el último contraproyecto llegó a aceptarlas en parte, manifestó que el convenio no debería regir respecto de la expedición de Columbus.

Esto dio margen a que el Gobierno mexicano, por su nota de 12 de abril de 1916, suspendiera la discusión del convenio y requiriese el retiro de las tropas, puesto que su permanencia en el territorio no se basaba en ningún pacto y carecía ya de objeto, porque la banda de forajidos de Villa había sido dispersada y reducida a la impotencia.

Mientras el Gobierno americano no daba contestación a esta nota ni retiraba sus tropas, se estimó conveniente que jefes militares trataran del aspecto militar de la situación para llegar a una solución, que por parte del Gobierno mexicano no era otra que el retiro de la llamada expedición punitiva. Con este objeto conferenciaron en El Paso, Texas, por parte del Gobierno mexicano el Secretario de Guerra y Marina, general Alvaro Obregón, y por parte del Gobierno americano los generales Scott y Frederick Funston. Llegóse a formular un proyecto de memorándum en el cual el general Scott declaraba que la dispersión de la banda de Villa había quedado consumada y por tanto el Gobierno americano decidía comenzar el retiro de sus tropas bajo la promesa del de México, de procurar guardar eficazmente la frontera contra nuevas incursiones como la de Columbus; pero como se expresaba además una condición para el retiro de las fuerzas americanas, consistente en que el Gobierno americano pudiera dejar de verificarlo si por cualquier incidente juzgaba infundada la capacidad que se atribuía al de México para cuidar la frontera, éste negó su aprobación al expresado memorándum porque no podía dejar al criterio del Gobierno americano la evacuación del territorio nacional, materia que atañe a la soberanía del país.

Durante las conferencias, una partida de forajidos asaltó una guarnición americana en Glenn Springs, cruzando en seguida al lado mexicano en Boquillas, y con este motivo, temiéndose el paso de nuevas tropas, el Gobierno de mi cargo dio instrucciones al general Obregón para que notificara al de Estados Unidos que no permitiría el paso de soldados de esa nación y que ya daba órdenes a los comandantes militares en la frontera para que no lo consintiesen.

Estas conferencias se suspendieron el 11 de mayo del mismo año sin haberse llegado a ningún resultado práctico; y como a pesar de las declaraciones en contrario hechas por el general Scott, y no obstante las promesas de amistad del Gobierno americano y la buena voluntad que el de mi cargo demostró para hacer todo esfuerzo por conseguir que fuese efectiva la vigilancia en la frontera, sin embargo de las graves atenciones que exigía de preferencia la pacifi-

cación del país, nuevos destacamentos cruzaron la línea divisoria avanzando hasta el lugar llamado El Pino, como a sesenta millas al sur de ella; como las fuerzas de la llamada expedición punitiva eran numerosas, contando con amplia dotación de artillería; como el Gobierno americano no sólo volvió a decretar el embargo de pertrechos de guerra, teneniendo en diversas ocasiones los cargamentos de armas y municiones, y ordenando también la detención de algunas piezas de maquinaria para la fabricación de las mismas, comprados unos y otras por el Gobierno mexicano a Estados Unidos; como esos actos de no remediarse prontamente tenían que considerarse como una manifestación hostil y una verdadera invasión de nuestro territorio, el Gobierno de mi cargo, por medio de la nota de 19 de mayo del propio año de 1916, hizo ante el de Estados Unidos del Norte, una completa enumeración de todos estos hechos y circunstancias, y expuso con toda claridad las razones y fundamentos que concurrían en su favor; manifestó que estos hechos se hallaban en contraposición con las declaraciones repetidas y terminantes del Gabinete de Washington, y concluyó por instar a dicho Gobierno que ordenara el pronto retiro de sus tropas, manifestándole que, en caso contrario, tendría que oponerse a su avance por medio de las armas.

Tratando de apurar, sin embargo, los medios honorables de avenimiento, se nombraron comisiones especiales tanto por el Gobierno de mi cargo como por el de los Estados Unidos del Norte, a fin de que, unidas, se encargaran de discutir y solucionar este asunto, habiéndose iniciado con este objeto las conferencias de Atlantic City.

El conflicto llegó por fin a su período álgido cuando el Gobierno de mi cargo, en defensa de la integridad y soberanía nacional, se vio obligado a librar órdenes para rechazar por la fuerza la invasión de nuestro territorio, teniendo lugar un encuentro en El Carrizal, en que nuestros soldados se comportaron con su acostumbrada bizarría, y otro cerca de la H. Matamoros, Tam., en donde los habitantes, hombres, mujeres y niños, en espontáneo arranque de patriotismo, se unieron a la guarnición de la plaza.

Entonces se consideró inminente la guerra con la vecina República del Norte; pero pudo evitarse mediante la cordura y serenidad de ambos Gobiernos, quienes por la vía diplomática se esforzaron en hacer luz en el asunto y en proceder con toda mesura y justificación en materia tan delicada y por medio de las comisiones de que acabo de hablar.

En estas negociaciones diplomáticas, el Gobierno de México estableció, como base indeclinable, no aceptar a discusión cuestión alguna sin que antes hubieran evacuado las fuerzas americanas el territorio nacional, y nuestros comisionados cumplieron estrictamente estas instrucciones.

El Gobierno americano, haciendo justicia al de México, retiró por completo de nuestro suelo la llamada expedición punitiva y ha acreditado a su Embajador, residente en esta capital, quien ya está en funciones previa la solemne recepción de estilo, habiendo ya designado también el de mi cargo el personal de nuestra Embajada que se halla ya establecida en Washington.

Para agrupar aquí cuanto se refiere a nuestras relaciones con el Gobierno americano, debo hacer mención de otro incidente, aun cuando no revistió el carácter enojoso y grave de los anteriores que ya se han enumerado.

En febrero de 1915 ocurrió el movimiento rebelde de Yucatán encabezado por Abel Ortiz Argumedo, quien llegó a apoderarse de todo el territorio de este Estado, del de Quintana Roo, y parte del correspondiente al Estado de Campeche.

Sabido es que el puerto de Progreso en donde se verifica todo el tráfico de altura de Yucatán, y tanto para impedir que los rebeldes recibieran auxilios y pertrechos de guerra por ese conducto, cuanto porque allí fue volado el transporte de guerra mexicano *Progreso*, el Gobierno Constitucionalista clausuró aquel puerto.

Con ese motivo el Gobierno americano hizo gestiones ante el de mi cargo a fin de que suspendiese esta disposición alegando que por virtud de ella resultaban lesionados los intereses de ciudadanos y negociaciones americanas, que tenían cuantiosas operaciones de henequén, principal producto del referido Estado de Yucatán, y por haberse conducido desde Progreso al puerto de Campeche el vapor *Wisebrooc*, que llevaba su cargamento al primero de dichos puertos.

Como el Gobierno Constitucionalista envió con toda prontitud fuerzas y elementos para combatir a los rebeldes de Yucatán, y como la campaña emprendida contra éstos fue rápida, coronándose con un éxito completo, dicho puerto de Progreso quedó otra vez, después de breve tiempo, abierto al tráfico mundial, terminando de hecho el referido incidente diplomático.

No existe, pues, en la actualidad, cuestión alguna de esta naturaleza pendiente con los Estados Unidos del Norte y, por lo tanto, es altamente satisfactorio para mí el comunicaros en este acto solem-

ne, que nuestras relaciones internacionales con la gran República del Norte, se cultivan con manifiesto espíritu de cordialidad, nutrido en el sincero deseo de estrecharlas cada vez más con la mejor voluntad por ambas partes, en beneficio de los dos pueblos limítrofes, sobre la base de absoluto y mutuo respeto al honor y a la integridad nacional y de la más amplia libertad en el ejercicio de su soberanía.

No obstante esto, debo a la vez informaros que el Gobierno de los Estados Unidos, a pesar de haber desaparecido por completo todo motivo de fricción, hasta la fecha no ha levantado el embargo de armas y municiones que decretó a raíz del asalto de Columbus por Villa y sus secuaces, y a consecuencia de esto se han detenido al Gobierno de este país algunas remesas de municiones y pertrechos que le venían consignados.

Con los mismos principios que han normado la conducta de mi Gobierno respecto de los Estados Unidos, se ha desarrollado una extensa labor de aproximación y de fraternidad con todos los pueblos latinoamericanos, con los cuales tiene el de México fuertes vínculos de unión por razón de origen, de ideales y de intereses comunes. Estos pueblos y sus respectivos Gobiernos han correspondido de muy buen grado y hasta con entusiasmo, a esta labor altruista y de la cual deben esperarse conjuntamente los más copiosos frutos en favor de todos, principalmente en lo que respecta a la amplitud que han de llegar a alcanzar nuestras mutuas relaciones comerciales, que como nadie ignora, contribuyen mucho a vigorizar los lazos de amistad y de concordia.

Con este motivo la República ha ampliado el personal en su Cuerpo Diplomático, aumentó el número de las Legaciones, y me es muy grato consignar aquí que han sido elocuentes y significativas las manifestaciones mutuas de consideración y de simpatía que han tenido lugar en nuestras relaciones con esos países hermanos, con fuerte tendencia para estrecharse cada vez más estas importantes relaciones.

En este particular me complazco en hacer mención especial de las mutuas pruebas y demostraciones de profunda estimación y de sincera fraternidad, que se han prodigado recíprocamente los pueblos y los Gobiernos de las dos repúblicas de El Salvador y los Estados Unidos Mexicanos.

Entre otras, el Gobierno de mi cargo obsequió al de El Salvador con un biplano construido en los talleres de aviación de esta capital y un aparato de telegrafía aérea, sistema *Telefunken*, con todos sus

accesorios, verificándose la entrega de ambas cosas por las respectivas comisiones de aviadores y telegrafistas mexicanos que se enviaron al efecto, encargándose la última de la instalación del aparato inalámbrico.

Los comisionados mexicanos fueron atendidos con exquisita cortesía y con múltiples festejos, habiendo sido distinguidos, por su pericia en el manejo de sus respectivos aparatos, con condecoraciones impuestas por el señor Presidente de esa interesante República, que ha tenido para México y su Gobierno actos que elocuentemente patentizan una profunda simpatía y la más alta estimación, que obligan intensamente la gratitud nacional.

Al mismo tiempo se han reanudado también las relaciones amistosas con los demás países de los otros continentes y sus respectivos gobiernos, los cuales han reconocido al Constitucionalista, acreditando en la República a sus respectivos representantes diplomáticos, procurando así satisfacer los anhelos del pueblo mexicano que consisten en vivir en paz y en armonía con todos los pueblos cultos de la tierra.

Respecto a las naciones europeas, sólo con el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña tenemos una cuestión pendiente de resolución, y que ha sido materia de reclamaciones en la vía diplomática presentadas por el de mi cargo.

Es el caso que el crucero inglés *Rainbow* capturó indebidamente al pailebot nacional *Leonor* y la barca *Oregon* con sus respectivos cargamentos, habiendo tenido lugar la captura del primero, el 2 de mayo último, a la altura del Cabo Corrientes, y la de la barca, el 23 de abril próximo pasado, a pocas millas de la costa.

Tanto la barca *Oregon* como el pailebot *Leonor* pertenecen a sociedades mercantiles mexicanas domiciliadas en el país, siendo propietarios de sus respectivos cargamentos, comerciantes residentes en la República y ciudadanos mexicanos, debiéndose advertir que llevaban también efectos o mercancías y cierta cantidad de papel moneda consignados al Gobierno de Sonora.

Ambos buques estaban destinados exclusivamente al tráfico de cabotaje y fueron capturados por el *Rainbow* en el curso de uno de sus viajes entre puertos nacionales situados en el litoral del Pacífico, habiendo sido conducidos a Victoria y Esquimaur, Canadá, sujetándolos a un Tribunal de Presas, con la circunstancia de haberse llevado también al capitán, al cocinero y dos maquinistas de la *Oregon*.

Tratándose de buques y cargamentos que pertenecen a sociedades mexicanas y a ciudadanos y negociaciones mercantiles residentes en el país, y aun al Gobierno local de Sonora, y habiendo la circunstancia de que no conducían contrabando de guerra, ni podrían hacerse sospechosos en este respecto por estar destinados al tráfico de cabotaje, a inmensa distancia del teatro de la guerra existente entre los Aliados y los Imperios Centrales, el Gobierno de mi cargo ha hecho con toda energía y claridad las protestas y reclamaciones conducentes, al del Reino Unido de la Gran Bretaña, el que ordenó ya la devolución de los efectos pertenecientes al Gobierno de Sonora, y es de esperarse de su rectitud y de la justicia que asiste a los interesados y al Gobierno de México, que ordenará también, sin necesidad de una nueva instancia la devolución de los buques y de las mercancías a sus respectivos dueños o el pago de la indemnización correspondiente. En cuanto a las personas han sido ya repatriadas.

Es, pues, un hecho que la República Mexicana está en paz y en armonía con todas las naciones extranjeras proponiéndose con mayor empeño restablecer y cimentar su tranquilidad interior sobre las bases de los principios y reformas proclamados por la Revolución.

La guerra gigantesca que hace más de dos años se mantiene encarnizada en Europa entre dos grupos de naciones beligerantes, y que se ha ido propagando como un incendio, ha arrastrado ya a los Estados Unidos del Norte, Cuba, Brasil y amenaza envolver a todo el Continente Americano.

Ya ante esta amenaza, el Gobierno Constitucionalista, en cumplimiento de altos deberes de conservación y de defensa, y guiado por sentimientos humanitarios, dirigió a los de todas las naciones neutrales la nota de fecha 11 de febrero último, proponiéndoles que de común acuerdo y procediendo sobre la base de la más absoluta igualdad para con uno y otro grupos de potencias contendientes, se les invite a poner fin a esa guerra ya por sí solas, ya valiéndose de los buenos oficios o de la amistosa mediación de todos los países que conjuntamente hagan esta invitación, y que de no restablecerse la paz por estos medios los neutrales tomen las medidas necesarias para reducir la conflagración a sus estrictos límites, suspendiendo el tráfico mercantil con las naciones de precedente y de base de acción para el caso de futuras guerras internacionales.

El Gobierno Constitucionalista se congratula del interés y atención que ha despertado esta nota en las Cancillerías extranjeras, y abriga la esperanza de que por estos u otros medios adecuados, se

concurra al restablecimiento de la paz entre esos pueblos beligerantes. Para todo país es la paz un tesoro inapreciable; pero para México debilitado y exangüe como consecuencia fatal e imprescindible de la ruda y larga lucha que ha venido sosteniendo para conquistar principios y reformas que son indispensables para su bienestar, su progreso y engrandecimiento, la paz no sólo interior, sino también en relación con los otros pueblos, constituye una necesidad ingente e imperiosa.

En este concepto, el Gobierno Constitucionalista, poniéndose a la altura de sus deberes e interpretando los anhelos del pueblo mexicano, ha hecho y continuará haciendo los mayores esfuerzos, por todos los medios que estén a su alcance, para cimentar la paz interior en la República y para mantenerse en relaciones de amistad y armonía con todas las naciones del globo.

En cumplimiento, pues, de los altos deberes de conservación y defensa de los intereses nacionales, e inspirado siempre en los más profundos sentimientos altruistas y humanitarios, será la norma del Gobierno de mi cargo procurar, por todos los medios decorosos posibles, mantenerse en la línea de conducta de la más rigurosa y estricta neutralidad.

Sin perjuicio de todos estos asuntos de notoria trascendencia, de que os he dado cuenta sucintamente, se han despachado también, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los demás que le conciernen.

Se han expedido, en efecto, numerosas cartas de naturalización, se han resuelto las promociones presentadas, estando las pendientes en sus trámites regulares; se han atendido con toda preferencia las reclamaciones hechas por la vía diplomática, dando curso a las que legalmente han sido admisibles; marchan con toda regularidad las distintas Secciones de la propia Secretaría, debiendo hacer presente que para establecer reglas claras en lo tocante a la resolución de estos asuntos, expedí el decreto de 11 de noviembre de 1916, declarando revalidados los actos que en él se determinan, ejecutados durante las administraciones usurpadoras huertista y convencionista, y reservando al Gobierno de la República la nulificación o revalidación de los demás actos verificados en esas épocas, según las circunstancias de cada caso.

Concluyo en este respecto manifestando, en cuanto al Cuerpo Consular, que ya se procura su mejoramiento, pues hoy que en la República se va estableciendo la paz interior sobre las firmes bases

de los principios implantados y de las libertades conquistadas por la Revolución, es para el Gobierno de mi cargo objeto de preferente atención, el fomentar y dar impulso a nuestra agricultura y a todas las industrias, promoviendo el desarrollo de las riquezas de nuestro suelo y dando el mayor ensanche posible a nuestro comercio, para lo cual deben prestar eficaz contingente nuestros Agentes Consulares, dando a conocer nuestros elementos y productos en el extranjero.

Con la posible brevedad os he informado, en términos generales, del estado que guardan los asuntos concernientes a este interesante ramo de la administración pública. Bien sabéis que los trabajos del resorte de la Secretaría de Relaciones Exteriores son, por su naturaleza, importantes y delicados, requiriendo profunda atención y detenido estudio, como que en ellos se interesan a veces el honor y la dignidad de la nación, siendo trascendentales en ciertas ocasiones hasta el punto de afectar el porvenir de la República; y si estas labores son árduas y difíciles aun en tiempos normales de paz y de tranquilidad públicas, se hacen todavía más intensas y espinosas en una época de guerra civil, como la que hemos venido atravesando, durante la cual a las dificultades naturales y comunes hay que sumar los numerosos escollos incesantemente opuestos por los intereses contradictorios que se ventilan y por las pasiones políticas exacerbadas por la lucha.

SECRETARIA DE ESTADO

Negocios Exteriores

(INFORME DE 1º DE SEPTIEMBRE DE 1917)

Las relaciones diplomáticas del Gobierno de México con las naciones extranjeras no han sufrido alteración, siendo cada vez más cordiales.

Deseoso el Gobierno de estrechar los vínculos de amistad que lo unen con los países hispanoamericanos, nombró hace un año al señor Lic. Salvador Martínez Alomía, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en Misión Especial ante los Gobiernos de Centroamérica, quien desempeñó satisfactoriamente su cometido. El Sr. Lic. Isidro Fabela, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en la República Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, fue nombrado recientemente con igual carácter ante el Gobierno del Paraguay, para dejar establecidas las relacio-

nes diplomáticas entre los dos países. El señor coronel y Lic. Fernando Cuén, fue investido con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en Venezuela, Colombia y Ecuador, habiendo sido recibido por el señor Presidente de la República de Colombia, el día 8 de mayo, y por el señor Presidente de la República de Venezuela, con fecha 4 de agosto del presente año; debiendo presentar más tarde sus credenciales al Gobierno del Ecuador. El señor Lic. Manuel Méndez Palacios fue nombrado Ministro Residente en el Perú y Bolivia, y fue recibido por el señor Presidente del Perú el 17 de abril, y por el señor Presidente de Bolivia el 18 de mayo del presente año. Por último, habiendo fallecido el señor Lic. Manuel Rivas, Encargado de Negocios *ad interim* de México en El Salvador, fue nombrado don Antonio Hernández Ferrer en calidad de Ministro Residente, quien salió ya al desempeño de su cargo.

Los Gobiernos de las repúblicas hispanoamericanas han sabido corresponder espontáneamente a los sentimientos del Gobierno de México. La Argentina, Chile, El Salvador y Guatemala han acreditado sus representantes diplomáticos ante el Gobierno mexicano. El Gobierno de la República de Cuba acredita al Excelentísimo señor don Ramón Pío de Ajuria como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, habiendo sido recibido el día 7 de mayo del corriente año en audiencia pública y solemne; y el Gobierno del Uruguay se sirvió enviar a Su Señoría don Pedro Erasmo Callorda, que fue acreditado ante la Secretaría de Estado como Encargado de Negocios *ad interim* por su Excelencia el Sr. Dr. Carlos María de Peña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, con residencia en Washington. El señor Callorda fue reconocido con el carácter que acreditó, el 19 de junio del corriente año. Por último, el Gobierno de Honduras acreditó ante el nuestro al Excelentísimo señor Doctor don Ricardo de J. Urrutia como Ministro Residente, elevando la categoría de su misión en México, quien fue recibido en audiencia pública y solemne el 18 de agosto último.

Respecto a nuestros representantes diplomáticos en Europa, solamente se ha expedido un nuevo nombramiento, en favor del señor Lic. Eliseo Arredondo, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en España, habiendo sido recibido por Su Majestad Alfonso XIII el día 10 de agosto.

Durante el tiempo que comprende el presente informe, estuvieron en funciones cuarenta y cinco Cónsules de Carrera y dos visita-

dores de los mismos, uno para los Estados Unidos de América y otro para Europa; y muy satisfactorio es para mí poner en vuestro conocimiento que las recaudaciones de los Consulados han aumentado considerablemente, siendo mayores en la actualidad que las obtenidas antes de 1913. De las operaciones practicadas por el Departamento de Contabilidad y Glosa de la Secretaría de Estado, aparece que las Oficinas Consulares tuvieron en los meses de mayo y junio, ingresos por valor de $ 1.241,567.00; en tanto que los egresos, comprendiendo los gastos del personal y extraordinarios de la Secretaría, Cuerpo Diplomático y Servicio Consular, no exceden, en los meses indicados, de $ 400,000.00, resultando una diferencia a favor del Erario Oficial por valor de $ 841,567.00, pudiendo asegurarse que esta última cantidad excede de la suma de un millón, porque aún no se reciben las cuentas de algunos consulados.

En agosto de 1909, la corbeta-escuela *Zaragoza* embistió de una manera accidental, en el puerto de Veracruz, al vapor noruego *North Hein*, que sufrió por ello averías de consideración. La Legación noruega en México hizo las representaciones del caso, pidiendo que se indemnizara por daños y perjuicios con la suma de dólares 2,516.76, según pormenores que acompañó. Tramitado el asunto y comprobada la justicia de la reclamación, toda vez que la corbeta nacional había sido culpable de los daños y perjuicios causados, el Gobierno de México acordó en junio próximo pasado, fuese pagada al señor Ministro de Noruega la suma reclamada.

El 28 de abril próximo pasado fue firmada una convención sobre el ejercicio de las profesiones de médico, farmacéutico, dentista, partero y veterinario, por el ciudadano Subsecretario de Relaciones Exteriores, en nombre de México, y por Su Señoría Tamekichi Otha, como representante del Japón. En ella se acuerda que los nacionales de cada una de las partes contratantes, podrán ejercer libremente en el territorio de la otra, las profesiones de médico, farmacéutico, dentista, partero y veterinario, siempre que hayan sido facultados por medio de un diploma o título expedido por la autoridad competente en sus respectivos países. El Senado expidió el decreto aprobatorio, que ha sido ya debidamente promulgado.

El 7 del mes de junio ocurrió en San Salvador, capital de la República de El Salvador, un intenso terremoto que destruyó casi completamente la capital y algunas poblaciones circunvecinas. El Gobierno mexicano expresó al de El Salvador su más sincera y profunda condolencia por esta terrible catástrofe de tan graves consecuencias;

y haciéndose intérprete de los sentimientos del pueblo y del Gobierno de México, que han lamentado esta desgracia como suya, dirigió con fecha 15 de junio una iniciativa a la H. Cámara de Diputados para auxiliar a la República de El Salvador con $ 30,000.00 destinados a las víctimas de la catástrofe. Dicha iniciativa fue aprobada, y la cantidad respectiva se remitió al Gobierno de El Salvador.

El 22 de junio último, el Gobierno de El Salvador se dirigió al de México, comunicándole que, como un tributo de simpatía y consideración al Gobierno de México, había resuelto obsequiar a la Legación de México un terreno de las dimensiones y linderos que escoja y designe nuestro representante diplomático, para construir el edificio de la Legación. El Gobierno de México aceptó complacido tan valioso como significativo obsequio y expresó al mismo tiempo al Gobierno de El Salvador su profundo y sincero agradecimiento por esta nueva y elocuente muestra de simpatía y consideración.

El Ejecutivo de mi cargo dio instrucciones en el mes de junio a nuestro Embajador en Washington para solicitar del Gobierno americano la devolución de dos millones de cartuchos de 7 milímetros y de setecientos treinta y tres mil cartuchos 30-30 que se encontraban detenidos en la frontera en virtud de la prohibición para exportar armas de los Estados Unidos con destino a México. El Gobierno americano accedió a los deseos del de México y dio instrucciones al Excelentísimo Sr. Henry P. Fletcher, Embajador de los Estados Unidos de América, para acordar con el Gobierno de México los detalles de la entrega de dichas municiones, comunicándose al mismo señor Embajador la forma y lugar de ésta. Y ya se recibieron noticias de que se procede a entregarlas a los comisionados del Gobierno mexicano, nombrados al efecto.

El H. Congreso, a quien tengo la honra de dirigirme, no ignora que en el mes de enero el Gobierno de Costa Rica fue derrocado por un golpe de Estado que se consumó sin derramamiento de sangre. El Gobierno emanado de este movimiento ha logrado consolidarse y ha sido sancionado por el voto del pueblo, libremente emitido. Por estas circunstancias, y como un justo homenaje a la soberanía de la República de Costa Rica y al legítimo derecho que le asiste de adoptar el gobierno que le plazca, el Ejecutivo de mi cargo reconoció al nuevo Presidente que rige actualmente los destinos de dicha nación hermana, cumpliendo así con uno de sus más altos deberes internacionales y de solidaridad hispanoamericana.

El H. Congreso tiene ya conocimiento de que el 11 de febrero

del presente año, el Gobierno de México dirigió una nota a los Gobiernos neutrales, expresando sus vivos deseos de prestar su contingente para procurar la terminación de la sangrienta lucha que destruye a la Europa y conmueve y amenaza el resto del mundo. Como consecuencia de esta iniciativa, el Gobierno argentino, por conducto de nuestro representante diplomático en Buenos Aires, comunicó al Gobierno de México su decisión de invitar a todas las Repúblicas de la América Latina a un Congreso que podría reunirse en Buenos Aires, para coordinar los esfuerzos de todas las naciones hispanoamericanas en favor de la paz y sin menoscabo de la dignidad ni de los derechos de los beligerantes. El Gobierno mexicano aceptó complacido esta invitación que fue dirigida por el Gobierno argentino a las demás repúblicas latinoamericanas, y con fecha 19 de mayo el Excelentísimo Sr. Ministro don Manuel E. Malbrán, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, se sirvió informar que habían aceptado la invitación Brasil, Chile, Uruguay, Perú, Colombia, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Haití; habiendo quedado en espera de la respuesta de las demás naciones. El señor Ministro de la Argentina informó, además, que su Gobierno esperaría la aceptación de los demás países para proponer la fecha de la reunión del Congreso, y que la Cancillería Argentina se ha dirigido ya a las Cancillerías de los demás países que no habían contestado, rogándoles comunicar la manera de pensar de sus Gobiernos sobre la mencionada iniciativa, agregando, finalmente, que la proyectada reunión del Congreso no era con el propósito de tratar cuestiones permanentes de orden internacional, sino de estudiar los incidentes suscitados por la conflagración, tratando la situación planteada a los neutrales por la guerra e intentar se uniformen las opiniones relativas a esta materia y coordinar en lo posible el pensamiento de todas las naciones. El Gobierno de México contestó suplicando al Ministro de la Argentina que se sirviera sugerir a su Gobierno la conveniencia de que se apresurara la celebración del Congreso, manifestando que las naciones que no habían aceptado la invitación podrían después formular su respuesta y concurrir por medio de sus representantes, al expresado Congreso; pero con fecha 22 de julio, nuestro representante en Buenos Aires informó a la Secretaría de Estado que el señor Presidente de la República Argentina estimaba pertinente aplazar indefinidamente la convocatoria para el Congreso de neutrales, en virtud de no haberse uniformado el criterio de todos los países lati-

noamericanos y para evitar una interpretación errónea respecto de los fines que se persiguen con el Congreso.

El Gobierno mexicano ha visto con pena que, no habiendo tenido sus gestiones en favor de la paz el éxito anhelado, la conflagración mundial se ha propagado y ha envuelto a naciones completamente ajenas a los intereses que se debaten en esta gigantesca lucha, sin precedente en la Historia; pero inspirado como siempre en los altos y sinceros sentimientos humanitarios que lo impulsaron a dirigirse a los países neutrales en el mes de febrero, no desmayará un instante en sus propósitos de contribuir de alguna manera al advenimiento de una paz duradera y estable.

México se sentiría dichoso de prestar su desinteresado concurso para el restablecimiento de la armonía universal; y deseoso de contribuir a esta obra humanitaria, no perderá la primera oportunidad que le brinden los futuros acontecimientos para realizar sus magnánimos propósitos.

México, para cumplir esta misión que el destino le ofrece, ajeno por completo a los intereses por que luchan los pueblos europeos, y respetuoso con todas las naciones y respetado por ellas, seguirá observando la más estricta neutralidad, ya que ésta ha sido y será la norma inflexible de su conducta.

RELACIONES EXTERIORES

(INFORME DE 1º DE SEPTIEMBRE DE 1918)

La República continúa neutral en medio del conflicto europeo que cada día envuelve a otros países, habiendo demostrado la experiencia que el Gobierno de mi cargo ha tenido razón en proclamar y mantener la neutralidad, y mereciendo tal conducta la aprobación unánime de la opinión pública. El Ejecutivo se contratula de haber obtenido con el mantenimiento de la neutralidad, el bienestar del pueblo.

Para cumplir debidamente las obligaciones que impone la neutralidad, la Secretaría de Relaciones giró oportunamente e hizo repartir con profusión, una circular consignando los principios relativos del Derecho Internacional y las Convenciones aplicables de La Haya; pero a pesar de que todas las autoridades, cada una en su esfera de acción, han observado las inspiraciones del Ejecutivo para guardar una leal y estricta neutralidad, México se ha visto obligado, en repetidas ocasiones, a hacerla respetar; presentándose algunos

casos delicados y difíciles, que autorizan al Ejecutivo a decir que el mantenimiento de su actitud ha sido un esfuerzo constante por parte del Gobierno.

El Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, para abastecer suficientemente y satisfacer las necesidades de sus aliados, ha dictado una serie de disposiciones restringiendo su importación y su exportación, así como el tráfico de personas por nuestra línea divisoria. El Gobierno mexicano intentó un convenio para el intercambio comercial a fin de obtener, por los artículos que produce México y que necesitan los Estados Unidos, algunas cantidades de cereales y otros abastecimientos. Los comisionados llegaron a formular un proyecto de Convenio que el Ejecutivo no aprobó por parecerle que no llenaba las necesidades de momento y por contener ciertas cláusulas contrarias al derecho público. Durante largo tiempo el país ha vivido con sus propios recursos, sin padecer privación de ninguna cosa, gracias a su admirable vitalidad y fecundo suelo. A últimas fechas el Presidente de los Estados Unidos, deseando dar una prueba de verdadera amistad a México, ha declarado que permitiría la compraventa de artículos de primera necesidad y otros; habiéndose efectuado, en virtud de tal franquicia, algunas importaciones de relativa cuantía.

En materia comercial, el Gobierno ha tenido que resolver algunas cuestiones relacionadas también con la neutralidad. Las llamadas "listas negras" no son sino restricciones al comercio de un país neutral, impuestas por los beligerantes para impedir toda transacción con los súbditos de un país enemigo. México no ha reconocido tales listas y en su territorio no tienen fuerza de ley, habiéndose presentado varios casos en que han tenido que intervenir las autoridades mexicanas en forma enérgica para obligar a los capitanes de buques a entregar mercancías consignadas a individuos o negociaciones comprendidas en las "listas negras" y cuya entrega era rehusada por ese motivo. Daré cuenta del siguiente caso: el capitán del vapor *San Pedro* se negaba a entregar mercancías que traía consignadas a una casa mexicana y a otra alemana en Guaymas. El Cónsul de los Estados Unidos llegó a convenir en que debían ser entregadas. No así el Cónsul de Inglaterra, quien sólo permitió el desembarque para la casa mexicana. Se le exigió al capitán una fianza de consideración; se hizo la representación correspondiente al Gobierno de los Estados Unidos, advirtiéndole que el Gobierno mexicano se vería en la necesidad de retirar el exequátur a los cónsules americanos que repitieran el procedimiento de Guaymas, y como el Cónsul británico se

mostró notoriamente hostil y fue el que determinó la conducta del capitán le fue retirado el exequátur.

Para acabar con la parte relativa a las restricciones en su comercio marítimo, que ha sufrido México con motivo de la guerra mundial, debo dar cuenta a esta H. Representación Nacional de que el Gobierno de los Estados Unidos del Norte ha establecido severas disposiciones para el aprovisionamiento de carbón y de víveres a los barcos que zarpen de sus puertos, pues no se les proporciona el combustible si no se comprometen el capitán o el propietario a volver a puerto americano una vez que el buque sea descargado en el punto de su destino. Como esta disposición perjudica a nuestro comercio, se ha tratado de obtener alguna excepción en favor de nuestras embarcaciones.

Es preciso consignar algunos casos de violación a nuestra neutralidad.

Numerosas unidades de la marina de guerra de los Estados Unidos han llegado a nuestras aguas territoriales en ambas costas y se han ajustado por lo general a los principios de Derecho Internacional referentes a permanencia en los puertos, aprovisionamientos, derecho de visita, etc. Digo en general, porque ha habido algunas excepciones consistentes en que esos barcos, en vez de permanecer veinticuatro horas quedan estacionados algunas más, haciéndose en estos casos las representaciones diplomáticas consiguientes.

En enero próximo pasado ocurrió un incidente en el puerto de Ensenada, Baja California, ocasionado por el comandante del barco de guerra de los Estados Unidos *Iroquois*, que hizo embarcar a algunos de sus marinos en un barco mercante de los Estados Unidos, el *Northfolk*, para obligarlo a salir rumbo a San Diego, California, sin dar aviso a la Aduana ni a las autoridades mexicanas, fundándose en que dicha embarcación mercante violaba las disposiciones de la Ley de Comercio con el enemigo. Hecha al Gobierno de Washington una enérgica representación por nuestro Embajador, se nos dieron cumplidas satisfacciones, comunicándonos que el comandante del *Iroquois* había sido separado del mando como castigo de su falta.

En abril del año en curso, varios marinos que habían desembarcado de algunas unidades de guerra de los Estados Unidos, en Tampico, promovieron un escándalo y dieron muerte al agente de policía mexicano que ocurrió al lugar de los acontecimientos, ocasionando esto una refriega de la que resultaron muertos dos mexicanos y dos marinos angloamericanos, quedando aprehendidos los once marinos

supervivientes, que después de dieciséis horas de prisión fueron puestos en libertad por haberse comprobado que los que fueron muertos habían sido culpables.

La Secretaría de Relaciones tuvo conocimiento de que en el puerto de Mazatlán el cañonero de la marina de los Estados Unidos, *Brutus,* había atentado contra la soberanía de México. Dicho barco permaneció en nuestras aguas territoriales más de las veinticuatro horas que las Convenciones de La Haya señalan, y en estas circunstancias, el Vicecónsul británico en Mazatlán solicitó de nuestras autoridades permiso para que un buque mercante de la marina británica que se hallaba en Mazatlán, fuese remolcado por el *Brutus.* Nuestras autoridades negaron ese permiso y como precaución contra cualquier atentado, procuraron cambiar el fondeadero del buque británico *Violet,* operación que trató de impedir el cazasubmarinos 302 intimando a nuestras autoridades, dentro de las aguas territoriales de México, a suspender la maniobra que había ordenado, pues de lo contrario haría fuego; y al efecto, se puso en actitud de combate, cargándose el cañón, poniéndose cinta a las metralladoras y armándose de rifles y pistolas la tripulación. Finalmente se colocó en una posición conveniente para que sus marinos cortaran el cable de remolque, lo que no pudieron efectuar a pesar de sus esfuerzos. Se dieron oportunamente a nuestro Embajador instrucciones para protestar contra semejante atentado.

La Secretaría tuvo conocimiento de que el buque de guerra de los Estados Unidos *Marblehead,* en las cercanías de nuestras costas del Pacífico, había detenido a una embarcación mercante de la misma nacionalidad y extraído de ella, en calidad de prisionero, al contador Juan R. Ramírez, ciudadano mexicano, bajo la inculpación de haber violado ciertas leyes dadas en los Estados Unidos con motivo de la guerra. Nuestras autoridades están haciendo las investigaciones necesarias y tomando todos los pormenores del caso a fin de proceder como corresponde.

El Capitán del puerto de Bahía Magdalena, Baja California, ha informado que con frecuencia entran barcos de guerra de los Estados Unidos en dicha bahía, y en ella hacen ejercicio, desembarcando sus tripulaciones para ejecutar maniobras en tierra, sin tener siquiera la cortesía de avisar a nuestras autoridades, y permaneciendo más tiempo del permitido por la Ley Internacional. Ya se han dado instrucciones a nuestro Embajador para que haga las reclamaciones del caso.

En Tampico están fondeados desde hace mucho tiempo los barcos de guerra de los Estados Unidos, *Ozark* y *Annapolis*, violando con ello los mismos principios, e interrumpiendo con la actividad de sus aparatos inalámbricos las transmisiones de nuestro Gobierno; el uso de dichos aparatos inalámbricos constituye una nueva violación de las Convenciones de La Haya. Ya se hacen las representaciones del caso, pues *el Gobierno mexicano sostiene que la neutralidad de las aguas territoriales mexicanas debe ser estrictamente respetada, sin que en ningún caso ni por ningún motivo pueda justificarse la violación.*

Las autoridades de los Estados Unidos de América siguen cometiendo, con motivo de la guerra, actos contrarios a los derechos de los mexicanos allí residentes. Al pasar por San Francisco, California, nuestro agregado naval a la Legación, las autoridades marítimas del puerto de San Francisco y tres inspectores de aduana, valiéndose de llaves falsas abrieron los equipajes de dicho Agregado Naval. Oportunamente se dieron instrucciones a nuestro Embajador para que hiciera la representación correspondiente.

Los vuelos de aeroplanos del Ejército angloamericano han continuado sobre nuestro territorio, no obstante las promesas hechas por las autoridades de su país, de impedirlas, y las representaciones que hemos formulado.

Recientemente se tuvo conocimiento de que un cazasubmarinos angloamericano, el número 279, se hallaba fondeado por algunos días en un punto cercano a Santa Rosalía, Baja California; al ser interrogado el Comandante por nuestras autoridades acerca de su permanencia, contestó que estaba allí por órdenes de su Gobierno y que no se retiraría sin ellas. Llegó después otro barco de su nacionalidad, y entonces se hizo a la mar, visitando poco después a un buque mercante mexicano que navegaba por allí. En este caso como en todos, la Secretaría ha dado los pasos conducentes.

El 27 de agosto, al pasar un ciudadano mexicano de Nogales, Arizona, a Nogales, Sonora, poblaciones que están separadas por una calle en la cual la línea divisoria de los dos países está en medio, los soldados americanos le marcaron el alto, que no atendió; luego, ya en territorio nacional, le hicieron fuego ocasionándole la muerte. Los disparos fueron contestados por los celadores mexicanos que estaban de guardia, lo que motivó que se generalizara un tiroteo y que el pueblo de uno y otro lado de la frontera acudiese con sus armas, tomando parte también la reducida guarnición nuestra, que no lle-

gaba ni a medio centenar de hombres. Los soldados americanos que por el lado oriente invadieron el territorio de la República, fueron rechazados. El encuentro duró tres horas, habiendo cesado el fuego en virtud de arreglos celebrados entre las autoridades militares mexicanas y norteamericanas, por conducto del Cónsul en Nogales, Arizona. Hubo trece muertos y quince heridos mexicanos, figurando entre los primeros el Presidente Municipal de Nogales, Sonora, señor Félix B. Peñaloza. El mayor número de muertos y heridos corresponde a la población civil, pues sólo se registró la baja de un soldado y las de dos celadores de la Aduana. La prensa americana ha dado a conocer treinta y tres bajas entre muertos y heridos, pertenecientes, con excepción de uno, al elemento militar de aquel país. El general Plutarco Elías Calles, Gobernador de Sonora, conferenció con el general americano Campbell, concertándose que las autoridades judiciales de uno y otro país harían las averiguaciones correspondientes sobre el origen del conflicto e informarían a los respectivos Gobiernos. Se convino igualmente que se dictarían medidas recíprocas para evitar que se repitiera el incidente, al que no se atribuyó más carácter que el meramente local, toda vez que se cultivan buenas relaciones entre los dos pueblos, y que ninguno de los gobiernos había tenido ingerencia alguna en aquel asunto. El tráfico comercial se reanudó desde luego. El Gobierno mexicano procederá por las vías correspondientes, a resolver este penoso incidente en términos de estricta justicia.

México ha sufrido, por parte de los países que están en guerra, la violación de su correspondencia, ya no sólo de la ordinaria, sino en algunos casos aun de la diplomática y oficial; pero siempre que ha sido procedente, se ha hecho la debida representación, fundada en los principios del Derecho Internacional.

RECLUTAMIENTO. A causa de la entrada de los Estados Unidos en la guerra europea, el Presidente Wilson expidió una proclama el 18 de mayo de 1917, ordenando que todos los varones residentes en los Estados Unidos, comprendidos entre los 21 y los 31 años, se presentaran a registrarse para ser alistados en el Ejército. Ya registrados cada uno podría hacer valer las excepciones que a su favor tuviera para librarse del servicio, alegando nacionalidad extranjera, etcétera. Multitud de nuestros compatriotas residentes en aquel país pertenecen a la clase obrera, o son simples labradores o artesanos. Dada su ignorancia, o no cumplieron con presentarse al registro, o ya registrados no trataron de excepcionarse, por lo que muchos de

ellos fueron obligados a ingresar a filas y algunos otros enviados al campo de la lucha.

En todos los casos en que nuestro Embajador y nuestros Agentes Consulares tuvieron conocimiento de esos incidentes, emprendieron todas las gestiones a su alcance para obtener la baja de nuestros compatriotas y el que pudieran volver a sus ocupaciones habituales. Para esto, tropezóse con la grave dificultad de comprobar debidamente la nacionalidad, porque la mayor parte de estos mexicanos carecían de los documentos que demostraran su origen mexicano; sin embargo, en aquellos casos en que nuestro Embajador o nuestros Cónsules tuvieron pruebas suficientes lograron la baja de los mexicanos alistados en el ejército.

A este respecto, otra grave dificultad surgió. Multitud de individuos de origen mexicano habían tratado de obtener la ciudadanía de los Estados Unidos, haciendo para ello lo que allá se llama la "declaración de intención", se les consideró por las autoridades de los Estados Unidos obligados al servicio de las armas; pero nuestro Gobierno, teniendo en cuenta que la "declaración de intención", ni según nuestras leyes ni según las leyes de los Estados Unidos, implica cambio de nacionalidad, ha sostenido firmemente que a dichos mexicanos debe eximírseles del servicio, puesto que no son ciudadanos de los Estados Unidos. Por su parte, dicho Gobierno declaró que la ley respectiva obligaba a prestar el servicio militar aun a aquellos individuos que sólo hubieran hecho la "declaración de intención"; pero que el Presidente de la República, para demostrar su buena voluntad hacia los países neutrales como México, tomaría en consideración la solicitud de cualquier mexicano que estuviera en los condiciones antedichas, siempre que nuestro Gobierno lo pidiera dando pruebas de la nacionalidad mexicana del interesado.

Otra dificultad más surgió con motivo del reclutamiento: las leyes de los Estados Unidos, inspiradas en el principio del *jus soli*, disponen que todo individuo nacido en su territorio tiene esa nacionalidad (Enmienda XIV, fracción I de la Constitución Federal de los Estados Unidos), mientras que nuestras leyes (Artículo 30 Constitucional) declaran mexicanos a los que han nacido en el extranjero de padres mexicanos. Este conflicto de leyes es de aquellos en que no existe solución satisfactoria, aconsejando el Derecho Internacional que se aplique la ley del país de residencia, de tal suerte que en el caso que se cita, nuestro Gobierno nada puede hacer en favor

de nuestros connacionales nacidos allende el Bravo, a menos que se diera término a este conflicto por medio de un Tratado.

Como resultado de las diversas representaciones que nuestra Embajada ha hecho con este motivo, se han obtenido declaraciones del Departamento de Estado ofreciendo tomar en consideración las solicitudes de baja hechas por el Gobierno mexicano y adoptar un plan mediante el cual los individuos reclutados que presenten datos bastantes a formar presunción racional de ser ciudadanos mexicanos, queden en Estados Unidos hasta que se resuelva definitivamente sobre ellos. A pesar de esto, se han seguido dando casos de mexicanos que van al frente de combate, lo que ha motivado representaciones enérgicas de nuestra Embajada, que se funda en que en la mayoría de los casos los mexicanos reclutados —trabajadores casi todos— no han llenado las complicadas formalidades que se exigen para su registro, exención, etc., por ignorancia; pues muchos no saben leer ni escribir, y por consecuencia son de buena fe, quedando por tanto incluidos en la sección 139 del servicio militar selectivo de los Estados Unidos, que previene que se concederá la baja cuando el servicio de las armas resulte excesivo castigo para las personas cuya delincuencia no es voluntaria.

Lo cierto es que algunos mexicanos enrolados contra su voluntad han perecido en el frente, otros no obtienen aún su libertad, y otros se encuentran combatiendo todavía.

Es digno de notarse el caso de Martín Sánchez Guerrero, cuya nacionalidad ha sido perfectamente comprobada, a pesar de lo cual nuestro Embajador no ha recibido una resolución favorable para que sea dado de baja. Nuestro Embajador, refiriéndose a este asunto, hace mención de otros en los siguientes términos: "Hace ya mucho tiempo que no se concede la baja de ninguno de los ciudadanos mexicanos reclutados, y hay casos que están siendo tratados hace seis y ocho meses sin ningún resultado."

Tal situación amenaza hacerse más grave con la corriente de emigración de trabajadores mexicanos para los Estados Unidos, solicitados por la agricultura de aquel país, y en donde, a pesar de ser necesitados con toda urgencia, se les exigen ciertas formalidades, declaraciones y hasta renuncia de nacionalidad. El Gobierno mexicano no puede legalmente impedir la salida del trabajador; pero ha procurado que se le informe de las contingencias a que está expuesto, y la Embajada ha formulado un proyecto de contrato de trabajo para garantizar suficientemente al interesado, en cuanto al pago

íntegro de su salario, su tratamiento y su regreso. El Ejecutivo tiene el propósito de no descuidar ni esta cuestión ni la del enrolamiento, procurando una solución satisfactoria de ambas.

Los principios de la política internacional de México

La política internacional de México se ha caracterizado por la seguridad en el desarrollo de los principios que la sustentan. Los resultados adquiridos son suficientemente satisfactorios para que se haya apoyado el Ejecutivo en las cuestiones internacionales que han surgido durante el año de que informo. El deseo de que iguales prácticas que las adoptadas por México sigan los países y las legaciones todas, pero en particular la América Latina, cuyos fenómenos específicos son los mismos que los nuestros, ha dado a tales principios un carácter doctrinario muy significativo, especialmente si se considera que fueron formulados por el que habla, como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, en plena lucha revolucionaria; y que tenía el objeto de ilustrar al mundo entero de los propósitos de ella y los anhelos de la paz universal y de confraternidad latinoamericana. Las ideas directrices de la política internacional son pocas, claras y sencillas; se reducen a proclamar:

Que todos los países son iguales; deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía;

Que ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores del otro. Todos deben someterse estrictamente y sin excepciones, al principio universal de no intervención;

Que ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país a donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un título de protección y de privilegio. Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentran y, finalmente.

Que las legislaciones deben ser uniformes e iguales en lo posible, sin establecer distinciones, excepto en lo referente al ejercicio de la soberanía.

De este conjunto de principios resulta modificado profundamente el concepto actual de la diplomacia. Esta no debe servir para la protección de intereses de particulares, ni para poner al servicio de éstos la fuerza y la majestad de las naciones. Tampoco debe servir

para ejercer presión sobre los Gobiernos de los países débiles, a fin de obtener modificaciones a las leyes que no convengan a los súbditos de países poderosos.

La diplomacia debe velar por los intereses generales de la civilización y por el establecimiento de la confraternidad universal.

Las ideas directrices de la política actual en materia internacional, están a punto de ser modificadas porque han sido incompetentes para prevenir las guerras internacionales y dar término en breve plazo a la conflagración mundial. México trató de contribuir a la reforma de los viejos principios y ya ha manifestado en diversas ocasiones que está pronto a prestar sus buenos servicios para cualquier arreglo. Hoy abriga la esperanza de que la conclusión de la guerra será el principio de una nueva era para la humanidad y de que el día en que los intereses particulares no sea el móvil de la política internacional, desaparecerán gran número de las causas de guerra y de conflictos entre los pueblos.

En resumen, la igualdad, el mutuo respeto a las instituciones y a las leyes y a la firme y constante voluntad de no intervenir jamás, bajo ningún pretexto, en los asuntos interiores de otros países, han sido los principios fundamentales de la política internacional que el Ejecutivo de mi cargo ha seguido, procurando al mismo tiempo obtener para México un tratamiento igual al que otorga; esto es, que se le considere en calidad de nación soberana, como al igual de los demás pueblos; que sean respetadas sus leyes y sus instituciones, y que no se intervenga en ninguna forma en sus negocios interiores.

Dos asuntos importantes que el Ejecutivo se permite designar especialmente, han sido la ocasión de aplicar estos principios:

1º La República de Cuba, por encontrarse en guerra con Alemania, ha tenido que dictar ciertas disposiciones que ha juzgado convenientes para cumplir los compromisos que tiene en su calidad de beligerante y de aliada de las demás potencias a cuyo lado está luchando. El Gobierno mexicano jamás se permitirá discutir los actos legislativos de un pueblo libre; pero la aplicación de las disposiciones de las autoridades cubanas habría sido motivo de reclamaciones por los mexicanos afectados por ellas y esas disposiciones, de haberse presentado, hubieran producido un doble resultado igualmente funesto para la confraternidad que debe unir a los dos pueblos, a saber: se hubiera contrariado la libertad de acción de un Gobierno y se hubieran producido fricciones que siempre resultan como consecuencia de reclamaciones repetidas. El Gobierno mexica-

no ha retirado su representante diplomático, dando una elocuente prueba de respeto a la soberanía de un país amigo, que atraviesa actualmente por momentos críticos, y una muestra de confianza a Cuba; pues ha dejado al amparo de las leyes de esa República a la numerosa colonia mexicana y sus intereses, sin pretender para ambos una protección especial emanada de nuestro representante, evitándose así reclamaciones y fricciones que en el programa del Gobierno que es a mi cargo, está evitar con cualquier país del mundo. La República de Cuba no se verá contrariada por México en la ejecución de las medidas que ha creído necesario dictar para satisfacer las exigencias de su situación actual, y ella y México continúan sus relaciones de amistad, comunicándose por medio de sus Cancillerías. El Gobierno cubano ha comprendido muy bien el desinterés y la sinceridad de México, y ha dejado aquí su representante. México, en cuanto desaparezcan las circunstancias especiales en que se encuentra aquella República, enviará nuevamente a su Ministro Plenipotenciario.

La situación que acabo de exponer parece enteramente desconocida en los anales del Derecho Internacional, y no ha dejado de causar cierta extrañeza el que continúen las relaciones diplomáticas a pesar de la falta de un representante mexicano; pero contra las apariencias está la verdadera amistad de los pueblos y el propósito del Gobierno de fomentarla y de fortalecerla.

México practica en este caso el principio que ha sostenido, de la igualdad de nacionales y extranjeros, y de la sumisión completa de todos a la soberanía del país en que se encuentran.

2º En 19 de febrero del año en curso, el Gobierno mexicano expidió un decreto imponiendo contribuciones a los terrenos petrolíferos y a los contratos petroleros. Esta ley es perfectamente conocida para que insista en sus términos. Los Gobiernos de los Estados Unidos, Inglaterra, los Países Bajos y Francia, hicieron representaciones diplomáticas, protestando formalmente las tres primeras contra la ejecución del decreto en cuanto afectara a sus intereses respectivos. Francia se limitó a señalar los inconvenientes, que en su concepto originaría la ley para las sociedades en que hay accionistas franceses.

Siendo el decreto motivo de las notas, de carácter fiscal, emanado de la potestad soberana de imponer contribuciones y ley general que recae sobre todos los propietarios de terrenos y contratistas petroleros sin excepción, sean mexicanos o extranjeros, el Gobierno

mexicano contestó aquellas notas no reconociendo a ningún país el derecho de protestar por actos de esta naturaleza; y haciendo hincapié en la igualdad que debe haber entre nacionales y extranjeros ante la legislación fiscal mexicana, llamó la atención sobre la premura de la representación diplomática que ordinariamente es la última en ejercitarse, cuando se han agotado inútilmente los medios que las leyes del país establecen; es decir, cuando hay propiamente una denegación de justicia. Como el Gobierno americano anunciara en su nota y ratificara en otra posterior, que podría verse en el caso de "proteger" los intereses americanos invertidos en México que sufrieran por la ejecución del impuesto; y como con motivo de reclamaciones hechas por el Gobierno mexicano para hacer respetar la neutralidad de las aguas territoriales de la República, el Gobierno americano ha reiterado a nuestra Embajada su propósito de "proteger" en México los intereses de sus nacionales en peligro, pues manifiesta que sus barcos sólo respetarán la neutralidad en los lugares en que no sea necesaria dicha protección, el Gobierno mexicano contestó que la protección de los intereses nacionales y extranjeros en México es un deber y al mismo tiempo una facultad que le son exclusivos, hizo notar el contraste existente entre estas amenazas y las repetidas declaraciones de amistad y respeto para México hechas por el señor Presidente Wilson, cuyos ideales pacifistas son bien conocidos y creyó oportuno declarar no aceptar ningún procedimiento que con el nombre o bajo el pretexto de una protección, quisiera emplearse para contrariar medidas administrativas legítimamente decretadas y que fuera en mengua de la dignidad nacional manifestando que al obrar de esa manera estaba seguro de contar con el apoyo unánime de la opinión pública y con la ayuda de la nación en caso de que se ofendieran su soberanía y su dignidad. En cuanto a la parte meramente técnica sobre la cuestión petrolera y al resultado de las disposiciones relativas, en otro lugar del informe doy cuenta a esta H. Representación.

México se encuentra en paz con todo el mundo y mantiene relaciones diplomáticas con todos los países; ha recibido pruebas de consideración y amistad de naciones aun las más lejanas como Japón y toda la América Latina.

Sin embargo del fallecimiento de Su Majestad Francisco José I, Emperador de Austria y Rey Apostólico de Hungría, y el advenimiento al trono de Su Majestad Imperial y Real, Carlos I, las relaciones no se han interrumpido con aquella nación; por el contrario,

México tuvo la honrosa oportunidad de recibir en audiencia pública y solemne, el 14 de septiembre de 1917, a su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, quien hizo entrega de las credenciales que lo confirmaban en dicho carácter.

Asimismo, CC. Representantes, el Gobierno recibió en audiencia pública y solemne a los Excelentísimos Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de los Reinos de Italia y Bélgica, con fechas 25 de septiembre de 1917 y 11 de marzo de 1918, respectivamente.

Por haber sido promovido por su Gobierno, con el mismo carácter a la República de Portugal, ha salido de la nuestra el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Reino de España.

En substitución del Excelentísimo señor don Alejandro Padilla y Bell fue nombrado por Su Majestad el Rey de España, el Excelentísimo señor don Antonio de Zayas, Duque de Amalfi, quien fue recibido en audiencia pública y solemne en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de su Majestad.

Por llamados de sus Gobiernos, salieron del país los Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Francia, Guatemala y Noruega, quienes dejaron debidamente acreditados a sus Encargados de Legación.

Reanudadas las relaciones diplomáticas con la hermana República de Nicaragua, la Cancillería de aquel país acreditó en la nuestra un Encargado de Negocios efectivo, quien hizo entrega de su carta de Gabinete, al C. Secretario de Relaciones Exteriores.

Con objeto de expresar a nuestro Gobierno sus agradecimientos por la actitud de éste y del pueblo mexicano, con motivo de la sensible catástrofe ocurrida en la hermana República de El Salvador, y de la que tenéis por la prensa los más abundantes pormenores, el Gobierno de aquel país envió una Misión Especial, presidida por el Excelentísimo señor don José Leiva, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, la que fue recibida en audiencia pública y solemne. Terminada su misión regresó el señor Leiva a su país, acompañado del Excelentísimo doctor don Gustavo Barón, Ministro Residente de El Salvador, quien por encontrarse enfermo obtuvo licencia de su Gobierno por algunos meses.

El Gobierno de Suecia designó a su Encargado de Negocios *ad interim* como Encargado de Negocios efectivo; y el Gobierno del Brasil acreditó ante la Secretaría de Relaciones a Su Señoría Alberto de Ipanema Moreira como Encargado de Negocios.

Me permito informaros, asimismo, de cuáles son los países que hasta la presente fecha han contestado la notificación de la toma de posesión del Ejecutivo a mi cargo:

Guatemala, El Salvador, Chile, Bélgica, Honduras, Estados Unidos de América, Argentina, Uruguay, Dinamarca, Suecia, Alemania, Brasil, Japón, Austria-Hungría, España, Noruega, Países Bajos, Turquía, Perú y Cuba.

El día 15 de septiembre de 1917, quedó definitivamente instalada en la República de El Salvador la estación radiotelegráfica con que México recibió sinceros testimonios de alta estima, habiendo condecorado el señor Presidente de aquella República a dos de los telegrafistas mexicanos que salieron comisionados por nuestro Gobierno.

El día 23 de febrero de 1917, los aviadores mexicanos entregaron a los comisionados del Gobierno salvadoreño, un biplano construido en los talleres de aviación de esta capital, obsequio de nuestro Gobierno como una muestra de simpatía y cordialidad.

A los comisionados se les impusieron condecoraciones por el señor Presidente de aquella República, quien al terminar la entrega pronunció una significativa alocución encomiástica para el pueblo, para el Gobierno y para el Ejército mexicanos.

Nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los países de Sudamérica, inmediatamente después de haberse registrado la muerte del escritor uruguayo José Enrique Rodó, dirigió al Ministro de Relaciones del Uruguay una sentida nota de condolencia cumpliéndose así un deber de solidaridad. El Canciller uruguayo contestó en la forma más expresiva, agradeciendo en nombre del pueblo y del Gobierno de aquella República, la expresión cordial de los sentimientos que animaron la nota de nuestro representante.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en acatamiento a las resoluciones de la H. Cámara de Diputados, tomadas con fecha 11 de julio de 1917, se apresuró a comunicar a nuestro representante en Sudamérica, las manifestaciones de condolencia de esta Representación Nacional, así como a Su Señoría el Encargado de Negocios de la República del Uruguay en México.

El Congreso Local Estudiantil del Distrito Federal solicitó en nombre de la juventud escolar mexicana, que se estableciera la costumbre de seleccionar entre los jóvenes intelectuales de toda la República, el personal secundario de nuestros Consulados y Legaciones, especialmente por lo que se refiere a los establecidos en países sudamericanos.

El Gobierno, teniendo en cuenta los móviles de confraternidad latinoamericana que inspiraba la solicitud de los estudiantes de México, patrocinó la idea y se ha preocupado por llevarla a la práctica.

El Gobierno del Brasil, por conducto de su Legación en ésta, comunicó que con el propósito de desarrollar la política de fraternidad americana, había resuelto aceptar como regla de carácter permanente, la matrícula de alumnos y estudiantes de las Repúblicas del Continente americano en las Academias y en las Escuelas Militar y Naval del Brasil.

Deseando el Gobierno mexicano cubrir su representación diplomática en Europa, consultó al Gobierno de Inglaterra si le era persona grata como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario el señor licenciado don Alfonso M. Siller. La Cancillería inglesa contestó no encontrarse en disposición de considerar tal consulta, a no ser que México diera seguridades de observar una actitud neutral en la guerra y de proteger los intereses de los súbditos británicos. Como el Gobierno mexicano ha cumplido estrictamente sus deberes de neutral y ha procurado siempre dar garantías a los intereses extranjeros y nacionales, así lo manifestó a Inglaterra y no ha insistido ya en designar Ministro, pues el Ejecutivo de mi cargo cree preferible para la dignidad y tranquilidad del país, que éste no mantenga relaciones diplomáticas, sino con aquellas naciones que le otorguen el respeto y lo traten con la igualdad a que es acreedor.

También consultó al Gobierno de la República Francesa si le era persona grata, como Ministro de México, el señor don Rafael Nieto. Hasta hoy no ha recibido contestación.

En lo referente a la América Latina, oportunamente se someterán a la ratificación del Senado las designaciones hechas para completar y mejorar nuestras relaciones diplomáticas con aquellas repúblicas hermanas.

CONFERENCIAS. CONGRESOS. CONVENCIONES. México recibió invitación para que las instituciones obreras concurrieran a un Congreso Internacional Obrero, en Santiago de Chile, lo que se puso en conocimiento de todos los centros de trabajadores de la República.

El Gobierno de El Salvador inició una Conferencia entre las cinco Repúblicas Centroamericanas para determinar la forma y condiciones en que había de continuarse el mantenimiento de la Corte de Justicia de Centroamérica, después de la fecha de caducidad de 1918 y de los diez años señalados en los pactos de Washington; a la cual fue invitado México en virtud de haber tomado parte en las ci-

tadas conferencias de Washington. Esta invitación fue calurosamente aceptada.

El Gobierno de la República Francesa manifestó sus deseos para que en vista del buen éxito obtenido en la Exposición de Lyon, se nombrara con carácter permanente un Agente encargado de rendir informes sobre los resultados de las exposiciones anuales que deberían celebrarse en la misma ciudad. México ha ofrecido designar un representante.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay invitó al nuestro para que enviara representantes al Congreso Americano del Niño, que debería celebrarse en Montevideo los días 17 y 24 de marzo último. Desgraciadamente, dada la premura del tiempo, no fue posible al Gobierno de México enviar delegados que la representasen.

La República Argentina invitó a los países neutrales a un Congreso con el objeto de estudiar la conducta que habría de adoptarse durante la guerra y algunas otras cuestiones relativas. México fue invitado en su calidad de neutral, habiéndose nombrado una Delegación presidida por el señor licenciado Luis Cabrera, que desde luego se dirigió a la Argentina. Ya en camino, el Gobierno mexicano recibió aviso de que el Presidente de la República Argentina había acordado aplazar indefinidamente la reunión de dicho Congreso, y entonces la delegación mexicana hizo un viaje de estudio por varias repúblicas sudamericanas. En todas ellas los delegados fueron motivo de grandes atenciones y festejos, desmintiéndose así los rumores malévolos que se hicieron circular poniendo en duda el cariño y grande amistad de América Latina para México.

En agosto de 1912 fue suscrito en Buenos Aires, entre el Encargado de Negocios de México y el Ministro de Relaciones de aquel país, un convenio para establecer un servicio de valijas especiales destinadas al transporte de la correspondencia diplomática. Este convenio no llegó a ponerse en práctica, sino hasta el 7 de septiembre del año próximo pasado en que el Ejecutivo de mi cargo lo remitió al Senado para los efectos constitucionales, y habiendo sido aprobado, lo promulgó inmediatamente.

Se firmó y concluyó con los Estados Unidos de América, en 10 de agosto de 1917, la Convención para restablecer el servicio de giros postales entre ambos países, habiéndose promulgado el 26 de noviembre del mismo año, previos los requisitos constitucionales.

Igualmente, se celebró una convención entre nuestro país y los Estados Unidos para el cambio de bultos postales.

México tenía celebradas con la mayoría de las repúblicas iberoamericanas, convenciones para el canje de publicaciones oficiales y faltaban sólo para llegar al mismo acuerdo, los Estados Unidos del Brasil, Bolivia y Cuba; habiéndose formalizado el convenio respectivo con el Brasil, en 10 de abril último.

El Servicio Consular Mexicano ha recibido por parte del Ejecutivo especiales atenciones, en virtud de considerarlo como la representación más sólida entre los pueblos, gracias a la creación de intereses recíprocos, lazos indestructibles que ligan a países amigos en el terreno económico.

Deseoso el Ejecutivo de llegar a la más perfecta organización de este importante servicio, se ha preocupado por la apertura y reapertura de oficinas consulares de diversas categorías en aquellas poblaciones que a los intereses de nuestro país y connacionales ostensiblemente convienen.

Como una consecuencia inmediata, ha nombrado durante el período que comprende este informe, Cónsules Generales, Honorarios en: Montevideo, Uruguay; La Paz, Bolivia; Cristianía, Noruega; Mónaco; Lima, Perú, y Copenhague, Dinamarca.

Cónsules de Carrera: San Francisco, California; Vancouver, Canadá; Nueva York, E. U.; Hamburgo, Alemania, y París, Francia.

Además, se ha venido dando instrucción a nuestros Cónsules sobre diversos asuntos de importancia, entre otros: libre importación de mercancías destinadas al Comité de Artículos de Primera Necesidad; libre importación de menajes de casa y otros artículos acordada en favor de los trabajadores del campo que regresen al país; de la forma en que el Cuerpo Consular deba caucionar su manejo, de acuerdo con las prevenciones relativas de la Contraloría General de la Nación; importación al país de moneda metálica; forma en que deben verificarse las repatriaciones acordadas en favor de los mexicanos que han necesitado el amparo del Gobierno y, en general, sobre la regularización de todas las labores de las Oficinas Consulares.

Se acreditaron en diversas ciudades de la República, treinta y dos nuevos representantes consulares extranjeros, de la manera siguiente: exequáturas, siete; por autorizaciones definitivas, cinco; por autorizaciones provisionales, veinte.

Se han expedido igualmente las patentes de todos los Cónsules mexicanos en el exterior, acreditados como de Carrera.

Con toda regularidad, a excepción de nuestros Consulados en Europa y debido al actual estado de guerra, se han recibido las noticias consulares sobre la exportación e importación de artículos a nuestro República.

El país con que la República tiene mayor comercio es los Estados Unidos de América, y los otros con los cuales continúa el intercambio de mercancías, son: Francia, España, Inglaterra e Italia.

En los países escandinavos nuestras representaciones diplomáticas y consulares, han luchado por la introducción de algunos de nuestros artículos, principalmente de materias primas que empiezan a tener alguna demanda.

Se han naturalizado 87 extranjeros, se han expedido 53 certificados de ciudadanía mexicana, 3,021 pasaportes, 1,084 permisos a extranjeros para adquirir bienes raíces en la República, de acuerdo con el artículo 27 Constitucional, y se han hecho 3,197 legalizaciones de firmas.

Durante el tiempo que comprende el presente informe, se recaudó en nuestras Legaciones y Consulados, la importante cantidad de $ 3.329,780.65, de la siguiente manera:

En la Embajada en los Estados Unidos y once Legaciones, se recaudaron $ 9,764.36.

En cuarenta y cinco Consulados de Carrera, $ 3.287,883.80.

En veinticuatro Consulados Honorarios, $ 32,132.49.

Muy satisfactorio es para mí poner en vuestro conocimiento que esas recaudaciones se han sostenido en la misma proporción, siendo como siempre, mayores en la actualidad que las obtenidas antes de 1914, pues la mayor suma alcanzada entonces fue de $ 1.065,998.76, habiendo, por consiguiente, un aumento de $ 2.263,781.89.

Los egresos por gastos de todo el ramo de Relaciones, no exceden en el período indicado, de $ 1.200,000.00, y por tal causa el Servicio Consular da un sobrante de $ 2.129,780.65 para los otros gastos de la nación.

El Ejecutivo tiene en estudio algunos proyectos de ley que someterá en su oportunidad a la aprobación de esta H. Representación Nacional, y que tienen por objeto la reorganización de los Cuerpos Diplomático y Consular. La Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático, la Ley de Extranjería y otras sobre el ramo.

APENDICE*

* Contiene este Apéndice el texto íntegro del Informe rendido por el general Alvaro Obregón al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, señor Carranza, acerca de la conferencia de aquél con el general Scott; informe de gran importancia y del cual sólo aparece un extracto en la página 193, Núm. 58.

INFORME DEL GENERAL ALVARO OBREGON ACERCA DE SU CONFERENCIA CON EL GENERAL SCOTT

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina. México. Números 87- y 7.

Me es honroso rendir a usted el presente informe detallado sobre la comisión que se sirvió conferirme para pasar a Ciudad Juárez a conferenciar con el mayor general Hugh L. Scott, y pedir, en nombre del Gobierno que usted dignamente preside, la retirada de las tropas americanas que al mando del general Pershing penetraron por Columbus y han permanecido en el Estado de Chihuahua.

Acatando las superiores órdenes de usted, el día 23 de abril del presente año, a las 11 p.m., salí de esta capital, continuando mi viaje sin interrupción hasta Ciudad Juárez, a donde llegué el día 28 del mismo mes, habiéndome hecho acompañar desde Torreón por el C. general de división Jacinto B. Treviño, Jefe del Cuerpo de Ejército del Noreste, y desde Chihuahua por el C. general Luis Gutiérrez, Jefe de las Operaciones Militares en aquel Estado, y por el C. Ignacio C. Enríquez, Gobernador del mismo.

Momentos después de mi llegada a Ciudad Juárez, que fue a las 9.30 a.m., se me presentó el H. Cónsul de los Estados Unidos de América en aquella ciudad, Thomas D. Edwards, manifestándome haber recibido un telegrama del señor general Scott que venía en camino, en que le suplicaba que en su nombre pasara a saludarme y anunciar una visita de cortesía para esa misma tarde después de su llegada a El Paso.

A las 6 p.m., del mismo día, arribaron a Ciudad Juárez los señores generales Hugh L. Scott y Frederick Funston, avisándome desde luego que su visita sería a las 7 p.m. Comisioné entonces al C. general Gabriel Gavira y al señor Andrés G. García, Comandante Militar de Ciudad Juárez y Cónsul de nuestra República en El Paso, respectivamente, para que recibieran en el puente internacional a los generales Scott y Funston, y de allí los acompañaran al Salón

Verde de la Aduana, donde yo les esperaba, acompañado de los CC. generales Treviño, Gutiérrez y otros jefes.

A las 7 p.m. en punto, se presentó el general Scott en compañía del general Funston y algunos oficiales de sus respectivos Estados Mayores. La visita se prolongó por más de media hora, reinando en ella la armonía; y al despedirnos indiqué al general Scott que al siguiente día a las 10 a.m. tendría el gusto de corresponderla.

A la hora citada del día 29 de abril me trasladé a El Paso, acompañado de los mismos jefes mexicanos y del señor Baldomero Almada, Agente General de la Secretaría de Guerra, para compra de pertrechos en los Estados Unidos, quien esta vez fungía como mi intérprete, habiendo sido recibido en el puente internacional por el señor General Bell, jefe de la línea americana, quien nos condujo al carro especial del general Scott, donde fuimos recibidos por éste, el general Funston y sus respectivos Estados Mayores. Esta visita, como la anterior, se prolongó más de media hora habiendo en ella también franca cordialidad. Al despedirme manifesté al general Scott que en seguida irían, comisionados por mí, el general Treviño y el Cónsul García, para acordar con él la hora y el lugar en que deberían comenzar nuestras conferencias. El general Scott me preguntó si todos los jefes que habían estado en mi compañía durante nuestras mutuas visitas de cortesía tomarían parte en las conferencias; a lo que contesté en sentido negativo, explicando que sólo me acompañaría el general Treviño y que, el haber llevado a los demás jefes fue sólo con el objeto de presentarlos con él y con el general Funston, por ser el general Gutiérrez Jefe de las Operaciones Militares en Chihuahua, y el general Gavira Comandante Militar de Ciudad Juárez, para que de esa manera pudieran facilitarse entre ellos y los jefes americanos sus futuras relaciones.

Los comisionados general Treviño y Cónsul García, después de conferenciar con el general Scott, me manifestaron que éste había accedido a que las conferencias se iniciaran en Ciudad Juárez, fijándose las 5 de la tarde de ese mismo día y el Salón Verde de la Aduana para celebrar la primera.

Comisioné nuevamente al general Gavira y al Cónsul García para que esa tarde esperaran en el puente internacional al general Scott; éste se presentó a las 5 p.m., acompañado del general Funston y de su intérprete. Por nuestra parte los esperábamos yo, el general Treviño y el Cónsul García, quien fungía como mi intérprete oficial.

Considerando que fue de parte del Gobierno americano la invitación para celebrar las conferencias, creí oportuno ceder la palabra al general Scott para iniciarlas. Este principió manifestando su deseo de acordar una forma práctica para que la cooperación de nuestras tropas con las americanas fuera más efectiva, indicando que los éxitos de sus soldados habrían sido mayores con una franca cooperación por nuestra parte en la campaña de Chihuahua. Yo le manifesté que iba instruido por mi Gobierno para pedir la retirada de las tropas americanas de nuestro territorio, apoyando esto en los argumentos que juzgué de oportunidad y de lógica para convencerlo de que no había justificación para la permanencia continuada de las tropas americanas en nuestro territorio, y sosteniendo que nuestro Gobierno estaba perfectamente capacitado para someter a los pequeños grupos de malhechores que merodeaban en la sierra del Estado. El general Scott insistió varias veces en que se acordara la cooperación de nuestras fuerzas para que las tropas americanas continuaran operando contra las gavillas villistas, dentro de nuestro territorio. Después de más de una hora de discusión sobre esos temas, manifesté al general Scott que yo iba instruido por mi Gobierno para no tratar sino sobre lo que se relacionara con la salida de las tropas americanas de nuestro país. Con esto se suspendió la conferencia a las 7 p.m., informándome el general Scott que iba a dar cuenta de tal resultado a su Gobierno y que al recibir del mismo nuevas instrucciones me avisaría para celebrar una segunda conferencia y seguir tratando el asunto. Es de hacer notar que en esa primera conferencia, a pesar de la divergencia de nuestros objetivos, hubo absoluta serenidad en la discusión por parte de todos los conferenciantes y solamente el señor Cónsul García llegó a mostrarse algo excitado.

La tarde del siguiente día, 1º de mayo, el señor A. J. McQuartters me anunció una visita y esa misma noche lo recibí en mi carro *Siquisiva,* acompañándolo su intérprete. La conversación con el señor Mc Quartters trató sobre la situación prevalecente entre México y Estados Unidos, manifestándose él muy interesado por su feliz solución.

Durante nuestra plática hice yo algunas apreciaciones sobre la situación y el señor McQuartters me pidió permiso para comunicar al general Scott sus impresiones recogidas en la entrevista que tuvo conmigo, a lo que accedí manifestándole que con igual franqueza podría yo personalmente externar mis opiniones al general Scott, siempre que no fuera en una de nuestras conferencias oficiales. En vista de ello el señor McQuartters me rogó decirle si estaría en disposición de tener una plática privada con el general Scott en las

habitaciones del primero, en el Hotel Paso del Norte, a lo que contesté que me sería satisfactorio encontrar una oportunidad para cambiar así impresiones con el citado general. El señor McQuartters dio fin a su visita a hora avanzada de la noche y al día siguiente me envió recado escrito invitándome a pasar a sus habitaciones a las 12 a.m., de ese mismo día, diciéndome que a la mismo hora concurriría a aquel sitio el general Scott, quien había aceptado igual invitación que él le hizo.

A la hora citada me trasladé al Hotel Paso del Norte, donde fui recibido por el señor McQuartters y su intérprete, y pocos momentos después llegó el general Scott. Desde luego entramos en conversación, exponiendo con toda franqueza nuestras apreciaciones sobre la situación internacional, y notándose por ambas partes muy buena disposición para resolver las dificultades que dieron origen a las conferencias de Ciudad Juárez. Nuestras pláticas se continuaron ininterrumpidamente por doce horas, al cabo de las cuales, tras una serie de proposiciones y contraposiciones, llegamos a formular un proyecto de memorándum para la retirada de las tropas americanas, conviniendo en someterlo a la consideración de nuestros respectivos Gobiernos. Dicho proyecto lo hice transmitir a usted por telégrafo inmediatamente después de terminada la conferencia y a continuación reproduzco su texto:

"In view of the fact that the American punitive expeditionary forces have destroyed or dispersed many of the lawless elements and bandits who committed the recent outrage upon American territory at and near Columbus, New Mexico, or have driven them far in to the interior of the Republic of Mexico.

"And in view of the further fact that the Constitucionalist Government declared to the United States Government that they are carryng on vigorous pusuit of such small numbers of bandits or lawless element as may have escaped.

"And in view further of the full assurances of the Constitutionalist Government that their forces are, at the present time, being augmented and strongthened to such an extent that they will be able to prevent any disorders occurring in Mexico that would in any way endanger American territory.

"And in view of the further assurances of the Constitutionalist Government that they will continue to diligently pursue, capture or destroy any lawless bands or bandits that may still exist or hereafter exist in the United States has decided to gradually withdraw the for-

ces of the punitive expedition from Mexico, commencing the withdrawal immediately. In fact, the American Government has already withdrawn small bodies of troops for a distance of approximately one hundred miles from the most southerly point penetrated by them, in order to more conveniently supply the expeditionary forces with food and forage, which are almost wholly lacking in that particular part of Mexico.

"The Constitutionalist Government of Mexico will make proper distribution of such of its forces as may be necessary to prevent the possibility of invasion of American territory from Mexico.

"The decision of the American Government continue the gradual withdrawal of the troops of the punitive expedition from Mexico was inspired by the belief that the Mexican Government is now in a position and will omit no effort to prevent the recurrances of invasion of American territory, and the completion of the withdrawal of American troops will be prevented by occurances arising in Mexico tending to prove such belief was wrongly founded.

"The conferees representing both Governments express satisfaction at the friendly settlement of the question discussed at the conference, and believe that this will solidify the good relations existing between their respective countries."

Día 3

Durante este día no se celebró conferencia y recibí algunos mensajes de usted solicitando mayores datos sobre la situación en la frontera y haciéndome algunas observaciones sobre puntos del memorándum, que juzgaba no convenientes. Con este motivo estuve conferenciando directamente con usted por telégrafo sobre el particular.

Arribó a Ciudad Juárez el señor licenciado Juan Neftalí Amador, a las 5 p.m., pasando luego a conferenciar conmigo para darme las instrucciones que recibió de usted verbalmente para mí en esta capital, y las cuales estaban contenidas en memorándum de que me hizo entrega el citado señor licenciado Amador.

Día 4

Tampoco este día se celebró conferencia, pues continuaba yo en espera de su resolución respecto al memorándum.

A las 2 p.m. me anunció el general Scott que tenía un asunto de que tratar conmigo, privadamente, pidiéndome le indicara la hora

en que podría recibirlo en mi carro *Siquisiva*, y manifestándome sus deseos de que no se le hiciera ninguna recepción con carácter oficial. Le contesté que con gusto lo recibiría a la hora que él deseara pasar; y pocos momentos después se presentó acompañado de uno de los miembros de su Estado Mayor, pasando solamente el general a mi carro. En seguida me mostró un telegrama que había recibido de su Gobierno y el cual personalmente me tradujo. Manifesté al general Scott que aunque entendía con bastante claridad su traducción, como se trataba de un asunto delicado, desearía me permitiera llamar un intérprete de mi absoluta confianza y que se encontraba en uno de los gabinetes de mi carro, a lo que accedió el general Scott, y entonces llamé al señor Rafael Gabilondo, conocido ganadero que radica actualmente en Douglas, quien repitió la traducción del mensaje, en el cual el Gobierno americano daba instrucciones al general Scott para que personalmente me preguntara si el señor Lic. Eliseo Arredondo, nombrado recientemente por la Primera Jefatura, al digno cargo de usted, Embajador de México cerca del Gobierno de Washington, me era persona grata y si tenía yo confianza en él.

Contesté al general Scott, que aunque ello era un asunto que no debía ponerse bajo mi consideración, por ser exclusivamente de carácter militar mi personalidad dentro del Gobierno Constitucionalista, no tenía ningún inconveniente en declarar que el licenciado Arredondo, en mi concepto, era una persona desde todos los puntos de vista honorable y que su nombramiento para el citado cargo me parecía muy acertado. En el mismo telegrama el Gobierno americano instruía al general Scott para preguntarme si me era grata la personalidad del señor Fletcher que había sido nombrado para representar, con el carácter de Embajador, al Gobierno de Washington ante nuestro Gobierno. A esto contesté que no tenía yo el honor de conocer al señor Fletcher, pero que tenía muy buenos antecedentes de él, y que era seguro que al ocupar tan elevado puesto en su Gobierno, el señor Fletcher debía ser una persona de reconocida honorabilidad. Después de haber cambiado las preguntas y respuestas que dejo anotadas, el general Scott se despidió.

Ese mismo día y obedeciendo las superiores instrucciones de usted, me dirigí al general Scott suplicándole me facilitara una copia del informe que hubiera sido rendido por el general Pershing sobre las operaciones militares llevadas a cabo en Chihuahua contra los bandoleros villistas. El general Scott manifestó desde luego muy buena disposición para atender a mi solicitud, y al día siguiente me fue facilitado dicho informe, que recibí por conducto del señor Cón-

sul García. Su texto lo transmití inmediatamente a usted por telégrafo.

DÍA 5

Tampoco este día hubo conferencia.

Este día se presentó en el carro *Celaya,* que me servía de oficina, el señor Orson P. Brown, Obispo Mormón de las Colonias Dublán y Juárez, y miembro de la sociedad intitulada *Inteligence Service*, manifestándome que una comisión de banqueros venida de Nueva York sin más objeto que tratar conmigo asuntos de importancia, solicítaba una entrevista; a lo que repuse que podía recibirlos a la hora que desearan pasar. Dicha comisión se presentó ante mí el mismo día a las 3.30 p.m., habiéndolos recibido en el carro especial 502, y desde luego entraron a tratar su asunto, mostrándome telegramas de sus representados, Thomas D. Ryan and Co., de Nueva York, que les decía que contaban ya con la anuencia del Presidente Wilson, de los Estados Unidos, para prestar al Gobierno mexicano cualquier cantidad de millones de dólares que necesitara para atender su presupuesto y necesidades; que la cantidad sería la que nuestro Gobierno deseara y el interés pasaba a ser cuestión de detalle, fijándose tan módico como nosotros pudiéramos pagarlo; el punto capital que constituiría única condición para hacer el empréstito sería que yo firmara la solicitud y después el compromiso. Contesté a estos señores que a mí me estaban encomendadas funciones solamente de índole militar y que no me estaba permitido por la Primera Jefatura el solicitar empréstitos ni aun dentro del territorio nacional. Ellos insistieron en su proposición diciendo que como yo era el hombre más fuerte de México no podían aceptar la firma de ningún otro y repitiendo que la cantidad e intereses podríamos fijarlos nosotros. Le dije entonces que lamentaba el error en que incurrían al considerarme "el hombre más fuerte de México", declarándoles que la poca fuerza que yo pudiera representar estaba subordinada al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, única autoridad capacitada para celebrar compromisos de tal naturaleza y que también lamentaba que hubieran equivocado el conducto para hacer su ofrecimiento a nuestro Gobierno, indicándoles que debían hacerlo a la Secretaría de Hacienda, a cuyo frente se encontraba el licenciado Luis Cabrera. A la vez les ofrecí mis servicios para hacer llegar al conocimiento del Lic. Cabrera cualquiera proposición que ellos desearan hacer. Mi última contestación que los convencía de que no conseguirían su

objeto, hizo al señor Brown exclamar lo siguiente: "Yo se lo dije a ellos que era inútil su viaje y que nada conseguirían, porque ustedes están muy unidos y nada haría usted sin el consentimiento del señor Carranza." Terminó así la entrevista, despidiéndose la comisión y su introductor el señor Brown.

Día 6

El general Scott me notificó que había recibido instrucciones de su Gobierno y que por lo tanto estaba capacitado para celebrar una nueva conferencia, a lo que le manifesté que tan pronto como yo recibiera instrucciones del mío, lo haría saber a él para llevar a cabo la nueva conferencia.

Día 7

Habiéndome enterado este día de los mensajes de usted, que se recibieron y descifraron durante la noche anterior, comuniqué al general Scott que estaba ya instruido para la nueva conferencia, y acordamos reunirnos a las 11 a.m., en el Edificio de Inmigración sobre el puente internacional. Así se efectuó y el general Scott me comunicó desde luego que había logrado que su Gobierno aceptara el memorándum, preguntándome cuál había sido la resolución de usted. Conforme a las instrucciones contenidas en los superiores mensajes de usted, manifesté al general Scott que estaba autorizado para decirle que mi Gobierno no aceptaba el memorándum si no se le hacían algunas modificaciones en su cláusula última, a lo que el general Scott advirtió que las instrucciones recibidas de su Gobierno eran terminantes para que se aceptara el memorándum tal y como había sido presentado, o fuera desechado por nuestra parte. Como antes de entrar en materia en esta conferencia habíamos comentado el general Scott y yo, de un modo ligero, el penoso incidente que acaba de registrarse en Big Bend, con motivo de un nuevo asalto de bandoleros mexicanos sobre aquella población americana, mi contestación final para el general Scott fue que, estipulando el memorándum que un nuevo incidente daría lugar a la suspensión de la retirada de las tropas americanas de nuestro territorio, y habiéndose registrado los acontecimientos de Big Bend, firmar el memorándum sería sancionar desde luego, por nuestra parte, la permanencia de las tropas en nuestro país.

Entonces el general Scott me manifestó que aunque ese nuevo

suceso había sido lamentable y tenía enardecida a la opinión pública de los Estados Unidos, no sería tomado en cuenta por su Gobierno y que esto sería una prueba más de su buena disposición para la fácil solución del asunto que estábamos tratando de arreglar. Entonces manifesté al general Scott mi propósito de celebrar con usted una conferencia por la vía telegráfica, a efecto de informar detalladamente del nuevo acontecimiento de Big Bend y recibir subsecuentes instrucciones de usted o la ratificación de las que ya me había dado. Nos despedimos luego, pasando yo de allí al telégrafo, de donde comuniqué a usted mis impresiones para que me ratificara o rectificara las instrucciones que la noche anterior me había dado.

DÍA 8

Por la mañana de este día recibí la ratificación de las instrucciones que usted me había dado para desechar de plano el proyecto de memorándum, y desde luego comuniqué al general Scott que podríamos continuar nuestras conferencias a las 5 p.m. de ese día en su carro especial.

A la hora fijada nos reunimos, llevando en mi compañía al Lic. Amador con el carácter de intérprete oficial. Principié manifestando al general Scott que el memorándum no era de la aceptación de mi Gobierno. El expresó su pena por tal determinación, declarando repetidas veces, como en las entrevistas anteriores, que su Gobierno tenía los mejores deseos de retirar sus tropas de nuestro territorio y que para ordenar esto sólo esperaba ver que el nuestro movilizara tropas suficientes para que al hacer ellos su retirada quedara vigilada la frontera por nuestros soldados, a fin de evitar nuevas incursiones de malhechores a territorio americano. Manifesté al general Scott que había recibido instrucciones de usted para proponerle el formular un proyecto de acantonamiento de tropas de ambos Gobiernos a lo largo de la línea divisoria y dentro de los respectivos territorios, para que la cooperación en la vigilancia de la línea fuera más eficaz y se evitara así la formación de nuevos grupos de malhechores que causaran daño a los pueblos fronterizos. Como el general Scott insistiera en que debíamos firmar un convenio estableciendo las condiciones para la retirada de las tropas americanas de nuestro país, le contesté que si el Gobierno americano quería demostrar la buena fe de que tanto nos hablaba, no debería insistir en que se celebrara un convenio que no serviría para resolver las dificultades que

teníamos enfrente y sí para acarrearnos nuevas y mayores, pues con sólo ocurrir un nuevo incidente que amenazara la tranquilidad de la frontera, del cual no seríamos responsables ni nosotros ni los americanos, conforme al memorándum quedarían ellos autorizados para permanecer indefinidamente dentro de nuestro país; que debería fijarse un plazo dentro del cual salieran las tropas americanas.

A esto repuso el general Scott que no podía aceptar esa condición, expresando, como siempre, que su Gobierno estaba muy deseoso de retirar sus tropas de nuestro territorio si se llegaba a un acuerdo. Yo manifesté al general Scott que podría presentar un nuevo proyecto con el cual se conseguiría el fin deseado y que encerraría en esencia el contenido del memorándum. Después de discutir como media hora, el general Scott aceptó que yo formulara dicho proyecto en la forma que lo había indicado durante el curso de la conferencia y se presentara para su estudio. Con esto terminamos la conferencia a las 7 p.m.

Día 9

Este día celebramos nueva conferencia, principiando por manifestar yo al general Scott que acababa de tener conocimiento de que una columna de fuerzas americanas había pasado a territorio mexicano por Boquillas, a lo que el general Scott me dijo que no podía ser cierto aquello porque no se había dado ninguna orden en tal sentido, agregando que tenía absoluta seguridad de que no se efectuaría el paso de la nueva expedición de que se hablaba. Hice presente al general Scott que sería inevitable un conflicto si llegaban a penetrar nuevas tropas a nuestro territorio. En seguida presenté al general Scott el nuevo proyecto de declaraciones, juntamente con el proyecto de acantonamiento de fuerzas a lo largo de la frontera de ambos países, y después de dos horas de discusión, el general Scatt concluyó por no aceptar la proposición de las declaraciones para la retirada de las fuerzas americanas; suspendiéndose en este punto las conferencias a las 7 p.m. para continuarlas al día siguiente.

Día 10

Este día fue empleado por mí para conferenciar telegráficamente con usted a efecto de recibir nuevas instrucciones en vista del resultado de la conferencia tenida con el general Scott el día anterior.

Día 11

A las 10 a.m., fungiendo como intérprete oficial el señor Lic. Amador, dio principio una nueva conferencia en el mismo carro especial del general Scott. Entrados en materia, el general Scott se mostró nervioso e impaciente por no llegar a un resultado en el convenio que se había propuesto y que él pretendía fuera firmado, llegando a decirme, en forma un tanto acalorada, que su Gobierno, lejos de retirar las tropas que se encontraban en nuestro territorio, ordenaría desde luego la movilización de muchas más hacia la frontera si no se accedía por nuestra parte a sus condiciones; a lo que objeté que por ningún motivo aceptaríamos el que se nos impusiera condición alguna. Esto irritó más al general Scott, diciéndome: "Mi Gobierno ordenará inmediatamente la movilización de ciento cincuenta mil o doscientos mil hombres para México." El general Funston, que había permanecido callado, medió luego en la conversación y dijo: "Por supuesto que esas tropas de que habla mi general Scott serían para resguardar la frontera nada más y no para penetrar a territorio mexicano." El general Scott, después de una ligera reflexión afirmó lo que Funston había dicho, declarando, ya con mayor calma, que efectivamente las tropas vendrían a cuidar la frontera y no pasarían a territorio mexicano. Llamé la atención al general Scott sobre la inutilidad de su acantonamiento, usando para ello los siguientes términos: "Señor general Scott: Espero que seremos lo suficientemente serenos y discretos para tratar este asunto con la calma y delicadeza que merece, y aun cuando llegásemos al caso de un rompimiento podríamos darnos la mano en el centro del puente internacional para marchar en seguida a colocarnos al frente de nuestros respectivos soldados." El general Scott me contestó ya de una manera amable, diciéndome que él tenía el mejor deseo de que conserváramos buena amistad aun a través de cualquier incidente. A las 12 a.m. se suspendió la conferencia, habiendo recibido instancias del general Scott para que nos quedáramos a comer en su compañía, invitación que decliné con una excusa, despidiéndome después de acordar que reanudaríamos nuestras pláticas a las 4 de la tarde de ese día.

A la hora fijada llegué al carro del general Scott, acompañado del señor Lic. Amador, y dio principio desde luego la conferencia, la que se prolongó por dos horas, durante la cual, no logrando llegar a un acuerdo, manifesté al general Scott que como él repetidas veces me había declarado que su Gobierno retiraría las tropas de nuestro

territorio tan pronto como viera suficientes fuerzas en Chihuahua para batir a los bandoleros y resguardar la frontera, había yo ordenado al general Treviño se movilizara desde luego con diez mil hombres de su división hacia el Estado de Chihuahua, y que esperábamos que al llegar esas tropas ordenarían ellos la retirada de las suyas. El general Scott me pidió que retirara yo la petición que había hecho para que salieran las tropas americanas, a lo cual me negué inmediatamente, diciéndole que no podía suspender la demanda, puesto que era el único objeto que me había llevado y para lo único que estaba autorizado por mi Gobierno, agregando que no cometería yo ningún acto que atentara contra la dignidad de mi país. Dicho esto, dimos por terminadas las conferencias acordando el general Scott y yo hacer declaraciones a la prensa sobre la cordialidad de nuestras relaciones, para evitar que ésta siguiera enardeciendo los ánimos y dejando así más expedito el camino a nuestros respectivos Gobiernos para continuar tratando el punto por las vías diplomáticas. Dichas declaraciones, suscritas por el general Scott y por mí, fueron las siguientes:

"Después de varias conferencias llevadas a cabo con marcada cortesía y buena voluntad, en las cuales hubo intercambio de impresiones, recogiéndose información sobre la situación militar en la frontera, se acordó por los suscritos suspender las conferencias y dar cuenta a sus respectivos Gobiernos, de manera que puedan seguir tratando el asunto por conducto de sus respectivas Cancillerías. El hecho de haber dado por terminadas estas conferencias, no significa por ningún concepto la ruptura de las buenas relaciones de amistad existente entre los conferenciantes y sus respectivos Gobiernos."

NOTA: Con referencia al telegrama que recibí de usted, fechado el 7 de mayo, tratando sobre la probabilidad de que el Gobierno americano ordenara el paso de una nueva expedición con motivo del ataque hecho por bandoleros mexicanos a la guarnición americana de Big-Bend, y en el cual mensaje se me decía: "Haga usted saber al general Scott que cualquiera fuerza americana que pase la línea divisoria sin que se haya concertado antes entre los dos Gobiernos un tratado de reciprocidad para el paso de las fuerzas, será considerada como fuerza invasora y ordenaré sea batida", debo hacer notar que juzgué fuera de oportunidad el hacer tal prevención, pues, como lo dejo consignado en la parte de este informe relativa a la conferencia del día 7, en ella el general Scott me había dado seguridades de que su Gobierno pasaría por alto el incidente de Big-Bend para facilitar el arreglo de la cuestión original que estábamos tra-

tando y después, en conferencia del día 9, al manifestar yo al general Scott la noticia que tenía sobre que había cruzado a nuestro territorio por Boquillas una columna de fuerzas americanas, él me dio seguridades de que no era exacto y de que no se efectuaría el paso de una nueva expedición; siendo entonces cuando encontré oportuno manifestarle que "sería inevitable un choque si llegaban a pasar aquellas fuerzas a territorio mexicano".

Terminada como dejo anotada la misión que usted se dignó encomendarme, emprendí mi regreso de Ciudad Juárez a esta capital a las 11 de la noche del día 11 de mayo.

Tengo la honra de reiterar a usted las seguridades de mi respetuosa subordinación y particular aprecio.

Constitución y Reformas.—México, junio 27 de 1916.

El general secretario, *A. Obregón.* (Rúbrica.)

Al C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del E. C., Encargado del Poder Ejecutivo.—Presente.

INDICE GENERAL

Pág.

ADVERTENCIAS 7
INTRODUCCION 9
INDICE de las Personalidades que se mencionan en este libro... 15

I. PRELIMINARES.—Febrero de 1913 a junio de 1914.

La primera protesta del señor Carranza.—Telegrama al Presidente Taft. 19

1. Al Pueblo Americano. La actitud revolucionaria en México. 19
2. Armas y parque norteamericanos para fuerzas de Huerta. El Gobernador de Coahuila y Jefe de las fuerzas Constitucionalistas se dirige con tal motivo al Presidente Wilson. 21
3. Rectifícanse falsas informaciones del "New York Herald" 22

II. CASO "EL DESENGAÑO".—Enero a marzo de 1914.

1. Solicitud de protección por conducto del Cónsul americano en Nogales 23
2. Contestación: Por qué conductos deberán hacerse peticiones sobre intereses de extranjeros 23
3. Réplica del Ministro de Estado Mr. Bryan 24
4. Contestación del Primer Jefe Sr. Carranza 26

III. CASO "BENTON".—Febrero de 1914.

1. Mensaje de Villa 29
2. Primer mensaje del Secretario de Estado Mr. Bryan... 29
3. Segundo mensaje del mismo Secretario 30
4. Contestación del Primer Jefe 31

IV. CASO "BAUCH".—Febrero-marzo de 1914.

1. Solicita pronta averiguación el Secretario de Estado Mr. Bryan 33

Pág.

2. Que ya pide el Primer Jefe los informes respectivos... 33
3. Comunica la Secretaría de Relaciones los informes recogidos.................................... 34

V. CASO "A. B. C.".—Abril de 1914 a septiembre de 1915.

1. Aceptación por el Presidente Wilson de la oferta de buenos oficios de Argentina, Brasil y Chile......... 35
2. El Primer Jefe queda enterado de tal aceptación..... 35
3. Los Plenipotenciarios de las tres naciones ofrecen sus buenos oficios al Jefe de las fuerzas Constitucionalistas 35
4. Aceptación de dicho ofrecimiento.................. 36
5. Sugiérese por los Plenipotenciarios suspensión de hostilidades...................................... 36
6. El Primer Jefe no acepta la suspensión............. 37
7. Los Plenipotenciarios indican que se nombren representantes para discutir las bases de arreglo......... 38
8. Pide el Primer Jefe que se precisen los puntos a que han de concretarse los buenos oficios.............. 38
9. Que no debe resolverse el conflicto entre Estados Unidos y México sin que en las conferencias esté representada la Primera Magistratura del Ejército Constitucionalista...................................... 39
10. Texto de la nota enviada a los mediadores por el Agente en los Estados Unidos, de la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista......................... 39
11. Respuesta de los mediadores...................... 41
12. El Primer Jefe pide aclaraciones.................. 42
13. Opinión del Agente Constitucionalista Lic. Zubaran... 42
14. El Agente Lic. Zubaran solicita instrucciones......... 43
15. El Primer Jefe nombra representantes.............. 44
16. Temor de los mediadores........................ 45
17. Inconformidad del Primer Jefe respecto de actos de los mediadores, por pasar el límite de los buenos oficios.. 45
18. Texto de la nota enviada por el Agente Zubaran a los conferencistas.................................. 47
19. Los mediadores proponen que el Ejército Constitucionalista nombre representantes que conferencien con los de Huerta para poner fin a la guerra.............. 48
20. El Primer Jefe solicita plazo para consultar opiniones de los Generales del Ejército Constitucionalista...... 49

Pág.

21. Dirígese la consulta a los Generales.............. 50
22. El Primer Jefe expone a los Jefes de División del Ejército la exacta situación política internacional....... 51
23. La Primera Jefatura no enviará representantes para tratar con los de Huerta. Sólo aceptará la rendición incondicional de éste y de sus fuerzas............. 52
24. Texto de la nota diplomática relativa.............. 53
25. Texto de la invitación a una Conferencia de Paz, dirigida por el A. B. C., los Estados Unidos y los representantes de Bolivia, Uruguay y Guatemala a los Jefes del Ejército Constitucionalista..................... 55
26. Respuesta del General G. Gavira.................. 56
27. Respuesta del General C. Aguilar.................. 57
28. Respuesta del Gobernador de Yucatán, Gral. S. Alvarado.. 58
29. Respuesta del General A. Ricaut................... 58
30. Respuesta del Gobernador de Jalisco, Lic. M. Aguirre Berlanga....................................... 60
31. La Primera Jefatura pregunta si la mencionada invitación le fue dirigida por los diplomáticos firmantes oficial o privadamente.......................... 63
32. El Agente Confidencial de Estados Unidos, Mr. Sillman, acusa recibo de la nota anterior............. 65
33. El mismo Agente acusa recibo de la contestación del General Gavira................................... 65
34. Los diplomáticos contestan que dirigieron la nota en cuestión, con carácter oficial..................... 66
35. El Primer Jefe no acepta la invitación de los diplomáticos de Washington para una Conferencia de Paz. Razones en que se apoya. Invitación que a su vez les dirige... 67
36. Ultima nota explicativa del Primer Jefe a los diplomáticos del A. B. C.............................. 71

VI. DESOCUPACION DE VERACRUZ.—Abril a noviembre de 1914.

1. La Secretaría de Estado de los Estados Unidos comunica al Primer Jefe la actitud del Presidente Wilson, favorable al Constitucionalismo y explica la toma de la Aduana de Veracruz.......................... 77

Pág.

2. Contestación del Primer Jefe a la nota anterior. Pide la desocupación. 78
3. Opinión del Secretario de Guerra Daniels, favorable al Constitucionalismo. 80
4. Conferencia particular del Primer Jefe con el Cónsul de Estados Unidos en Chihuahua. Conferencia particular de dicho Cónsul con el Presidente Wilson. 81
5. El Primer Jefe distingue entre intenciones y hechos y apoya su solicitud de desocupación en las propias palabras del Presidente Wilson. 82
6. Protesta publicada por la prensa. 83
7. Memorándum del Secretario de Relaciones, Lic. Fabela, al Cónsul americano Carothers. Reitérase la petición de que sea desocupado el puerto. 86
8. Comunícase una declaración del Presidente Wilson, de que ya ordenaba la desocupación. 87
9. Comunícase un mensaje del Secretario de Estado Bryan sobre estarse arreglando la salida de las tropas que ocupaban el puerto. 87
10. Contestación del Primer Jefe. Nombra al General Aguilar para recibir el puerto. 88
11. Transcríbense al General Aguilar los dos mensajes anteriores. 89
12. Mensaje del Secretario de Estado de Estados Unidos. Temores de dobles impuestos; de penas a mexicanos por servicios prestados durante la ocupación y de falta de garantías a religiosos refugiados. Pídense seguridades de que nada de ello habrá después de la desocupación. 89
13. Pídese, por conducto del Encargado de los intereses americanos, que se señale fecha exacta para la desocupación. 91
14. El Departamento de Estado de Estados Unidos insiste por conducto del Agente Sillman, en pedir una declaración explícita del Primer Jefe, sobre las seguridades solicitadas para antes de desocuparse el puerto. 92
15. Pide el Primer Jefe a la Convención de Aguascalientes su parecer sobre la petición de seguridades hecha por el Gobierno de Estados Unidos. 93

Pág.

16. Acuse de recibo del mensaje de Sillman, y que ya se pide el parecer de la Convención de Aguascalientes para poder dar la contestación respectiva........... 93
17. Reitera el Primer Jefe su petición, por ser urgente el asunto, a la Convención de Aguascalientes.......... 94
18. Respuesta de la Convención....................... 95
19. El Primer Jefe hace notar a la Convención que en su respuesta omitió referirse al punto principal........ 96
20. Réplica de la Convención......................... 97
21. Comunica el General Aguilar la inminencia de fricción con los invasores si no se efectúa pronto la desocupación. 98
22. El Primer Jefe no puede hacer la declaración o manifiesto que pide el Gobierno de Estados Unidos. Insiste en que se señale fecha para la desocupación........ 99
23. Respuesta del Secretario de Estado, Lansing, a la anterior nota. 101
24. Transcribe el General Aguilar el mensaje en que la Cámara de Comercio de Veracruz renuncia a la protección de Estados Unidos, relativa a impuestos, y se atiene a la resolución del Gobierno Constitucionalista.. 102
25-26. Respuestas y felicitación del General Aguilar, Gobernador de Veracruz, a los propietarios y a la Cámara de Comercio. 103
27. Satisfacción de la Primera Magistratura por la actitud de la Cámara de Comercio veracruzana............. 104
28. Felicitación de la Primera Jefatura a los propietarios.. 106
29. Decreto de la Primera Jefatura. Exime de pago de contribuciones federales a quienes las hubieren pagado durante la ocupación del puerto.................. 107
30. Decreto del Gobernador de Veracruz, en el mismo sentido del anterior............................... 108
31. Transcribe el Gobernador, General Aguilar, la comunicación en que los empleados mexicanos durante la ocupación del puerto, renuncian a la tutoría extranjera y se atienen a lo que resuelva el Gobierno Constitucionalista. 109
32. Contestación y felicitación del General Aguilar a los empleados. 110
33. Se envía al Gobernador, General Aguilar, copia de un

Pág.

Decreto de indulto para los empleados.............. 111
34. Texto del mencionado Decreto.................... 112
35. Protesta del pueblo de Veracruz por la ocupación... 113
36. Transcríbense al representante de los intereses norteamericanos los Decretos antes mencionados y se repite el pedimento de desocupación................ 120
37. Comunícase al Encargado del Despacho de Relaciones, Lic. Fabela, la resolución del Gobierno de los Estados Unidos de desocupar Veracruz el día 23 de noviembre.. 122
38. Transmítese íntegra la nota en que se expresa la resolución mencionada............................. 122
39. La Secretaría de Relaciones contesta quedar enterado con satisfacción el Primer Jefe, de la nota anterior... 123

VII. CASO "COLUMBUS".—Marzo de 1916 a febrero de 1917.

1. El Cónsul mexicano en El Paso, Texas, comunica al Primer Jefe el asalto de Villa y su gente a Columbus, Nuevo México, y pregunta, de parte del Gral. Pershing, si se aceptaría cooperación de fuerzas americanas para perseguir a Villa............................ 125
2. Confirmación y ampliación de la anterior noticia.... 125
3. Mensaje del Secretario de Estado de Estados Unidos. Se espera del Gobierno Constitucionalista todo esfuerzo para perseguir a los bandoleros que atacaron Columbus 126
4. El Agente Confidencial en Washington, Lic. Arredondo, da cuenta de su conferencia con el Secretario Lansing, acerca del asalto a Columbus y pide instrucciones... 126
5. El Primer Jefe pide permiso para el paso de fuerzas mexicanas a territorio americano, en persecución de bandoleros, y concede reciprocidad de paso de fuerzas americanas a territorio mexicano, en caso de repetirse una irrupción como la de Columbus.............. 127
6. Traducción de documentos del "Registro de la Marina y del Ejército" de los Estados Unidos.—Memorándum del Gral. Scott relativo al rumor de que el Departamento de Guerra tuvo noticia anticipada del ataque a Columbus.. 129
7. Mensaje del Gral. F. R. Serrano sobre paso de fuerzas americanas a México, en persecución de Villa....... 132
8. Ordenes del Primer Jefe al Gral. Luis Gutiérrez..... 133

Pág.

9. El Gral. Diéguez listo con trece mil hombres......... 133
10. Ordenes del Primer Jefe al Gral. Diéguez, en previsión de rompimiento con los Estados Unidos........... 134
12. Ordenes al Gral. Millán.......................... 134
13. Acepta el Gobierno de los Estados Unidos la iniciativa sobre el paso de fuerzas de cada uno de ambos países a territorio del otro, para perseguir bandoleros...... 134
14. Instrucciones al Agente Constitucionalista en Washington, Lic. Arredondo............................. 136
15. Pimeras noticias sobre la entrada de la "Expedición Punitiva" a territorio mexicano. Nota de la Secretaría de Relaciones al Lic. Arredondo................. 136
16. Envío al Gobierno de Estados Unidos de un proyecto de convenio para el paso de tropas por la línea divisoria. 137
17. Entrevista del Lic. Arredondo con el Secretario interino de Estado, Mr. Polk, relativa al paso de la expedición punitiva. 140
18. Nota del Lic. Arredondo al Departamento de Estado de Estados Unidos sobre el mismo asunto.......... 141
19. Contestación del Secretario Interino, Mr. Polk....... 142
20. Petición de permiso para el transporte de vituallas enviadas a las tropas americanas que persiguen a Villa.. 143
21. El Primer Jefe contesta la nota anterior pidiendo explicaciones detalladas sobre el paso de fuerzas americanas a territorio mexicano.................... 144
22. Conferencia Arredondo-Polk sobre el citado proyecto de convenio. 146
23. Texto de la contestación de Mr. Polk............... 146
24. Exposición extraoficial de razones para que el Gobierno americano ordene desde luego la salida de sus tropas de territorio mexicano....................... 147
25. Envía el Lic. Arredondo un contraproyecto del Gobierno americano sobre el paso recíproco de fuerzas.. 148
26. Explicaciones del Gobierno americano. Solicita la cooperación de las autoridades de Chihuahua, con el fin de capturar a Villa......................... 150
27. Entrevista del Lic. Arredondo con el Secretario de Estado Mr. Lansing............................ 152
28. Modificaciones al contraproyecto del Gobierno americano. Motivo de éstas.......................... 153

Pág.

29. Nueva conferencia entre el Lic. Arredondo y el Secretario de Estado, Mr. Lansing....................... 157
30. Informe sobre las fuerzas y armas de la expedición, enviado por el Cónsul mexicano en El Paso, Texas... 158
31. Declaración del Presidente Wilson publicada en los periódicos acerca de la expedición.................. 158
32. Aclaración del Gobierno mexicano acerca de uno de los conceptos de la mencionada declaración......... 160
33. Nuevo contraproyecto americano sobre el paso recíproco de fuerzas.................................. 160
34. Carta de envío del antedicho proyecto.............. 163
35. Nota de la Secretaría de Relaciones al Secretario de Estado Lansing. Juzga conveniente suspender toda negociación sobre el convenio de paso de fuerzas....... 164
36. Incidente en Parral.............................. 169
37. Exposición verbal del Agente confidencial americano Mr. J. Linn Rodgers............................ 170
38. No acepta el Gobierno mexicano la contestación en forma de exposición verbal......................... 171
39. Memorándum de la conferencia celebrada entre el Gral. A. Obregón y los Grales. Scott y Funston, acerca de la retirada de la expedición política.................
Modificaciones del Primer Jefe al antedicho memorándum. 175
Incidente en Ojinaga............................. 175
40. Contestación relativa al mismo asunto.............. 175
41. Comunicación explicativa del Gral. Obregón, quien solicita autorización para resolver bajo su responsabilidad la aceptación del memorándum............... 176
Respuesta del Primer Jefe. Siente no poder conferir las facultades pedidas. 179
42. Disposición militar de la Primera Jefatura acerca de los generales Calles y Treviño.................... 180
43. Prevención al Jefe de las armas en Mazatlán......... 180
44. Prevención por telégrafo a los generales Ricaut y R. Garza y coronel Peraldi.......................... 181
45. Prevención a los generales E. P. Nafarrate, S. Alvarado, J. Mucel, J. A. Castro, H. Jara, M.M. Diéguez, A. Flores y al gobernador de Chiapas................ 181
46. Texto de las proposiciones del Gral. Obregón al Gral. Scott. Pide aquél se ratifiquen o rectifiquen......... 182

Pág.

47. Nuevo Proyecto. 183
48. Instrucción del Primer Jefe al Gral. Obregón acerca del memorándum. 184
49. Pide nuevas instrucciones el Gral. Obregón para otra conferencia con el Gral. Scott. 185
50. Texto del acta de terminación de las conferencias, enviado por la Primera Jefatura al Gral. Obregón. . . 186
51. Proyecto de acta modificado, enviado por el Gral. Obregón al Primer Jefe. 186
52. Traducción correcta del memorándum de la conferencia Obregón-Scott. 189
53. Dificultades por parte del Gobierno americano para la buena armonía entre los dos países. 190
54. Nuevas instrucciones al Gral. Obregón. 191
55. Conferencia acalorada. 192
56. El Primer Jefe dispone se den, si es preciso, por terminadas las conferencias, antes de aceptar algo poco decoroso para la Nación. 192
57. Ultima conferencia. Declaraciones finales. 192
58. Informe sintético del Gral. Obregón. 193
59. Nota del Gobierno mexicano relativa a nuevas incursiones de tropas americanas. Pídese al Gobierno de Estados Unidos defina su actitud. 196
60. Telegrama del cónsul mexicano en Brownsville. Incidente en San Benito. 211
61. Llegada del Gral. Ricaut a Matamoros. Nuevo informe del cónsul en Brownsville. 211
62. Informe del Gral. Ricaut sobre la actitud del pueblo dispuesto a batir a los americanos. 212
63. Telegrama-circular de la Secretaría de Relaciones de México a las de las Repúblicas hispanoamericanas, acerca del estado crítico de los asuntos entre México y Estados Unidos. 213
64. Contestación del Gobierno de Estados Unidos a la nota del Gobierno mexicano sobre incursiones de tropas. . . 214
65. Encuentro en Carrizal. 229
66. Lista de armas y equipos quitados a las fuerzas americanas y devueltos al Gral. Bell. 230
67. Circular a los Gobiernos hispanoamericanos acerca del encuentro en Carrizal. 230

Pág.

68. Contestación del Gobierno de Costa Rica. Ofrece sus buenos oficios. 231
69. Se dan las gracias al Gobierno de Costa Rica. 232
70. Contestación de El Ecuador. Inicia gestiones de paz. . . 233
71. Segundo Telegrama de El Ecuador. 233
72. Danse las gracias al Gobierno ecuatoriano. 234
73. Cancillerías que han aceptado la iniciativa de El Ecuador. 234
74. Contestación de El Salvador. 235
75. Danse las gracias al Gobierno salvadoreño. 235
76. Contestación de Honduras. 235
77. Contestación de Colombia. 236
78. Danse las gracias al Gobierno colombiano. 236
79. Contestación del Brasil. 237
80. Danse las gracias al Gobierno brasileño. 237
81. Contestación de Haití. 238
82. Se dan las gracias al Gobierno de Haití. 238
83. Contestación del Perú. 239
84. Se dan las gracias al Gobierno peruano. 239
85. Contestación de la Argentina. 240
86. Se dan las gracias al Gobierno argentino. 240
87. Contestación de Chile. 241
88. Se dan las gracias al Gobierno chileno. 241
89. Contestación del Uruguay. 241
90. Se dan las gracias al Gobierno uruguayo. 242
91. Contestación de Bolivia. 242
92. Se dan las gracias al Gobierno boliviano. 243
93-94. Contestación de Nicaragua. 243
95. Se dan las gracias al Gobierno nicaragüense. 244
96. Contestación del cónsul general de Venezuela. 244
97. Telegrama-circular de la Secretaría de Relaciones a la Cancillería de los países hispanoamericanos: Se les explican las causas del conflicto con EE. UU. y la situación a que han llegado los dos países. 245
98. Contestación de Honduras. 248
99. Contestación de Panamá. 248
100. Contestación de Chile. 249
101. Contestación de Colombia. 249
102. Contestación de Haití. 250
103. Contestación de Costa Rica. 250
104. Contestación de Cuba. 250

Pág.

105. Contestación de Venezuela...................... 251
106. Nuevo mensaje de Cuba......................... 251
107. Contestación de Guatemala...................... 251
108. Pide el Gobierno americano la inmediata libertad de los prisioneros tomados en Carrizal.............. 252
109. Cateo del velero mexicano "Belisario Domínguez" por marineros americanos.......................... 253
110. Heridos con balas expansivas en la acción de Carrizal.. 254
111-112. Averiguación sobre el encuentro de Carrizal, practicada por el Cuartel General del Cuerpo de Ejército del N. E.. 255
113. Nota del Gobierno mexicano, en que patentiza la sinceridad de sus propósitos al Gobierno americano..... 258
114. Contesta el Gobierno americano hallarse dispuesto a considerar un plan práctico para el arreglo de las diferencias entre ambas naciones................... 259
115. Sugiere el Gobierno mexicano al Presidente Wilson nombrar tres representantes cada uno de ambos gobiernos, para conferenciar y resolver sobre la salida de las fuezas americanas que están en México y sobre las dificultades pendientes...................... 261
116. Entrevista privada del representante de México, Lic. E. Arredondo, con el Secretario interino de Estado, Mr. Polk.. 262
117. Acepta el Presidente Wilson la iniciativa del Gobierno mexicano.. 263
118. Nombramiento de los tres representantes mexicanos: Lic. Luis Cabrera e ingenieros Alberto J. Pani e Ignacio Bonillas.. 264
119. Instrucciones para la Comisión mexicana........... 265
120. Nombramiento del Lic. Cabrera para Presidente de la Comisión.. 267
121. Junta preliminar de la Comisión mixta en New York. 267
122. Primera sesión oficial en New London, Conn....... 268
123. Telegrama del Presidente Wilson a la Comisión..... 268
124. Empiézase a discutir la medida posible para proteger la frontera.. 269
125. Conclusiones a que cree posible llegar el Lic. Cabrera. 269
126. Quejas recibidas por la Comisión americana. Falsos rumores sobre empréstito........................ 270

Pág.

127. Siguen las quejas. Retardo del asunto de retiro de fuerzas. 271
128. Telegrama de la Secretaría de Relaciones a la Comisión mexicana, acerca del mismo asunto............ 271
129. La Comisión americana propone se traten otros puntos, mientras se estudia un plan de protección de la frontera 272
130. Exposición de las condiciones de México........... 273
131. Revisión de datos sobre incursiones............... 273
132. Mensaje del Primer Jefe: No debe tratarse ningún punto antes de resolverse el de retiro de fuerzas........ 274
133. Cesan las Conferencias de New London y empiezan de nuevo en Atlantic City........................... 274
134. Mensaje informativo del Lic. Cabrera. Influencia entorpecedora de la proximidad de elecciones en los EE. UU.. 275
135. Proposición del miembro de la Comisión americana, J. R. Mott.. 275
136. "Primer Convenio" presentado por la Comisión mexicana. 276
137. "Programa de trabajos", presentado por la misma Comisión. 277
138. Puntos de discusión sobre retiro de fuerzas......... 278
139. Puntos sobre la protección de la frontera........... 279
140. Puntos sobre persecución de forajidos.............. 280
141. Programa textual de puntos enviado por el Lic. Cabrera 281
142. Mensaje en que se transmite al Lic. Cabrera una disposición del Primer Jefe....................... 283
143. Memorándum del miembro de la Comisión americana Mr. Lane. 283
144. Observaciones al citado memorándum.............. 284
145. Memorándum del Lic. Cabrera..................... 287
146. Memorándum a los Delegados mexicanos........... 287
147. Fundamentos que en opinión de los delegados mexicanos, existen para el inmediato retiro de las fuerzas americanas. 288
148. Nueva disposición de la Primera Jefatura, transmitida al Lic. Cabrera.................................... 292
149. Varios proyectos para la retirada de tropas......... 293
150. Envío de más fuerzas mexicanas a Chihuahua........ 293
151. Nuevo proyecto de arreglo........................ 294
152. El proyecto no es aprobado por la Primera Jefatura... 296

Pág.

153. Acercamiento a un convenio...................... 296
154. La Comisión mexicana solicita aclaración sobre algunas de las instrucciones que ha recibido............ 297
155. Petición textual de retirada de fuerzas............ 298
156. Memorándum-proyecto de la Comisión americana..... 299
157. Ratifícase una disposición de la Primera Jefatura... 303
158. Texto de la respuesta al último memorándum de la Comisión americana. 303
159. Comisión especial para formular un plan de retiro de fuerzas. 305
160. Invitación del Consejo de Directores de la Unión Panamericana. Presentación del informe del Subcomité Pani-Mott. 306
161. Aplazamiento. Retiro de proposiciones............ 307
162. Texto de los puntos que aceptaría la Comisión mexicana. Protocolo de convenio ad referéndum......... 307
163. Nueva redacción de una carta de la Comisión americana. 313
164. Extracto de convenio. Salida del Delegado Pani. Fin del primer período de conferencias................ 314
165. Protocolo firmado. Protocolo propuesto............ 316
166. Se aceptará que empiece el retiro inmediatamente después de ratificado el convenio.................... 318
167. Razones de la Primera Jefatura para la no ratificación del protocolo. 319
168. Cambios propuestos y no aceptados por la Comisión americana. 321
169. Reunión en Philadelphia. Informe. Impresión particular de los Comisionados mexicanos............... 323
170. No modificará la Primera Jefatura las instrucciones dadas. 325
171. Otra forma de proyectos indicada por el Lic. Cabrera. 326
172. Ninguna condición se aceptará para el retiro de fuerzas 327
173. Solicita el Lic. Cabrera observaciones concretas...... 327
174. Confírmanse las últimas instrucciones dadas al Lic. Cabrera. 327
175. Terminación de las conferencias................. 328
176. El mismo asunto. Ampliaciones sobre el favorable resultado final. 328
177. Reunión de clausura........................... 330

Pág.

178. Llegada próxima a Columbus de las avanzadas americanas que regresan a EE. UU...................... 330
179. Mensaje de aprobación, por el Presidente Wilson, de la salida de las avanzadas........................ 331
180. Llega a Columbus la columna principal de tropas de la Expedición. 331
181. Anúnciase el paso de la línea internacional por la retaguardia de fuerzas del Gral. Pershing............ 331
182. Completa retirada de las fuerzas americanas......... 332
183. Mensaje-circular a las Legaciones mexicanas en Centro y Sudamérica, Cuba y Japón, comunicándoseles la salida de las fuerzas de la Expedición Punitiva, del territorio nacional. 332

VIII. NEUTRALIDAD DE MEXICO.—Septiembre de 1914 a abril de 1917.

1. Declaración del Primer Jefe...................... 333
2-8. Desmantelamiento de aparatos de telegrafía inalámbrica en buques que naveguen en aguas mexicanas... 333
9-11. Reclamación por proveerse de carbón el buque de guerra alemán "Leipzig"........................ 340
12-13. Incidente de Naco........................... 343
14-15. Neutralidad con la Gran Bretaña. Estaciones inalámbricas en buques alemanes surtos en Tampico... 345
16-17. Oficiales del crucero alemán "Kromprinz Wilhelm" fugados a bordo del yate "Eclipse"............... 346
18 a 27. "Zelandia", vapor americano cateado por el vapor británico "Isis". 348
28-29. Hojas referentes a crueldades atribuidas a los alemanes en la guerra y que se dice fueron enviadas a Secretarías de Estado mexicanas.................. 358
30 a 34. Valores enviados por el Banco de Comercio de Amberes al de Crédito Territorial Mexicano y detenidos por el vapor británico "Noordam"................ 360
35-36. Negativa de permisos para que buques británicos mercantes que lleven armamento para su defensa, fondeen en puertos nacionales....................... 363
37 a 41. Submarinos alemanes en el Golfo de México..... 364
42. Nota enviada por el Gobierno mexicano a los países neutrales. 370

Pág.

43-44. Vigilancia de barcos alemanes en Baja California... 371
45 a 67. Nota pacifista a los países neutrales y contestaciones dadas a la misma.......................... 372

IX. INFORMES DEL EJECUTIVO AL CONGRESO DE LA UNION, EN EL RAMO DE RELACIONES EXTERIORES:

15 de abril de 1917............................. 393
1º de septiembre de 1917........................ 408
1º de septiembre de 1918........................ 413
Reclutamiento.............................. 418
Los Principios de la Política Internacional de México 421

APENDICE

Informe rendido por el Secretario de Guerra, Gral. Alvaro Obregón, acerca de sus conferencias en Ciudad Juárez con los generales angloamericanos Scott y Funston, referentes a la llamada Expedición Punitiva............. 431

LABOR INTERNACIONAL
DE LA **REVOLUCIÓN**
CONSTITUCIONALISTA
DE **MÉXICO**

(LIBRO ROJO)

fue editado por el

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Se terminó en la Ciudad de México en febrero de 2024.

Frente a sus ojos, el lector tiene el libro *Labor Internacional de la Revolución Constitucionalista de México (Libro Rojo),* una compilación documental llevada a cabo en 1918 por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), encabezada por el militar veracruzano Cándido Aguilar, al conmemorarse el primer año de Venustiano Carranza como presidente constitucional. La obra contiene informes, comunicaciones, proyectos y planes de acción generados, en su inmensa mayoría, no en la monótona comodidad de oficinas citadinas, sino en campamentos militares y trenes de guerra. Es, en este sentido, una suerte de antología en movimiento sobre hechos fundamentales de la historia internacional de México ocurridos entre febrero de 1913 y septiembre de 1918, es decir, desde el golpe de Estado en contra de Francisco I. Madero hasta la consolidación de un nuevo gobierno nacional, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917.

En 1960, el libro fue editado por el Patronato del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM), integrado por historiadores, intelectuales y figuras del proceso revolucionario: Salvador Azuela, Pedro de Alva, Diego Arenas Guzmán, Antonio Díaz Soto y Gama, Martín Luis Guzmán, Jesús Romero Flores y Francisco L. Urquizo. La obra formó parte de la colección de ediciones conmemorativas de la Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, conformada por representantes de los Poderes de la Unión y cuya secretaría técnica fue encomendada a este Instituto.

A más de seis décadas de distancia de esa segunda edición, el INEHRM ofrece una nueva publicación del llamado *Libro Rojo* que, gracias a las virtudes de la tecnología, se pone al alcance no sólo de especialistas, sino de todas las personas interesadas en la historia de México y de la historia global: el lector encontrará documentos clave para el estudio de la Revolución Mexicana, pero también de la Primera Guerra Mundial, por medio de sus alcances y repercusiones en Estados Unidos y en América Latina. La obra es destacable, en este sentido, por el valor histórico de la antología documental que la conforma, pero también porque los temas abordados tienen una enorme vigencia para pensar el presente y el futuro de las relaciones internacionales de México. ¿De qué manera navegar en un mundo convulso sin declinar en la defensa de la soberanía y los intereses nacionales? ¿Cómo amortiguar la asimetría frente al poderoso vecino del norte y cómo estrechar los lazos con los países del sur del continente? ¿Se puede ayudar a construir la paz global a partir de las enseñanzas de la memoria histórica nacional? Son preguntas cuyas respuestas pueden nutrirse a partir de la experiencia histórica documentada en este libro.

Veremundo Carrillo


CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

